# Utopía y atopía de la Hispanidad

## El proyecto de Confederación Hispánica de Francisco Antonio Zea



J. Alberto Navas Sierra






J. ALBERTO NAVAS SIERRA

# Utopía y atopía de la Hispanidad

## El proyecto de Confederación Hispánica de Francisco Antonio Zea

A la Biblioteca Luis Ángel Arango como reconocimiento por las muchas, y siempre valiosas ayudas que como investigador recibí en el pasado.

Bogotá 12 febrero 2004

encuentro ediciones

Diseño de la colección: E. Rebull



Este libro se inscribe en el Programa PB96-0907-C02 del Plan Nacional de Investigación, Ministerio de Educación y Cultura. La edición ha sido posible gracias a la ayuda especial APC1999-0179 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del mismo Ministerio.

Para cualquier información sobre las obras publicadas o en programa y para propuestas de nuevas publicaciones, dirigirse a:
Redacción de Ediciones Encuentro
Cedaceros, 3-2º - 28014 Madrid - Tel. 91 532 26 07

# ÍNDICE

*A mi hijo Paul Joseph*
*...quien desde muy pequeño amó la historia en forma de cuento,*
*siempre sin final, y quien seguramente no será historiador.*
*...A sus hermanos mayores, a quienes la historia les robó buena*
*parte del padre.*

# PRESENTACIÓN

No es difícil decir por qué vale la pena conocer este libro. La Emancipación de América es uno de los acontecimientos «traumáticos» de la historia de España. Pero no por lo que, a primera vista, podría parecer. En realidad, la separación estaba cantada. Incluso era debida. Como es más que sabido, la conquista de América dio lugar a un debate muy vivo en la propia España europea, en el siglo XVI, sobre todo desde el momento en que se supo cómo habían procedido los conquistadores del Perú. Habían *requerido* al inca y a sus súbditos para que se sometieran sin más al rey de España en virtud de la autoridad de que había investido a éste el Papa de Roma. Y, como no lo hicieron de grado, se lo impusieron de manera sangrienta.

Meses después, un teólogo español, el dominico Francisco de Vitoria, empezó a preguntarse si se había actuado correctamente, después si es que el rey de las Españas tenía realmente autoridad para someter a los habitantes de Indias y, al cabo, si es que el Papa tenía potestad para otorgar un derecho semejante.

Las elucubraciones de Vitoria, seguidas por otros teólogos y juristas, dieron lugar a esa espléndida realidad de la historia de la cultura universal que es el debate sobre *los justos títulos*. Pues bien, en él, no faltó quien llegó a decir (lo hizo primero, en 1540, que yo sepa, Bartolomé Carranza) que, si el fin evangelizador justificaba la conquista, eso quería decir únicamente que, cuando llegase el momento en que los católicos americanos —indios, mestizos y criollos— fueran capaces de defenderse y gobernarse por sí solos, el rey de España y sus delegados tendrían el deber de abandonar las Indias.

Y, sin embargo, América fue abandonada por la fuerza.

No podemos decir que fuera mero olvido de aquella doctrina. Fue aún peor: desde los años ochenta del siglo XVIII hasta los días inmediatamente anteriores al estallido de la guerra de 1808 (que fue la que condujo a la Emancipación), Carlos III primero y su hijo después recibieron una larga serie de escritos, de personalidades de su entorno, donde se les avisaba que la posesión de América era insostenible y que, siendo sagaces, lo mejor que podían hacer era adelantarse: dividir las Indias en reinos, poner al frente de cada uno de ellos a un infante de la casa real española y reservarse como rey de España el título de emperador, un *primus inter pares*. Sin embargo, ninguno de los dos Carlos, ni el III ni el IV, se decidieron a ello y así pasó lo que pasó: una emancipación que no liberó América de la manera que querían aquellos consejeros de la Corte española, sino que la independizó para someterla al arbitrio de las potencias internacionales dominantes tras el Congreso de Viena. Hasta hoy mismo.

Lo que apenas sabíamos es que, en plena guerra de independencia hispanoamericana, hubo aún quien vio la posibilidad de salvar la situación y propuso a las autoridades españolas la formación de una confederación de Estados hispánicos. Ésa fue la obra de Zea. Y la frustración del último intento de mantener los nexos políticos a una y otra ribera del Atlántico frente a los intereses de Inglaterra o de Francia y los recientes pero pujantes Estados Unidos.

La propuesta de Zea fracasó: en ambos territorios —España y la antigua Nueva Granada— fue vista con desconfianza y, a la postre, desdén. También Bolívar fue miope, como lo fueron los gobernantes españoles del Trienio Constitucional, que fue el que enmarcó aquel proyecto.

Pero la propuesta está ahí. Quiero decir que, de algún modo, sigue ahí. No como solución concreta política, claro está, sino como orientación para mareantes, continúa marcando el camino que deberían seguir América y España. En estas décadas últimas, los españoles han tomado conciencia de su carácter *europeo* en medida mucho mayor que en 1950 o en 1900. Lo ha impuesto sobre todo la entrada en el club de la Unión Europea. Pero a eso se han añadido los historiadores que nos han hecho ver que, en realidad, siempre fue así. Durante la época «española» (1492-1808), la contribución americana a la economía española fue

pequeña, en términos relativos; el comercio oceánico tenía poca enjundia, y la mayoría de los intercambios de España se efectuaba con el resto de Europa, sobre todo con Francia. Además, en el caso de lo que hoy llamaríamos el presupuesto estatal, sólo muy a finales del siglo XVIII llegó a superar el veinte por ciento lo llegado de América. Y digo América y no Indias, porque lo demás —los hoy olvidados archipiélagos españoles del Pacífico y las Filipinas— siempre fueron gravosos.

En otras palabras: la Monarquía española cargaba sobre las espaldas de los españoles de la ribera europea y, especialmente, las de los que habitaban la Corona de Castilla (desde Galicia a Murcia y Huelva, más Canarias). Y sus comerciantes miraban más hacia el Norte europeo que hacia el Oeste que se adivinaba en las costas atlánticas.

Y, sin embargo, nadie dudaba —nadie o muy pocos dudan hoy, entre aquellos que piensan sobre esto— que la relación económica no lo resuelve todo y que, incluso económicamente, España forma parte igual de Europa que del mundo hispano, al que, por lo tanto, se debe.

Ojalá que estas páginas, fruto de una admirable investigación, de Alberto Navas sirvan para pensar cómo podemos hacer las cosas, hoy, para rectificar, si cabe, errores antiguos.

José Andrés-Gallego

## PRINCIPALES ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | |
|---|---|
| A.A., | Asuntos. (Secretario, Ministro de...). |
| ACD, *EG* | Archivo del Congreso de los Diputados. Expediente General (Madrid). |
| ADC, *C;* | Archivo Diplomático y Consular de Colombia (Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá). |
| *LE, L* | -Legaciones en Europa, Luis López Méndez. |
| ACH | Academia Colombina de Historia (Bogotá). |
| AE, *M* | Archivo del Estado; Merseburgo (Alemania). |
| AFS, *B* | Archivo Federal Suizo (Berna). |
| AGC, *SC* | Archivo de la Gran Colombia; Sección Colombiana (Fundación John Bulton, Caracas). |
| AGI, | Archivo General de Indias (Sevilla). |
| *BA* | -Buenos Aires. |
| *C* | -Caracas. |
| *E* | -Estado. |
| *IG* | -Indiferente General. |
| *M* | -México. |
| *SF* | -Santa Fe. |
| AGMT | Archivo del General Miguel de la Torre (Academia Colombiana de Historia. Bogotá). |
| AGN, C; | Archivo General de la Nación; Colombia (Bogotá. Antes: Archivo Nacional de Colombia). |
| *R* | -República. |
| *MG* | -Miscelánea General. |
| *GM* | -Guerra y Marina. |
| AC | -Archivo de la Colonia. |
| *AH* | -Anexo, Historia. |
| AGP, *PRF* | Archivo General de Palacio; Papeles Reservados de Fernando VII (Madrid). |

| | |
|---|---|
| AGS, *E* | Archivo General de Simancas: Estado (España). |
| AHN, *E* | Archivo Histórico Nacional; Estado (Madrid). |
| AHTT, *MNE* | Archivo Nacional de Torre Tombo; Ministerio de Negocios Extranjeros (Lisboa). |
| ARJB | Archivo del Real Jardín Botánico (Madrid). |
| *ARG* | Argos (El). Buenos Aires. |
| ar. cit. | Archivo citado. |
| AS | Archivo Santander. RESTREPO TIRADO, Ernesto (Comp.). |
| ASP, *FR* | American State Papers. Foreign Relations (Washington). |
| BCD, *E* | Biblioteca del Congreso de los Diputados, España (Madrid). |
| BFSP, *FO* | British and Foreign State Papers. Foreign Office (Londres). |
| Br. | Barón. |
| BS, R. | BOTERO SALADARRIAGA, Roberto: «*Francisco Antonio Zea...*». |
| Cd. | Conde de. |
| *CO, R* | Colonial Office Records (Londres). |
| *CO (L)* | Courier (The) (Londres). |
| *CT (F)* | Constitutionnel (Le) (París). |
| *DB* | Diario de Barcelona (Barcelona). |
| *DG* | Diario Gaditano (Cádiz). |
| Dq. | Duque. |
| DSC., Legis. | «*Diario de las Sesiones de Cortes*»; Congreso de los Diputados; Legislatura de... (España). |
| *EC* | Español Constitucional (El) (Madrid). |
| *EE* | Espectador (El) (Madrid). |
| E.E., | Exteriores (Ministro, Secretario de...). |
| *EI* | Imparcial (El) (Madrid). |
| *EP* | Eco de Padilla (El) (Madrid). |
| FJB, SV, *AGC* | Fundación John Boulton; Sección Venezolana; Archivo de la Gran Colombia (Caracas). |
| FSDR, *MS*, | Foreign State Department Records; Manuscripts Series (Washington). |
| *S* | -Dispaches from Spain. |
| *GB* | -Dispaches from Great Britain. |
| *FR* | -Dispaches from France. |
| *GA (M)* | Gaceta de Madrid (Madrid). |

| | |
|---|---|
| *GB* | Gaceta de Bogotá (Bogotá). |
| *GC* | Gaceta de Colombia (Bogotá). |
| LV, C. | Lecuna, Vicente (Recop.): «*Cartas del Libertador...*» (Varios tomos). |
| LV, OC. | Lecuna, Vicente (Recop.): «*Simón Bolívar. Obras completas...*» (Varios tomos). |
| *IMP* | Imparcial (El) (Madrid). |
| *JD* | Journal des Débats Politiques et Littéraires (París). |
| MAE, *CP,* | Archives du Ministère des Affaires Étrangères; Correspondance Politique (París). |
| *E* | -Espagne. |
| *A* | -Angleterre. |
| *H* | -Hambourg. |
| *R* | -Russie. |
| *MD* | -Mémoire et Documents. |
| *A* | -Amérique. |
| *MC* | Morning Chronicle (The) (Londres). |
| *MIS (M)* | Miscelánea de Comercio, Arte y Literatura (Madrid). |
| *MO (L)* | Monitor (The) (Londres). |
| *MU* | Monitor Ultramarino (Madrid). |
| NSS; *HD* | Nieder-Sächisches Staatsarchiv, Hannover; Hannover Despaches (Alemania). |
| *OA* | Observador Austríaco (Viena). |
| O'L. | O'LEARY, Simón B. (Edit.): «*Memorias del General...*» (Varios tomos). |
| PRO, *FO,* | Public Record Office. Foreign Office (Londres). |
| *S* | -Spain. |
| *C* | -Colombia. |
| *CC* | -Continental Conferences. |
| RG | Redactor General (Cádiz). |
| RJM | RESTREPO, José Manuel: «*Documentos importantes...*». |
| R.R., | Relaciones. (Ministro, Secretario de...). |
| *TT* | Times (The) (Londres). |
| *UOE* | Universal Observador Español (El) (Madrid). |
| Vcd. | Vizconde. |

# INTRODUCCIÓN

El 7 de octubre de 1820, el enviado especial y plenipotenciario ante las Potencias Europeas de la entonces llamada República de Colombia, Francisco Antonio Zea, dirigió al duque de Frías, embajador plenipotenciario de S. M. Católica ante la Gran Bretaña, una extensa comunicación en la que, y como continuación de contactos previos, el primero propuso al segundo un inusitado «Plan de Reconciliación y Proyecto de Confederación Hispánica»[1]. Conforme a lo advertido por Zea en las primeras líneas de su comunicación, su propuesta era de carácter «eminentemente político y eminentemente filantrópico». Con ella pretendía, no sólo «la reconciliacion y reunion de nuestra gran familia [hispánica] discorde y dispersada... [sino] la regeneracion completa de la Monarquia [española, y con ello finalmente] la creacion de un nuevo Imperio y la Institucion de una nueva Politica»[2].

Plenamente convencido de la grandeza, importancia y necesidad de realizar su *Plan*, el enviado colombiano enfatizó a Frías la motivación última de su iniciativa: «Se trata nada menos que de sustituir el espiritu de repulsion y de divergencia que va separando de la Monarquia tantos pueblos y acabará por separarlos todos, [por] otro espiritu de atraccion y de convergencia que concentrandolos en la metropoli, constituya un fuerte y poderoso Imperio federal sobre un principio identico al en que fue constituido el universo para conservarse inalterable»[3].

No obstante, y a pesar de la extensión y detalle de su texto, Zea no pretendió reservarse la autoría exclusiva de tan vasta ini-

ciativa. Anticipó al duque que lo que entonces le sometía a su consideración era, apenas, un borrador cuyo contenido y forma dejaba en sus manos para su acabado y perfeccionamiento. Sin embargo, advirtió que existían en el *Proyecto* dos cosas esenciales que no podían variarse, alterarse o suprimirse: «1º) La emancipacion general de la America declarada y prometida de una vez, pero gradual y sucesivamente executada, comenzando por Colombia que da el exemplo de solicitarla de la Madre Patría de un modo respetuoso y filial. 2º) La condicion de confederacion general sobre el principio de unidad de poder y de interes, y de la supremacia de la Metropoli... Todas las demas [proposiciones] pueden variarse como mejor parezca, con tal que se observe el principio de la reciprocidad, sin el qual no puede haber subsistencia ni solidez en ninguna asociacion»[4].

Zea, sin dejar de reiterar al duque su profunda persuasión sobre la bondad e «infinita urgencia» de su Plan, estimó que éste era el único medio disponible para «terminar estas disensiones de la familia en el seno de la familia misma, antes que otros acaben de decidirse a intervenir en ellas»[5]. Sin dar pausa a su argumentación, el enviado colombiano consideró que jamás había existido una mejor oportunidad, ni coyuntura más favorable —después de tantos años de guerra y mutua devastación—, para llevar a cabo conjuntamente tan elevados y promisorios objetivos políticos.

Lo propicio de las actuales circunstancias en España y América indujo a Zea a sugerir a Frías una pronta y urgente acción para el logro de tal anhelo, ofreciendo en prenda su libertad —y hasta su vida misma— de llegar a fracasar su propuesta: «ver abrasarse los pueblos de la America y de España y volverse a llamar hermanos... y por cuyo empeño... ofrezco desde aora baxo el mas solemne juramento constituirme no digo prisionero, pero presidiario en Ceuta o el Peñon hasta que la experiencia haya acreditado el acierto de esta operacion vital. No solo esto sino que si dentro de quatro o a lo mas cinco años, no se felicitan de ella el Rey y la Nacion, les abandono mi vida en expiacion de mi error»[6].

Para concluir, Zea no eludió manifestar al embajador español algunas circunstancias adversas que podían limitar su iniciativa. Antes que nada, su mal estado de su salud, cosa que le había impedido acelerar el envío de su propuesta. En segundo lugar, el objeto de su misión en Europa, el que, como lo anticipó perentoriamente, tenía por cometido primordial y único, obtener de

España, y demás potencias europeas, el reconocimiento de la independencia de su patria colombiana. Por ello, bien sea como argumento prenegociador, o bien como manifestación de la extrema franqueza de la que entonces estaría haciendo gala, Zea reafirmó a Frías que, siendo éste el objeto final de su misión, «corresponderia muy mal a la confianza de [mi] pais, si por las experanzas inciertas de un bien mayor... [la reconciliación con la Madre Patria] abandonase otras esperanzas mas próximas y mas positivas de asegurar su existencia politica»[7].

Esto último sería para él, de todas maneras, un modo «menos satisfactorio y menos ventajoso» de alcanzar el empeño principal de su comisión, puesto que una negociación en tal sentido con otra potencia europea, distinta de España, implicaría para Colombia —y demás nuevos gobiernos hispanoamericanos—, «asegurar la independencia... por concesiones liberales, por privilegios si es necesario, y por una íntima alianza y adhesion a alguna gran Potencia»[8].

Admitiendo que su actual carácter (vicepresidente de una recién auto-constituida república americana) e investidura (enviado especial de la misma), impedirían ser recibido oficialmente en Madrid, Zea adujo a Frías estar, no obstante, dispuesto a trasladarse a España para proseguir con las aperturas entonces iniciadas, «en donde es de esperar que todo se arreglaria a satisfaccion».

El enviado colombiano, aun sabiendo el carácter insólito de su propuesta, no vaciló en señalar el reconocimiento —e incluso gloria personal— que estaban reservados a quienes lograsen hacer realidad semejante propósito. En su caso, y por las razones que luego exponía en detalle, tan sólo pretendía satisfacer una de sus más íntimas aspiraciones: «Deseo con todo el alma y todo el corazon que esta alianza o confederacion se verifique con la Madre Patria, porque es mas natural, porque está mas en el orden, y porque puede hacerse de un modo glorioso para todos y para todos ventajoso y fausto»[9].

A pesar de lo anterior, Zea, que conocía bien la audacia de su intento, anticipó a Frías un obligado lamento ante un eventual fracaso de su propuesta, en cuyo caso tendría que —conforme a sus instrucciones— proseguir con sus negociaciones tendientes a obtener el reconocimiento de la independencia de Colombia por parte de las otras Potencias europeas: «*si por una triste fatalidad no toma el Gavinete español una determinacion tan pron-*

*ta y decisiva como lo exigen las circunstancias del dia, yo no podré menos de lamentar los rapidos instantes en que la situacion y las miras de la Europa son favorables a mi comision de asegurar la independencia de mi pais»*[10]. [Subrayado en el original].

Esto último fue lo que sucedió. Fracasada a finales de 1820 esta primera apertura reconciliadora del enviado colombiano, e igualmente frustrada una segunda iniciativa acometida a mediados de 1821, Zea obtuvo, muy a continuación del reconocimiento formal de Colombia por parte de los Estados Unidos de América, y en la víspera del desmoronamiento definitivo del *Trienio* liberal, el reconocimiento *de facto* de Inglaterra y otros «poderes» europeos. Ante la reticencia de España de pactar algún tipo de acomodamiento con sus ex-colonias rebeldes, este primer gran logro de la incipiente diplomacia colombiana —que simultáneamente lo fue del resto de gobiernos «insurgentes» americanos— constituyó la antesala del pleno reconocimiento —*de jure*— de éstos por parte de todas las potencias europeas.

Desoído por la Madre Patria, este casi póstumo éxito de Zea —obtenido pese a la desautorización de su propio gobierno— precipitó la disgregación definitiva del Imperio español americano; y como él mismo lo predijo a Frías, arrastró la irreversible marginación política y económica de todo lo «hispánico». El pausado reconocimiento de los nuevos gobiernos americanos logrado por el enviado colombiano coincidió con la restauración absolutista en España; pero concordó también, de manera inequívoca, con el abandono del «legitimismo» como fundamento ideológico de la llamada cuádruple —y luego penta— «Alianza» monárquica de la Europa pos-napoleónica; y con ello del sistema de «Congresos» y «concierto» europeo. Como también lo anticipó Zea, el ocaso del mayor de los imperios del «Antiguo orden» impuso nuevos ejes e ideologías a la centenaria rivalidad y competencia intraeuropea, centrada ahora en el dominio de los vastos «mercados» americanos; lucha hegemónica de repente amenazada por los jóvenes y pujantes Estados Unidos de América.

Quizá resulte difícil encontrar en la larga historia política occidental una paradoja más singular a la que caracterizó la desintegración del imperio español: conforme lo vaticinó don Francisco Antonio, el reconocimiento del republicanismo-liberal americano y la reinstauración absolutista española terminaron siendo la misma moneda con que las potencias europeas y los Estados

Unidos de América pagaron a Hispanoamérica, y cobraron a España, la ruina de su imperio ultramarino, entonces todavía el mayor y más extenso del mundo.

De acuerdo a la propuesta de Zea, muy probablemente otra hubiese sido la suerte final de los nuevos Estados americanos, e incluso de la España misma. Semejante logro habría sido el primer y gran aporte de la diplomacia hispanoamericana a la consolidación del nuevo orden político y económico mundial pos-napoleónico; contribución cuya autoría tendría que ser reconocida al colombiano Zea. Por lo pronto, queda a éste el mérito de haber vaticinado lo que bien pronto sobrevino a España y América; y sobre todo haber provocado con su acción, y sobre todo con su pluma, no sólo el inicio del reconocimiento hispanoamericano por parte de Europa, sino —muy seguramente— haber precipitado una decisión todavía más radical por parte de la Administración Monroe. En rayano contraste, bien diferente resultó ser el ejemplo inglés en América, cuyos tres ejes, Estados Unidos, Canadá e islas del Caribe, conformaron un antecedente que jamás pudo ser entendido y seguido, ni por España, y menos aún por los nuevos Estados «sud-americanos», como entonces pasó a denominárseles indistintamente.

## *Notas*

[1] Para una reseña bibliográfica sobre el tema, Vid. el Apéndice n. 3 de la versión CD-ROM de esta misma obra publicada por la Fundación Tavera de Madrid en su colección «Proyectos Históricos Tavera» en América I: *Nuevas aportaciones a la historia jurídica en Iberoamérica,* Madrid 2000. Para una concordancia entre las citas de pie de página de ambas versiones, ver el Anexo de la presente edición.

[2] AHN, *E,* 5471, (126 y 159). Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento n. 1.

[3] Ib.

[4] Ib.

[5] Ib.

[6] Ib.

[7] Ib.

[8] Ib.

[9] Ib.

[10] Ib.

# I. LA PROPUESTA DE ZEA

La caratulilla que precede la propuesta de Zea a Frías lleva por título: «Plan de Reconciliacion entre la España y la America por medio de una intima confederacion que identifique sus intereses y relaciones y conserve la unidad de la Nacion, y la de su poder y dignidad». Esta pieza se compone de dos partes: una inicial, «Plan de Reconciliacion entre España y America»[1] y una segunda llamada «Proyecto de Decreto sobre la emancipacion de la America y su confederacion con España, formando un gran Imperio federal»[2]; este último para ser puesto en «execucion, y necesidad de verificarlo inmediatamente» por Su Majestad Fernando VII, quien, como se advertirá más adelante, aparecería como único y último autor de dicho decreto. Sin perjuicio del análisis ideológico que de estos escritos se hará en extenso en el apartado 2.5, se incluye a continuación una aproximación —a título de mero resumen— de ambos apartes de las *Propuestas* de don Francisco Antonio.

## *1. 1. El «Plan de Reconciliación»*

El primero de los textos mencionados es una densa y retórica pieza —tal cual era la costumbre y estilo dominante entonces— destinada a explicar y sustentar políticamente el *Decreto*. Al reiterar lo ya dicho en su carta remisoria a Frías, Zea añadió nuevos argumentos justificativos de su propuesta, esta vez dirigidos a quienes en las nuevas Cortes liberales, o al interior del gobierno

español —en último término, el mismo Fernando VII—, deberían leer y pronunciarse respecto de su *Plan*.

Conforme a su reiterado talante —al que se aludirá más adelante—, y queriendo dar simultáneamente prueba de delicadeza y habilidad negociadora, Zea advirtió expresamente que el texto y forma de su *Proyecto de Decreto* miraban, antes que nada, al interés y al decoro de la Madre Patria. Por lo tanto, sus considerandos y resoluciones procurarían «que el Rey hable el lenguaje de un padre al emancipar a su hijos, pero con la elevacion correspondiente a su augusta dignidad y a la grandeza e importancia del objeto... sin que la guerra de America ni las circunstancias amenazantes de la Europa han influido en su real animo. El Rey oye la voz de la Humanidad y de la Patria, y a su acento se mueve a renunciar de su Soberania sobre un inmenso continente»[3].

Con irreversible dialéctica, Zea planteó de entrada una clara disyuntiva para la Corona española: o ésta se resignaba impotente a que la América, asida de la mano de sus eternas rivales europeas, Inglaterra o Francia, conquistase su libertad «por las armas y la exaltacion de las pasiones»; o por el contrario, actuando con extremo celo y rapidez, permitía a sus colonias una «separacion calculada por la Politica, dirigida por la sabiduria, convenida amigablemente y apoyada sobre la base incontrastable del interes comun»[4].

Por lo mismo, argumentó Zea: pretender mantener unidas América y España bajo un solo gobierno, «sea cual fuere [éste], es una violencia que se le hace a la Naturaleza». Apoyándose en la voz de un supuesto «sabio» reafirmó que «la América... Por la ley de las masas y de las distancias..: no puede pertenecerse sino a sí misma»[5]. En éste y otros apartes, Zea no pudo dejar de unir lo científico a lo político[6]. La fatalidad histórica de que se valió para justificar su propuesta, no era otra cosa que una manifestación de la dinámica universal de las cosas, cuya expresión política implicaría, a partir del momento de la emancipación americana, la necesidad y conveniencia ineludibles de una nueva y eterna vinculación entre la vieja Europa y el Nuevo Mundo. Zea apeló, pues, a la continuidad irrenunciable de un «destino común hispánico»; el que podría —y debería— será tan grande y magnífico, como cada uno de dichos extremos geopolíticos quisiere que fuese[7].

Zea, naturalista y político[8], se declaró enfáticamente partidario de la segunda de las dos opciones planteadas para solucionar el actual y cruento enfrentamiento que las dos Españas —la peninsular y americana— protagonizaban tan bárbaramente a lo largo de todo el continente americano. Si bien advirtió que la mitad de la América española luchaba por su libertad, la otra esperaba que le fuese reconocida su independencia, así tuviera que pagar por ella un alto precio a alguna o varias de las potencias europeas, próximas a reunirse en un Congreso continental convocado, entre otras cosas, para deliberar sobre tal asunto. Por lo mismo, advirtió Zea: si la Madre Patria no se anticipaba a tales propósitos intervencionistas, la emancipación hispanoamericana «*se verificará sin duda del modo mas perjudicial para España, como que...* [el] *objeto principal* [de sus rivales europeas] *no puede ser otro que el de atacarla por el único lado que tiene vulnerable: arruinar enteramente su comercio y reducirla á los recursos ya casi agotados de su territorio europeo*»[9]. [Subrayado en el original].

Pero esta doble encrucijada española, que quizá Zea conocía mejor que cualquier otro hispanoamericano —conforme se aducirá más adelante—, no era otra cosa que la manifestación de la incapacidad global —militar, diplomática y económica— de la metrópoli para imponer de nuevo su presencia y gobierno en América. No obstante, Zea afirmó —con una clarividencia única en su momento—, que tras reconciliarse con sus disidentes colonias americanas —como él lo proponía— España e Hispanoamérica recobrarían un nuevo y más sólido poderío e influencia continental y mundial, una vez aquella conviniera en emancipar y luego federarse con sus ex-dominios americanos.

Como si todo ello fuese poco, la gloria universal sería apenas la merecida recompensa para la nueva España pregonada por Zea: «si su Govierno arrojando las cadenas de la preocupacion y de la rutina, se eleva a la region del calculo... decreta el engrandecimiento y el poder eterno de la España, y la transformacion politica del Mundo, consecuencias necesarias de la emancipacion de la America... [conciliándose con tan grandes y numerosos pueblos, al decidir] unirlos y unirse a ellos por los lazos indisolubles de la utilidad y el interes reciproco: formar en fin una firme y fuerte y poderosa confederacion y colocarse a la cabeza de ella; esta es la obra capital del Genio, del Bien y de la Gloria, y jamas

los fastos del genero humano presentarán otra que pueda compararsele»[10].

Cuando esto sucediese, mediante el *Decreto* que Zea preparó para la firma de Fernando VII, la epopeya resultante se manifestaría en esa «nueva luz [que] se difundira sobre la tierra y todas las generaciones y todos los pueblos participaran del movimiento y de la vida que comunicara a la gran confederacion de España y la mitad del Mundo... esta [será la] obra divina que merecera la admiracion del Siglo y las bendiciones de la posterioridad»[11].

Zea fue uno de los pocos hispanoamericanos de su época que conoció, vivió y padeció de cerca la realidad y convulsiones, tanto de la América española como de la vieja Europa de finales del XVIII y comienzos del XIX. En lo más íntimo de éstos y otros escritos posteriores al texto que aquí se analiza, si bien Zea podía creer en la irreversible voluntad hispanoamericana para ganarse —por sí misma— su pretendida independencia política, no estaba plenamente convencido que tales países dispusiesen de la «fuerza moral» y «unidad social» internas necesarias para conservar y enaltecer una libertad tan cruentamente conquistada. Igualmente dudaba don Francisco Antonio que, en virtud de la precocidad política a que se habían visto abocados tales países, los nuevos e improvisados Estados americanos pudieran asegurarse por sí mismos —a mediano, e incluso a largo plazo—, frente al resto de potencias ansiosas de dominarles, la autonomía y soberanía política, que pretendían sus diferentes credos emancipadores.

Como a renglón seguido se apresuró a advertirlo, su *Plan* y *Proyecto* tenían un ineludible anverso dialéctico frente a lo que América pedía y esperaba de España. Aquélla, como ya lo aceptaban algunos pocos cerebros fríos del Continente —Zea entre ellos—, parecía precipitarse en un doble y progresivo proceso disgregador, cuya dinámica crecía notoriamente al interior de su proceso independentista. Por una parte, estaban el mutuo aislamiento, la rivalidad y el recelo recíproco de las ex-colonias españolas que, de por sí, impedían la búsqueda de una nunca dada unidad continental; condición ésta necesaria para su afianzamiento internacional, conforme lo habían demostrado, con éxito notable, sus vecinos del norte, las antiguas *Trece* colonias angloamericanas. Por otra parte, el informe espectro socioeconómico y cultural que caracterizaba la morfología de las sociedades coloniales america-

nas, constituía de por sí, en medio de tantas pasiones desatadas por tan larga guerra emancipadora, un irrefrenable impulso al caos y anarquía internos que bien podía terminar por sumir, a las jóvenes repúblicas americanas, en una interminable guerra civil.

Tanto lo primero como lo segundo minarían, desde un comienzo, toda posibilidad de protagonismo internacional a que bien podían estar llamados la mayoría de los nuevos Estados hispanoamericanos. Más aún, ambas cosas serían siempre apoyadas, e incluso estimuladas, tanto por alguna de las potencias europeas que, como Inglaterra y Francia, aspiraban a sustituir la presencia española en América, como también —y más inminentemente— por su rival continental, los nuevos Estados Unidos de América; ya entonces enfrascados con aquéllas en una manifiesta lucha por afianzar su hegemonía en un espacio comercial y político mostrenco, como lo era el hispanoamericano desde finales del siglo XVIII.

Todo lo anterior lo reiteró exhaustivamente Zea en su *Plan y Proyecto.* Asido del reconocido principio copernicano, que en su temprana juventud había aprendido, y luego divulgado, de su mentor José Celestino Mutis, don Francisco Antonio empezó por decir que la «unidad» no sólo era el principio rector del universo y sus planetas, sino la más clara ley del poder y el dominio político, interno e internacional. Después de consumada la disgregación de lo «hispánico», Hispanoamérica difícilmente podría permanecer unida entre sí; pero menos aún podría llegar a formar una nueva unidad con otra Potencia que no fuese la Madre Patria. Por lo mismo, «No habrá disposicion en el decreto que no este calculada sobre el principio de unidad que mantiene en el universo la armonia entre tantos y tan diversos Mundos... Unidad de miras y de operaciones, unidad de comercio, unidad de poder y de existencia, unidad en todo como la hay en Religion, caracter, costumbres y lenguage: esta preciosa unidad será el grande objeto de la ley organica de la confederacion española luego que se halle reunida»[12].

Nada perdería España al conceder la emancipación a sus provincias americanas, antes por el contrario, ganaría en todo estando «en inminente peligro de perderlo todo». Pero a su turno, nada perdería la América aceptando su emancipación de España, y menos perdería confederándose con ella, estando como ya lo estaba, en peligro de perderse y desintegrarse, sin ganar nada a cambio. Por ello, añadió Zea, las disposiciones del *Decreto* esta-

ban concebidas de tal modo que «su execucion se verifique sucesivamente y a solicitud de los pueblos que fueren recibiendo la independencia como un don de [la] munificencia [de la Madre Patria]. Esta independencia sera prometida a las provincias actualmente sumisas para una epoca en que la España se halle en prosperidad... Entre tanto la solemne promesa de emancipacion mantendrá la tranquilidad en aquellos inmensos paises y los pondra a cubierto de toda seduccion»[13].

### *1. 2. El «Proyecto de Decreto»*

De acuerdo con la minuta de *Decreto* propuesto por Zea, Fernando VII empezaría por declarar que, y acogido a su voluntad de no reparar en medio alguno para obtener la felicidad de la Nación, convenía a la vez en renunciar «a la soberania sobre las provincias disidentes de America [y] establecer entre ellas y la metropoli un pacto federal... unico medio de reconciliarse cordialmente identificando su suerte y su existencia para cooperar mutuamente a sus adelantamientos y prosperidad... del modo mas ventajoso a una y otra»[14].

Para ello, y después de escuchar lo que le había sido propuesto previamente y «de común acuerdo el duque de Frias... y D. Francisco Antonio Zea», dicho reconocimiento obraría de inmediato respecto de «la nueva Republica titulada de Colombia, por ser ella misma quien lo ha solicitado, la cual... queda reconocida por la Nacion y por mi como Potencia libre e independiente baxo las condiciones expresadas en los articulos siguientes»[15].

Resumido, a manera de decálogo, el referido articulado estatuía:

1º- La República de Colombia (las provincias de la antigua Capitanía General de Venezuela y las del Virreinato de la Nueva Granada, conforme a la «ley fundamental» de su reunión) y España quedarían unidas bajo un «*íntimo*» pacto de alianza y confederación (art. 1º).

2º- Un tratado particular, y separado, determinaría la naturaleza de los mutuos auxilios que una y otra deberían prestarse en caso de guerra con otra potencia extranjera (art. 2º); debiendo, si tal cosa fuese necesario, concurrir «cada una con todas sus fuerzas y poder en socorro y defensa de la otra» (art. 3º).

3º- Habría una absoluta y total reciprocidad comercial entre ambos países: «los productos de la industria y del suelo» de cada uno de ellos al ingresar en el territorio del otro, pagarían tan sólo los derechos que esos mismos productos pagasen de puerto a puerto dentro de su propio territorio. «Es decir, ... el español traficará en Colombia con las mismas ventajas y libertad que en su propio pais; y reciprocamente el Colombiano en los puertos de la monarquia» (art. 4º). Esta ventaja, anotaba marginalmente Zea, sería más provechosa para España que para América. En base a ella, podría la primera «promover la industria y la agricultura de la Peninsula». De igual modo —anotó marginalmente Zea—, la reciprocidad concedida a Colombia beneficiaría primordialmente a España, pues «todos los que traficaren en frutos de Colombia los llevarán de preferencia a la península, que por la cortedad de los derechos vendrá a ser el mercado de Europa»[16].

4º- Las dos potencias, inicialmente únicas confederadas, asumían el compromiso recíproco de contribuir «a la prosperidad y adelantamientos de la otra»; para lo que concertarían las medidas al objeto común de estimular la industria, agricultura y comercio recíprocos (art. 5º).

5º- De igual manera, se establecía la doble ciudadanía, la que se adquiriría automáticamente por el mero hecho de establecerse un nacional en el territorio del otro (art. 6º).

6º- Una comisión mixta, especialmente formada para tales efectos por ambos gobiernos, debería atender y resolver todos los reclamos relativos a las mutuas indemnizaciones originadas en confiscaciones y otros perjuicios causados a sus «respectivos subditos por actos positivos de una u otra Autoridad» (art. 7º). Queriendo extinguir para siempre todo motivo de resentimiento y mutuo rencor, Zea advirtió, igualmente en nota marginal de su *Proyecto*, que tal medida convendría casi exclusivamente a España dado que para tales fechas los americanos habían ya recobrado la casi totalidad de sus bienes[17], no así el sinnúmero de familias españolas arruinadas en América durante la presente guerra fratricida hispanoamericana; proceso que Zea había vivido e intervenido directamente[18].

7º- Una vez el gobierno de Colombia ratificara las disposiciones y negociación de su enviado Zea, aceptando aquél la emancipación que España concedía a la República, las autoridades españolas existentes en el territorio colombiano se retirarían del

mismo haciendo entrega íntegra de «todos los Archivos y depositos de qualquier especie con todos los objetos de servicio publico, y todos los puestos militares y plazas de armas en el estado en que se hallaren con toda su artilleria, municiones y armamentos de su dotacion, y las cartas, planos, papeles, instrumentos y toda especie de objetos destinados a su servicio» (art. 8º).

Ambos países se comprometían a proceder con celeridad y eficacia al respecto con el objeto de reiniciar, cuanto antes, las ya largamente suspendidas relaciones de comercio. Conforme a una apostilla marginal, para Zea tal actuación se imponía con premura, pues era preciso eliminar cuanto antes la desconfianza y recelos dejados por el «pacificador» Pablo Morillo.

Sin contar con una numeración expresa dentro del articulado, el *Decreto* estatuía complementariamente:

8º- Las Provincias de la Presidencia de Chile y del Virreinato del Río de la Plata serían igualmente emancipadas una vez éstas lo solicitasen a España; y siempre y cuando se adhiriesen a las condiciones de la alianza y federación previamente pactadas entre España y Colombia. Cada una de ellas conservaría la forma de gobierno que hubiesen adoptado previamente[19].

9º- A voluntad de la Corona española, y bajo la misma condición anterior, los restantes Virreinatos y Capitanías generales de América —sometidas por entonces al gobierno español— gozarían de igual privilegio; siempre y cuando las condiciones de la hacienda nacional, el comercio y la agricultura de la Península así lo permitiesen. Lo anterior, salvo que tales Provincias procediesen a solicitarlo anticipadamente, en cuyo caso las mismas indemnizarían a España por los perjuicios que tal reconocimiento extemporáneo causase a esta última.

10º- Una «ley orgánica» de la confederación, determinaría «los deberes de los Estados confederados, entre si y con la Metropoli». Dicho estatuto constitutivo se adoptaría luego que las tres repúblicas existentes —Colombia, Chile y Río de la Plata— se hubiesen federado con España, conforme al tenor de lo propuesto en el *Decreto*. Mediante dicha Ley, además de reconocerse la primacía de la Madre Patria, se pactarían los mutuos auxilios que cada Estado estaría recíprocamente obligado a aportar en caso de guerra o paz.

11º- La solución de conflictos o controversias internas sería igualmente regulada de manera general y amigable.

12º- Una «Dieta» —Parlamento o Congreso— dirigiría la marcha de la Confederación, en especial en lo tocante a su residencia, periodicidad de sus reuniones, composición, y duración de sus sesiones.

13º- El nombre final de esta «gran Confederacion», sería igualmente decidido en dicha Ley Fundamental. Una «gran fiesta nacional» recordaría anualmente en España la «epoca en que el Pueblo español emancipo a los pueblos de la América».

Zea, que no podía desconocer el alcance y consecuencias de su *Propuesta*, en particular frente a su gobierno, al concluir su *Proyecto de Decreto* decidió exculparse precautelativamente, tanto ante sus contemporáneos, como ante la Historia misma que un día habría de juzgarle por semejante empeño: «Qualquiera que lea este proyecto de decreto, lo creera mas bien obra de un español que de un Americano. Tal es el cuidado que he puesto para evitar toda parcialidad de mi pais, y en conservar a la Metropoli toda especie de consideracion y Supremacia»[20].

Como si aún no hubiese dado suficientes argumentos justificativos para su proyecto de decreto, Zea no pudo resistir la obsesión del científico. Apoyándose en nuevas metáforas científicas favoreció su propuesta impregnándola de una profunda teleología cósmica: «En nosotros se verifica la bella hypotesis de la separacion de los planetas de la masa solar y su fuerza centrifuga que los hubiere dispersado en los cielos a la merced de los cometas, si el sabio y provido Autor del universo no hubiera dotado al Sol de la fuerza de atraccion que los retiene, haciendolos girar tan acorde y magestuosamente al rededor del Padre de la luz... La separacion esta hecha, el impulso esta dado, la fuerza centrifuga obra del mismo modo sobre los unos que sobre los otros, y la resistencia no hara mas que aumentar la reaccion»[21].

En líneas anteriores, Zea se había lamentado que, estando tan claramente identificados el mal y el remedio, uno y otro continuasen ignorados, no sólo para acabar de una vez por todas con tanto agravio y desgracia común, sino más particularmente para evitar, cuando todavía resultaba posible, con el cúmulo de calamidades que entonces se avecinaban por igual para la América como para la Península. Fue por ello que Zea se permitió asignar a Fernando VII un papel casi divino: éste, siguiendo el ejemplo dado por el Creador, debía volver a unir lo que por su naturaleza y objeto tenía que estar unido.

Al no hacerlo, España debía asumir, con plena conciencia, que ninguna violencia, fuerza, estrategia, seducción o artimaña por ella intentada sobre sus antiguos dominios americanos, podrían evitar que, más tarde o más temprano, toda la América fuese finalmente libre: «basta no ser imbecil para conocer que no hay fuerza ni persuacion bastante para hacer retroceder a pueblos que impetuosamente corren hacia la independencia. Mas facil seria esterminarlos... [en] Venezuela, la Nueva Granada, Chile, gran parte del Rio de la Plata, en suma no hay provincia disidente que no se haya visto alternativamente sometida y [nuevamente] levantada»[22].

Zea presumía de estar bien informado sobre el curso de los recientes acontecimientos políticos de la Península, en particular en lo concerniente al estado de la opinión y partidos relacionados con las colonias americanas. Sabía que todas las facciones políticas, incluidos los llamados liberales «exaltados», pretendían —a contrapelo de los postulados básicos de la Constitución del 12— restablecer viejas fórmulas de pacificación o sumisión a la metrópoli de las mal llamadas Provincias de Ultramar. Queriendo atajar tales pretensiones, don Francisco Antonio advirtió tajantemente: «Si [bien] deliran los que piensan que las provincias disidentes pueden volver a unirse a la Metropoli por la fuerza de las armas, no deliran menos los que se prometen este resultado de la Constitucion de las Cortes, de esa misma Constitucion que fue la primera causa de la insurreccion»[23].

Como se verá luego (Vid. *infra* 2.5), emulando un reciente alegato del filósofo londinense J. Bentham, rechazó con vehemencia cualquier intento de reconquista armada. No sólo la subsistente injusticia de la inferior representación numérica concedida en tales Cortes a las provincias americanas, sino la lejanía de las mismas respecto de la Madre Patria, como también los riesgos personales y familiares que semejantes travesías implicaban para sus diputados, constituían invencibles obstáculos para sujetar lo que físicamente ya estaba y debía continuar estando separado de la metrópoli. Por ello, Zea enfatizó: «*Jamas la suerte de los españoles de Ultramar puede ser la misma que la de los españoles de Europa baxo ninguna Constitucion, porque ninguna Constitucion puede acortar las distancias ni agotar el Atlantico, y esta sola circunstancia basta á anular la existencia de aquellos pueblos baxo un mismo Govierno representativo*»[24]. [Subrayado en el original].

Tal sujeción no sería posible ni ventajosa para nadie, ni siquiera en el caso que «todas las provincias solicitasen voluntariamente reunirse a la Metropoli baxo la misma constitucion... [puesto] que semejante union, directamente opuesta al plan y miras de la Naturaleza, no puede menos de ser insubsistente y perjudicial»[25].

Una vez más la obsesión del científico copernicano se impone a la hora de perfeccionar el conjunto de premisas sobre las que quería sustentar su propuesta de Confederación hispánica: «La union que nos conviene es la que se admira en las ruedas de una ingeniosa maquina. Cada una tiene su movimiento particular y todas concurren al movimiento general de que resulta el efecto a que se haya destinada. Es ciertamente un beneficio de la Providencia, habernos puesto en la necesidad de adoptar la unica organizacion apropiada a tan dispersos y remotos pueblos y favorable a su felicidad»[26].

Para que no quedase duda, y pretendiendo desvanecer cualquier falsa imagen aparecida en los papeles públicos de la Península, Zea añadió que el proceso emancipador americano estaba lejos de ser «la obra de un puñado de ambiciosos sin luces ni experiencia... [ideas que] mantienen la España en la esperanza ilusoria de un bien [la reconquista] que sin embargo de ser imaginario, va perpetuando la guerra y acabara por cerrar la puerta a toda reconciliacion... el entusiasmo de la independencia es la primera leccion del catecismo... la base de la educacion general; que se enseña en los Colegios y hasta en los conventos de los frailes; que se defiende en actos y disputas publicas; que se predica en los pulpitos, se persuade en los confesionarios, es ya un principio, un dogma, *un sentimiento religioso, y tan exaltado* [es] *que la sola palabra sumision a España, seria la sentencia de muerte del que osara pronunciarla*»[27]. [Subrayado en el original].

Para Zea, el proceso emancipador hispanoamericano era irreversible por la decisión irrenunciable de sus pueblos y la voluntad de sus caudillos: «Todo se ha mudado en diez años, todo es nuevo... todo, hasta los reveses y las desgracias, todo ha contribuido a formar aquellos pueblos y dar tanta fuerza y tanta energia a sus pasiones, que seria mas facil aniquilarlos que hacerlos retrogradar... Morillo mismo ha dado una alta idea de tanta firmeza y decision, quando le pinta al Rey nuestros soldados como fieras rabiosas *que cuentan por nada la vida y la existencia*»[28]. [Subrayado en el original].

Colombia, quizás como ninguna otra provincia, lo había demostrado durante los doce últimos años: «una gran fuerza fisi-

ca multiplicada por una gran fuerza moral... [han validado] el principio politico: 'todo pueblo decidido a ser libre, lo será'»[29].

Zea cerró su largo discurso añadiendo en su antefirma una declaración de franca estirpe castellana: «He hecho quanto puedo por la reconciliacion de mi patria con la de mis padres»[30].

### *1. 3. La suerte de las propuestas*

El 9 de octubre, dos días después de haber remitido Zea los despachos al duque de Frías, éste le acusó recibo del contenido y propósito de su *Plan* y *Proyecto.* Acogido quizá al carácter explícitamente confidencial de la correspondencia que ahora aceptaba continuar, el embajador español olvidó que Zea era el agente de un gobierno insurgente; y hasta entonces, uno de los mayores enemigos de España, dada la atroz guerra subversiva que, desde 7 años atrás, mantenían, en contra de la soberanía española, sus colonias de Nueva Granada y Venezuela. Sin embargo, lo anterior no impidió que el recién posesionado embajador liberal español en Londres diera una especial acogida a las propuestas del enviado colombiano, precisamente en consideración a las condiciones personales de su autor: «el concepto particular que hace tiempo [me] habia formado de VS y en mi opinion general de que los verdaderos sabios no pueden dejar de ser ilustres filantropos, no menos convenciendome de que tales individuos si alguna vez yerran en los medios de procurar el bien de sus semejantes, nunca es por defecto de la mas pura intencion sino unicamente por la fatalidad de la condicion humana»[31].

No obstante, el embajador español advirtió afectuosamente a Zea su pesimismo respecto al resultado y admisión final, por parte del gobierno de Madrid, de tan trascendental propuesta. Por ello, muy prevenidamente, Frías se excusó de opinar por escrito sobre el contenido y viabilidad de las proposiciones que había aceptado recibir, advirtiéndole que las mismas no cabían, de manera alguna, dentro de sus actuales poderes, debiéndose «limitar forzosamente á transmitir integras al gob° de S. M. las proposiciones de V.S... [añadiendo que por su parte, y conforme se lo había pedido Zea, [no] consideraria justificado... introducir modificacion alguna [al texto propuesto] persuadido como lo estoy de que los escritos de una persona cual V.S. no

admiten ninguna clase de enmienda de mis inferiores conocimientos»[32].

Frías, sin embargo, se repitió interesado en continuar con Zea, una vez más de manera privada y confidencial, la correspondencia y trato ya iniciados: «por lo que se gana en cultivar la [correspondencia] de los hombres del completo merito de V. S., por la satisfaccion de hallar en un *compatriota,* el digno rival de los mas celebres naturalistas extrang.s, y en fin por la justicia que hace V. S. á mi corazon, asi como por su amable parcialidad en concederme otros dotes de menor solidez»[33]. [El subrayado el de autor].

El mismo 9 de octubre, Frías remitió las proposiciones de Zea al primer secretario del Despacho, don Evaristo Pérez de Castro, anexándole copia de la anterior respuesta dada al primero; la que en su opinión era la mejor que creía haber hecho en nombre del gobierno que representaba. No obstante, el duque intentó en este despacho, conforme ya lo había hecho en cuatro oficios anteriores, mostrar en alguna forma su interés por varios de los argumentos contenidos en la propuesta de Zea. Añadió entonces que «los insurgentes tienen en el dia casi total seguridad de ver muy en breve reconocida su independencia por los principales Estados de Europa y por la Republica Anglo-americana. Si V. E. juzga oportuno mandar unir á este mis precitados despachos, creo que el gobierno de S. M. se hallara suficientemente instruido para poder abrazar en grande nuestra verdadera posicion con respecto á la America disidente y al espiritu de la politica Europea en tan importante question asi como para poder calcular con acierto la mejor manera de sacar todo el partido dable en favor de la España de las circunstancias criticas en que nos encontramos relativamente al asunto»[34].

El 9 de noviembre siguiente, por correo extraordinario, Pérez de Castro contestó a Frías. En la minuta de respuesta, preparada sobre la caratulilla del mismo oficio que el embajador había enviado un mes antes, se anotó que luego de informada S.M. al respecto y haberse debatido por el gobierno las proposiciones del Sr. Zea, las mismas se habían hallado inadmisibles «como que tiene por base un principio que no esta en el gobierno ni la Nacion en estado de admitir, como es la Independencia de la America, que sin detenerse à provar todo lo q.e semejante pensamiento tiene de inadmisible, bastara decir que las medidas tomadas por el Gob.no de S. M. en la importante materia de paci-

ficacion, las esperanzas q$^{e}$ ellas dan, la espectacion de combinaciones pendientes, y el estado actual de los negocios publicos, y de la Nacion no dejan la posibilidad siquiera de dar oidos á proposiciones q$^{e}$ tiene mas de apariencia, que de solidez; y por fin, q.$^{e}$ maduras meditaciones y la presencia de muchos anteced.$^{tes}$ que tiene el Gob.$^{no}$, no permiten presentem.$^{te}$ otro partido en quanto á la proposicion q.$^{e}$ se hace, que el declararla inadmisible»[35].

Tras agradecerle «el zelo y amor al servicio de S. M. y del Estado», Pérez de Castro ordenó a Frías no «dar mas consecuencia á tentativas de Cea de esta naturaleza... [debiendo continuar] avisando quanto descubra sobre las intenciones, esperanzas, ó proiectos de los insurgentes pues el conocimiento de todo esto es siempre de conocida utilidad»[36].

El 30 de noviembre siguiente, cincuenta y dos días después del primer despacho oficial de Zea a Frías, y en cumplimiento de las perentorias órdenes emanadas desde Madrid, el segundo comunicó al primero la terminante respuesta recibida. En una lacónica nota, Frías le dijo que, «el Ministerio de S. M. despues de considerar detenidamente la propuesta de reconciliacion entre la España y sus Provincias disidentes de ultramar, ... ha encontrado que la base principal de aquellas propuestas, y por consiguiente toda su naturaleza, és absolutamente inadmisible»[37].

No obstante lo que desde Madrid se le ordenaba, Frías no dejó pasar la ocasión para añadir a Zea: «Este resultado no puede sin embargo influir contra el buen afecto y singular aprecio que profeso personalmente á V. S. y cuyas seguridades tengo el honor de reiterarle al hacer la presente comunicacion»[38].

Zea reaccionó desesperanzado. Cuatro días después, el 4 de diciembre, reafirmó airadamente al duque sus profundas convicciones «hispánicas», aunque también sus malos presentimientos sobre el futuro de una y otra parte del Imperio español: «He sentido vivamente y lamentare toda mi vida que se haya malogrado la ocasion de establecer entre España y la America independiente las unicas relaciones que pueden ya haber entre unos y otros pueblos, las de intima amistad, libre comercio, y una estrecha y firme confederacion... No habiendose admitido por el gobierno constitucional de la Peninsula la base de mi proyecto de reconciliacion, segun se ha servido V. E. comunicarmelo... es perdida para siempre toda esperanza de lograrla. Estoy cierto, como mi

existencia, que es mas facil aniquilar aquella mitad del Nuevo Continente y borrarla del mapa de la tierra, que someterla y tranquilizarla. ¡Feliz yo si pudiera equivocarme en el calculo de los inmensos males que van á afligir la humanidad y de los perjuicios incalculables que deben resultar á la misma España»[39].

Zea, al dar por concluida su fracasada iniciativa, reconoció el esfuerzo y riesgo personal que Frías había asumido al secundar su propuesta. Para ello, halagó y agradeció el diálogo cordial y franco que su interlocutor quiso abrir, y ahora continuar privadamente con él: «á los ilustres hombres que se sacrifican, como V. E. por el bien general... El zelo y la Filantropia que V. E. ha manifestado en el curso de este negocio, son dignos de admiracion y de gratitud: Jamas podré yo pronunciar sin entusiasmo el nombre del duque de Frias y este nombre, precioso á mi corazon, lo sera tambien para los pueblos de Colombia que tengo el honor de representar»[40].

La «diáspora hispánica» apenas empezaba.

### *Notas*

[1] Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento n. 2. De ahora en adelante llamado simplemente «Plan».

[2] Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento n. 3. De ahora en adelante llamado simplemente «Proyecto».

[3] Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento n. 2.

[4] Ib.

[5] En este y siguientes planteamientos, conforme se verá en detalle más adelante (Vid. *infra* 2. 5. c). Zea aludía al filósofo inglés Jeremías Bentham; aunque también coincidiría con repetidos comentarios que, para esas fechas, había formulado el varón Alexandre von Humboldt respecto al futuro político hispanoamericano.

[6] Zea era, antes que nada, un filósofo y científico, fatalmente devenido en político. Para una revisión detallada de su biografía, Vid. *CD.;* Apéndice n. 2.

[7] Curiosa o coincidencialmente, palabra más o menos, era lo que 46 años antes había explícitamente planteado Thomas Jefferson, el más radical de los *Whigs* angloamericanos, autor de la Declaración de la independencia de las Trece Colonias norteamericanas. Ver al respecto su *A summary view of the rights of British America*. Julio de 1774. En: Julian O Boyd, *The papers of Thomas Jefferson,* 25 vols., Princenton 1950; t. 1, pp. 121-35. No obstante las sustanciales diferencias entre el caso angloamericano e hispanoamericano —no sólo en cuanto al contexto histórico de ambos imperios, sino fundamentalmente en razón de las ideologías de base respecto a la soberanía política imperial, inglesa y española, las propuestas de Zea dirigidas a Fernando VII resultaron ser bastante similares a lo pretendido originalmente por Jefferson. Éste se basó en la *Declaratory*

*Act*, 6, [Jorge III, c. 12 de 1766] para plantear igualmente una reconciliación «británica» previa a la conformación de un nuevo imperio británico, una vez concedida la autonomía, y en un futuro, la independencia a las colonias americanas; tal cual lo propuso Zea en 1820 para el imperio hispanoamericano. Otros contemporáneos de Jefferson, que compartían su filiación *whig*, defendieron un proyecto similar en la víspera de la emancipación norteamericana. Así lo hizo, menos explícitamente, John Cartwrigh en su *American independence: The interest and glory of Great Britain* (Philadelfia 1776). Para un somero análisis al respecto: David N. Mayer, *The constitucional thought of Thomas Jefferson*, Charlotteville 1997, pp. 38 y ss.

No obstante, otra cosa era lo que en 1820 pregonaba Jorge Federico Hegel en sus *Lecciones sobre Filosofía de la Historia* impartidas en sus cátedras de Heidelberg y Berlín; y cuyo contexto final predecía un inevitable enfrentamiento y creciente rivalidad, no sólo entre el Viejo y el Nuevo continente, sino incluso cruentas guerras entre el Norte y el Sur americanos.

[8] *CD.*, I, n. 8.

[9] Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento n. 2.

[10] Ib.

[11] Ib.

[12] Ib.

[13] Ib.

[14] Vid. *CD.*; Apéndice n. 3; documento n. 3.

[15] Ib.

[16] Ib.

[17] *CD.*, I, n. 17.

[18] *CD.*, I, n. 18.

[19] Se desconoce las razones que indujeron a don Francisco Antonio a asumir la vocería de estas dos repúblicas suramericanas; al menos en el caso de las por entonces anarquizadas PP.UU. del Río de la Plata. Por el contrario, fue siempre manifiesta la amistad e íntima relación que, por esas mismas fechas, mantuvieron en Londres Zea y Antonio José de Irisarri, enviado del gobierno chileno en Europa; y quien, en más de una ocasión, manifestó similares planteamientos de reconciliación a Frías; conforme éste lo reportó oportunamente a Madrid. Dq. de Frías a E. Bardaxí y Azara; Londres, mayo de 1821. AGI, *IG*, 1569 (112). Guillermo Feliú Cruz, «Bello. Irisarri y Egaña en Londres», en *Revista chilena de historia y geografía* 58 (1927), pp. 58 y ss.

[20] Ib.

[21] Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento n. 3.

[22] Ib.

[23] Ib. Obviamente Zea se refería a los principios de «libertad» e «igualdad de derechos» consagrados por parejo en la Constitución gaditana para peninsulares y americanos; y a cuyo socaire se alimentaron todos los credos emancipadores hispanoamericanos.

[24] Ib.

[25] Ib.

[26] Ib.

[27] Ib.

[28] Ib.

[29] Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento n. 3.
[30] Ib.
[31] AHN, *E*, 5471, s/n. Vid. *CD.*, Anexo documento n. 4. 1.
[32] Ib.
[33] Ib.
[34] AHN, *E*, 5471, minuta. Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento 4. 2.
[35] AHN, *E*, 5471, minuta. Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento 4. 3.
[36] Ib.
[37] AHN, *E*, 5471, (242). Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento 4. 4.
[38] Ib.
[39] AHN, *E*, 5471, s/n. Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento 4.5. Este documento fue transcrito parcialmente, sin cita de archivo, por el historiador paraguayo Antonio Ramos, op. cit., en *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, Caracas 1967, VII (91), p. 185.
[40] Ib.

# II. LOS ANTECEDENTES DE LAS PROPUESTAS

## *2. 1. Una glosa general*

La todavía controvertida misión de don Francisco Antonio Zea en Europa, como primer enviado extraordinario y plenipotenciario de la recién autollamada *República de Colombia*, consumirá los tres últimos años de su agitada vida pública; y sobre todo, precario estado físico. Su tenaz labor diplomática sumará un sinnúmero de batallas, casi todas adversas para su nombre y recuerdo póstumo, libradas simultáneamente en dos escenarios: el europeo y el colombiano. Paradójicamente, en tanto en el primero Zea ganó para sí, para Colombia y su Libertador un fugaz pero entusiasta renombre; en el segundo, unos pocos, pero enconados detractores, muchas de cuyas voces perduran hasta la fecha, denigraron sin descanso de su persona y talante hasta obtener su ruina política y personal. Los muchos y prominentes europeos que alabaron y defendieron sus complejas operaciones financieras y diplomáticas, no lograron recuperar, hasta la fecha, el descrédito con que históricamente se cubrió su nombre. Más paradójico resultó que hubieran sido, precisamente, sus colegas del gobierno colombiano quienes, durante e incluso con posterioridad a su misión en Londres, precipitaran tanta inconsecuencia política; la misma que terminó por socavar las primeras y precarias pretensiones internacionales de la joven y aún preconstituida *Unión* colombiana. Este y siguientes capítulos pretenden aportar nuevos elementos de juicio en lo que concierne a una, quizás la menos esclarecida,

de sus actuaciones en Europa, la relativa a sus negociaciones politico-diplomáticas.

Nada más instalado en Londres, Zea obtuvo dos éxitos extraordinarios para lo que se suponía era el objeto principal de su misión, los mismos que terminarían por anular sus demás empeños diplomáticos: en primer término, en un tiempo mínimo y dentro de un marco de concertación difícilmente imaginable hasta entonces, saldó y consolidó el arruinado crédito de Venezuela y Nueva Granada; a la vez, logró abrir las puertas del hasta entonces hermético *Foreign Office* inglés en torno a un proyecto global de pacificación a ser negociado con la recién reinstalada España Liberal. Con lo primero, asentó la perspectiva de un nuevo y esperado estilo de gestión en Europa por parte de los «insurgentes» gobiernos «suramericanos», aspirantes a formar parte de la comunidad internacional de entonces. Con lo segundo, de haber resultado exitoso, se habría producido una inusitada transformación —ciertamente inesperada terminación— de la cruenta guerra de independencia hispanoamericana. Ambas cosas, en nombre de una República —Colombia— que, además de no estar todavía definitivamente constituida, lejos estaba aún de ser reconocida como nuevo Estado americano por parte de las potencias europeas. Fracasado en su segundo empeño, don Francisco Antonio, falto de fuerzas físicas, pero sobrado de energía mental y moral, y aunque rodeado de la total incomprensión de su gobierno, dedicó el resto de la poca vida que le quedaba a obtener, al menos y no sólo para Colombia, sino para el conjunto hispanoamericano, el «reconocimiento de hecho» por parte de los gobiernos europeos.

A mediados de 1820, cuando Zea llegó a Londres, muy pocos eran los que en Europa tenían un mínimo conocimiento de la situación y cambios militares, y sobre todo políticos, experimentados recientemente en el frente pro-independentista venezolano y novogranadino. No sólo era escaso, sino fraccionado y confuso el eco que, hasta entonces, había tenido en Europa el reciente triunfo *patriota* en Boyacá —Nueva Granada— y subsiguiente proclamación, por el Congreso rebelde venezolano, de una nueva república americana llamada Colombia; y cuya «Ley Fundamental» del 17 de diciembre de 1819, había «decretado la reunión» del antiguo virreinato novogranadino y de la Capitanía General de Venezuela.

Correspondió precisamente a la misión y representación iniciada por don Francisco Antonio a mediados de 1820, divulgar e imponer, en la opinión política y pública europeas, la nueva realidad política suramericana surgida seis meses atrás en el modesto puerto venezolano de Angostura, situado en la ribera derecha del ardiente Orinoco, y que entonces hacía de capital provisional de la resistencia patriota venezolana[1]. El ambicioso proyecto colombiano, aprobado por un reducido congreso rebelde[2], y en cuya formalización tanto tuvo que ver Zea, implicó apenas un mínimo de compromisos para integrar luego, bajo una única y pretendida soberanía, dos entidades históricas; territorios y provincias cuyo dominio, ya no sólo político-administrativo, sino militar, lejos estaba aún de ser plenamente americanos, como se supuso en la declaratoria de Angostura. Un próximo Congreso Constituyente, convocado para un año después y a reunirse en la fronteriza Villa del Rosario de Cúcuta[3], debía, además de ratificar, constituir definitivamente dicha Unión; la que ya el Libertador había anticipado al instalar el primer Congreso venezolano en febrero de 1819, como necesaria e inevitable para asegurar la independencia absoluta de la *Costa Firme*[4].

Debe igualmente anticiparse que mientras Zea iniciaba su misión en Londres a mediados de 1820, representando una pretendida República, la instalación del primer Congreso General y Constituyente, propiamente colombiano, previsto para enero de 1821, tan sólo logró efectuarse seis meses más tarde —6 de mayo de 1821— de lo originalmente previsto en Angostura. Y fue apenas el 21 de julio de 1821 cuando dicho Congreso ratificó la «Ley Fundamental» de 1819; y fue el 5 de septiembre siguiente cuando el mismo Congreso aprobó la Constitución definitiva de la que pasó a llamarse, con propiedad, República de Colombia; la misma que a partir de entonces pudo reclamar, nacional e internacionalmente, una personería política definitiva. Para entonces, hacía 14 meses que Zea había logrado consolidar en Londres la deuda colombiana; y por lo demás, hacía 16 meses que éste negociaba algún tipo de reconocimiento de la nueva República por parte de las potencias europeas...[5].

Sin embargo, los éxitos iniciales de Zea en pro del reconocimiento, al menos «de hecho» de la Colombia definitiva, quedaron opacados, cuando no ignorados, por las contradicciones y tensiones, ciertamente dialécticas, dadas entre el estamento «militarista» y

«civilista» que marcarían el sino autodestructivo de la nueva República bolivariana. De manera singular, entre 1820 y 1822, Bolívar y Zea escenificaron dicha pugna en su respectivos contextos —América y Europa—; el primero con la espada y el segundo con la pluma, cada cual empeñado en concretar el mayor y más ambicioso proyecto político pos-español en América; conforme pretendió ser en sus comienzos la República de Colombia.

En virtud de muy complejas razones, algunas de las que serán exploradas en apartes posteriores, el temprano distanciamiento y posterior rompimiento de Bolívar con Zea inició el sino de oprobio que, finalmente, cubrió la misión en Europa de don Francisco Antonio; cuyo febril esfuerzo —más cargado de insuperables incomprensiones que de errores— estuvo permanentemente dirigido a apoyar y garantizar el éxito militar y político del Libertador; al menos en lo que tenía que ver con la consolidación del original proyecto colombiano. La extensión de la epopeya emancipadora hasta los confines sur-oriental del antiguo Perú, cosa que no estuvo en manos de Zea adivinar, y con ello la búsqueda de una gloria mayor para el Libertador y todo el estamento militar que le circundaba, desfiguró prematuramente los iniciales esfuerzos financieros y diplomáticos intentados por Zea, nada más llegar a Londres. El vituperio que Bolívar impuso tan tempranamente sobre el nombre y memoria de Zea, como el olvido, e incluso persecución que recayeron sobre la persona y gloria del Libertador, una vez consumada la «diáspora» bolivariana de 1830, manifiestan la no menos paradójica suerte de los dos fundadores de la Unión colombiana.

Si bien no cupo a Zea la gloria de estampar su firma en ninguno de los tratados que, muy a continuación de su muerte, reconocieron la independencia de Colombia por parte de Inglaterra, Países Bajos, Liga Hanseática y Francia, y a pesar de su fracaso inicial frente a la España liberal del 20, el enviado colombiano jamás abandonó su empeño de reintentar nuevas negociación de paz con la ex-metrópoli, las que siempre concibió como la vía, normal y legitimadora por excelencia, de la existencia de Colombia y que, en su sentir, debió preceder los actos de reconocimiento por parte de los Estados Unidos de América y demás potencias europeas.

Está suficientemente asumido que la persistente negativa española para renunciar a su soberanía en América, incluso después

de consumada su total derrota militar continental, obligó a sus aliados europeos a otorgar un reconocimiento atípico y gradual de la independencia, no sólo de Colombia, sino de aquellos que habían ido conquistado militarmente la misma. Sin embargo, continúa aún sin aclararse el efecto definitivo que respecto del inicio de dicho reconocimiento político tuvo, en su momento, la aún vituperada «Circular» o «Nota» que Zea dirigió a los principales gabinetes europeos desde París en abril de 1822[6]. Como se aludirá luego en detalle, ésta, que fue la última y más audaz acción diplomática realizada por don Francisco Antonio 7 meses antes de su muerte, a la vez que precipitó el reconocimiento de los Estados Unidos (mayo a junio de 1822), enfrentó definitivamente los beligerantes y rivales intereses económicos de los principales países europeos. Fueron sus comerciantes quienes obligaron entonces a sus respectivos gobiernos —Inglaterra la primera— a aceptar y adoptar la doctrina del «reconocimiento de facto», inequívocamente delineada y defendida por Zea, como antesala del reconocimiento pleno —de *derecho*, o *de jure*, como también se le conoce— que sobrevino muy a continuación por parte de las potencias europeas.

Al final de su vida, y a pesar que el ajetreo diario en lucha con sus colegas de misión, consumía sus escasas fuerzas físicas, Zea tuvo tiempo y ocasión de abrir nuevas e insospechadas líneas de crédito, una vez más no sólo en favor de Colombia, sino de otros nuevos países americanos; como también contratar y enviar a Colombia, desde diferentes puertos europeos, sucesivas remesas de armas, navíos y efectos militares. Igualmente logró Zea armar en Londres y París importantes misiones científicas con las que pretendió ampliar el interés europeo por la nueva República, la que así pretendía consolidarse, a tan exigente nivel, como nueva potencia americana. Este esfuerzo lo remató Zea con la publicación de una magna obra póstuma sobre las inmensas oportunidades que el país ofrecía al comerciante e inversionista extranjero; a la vez que divulgó y justificó con ella las pretendidas aspiraciones internacionales de Colombia[7].

### *2. 2. Los prolegómenos londinenses*

Persisten, en la escasa bibliografía del tema, suficientes dudas sobre si existió o no una clara y bien estructurada estrategia por

parte de Zea en cuanto a los objetivos y logros que, desde un comienzo, se habría propuesto éste para el cumplimiento de una Misión que, antes de iniciarla, él mismo anticipó como corta en tiempo y espacio[8]. En primer término, está sin aclarar si al intentar Zea una primera y audaz negociación reconciliadora con la España liberal, conforme a sus propuestas a Frías, pretendió reservarse la exclusividad —e incluso la gloria personal— de pactar con la metrópoli una novedosa y definitiva solución para la aún incierta guerra hispanoamericana. En segundo lugar, si fracasado en este primer intento, como bien tuvo que suponerlo, Zea habría utilizado el mismo como argumento suficiente para incitar un mayor celo, e incluso rivalidad, entre Inglaterra y las demás potencias europeas, en particular de Francia, para precipitar la solución del conflicto hispanoamericano; lo que por necesidad debía girar en torno a algún tipo de reconocimiento de la nueva República suramericana. Lo primero ha sido el argumento reiterado de los detractores, del momento —empezando por Bolívar— y posteriores, de la misión europea de Zea; lo segundo, lo que finalmente parece haber hecho y perseguido el enviado colombiano.

Ambas cosas es lo que se pretende dilucidar en éste y siguiente capítulos. Si bien la documentación hasta ahora disponible no facilita dicho esfuerzo, cualquier intento de profundizar en el tema impone de entrada tomar en su conjunto —y no de manera aislada, como suele hacerse— un sinnúmero de factores y circunstancias que bien pueden ayudar a avanzar en el tema implícito. En particular, resulta obligado analizar en detalle la coyuntura política y diplomática, no sólo española, sino europea; y en particular, la singular situación política interna y posición inglesa frente a la *Alianza* europea, e incluso respecto de los Estados Unidos de América; poderes cuyos intereses estaban, precisamente, tan íntimamente involucrados en la suerte final del régimen liberal español; y tras ello, el desenlace que podría asumir el conflicto emancipador hispanoamericano.

A mediados de 1820, cuando Zea inició su misión en Europa, el escenario político europeo se encontraba convulsionado por la revolución y *golpe liberal* en España; agitación que de inmediato repercutió sobre el continente americano al suponerse, por parte de las potencias aliadas continentales, un eventual emparentamiento ideológico, constitucional y liberal, entre los golpistas españoles y los «rebeldes» gobiernos hispanoamericanos. El ino-

cultado perfil «revolucionario», «republicano» y «jacobino» de éstos, además de magnificar la eventual homogeneidad ideológica del Nuevo Mundo, entraba ahora mucho más en manifiesta contradicción con los principios del *legitimismo* monárquico de la *Alianza*. Así, pues, para las potencias continentales, lideradas por Rusia —lo que tímidamente secundaban Austria, Prusia y Francia— la necesidad y urgencia de una restauración monárquica en la Península se hizo extensiva, de manera no menos automática, al continente hispanoamericano; resucitando, muy a continuación, el espectro de una nueva *gran guerra;* ya no sólo europea, sino también americana.

En lo que respecta a Inglaterra, si bien su posición y manejo del llamado «caso español», a partir del golpe de Riego, fue sustancialmente diferente a la de sus socios continentales; no por ello fue menos complejo, ya no precisamente por motivos ideológicos, sino fundamentalmente en razón de la hábil instrumentación que, desde sus comienzos, hizo el gobierno *Tory* de su apéndice, el «caso hispanoamericano»; y muy a continuación del «caso portugués», una vez *se* generalizó en la Península el credo «doceañista». Por todo lo anterior, los todavía confusos antecedentes que precedieron los primeros contactos entre Zea y Frías, en particular el papel jugado al efecto por el *Foreign Office* inglés y su titular, el ministro Castlereagh, no pueden desligarse del difícil reto que Inglaterra asumió frente a la *Alianza* europea entre enero de 1820 y octubre de 1823[9].

Sin embargo —y en lo que interesa al tema de este apartado—, no fue sólo el cambio de régimen político en España lo que, a comienzos de 1820, afectó la política interna inglesa. Más profundos fueron los traumas políticos que arrastró consigo la muerte del nonagenario Jorge III y la consolidación en el trono inglés de Jorge IV, regente durante los 11 años anteriores[10]. Éste era, pues, el escenario político, continental e inglés que Zea encontró a comienzos de julio de 1820, cuando inició en Londres su controvertida misión diplomática.

### a) Castlereagh y el «caso español»

Antes de estudiar el papel jugado, directa o indirectamente, por el ministro Castlereagh en la iniciativa reconciliadora de Zea, se impone analizar, en primer término, los eventuales nexos que

pudieron existir entre las aperturas del ministro colombiano y la política inglesa del momento; ésta sumida en una prolongada agitación —y casi parálisis— que no había permitido a Castlereagh acabar de elaborar su posición respecto del «asunto» o «caso español». Más específicamente, resulta necesario indagar si la mencionada apertura reconciliadora de Zea influyó, en manera alguna, en la no menos inacabada política inglesa relativa a la solución del «asunto» o «caso hispanoamericano», apéndice del anterior. Se debe, pues, antes que nada, revisar la postura inglesa respecto al pronunciamiento y régimen liberal español, no sólo por haber sido éste el escenario obligado para el debut del enviado colombiano, sino por haber escogido Zea a Londres para iniciar precisamente su misión, buscando con ello la injerencia activa de Inglaterra en el éxito de sus gestiones.

Como se aludirá detalladamente a continuación, el cambio radical en el sistema político español impuso un abrumador desafío al gabinete inglés, obligado como estaba éste a mantener el llamado «concierto europeo» que, tan brillante y efectivamente, había terminado imponiendo Inglaterra tras las restauraciones pos-napoleónicas de 1815[11]. Durante el primer semestre de 1820, al margen de la crisis monárquica inglesa, todo el esfuerzo de Castlereagh estuvo orientado —según iba siendo el incierto rumbo del régimen liberal español— al diseño de una estrategia que de nuevo devolviese a Inglaterra el manejo y control de la política europea; y con ello el mantenimiento del precario *equilibrio de poder* —o de influencias— frente a las manifiestas aspiraciones de hegemonía por parte de Rusia, y sobre todo de Francia. En efecto, esta última no sólo amenazaba con resucitar el nunca aceptado por Inglaterra «pacto de familia», sino que ahora vislumbraba transplantar a Hispanoamérica tal concierto borbónico quedando, en manos de la Corte de París, la iniciativa para la solución final del conflicto colonial hispanoamericano; con todo lo que ello llegaría a significar para los ya expandidos intereses y negocios británicos en el Nuevo Mundo[12].

El que Francia pudiera comandar —y aprovechar con beneficio de inventario— una intervención, colectiva o individual, de la *Alianza* en España, constituyó razón suficiente para que el gobierno inglés, presidido por Lord Liverpool, decidiera reestructurar su política, ya no sólo cara al continente europeo, sino respecto de la América entera; esperando, como cabía esperar, un

cambio sustancial del gobierno de Washington en pro del reconocimiento anticipado de los nuevos gobiernos americanos; una vez se consumara la intervención militar aliada en España. Por una parte, la abierta oposición inglesa a dicha injerencia armada, restauradora del absolutista Fernando VII en España, y muy a continuación en Hispanoamérica, satisfacía un doble objetivo: al neutralizar tal tipo de invasión, Inglaterra lograría que la solución del *asunto* hispanoamericano retornase a lo hasta entonces acordado en Aquisgrán, año y medio atrás; quitando de paso el manejo del mismo a la *Alianza*, y dejando en manos de una mediación europea, encabezada por el duque de Wellington, el futuro político del *Nuevo Mundo* hispanoamericano.

En ambos casos, Inglaterra recuperaría su iniciativa y preponderancia, tanto en Europa como en América. Sin embargo, al vincular su oposición inicial a la invasión peninsular con un eventual compromiso de no reconocer unilateralmente a los nuevos gobiernos hispanoamericanos, Inglaterra hacía de ambos asuntos una misma cosa. Más aún, y al subordinar uno y otro «caso», el gobierno inglés creaba —quizás sin proponérselo— un nuevo escenario político-diplomático europeo: el «asunto hispánico» que englobaba, como un solo tema y una sola solución, lo peninsular y lo americano; que era precisamente lo que se suponía haría la *Alianza*, Francia finalmente, al decidirse por una intervención legitimista en España. Finalmente, impedida la invasión de la Península, tanto el nuevo régimen liberal español, como los diferentes frentes emancipadores hispanoamericanos, quedaban en principio abandonados a su propia inercia y dinámica; facilitándose todavía más la activa injerencia inglesa en la suerte de ambos procesos revolucionarios.

Tres años más tarde —1823—, cuando las inconsecuencias del régimen liberal y el avance de la guerra de independencia hispanoamericana habían reducido al mínimo las posibilidades de la reconquista española, y hecho todavía más complejo cualquier apoyo o intervención directa europea continental en América, Inglaterra terminará consintiendo, no sólo una intervención militar en España de la *Alianza*, sino la restauración absolutista de Fernando VII. A cambio, y garantizada la integridad territorial de su aliado Portugal, el gobierno inglés entraría de lleno a disputar, a sus vecinos europeos y a los EE. UU., su preeminencia en Hispanoamérica; anticipándose en Europa a reconocer políticamente a las nuevas repúblicas «suramericanas».

Sin embargo, otra cosa sucedía al interior del partido *Tory* inglés en el poder. Está estudiada con suficiente profundidad y extensión la compleja tensión ideológica que la reinstauración, a golpe de sables, del gobierno constitucional en España produjo dentro de las diferentes facciones del partido conservador inglés; tanto como lo seguía produciendo la similar filiación ideológica de los movimientos independentistas hispanoamericanos. Si bien el sistema monárquico español no estuvo en un comienzo definitivamente en juego, la triple y temida simbiosis política española —militar, liberal/constitucional y popular—, a la vez que significaba un cambio sustancial en el origen y titularidad del poder político —dada la forma violenta de su implantación—, reportaba un claro y acentuado vacío en el ejercicio del mismo por parte de quienes, a diferentes niveles o instancias, pretendían ejercer con supremacía dicho nuevo poder: por una parte, las Cortes, el monarca y su gobierno; y por la otra, los cuarteles y los diferentes centros de agitación callejera. Esto último implicaba, para los líderes *tories,* la reintroducción en Europa de una nueva y no menos temida veta del «jacobinismo» democrático, que aunque refugiado en unos cuantos cafés, cuarteles y sociedades patrióticas, no por ello se veía menos radical —y temido— del que había surgido durante la Revolución francesa. Era el mismo que todos los gobiernos europeos —incluido el británico— no sólo creían erradicado desde 1815, sino que estaban resueltos inicialmente a aislar, y si fuera el caso sofocar, con el objeto de impedir su nociva propagación al interior de una Europa que era a la vez, legitimista y legitimadora.

No obstante esta clara cercanía ideológica entre Inglaterra y sus aliados del Continente, si algo diferenciaba la postura inglesa respecto al nuevo gobierno español era el extremado pragmatismo —sempiterna clave de la política inglesa— con que su gobierno miraba y trataba los sucesos españoles. No obstante coincidir todos los aliados en que el «golpe liberal» español globalizaba el tratamiento de la realidad hispánica, peninsular y americana, para Rusia, Austria Prusia y Francia el problema —en uno y otro extremo español— era a la vez ideológico y político: *Ilegitimidad* de la revolución colonial y del golpe militar peninsular y riesgo muy inminente de contagio subversivo al interior de la *Alianza,* o de su zona de influencia. Por lo mismo, se imponía una pronta y drástica *restauración,* igualmente legitimista, a uno y otro lado del

Atlántico. Por su parte, si bien el gobierno conservador *Tory* lejos estaba de considerarse inmune al contagio liberal[13] español —e incluso republicano americano—, sus líderes, en particular Castlereagh, y luego su sucesor Canning, entendieron rápidamente que aceptar explícitamente una identidad ideológica con sus aliados continentales en la condena de la revolución española significaría para Inglaterra la pérdida del protagonismo que, hasta el presente, había disfrutado en el manejo, al interior de la *Alianza*, del llamado «concierto europeo». Así pues, Inglaterra habría quedado imposibilitada, a partir de entonces, para oponerse, como finalmente lo hizo, a toda intervención armada europea en ambos lados del Atlántico español.

Sin embargo, en medio de tanta y mutua desconfianza, y conforme quedaría claro muy pocos años después, las potencias europeas incurrieron en recíprocos errores valorativos en cuanto a la evolución de los «*casos*» español e hispanoamericano. A lo largo de la prolongada crisis española, tanto el gobierno inglés como sus socios de *Alianza*, habrían sobrestimado una eventual coincidencia ideológica y programática entre los liberales españoles y los insurgentes americanos, al suponer que los primeros, no sólo posibilitarían, sino que incluso forzarían, el reconocimiento de la independencia —o al menos emancipación no radical— de toda Hispanoamérica. Por su parte, las Cancillerías continentales sobrevaloraron la anotada coincidencia al suponer una inmediata radicalización y por ende «globalización» del movimiento popular-democrático en todo Occidente. Tras el sustancial distanciamiento inglés de la política legitimista de las potencias aliadas —siempre recelosas de una eventual hegemonía inglesa—, éstas creyeron equivocadamente que Inglaterra, al adelantar su reconocimiento de los nuevos gobiernos suramericanos, obtendría de éstos intolerables ventajas comerciales, y aun políticas, dentro del inmenso mercado del *Nuevo Mundo*. Ésta fue la misma razón que, finalmente, indujo a Castlereagh a anticipar su alejamiento de la política intervencionista continental: el temor que Francia adquiriera de España ventajas comerciales excluyentes en Hispanoamérica, una vez reinstalado Fernando VII en la plenitud de su poder absoluto y hubiera España reimplantado, con la ayuda aliada, su soberanía en América.

Por su parte, Inglaterra sobrevaloró su capacidad para imponer en los nacientes Estados americanos —o al menos en la

mayoría de ellos— su propia versión del modelo o sistema de gobierno, no estrictamente republicano —como se verá a continuación—, que debería regir a los mismos y con ello su eventual capacidad para impedir, al otro lado del Atlántico, el tan temido contagio democrático-jacobino, al que parecían irremediablemente condenados los nuevos Estados americanos. Fracasó, pues, la diplomacia inglesa en su objetivo de aislar de paso el prepotente protagonismo que, en el Nuevo Mundo, logró imponer finalmente su ex-colonia, los Estados Unidos de América[14].

De manera estrictamente inmediata, y al interior de la Europa misma, la posición británica terminaría por aislar las pretensiones del Zar Alejandro I para conducir la política de la *Alianza*, cara a la España liberal, permitiendo a cambio que fuera Francia la encargada de ejecutar la restauración absolutista de Fernando VII. Esta primera baza inglesa comportaba una hábil y distractora lógica política, más rentable al interior que al exterior de la Isla: si para el resto de las potencias europeas, especialmente Francia y Austria, el real e inminente peligro del ejemplo español era su eventual y próxima propagación en sus territorios —el sur francés y el norte italiano—, para Inglaterra el verdadero temor de una intervención colectiva de la *Alianza* en España, tal cual su experiencia privilegiada durante la lucha antinapoleónica, consistía en una muy probable radicalización del proceso «revolucionario» español, y su inevitable proyección en Portugal. Para el gobierno inglés, uno, quizás el menos deseado de los efectos de esta desviación del proceso político español, sería una nueva «guerra de independencia» peninsular, la que Europa —y en particular Inglaterra— difícilmente podría soportar. En último término, Inglaterra temía la instauración de un régimen republicano en ambos Reinos, suponiéndose que Portugal estaría condenado a modelarse políticamente según lo hiciese su dominante vecino; régimen que se admitía sería más revolucionario y democrático que el meramente monárquico constitucional; y cuya subsiguiente propagación sería aún más temible para toda la Europa legitimista[15].

Para mediados de 1820, esta decidida posición no intervencionista del gobierno *Tory* en los asuntos españoles e hispanoamericanos, era apenas una obligada consecuencia de la impopularidad que, durante tantos meses, arrastraba el gabinete inglés —en particular su ministro Castlereagh— cara a la agitada opinión pública británica. Además de afrontar éste un creciente des-

crédito por su abierta posición en favor de las pretensiones de divorcio de Jorge IV, cargaba con las secuelas dejadas por la nueva represión del virulento partido católico-republicano irlandés, y sus sustentadores, los radicales y anarquistas ingleses; efervescencia de ánimos que hábilmente capitalizaba la vigilante oposición *Whig*, desde siempre solidaria con sus copartidarios liberales españoles, portugueses e hispanoamericanos.

Si tal era el trasfondo de la lucha política europea para mediados de 1820, la misión de Zea, y en particular su propuesta reconciliadora con España, aparentaba ser, cuando menos, anticipada —sino prematura— para las pretensiones colombianas tendientes a un pronto reconocimiento por parte de las potencias europeas; incluso de Inglaterra y, desde luego, de España. Sin embargo, las mismas parecen haber encajado inesperadamente en la gran estrategia diplomática que Castlereagh se habría propuesto implementar respecto del *«caso»* español e hispanoamericano. Resulta preciso recordar que, mes y medio antes de la llegada del primer enviado colombiano a Londres, Castlereagh había concluido la preparación del famoso *Memorándum* por el que el gabinete inglés se disponía a oficializar su distanciamiento definitivo del resto de sus aliados continentales en el tratamiento del «asunto español». En dicho «Papel de Estado», fechado el 5 de mayo de 1820, cuando todas las potencias europeas habían comunicado su reconocimiento al nuevo gobierno español, Inglaterra empezó por rechazar abiertamente el plan ruso-austríaco que pretendía una intervención armada en España con el objeto de devolver a Fernando VII la plenitud de sus poderes; no obstante conocer todos el ejercicio despótico que de los mismos había hecho, y continuaría haciendo el monarca español, luego de triunfar la pretendía intervención de la *Alianza*.

Para lo que interesa al tema de este apartado, nada permite indicar que Castlereagh hubiera participado a Zea, con ocasión de su primera y no oficial entrevista —a la que luego se aludirá en detalle— los entretelones de esta recientemente forjada posición británica, y que haría de Inglaterra la única aliada del régimen liberal español y, por ende, el único canal o medio de comunicación directa, como potencia mediadora, entre la nueva Colombia y la cada vez más caótica y asediada España liberal. No se conoce constancia documental alguna que indique si,

antes o después de las entrevistas iniciales de Zea con Joseph Planta (24 de junio de 1820) y Castlereagh (11 de julio siguiente), el ministro inglés hubiera participado al enviado colombiano parte alguna del contenido de su *Memorándum* de la primavera, que sólo se hizo público a mediados de julio siguiente, precisamente con posterioridad a la entrevista Zea-Castlereagh; lo que a su vez coincidió con el pronunciamiento, igualmente militar, que terminó implantando en Nápoles la Constitución gaditana. El único testimonio conocido de dichas conversaciones, el informe de Zea del 12 de julio —como se aludirá luego—, reafirma que tal reunión estuvo estrictamente referida al asunto hispanoamericano, colombiano en particular; habiéndose reducido el ministro inglés, antes que a opinar o informar, a preguntar y escuchar a Zea sobre el objeto y alcance de su pretendida misión. Lo anterior, máxime el carácter no oficial que tuvo la mencionada reunión.

No muy distinta parece haber sido la actitud de Castlereagh respecto del nuevo y primer embajador liberal español, duque de Frías. Obligada como estaba Inglaterra con España, no sólo en virtud de la amistad y alianza bilateral subsistente entre ambas, sino en razón del peligro inminente de una intervención armada de la *Alianza* en la Península, el ministro inglés parece haberse reducido apenas a informar, tanto al embajador español en Londres, como al gobierno de Madrid a través de su Ministro en dicha capital, sobre los principales pasos que Inglaterra iba dando en la implementación de su estrategia frente a las potencias del continente con relación al régimen liberal peninsular[16]. Sin embargo, al igual que en el caso de Zea, ni la correspondencia del saliente embajador duque de San Carlos, ni los iniciales informes de Frías a Madrid, permiten indicar que Castlereagh hubiera trasmitido a éstos el contenido completo de su mencionado *Memorándum* de mayo pasado que, como ya se advirtió, no había sido aún hecho público[17]. Ambas actitudes por parte de Castlereagh hacen factible suponer que, al menos hasta mediados de julio siguiente, el sagaz ministro inglés, al reservarse una misma confidencialidad frente a uno y otro, se disponía a combinar hábilmente su ya definida política europea frente al precario régimen liberal español, con las inesperadas propuestas colombianas de reconciliación y mediación, con las que Zea comenzó sus contactos con el *Foreign Office*.

### b) Castlereagh y el «caso Hispanoamericano»

Como ya se anticipó, la bibliografía del tema y período suele concordar en el repudio —no tan secreto, como casi siempre se afirma— que existía entre todos los miembros del gabinete *Tory*, presidido por el duque de Liverpool, pero en particular por parte del ministro Castlereagh, no ya del *golpe* español, como muy en especial de los pronunciamientos independentistas hispanoamericanos[18]. Conforme se aduce, dicha condena no se debía tanto a la filiación ideológica «liberal» y «constitucional» —con lo que ambas cosas significaban entonces—, sino al origen militar y tutela popular —o *neojacobina*— que caracterizó a ambos procesos políticos hispánicos[19].

En el «caso hispanoamericano», el rechazo *Tory* del movimiento independentista tenía, por encima de otras consideraciones, un indiscutido trasfondo ideológico al revivir este nuevo remezón revolucionario el fervor reaccionario con que los sectores conservadores ingleses habían encarado, 46 años atrás, la rebeldía e independencia de las antiguas *Trece colonias*[20]. Este tácito repudio al interior del gobierno inglés se acentuaba todavía más en virtud de la naturaleza republicana y prodemocrática que exhibían los nuevos gobiernos americanos hacia 1820; que a su vez entroncaba abiertamente con la ideología de los padres fundadores norteamericanos; virus del que, de manera alguna, podía considerarse ajena la revolución española[21]. En último término, más como prurito que escareaba el orgullo imperial, y a semejanza de sus aliados continentales, los conservadores ingleses temían la extrapolación, desde sus antiguas *Trece colonias*, si no del sistema republicano de gobierno, sí al menos de su vertiente democrática y populista que tantos adeptos reclutaba entre los dirigentes no sólo de la revolución de la América del Sur, sino de los líderes republicanos irlandeses y anarquistas ingleses.

Como se advirtió, las dos pretensiones colombianas con las que se presentó Zea en Londres, en principio bien parecían encajar con el replanteamiento de la política del *Foreign Office* frente a sus socios de la *Alianza* con quienes, desde el Congreso de Aquisgrán (octubre de 1818), se había convenido una solución consensuada del «caso hispanoamericano». Para entonces, comienzos de julio de 1820, cuando Inglaterra no había hecho aún explícita su decisión de desmarque del tratamiento que quería darsele al «caso español», un hecho imprevisto precipitó que el

asunto de las colonias españolas pasara a ocupar el primer plano en la política interna inglesa, a la par del ruidoso juicio de divorcio de Jorge IV.

En efecto, el 1º de julio de 1820, el *Times* de Londres, que no era precisamente un periódico anti-*tory*, destapó el escándalo del —ya para entonces fracasado— proyecto francés por el que se había pretendido la colocación del príncipe de Luca —sobrino de Fernando VII— en el trono del Río de la Plata. El contexto de la denuncia del periódico londinense dejaba entrever que dicho complot se había empezado a fraguar a finales de 1818, justo después del Congreso de Aquisgrán; precisamente cuando se había dejado, en manos del duque de Wellington, una gestión aliada de mediación ante la Corte española y tendiente a la búsqueda de un mejor arreglo entre España y sus rebeldes colonias.

Todo parecía indicar que no sólo había sido sorprendida la diplomacia británica, sino que de haber triunfado tal acometida —poco más de un año antes del cambio político en España— Francia habría adquirido una insospechada preeminencia frente a Inglaterra y demás Potencias europeas en la solución del conflicto hispanoamericano; con lo que ello habría implicado para los siempre atentos y sensibles intereses británicos en el Nuevo Mundo[22].

El 3 de julio siguiente, el *Times* publicó la *Memoria* que se suponía había sido la base de la intentona francesa para crear una monarquía constitucional en Buenos Aires, en favor de un príncipe de la casa de Borbón[23]. En esta ocasión, la redacción del periódico londinense se esmeró en resaltar, tanto la pérdida de protagonismo político inglés en los asuntos «suramericanos», como también las consecuencias negativas que se habrían seguido para el comercio británico en tales mercados de haber triunfado la intriga francesa[24]. El 6 de julio, la oposición liberal empezó a plantear el asunto en los Comunes; pero fue el 11 siguiente cuando se realizó el debate de fondo, precisamente el mismo día en que se llevó a cabo el primer y aparentemente único encuentro —durante 1820— entre Castlereagh y Zea.

En un virulento discurso, el diputado liberal Lushington abrió su intervención pidiendo al gobierno remitir a la Cámara la copia de las comunicaciones habidas con los gobiernos de Francia y Buenos Aires sobre el asunto. Debía explicar el gobierno si el proyecto había sido, como todo lo indicaba, una trama monitori-

zada por el Ministerio francés, ejecutada a espaldas del gobierno inglés y con el asentimiento de todas las demás Cortes aliadas, con las que se suponía existía las más leales y abiertas relaciones de amistad. Así pues, la Cámara debía saber cuánto «estaba traidora y pérfidamente empeñado [el Ministerio galo] en medidas que si no eran subversivas, eran al menos dañosas a la prosperidad mercantil de Gran Bretaña». Al concluir su primera intervención, la oposición liberal proclamó que no quedaba otra alternativa para Inglaterra que entrar de lleno al reconocimiento de la independencia de los «Estados Unidos de la América Meridional», dado que la Memoria de base descartaba abiertamente la admisión de un príncipe inglés en la América meridional, por los «males y calamidades» —lengua, religión, cultura en general— que, en su caso, podían seguirse para las nuevas monarquías americanas, y supuesto que el gobierno de Buenos Aires había hecho abortable la iniciativa francesa en caso de darse, como tenía que darse, un rechazo de Inglaterra del aludido plan[25].

Para sustentar su solicitud de reconocimiento, el orador liberal advirtió, como tenía que admitirse, una aceptación —o al menos una complicidad— española en la trama francesa. Por ello, habiendo España confiado a otra potencia el manejo de su diplomacia, Inglaterra quedaba, ante tal grado de «imbecilidad política», excusada de toda consideración futura, no sólo respecto de tan impotente metrópoli, sino de sus infidentes socios continentales. Al apoyar así su *moción,* Lushington reiteró que el gobierno inglés no tenía otra salida que proceder, por su propia cuenta e iniciativa, al reconocimiento de la independencia de gobiernos con los que, por lo demás, mantenía crecientes relaciones de comercio, y en los que ya se pensaba acreditar «cónsules»; medidas que consideró como las más convenientes para los intereses y prosperidad de la Gran Bretaña[26].

La oposición *Wigh,* al proponer de lleno en el reconocimiento de los gobiernos insurgentes hispanoamericanos, no sólo proponía ahora el desmarque definitivo inglés de la «Santa Alianza», sino que se clamaba por la extinción de la misma, dada su naturaleza legitimista y antiliberal. En efecto, su objetivo último —continuaba diciendo el orador Lushington— había sido la abolición frenética de todo tipo o germen republicano en Europa (como había sucedido respecto de Holanda, Venecia y Génova), disponiéndose dichas Potencias, según el proyecto francés, a

extinguir «los restos, o más bien los pimpollos de libertad que existían ahora en la América Meridional»; todo gracias a la sangre y recursos que Inglaterra había gastado para restablecer, por dos veces, la dinastía de los borbones en el trono de España y Francia; la potencia que ahora quería aislar a Inglaterra del Nuevo Mundo[27].

Castlereagh replicó negándose a entregar a la Cámara la documentación solicitada. Adujo entonces el ministro, no sólo la confidencialidad con que tales papeles habían sido entregados al Comandante de la Estación Naval inglesa en el Río de la Plata, sino en razón de los perjuicios, personales y políticos, que podían seguirse para muchos de los implicados; en particular dentro del gobierno de Buenos Aires. Desmintió, de paso, las apresuradas presunciones de deslealtad y perfidia que el orador había achacado a la por él llamada «Santa Alianza»; reclamando a la vez un mayor tiempo para estudiar y completar las informaciones que el gobierno precisaba para decidir sobre tan grave asunto[28].

A su turno, un no menos avezado opositor, Sir James Mackintosh, recriminó el quórum minoritario del debate, negándose a creer que un tema tan estrechamente vinculado a la política y diplomacia británica, pudiera debatirse a espaldas, y con el desinterés de la mayoría de la Cámara. Reclamó la entrega de una documentación que el gobierno admitía poseer, recalcando que la intentona francesa se había producido con la anuencia de Rusia, Prusia, Austria y España; plan que había sido abortado precisamente cuando el Parlamento inglés, queriendo satisfacer las reiteradas exigencias españolas, había decidido prohibir el alistamiento y expediciones desde sus puertos en favor de los *insurgentes* hispanoamericanos[29].

El ministro Canning, que presidía la *Junta de Control* —o de Coordinación del gabinete— salió al paso negándose en nombre del gobierno a la moción de ambos oradores. Defendió la honradez con que el gobierno había procedido al aprobar la prohibición aludida. Tachó de paso lo aducido por sus controvertidores, considerando que sus peticiones eran más el fruto del odio que ellos sentían hacia España, que del amor que podían experimentar por Hispanoamérica. Para concluir, y a pesar de ser enemigo de las profecías, Canning se aventuró a predecir que, tal cual marchaban las cosas en España, poco o nada podía esperarse del actual gobierno —«asamblea popular» española— en

beneficio de una solución favorable para las provincias suramericanas. Por el contrario, conforme lo demostraba la Historia, adujo que sería apenas propio esperar una mayor «pena y sufrimiento» para aquéllas. No obstante compartir Canning los mismos deseos de sus colegas de oposición, rechazó finalmente la moción en pro del «reconocimiento» por considerarla, cuando menos, «insuficientemente fundada»[30].

Las consecuencias en Europa del debate inglés fueron inmediatas y de ellas supo sacar partido el gabinete inglés. Inmediatamente Castlereagh instruyó a su ministro en París, Sir Charles Stuart, interponer la respectiva queja ante el gobierno francés al haber escogido éste un tal medio para romper el «sistema general europeo»; reclamación que Stuart debía resaltar alegando la aprobación, por el Parlamento inglés, de una reciente ley anti-alistamientos por cuenta de los *rebeldes* suramericanos[31]. A su vez, el embajador francés en Londres, quien era —por deseo expreso del mismo Luis XVIII— el ex-jefe del Consejo de gobierno, Elie Decazes, bajo cuyas manos tantas idas y venidas había tenido el *Plan*, aseguró al ministro inglés no haber existido nunca miras hostiles por parte de las *Tuileries* en contra de Inglaterra. Sin embargo, al excusarse por no haberle notificado oportunamente al gobierno de Londres sobre tales empeños en América, simplemente adujo no haberlo creído consecuente en su momento. Sin embargo, no desechó la oportunidad para defender la candidatura del príncipe de Luca estimando que era éste un miembro dinástico enteramente cercano a los borbones españoles, antes que a los franceses. A continuación, Austria negó toda participación en el complot, revirtiendo todas las responsabilidades del caso en el Ministerio francés. Berlín se alineó en favor de Inglaterra y censuró la intriga francesa, tachándola de contraria a lo convenido en Aquisgrán. Rusia, sin embargo, se aisló del incidente alegando haber participado al gobierno inglés, a mediados de 1819, a través de su embajador en Londres, príncipe de Lieven, las primeras intrigas francesas del año 18; las que, por cierto, el Zar había prometido a Francia mantener en estricta reserva; noticias que obviamente desconocían los actores liberales del debate atrás citado[32].

Las reacciones en España e Hispanoamérica del debate londinense fueron igualmente simultáneas, aunque obviamente tuvieron una connotación diferente. El recién posesionado embajador español, duque de Frías, advirtiendo el desconocimiento del

nuevo gobierno liberal sobre tal asunto, se apresuró a recabar informaciones más precisas de parte de Castlereagh. Éste alegó no tener cosa diferente que decir más allá de lo ya hecho público, aprovechando la ocasión para reiterar la adhesión de su gobierno a la causa e intereses del nuevo régimen liberal español; y en particular sobre una pronta solución de la inconclusa disputa con sus colonias americanas[33]. Por su parte, Evaristo Pérez de Castro, todavía al frente de la Primera Secretaría de Estado, instruyó al embajador español en París, Conde de Fernán Núñez, protestar ante el gobierno francés por tan «escandalosa» injerencia en los asuntos coloniales españoles. París respondió haber comunicado oportunamente a la Corte de Madrid las primeras aperturas habidas con el enviado bonaerense, Valentín Gómez; alegando de paso haber abandonado el proyecto cuando se hizo manifiesta la negativa española para la conclusión del mismo. Éstas fueron las mismas instrucciones reivindicatorias que Richelieu envió a su ministro en Madrid, vizconde de Montmorency-Laval a comienzos de julio de 1820, tras destaparse el escándalo en Londres[34].

En Suramérica, las cosas tuvieron dos cauces distintos. En el extremo Sur, José de San Martín, desde muy temprano asociado con una solución monárquica para el conflicto emancipador hispanoamericano, estuvo desde un comienzo al tanto del proyecto francoplatense de Pueyrredón y Dessolles[35]. Sin embargo, su alejamiento del Río de Plata, por estar al frente de la expedición chilena, le dejaron por fuera del proceso que, por «alta traición», se siguió luego en Buenos Aires en contra de los autores del aludido proyecto. Lo acontecido en el cono norte suramericano, se comenta más adelante (Vid. *infra* 3. 2. c).

Igual rechazo produjo el plan francés en el gobierno de Washington. Su secretario de Estado, John Quincy Adams, recibió sendos y simultáneos informes desde Londres, París, Madrid y Buenos Aires, relativos al proyecto francés. Abortado éste, lo calificó como «cierto compromiso [matrimonial], mitad legítimo y mitad bastardo, el cual sería legitimado cruzando la raza Borbón con la sangre Braganza»[36].

Esta sarcástica valoración traducía la persistente preocupación, por parte del gabinete americano, en particular del presidente Monroe y su secretario Adams —su sucesor en la Casa Blanca—, por lo que —de antemano— se sabía era y sería el propósito últi-

mo de todas las Cortes europeas para la solución del conflicto colonial americano. Sabía de más el gobierno de Washington el definitivo desafío que dicha intentona significaba y significaría para sus también manifiestas pretensiones de hegemonía continental y republicana en el *Nuevo Mundo*[37].

## c) ¿Monarquía o república?

Como es sabido, el asunto de una solución monárquica para el conflicto hispanoamericano no concluyó con el escándalo, debate y excusas sucedidos en Londres y demás capitales aliadas entre julio y agosto de 1820; ni tampoco con los encausamientos producidos en Buenos Aires y demás alertas y prevenciones que se siguieron a lo largo del continente americano. Por el contrario, como bien lo sospechaba el gabinete inglés, sus desafectos y claramente coligados socios continentales, conforme al develado *Plan* francés, tenderían a renovar e imponer en la América hispánica dicha fórmula de gobierno; antes o después de la restauración fernandina. Se suponía así que con ello se anudaban todas las aspiraciones involucradas en el arreglo, mutuamente satisfactorio, de la cuestión colonial americana, conforme a las más caras aspiraciones ideológicas de la *Alianza*.

Pactada en el seno de dicha *Alianza* la no intervención armada en América —lo que, de entrada, evitaría un enfrentamiento definitivo, e incluso guerra, con Gran Bretaña, y seguramente con los Estados Unidos—; y rechazada de plano cualquier solución republicana, la entronización de monarcas europeos en la América española se convertía en la única fórmula práctica y viable —a los ojos de las Cancillerías europeas—, para la solución del nudo gordiano hispanoamericano. Esta alternativa, al parodiar el enunciado del secretario norteamericano Adams —ya que no dejaba de ser bastarda a la más pura lógica política europea—, cumplía con los tres objetivos esenciales de la solución deseada: situada a medio camino entre la «*legitimidad*» defendida a ultranza por la *Alianza*, y la concesión de la emancipación reclamada por los hispanoamericanos, aseguraba a la Europa no inglesa, el control y tutela de los ex-dominios españoles, aislando de paso —a Hispanoamérica e incluso a Europa— de la nociva influencia del republicanismo democrático de los Estados Unidos.

Paradójicamente, una vez más el pragmatismo político inglés sacaría, de esta aparente derrota diplomática, el máximo rendimiento para sus pretensiones globales, tanto en Europa como en América. Desvelado, con escándalo, el proyecto monárquico francés en Buenos Aires, que se agrandó, tanto cuanto más necesitaba el gabinete inglés, Castlereagh no dudó en ahondar mucho más las manifiestas grietas de la *Alianza* oponiéndose frontalmente a cualquier intervención armada en contra del régimen liberal peninsular; cuyo incierto rumbo político quedaría prácticamente en sus manos. El ministro inglés sacaba alternativamente partido de lo que, para él y para los principales dirigentes conservadores ingleses, era ya el comienzo irreversible de la *débâcle* hispánica; y con ello, el desaparecimiento de España como potencia mundial de primer grado.

No obstante compartir con el resto de socios legitimistas europeos un declarado rechazo del sistema republicano y democrático en Hispanoamérica, Inglaterra había muy tempranamente admitido la poca posibilidad que existía de imponer en el Nuevo Mundo un príncipe europeo; no ya de sangre inglesa, sino incluso emparentado con las dinastías borbónicas, incluida la rama española. Por lo mismo, todas las miras inglesas quedaron orientadas a buscar una opción de gobierno híbrida, aristocrática o panmonárquica en Suramérica. Con ello, Inglaterra anulaba de inmediato, a partir de mediados de 1820, las nuevas y presentidas asechanzas francesas, e incluso rusas, tendientes a entronizar en América un príncipe de su predilección y manejo; esta vez en México, y si acaso en el Perú. Lo anterior, supuesta una cada vez mayor inmovilidad política, y finalmente incapacidad militar, de la España liberal para restaurar su soberanía en Hispanoamérica.

Después de mediados de julio de 1820, Castlereagh —y a su turno Canning— delineó con singular pragmatismo la reestructuración de la política inglesa respecto al «*caso suramericano*», buscando —no siempre con éxito— aprovechar, en cada ocasión, y en cada contexto hispanoamericano, los hombres y realidades del momento. Conforme se había hecho respecto al nuevo régimen liberal español, antes que desconocer y condenar el congénito fenómeno «*caudillista*» hispanoamericano, el gobierno inglés harían de esta *sui generis* realidad política americana[38], a la vez «personalista» y «militarista», el eje sutil de sus maquinaciones en pro de un sistema de gobierno, lo más cerca-

no posible a las monarquías históricas de tipo europeo. Muy diferente fue la actitud aliada, cuyos gobiernos pretendieron, desde Aquisgrán, implantar en América monárquicas puras y simples, atadas política, militar y comercialmente a una o varias dinastías europeas. Por su parte, Inglaterra, antes que propiciar una subordinación política, reclamó un sistema comercial y naval abierto, libre y recíproco en las relaciones entre el *Viejo* y el *Nuevo Mundo*; cuya operancia quedaría garantizada por su indiscutido poder militar[39]. Sin embargo, y como culminación del pragmatismo impuesto, en último término, Inglaterra estuvo siempre dispuesta a aceptar —como finalmente lo hizo— un sistema de gobierno republicano, una vez lo exigiesen los reales «intereses nacionales» ingleses en el Nuevo Mundo, que eran estrictamente comerciales y financieros.

Por lo demás, el modelo británico debía negociarse de manera «consensuada» en cada escenario de la emancipación hispanoamericana; en tanto los diferentes empeños monárquicos aliados serían «impuestos» a las ex-colonias españolas, a fin de cuentas, como era propio a todo sistema dinástico-monárquico; esto es, como una gracia y concesión real, específicamente emanada de la voluntad del monarca respectivo. Esto fue lo que Inglaterra, por una parte, y sus socios continentales, por la otra, intentaron a su manera en la efímera Colombia entre 1820 y 1830. Batallas similares se dieron paralelamente en México, Río de la Plata, Chile y Perú[40].

### d) Castlereagh y Zea

La anterior divagación, si bien no constituye el objeto principal de este apartado, sirve para enmarcar los inicios londinenses de la misión del enviado colombiano. Se ha dicho siempre que Zea llegó a Londres el viernes 16 de junio de 1820, lo que en verdad sucedió tres días después[41]. El destape del escándalo del fracaso proyecto francés —1 de julio de 1820— se sitúa, pues, a mitad de camino entre la primera reunión sostenida por el enviado colombiano con el subsecretario del *Foreign Office*, Joseph Planta —24 de junio—[42], y la subsiguiente reunión privada de aquél con el ministro Castlereagh (martes, 11 de julio). Conforme al único testimonio que parece existir sobre este último encuen-

tro —el informe del mismo Zea, que se estudia a continuación— parece ser que durante el mismo se habrían tratado, al menos, dos temas fundamentales al aludido rediseño de la política inglesas respecto al *caso* hispanoamericano. Es por ello que, de entrada, resulta apenas consecuente plantear las eventuales relaciones que parecen existir entre estos primeros contactos de Zea con el *Foreign Office* y los subsiguientes habidos entre Zea y Frías que desembocaron en la formulación, por aquél, del ya mencionado *Plan* y *Proyecto* de reconciliación hispánica; objeto del presente trabajo.

Los antecedentes pre-constitutivos de la *Unión* colombiana, y desde luego la figura y prestigio político y militar del presidente y Libertador; la pública admiración y manifiestos devaneos de éste hacia el sistema político inglés[43], los tempranos nexos de Bolívar con el *Foreign Office*[44], y la presencia de un enviado extraordinario colombiano de tan altísimo nivel y fama personal y científica en Europa, como lo era Zea, parecen haber constituido un conjunto de piezas de interés —o al menos curiosidad— para lo que, a comienzos de julio de 1820, Castlereagh se proponía estructurar respecto de la España liberal y la Hispanoamérica rebelde[45].

De la primera entrevista entre Zea y Planta sólo ha quedado la minuta que éste redactó sobre dicho encuentro; durante el que, además de los buenos y protocolarios deseos del nuevo gobierno colombiano hacia el gobierno de S.M.B., el enviado colombiano adujo que la primera de sus instrucciones y poderes —los que aseguró eran plenos e ilimitados a los objetos políticos y comerciales de su Misión— era la de solicitar la mediación de Gran Bretaña frente a España para un pronto y pleno reconocimiento, por parte de la Madre Patria, de su ya ganada independencia política[46].

En principio, no eran desconocidas para Zea las manifiestas aspiraciones de hegemonía comercial y tutela política que Inglaterra deseaba ejercer sobre los nuevos Estados hispanoamericanos. Tampoco ignoraba aquél la preocupación que, para entonces, causaba al gobierno inglés la prepotente injerencia norteamericana en la guerra emancipadora de los nuevos Estados; como tampoco pasaba por alto la aprehensión con que los principales círculos empresariales británicos miraban la creciente penetración de los Estados Unidos en los mercados y comercio

suramericanos. Por su lado, bastante bueno, y cuando menos aceptable, era el conocimiento que Zea podía tener sobre la movediza coyuntura diplomática europea preexistente a su llegada a Londres[47].

El segundo informe quincenal que Zea envío directamente al Libertador[48] relatándole los pormenores de su primera entrevista con Castlereagh contiene una valiosa información al respecto, que si bien es unilateral y reflejar sólo la versión del enviado colombiano, constituye un buen guión para el análisis propuesto en este apartado. En él, Zea empezó por narrar a Bolívar la extrema complacencia que había experimentado con ocasión de este primer encuentro no oficial con el ministro Castlereagh, del que dijo haber salido «sumamente satisfecho, sin embargo de lo preocupado que Madame Stäel me tenía contra él, pintándolo en su última obra como enemigo declarado de la libertad»[49].

El texto de dicho informe parece conservar el orden de los asuntos tratados a lo largo de la larga reunión sostenida entre Zea y Castlereagh. Así, la primera parte de la misma habría estado dedicada a analizar los detalles de la situación general existente en el cono norte suramericano, y sobre la que Zea poseía suficiente y actualizada información como para alegrar, con lujo de detalle, los oídos del ministro inglés: «no hubo punto interesante á nuestra pretension y á nuestra causa que no se tocase, me habló siempre con la misma franqueza y la misma afabilidad... Reconocimos juntos en la carta la extension y principales puertos de Colombia, se habló de su población, recursos y producciones, del espíritu público, de las fuerzas respectivas de patriotas y realistas, del territorio ocupado por ambos partidos, del efecto que los ultimos acontecimientos de España habían producido [en] unos y otros»[50].

Sin embargo, Zea, precavido de la extrema reserva y cuidado que debía observar en una correspondencia como la que entonces iniciaba —agravada por los tremendos riesgos de su interceptación por corsarios o fuerzas navales españolas— y conocedor de la instrumentación política que de la misma podría hacerse en su contra en Angostura, se cuidó suficientemente —cosa que haría siempre hasta la víspera de su muerte— de anticipar a Bolívar, y en general al gobierno colombiano, tan sólo los detalles generales de las conversaciones iniciadas con el gobierno inglés, como de sus eventuales desarrollos; dando a entender que había dejado una puerta abierta para futuros encuentros.

En su entrevista, Zea empezó por explicar a Castlereagh el conocimiento exhaustivo que poseía sobre las vicisitudes de la guerra colombiana; escuchando a cambio la opinión del ministro inglés sobre el carácter precario y deficiencias políticas de que adolecían los nuevos y pretendidos gobiernos «suramericanos». Refiriéndose a los dirigentes colombianos en concreto, Castlereagh habría ratificado el conocimiento que tenía «de los principales Jefes militares y políticos, *que conoce tan perfectamente como nosotros mismos, del estado de la civilización y de la escasez de hombres capaces de sostener un gobierno, sobre cuyo artículo me hizo el honor de decirme que no se trataba de mí, que gozaba de una reputación europea*... Yo he quedado admirado de la extensión y profundidad de sus conocimientos sobre nuestro país, sobre los acontecimientos, las opiniones, los hombres y las cosas, que no parece sino que todo lo ha visto y todo examinado parcialmente»[51]. [El subrayado es del autor].

A pesar de tratarse de una entrevista no oficial, y aunque el asunto habría sido mencionado «por incidente» por Castlereagh, Zea manifestó haber quedado muy complacido al constatar que el ministro inglés había convenido en estimar sus poderes como «ilimitados»; lo que le había permitido sostener, de manera explícita ante Castlereagh, que los mismos los había recibido como representante de un país «absolutamente independiente» y otorgados por un «gobierno libre y representativo»[52].

Sin embargo, fue Castlereagh quien de manera directa planteó al enviado colombiano el único asunto político de fondo que éste quiso someterle en dicha ocasión; y el que por, sus implicaciones inmediatas, parecía condicionar el futuro de las relaciones entre Zea y el *Foreign Office*. Al referirse de plano al eventual reconocimiento político por parte, no sólo del gobierno inglés, sino del resto de la *Alianza*, el ministro inglés no habría vacilado en rechazar sutilmente el sistema republicano ya preferido por los primeros gobiernos independientes, recomendando, con igual sutileza, la conveniencia de adoptar un modelo monárquico o seudo monárquico; el que Castlereagh habría sugerido como el más apropiado a la conformación y tradición política de los nuevos Estados americanos: «No se habló de república, porque los gabinetes de Europa, y en general todos los políticos están persuadidos de que esta forma de gobierno es absolutamente insubsistente en la América Española, en donde se créen no habrá más

que partidos alternativamente opresores y oprimidos, disensiones, insubordinaciones, desórden y jamás verdadera libertad»[53]. Así pues, lo primero —monarquía o algo que se le pareciese— condicionaba lo segundo, un futuro y posible reconocimiento europeo: «Nuestra independencia será reconocida por todas las potencias el día en que se estableciese en las nuevas Repúblicas un Poder Ejecutivo hereditario, bajo cualquier denominación»[54].

Llegados a este punto del informe analizado, resulta absolutamente imposible saber, a falta de otra fuente documental de contraste, cuáles fueron exactamente los términos empleados por Castlereagh al respecto. Tratándose de la primera entrevista de ambos personajes, y excusada cualquier intimidad o relación previa entre ambos, el contexto del informe de Zea aparece en principio plenamente compatible con el estilo y formas diplomáticas empleadas, en casos similares, por el ministro inglés. Sin embargo, de haber sido más explícito y terminante este último en cuanto a la condena de la forma republicana para Colombia, resultaría obvio suponer que Zea habría preferido —por las connotaciones que ello habría tenido en Angostura— utilizar en esta ocasión la redacción que finalmente empleó. Evitaba con ello Zea exponerse de entrada —lo que luego no consiguió— a una severa crítica por parte del Libertador y sus ministros al haber dado cabida a tal tipo de proposiciones. Lo anterior, máxime si ya para entonces existía en las miras secretas de Zea —como todo parece indicarlo— la decisión de iniciar una apertura reconciliatoria con Frías; la que sin ser propiamente monarquista, podría terminar siendo considerada como tal en Colombia; tal cual finalmente aconteció.

No obstante, no parece haber sorprendido a Zea la denuncia del *Times* del 1 y 6 de julio siguientes, develando las intrigas francesas en el Plata; y menos aún el aparente golpe que había recibido la diplomacia y política inglesa en el asunto de las «revolucionadas colonias» hispanoamericanas. Si se tiene en cuenta que el encuentro entre Zea y Castlereagh se produjo horas antes del ya referido debate en los Comunes —martes, 11 de julio de 1820—, y que su Informe a Bolívar lo fechó al día siguiente, cuando aquél apareció reseñado en el *Times,* la suposición de un silencio premeditado al respecto por parte de Zea, parece sólidamente sustentable. En primer término, y dado que el meollo del escándalo promovido por la oposición liberal era el asunto de las pretendidas monarquías europeas como sistema

de gobierno admisible en los nuevos Estados americanos, resulta singularmente extraño —y no menos inexplicable— la escueta y descontextualizada referencia que de dicho debate hizo Zea en su oficio.

En efecto, sorprende verificar que el enviado colombiano hubiera eludido en esta ocasión mencionar, con suficiente detalle, tan trascendental debate por todo lo que éste tenía que ver con el objeto principal de su misión. En segundo lugar, no menos extraño resulta que Zea hubiera colocado la escueta referencia del debate antes de la mención hecha por Castlereagh acerca del sistema republicano; lo que, formalmente al menos, desvinculaba el escándalo sobre la fallida intentona monárquica en Buenos Aires —que inmediatamente pasó a ser tema europeo— de lo que tan sutilmente le habría planteado el ministro inglés como precondición para un eventual reconocimiento europeo de Colombia.

Pero lo que definitivamente resulta menos comprensible es que en su reducida relación del referido debate, Zea mencione apenas dos —Canning y Mackintosh— de los varios interlocutores que intervinieron en el mismo y cuyos discursos fueron apenas complementarias a las exposiciones de fondo realizadas por Castlereagh y Lushington. Y como para que no quedara mucha duda sobre la desvinculación del tema monarquía y entrevista, Zea anticipó a Bolívar: «Pero ya van tomando las cosas la dirección conveniente, como lo conocerá cualquiera que lea con reflexión los papeles públicos de esta capital despues de mi llegada»[55].

Pero fue la continuación del debate del 11 de julio de lo que se valió Zea para anunciar el alentador indicio que percibía sobre un eventual cambio de actitud del gabinete inglés, ahora favorable, respecto de la causa y pretensiones hispanoamericanas: «El discurso del ministro Mr. Canning[56], en réplica al de Sir. J. Mackintosh[57] que anuncia haber mudado de opinión respecto á nuestra Independencia, manifiesta bien claramente que el ministro piensa ya de otro modo, porque aquí ningun ministro expresa sino las ideas de todo el Ministerio. Ya se ha anunciado en algunos papeles que el Ministerio ha salido del estado de indiferencia en que se hallaba respecto á los negocios de América, habiendo los ministros mismos sugerido á la Comisión de Lores, encargada de examinar las causas de la decadencia del comercio extranjero y los medios de hacerlo prosperar, tomasen informes de los que se tienen conocimiento de la América del Sur»[58].

Así pues, Zea prefirió desmarcarse del debate sobre monarquías en Hispanoamérica, aludiendo, una vez más, que el resultado final del citado debate, antes que escándalo político, había sido simplemente de interés comercial. A renglón seguido, advirtió al Libertador que la mencionada Comisión de Lores, no obstante haber concluido ya su encargo, estaría dispuesta a ampliar sus indagaciones oyendo a los señores Hislop y Vergara[59].

Por fuera de si resulta posible vislumbrar en este segundo informe de Zea a Bolívar —en verdad primero luego del inicio de sus gestiones londinenses— la existencia en aquél de un íntimo plan de negociación reconciliadora con España, lo cierto es que el enviado colombiano aparece en su relato asumiendo un papel casi totalmente pasivo en cuanto a la primera apertura monárquica de Castlereagh. Si bien Zea no dijo a Bolívar haber adoptado en esta entrevista un irrestricto compromiso, ni personal ni oficial, en defensa del sistema republicano, sí le advirtió haber afirmado al ministro inglés que sus ilimitados poderes le imponían luchar por el reconocimiento «absoluto» de la independencia de Colombia y de su «gobierno libre y representativo»; lo que ni entonces, ni ahora, quería decir «republicano».

¿Prefirió, pues, Zea esperar la reacción que su informe podría tener respecto de sus obligados interlocutores colombianos, el Libertador y su entorno áulico, el cual bien conocía? Si tal fue lo decidido por el enviado colombiano, quedaría claro que éste habría optado por esperar las aludidas reacciones y consiguientes instrucciones; no obstante los poderes «en blanco» de que disponía. Ni una, ni otra cosa conoció, ni recibió oportunamente, por lo que Zea no tuvo otra opción que reencauzar sus próximos pasos de acuerdo a sus propios designios.

El alejamiento de Bolívar de la sede y asuntos habituales del gobierno por motivos de la campaña venezolana, pero sobre todo en razón del vacío de poder y unidad de mando civil que se generó en Angostura, luego de la partida de Zea para Europa[60], no permitieron que su correspondencia e informes iniciales hubieran tenido el eco que don Francisco esperaba para los mismos; máxime sintiendo, como sentía, en calidad de vicepresidente en misión en Europa, tener ahora en sus manos la responsabilidad de asegurar un pronto reconocimiento de Colombia. No obstante, es preciso revisar previamente las repercusiones que tuvieron en Angostura, tanto el escándalo londinense del malo-

grado proyecto monárquico francés, como el segundo informe de Zea relativo a su entrevista con Castlereagh.

Al parecer, fueron las gacetas inglesas las que informaron anticipadamente —mediados de septiembre de 1820— al gobierno colombiano sobre el aludido debate en los Comunes; tal cual podría deducirse de un oficio del ministro de Relaciones Exteriores a Bolívar —que lo era también de Hacienda—. El 20 de dicho mes, en un extenso y pormenorizado informe enviado por José Rafael Revenga al Libertador sobre asuntos de las carteras a su cargo, le anticipó de paso, y sin dar mayor trascendencia, la primera de las versiones que tuvo sobre tal complot francés: «Se ha dicho y ha sido materia de discusión en el Parlamento inglés, que el gobierno de Puyrredon [sic] negociaba con el francés la traslación y coronación del príncipe de Luca en Buenos Aires, bajo la protección de la Francia y dando ésta doce millones de francos. El tono de la discusión, los diversos hechos citados, y la parte que involuntariamente al parecer tomaron los ministros en aquélla, hacen esta negociación muy probable»[61].

Lo que sí se sabe fue que los ejemplares del *Times* de los días 1, 3 y 12 de julio de 1820 llegaron a Angostura muy pronto, probablemente a finales de septiembre[62]. Con una mayor y afinada información sobre el asunto, el 27 de dicho mes, el mismo ministro de Relaciones Exteriores, Revenga, en una nueva carta dirigida a Bolívar en la que, además de anunciarle el envío de la recién llegada correspondencia de Zea[63], se apresuró a anticiparle, de manera un tanto enigmática, una primera prevención sobre dicho episodio monarquista: «El negocio del príncipe de Luca, que debió enteramente su origen al gobierno francés, sólo arguye contra el gobierno de Buenos Aires falta de secreto: permita la Providencia que no se haya mayor mal»[64].

¿De qué males hablaba Revenga? Lo aclaró el mismo día al Libertador el vicepresidente interino —en reemplazo de Zea, precisamente—, el venezolano Juan Germán Roscío, al oficiar a Bolívar sobre el contenido de la correspondencia recién recibida de Londres. Utilizando el recurso de la confidencia —al que era tan sensible el Libertador— a la vez que lamentó que Zea no anunciase el envío de armas —tan angustiosamente esperadas por Bolívar— pasó directamente a insinuarle el temor de un eventual contagio, por parte del enviado colombiano, de intentonas pro monárquicas como la francesa sobre Buenos Aires:

«La correspondencia que va ahora del señor Zea no lleva el triste aspecto que la primera, pero nos deja sin esperanza de fusiles comprados y pagados allá mismo... De Trinidad escribe un emigrado[65], que vió la carta del señor Zea para White, en que le dice que él ha conseguido de aquel gobierno lo que no habían podido conseguir todos los agentes destinados á aquella Corte desde el principio de la revolución. *Como sea de provecho á nuestra causa bajo los principios establecidos, sea enhorabuena; pero si ha de oler á intriga del gabinete francés con los gobernantes de Buenos Aires, malo*»[66]. [El subrayado es del autor].

A continuación, Roscío comentó a Bolívar lo que supuestamente había escrito —en principio instruido— a Zea, sobre los aludidos incidentes de Buenos Aires, dejándole entender que descalificaba de antemano cualquier tentativa de aperturas, en nombre de Colombia, en proyectos como el francés, ahora denunciado: «Sobre la inventiva contra Buenos Aires, le respondo [a Zea] que es una fortuna el descubrimiento de tales intrigas, siempre que se dirijan contra el voto de los pueblos, contra su prosperidad y bienestar. El de Buenos Aires prendió a los diputados que acordaron la busca de monarca, y de monarca de raza europea contra su voluntad, y contra su libertad. No es el otro fin de tales buscadores, que el de oprimir á sus conciudadanos al abrigo de un opresor extranjero, y con los títulos de duque, marqués, Barón, Conde. *Es una traición semejante obrar, sin un consentimiento espontáneo y libre de los pueblos, cuyos sacrificios por su libertad no merecen esta perfidia*»[67]. [El subrayado es del autor].

Cinco días después —2 de octubre de 1820— le correspondió el turno a Fernando Peñalver, presidente de la Diputación Permanente del Congreso de Angostura, quien, como se aducirá luego, había precedido a Zea en una fracasada Misión ante el gobierno inglés. En un oficio escrito a su «Querido Simón»[68], y destinado principalmente a demeritar sin ambages los primeros pasos dados por don Francisco Antonio para el arreglo y consolidación de la deuda colombiana, se refirió al asunto de Buenos Aires conforme a las noticias traídas por las gacetas londineses[69]: «Supongo que el Doctor Roscio te habrá dado noticia de que el nuevo gobierno de Buenos Aires ha desaprobado el tratado que el Congreso había hecho con Luis XVIII sobre coronar en el Rio de la Plata al príncipe heredero de Parma, sobrino de Fernando VII. Todos los

secretos de este negocio se han publicado en las gacetas de Lóndres»[70].

Cinco días más tarde, efectuadas las traducciones del caso, el gobierno de Angostura decidió publicar las noticias venidas con el *Times,* lo que se hizo en la Gaceta gubernamental en sus ediciones del 7 y 14 de octubre de 1820[71]. Se incluyó, entonces, parte de lo publicado por el periódico londinense el 1, 3 y 12 de julio ya citados, apostillando algunos fragmentos de los debates habidos en los Comunes el 6 y 11 de dicho mes. El título de la inserción, «Miras de los gobiernos de Europa», refleja claramente la primera valoración hecha por el gobierno colombiano dirigida a denunciar y rechazar lo que, en un principio, se entendió como una nueva pretensión pacificadora en Hispanoamérica por parte de la *Alianza;* acorde exclusivamente con los intereses europeos.

Tres días después, el 10 de octubre, el ministro Revenga volvió a la carga sobre el tema. Todo indica que su siempre sosegado espíritu no había podido evitar temer una eventual inclinación de Zea hacia las pretensiones impositivas de la *Alianza,* y en su caso, de Inglaterra. Al cotejar lo dicho en el segundo informe del enviado colombiano y lo publicado por el *Times,* constató, no sin sorpresa, que don Francisco Antonio se hubiera esmerado en desvincular en su oficio el contenido real del aludido debate de los Comunes y la propuesta pro monárquica de Castlereagh. Aludiendo nuevas fuentes —probablemente algunas gacetas del Río de la Plata— aplaudió, con entusiasmo republicano, la ejemplar vigilancia del pueblo rioplatense quien había sido capaz de desvelar el complot en cuestión: «Se ha sabido algo más del proyecto de la monarquía de Buenos Aires; y la decisión del Congreso no fue solamente inspirar esperanzas á la Francia, para interesarla á favor de la América; sino que, segun se ha publicado, se convino en todo y se aceptó la proposición, sin otra restriccion que de la que hubiese de tener la aprobación de la Inglaterra. Si esto fué así, los de Buenos Aires deben haber degradado mucho á los ojos de todos; y el pueblo, que tanto ruido ha hecho por conseguir la renovación del Congreso, queda justificado»[72].

Sin embargo, y ante la inminencia de nuevas intentonas como la denunciada en Londres, a renglón seguido Revenga advirtió a Bolívar sobre el inminente peligro de contagio pro monárquico que, en su momento, pudiera darse al interior de Colombia, y en el resto de América. Fue por ello que Revenga creyó urgente

enviar cuanto antes un enviado colombiano ante las repúblicas del sur del continente para alertar cualquier perspectiva en tal sentido: «No debe decirse concluido todavia este negocio; y si hubiese tenido efecto, nos habría perjudicado infinito, *dando aura á pretensiones sobre Colombia, que aunque apoyadas de un mal ejemplo, habrían sin embargo bastado para mantener en pié negociaciones, que talvez, talvez no habrían dejado de tener algun apoyo en el interior...*[73]. U. bien conoce cuánto importa el ser instruido en tiempo, y el conocer todos o cualquier proyecto de los otros gobiernos de nuestra América; y hallará U. en esta necesidad un nuevo motivo para enviar á los gobiernos del Sur el comisionado de que varias veces he hablado á U.»[74].

Finalmente, el escándalo londinense inspiró al venezolano, doctor Cristóbal Mendoza, entonces residente en Trinidad, la publicación en el referido *CO.*, —muy probablemente a petición del gobierno de Angostura— de una serie de nueve entregas, con las que y bajo el título «Cartas de un Patriota», alertó y develó cualquier nuevo tipo de maquinaciones que pudieran urdirse en Europa para imponer, a las ex-colonias hispanoamericanas, una fórmula monárquica de gobierno, como única base posible de acomodación entre España y sus colonias rebeldes de América[75].

No se conoce cuál fue la reacción inmediata de Bolívar respecto al fracasado episodio en el Río de la Plata. Sin embargo, y como se analizará más adelante (Vid. *infra* 3. 2), éstas y otras muchas de las prevenciones y valoraciones negativas que, desde su comienzo, merecieron las primeras actuaciones de Zea por parte de sus colegas de Angostura, terminaron por involucrar, de manera igualmente adversa, el ánimo de Bolívar respecto de su vicepresidente en misión europea. Nada claro, ni propicio, era, pues, el ambiente al interior del provisional gobierno colombiano para todo lo que, por dos años y medio más, se propuso Zea adelantar en desarrollo de su ambiciosa misión.

### e) ¿Venezuela o Colombia?

Antes de continuar con el segundo de los grandes —y no menos desafortunado— temas políticos de su segundo informe a Bolívar, es preciso detenerse en uno de los pormenores «domésticos» que tanto marcaron, no sólo el inicio, sino el desarrollo de

la misión londinense de Zea. Tal fue el conflicto, jamás resuelto —ni en Colombia, ni en Londres— de competencia y personería que tuvo éste que afrontar con el veterano agente venezolano, Luis López Méndez. No haber podido solucionar, de entrada y definitivamente, este impase, comprometió el éxito de todas las gestiones, tanto políticas como financieras, que don Francisco Antonio se apresuró a adelantar, nada más llegado a Londres.

La principal y más inmediata decisión adoptada por Zea, una vez instalado en la capital inglesa, fue la creación de una sólida y nueva imagen de su persona y misión, ambas cosas concordantes con el aura prometedora que se proponía dar en Europa a la naciente República de Colombia; la que él —como pocos, salvo el mismo Libertador— creía poder encarnar y representar con entera exclusividad[76]. Para ello, Zea se había precavido de traer la doble investidura de vicepresidente de Colombia, aún en funciones[77], y la de primer y único «enviado especial y plenipotenciario» ante las cortes europeas y los Estados Unidos; tal cual rezaba en los respectivos decretos de su nombramiento (Vid. *infra* 3. 1).

Tal empeño no parecía, de entrada, cosa fácil a mediados de 1820. Dos infortunados precedentes conspiraban en contra de tal pretensión: por una parte, el acentuado descrédito de que gozaban en la capital inglesa las autoproclamadas repúblicas de Venezuela y Nueva Granada. Para tales fechas, sus *agentes* o *enviados* merecían, en virtud de sus desafortunadas operaciones financieras y *contratas* en apoyo de la guerra suramericana, de un escaso, si no nulo, crédito comercial y personal; en particular frente a los desmoralizados inversionistas británicos que habían depositado su confianza en dicha causa y «empresas» emancipadoras, comúnmente llamadas «expediciones». De igual forma, la opinión pública británica, que con tanto celo y curiosidad seguía el curso de la «causa suramericana» —como se le conocía en los papeles públicos europeos—[78], era sorprendida cada día con un sinnúmero de historias, protestas, manifiestos e incluso libelos acusatorios, que circulaban en las Islas denunciando, si no el caos, sí el despotismo de las autoridades revolucionarias suramericanas; como tan bien la mala fe con que los gobernantes de Angostura habían dado cumplimiento al sinnúmero de promesas hechas a muchos de los «voluntarios» que se habían alistado en los puertos británicos para servir en la guerra venezolana; e inclu-

so la miseria y abandono en que habían quedado algunas de las viudas y huérfanos de tales soldados y oficiales.

Por otra parte, y de cara al gobierno inglés, poco o nada favorable resultaba para Zea el desafortunado «posicionamiento» —como este último lo calificó— que sus predecesores habían adoptado públicamente frente al gobierno inglés para la defensa de sus precarias causas políticas y personales. Impotentes frente al ostracismo diplomático al que el *Foreign Office* les había condenado hasta entonces, y seducidos por el encaramiento público que de sus causas hacían gala —dentro y fuera del Parlamento británico— los más radicales círculos *Whig*, enemigos de los gabinetes y ministros *Tories* de turno, dichos agentes o enviados habían terminado por hacer frente común con éstos, particularmente a través de los periódicos londinenses *liberales* o *radicales*, que de cuando en cuando —y no siempre de modo gratuito— acogían sus escritos e inserciones, según fuera la marcha del debate político inglés[79].

Todo indica que no fueron muchas las cavilaciones que precedieron la decisión de Zea para romper de entrada con el pasado inmediato de sus predecesores, en particular con Luis López Méndez, quien aún persistía ostentando en Londres la plena representación del extinto gobierno venezolano. Todo parece sugerir que, desde antes de su llegada a Londres, el enviado colombiano tenía suficientemente claro que su presencia en Europa debía inaugurar un nuevo y definitivo estilo en las pretendidas relaciones entre el Viejo y el Nuevo Mundo; tal cual eran las aspiraciones político-internacionales de la naciente Colombia. Lo anterior, no obstante ser poco actualizadas, o meramente puntuales, las noticias e informaciones, de por sí poco alentadoras, que el gobierno venezolano —y finalmente colombiano— de Angostura, presidido por el mismo Zea, tenía sobre la realidad y circunstancias específicas de las misiones y agentes que le habían inmediatamente precedido; en particular las recientemente llevadas a cabo por Fernando Peñalver y José María Vergara[80].

Restablecer el «crédito general» para la nueva república, así como iniciar un vínculo y acción directa con el gabinete *Tory*, prescindiendo de apoyos o solidaridades ajenas a dicho gobierno, constituyeron el objeto inicial de su misión. Lo anterior, imponía inevitablemente el cese inmediato del aludido Luis López Méndez. En el segundo de los informes quincenales ya

citado en el apartado precedente, Zea anunció claramente al Libertador ambos propósitos, denunciándole la actitud negativa con que el agente venezolano se negaba a aceptar la primacía diplomática que él ostentaba. En esta ocasión, al resumirle a Bolívar lo que se proponía conseguir, y lo que ya había logrado durante los veintitrés primeros días de su misión, Zea empezó por decirle, no sin optimismo: «Aunque todavía no presentan los negocios el aspecto que deseo, puedo asegurar á V.E. que se va mudando enteramente el que desgraciadamente tenían... Todos los medios amigables para restablecer el crédito perdido y recobrar el favor de la opinión, se han puesto en ejecución, y ya no me da cuidado otra cosa que las empresas impolíticas y aún indecentes, en que han metido al señor Méndez algunos charlatanes, para estafar en su nombre á los codiciosos y á los incautos...»[81].

Evitando desconocer, no sólo la abnegada labor adelantada previamente en Inglaterra por el agente venezolano, y desde luego sabedor de los íntimos nexos personales que unían a López Méndez con el Libertador[82], Zea no vaciló en tacharle como el primero, si no el más grave de los escollos que, desde un comienzo, había encontrado para ambientar su misión y persona en los medios políticos, financieros y comerciales londinenses; al menos con la rapidez y altura requeridas, tal cual se lo había propuesto.

La lista de cargos iniciales en contra del veterano agente venezolano fueron múltiples y muy graves: en primer término, haber querido involucrarle, sin su consentimiento, en las accidentadas *contratas* y *empréstitos* que, al arribo de don Francisco Antonio, adelantaba López Méndez, y que éste continuaba negociando en nombre del por entonces extinto gobierno de Venezuela. Con dicho comportamiento, López Méndez no solamente desconocía abiertamente la nueva realidad política nacida en Angostura, sino también la supremacía en poderes y representación de que estaba investido don Francisco Antonio, como vicepresidente, primer y único enviado extraordinario colombiano[83]. Así lo escribió Zea en su citado oficio: «La sola circunstancia de vivir juntos, bien a mi pesar, porque no he podido evitarlo, me está perjudicando para los negocios, porque se crée que apruebo sus procedimientos, y él se esfuerza para hacerlo creer con sus anuncios en los papeles públicos, sin conocimiento ni noticia mia»[84].

Por otra parte, Zea criticó el estilo y los desafortunados cauces por los que últimamente López Méndez, agobiado y perseguido por los enardecidos acreedores y primeros detractores británicos de la causa «patriota», estaba conduciendo los asuntos y representación venezolana, como también, e impropiamente, de la nueva República. Refiriéndose a los procedimientos de dicho agente, Zea añadió en su citado informe que éstos eran «excesivamente patrióticos, pero excesivamente impolíticos y excesivamente inconvenientes... [habiendo] conferido poderes, que no tiene el mismo, á hombres por la mayor parte perdidos en la opinión pública, y que se titulan, no agentes y diputados del señor Méndez, sino de la República... Hay entre ellos quien vende patentes hasta de general»[85].

Sin embargo, y como se desprende de estas líneas, Zea reconocía sin ambages los meritorios y «patrióticos» esfuerzos que López Méndez pretendía continuar haciendo en favor de la causa venezolana, aunque ya no colombiana. Bien sabía don Francisco Antonio que nada más desembarcar junto al Libertador en Barcelona, a finales de 1816[86], éste había investido de plenos y casi perpetuos poderes a su ex-compañero de misión en Londres, encomendándole la contratación y envío de varios contingentes británicos requeridos para la reconquista final de Venezuela; lo que López Méndez empezó a concretar a finales de 1817[87]. Dicho carácter y representación le habían sido luego ratificados de igual manera por el mismo Bolívar, una vez asegurada Angostura como sede permanente del gobierno rebelde venezolano[88]. Si bien Bolívar había mantenido una relación epistolar, casi más personal que oficial con López Méndez, Zea conocía con suficiente detalle la labor y esfuerzos del agente venezolano en Londres[89].

Pero también recordaba Zea que siendo, además de vicepresidente del Ejecutivo, presidente del Congreso de Angostura, había tenido que ventilar directamente los bochornosos incidentes que provocaron los primeros expedicionarios británicos —especialmente irlandeses—, tras su arribo a puertos patriotas, alegando éstos incumplimiento y engaño respecto de las promesas y condiciones pactadas —*contratas*— con López Méndez y sus muchos comisionados[90]. No eran otros los procedimientos que ahora el mismo Zea se apresuraba a denunciar a Bolívar, una vez arribado a Londres.

Mas antes de continuar con sus denuncias, y a pesar de los citados antecedentes y desvíos, y muy en contra de lo que había predicho su antecesor Peñalver[91], Zea reconocía que el descrédito de López Méndez provenía precisamente «de su celo y patriotismo, que lo han metido en empeños inconsiderados». Sin embargo, advertía a Bolívar de los negativos efectos que se seguirían para su misión, y desde luego para el buen nombre de Colombia, de no ponerse coto a tal situación y procederes: «Por una parte no quisiera dar que sentir á un hombre, cuyos desaciertos mismos nacen del buen celo y del más acrisolado patriotismo; pero por otro veo la necesidad de poner un término á excesos escandalosos y de que han de resultar fatales consecuencias. Ya las ha experimentado él mismo en su persona[92], aunque al parece sin advertirlo, puesto que continúa entregándose á los intrigantes que tan completamente lo han desacreditado»[93].

Sin pretender siquiera hacer uso de los ilimitados poderes de que estaba investido Zea, y una vez más en reconocimiento de los padecimientos y esfuerzos de López Méndez, la solución sugerida por aquél a Bolívar para desmarcarse totalmente de la persona y mala imagen del vituperado agente venezolano, pasaba por su inmediato retiro de Londres: «Es de toda necesidad que V.E. lo llame á servir en otro destino. Aquí no puede ménos de ser tanto más perjudicial cuanto más se esfuerza en ser útil. Esta es una desgracia inherente á su situación moral... Yo quisiera que, teniendo por su persona y por su carácter toda consideración que merece, se le sacara como de un naufragio del golfo en que se halla sumergido... Por éstas y otras consideraciones, quizás de mayor peso, pido se le destine á otro empleo distinguido en la República, así me he visto precisado á asegurar que se verificará»[94].

El mismo 12 de julio de 1820, veintitrés días después de su llegada a Londres, y apremiado por concluir cuanto antes las negociaciones sobre la deuda consolidada colombiana, sin esperar una decisión o instrucciones particulares al respecto por parte de Bolívar, o en su caso del gobierno de Angostura[95], Zea tomó la resolución de hacer público su total divorcio, personal y diplomático, con el agente López Méndez, y cualquiera otro que, en su nombre o delegación, pretendiera continuar ejerciendo poderes en nombre de las extintas Venezuela y Nueva Granada. La nota pública del caso dejó claro que era él el único representante político de una y otra en toda Europa, ahora en nombre de

Colombia. Así lo anunció a Bolívar en su ya citado segundo oficio: «Creo que se remediará este mal con el aviso que hoy mismo he hecho poner en los papeles públicos, de que no hay más Representante ni plenipotenciario de Colombia que yo en toda Europa. Se muy bien el alboroto que esto va á causar entre los engañados; pero mucho mayor resultará si se dejase continuar el embrollo y yo espero conciliar todos los intereses»[96].

Como ya se advirtiera, además de este inmediato «lavado» de imagen, Zea se propuso mostrar un nuevo estilo y formas de relacionamiento con el gabinete inglés: nada haría, diría o publicaría que no estuviese de acuerdo con las expectativas que, respecto a su política frente a España e Hispanoamérica, apremiaban al gabinete *Tory*, en particular a su acosado secretario de Asuntos Extranjeros, vizconde Castlereagh. Esta segunda pretensión, además de exigir un cambio ostensible respecto al proceder empleado por la generalidad de agentes, enviados y diputados de los diferentes gobiernos insurgentes hispanoamericanos llegados, y actuantes en la capital inglesa, debía merecer, *sine-qua-non,* una pronta y favorable apertura del *Foreign Office*. Logrado este empeño, el nuevo agente colombiano, antes que iniciar de inmediato un proceso directo de reconocimiento de Colombia, intentaría explorar al menos otras opciones negociadoras, siempre por intermedio de Inglaterra. La revolución y «golpe liberal» en España, y tras éste el convencimiento de que existiría un ambiente favorable para propiciar una pronta paz con la ex-metrópoli, como la suposición del papel activo que en la nueva coyuntura política europea se disponía jugar Inglaterra, motivaron el ánimo y optimismo, quizás anticipado, del enviado colombiano.

Antes de acometer semejante intento negociador, se cuidó Zea de proceder conforme a las exigencias —mínimas, por cierto— del derecho de *gentes* —entonces vigente— y en particular de la práctica diplomática más reciente. Antes que pretender y, menos aún, solicitar alguna forma de reconocimiento por parte de Inglaterra, o cualquier otra potencia europea, intentó una negociación con España. Bastaría recordar que para entonces no existía ni una doctrina, ni una práctica formalizadas sobre el «reconocimiento» político. En un mundo de grandes imperios ultramarinos, todavía en expansión, los precedentes holandés y portugués resultaban demasiados circunstanciales y remotos. El reciente caso emancipador angloamericano consti-

tuía el único y obligado referente al respecto, en particular para el gobierno inglés.

Como luego se advertirá en detalle (Vid. 5. 1), el «reconocimiento» propiamente tal de un nuevo *«gobierno»* —antes que «Estado», en la terminología y usos de entonces— que nacía por rebelión armada, estaba reservada exclusivamente al gobierno —«Corona», en verdad— que fuese el indiscutido titular de la soberanía respectiva. Se suponía, así, que sería obligatorio para cualquier tercer gobierno, esperar, hasta la firma del tratado de paz respectivo entre la metrópoli y colonia rebelde, la renuncia previa por parte de aquélla de su soberanía sobre el territorio o país del caso. Se trataba, pues, que la ex-metrópoli reconociera a sus ex-colonias el derecho a gozar de una autonomía política internacional, una vez consumada la derrota militar de que se desprendía tal pretensión. No era otra la naturaleza del derecho de gentes entonces invocable: el derecho nacía una vez más de la fuerza. Sólo a partir de entonces, correspondía a los demás gobiernos, en particular a aquellos que se hallaban vinculados con el gobierno renunciante bajo un pacto de unión o alianza —tal cual sucedía con Inglaterra y demás potencias europeas respecto de España— entrar a pactar —no reconocer, propiamente hablando— con el nuevo gobierno; firmando, al uso de entonces, los respectivos tratados de amistad, comercio y navegación[97].

Bien sabía Zea cuán difícil le resultaría satisfacer esta segunda pretensión. Si bien la variada información —gacetas, correspondencia privada y viajeros del exterior— que circulaba por el reducto patriota de Angostura, y en particular por las manos de Zea como vicepresidente en ejercicio del poder y presidente del Congreso patriotas (que luego difundía como director del *Correo del Orinoco)*, permitían a éste seguir, con relativa puntualidad, la marcha de la política europea, e inglesa en particular, poco podía ser el conocimiento real que, de antemano, podía presumir el agente colombiano sobre el fondo y alcance de la indescifrable actitud y valoración del gobierno *Tory* respecto de los nuevos gobiernos español e insurgentes suramericanos. Por el contrario, el primer, y ya citado informe de su predecesor de misión en Londres, Peñalver —el que no alcanzó a conocer Zea—, había dejado sentado las pocas esperanzas que el nuevo gobierno colombiano podía abrigar para abrir, a corto o mediano plazo, una negociación directa con el gobierno inglés[98].

Por todo ello, al final de la citada misiva de Zea a Bolívar del 12 de julio de 1820, además de reafirmarse en sus acusaciones contra López Méndez, y cubriéndose las espaldas sobre lo que a su turno este último estuviese reportando al Libertador, don Francisco Antonio le advirtió sobre la necesidad de apartar definitivamente al antiguo enviado venezolano de la escena londinense: «Es más que probable que la correspondencia del señor Méndez se halle en contradicción con la mía. Él quiere ser por fuerza enviado extraordinario y ministro plenipotenciario eterno, y yo sé que no lo debe ser ni por un momento... [es] un hombre desacreditado en el público y nada grato al Ministerio, por haber seguido la manía de otros diputados de América, de aliarse con el partido de la oposición, ó de parecer aliado, no puede ejercer tales funciones sin echar a perder cuantos negocios corran por su Ministerio»[99].

Zea, a pesar de poseer amplios poderes que le habrían permitido apartar a López de Londres, prefirió que fuese el mismo gobierno colombiano quien tomase tal decisión. No obstante esta deferente posición hacia Bolívar y el mismo López, don Francisco Antonio fracasó definitivamente en su empeño de aquietar y hacer retirar a López Méndez, quien no cejó en disputarle, pública y escandalosamente, la representación colombiana en Inglaterra. Casi seis meses después de haber intentado sus dos grandes aperturas políticas en la capital inglesa —ya por entonces fracasadas, conforme se aducirá a continuación— y advirtiendo el olímpico silencio a que le había sometido el gobierno de Angostura, y en particular el mismo Bolívar —con quien no había logrado conservar una relación directa y personal— Zea optó por dirigir al ministro interino de Relaciones Exteriores, Pedro Gual[100], un extenso y no menos tajante informe y reclamo. El 1 de abril de 1821, desde Calais, de paso para el continente donde daría inicio a la segunda etapa de su misión, don Francisco Antonio, con inocultado ánimo auto-exculpatorio, se reafirmó entonces en sus iniciales reclamaciones y acusaciones, las mismas que pidió a Gual le fueran comunicadas al Libertador. Así inició su oficio Zea: «Sírvase VS. presentar la siguiente exposición sumaria de mis operaciones a su Excelencia el Libertador presidente, cuya aprobación será el premio más lisonjero de mis trabajos. Si algunas parecieren a primera vista irregulares, quedarán completamente justificadas por el estado deplorable de nuestros negocios en Europa, por el empeño del señor Méndez en

ocultármelo, por su constante oposición, por sus caprichos, y permítaseme decirlo en mi defensa, por la mala fe y la perversidad de su carácter»[101].

Para ahondar en el contenido de su conducta y reclamos, Zea añadió: «Yo encontré á mi llegada á Londres enteramente mudada la opinión respecto de nosotros. Nuestra causa no era ya mirada como la de la libertad, sino la del engaño, de la intriga, [la] de todo género de estafas y supercherías en los países extranjeros y de un verdadero vandalismo en el interior... No podía ser otro el resultado del abuso que en todas partes se había hecho y continuaba haciéndose, del nombre y representación, ya verdadera, ya ilegítima, de la República. En Irlanda los agentes del general D'Evereux que se anunciaba revestido de plenos poderes de nuestro gobierno. En París, Bruselas, Hamburgo, Bremen, los del general Maceroni autorizado primero por el señor Real y posteriormente por el señor Méndez. En Londres los del mismo señor Méndez habían engañado y continuaban engañando a cuantos confiaban en nosotros. Se vendían patentes de oficiales hasta el grado de coronel *inclusive,* se giraban letras, se contraían obligaciones, se hacían promesas extraordinarias, cuya falta de cumplimiento no podía menos de producir el más completo descrédito»[102]. [Subrayado en el original].

Zea añadió a continuación las negativas consecuencias que tales procederes habían acarreado, y continuaban acarreándole, a la causa de la nueva República: «La miseria y los clamores de las viudas que imploraban la caridad de los ricos y grandes señores maldiciendo nuestro gobierno a cuyo nombre habían sido engañados sus maridos; las quejas y escritos de oficiales que habían vuelto, y las cartas de los descontentos que no podían volverse, las reclamaciones que se oían por todas partes contra la mala fé, que se creía por tantos errores característica de nuestra conducta; todo contribuía a hacer una fuerte impresión en el público en cuya opinión estábamos completamente degradados de la dignidad de hombres libres. Para complemento de mi desgracia se levantó a mi llegada un grito general de indignación entre nuestros acreedores, a quienes el señor Méndez mantenía la ilusión de que yo traía crecidos fondos para hacer a *prorrata* un pago parcial de la deuda»[103]. [Subrayado en el original].

Tras reiterar las acciones correctoras que él mismo había emprendido para anular tantos desaciertos, Zea cargó de nuevo

contra López Méndez, sindicándole ahora de ser el principal autor y responsable de tanto desatino: «Poner un término pronto y solemne a las maniobras de sus pretendidos agentes y a la demencia de los verdaderos... Tales fueron las operaciones que emprendí y cuyos primeros efectos nos auguraban el más completo suceso sin la perpetua contradicción del señor Méndez. El anuncio que puse en los papeles públicos de ser yo el único representante de la República en Europa redujo a la nulidad sus pretendidos agentes, pero el señor Méndez, sosteniendo como él dice, su carácter de ministro plenipotenciario ordinario, volvió a rehabilitarlos. El establecimiento de una oficina para reconocer las obligaciones legítimas de nuestro gobierno, sustituyendo a las letras de cambio, vales y pagarés de diversas formas y estilo, ya manuscritos, ya impresos o grabados emitidos por el señor Real, por el señor Méndez y aun por sus agentes [en] un papel uniforme y con otras formalidades, dió al público una idea de regularización y orden, que manifestaba la intención, que nadie nos suponía de pagar nuestra deuda. Pero el señor Méndez pretextando que se desacreditarían sus vales, anunció en su calidad de ministro plenipotenciario, que serían pagados como si estuviesen firmados por el mismo presidente de la República, y logró impedir se continuase la revalidación, medio adoptado por todos los gobiernos contra falsificadores de su papel»[104].

Antes de detallar el sinnúmero de arbitrios y mañas de que se había valido López Méndez para contrariar, y hasta frustrar el arreglo de las deudas novogranadinas y venezolana, finalmente concluido por Zea, éste enfatizó a Gual: «Sería interminable manifestar a VS que no he dado paso en que no haya sido contrariado por el señor Méndez especialmente en todo lo relativo a la deuda pública. No sólo dificultó cuanto pudo su arreglo, sino que ha entorpecido y confundido las cuentas sin que haya podido obtener de él ni estado general, ni noticia y aclaración alguna particular, como si se hubiera propuesto hacerme caer en los más graves errores y no dar en [el] asunto en que yo manifestaba el mayor interés, por la convicción de su importancia, un solo paso con acierto... De todo tengo pruebas y se encontrarán algunas adjuntas copias, que la prisa con que escribo no me permite citar. Todo su empeño era arreglar él mismo las cuentas para que no apareciese su irregularidad y desórden; pero como es hombre con quien nada se puede discutir, porque ni oye, ni atiende, ni

examina y todo lo reduce a gritos, patadas y desvergüenza, declararon los acreedores que jamás tratarían con *semejante bárbaro*»[105]. [Subrayado en el original].

Ninguna respuesta oficial obtuvo Zea a estas nuevas reclamaciones. Bolívar guardó inicialmente silencio respecto de las denuncias que le habían sido oportunamente comunicadas por Revenga y Roscío. Éstos a su turno, conocedores de los peculiares nexos preexistentes entre Bolívar y López Méndez, se abstuvieron de tomar decisión alguna, reduciéndose apenas a informar al Libertador sobre las quejas y decisiones de Zea[106]. Igual cosa hicieron respecto de las denuncias que López Méndez formuló sobre don Francisco Antonio[107].

No obstante, y sin responderle directamente a Zea, el 19 de noviembre de 1820, desde su Cuartel general situado en Trujillo, Bolívar había ordenado al ministro Revenga la anulación de todos los poderes de López Méndez; cosa que nunca se llevó a cabo. Cinco meses después, el turno fue para Zea. El 22 de abril de 1821, desde Barinas, Bolívar ofició al General neogranadino Antonio Nariño, vicepresidente interino de Colombia, sugiriéndole la anulación de todos los poderes de Zea, debiendo quedar Revenga y Echeverría como únicos agentes de Colombia en Europa, cosa que tampoco se ejecutó de inmediato, como se verá más adelante (Vid. 5. 2 a 5. 4)[108]. En julio de 1821, un supuesto decreto del Congreso de la Villa del Rosario, a la vez que retiró la calidad de vicepresidente que aún continuaba ostentando el enviado Zea, ordenó la cancelación de los poderes de los agentes López y Vergara[109]; lo que, igualmente, parece haberse quedado sin cumplimiento. Casi un año más tarde, el 2 de septiembre de 1821, desde Maracaibo, el Libertador —a través de su secretario general, Pedro Briceño Méndez— en el mismo oficio en que enjuiciaba todas las gestiones de Zea, especialmente las aperturas con Frías, repitió la anterior orden al ratificado ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Gual. Fue sólo entonces cuando Bolívar se mostró preocupado, no ya sólo por las iniciales acusaciones de Zea contra López Méndez, sino por la conducta en Londres del neogranadino Vergara. Enardecido, clamó el Libertador por los desaciertos de todos los agentes colombianos en Europa, sugiriendo la celebración de un «juicio formal á todos los enviados y sus agentes que resulten cómplices en las intrigas e infame conducta que se les atribuye»[110]. Sin embargo, a renglón

seguido advirtió: «pero S.E. no se atreve á ordenarlo así, y en esto, como en todo lo demás que ha expuesto, no hace sino indicar su opinión privada, dejando á S.E. el vicepresidente el libre ejercicio de sus funciones»[111].

Conocedor para entonces de las fracasadas aperturas de Zea con Frías, Bolívar se valió de la ocasión para instruir igualmente a Gual, esta vez sin expresa reserva, sobre la conveniencia de proceder a cancelar de inmediato todos los poderes del enviado Zea. Adujo, entonces, el temor que abrigaba sobre que éste pudiese reabrir en Madrid una negociación como la intentada en Londres al comienzo de su misión, y de la que, no obstante, el Libertador se preparaba a sacar el mayor provecho; como se verá más adelante (Vid. 3. 2).

Así las cosas, el enfrentamiento entre Zea y López Méndez quedó en un casi interminable punto muerto, con el subsiguiente menoscabo de la labor regeneradora de la imagen y crédito de la naciente Colombia, en que tanto empeño puso Zea. A su vez, López Méndez continuó adelantando sus temerarias *contratas* de abastecimientos militares, unas veces a nombre de la República de Venezuela, y otras incluso en representación de Colombia[112]. Nada más iniciado su enfrentamiento con Zea, aquél continuó su actividad periodística, actuando a veces como agente de la «República» de Venezuela, y otras, incluso a nombre de toda la América del sur; como cuando en julio de 1820, y de manera ostensible a los propósitos del enviado colombiano, decidió atajar cualquier plan o iniciativa de reconciliación con España[113].

El tiempo y las circunstancias cambiantes de la política colombiana terminaron favoreciendo la posición de López Méndez, quien no sólo sobrevivió a Zea, sino que fue el encargado de comunicarle la cancelación, última y definitiva, de los pocos poderes que sobre asuntos políticos conservaba aquél antes de su muerte. Como si fuera poco, el venezolano fue a su vez designado para sustituir a don Francisco Antonio como enviado ante las Cortes de Francia y Holanda[114]. La muerte sorprendió a Zea antes de recibir semejante afrenta, a la que —como se verá luego— se anticipó a responder en la víspera de su fallecimiento, cuando de nuevo, en su última defensa esta vez escribiendo para la historia, volvió a denunciar la incomprensible labor destructora llevada en su contra por López Méndez.

Retornando a agosto de 1820, luego de su drástica decisión de desmarcarse de la figura e imagen del agente venezolano, y a pesar de su posterior fracaso al respecto, Zea pudo mal que bien posicionar con buen pie —al menos en Londres— el crédito financiero de que tanto necesitaba en Europa la nueva República. Ya en su tan citado segundo informe a Bolívar del 12 de julio, esto es, escasos veintitrés días después de su llegada a Inglaterra, don Francisco Antonio comunicó haber celebrado ya dos «juntas generales» con los pretendidos acreedores de Venezuela y Nueva Granada[115]. Para la solución de tan espinoso asunto, advirtió entonces las bases sobre las que se proponía actuar al respecto: «No hay sacrificio que yo no esté dispuesto á hacer para terminar este asunto que es la piedra de escándalo y uno de los mayores obstáculos para nuestras negociaciones políticas. No es porque los gobiernos [ingleses] se interesen mucho por los pagos particulares; sino por la idea que se forman de la informalidad é insubsistencia del nuestro... estoy perfectamente impuesto de las causas secretas que nos han impedido dar un sólo paso en la carrera política»[116].

No obstante, desde un comienzo Zea tuvo suficiente claro que un arreglo global y satisfactorio de la deuda colombiana coincidiría con un inmediato y positivo cambio en la actitud, si bien de entrada no del gobierno inglés, sí al menos de la sensibilizada opinión pública británica, respecto de la vituperada causa emancipadora colombiana; siendo entonces factible aspirar al reconocimiento formal de su gobierno. Tales fueron los argumentos que muy tempranamente utilizó Zea frente a su gobierno para justificar el arreglo de agosto anterior. A comienzos de octubre de 1820, don Francisco Antonio se apresuró a argumentar a Revenga: «aprobado [por el gobierno] en los términos convenidos y [satisfecho] el primer rédito, depende no solo nuestro crédito, sino nuestra existencia política... el gran paso para nuestro reconocimiento está dado... tengo abiertas las puertas para toda negociación comercial y diplomática». Dos semanas después, Zea se repitió en iguales términos ante el mismo Revenga: «Este convenio debe considerarse más bien bajo el aspecto político... sin este requisito no hay que esperar de ninguna potencia el reconocimiento de nuestra independencia, porque ninguna puede formar concepto de un Estado que ha hecho quebrar a sus acreedores... Como se cumpla el convenio y se pague el primer rédito al tiempo estipulado,

puede el gobierno contar con cuanto dinero necesite a un precio muy moderado, que nos indemnizará del excesivo que ahora es preciso pagar. Ofrezco cuantos millones se me pidan, después que se haya visto nuestra exactitud en cumplir empeños»[117].

Desde Calais no se olvidó don Francisco Antonio de recordar a Revenga —en verdad a Pedro Gual— y por su intermedio, conforme lo quiso entonces Zea, al Libertador, los anteriores argumentos pre-reividacatorios de lo por él hecho y pactado en torno a la consolidación de la deuda colombiana. En su ya citado oficio del 1 de abril del 21, Zea se prejuzgó históricamente respecto de lo que finalmente había convenido con los acreedores ingleses para solucionar, de una vez por todas, y pese a la oposición de López Méndez, el peor de los escollos que impedía la iniciación de sus más importantes gestiones políticas en favor de algún tipo de reconocimiento para la naciente Colombia: «Los gobiernos que conocen, como recientemente lo han manifestado el de Francia, todo el influjo y el valor del crédito no reparan en sacrificios por restablecerlo. Debe reparar mucho menos un gobierno naciente, que no podrá dar un paso en la carrera política ni será jamás reconociendo sin tener su crédito bien consolidado. Yo no me he presentado hasta ahora a[nte] ningún ministro cuya primera pregunta no haya sido '¿Y que hacen VV. para restablecer su crédito perdido?'... Terminado ya este asunto del mejor modo posible, voy a dedicarme enteramente a las negociaciones diplomáticas»[118].

No desconocía Zea los sinsabores, actuales y futuros, que por tal forma de proceder, habrían de perseguirle, incluso después de su muerte. «Mucho tengo que decir sobre este artículo de la deuda pública, y lo diré cuando dé cuenta de mi comisión al Libertador presidente, y exponga mi conducta a la censura de la nación y de la Europa. Por ahora lo que importa es que el jefe del Estado, confiando en mi celo por la República, en mi desinterés bien conocido, en la franqueza y lealtad de mi carácter, y si puede tener lugar en los negocios, confiando también en la amistad personal de que tengo dadas tantas pruebas, se persuada que cualesquiera que sean los errores que yo haya cometido en este arreglo, y es de temer que en efecto lo haya cometido, era tal la necesidad de acallar los gritos de la opinión, que aun sin documentos, sin pruebas, sin más que la palabra de los acreedores se debía terminar todo a su satisfacción»[119].

Logrado el arreglo de la deuda colombiana y recuperado el crédito de su gobierno, las puertas en pro de algún tipo de reconocimiento de Colombia por parte de las potencias europeas estarían ciertamente franqueadas. Fue lo que Zea se apresuró a anticiparle a Bolívar en el muy citado oficio del 12 de julio de 1820: «La máquina se va montando bien, y tengo motivo de esperar se mueva como deseamos. Hay mucho que trabajar, pero con esperanza. Si yo no las tuviera, me desprenderia al instante de un encargo en que me desconfiaba de hacertar... Verdad, integridad y firmeza son las bases de mi conducta política»[120].

### *2. 3. El* Foreign Office, *y la «reconciliación hispánica»*

Si bien el tema del arreglo de la deuda colombiana no constituye el tema central de este trabajo, y por fuera de la compleja trama y problemática que encierra la evaluación, no anacrónica, de lo finalmente pactado por Zea con los acreedores ingleses —todavía carente de un definitivo estudio—[121], lo único cierto fue que éste, que constituyó precisamente su gran éxito inicial diplomático en Europa, terminó bien rápido por ser su peor desgracia en Colombia; y tras ello, su inevitable ruina política y moral, a cuyo cargo sus demás gestiones y logros políticos fueron simultáneamente vituperados y desconocidos.

Lograda una inicial y favorable apertura con el *Foreign Office,* y sin haber podido neutralizar las desacertadas operaciones financieras y actividades propagandísticas del agente venezolano, Zea se apresuró a poner en ejecución su primer y gran proyecto político, su *Plan* y *Propuesta* reconciliadora con la España liberal. Esta segunda gran iniciativa, vale anticiparlo, a pesar de no haber concluido exitosamente, le acarreó nuevamente en Colombia no menores censuras y agravios, aún hoy no superados.

#### a) ¿Zea o Castlereagh?

No está de manera alguna aclarado en la sesgada polémica historiográfica del tema si tal iniciativa «reconciliadora» con España fue algo que de *motu proprio* decidió Zea proponer espontáneamente al embajador Frías; o si, por el contrario, inter-

vino en ello, previa o coetáneamente, una tercera persona. Pretender avanzar en el asunto impone responder, como mínimo, los siguientes interrogantes: ¿Cuándo? ¿Por qué?, y ¿Cómo? decidió el enviado colombiano emprender tal aventura negociadora.

En principio, resulta obligado descartar cualquier injerencia de parte del reducido círculo colombiano preestablecido en Londres con anterioridad a la llegada del enviado Zea. De manera alguna pudo serlo el veterano agente venezolano López Méndez, en razón del inmediato enfrentamiento que se suscitó entre ambos, conforme ya se vio en el apartado anterior. Definitivamente circunstancial tuvo que resultarle a don Francisco Antonio los eventuales soportes de su compatriota Vergara y Vergara, y en su caso, la del venezolano Andrés Bello[122]; ambos para entonces cesados como agentes de las extintas Nueva Granada y Venezuela, y de quienes Zea tuvo que valerse para iniciar sus gestiones financieras y políticas, conforme a lo que había sido adelantado previamente por el ya aludido Fernando Peñalver[123].

Descartada, pues, cualquier injerencia del entorno cercano a Zea, cabe plantear tres hipótesis alternativas: la preexistencia en el enviado colombiano de un designio secreto al respecto; o bien la participación, así hubiera sido indirecta del *Foreign Office*, en particular del ministro Castlereagh; y, en último lugar, una eventual combinación de las dos anteriores opciones. Estas tres premisas de trabajo parecen caber bajo un mismo marco analítico.

Conforme se aducirá más adelante (Vid. *infra* 3. 1), cuando se analice el asunto de los poderes que llevó consigo Zea, todo parece indicar que al momento de su partida de Angostura, el 1 de marzo de 1820, éste tenía clara la posibilidad y conveniencia de entablar, una vez arribado a Londres, una opción reconciliadora con España; convicción que parece haber afianzado durante su larga escala en la isla de San Thomas[124]. Aunque aparentemente dicha predisposición reconciliadora contrastase muy poco con lo que al respecto había dicho y escrito recientemente Zea en Angostura, en su calidad de vicepresidente encargado del poder Ejecutivo y presidente del Congreso venezolano —a últimas también colombiano—; era también cierto que otra cosa era lo que en su interior deseaba y buscaría Zea, ahora como enviado con plenos poderes, una vez alejado de un escenario necesariamente bélico, y responsable de obtener algún tipo de reconocimiento para la nueva Colombia.

Buena parte de la larga, y en principio hasta hora poco justificada escala (mediados de marzo a comienzos de mayo del 20), realizada por el enviado colombiano en la Isla danesa de San Thomas, estuvo ciertamente dedicada a acopiar información fidedigna sobre la evolución de la confusa situación española y en consecuencia de la política de la *Alianza* en relación, no sólo con dicho pronunciamiento liberal en el Continente, sino también respecto de las «rebeldes» colonias españolas en América. No obstante, y a pesar de las optimistas conclusiones a que, en uno u otro sentido, hubiese podido llegar don Francisco Antonio, todo indica que fue entonces cuando concibió el soporte definitivo que para su *Plan* y *Proyecto* podría obtener del gobierno inglés. Ninguna otra circunstancia podría explicar por qué optó Zea por dirigirse directamente a Londres, antes que a los Estados Unidos y París, tal cual se le había instruido hacer[125].

No obstante, y en virtud de haber sido el agente rioplatense Bernardino de Rivadavia, el mismo que había ideado el ya para entonces develado plan monárquico francés en el Río de la Plata en favor del príncipe de Luca, como el promotor de las recientes —e igualmente fracasadas— negociaciones con el embajador español, duque de San Carlos, no dejaría de sorprender que el ministro Castlereagh apareciera a últimas proponiendo a Zea una solución promonárquica para Colombia; precisamente cuando estaba en auge el debate en los Comunes sobre el escándalo de la intentona francesa. Sin embargo, la repentina aparición del enviado colombiano, antes que poner en manos del *Foreign Office* una opción para reconducir el *asunto* español e hispanoamericano, cara sus socios de la *Alianza*, ofrecía, cuando menos, una oportunidad para probar la receptividad del nuevo gobierno liberal en pro de un arreglo directo con sus rebeldes colonias, y en su caso intentar una efectiva mediación inglesa al respecto.

Tal cual terminó siendo la propuesta de Zea, ésta implicaba una solución global para el conjunto hispanoamericano que, además de poner a salvo el principio monárquico, no implicaba la erradicación total de las soluciones republicanas, ya implantadas en Hispanoamérica. De entre los muchos atractivos que para el ministro inglés podría tener una apertura reconciliadora como la que podía adelantar Zea con España, estaba el poder prescindirse de intríngulis y negociaciones previas con sus socios aliados, previéndose además menores consecuencias políticas negativas

en América; características de las que tan notoriamente había carecido el abortado plan francés; la principal de ellas, tener que buscar un príncipe europeo para reinar en Hispanoamérica. Todo ello, y de resultar exitosa la apertura de Zea, habría permitido al gobierno inglés, como garante del *Plan, no sólo* recuperar la tantas veces fallida iniciativa en la solución del *asunto* hispanoamericano; sino avalar, con su poderío militar, la solución finalmente acordable.

La eventual coincidencia entre las dos primeras hipótesis —iniciativa exclusivamente de Zea o de Castlereagh, respectivamente— impone la tercera de ellas —instrumentalización por Castlereagh del *Plan* de Zea—, como la más probable de todas. De nada habría bastado que el enviado colombiano hubiese traído plenamente preconcebida su *Propuesta* reconciliadora con el nuevo gobierno liberal español, de no haber existido para el gobierno inglés, como existía a mediados de 1820, la urgente necesidad de replantear su política frente a la *Alianza* dentro de la crítica coyuntura política europea del momento. La reconstrucción de los pasos dados por Zea, conforme a los pocos documentos disponibles, permite sustentar esta última alternativa.

Apenas cinco días después de su arribo a la capital inglesa, cuando aún no había acabado de desempacar su equipaje, el enviado colombiano inició dicho intento reconciliador a través del *Foreign Office*. Como ya se ha mencionado (Vid. *supra* 3. 2. c) en su entrevista con el subsecretario Joseph Planta del 24 de junio de 1820, Zea dejó entenderle que uno de los objetos de su misión seria pedir, en nombre del gobierno de Colombia, la mediación de Inglaterra para una arreglo amistoso con España, cuyo resultado esperado sería el reconocimiento de la independencia de Colombia. Esta voluntad de acomodamiento político con España encajaba a su vez con la decisión de la nueva República, igualmente manifestada por Zea en dicha ocasión, de solucionar definitivamente, cuanto antes, la deuda colombiana con los acreedores británicos.

Difícilmente podía pedirse, por parte del gobierno inglés, una mayor coherencia en las pretensiones de un nuevo gobierno suramericano que aspiraba a su reconocimiento en Europa. En primer término, una tal negociación con España significaría un buen negocio financiero y fiscal para las exhaustas arcas colombianas. Si bien el arreglo de la deuda acumulada tendría por obje-

to inicial la cancelación de todos los créditos impagados, y ya consumidos en la guerra venezolana y neogranadina, una paz inmediata con España cortaría de tajo la presión y necesidades de nuevas *contratas* y gastos militares. Producido tal desahogo fiscal y financiero, no sólo se mejoraría ostensiblemente la posición crediticia colombiana a los ojos de cualquiera de los prevenidos y recelosos prestamistas europeos, sino que se crearían las condiciones suficientes para un inmediato desarrollo económico y social colombiano; siendo por ello mucho más claras y seguras las perspectivas de inversión y comercio de Europa, en particular de Inglaterra. Para nadie era un secreto, y desde luego no lo era, ni para Zea, ni para Castlereagh, que el interés último de los inversionistas europeos en Hispanoamérica era la vinculación de sus capitales a la explotación de las inmensas riquezas y comercio que, se suponía, existirían en los nuevos mercados americanos, luego de concluida su guerra de independencia[126]. Una vez que el reciente precedente anglo-americano era suficientemente explícito para todos.

Así pues, el mérito final e intrínseco de la propuesta reconciliadora de Zea, era la búsqueda de una solución global del conflicto colonial hispanoamericano; y con ella la suspensión de las hostilidades en todos los escenarios bélicos. Sin embargo, tan inesperada conclusión —finales de 1820 o comienzos de 1821—, de diez cruentos años de enfrentamiento fratricida, habría cambiado significativamente el pedestal y dimensión histórica de la totalidad de los líderes «guerreros», hispanoamericanos y españoles, a quienes el tiempo terminó coronando —o degradando— en los campos de batalla, donde finalmente concluyó la emancipación hispanoamericana. El final del conflicto colonial habría sido, pues, «civil», diplomático y honroso, antes que «militar», cruento y humillante[127].

Pero la anunciada solicitud de «mediación» por parte de Colombia acarreaba de por sí otras y más complejas consecuencias políticas y diplomáticas. Aceptarla por Inglaterra, antes de conocer el parecer del gobierno español, implicaba un reconocimiento *de facto*, por parte de aquélla, del gobierno insurgente colombiano. Igual situación acontecería una vez el gobierno español conviniese en pedirla o aceptarla; reconocimiento que, ni entonces, ni a lo largo del *Trienio*, estuvo jamás en la voluntad política española[128]. Aunque bien pudo haber sido éste un

exceso de candor por parte de Zea, antes que una bien meditada estrategia íntima de éste para comprometer al gobierno de S.M.B., en un reconocimiento tácito de Colombia, resulta apenas consecuente suponer que un político como Castlereagh no habría podido caer en un juego de tan corto alcance. Por lo mismo, se impone descartar que el *Foreign Office* hubiera querido, y menos aún aceptado, comprometerse de inmediato en una nueva oferta de mediación bilateral sin tener la plena seguridad de su éxito, lo que lejos estaba de garantizar la tímida petición del enviado colombiano.

Ahora bien, una cosa fue lo que inicialmente anunció Zea a Planta —intención de pedir la mediación inglesa para un arreglo amistoso con España— y otra cosa lo que finalmente terminó haciendo y solicitando aquél al gobierno inglés. Conforme al citado segundo informe del enviado colombiano de mediados de julio de 1820, queda claro que Zea no planteó a Castlereagh solicitud alguna de mediación con ocasión de su primera entrevista con éste; y que tampoco lo intentó días después. Lo único verificable fue que don Francisco Antonio, luego de concluir el arreglo de la deuda colombiana, presentó al duque de Frías su «Plan» de reconciliación y «Proyecto» de confederación hispánica.

Este cambio sustancial en las iniciales pretensiones de Zea —negociación directa con España, antes que mediación de Inglaterra— de hecho resucitó la «congelada» negociación que, con activa participación de Castlereagh, habían intentado recientemente en Londres los enviados Peñalver y Vergara, en unión de los agentes del Río de la Plata y Chile[129]. Dichas aperturas habían sido conducidas, con gran habilidad por el bonaerense Bernardino de Rivadavia ante el duque de San Carlos, nada más conocido en Londres el plegamiento de Fernando VII al golpe liberal de Riego y Quiroga. De las mismas, como ya se ha advertido, tuvieron suficiente conocimiento, tanto don Francisco Antonio por intermedio de Vergara, Bello e Irrisari, como igualmente el nuevo embajador liberal español duque de Frías; este último, bien fuera en Madrid antes de su partida, o bien en Londres de parte de Santiago Usoz y Mozi, quien durante el interregno de la llegada de Frías, y como encargado de Negocios de España, había continuado manejando los flecos de esta penúltima fallida apertura reconciliadora. Una vez más, la mano guiadora de Castlereagh parece manifiesta: al dejar abierta, bajo su

tutela, una eventual reconciliación directa entre España e Hispanoamérica, no se inhibía para reconducir la política inglesa frente a la *Alianza*, cara al futuro del gobierno liberal peninsular; dándose un tiempo para retomar, cuando fuese necesario u oportuno, el «asunto hispanoamericano».

### b) Castlereagh, Zea y Frías

Que hayan sido o no éstas —en todo, o en parte— las coincidencias estratégicas de lo pretendido por Zea y lo deseado por Castlereagh a la hora de su primera entrevista, habría que preguntarse cuál fue el papel jugado al respecto por el embajador español, duque de Frías. Al menos hasta la víspera del recibo informal del enviado colombiano en el *Foreign Office* —mediados de julio de 1820— no consta que el gobierno inglés hubiese plateado al español ninguna nueva oferta mediadora frente a sus rebeldes colonias hispanoamericanas. Sin embargo, para dichas fechas, era claro —como se aducirá más adelante (Vid. 2. 3. c)— que la actitud del *Foreign Office* al respecto fue explícitamente pasiva: a diferencia de sus anteriores y fracasados esfuerzos mediadores (1811 y 1817), cuando Inglaterra asumió toda la iniciativa del caso, el gobierno inglés había decidido no reiniciar ninguna gestión al respecto, en tanto no le fuera expresamente solicitado por ambas partes. Por lo demás, desde la cumbre de Aquisgrán, Inglaterra había de hecho renunciado a cualquier opción unilateral de mediación, aceptando la intervención colectiva de la *Alianza;* la que, por cierto, iba a ser coordinada por el duque de Wellington, es decir, por Inglaterra.

Como tampoco existe evidencia alguna que para entonces el nuevo gobierno liberal español hubiese solicitado —o sugerido al menos— la mediación del gobierno inglés para la búsqueda de una solución negociada con sus provincias rebeldes, resulta claro que el anuncio formulado por Zea a Planta —24 de junio de 1820— de pedir la pronta intervención de Inglaterra para la negociación de la paz entre Colombia y España, abría un inesperado atajo a lo que, para tales fechas, tuviese el *Foreign Office* delineado cara a los *asuntos* español e hispanoamericano. Sin embargo, y aunque en tanto la admisión de Zea fuese —y continuase siendo— informal, cualquier iniciativa del gobierno inglés

frente a España —su amiga y aliada— tendría que ser igualmente oficiosa; esto es, no oficial. Por ello, sólo dos alternativas de acción cabían al respecto para el astuto Castlereagh: o trasladar, simple y llanamente, la petición colombiana, una vez ella fuese formalmente formulada por Zea, y esperar en consecuencia la respuesta del gobierno español; o, en su caso, proponer al enviado colombiano una alternativa diferente que, sin descartar una mediación unilateral inglesa, permitiese al *Foreign Office* un margen de acción más amplio de acuerdo a las prioridades políticas del momento; dentro de las que el complejo «asunto español» —y europeo continental— aparecía como más urgente, antes de recomenzar cualquier injerencia directa en el «asunto hispanoamericano», el que ahora resultaba un obligado apéndice del primero. Esto último aparecía todavía más consecuente, cuanto el reciente cambio político español —y su eventual propagación en la periferia de la *Alianza*— obligaba a postergar mucho más la decidida «mediación colectiva» europea para la solución de la guerra hispanoamericana.

¿Hasta qué punto fue decisiva la intervención del ministro inglés en favor de este intento reconciliador de Zea; y particularmente, cuán efectivamente intervino Castlereagh ante el embajador Frías para impulsar la pretendida negociación con el enviado colombiano?

Conforme ya se ha indicado, si bien las aperturas de Zea con Frías tan sólo se concretaron oficialmente dos meses después del recibo del enviado colombiano en el *Foreign Office,* existieron —como se verá luego— varios contactos informales entre Zea y Frías con anterioridad a la formalización, por escrito, de las propuestas del primero. Durante dicho período, todo parece indicar que el papel asumido por Castlereagh al respecto fue apenas circunstancial; bien porque el astuto ministro inglés nunca hubiera visualizado en el «Plan» de Zea una efectiva opción pacificadora de la guerra hispanoamericana[130]; bien porque, tanto el enviado colombiano como el embajador español, hubieran preferido dejar por fuera a Castlereagh.

Así pues, el papel de este último parece haberse reducido exclusivamente a propiciar un primer encuentro entre Zea y Frías y con el exclusivo objeto de iniciar las aperturas de rigor. Como se analizará más adelante, sólo meses más tarde, luego de fracasado dicho intento reconciliador —febrero de 1821—, Zea pre-

sentó al *Foreign Office* su pre-anunciada, y una vez más vaga, solicitud de mediación, la misma que se apresuró a retirar una semana después; por lo que, obviamente, el gobierno inglés se abstuvo de comunicarla al gobierno español. Para entonces, poco o nulo interés ofrecía para Inglaterra la pretensión colombiana, empeñado como estaba su gobierno en reconducir la política inglesa frente a la *Alianza,* luego de los pocos alentadores resultados del Congreso de Trappeau, en el que Inglaterra había optado por dejar las manos libres a Austria, en nombre del legitimismo, para restablecer militarmente sus intereses en el sur de Italia.

En lo que concierne al eventual papel de Castlereagh para propiciar el primer acercamiento entre Zea y Frías, si bien el segundo informe quincenal de Zea a Bolívar —12 de julio de 1820— no hace mención alguna al respecto, el posterior oficio de aquél a éste, cuando don Francisco Antonio estaba de paso en Francia rumbo a Madrid, contiene una alusión suficientemente explícita de la hipótesis aquí pretendida. No habiendo Zea recibido respuesta o instrucción alguna desde Angostura respecto de sus iniciales aperturas con Frías[131], y cuando habían transcurrido casi cinco meses de cerradas las negociaciones con éste, en el ya citado oficio del 1 de abril de 1821, escrito en el puerto francés de Calais, en el que Zea dijo al ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Gual, estar remitiéndole al Libertador una «exposición sumaria de mis operaciones», don Francisco Antonio se decidió hacer, por primera vez, un detenido recuento al respecto[132]: «He dado ya cuenta a VS[133] de la conferencia particular que sostuve con Milord Castlereagh y sobre la cual dará el señor Rivas[134] explicaciones más circunstanciadas. *Por más satisfecho que yo quedara de las disposiciones favorables del gabinete británico respecto de nosotros, reconocí también que empeños al parecer recientes con el de Madrid le impedían manifestarlas, mientras no hubiese ya un principio de inteligencia o de reconciliación con el nuestro*»[135]. [El subrayado es del autor].

El texto que se subraya es de por sí suficientemente explícito: tan recientes «empeños» o «aperturas» entre Inglaterra y España no podían ser otras que las que en su momento hubieran iniciado paralelamente Castlereagh y el también recién llegado duque de Frías, por una parte; y las que a su turno adelantaba el ministro inglés en Madrid, Sir Henry Wellesley, con el gobierno español. Por ambas vías, el *Foreign Office* tenía puntual conocimien-

to de las aparentes medidas conciliadoras que, al interior del primer hervor liberal, habían sido impuestas al monarca español para la pronta solución del conflicto colonial americano. Entre éstas, el envío de futuros «comisionados» de paz encargados de obtener la pretendida reconciliación peninsular y americana. Esto imponía de nuevo una estricta neutralidad europea, en particular de parte de Inglaterra, dada su acrecentada influencia al interior de los movimientos emancipadores americanos. Fue esto lo que precisamente anticipó Zea en su informe del 12 de julio: «El gobierno español tiene toda su confianza en los Comisarios que manda á hacer proposiciones á las Provincias Independientes, y no duda en anunciar en todos los papeles que estamos dispuestos á aceptarlas con entusiasmo. Esto retardará un poco nuestras negociaciones, pero no producirá otro efecto»[136].

Sin embargo, fue desde Calais cuando Zea reafirmó la decida neutralidad inglesa respecto del conflicto colonial hispanoamericano, cara al nuevo gobierno liberal español: «Nada podía, pues, adelantarse con el gabinete británico mucho más bien conocida ya su resolución de una estricta neutralidad, y hallándose pendiente la misión de los diputados españoles en América, sobre cuyo resultado estaban divididos los pareceres e indecisa la opinión [española]»[137].

Y fue entonces, también desde Calais, cuando Zea decidió aludir a la compleja situación política interna inglesa como factor adicional que inducían a Castlereagh a no asumir el fiasco de una medicación incierta, como la que inicialmente tuvo en mente plantearle el enviado colombiano: «Asuntos interiores de una grande importancia, en que tomaba parte el pueblo inglés, en que el Ministerio estaba comprometido y en que el Parlamento fijaba toda su atención, no daban lugar a otros negocios, mucho menos a los nuestros que se consideraban como particulares»[138]; esto es, «oficioso», antes que «oficial».

Antes que aceptar la mediación sugerida, habría sido el mismo Castlereagh quien habría planteado a Zea intentar una negociación reconciliadora directa con la España liberal; la que preferentemente debía adelantarse en Londres y para cuya iniciación el ministro inglés le habría ofrecido sus buenos y amigables oficios ante el embajador español. Así lo consignó Zea en el citado oficio: «Creía el ministro que para lograrlo [la mediación] era necesario ir preparando los ánimos, tratar el asunto como nego-

cio privado y amistoso y no tomar un tono oficial hasta que el tiempo y los sucesos hubiesen proporcionado mejor ocasión y las circunstancias [sic]. El mismo se ofreció para dar privadamente con el embajador de España algunos pasos puramente como amigo suyo y de la paz general sin comprometer su carácter público ni el nombre de su gobierno»[139].

La sagacidad diplomática y negociadora de Castlereagh quedaban una vez más patentes: cualquier fracaso en esta apertura previa, que tan privadamente se dispuso a propiciar, sería sólo imputable a alguna o ambas de las partes en conflicto. A su vez, cualquier éxito en tales negociaciones informales tendría que ser reconocido finalmente al gobierno inglés, quien a partir de entonces quedaba con suficiente base para adelantar su mediación, de ser ella necesaria y pedida por ambas partes. Posteriormente, y de ser ésta exitosa, Inglaterra sería acreedora por parejo del reconocimiento —y gratitud— español e hispanoamericano, colombiano en su caso.

Al así reconducir las iniciales pretensiones de Zea, Castlereagh, además de no arriesgar su menguado prestigio político interno y externo, salvaguardaba su capacidad de influencia en el «asunto» hispanoamericano frente a las potencias de la *Alianza* continental, una vez fuera resuelto el «caso» liberal-español; en especial respecto de las nuevas e intensas gestiones pro-monárquicas francesas —que no tardarían en reiniciarse a espaldas de España—; o bien frente a las persistentes presiones intervencionistas rusas, tan activamente adelantadas en Madrid, luego de la restauración del 23.

### c) Zea y Frías

Queda por estudiar, dentro de este capítulo, las relaciones que se dieron entre Zea y Frías con anterioridad a la oficialización de las propuestas reconciliadoras colombianas; hayan sido éstas consecuencia de los buenos oficios iniciales ofrecidos por Castlereagh, o bien fruto de la iniciativa asumida por alguno de los dos primeros; concretamente por parte de Zea.

No obstante, se impone revisar los antecedentes de la llegada de Frías a la capital inglesa, sus primeros contactos con el *Foreign Office* y la posición del gabinete inglés respecto del nuevo

gobierno liberal español. Londres, desde siempre «santuario» del temprano liberalismo peninsular, fue una de las primeras capitales europeas para las que el nuevo gobierno constitucional español se apresuró a sustituir su embajador, que era el duque de San Carlos, reconocido afecto al absolutismo «fernandino».

Para finales de marzo del 20, cuando Fernando VII había ya jurado la Constitución, el todavía no cesado embajador español se apresuró a informar al gobierno inglés sobre la normalidad política española, asegurando a Castlereagh que la voluntad del Rey era la de afianzar y sostener las bases constitucionales del nuevo régimen. Las reuniones sostenidas entre San Carlos y Castlereagh, anteriores a su cese al frente de la Embajada, le permitieron a aquél informar puntualmente a Madrid, no sólo sobre la favorable acogida que la opinión y papeles públicos conferían al nuevo gobierno español, sino del interés y positiva expectativa con que dicho gobierno, personalmente el mismo ministro Castlereagh, e incluso los demás gabinetes europeos, miraban la revolución española. Añadió que sus colegas de la *Alianza* le reiteraban continuamente la confianza que sus Cortes tenían en el nuevo gobierno constitucional; en especial, en que éste mantendría la integridad del régimen monárquico, a la vez que propendería por la prosperidad del «liberado» pueblo español[140].

La designación del duque de Frías como nuevo embajador en Londres se hizo pública en Madrid a finales de marzo de 1820[141]. Su bien acreditada militancia liberal, que no ofrecía duda alguna, conforme se aducirá más adelante (Vid. *infra* 2. 4), no se correspondió con la tardanza con que precedió a tomar posesión de su nuevo destino. A diferencia de sus colegas, que se le anticiparon en marchar a sus sedes respectivas, y a pesar de lo que se le instó, el duque tan sólo llegó a Londres el 12 de junio siguiente; siendo recibido oficialmente en St. James, tres días después[142]. Conforme a sus instrucciones generales, se le impuso una labor persuasiva ante el ministro Castlereagh en favor del ya consolidado régimen constitucional. Debía insistir en Londres sobre la bondad, interna y externa, del nuevo gobierno que representaba, a la vez que solicitar un definitivo pronunciamiento del gabinete inglés en contra de una eventual intervención armada en España por parte de las Potencias Aliadas. Todo ello lo reportó el duque a Madrid, una semana después de su admisión oficial[143].

Así pues, y confrontadas las fechas respectivas, el duque había llegado a Londres siete días antes que don Francisco Antonio Zea. En lo tocante al tema de este apartado, ni las instrucciones conocidas, ni la documentación existente, permiten presumir que el nuevo embajador liberal hubiera estado dispuesto a iniciar apertura o negociación alguna con los agentes o representantes de los gobiernos «rebeldes» americanos, residentes en Londres. Sin embargo, todo indica que, dos semanas después de su recibimiento como embajador, y una semana después de la entrevista entre Zea y J. Planta —24 de junio—, Castlereagh habría mencionado a Frías las iniciales pretensiones del enviado colombiano tendientes a solicitar la mediación de Inglaterra para buscar un arreglo con la «Madre Patria». El 1 de julio de 1820, sin que se hubiera producido aún la entrevista entre el ministro inglés y Zea, Frías se apresuró a comunicárselo a Evaristo Pérez de Castro, precisamente el día en que el *Times* denunció la intentona monárquica francesa sobre Buenos Aires. Añadió el embajador que, si bien en principio el gobierno de S.M.B., se había cuidado de no opinar sobre dicha petición[144], la que tan sólo estudiaría una vez el gobierno de S.M.C. la aceptase y solicitase por su parte al gobierno inglés. Advirtió Frías que Castlereagh le había participado que, en caso de serle pedida tal mediación por España, Inglaterra antepondría como una, si no la principal, base de la misma la entronización de un príncipe español al frente de los destinos de la nueva república de Colombia[145].

El anterior testimonio de Frías indica fehacientemente que, mucho antes de haberse reunido Castlereagh con Zea —lo haría once días más tarde—, e incluso dos semanas antes de iniciarse en los Comunes el debate sobre el proyecto monárquico francés en Buenos Aires, el *Foreign Office* tenía decidido la promoción —quizás no la imposición— de un sistema monárquico y borbónico español en Hispanoamérica; esta vez en el cono norte suramericano. Por ello, y por fuera del objetivo último que tuviera en mente el ministro inglés en ésta, que fue una de sus primeras aperturas con Frías, lo cierto fue que la naciente Colombia, y su enviado especial, aparecieron repentinamente ante Castlereagh propiciándole un oportuno pretexto para la reapertura de su política respecto de España y sus rebeldes colonias; iniciativa que, por el momento, tan sólo parecía dirigida a contrarrestar cualquier nueva intentona francesa en tal sentido.

Sin embargo, y no obstante tener la condición del ministro inglés una variante seductora a los ojos españoles —la exigencia de un príncipe Borbón de línea española para Colombia—, no dejaba de extrañar que Castlereagh hubiese querido insistir en una alternativa promonárquica para la solución del conflicto colonial hispanoamericano, sabiendo —como lo sabía— el fracaso y rechazo generalizado que había experimentado el *plan* francés en Buenos Aires. Sin embargo, menos extraño resultaba que, de estar resuelto el gobierno inglés a llevar a cabo su iniciativa, buscara, además de adelantarse a cualquier nueva intentona francesa, plantear al Congreso y gobierno norteamericanos, entusiastas promotores del sistema republicano, un abierto conflicto de hegemonía ideológica en el hemisferio hispanoamericano.

En cuanto a Francia, no andaba del todo muy equivocado Castlereagh, pues el 13 de noviembre de 1820 —algo menos de cinco meses después de las entrevistas de Castlereagh con Frías y Zea, y cuando aún resonaban los reproches ingleses por el fallido intento sobre Buenos Aires— el embajador español en París, marqués de Santa Cruz, reportó a Evaristo Pérez de Castro un nuevo plan francés para imponer un monarca *Borbón* en la misma República de Colombia, y a continuación, en otras Provincias hispanoamericanas[146]. No obstante, fue sólo hasta mayo de 1822 cuando el gabinete francés decidió acometer en firme sus nuevos planes monárquicos en Hispanoamérica; lo que hizo tanto en Londres como en Madrid[147].

Sin embargo, y a juzgar por la correspondencia del embajador Frías con Madrid, la primera intervención del ministro inglés en favor de un acercamiento con Zea se habría producido incluso a finales de junio. En uno de sus primeros despachos, Frías repitió a E. Pérez de Castro «la propuesta que en mi despacho N. 9 manifesté me había hecho Lord. Castlereagh respecto á Venezuela»; lo que por su fecha, sólo podía referirse a la pretendida solicitud de mediación de Zea; la que de antemano el ministro inglés dejaría condicionada, más que a una aceptación o solicitud expresa de España, al agotamiento previo de un entendimiento reconciliador bilateral entre Colombia y España; conforme lo manifestó Castlereagh a Zea el 11 de julio siguiente[148].

Muy en contra de lo que en principio hubiesen merecido las eventuales «confidencias» del ministro inglés con el embajador

español en relación a las pretensiones del enviado colombiano, y en ausencia de instrucciones especiales, o en su momento, falta de ánimo inicialmente conciliador por parte de Frías, lo cierto fue que el duque inició su misión reportando minuciosamente a la Corte todas las actividades y planes subversivos que, los «agentes y cabecillas insurgentes» americanos continuaban adelantando en el Reino Unido, hasta entonces con una manifiesta tolerancia del gobierno inglés; condicionado como estaba éste por el abierto apoyo y popularidad de que gozaba la causa suramericana dentro de la opinión pública británica. De esta manera, Frías proseguía con la persistente tarea llevada a cabo por su predecesor el duque de San Carlos, entre otras cosas, pagando espías e «informantes», encargados de seguir diariamente los pasos de tales «agentes».

Si bien lo anterior bien podría demostrar —cosa que Zea y demás agentes suramericanos parecían desconocer— que, en lo tocante al trato y relaciones con los pretendidos representantes de las rebeldes colonias, no había diferencia alguna, ni de estilo, ni de objetivos, entre los «absolutistas» y los «liberales» españoles; lo cierto fue que ello no impidió que, desde un comienzo, el nuevo embajador español reiterara continuamente al gabinete inglés la voluntad pacificadora y reconciliadora con América que animaba al nuevo gobierno liberal español. Aunque no se dijese en cada ocasión, para Frías como para Madrid, tal actitud continuaba significando un simple y mero resometimiento al nuevo régimen y gobierno constitucional de la Madre Patria por parte de los gobierno insurgentes hispanoamericanos.

Esto último, así embajador y el nuevo gobierno metropolitano ignorasen los penúltimos acontecimientos de la guerra suramericana, en particular, lo concerniente a la fusión de sus ex-colonias de Venezuela y Nueva Granada en torno a la recientemente proclamada Colombia; falta de información que bien pronto pudo verificar Castlereagh tras sus primeras entrevistas con Frías. En efecto: dieciocho días después de su llegada, y en el que —como ya se advirtió— parece haber sido su primer despacho a la Corte relacionado con los asuntos hispanoamericanos —1 de julio, día en que precisamente el *Times* destapó el escándalo del proyecto francés sobre Buenos Aires—, Frías reportó al primer secretario de Estado del *Trienio,* Evaristo Pérez de Castro, la reciente llegada a Londres del «vicepresidente de la República de Venezuela»

advirtiéndole sobre la supuesta misión diplomática que éste debía adelantar «ante varias Cortes de Europa»[149].

Frías incluyó a Zea en la lista de agentes suramericanos prioritariamente sospechosos, cuyos pasos eran permanentemente vigilados por los sabuesos que, como ya se anticipó, tenía la Embajada española precontratados para tales efectos[150]. Hasta el 9 de septiembre de 1820, la víspera del primer contacto formal entre Zea y Frías, éste reportó a Madrid un sinnúmero de actividades conspirativas por parte del enviado colombiano; en especial las que le habían sido aportadas por los Sres. Granier y Asdá, dos informantes franceses a sueldo de la embajada[151].

Conviene advertir que, a pesar de la cordial recepción que dio Frías a las aperturas reconciliatorias de Zea, dichas labores de «inteligencia» no cesaron durante los cuatro meses que duraron las relaciones entre el enviado colombiano y el embajador español. Curiosamente, el 11 de septiembre, el mismo día en que Frías recibió entusiasmado la primera propuesta de Zea, éste añadió al secretario de Estado, Pérez de Castro, que Zea se proponía coronar en Santafé al príncipe de Luca[152]. El 24 de septiembre siguiente, el embajador español adujo haber sabido que las pretensiones de Zea se reducían exclusivamente al reconocimiento pleno de la independencia de Colombia[153]; conforme había aparecido publicado recientemente en el *Censor Americano;* periódico del que aportó el ejemplar correspondiente y cuya gestión editorial hizo recaer en un *colombiano,* cuyas señas no indicó[154].

Fracasadas las negociaciones entre Zea y Frías, y temeroso éste de una mayor actividad conspirativa por parte del enviado colombiano, el embajador español intensificó mucho más sus informes periódicos. El 29 de noviembre de 1820, Frías reportó a Pérez de Castro una supuesta entrevista entre Zea y el embajador francés Decazés —cuyos detalles no incluyó, ni entonces, ni después—. No obstante, hacia finales del primer trimestre de 1821, cuando Zea había decidido trasladarse a París, desde donde esperaba proseguir sus gestiones diplomáticas, Frías aparece cada vez más desentendido de las actividades subversivas de aquél y sus colaboradores cercanos. Entre tanto, sus informes repetían datos puntuales sobre algunos pasos dados por los «agentes colombianos», varios de ellos llevados a cabo en los Países Bajos y Suecia[155].

### d) El «contra-Plan» de Frías: una «Federación Ibérica»

A pesar del obligado seguimiento que de las pisadas de Zea hacía Frías, todo parece indicar que el interés final de éste respecto de las *Propuestas* reconciliadoras de aquél no fue solamente protocolario y epistolar. Por el contrario, y nada más recibida las proposiciones del enviado colombiano, el duque decidió proponer a Madrid un «contra-plan», igualmente confederativo; esta vez «ibero», antes que «hispano» americano al quedar involucrado en el mismo Portugal y sus posesiones americanas.

Desde Londres, el 24 de septiembre de 1820, catorce días después de recibida la primera nota de Zea, y un mes después del «Golpe de Oporto» que implantó la constitución gaditana en Portugal, en un largo oficio Frías remitió a Pérez de Castro una extensa y confidencial «memoria» tendiente a propiciar, por medios que no especificó en detalle, la unión entre España y Portugal, ahora identificados con una misma filiación política, «constitucional y liberal». Se trataba de crear una especie de *Federación Ibérica*, cuyo objetivo último propendía un sustancial «reposicionamiento» internacional peninsular; no obstante suponer, por parte de España, la pérdida inevitable de la mayoría de las colonias españolas «al sur del Istmo de Panamá»[156].

La propuesta de Frías encerraba, antes que nada, un duro golpe a los históricos y vitales intereses ingleses en la Península; y develaba, además, la vocación expansionista que algunos dirigentes liberales albergaron en un comienzo respecto de la capacidad extrapoladora de la revolución española; cosa que tanto preocupaba al *Foreign Office* y restantes cancillerías aliadas. Por lo demás, esta iniciativa confederativa surgió después de una reciente entrevista sostenida entre Frías y el ministro Castlereagh, y en la que el embajador español, en cumplimiento de recientes instrucciones, había ratificado al ministro inglés las seguridades de una plena neutralidad, por parte del gobierno español, respecto al origen y evolución de los recientes sucesos revolucionarios portugueses que habían concluido —29 de agosto de 1820— con la creación de la «Junta de Oporto» y la proclamación de la Constitución española en Portugal. A cambio de las anteriores seguridades y promesas, Castlereagh habría manifestado a Frías que su gobierno esperaba que España no reconocería jamás a la

Junta portuguesa; y más aún, que se abstendría de alentar la expansión revolucionaria liberal en Portugal.

Después de informar sobre tales gestiones, el duque pasó a exponer a Pérez las bases de su *Plan* de federación ibérica[157]. En primer término —decía el duque en su escrito—, debía admitirse, no sólo la absoluta impotencia militar, sino el abatimiento industrial y comercial de España, para intentar por sí sola la rendición de la América rebelde; cuyos movimientos y gobiernos contaban con la aceptación, y en buena parte con el reconocimiento informal de todos los demás gobiernos europeos; no obstante pregonar todos ellos la defensa a ultranza del «legitimismo» político. El mero hecho de ser los agentes o enviados rebeldes admitidos en dichos Reinos y tolerado el comercio, directo o encubierto, entre sus súbditos y los puertos disidentes americanos, era prueba suficiente que, más temprano o más tarde, todas las Cortes europeas terminarían reconociendo la independencia de tales gobiernos de hecho; cosa que España, ni podría evitar, ni retardar más allá de lo que las circunstancias se lo permitiesen[158].

La implantación de un régimen «constitucional» y «liberal» en Portugal —eterna «factoría» de hecho de Inglaterra—, afín en todo sentido y aspiraciones al español, concurría a hacer inevitable la reunión que, por tanto, siglos atrás, se había estado eludiendo. La unión de ambos Reinos peninsulares bajo un solo sistema político tendría por resultado inmediato la recuperación del sitio y preeminencia que uno y otro estaban a punto de perder definitivamente: España por la pérdida de sus colonias y Portugal por su servil dependencia frente a Inglaterra. A esta última se daría de paso un golpe definitivo, arrebatándole uno, si no el más importante soporte clave de su geopolítica en Europa y América[159].

Frías, consciente de la inconsecuencia política existente entre su *Plan* y las garantías de neutralidad española dadas a Inglaterra respecto de la revolución portuguesa, se anticipó a advertir a Pérez de Castro que, en último término, lo afirmado y prometido a Castlereagh, no le impediría seguir afirmando a éste que *«el Rey mi Amo respetaba siempre los derechos de los demas pueblos, según exîgia la buena fé española»*[160]. [Subrayado en el original].

Por lo mismo, tratándose meramente de respetar los deseos del *Pueblo* portugués, y el «golpe» de Oporto era buena manifestación de ellos, ese mismo Pueblo podía convenir ahora en unir-

se a España en un proyecto político común; por lo que el gobierno español no podría hacer otra cosa que respetar, una vez más, la voluntad reconstitutiva de Portugal. Lo anterior, máxime si con ello se buscaba la grandeza histórica a que, nuevamente, estaban llamados ambos Reinos. Dentro de esa mínima lógica política —consideraba Frías— ni Inglaterra, ni las demás Potencias legitimistas de la *Alianza* podrían oponerse a tal iniciativa, debiendo a su turno, cada una de ellas, respetar semejante decisión común.

Pero en lo que concernía al interés español en dicho *Plan,* Frías no vaciló en afirmar a Pérez de Castro que éste era la única alternativa viable que le quedaba a España, ahora y en un futuro inmediato, para compensarse de la grave pérdida y crisis que se seguiría tras aceptar resignadamente la pérdida de buena parte de su imperio americano; precisamente por «el espíritu general en Europa», complaciente y cada vez menos disimulado con tal emancipación en contra de España; ánimo del que la misma Corte portuguesa participaba abierta y descaradamente[161]; comportamiento europeo que cesaría a partir del momento en que se perfeccionase la pretendida reunión liberal peninsular. En cuanto al grado de unión deseable entre España y Portugal, en virtud de tal afinidad liberal, ésta debía ser «si no absoluta, por lo menos federativa... tan deseada de todos los Peninsulares despreocupados, que ven ella la mutua prosperidad de ambos paises»[162].

Como ya se anticipó, una vez concluida tal unión, cesaría para Portugal la servidumbre a que, por tantos siglos, la tenía sometida Inglaterra; dependencia que se había hecho más insoportable desde el establecimiento de la Regencia de 1809; luego que la Corte lusitana, tras la ocupación francesa, había sido obligada por Inglaterra a trasladarse a Río de Janeiro. La federación peninsular sugerida por Frías tendría, además, el mérito de evitar una inminente guerra intestina consecuente con la decisión del actual gabinete inglés de intervenir militarmente en Portugal —como ya lo tenía anunciado— para frustrar el pronunciamiento liberal portugués; acometida ésta que, por lo demás, supondría inevitablemente el rechazo de España.

Contagiado de la misma retórica futurista de las *Propuestas* de Zea, el *Plan* de Frías, al estar «de acuerdo con la Política de la question..., [pretendía el surgimiento de una] Nacion preponderante en la extremidad de Europa,... en un pais que la naturaleza parece haber señalado para ser el blanco de la envidia universal»[163].

Era ésta, pues, enfatizó Frías, la única alternativa existente para evitar que la Península, consumada la pérdida por España de sus principales colonias americanas, «no decaiga del rango que le corresponde»[164]. Así, al hacer más explícita la justificación de su Plan, Frías empalmaba inequívocamente con las *Propuestas* anteriormente formuladas por Zea. Parodiando apartes del escrito del enviado colombiano dijo: «España en el día sin más que una imperfecta industria rural, despoblada, arruinada por una guerra desastrosa, y por una funesta administracion de mucho siglos atrás, no presentará luego que los buques de nuestras Americas cesen de descargar en nuestros puertos sus ricos metales y producciones, sino un esqueleto de Nacion. No se Diga que abandonados á nosotros mismos seremos mas industriosos, que nuestras leyes actuales nos harán felices, que el gobierno protegerá las artes útiles, por que mas fuertes son todavia el caracter, los errores, los habitos envejecidos, la falta de educacion elemental, y aun algunas de nuestras buenas qualidades como la sobriedad y sufrimiento»[165].

Para Frías no existía, pues, otra fórmula para rehacer el poderío español, una vez perdidas buena parte de sus colonias en el sur de América, que la federación inmediata con el Portugal liberal. El precedente de Inglaterra no era, ni podía ser homologable al caso español, donde una vez consumada la independencia hispanoamericana, no era dado esperar un renacimiento económico —e imperial— similar al que se produjo en Gran Bretaña luego de la pérdida de sus *Trece* colonias.

Ahora bien, el efecto político mediato del *Plan* de federativo ibérico habría de ser, según Frías, más que amedrentar a las demás Potencias por su doble moral respecto a los gobiernos insurgentes americanos, hacerle posible a España, con la ayuda portuguesa, la recuperación de alguna parte de su perdido imperio colonial: unas y otras, al «vernos prontos á reunirnos con el Portugal... el temor de que seamos así una Nación formidable mediante la influencia de buenas leyes, les contendrá en su conducta respecto á nuestras Americas, más que todas las declaraciones y otros preceptos de moral que quieran inculcárseles. Entonces es quando mas probablemente abandonarán á los rebeldes á sus propios recursos, y caminando nosotros con el orden en que corresponde á nuestra regeneración, estarémos mas en el caso de reducirlos»[166].

Este último resultado, la *reconquista* de buena parte de la americana rebelde, estaría apoyada por Portugal desde el Brasil. La viabilidad de tal empeño le parecía a Frías, además de fácil, apenas obvio dada «la poca ilustración de las diferentes [y] sucesivos cabezas de la insurreccion», quienes en tantos años de infructuosa guerra, y no habiendo hecho España, hasta ahora, mayor esfuerzo por contenerlos, «aun no han conseguido la emancipacion, y estoy persuadido que ellos solos no sabrán gobernarse, y que copiando groseramente á los Estados Unidos, vagarán de facción en facción como ha sucedido en Buenos Ayres, hasta caer en manos de las las [sic] Potencias extranjeras, que les impondrán Reyes y leyes de su eleccion»[167].

Como lo había hecho Zea en la nota justificativa de su *Plan* y *Proyecto,* Frías apeló a una pronta ejecución de su propuesta; por cuanto[168], «ya sea como indemnizacion, perdida la America, ya sea como antidoto á las intrigas con que otros gobiernos favorecen la independencia. Con Portugal y sus islas... todavia podrémos formar una categoria primera en el equilibrio politico, aun privados de la America: pero sin America ni Portugal quedarémos reducidos á Potencia de tan segundo orden en el Mediodia como la Dinamarca en el Norte. España unida á Portugal no necesita de la America para ser respetable. Portugal y España divididos serán la presa ó el juguete de las Naciones extranjeras»[169].

A pesar de la aparente grandiosidad de la propuesta del embajador español, que propendía regresar a los tiempos de Felipe II, la misma no tuvo en Madrid una acogida diferente a la que, en su momento, tuvieron el *Plan* y *Proyecto* de Zea. El ministro destinatario se redujo a anotar, en la caratulilla del despacho de Frías: «El recibo, enterado de quanto manifiesta. Fho en 10 de octubre».

### *2. 4. Eventuales nexos «fraternales»*

En virtud del sinnúmero de extrañas circunstancias que rodearon las fallidas aperturas reconciliadoras entre Zea y Frías, resulta obligado complementar el estudio de los aquí llamados «precedentes» de las mismas, dedicando un apartado a tratar de desentrañar, al menos, los eventuales nexos masónicos —o similares— que pudieron existir entre ambos. Y, si se quisiese ahondar más, entre éstos y el ministro Castlereagh. Si bien el tema no

está —y seguramente nunca lo estará— suficientemente documentado, cabe intentar, como ya se ha hecho sobre asuntos igualmente confusos de la misión de Zea, cotejar algunos hallazgos parciales de la reducida, y siempre sesgada, documentación y bibliografía disponible sobre el particular.

La filiación masónica de Castlereagh no merece duda alguna, como tampoco aparenta serlo la del duque de Frías; no así lo referente a don Francisco Antonio. En efecto, Don Bernardino Fernández Velasco, pertenecía por lado paterno y materno a los «Grandes de España», la más rancia nobleza peninsular, y ostentaba, entre otros, el título de XIV duque de Frías[170]. Todo indica que había heredado de su progenitor un discreto puesto dentro de la francmasonería española; al menos dentro de aquellas logias hispánicas que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, habían ido constituyéndose en la periferia diplomática del Estado español ilustrado[171]. Al igual que en el caso del Conde Aranda, durante su embajada en París, lo propio habría sucedido con don Diego López de Pacheco —luego Fernández de Velasco, XIII duque de Frías—, durante su embajada en Lisboa; eventualidad ésta que resulta más relevante en virtud de los históricos nexos familiares y militares que, desde sus orígenes, mantuvo la Casa de Frías con sus homólogos de Portugal, y donde el predominio masónico, de casi exclusiva inspiración inglesa, no habría tenido las trabas, ni persecución, que tuvieron en España las primeras fundaciones masónicas de corte «moderno» o «político»[172].

## a) Zea y la Casa de Frías

Todo indica que ambos personajes, ni se conocían, ni habían tenido un trato personal directo previo a su encuentro en Londres. Aunque Zea era casi 17 años mayor que Frías, resulta factible suponer que al menos existió entre ambos una mínima referencia personal, en razón de las múltiples ocasiones en que, con anterioridad, don Francisco Antonio y el duque de Frías, padre del actual, habían cruzado sus destinos[173]. A comienzos del siglo (Vid. *CD.*, Apéndice n. 2), cuando Zea se desempeñaba en Madrid como Segundo profesor del Real Jardín Botánico (1803), y muy a continuación como director del mismo (1804), éste jugó un papel extraordinariamente activo en los círculos intelectuales

y sociales pro liberales y afrancesados del final de reinado de Carlos IV[174], los mismos que frecuentaba don Diego Fernández, y a los que empezaba a acudir su joven (20 años) heredero[175].

Sin embargo, se sabe ciertamente que fue con ocasión de las abdicaciones de Bayona (mayo de 1808), aprobación de la Carta dada por Napoleón I y subsiguiente entronización de José Napoleón (junio a julio de 1808), como nuevo monarca español, donde Zea y don Diego compartieron, por algún tiempo, un mismo destino político. Ambos habían sido convocados y destinados por Napoleón —a través de su Lugarteniente en España, Joaquín Murat— como diputados a la Asamblea o «Junta» constituyente que, en la frontera franco-española, debía refrendar la aludida sustitución dinástica y propósito «redentor» del Emperador francés en España. Zea, como hispanoamericano residente en España, fue designado diputado por la Capitanía General de Guatemala[176]; y don Diego formó parte de la delegación de los «Grandes de España». Ambos suscribieron el primer estatuto constitucional escrito que tuvo España —y su Imperio— (6 de julio); como también, ambos concurrieron, según el turno establecido, a la jura y reconocimiento de José Bonaparte como nuevo rey de España (7 de julio)[177]; acto en el que Zea actuó como vocero de la Diputación americana. Papel protagónico le correspondió a don Francisco Antonio en dicha «Junta», en especial durante la discusión y aprobación del Capítulo X —Régimen de las Colonias—, finalmente aceptado por Napoleón y José; éste como nuevo marco regenerador del Imperio español[178].

Ambos personajes aparecen luego acompañando a José durante su largo su viaje de Bayona a Madrid, conforme consta en la lista civil de la fecha. Frías, el padre, fue inicialmente designado mayordomo mayor de Palacio; y a continuación partió hacia París como primer embajador «josefino»; capital en donde murió repentinamente el 11 de febrero de 1811, agobiado por una grave penuria económica[179]. Su hijo y heredero, don Bernardino, a diferencia de su padre, y quien durante los sucesos de Bayona se hallaba en comisión militar en Portugal, engrosó de inmediato el bando anti-josefino. En el año de la muerte de su padre —1811— se retiró del servicio militar y entró a formar parte de las Juntas de Daroca y Segovia que, en dicho año, pidieron a Fernando VII acatar y jurar la Constitución de Cádiz. Reconocido y entusiasta liberal y pro-constitucionalista desde el comienzo del golpe de

Riego[180], mereció la designación como primer embajador constitucional en Londres, época en la que, como ya se advirtió, coincidió con el también primer enviado de la República de Colombia. No sólo su abierto liberalismo, sino otros más graves temores, podrían explicar su huida a Francia tras la caída del *Trienio;* aunque curiosamente, su nombre no figuró en ninguna de las listas de las supuestas logias masónicas investigadas y perseguidas por Fernando VII, luego de su reinstalación absolutista en octubre de 1823[181].

Como se detallará más adelante, por su parte, en 1809, Zea pasó de director del *Real Jardín Botánico de Madrid* a jefe —segundo en línea después del ministro, según la escala del ordenamiento administrativo del régimen de José I— de las áreas de educación, arte, cultura y fomento económico del nuevo Ministerio del Interior que estuvo a cargo de su amigo de París, el marqués de Almenara. En 1810, José le designó «Prefecto en Comisión» para la Provincia de Málaga, cargo que ocupó hasta la víspera de la evacuación francesa de Andalucía. Regresó a Madrid justo para acompañar a José en su retirada hacia el Norte. Tras la *débâcle* de Vitoria, siguió al derrotado monarca en su reingreso a Francia en 1814[182].

Lo que interesaría esclarecer ahora es si existió en un comienzo —o a lo largo— del efímero episodio negociador de Londres, al menos un tácito reconocimiento masónico entre Frías y Zea. La rápida acogida, la extrema cordialidad, y hasta incluso la aparente afinidad ideológica bajo las que se iniciaron las aperturas del caso, parecerían sugerirlo de alguna manera. Sin embargo, es don Francisco Antonio quien plantea la duda desde su primera apertura con el duque: «El alto concepto *que siempre he tenido* de los principios y de los sentimientos de V.E. me animan á escribirle reservadamente esta carta particular, en que hablaré á V.E. con toda la confianza que me inspiran sus luces, su carácter y su patriotismo»[183]. [El subrayado es del autor].

Al día siguiente, en su respuesta a la invitación que Zea le había hecho como «patriota ilustre y filántropo», si bien Frías no hizo una apelación explícita a nexos o relaciones previas, sí adujo afinidades e intereses comunes que denotaban, al menos, un no desconocimiento recíproco: «He recibido el oficio de V.S. de fecha de ayer... V.S. debe recordar que *además de pertenecer ambos a una patria común, existen entre noso-*

*tros relaciones de vecindad, puesto que V.S. ha residido largo tiempo en Madrid,* desde donde ha obtenido justamente una reputación Europea por medio de sus profundos conocimientos científicos; razones todas que harán muy lisonjera para mí la correspondencia de V.S»[184].

Sin que se conozcan otros contactos posteriores al 11 de septiembre de 1820, personales o epistolares, casi un mes después, en la nota en la que Zea adjuntó a Frías el texto de sus *Propuestas,* volvió a explicitarle la preexistencia de posibles nexos comunes, previos a su reencuentro en Londres. Aludiendo, cuando menos figuradamente —por el uso retórico de un presente en pasado—, una comunidad de intereses y motivaciones comunes, aquél dijo a éste: «[su respuesta] me ha causado la mas viva satisfaccion. En ella se pinta su hermoso corazon, y *en ella reconozco* al ilustre amigo de la Humanidad y de la Patria; que yo me habia figurado y á quien tributaré toda mi vida, qualquiera que sea el suceso de mi proyecto, el homenaje de estimacion y de mi respeto. *Naturalmente sensible* a todo lo que es grande y bello *he apreciado siempre a V.E.* por su aplicación a cultivar y favorecer las letras perseguidas, *lo amé por su* brillante patriotismo quando peleaba por la libertad de España, *lo admiré* por su gran carácter quando la lloraba oprimida por el despotismo renegado, y espero adorarlo por el suceso de esta empresa eminentemente política y eminentemente filantropica»[185]. [El subrayado es del autor].

Al dar por concluidas sus «proposiciones de acomodamiento», ya rechazadas en Madrid, Zea dejó un nuevo testimonio de vieja amistad con Frías: «El desgraciado término de esta negociacion bien lejos [está] de debilitar los sentimientos de alta consideracion, respeto y adhesion sincera que *me glorío de profesar a V.E»*[186]. [El subrayado es del autor].

Estas mutuas idas y venida de un aparente, cercano y común pasado, podría explicarse, como ya se advirtió, en virtud de la similitud de círculos que Frías y Zea había frecuentado en España; circunstancia que, de alguna manera, volvió a repetirse desde la llegada —casi simultánea— de ambos a la capital inglesa. A pesar de ser Londres para entonces una populosa capital, lo cierto fue que ambos, mal que bien, tuvieron que compartir, si no unos mismos, sí ambientes y salones muy afines al ambiente masónico inglés.

Frías que, como ya se adujo, arribó a Londres siete días antes que Zea; y en su calidad de embajador español, aún no recibido oficialmente, creó y presidió, a comienzos de julio de 1820, una organización de amigos y promotores londinenses del nuevo régimen liberal español denominada *Sociedad Patriótica de Londres*. Con ocasión de su acto inaugural, además de celebrarse con gran pompa la apertura de las Cortes, se decidió el envío de sendas espadas a Riego y Quiroga; sociedad que continuó existiendo durante 1821, celebrando públicamente, con magnas loas, los grandes acontecimientos del liberalismo español[187].

Por las mismas fechas, Zea había sido homenajeado en Londres, hasta donde se sabe, en la misma taberna donde sesionaba el club de Frías; banquete al que asistieron numerosos amigos y simpatizantes londinenses —se dice que fueron 300— de la causa hispanoamericana, lo que se aludirá más adelante[188]. Fracasados en su intento reconciliador, Frías y Zea no parecen haber tenido relación alguna. Por el contrario, como ya se detalló, el embajador liberal se dedicó a espiar, de manera rutinaria, los pasos y actuaciones «subversivas» de Zea y asociados, tanto en Inglaterra como en el Continente; cuyos puntuales informes a Madrid ya se han analizado.

### b) ¿Zea masón «afrancesado»?

No existe una base documental exhaustiva o testimonios equivalentes que demuestren, no sólo una inequívoca filiación, sino una activa militancia masónica por parte de Zea a lo largo de su agitada vida pública. No obstante, toda su trayectoria intelectual y política; los apoyos y padrinazgos que tuvo siempre; los ambientes en que se formó y participó tan activamente, su vida en América y venidas a Europa, los grupos y personajes que conoció y frecuentó; la constante ideología, lenguaje y símbolos utilizados desde sus más tempranos escritos; incluso su estilo de vida personal[189], le singularizarían como un típico, e incluso elevado masón. Cabe, pues, intentar alguna especulación al respecto siguiendo al menos la cronología relevante de su compleja biografía.

La primera cuestión a resolver sería la fecha, lugar y nexos de su primera o posteriores iniciaciones, si las hubo. Concluidos sus estudios superiores en el Colegio Mayor de San Bartolomé, anti-

guo claustro de los Jesuitas en Santafé de Bogotá, y obtenido su título de Abogado, Zea empezó a ejercer una actividad intelectual inusual para su medio y momento, llegando a ser uno de los tres pioneros *criollos* de la ilustración neogranadina al lado de Antonio Nariño y Pedro Fermín de Vargas. Se sabe que, para entonces, además de pertenecer al círculo cerrado de amigos y contertulios del *Precursor* Nariño —el *Arcano de la Filantropía*—, era a la vez allegado del círculo del cubano Manuel del Socorro Rodríguez, fundador de la primera de las *Tertulias* Santafereñas, *La Sociedad Eutropélica* y de *El Papel Periódico* (febrero de 1791), primer papel público novogranadino. Zea fue, a su vez, organizador e inspirador, más o menos clandestino, de un grupo de estudios filosóficos que agrupaba varios becarios del Colegio Mayor del Rosario y que a hurtadillas sesionaba en su centenario claustro.

A finales de 1791, recién cumplidos sus veinticinco años, el futuro primer enviado colombiano irrumpió en la vida pública con un artículo —«Avisos a Hebephilo»—, publicado en el citado *El Papel Periódico*. Esta pieza, extremadamente retórica —como era usual en su época— se convirtió en uno, si no el más firme y violento ataque a la filosofía escolástica aparecido en su tiempo[190]. A partir de entonces, Zea fue reconocido como el paladín *criollo* de la larga guerra que, en contra del *oscurantismo* de la filosofía oficial, había iniciado, desde 1762 y en los mismos claustro del Colegio de El Rosario, el gaditano José Celestino Mutis, una vez llegado éste a Santafé como médico del virrey Mesía de la Cerda[191]. Mutis y Zea se convirtieron por ello en enemigos manifiestos de los padres dominicos; quienes además ejercían como comisarios de la Inquisición en la capital del virreinato.

Aunque no sea éste el objeto en sí de este apartado, bastaría analizar este temprano escrito de Zea para encontrar plasmados en él todos los legados y principios que, para finales del siglo XVIII, constituían la nueva esencia de la llamada *masonería moderna* o *especulativa*: búsqueda de la verdad; ataque frontal al oscurantismo y al fanatismo; defensa de la tolerancia, libertad y fraternidad; expansión del *Espíritu* y de la conciencia individual y colectiva a través de la ciencia racional. Sin asumir una crítica frontal a la metrópoli, conforme había sido la pauta reiterada de su mentor Mutis, adujo ya entonces uno de los que luego sería un argumento justificativo de su *Plan* de Confe-

deración Hispánica: la preexistencia de una arquitectura cósmica cuya mecánica celeste ordenaba armónicamente naturaleza, hombres y Estados[192]; universo dentro del que el Virreinato santafereño —como el resto de dominios americanos— constituían un peso disgregante por su abandono y dejadez, económica y moral.

Pero, por fuera del papel «promotor» o iniciador de la nueva «filosofía natural», no especulativa y experimental, que Zea decidió asumir en este primer llamado público dirigido a las nuevas generaciones novogranadinas, deben señalarse los entrañables —y en verdad, privilegiados— nexos que le unieron a Mutis, casi hasta la muerte de éste. Fue a finales de dicho año de 1791, cuando don José Celestino logró del virrey Ezpeleta la incorporación de Zea como su segundo en la *Expedición Botánica de Santafé*; una vez la sede científica de ésta fue transferida de Mariquita a la capital del virreinato. En esta ocasión don Francisco Antonio parece haber cumplido, al menos, con dos de los pasos propios a toda rigurosa iniciación masónica: el primero, como «aprendiz» de Mutis, conforme lo testimonió el mismo Zea en 1800: «animado y lleno de celo, después de un año y meses de voluntario encierro en la casa de la Dirección»[193].

Durante dicho lapso, y guiado por su «maestro» y perenne protector, Zea habría cumplido con todas las tareas reservadas a este primer grado masónico[194]; proceso el que muy a continuación tuvo que interrumpir para escapar a la persecución que los curas dominicos urdían en secreto para extirpar de tajo este nuevo hervor intelectual y subversivo en el Virreinato. Para ello, Mutis obligó a Zea a cumplir el siguiente de los obligados pasos —la segunda iniciación o grado de *compañero*[195]— que entonces singularizaba a todo proceso de formación masónica: pasar varios meses de peregrinación y retiro humilde y forzoso; fase que éste cumplió en las montañas y bosques circundantes de Santafé —con sede en Fusafasugá— dedicado al descubrimiento del saber y práctica de la nueva profesión; los mismos que luego, como maestro, habría de enseñar y divulgar posteriormente en España con ocasión de su acceso al *Real Jardín Botánico de Madrid*. Una vez más, Zea dejo claro testimonio al respecto: «emprendió una excursión a sus expensas; un año pasó en los montes sin más abrigo que el de los árboles con admiración de los mismos serranos, que a todas partes le seguían»[196].

A pesar de su alejamiento y refugio, Zea fue encartado y condenado en primera instancia por la Real Audiencia de Santafé dentro de la primera de las tres causas que, con el respaldo del virrey Rafael José de Ezpeleta y Galdeano y el arzobispo Jaime Martínez de Compañón, aquélla abrió en agosto de 1794 por «Sedición, pasquines e Impresión clandestina de los 'Derechos del Hombre'». El entonces joven ilustrado antioqueño fue condenado a la pena de extrañamiento de América por diez años y remitido a la Península, vía La Habana, como reo, bajo partida de registro, «no tanto por lo que resulta contra él, cuanto por la travesura de su ingenio y considerar que no era conveniente estar allí»[197].

Conforme consta en el voluminoso expediente de este triple proceso, tormentoso al extremo para todos los encausados, aparecieron y fueron utilizados en contra de Zea toda clase de delatores —algunos de sus discípulos del Rosario— y testigos espontáneos, cuyos testimonios sirvieron para achacarle su pertenencia y asidua asistencia al *santuario* iniciático de Nariño. Además de dicho nexo fraternal, se le imputó estar íntimamente vinculado con el fugado conspirador Pedro Fermín de Vargas, pero sobre todo con el médico francés, residente en Cartagena de Indias, Luis de Rieux[198]; igualmente condenado por la Audiencia y extrañado a España junto a Zea y otros siete reos más; uno de ellos Sinforoso Mutis, el sobrino del sabio gaditano. Fue este francés quien, después de fugarse de su prisión de Cádiz, consiguió más tarde en Madrid, gracias al apoyo del embajador republicano francés, Ferdinand Guillemardet, interesar a los ministros Saavedra y luego Urquijo, en la revisión de sus causas por parte del Consejo de Indias.

La vida y suerte de Zea en Cádiz, durante los casi cinco años que pasó encarcelado en el Castillo de San Sebastián, así como la revisión y final sobreseimiento de su condena por el Consejo de Indias a finales de 1799, no dejan de ser un misterio. En primer término, una vez más aparece su mentor y protector, José Celestino Mutis, quien junto al ilustre payanés —luego cartagenero— miembro y director del Consulado de Cartagena, Josep Ygnacio de Pombo[199], continuó pendiente de su discípulo, moviendo discretamente a su favor los importantes contactos de que disponía en Cádiz, su ciudad natal, y luego en la Corte madrileña.

No deja de sorprender que habiendo sido remitido don Francisco Antonio como reo casi de *lesa majestad*, hubiera recibido las credenciales que recibió para los amigos y parientes de Mutis, entre ellas, su designación como agente o factor de las quinas que el gaditano empezó a exportar hacia la Península a través del puerto de Cádiz, y cuyo despachador en el Caribe era el mismo De Pombo; quien, además, desde Cartagena, monitorizaba a Mutis todo lo que iba sucediendo a su pupilo Zea y sobrino Sinforoso en España[200]. Se sabe, con mucha imprecisión, que durante el año y medio anterior a su absolución definitiva, Zea obtuvo, junto a sus ocho compañeros de presidio, no sólo el privilegio carcelario de tener la ciudad por cárcel, sino de recibir además una mínima pensión de subsistencia, en tanto se fallaban definitivamente sus causas. Y se sabe también que no fue poco el producto que obtuvo de la venta de las quinas santafereñas; dineros que Zea invirtió luego en París comprando un arsenal científico completo (laboratorios y biblioteca) y costeando la contratación del joven científico D'Arnaud, con quien, a comienzos de 1802, pensaba regresar a Santafé con el propósito de reintegrarse a su cargo de Adjunto de Mutis en la Expedición Botánica; y concluir junto a éste la gigantesca labor científica del gaditano, tan esperada y reclamada, no sólo en Madrid, sino en el resto de Europa[201].

En lo que concierne a su nuevo protector en Madrid, son muchos los cabos sueltos que existen todavía respecto de las «vidas paralelas» de Antonio Josef de Cavanilles y José Celestino Mutis; en particular sobre algunos, y aún no indagados antecedentes, personales y científicos, que hacen coincidentes en muchos aspectos y momentos las biografías de ambos naturalistas y clérigos; finalmente responsables del encumbramiento fulgurante de Zea en la Corte de Madrid. Como se sabe, ambos fueron abanderados de un reposicionamiento científico de España en el concierto mundial, el valenciano desde Madrid y el gaditano desde América, habiéndose dedicado por igual, no sólo a la investigación botánica, sino a la formación de las nuevas generaciones hispánicas en la más avanzada de las ciencias del momento. Conocida es también su coparticipación en la concreción de un nuevo proyecto nacional e imperial, y cuyo mentor común reconocido fue el célebre benedictino Feijóo.

Aunque no se conoce en detalle la eventual influencia personal de Cavanilles en favor del muy recomendado pupilo de Mutis

durante su prisión en Cádiz[202], es bien sabido que gracias al definitivo influjo del valenciano, incluso antes de ser éste nombrado[203] director del *Real Jardín Botánico de Madrid*, Zea pudo vincularse, una vez llegado a la Corte, a los más selectos círculos de la ciencia e intelectualidad madrileña[204]. Se ignora, también, el eventual influjo interpuesto por Cavanilles ante los ministros Urquijo y Cevallos en la concesión de la beca que, por dos años, permitió a Zea, luego de su sobreseimiento, pasar a París para perfeccionar sus conocimientos de botánica y química, al lado de los más avanzados científicos del momento, amigos y colegas de Cavanilles[205]. Lo que sí resulta manifiesto fue que Zea aprovechó ampliamente todos los vínculos y contactos que su nuevo mentor tenía en la capital francesa y otras capitales científicas europeas; los mismos que permitieron al neogranadino posicionarse privilegiadamente en la capital francesa[206]; relaciones que luego, a su reingreso a París en 1814 —y más tarde en 1821— volvieron a serle de utilidad y apoyo sin igual.

Cádiz y Valencia, además de compartir a finales del siglo XVIII no sólo una relevante posición en el comercio, marina y cultura española, fueron epicentros reconocidos, especialmente el primero, del nacimiento y expansión de la moderna masonería española —la *política*[207]—; proceso dentro del que los científicos de «nuevo cuño» (y los botánicos y médicos de «pensum reformado» lo eran por excelencia), marinos —mercantes y militares—, comerciantes, educadores y políticos tuvieron papel relevante[208]. No menos proclives parecen haber sido los *clérigos tardíos* —Mutis lo fue, como también Cavanilles—, quienes bien parecen haber encontrado, en dicho estado sacerdotal, un amurallado reducto para su trabajo científico; siempre expuesto a las asechanzas de la Inquisición, empeñada como estaba ésta en controlar cualquier influjo pernicioso proveniente de las nuevas manifestaciones de la cultura y ciencia modernas; tribunal del que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, tan eficientemente se valió el Estado español *ilustrado* para perseguir la masonería, o todo lo que se le pareciese, tanto en la Península como en América[209].

Mutis concluyó, pues, su formación básica como médico-cirujano en Cádiz (1748-1753) precisamente en el Colegio que era, y lo sería mucho más luego, un ente vinculado a la Marina española; formación que aquél realizó bajo la tutela directa de su protector, el ya mencionado Pedro Virgili. Éste, antes de vincularse a

Cádiz, había peregrinado por Europa guiado de la mano del francés Lacomba; a quien siempre se relacionó con las principales academias francesas y británicas, de indiscutida filiación masónica. José Celestino continuó luego sus estudios de medicina en Madrid (1757-1760), donde pudo introducirse en la nueva ciencia de su afición, la Botánica; esta vez en el recién fundado Jardín Botánico del Soto de Mijas Calientes, regentado por Joseph Quer y Martínez, también cirujano del ejército y largamente viajado por Pisa, Siena y Bolonia; y quien había herborizado en el Norte de África e Italia. Con Miguel Bernades, sucesor de Quer, Mutis se matriculó en el bando linneano; habiendo conocido y tratado, con ocasión de su visita a la Península, al más destacado alumno del sabio sueco, Pehr Lôfling; época de la que datan sus vínculos con la Academia sueca; y a través de ésta, con los círculos científicos de Londres y Zurich. Tras el ascenso de Carlos III, caído su protector Virgili, y suponiendo que eran pocas las posibilidades que podría encontrar en la nueva Corte para continuar su formación botánica en la capital inglesa, Mutis optó por acompañar, en calidad de médico personal, al nuevo virrey de Santafé, don Pedro Mesía de la Cerda.

En 1760, a sus 28 años, Mutis se embarcó para América, llegando a Cartagena el 28 de octubre de 1760. Empezó entonces una larga, tenaz y finalmente exitosa lucha ideológica que dividió en dos frentes: el primero, cara a la escolástica y su método del *peripato,* promoviendo entre las nuevas generaciones novogranadinas —y luego del todo el virreinato— la defensa y enseñanza del sistema y método copernicano, el que expuso como la más avanzada ciencia moderna, la *filosofía natural.* El segundo, la investigación y enseñanza de la botánica —esporádicamente de la mineralogía y la medicina—, para lo que reunió en torno suyo un selecto grupo de jóvenes santafereños y quiteños. A los 40 años de edad —1772— se ordenó sacerdote, sin que haya quedado un manifiesto testimonio de una intensa práctica sacerdotal, que no haya sido la extrema humildad, amor al prójimo y precariedad material de que siempre hizo gala durante toda su vida[210]. El apoyo espontáneo y decidido del Arzobispo virrey Caballero y Góngora le permitió coronar en 1783 —a sus 51 años— su más ambicionado sueño, la creación, inicialmente de hecho, y tres años después de derecho, de la primera expedición científico-botánica del Nuevo Mundo[211].

La única dimensión de la vida y obra de Mutis que no ha sido estudiada profundamente es quizá su directa y efectiva contribución a la pre-emancipación de la Nueva Granada; primero en las aulas universitarias de Santafé, y finalmente desde su propio reducto científico, la *Expedición Botánica*. Bastará recordar ahora que la mayoría de sus más aventajados alumnos y colaboradores fueron los abanderados de la revolución neogranadina de 1810 y varios de ellos —el caso más sensible, el sabio Francisco José de Caldas— terminaron en 1816 en los cadalsos de la reconquista acometida por el *Pacificador* Morillo; martirio al que escaparon, entre otros, Zea y Nariño, al encontrarse ambos extrañados de la Nueva Granada, el primero ya entonces al lado de Bolívar; y el segundo, preso en la cárcel de la Carraca de Cádiz[212].

Aunque sea éste un nuevo ejercicio contrafactual, cabe poca duda que la suerte del Virreinato de la Nueva Granada, el más modesto de los cuatro americanos del Imperio español en América, habría sido completamente diferente sin la presencia y labor de Mutis. Ausentes la fuerza de su pensamiento, y la constancia de su trabajo, asumidos ambos con un inequívoco sino providencialista, difícilmente habrían surgido al menos dos de los derroteros que marcaron la ideología pre-emancipadora novogranadina: por una parte, un concepto moderno de «*patria*», basada en la riqueza —casi infinita y lúdica— de un suelo propio merecedor de una posición privilegiada, siempre dentro del Imperio, en el nuevo concierto mundial que iba conformándose en Occidente; y por la otra, el despertar, en la gente que le oyó y siguió, de una *conciencia* individual y colectiva capaz de comprometerse con tamaños desafíos. Francisco Antonio Zea fue el más sobresaliente ejecutor de los pretendidos y muy íntimos designios de Mutis[213].

Si el cometido y programa de vida seguido por el sabio gaditano encajase dentro de un esquema mesiánico-masón[214], en particular a partir de su etapa americana, podría explicarse el poco agrado que causó a aquél el no regreso de Zea a su puesto y destino en la Expedición Botánica, una vez concluidos sus estudios en París; conforme el mismo Mutis se lo manifestó resignadamente a su colega Cavanilles[215].

Sin embargo, este largo rodeo biográfico dado en torno a un eventual origen santafereño de los nunca demostrables nexos masónicos de Zea, permite encontrar, desde entonces, la persis-

tencia de al menos dos grandes derroteros de su más íntima ideología y praxis política, los mismos que de manera tan nítida quedarán escritos en su *Plan* y *Proyecto* de Confederación hispánica, último objeto de análisis de este trabajo. Por una parte, la nunca desarraigada convicción de la necesidad de mantener y conservar un gran y fortalecido *ethos* y *pathos* hispánico, sino bajo la forma del antiguo imperio —para junio de 1820 ya auto-destruido— al menos sí bajo una nueva y «reificada»[216] entidad; tal cual pretendió ser la *confederación hispánica* por él proyectada. Por otra parte, la no menos arraigada convicción de un insustituible origen y contenido europeo de la cultura hispanoamericana; caracterización que Zea creyó ineludible mantener y fortalecer, una vez concluida la emancipación de tales Provincias, dentro o fuera del *pacto confederal* por él propuesto a Frías. Sin que jamás hubiera manifestado su rechazo o adhesión al sistema de gobierno federal norteamericano, Zea creyó necesario buscar un supra sistema mixto que armonizase el papel cohesionante —a nivel hispanoamericano— de una nueva monarquía española —constitucional y liberal—, con la inevitable tendencia popular y disociante de las nuevas repúblicas americanas.

Los antecedentes de esta postura provenían de su maestro gaditano. No obstante, y aunque resulte paradójico señalar a Mutis como primer e indirecto agente de la pre-independencia de la Nueva Granada, tal empeño no conllevaría sindicarle paralelamente como el indirecto inductor de la desmembración del virreinato; y menos aún, como el más eficiente promotor de la cruenta guerra de independencia, que luego terminó siendo inevitable para el éxito de tal logro emancipador. Antes que nada, todo indica que Mutis, al renunciar a su prometida carrera en España, habría escogido a América como el escenario ideal para promover su proyecto de reedificación del Imperio hispánico. Por lo mismo, su fidelidad a la Corona y al concepto de una España imperial no parece haber estado nunca en duda; incluso durante los últimos años de su vida, cuando evidenció tan de cerca la arbitrariedad y el sinsentido político que precedieron el ocaso de la dominación española en la Nueva Granada, y América en general. Zea, pues, heredó de Mutis, no sólo la convicción sobre la necesidad de mantener la integridad del Imperio español, sino que a su vez alimentó siempre —como su maestro— la creencia que era desde una América nueva y unida a la Madre Patria,

expandida en toda la riqueza de sus potencialidades —materiales y humanas— desde donde mejor podría regenerarse el Imperio español, imponiendo a la metrópoli los cambios requeridos. Fue lo que Zea practicó y promovió durante doce años en España, incluida su fase josefina.

Por lo mismo, no cupo en Mutis un ideal excluyentemente americano; y menos aún ningún concepto cultural que no estuviese ligado a una España nueva y cosmopolita —que en Zea debía ser, además, liberal y constitucional—, regida por las luces de la Ciencia, cuya capital seguía siendo Francia, no obstante los avatares de la Revolución; mundo dentro del que Hispanoamérica debía merecer un puesto privilegiado. Lo que Mutis había logrado a nivel personal con su *Expedición,* era posible que lo alcanzara una América renacida en torno a la nueva ciencia; sustentada en una definida vocación y la disciplina cultural de sus jóvenes generaciones[217]. Por lo demás, Mutis como «ilustrado» de vieja data, y a su turno Zea como «afrancesado», compartieron la paradójica postura que unía a unos y otros; lo que, y a semejanza de los antiguos ilustrados ingleses, y a diferencia de los más recientes franceses, no estimaron excluyentes la «reforma del Estado» y la conservación del poder monárquico, siempre que éste se hiciera menos absoluto y más ilustrado. Esto último explicaría el entusiasmo y lealtad con que Zea acogió el proyecto regenerador que, desde Bayona, Napoleón se propuso adelantar en España y su decaído imperio ultramarino[218].

Esto fue lo que Zea entendió y puso en práctica desde su más temprana asociación con Cavanilles: hacer de la botánica, no sólo un mero instrumento de potencialización científico-nacional —e incluso imperial, como lo había aprendido de Mutis—, sino un medio, o incluso el más potente motor del desarrollo económico del nuevo imperio español. Se trataría, en primer término, de convertir a la Península y América en la nueva potencia agrícola, forestal y pecuaria del mundo, promoviendo la investigación y docencia aplicadas, aquí y allá, de todas las especies y variedades que fuesen susceptibles de ser explotadas rentablemente, de acuerdo a las condiciones geográficas y ambientales del caso. Consecuencia de lo anterior sería el surgimiento de nuevas y más ricas corrientes de intercambio y negocios al interior del imperio español, y a continuación con terceros mercados[219].

Como sucesor de Cavanilles en la dirección y cátedra del Real Jardín Botánico de Madrid, Zea tuvo siempre en mente la vinculación americana al aludido proyecto de reconstrucción del imperio español. No disponiendo de mayores recursos para asegurar una presencia activa del Jardín en el continente americano, descargó en el *Semanario de Agricultura y Artes,* cuya cesión obtuvo para el Real Jardín Botánico de Madrid y del cual fue su primer redactor, todo el peso de llevar a América las motivaciones y pretensiones de lo que el empobrecido Jardín no podía hacer desde Madrid[220]. Fue ésta, y no otra, la última razón que llevó primero a Cavanilles, y luego al ministro Pedro Cevallos, a decidir la designación de Zea como co-director, y enseguida director, del Real Jardín Botánico de Madrid por encima de otros candidatos españoles, que siendo discípulos privilegiados de Cavanilles —Mariano Lagasca y Ramón de Roxas Clemente (valenciano)—, tuvieron que ceder dicho puesto y privilegio a Zea[221].

### c) ¿Zea masón «josefino»?

El activo y consecuente compromiso personal de Zea con la entronización napoleónica en España reorienta el curso de estas especulaciones. No cabe duda que Zea «afrancesado» y «josefino», atribuyó al Estado central una plena responsabilidad en el logro de la pretendida modernización de la sociedad, economía y cultura, peninsular e hispanoamericana. El desmoronamiento de la monarquía española, y su rendición vergonzante ante Napoleón en Bayona en mayo de 1808, de lo que fue testigo de excepción Zea, no dejó otra opción a éste, como a otros tantos y notables españoles presentes en dichos actos, que adherirse al ambicioso catálogo redentor con que Napoleón «aceptó» la cesión de todos los derechos dinásticos de parte de los borbones españoles; y cuya mejor expresión fue su constitución de julio de 1808[222]; tarea «regeneradora» que finalmente terminó delegando en su hermano mayor, José[223].

Como pocos, y como lo hicieron algunos de los más connotados masones españoles que se unieron a la nueva dinastía, Zea fue irrestrictamente leal y consecuente con su juramento de Bayona. Engrosó la comitiva del nuevo monarca en su tránsito hasta su ingreso en Madrid; a comienzos de agosto de 1808 le

siguió en su retirada sobre el Norte tras el desastre francés de Bailén, perdiendo transitoriamente bienes y fortuna personal. A continuación, renunció a la dirección del Real Jardín Botánico de Madrid para incorporarse como segundo en línea del nuevo Ministerio del Interior; y meses después aceptó ejercer, en comisión, la Prefectura de la Provincia de Málaga. Dentro de las más precarias condiciones políticas y económicas, cumplió con celo, abnegación y discreción, la tarea que se le asignó de tratar de asegurar el manejo político del Levante español, en clara competencia con el despotismo de los mariscales franceses del caso; cosa que ha sido mínimamente estudiada[224]. En agosto de 1812 acompañó de nuevo a José en su precipitado retiro sobre el Levante español, decidido luego de la derrota francesa de Arapiles; muy a continuación, con mayor resignación y consecuencia, propias de todo leal derrotado, siguió a José y su Corte en su retirada de Madrid y final expulsión de España, en junio de 1813.

Ahora bien, en lo tocante al objeto de este apartado, si bien no existen indicios suficientes que puedan demostrar algún tipo de iniciación masónica por parte de Zea durante su primera estadía en Europa —marzo de 1796 a abril de 1814—, lo cierto es que no sólo estuvo siempre cerca de supuestos masones en España y Francia[225], sino que, además, fue, sin disimulo alguno, apoyado y encumbrado por los mismos. Sin embargo, su decidida contribución a la implantación napoleónica en España abre un nuevo paréntesis y muchos interrogantes sobre su eventual filiación masónica, sin la que difícilmente podrían explicarse las preeminencias que entonces alcanzó dentro del fracasado régimen de José I.

Aunque todavía continúe discutido el papel jugado por la masonería francesa en el origen y marcha de la Revolución Francesa, aquélla había sufrido una notable transformación a comienzos del siglo XIX, una vez consumada la «consolidación napoleónica». Como en ocasiones anteriores, tras un notable mimetismo, y sin renunciar a su ideal «racionalista» y «deísta» ilustrado, los masones franceses se adaptaron rápidamente al nuevo orden político pos-revolucionario. Decidieron entonces asumir un decisivo rol para implantar en el resto de Europa, al paso de los ejércitos del I Cónsul y luego Emperador francés, el nuevo mensaje regenerador que el liberalismo y burguesía galos pretendieron expandir fuera de Francia para consolidarse como nue-

vos titulares del poder político europeo, y luego mundial[226]. Conforme se estudiará luego en detalle (Vid. *infra* 2. 5), Zea, como buen *afrancesado*, fue un abierto pregonero de este legado regenerador, inequívocamente napoleónico.

La irrupción napoleónica en España parece haber dividido el espectro masónico español en tres grandes corrientes: la afrancesada, propiamente *josefina*; la bonapartista profrancesa; y la liberal de la resistencia antinapoleónica; esta última muy seguramente fomentada por Inglaterra en Cádiz, vía Gibraltar. A partir de 1808[227], la primera y tercera de tales corrientes se enfrentaron a muerte, en diferentes bandos, por un mismo ideal político: la modernización de España y su vinculación al movimiento liberal iniciado en el Continente por la Revolución Francesa[228]; en tanto que la segunda de dichas facciones estuvo asociada, temporalmente, al aparato militar francés, necesitado como estaba éste, de un sólido soporte local para asegurar la ocupación y gobierno de las provincias del caso[229].

Sin que sea el objeto de este apartado, sería oportuno advertir que este asunto de la escisión masónica en España a partir de la Guerra de Independencia, a pesar de la interesante labor investigativa realizada hasta ahora, dista mucho de estar suficientemente aclarada. En verdad parece más bien que, a partir de 1808, fueron al menos cuatro los bandos masónicos que pretendieron el control y predominio de la Península. En efecto, a los tres anteriores, habría que sumar la estela de logias que los mandos militares británicos crearon a lo largo y ancho de su zona de influencia peninsular, lo que en el fondo equivalió a proyectar en la España de la resistencia antinapoleónica, la influencia masónica británica, desde siempre dominante en Portugal; y donde las tropas francesas de Junot[230] y Massena no alcanzaron a consolidar una masonería napoleónica durante la corta ocupación de dicho reino. A su vez, estas logias especialmente integradas por mandos jóvenes —el futuro *pacificador* de Santafé, Pablo Morillo, entre el ellos— habrían formado, luego de la evacuación británica, una nueva corriente —quizás conservadora— dentro del ejército español, cuya presencia habría resultado manifiesta a lo largo del *Trienio;* la mayoría de sus miembros siempre en pro de la restauración absolutista de Fernando VII.

Sin embargo, y apenas se menciona de paso en la bibliografía del tema, quizás existió una quinta vertiente masónica española,

estrictamente militar. Se trataría, inicialmente, de aquellos militares —sin distingo de rango y grado—, muchos de ellos jóvenes, quienes durante su prisión en Francia se habrían afiliado al movimiento masónico francés —no necesariamente bonapartista— y quienes a su regreso y reincorporación al servicio activo en España a partir de 1813, habrían creado logias estrictamente militares, no siempre afectas o seguidoras de una u otra corriente del movimiento liberal. Queda, pues, por estudiar el papel jugado por todas estas eventuales corrientes masónicas con posterioridad a la restauración fernandina; como también el irreconciliable enfrentamiento ideológico desde entonces protagonizado por las dos alas del ejército español, liberal y fernandino en su momento, luego carlista[231]. La facilidad, cuando no docilidad, con que el ejército español permitió al duque de Angulema ejecutar el cometido aliado en 1823, sería buena prueba de la hipótesis de trabajo aquí sugerida.

Pero en lo que importa al tema de este apartado, no es un secreto que José Bonaparte fue investido en 1804 «Gran Maestre» del Oriente de Francia —incluso por encima de su hermano menor, el Emperador—. Y es sabido que dentro del nuevo *orden napoleónico* resultaba prácticamente imposible hacer carrera alguna si el aspirante del caso no pertenecía a alguna de las órdenes o logias masónicas imperiales —o en su momento no estuviese protegido por ellas—; bien fuera dentro de los estamentos militar, civil o eclesiástico. No obstante, y aunque continúe estando pendiente un estudio sobre la influencia que alcanzó a tener la masonería francesa durante el efímero reinado de José I; y muy en particular sobre los vínculos —si los hubo— entre las preexistentes logias masónicas *afrancesadas* españolas y las de nuevo cuño implantadas por José y los generales del Imperio; en el primer caso dentro del entorno de la reducida Corte madrileña[232]; y en el segundo, en los respectivos distritos militares de ocupación napoleónica[233].

Como apenas era propio a todo régimen dinástico, el acceso a un cargo de primer rango dentro del reducto de la Administración *josefina* iba seguida o acompañada de la concesión de la más importante *orden* o condecoración creada al inicio del reinado de José I; sin que haya quedado claro que una y otra cosa debía suponer una previa profesión masónica. Al menos, lo primero fue el camino recorrido por Zea como

miembro destacado que fue del régimen *josefino*; preeminencia a la que accedió al lado del duque de Frías, Don Diego, padre del embajador. Por un real decreto, del 21 de septiembre de 1809, José transformó la «Real Orden Militar de España» —anteriormente creada por él mismo y estrictamente militar—, en la nueva «Real Orden de España», otorgable por parejo a las «clases civiles y militares».

Por otro real decreto, del 22 de mismo mes y año, se nombraron las primeras «Grandes bandas y caballeros» de la referida orden, lista en la que figuraron, además del XIII duque de Frías, dos anteriores protectores de Zea, Diego Luis de Urquijo y el marqués de Caballero; quienes no sólo habían favorecido en 1799 la absolución de aquél por el Consejo de Indias; sino que ambos habían apoyado en 1803, como secretario de Estado el primero, y el segundo como ministro de Gracia y Justicia de Carlos IV, el regreso temporal de Zea a Santafé con el objeto de concluir y traer a España los resultados de la Expedición Botánica de Mutis[234]. El 25 de octubre siguiente, un nuevo real decreto incluyó una segunda lista de *Caballeros* entre los que figuró don Francisco Antonio Çea con el cargo de «Jefe de División del Ministerio del Interior»[235]. Al día siguiente, ante el Gran Canciller de la Orden, duque de Campo Alange, Zea presentó el juramento de «fidelidad al honor y al Rey... [añadiendo] mi sincera adhesión a su Augusta Persona y mis deseos de sacrificarme en su servicio»...[236]. En varias de las pesquisas antimasónicas adelantadas, a partir de 1814, por el general Francisco Ramón de Eguía por orden de Fernando VII, Zea aparecerá reconfirmado como miembro integrante de tal orden josefina[237].

Así pues, si bien don Francisco Antonio, ejerció tres altos cargos dentro del régimen napoleónico ostentando el grado de *Caballero* de la Real Orden de España, no existe indicio explícito que demuestre una efectiva filiación masónica pro napoleónica; como tampoco que haya pertenecido a algunas de las logias *josefinas* madrileñas. En su haber sólo queda el testimonio, acorde con la más estricta ética masónica, de la lealtad, abnegación —y hasta sacrificio personal— con que Zea cumplió su juramento con la frustrada dinastía[238].

Prácticamente nada se sabe de la corta estadía de Zea en Francia, a donde reingresó junto con la derrotada comitiva de José. En París, el 13 de agosto de 1813, el duque de Santa Fe,

quien actuaba como coordinador del reducido círculo de la Corte española que continuaba acompañando al rey José I, envió al Comisario Imperial, Luis Guillermo Otto, una segunda lista de los altos funcionarios españoles que debían ser beneficiados con la pensión que se les había ofrecido pagar con cargo a las exhaustas arcas napoleónicas. Entre ellos figuraba, al lado de los principales ministros *josefinos,* Almenara, Urquijo, O'Farril, Arribas y el mismo Azanza, varios consejeros de Estado y Prefectos, entre éstos últimos, Francisco Antonio Çea, de la Provincia de Málaga[239]. Dado que el duque de Santa Fe había sido, hasta la caída del reinado de José I, el Gran Comendador del «Gran Oriente de España»[240], y no habiendo sido Zea un reconocido masón josefino, su inclusión en la aludida lista reconocía, al menos, el celo y lealtad con que Zea sirvió al régimen josefino.

La confusión general que reinaba en toda Francia en la víspera de la primera abdicación de Napoleón, y la condición de refugiado de Zea, eran de por sí circunstancias poco propicias como para que éste intentara nuevas empresas personales o profesionales en Francia. Todo indica que en un principio Zea decidió apelar a la ayuda de sus antiguos colegas del *Jardin des Plantes* y de otras ciudades francesas con los que había mantenido asidua relación durante sus años de director del *Real Jardín Botánico de Madrid.* Se sabe que no permaneció por mucho tiempo en París, y que bien pronto, ahora revestido de científico, don Francisco Antonio habría decidido emigrar hacia el levante francés, en asocio a Lanz y otros amigos exilados, y aceptar el amparo temporal que supuestamente le ofrecieron sus amigos naturalistas de Montpellier. No obstante, es conocido que desde su llegada a París había encontrado y trabado intensa amistad con Manuel Palacio Fajardo, quien en marzo de 1813 había llegado a la capital del Imperio como enviado «secreto» de la Provincia de Cartagena de Indias con el objeto de concretar un supuesto apoyo de Napoleón a la independencia de la Nueva Granada, conforme a una —todavía no bien estudiada— trama montada desde Washington por el ministro francés Serrurier y el agente Delpéche. Tras la entronización de Luis XVIII, durante el tercer trimestre de 1814, Zea —ya entonces abierto partidario de la causa patriota americana— le proporcionó a Palacio Fajardo el contacto con varios oficiales franceses adversos a la restauración borbónica e interesados en pasar a luchar en Hispanoamérica.

En dicha ocasión se llegó, incluso, a armar un eventual ejército que estaría al mando del general Dufor Saint Charles; iniciativa que, develada por el gobierno de las *Tuileries*, terminó con el arresto del agente cartagenero y su posterior expulsión de Francia; gracias, entre otros, a los buenos oficios que en su favor interpusieron el barón A. von Humboldt y A. Bompland, para tales fechas muy cercanos a Zea y sus proyectos patriotas[241].

Habiendo decidido regresar a su patria y participar activamente en la causa emancipadora novogranadina, a comienzos de enero de 1815 don Francisco Antonio pasó a Londres, dejando en París a su mujer e hija, ambas al cuidado de alguno de sus colegas naturalistas[242]. En la capital inglesa, Zea encontró nuevamente a Palacio Fajardo, quien se había unido a los esfuerzos que, tanto el agente de la Nueva Granada, José María del Real, como otros comisionados hispanoamericanos —M. de Sarratea de las PP. UU., del Río de la Plata; J. A. Álvarez de Condarco de Chile; el citado L. Méndez López y A. Bello de Venezuela, entre otros—, hacían ante el gobierno de S.M.B., para concretar algún tipo de apoyo a la emancipación de Hispanoamérica. Que se sepa, Zea propuso a Del Real y Palacios llevar a cabo, tanto en Londres como en París, una intensa y sistemática campaña propagandista en favor de la causa hispanoamericana, muy similar a la que, en su momento, habían ejecutado los primeros comisionados de las insurgentes *Trece Colonias* angloamericanas. En principio, y en tanto se preparaba la «Memoria» sugerida, don Francisco Antonio se ofreció a intermediar ante los editores del «Diccionario de hombres ilustres» que se preparaba en París con el objeto de incluir en él los extractos biográficos de los principales héroes —ya fallecidos— de la emancipación hispanoamericana; iniciativas todas éstas para las que se requería el envío, desde Santafé de Bogotá, de los datos y documentos del caso; cosa que no pudo realizar dicho gobierno, por entonces próximo a sucumbir ante las tropas de la «Reconquista» del general Pablo Morillo[243].

### d) ¿Zea masón «patriota»?

La carencia de información sobre los 19 meses que duró la trashumancia de Zea en Europa, antes de partir para Jamaica, impone preguntarse sobre el origen de los recursos y apoyos, de

todo tipo, que para su subsistencia y movilización, incluido su embarque hacia el Caribe inglés, recibió permanente aquél en Francia y el Reino Unido. Igual pregunta surge al querer indagar sobre los medios con que contó don Francisco Antonio para financiar la permanencia en Europa, durante seis largos años, de su esposa e hija. Una y otra cosa no era, en absoluto, extraño a las relaciones de solidaridad dables entre «hermanos» masónicos.

Por fuera de las ya mencionadas actividades iniciales de Zea en Londres, poco más se sabe sobre su corta estadía en Inglaterra. Muy seguramente en febrero de 1814 decidió embarcarse para Jamaica con el propósito de unirse a los también refugiados y derrotados venezolanos y neogranadinos que, al mando de Bolívar, preparaban (desde diciembre de 1814) la reconquista de sus patrias suramericanas, las que habían sucumbido, desde abril de dicho año 15, en manos del *Pacificador* Pablo Morillo. El 14 de mayo de 1815, Zea desembarcó en Kingston y muy pronto apareció al lado del Libertador[244]; asumiendo, desde entonces, un puesto clave en los preparativos y mandos patriotas. Aunque entre Bolívar y don Francisco Antonio no había existido previamente la más mínima relación personal, no deja de extrañar, igualmente, la facilidad y rapidez con que Zea entroncó en los planes de la expedición preparada por Bolívar, y en particular, su figuración dentro de la pequeña jerarquía del mando rebelde; ambas cosas por encima de la filiación *josefina* de Zea —cosa que éste nunca ocultó—; régimen que para muchos, en particular Bolívar, había sido una, si no la causa definitiva, que había precipitado las primeras decisiones emancipadoras en Hispanoamérica.

Mucho se ha especulado sobre la iniciación y profesión masónica de Bolívar[245], y en especial de los extraordinarios socorros que éste recibió, primero en Jamaica y luego en Haití, santuarios de la francmasonería inglesa y francesa[246]; y de cuyas resultas éste y sus compañeros lograron armar las dos llamadas *Expediciones de los Cayos*, y para lo que el neogranadino Zea fue protagonista de excepción[247]. Por fuera del hecho, ciertamente especial, del origen de los espontáneos socorros recibidos en tales islas, no es posible advertir, al menos de parte de Zea, señas incontrovertibles de identidad o actividad masónica; así deba aceptarse que fue en esta época antillana cuando, tanto Bolívar como Zea, establecieron relaciones personales muy firmes con reconocidos

masones del Caribe. Estos nexos habrían de ampliarse luego, a lo largo de la campaña venezolana, con masones, igualmente prominentes, de las Islas de Trinidad y San Thomas[248]; desde donde permanentemente continuaron llegando recursos y armamentos para la guerra de *Costa Firme.*

Menos aún resulta factible descubrir nexos o actividades masónicas por parte de Zea, no sólo durante la primera etapa de la campaña venezolana (marzo de 1816 a junio de 1817), desde el desembarco en la Isla Margarita, y luego en Ocumare, hasta la toma de Angostura, y mucho menos durante los dos años y medio siguientes durante los que desempeñó las más altas investiduras del incipiente gobierno patriota; que para él concluirían con la fundación de la nueva República de Colombia, y subsiguiente designación como Primer enviado plenipotenciario de la misma ante las Cortes europeas y Estados Unidos de América. Queda por estudiar, sin embargo, si durante esta densa etapa de la pre-constitución colombiana, existió un «*plan masónico*» para controlar, bien la jefatura militar *patriota,* bien las principales jerarquías políticas de la naciente burocracia civil, e incluso eclesiástica de Venezuela y luego de Colombia. De haber sido tal, resultaría extremadamente difícil suponer que, no habiendo sido masón activo, don Francisco Antonio hubiera podido, no sólo mantenerse como titular de todos los cargos que ocupó durante dicho período, sino haber podido ejercer el poder e influencia, personal y política que todos sus contemporáneos le reconocieron en su momento; y por lo que bien caro pagó desde Europa.

Sin embargo, y aunque tampoco sea el objeto de este trabajo, resulta constatable que varios apartes de las más importantes piezas periodísticas publicadas en el *Correo del Orinoco,* y salidas de la pluma de Zea, contienen, con extrema sutileza, reproducidos los más claros principios del decálogo masónico moderno[249]; los mismos que, bajo una retórica retocada, reprodujo don Francisco Antonio luego en sus *Propuestas* a Frías. Por una parte, la invocación al pacifismo, la solidaridad y la racionalidad políticas, a imagen y semejanza de la mecánica cósmica, se imponía como condiciones previas para la solución directa de la guerra que enfrentaba a España y sus rebeldes colonias americanas; y por la otra, la apelación al equilibrio y armonía universales, como bases del nuevo orden, hispánico y mundial, que habría de resultar luego de firmada la paz entre España y América[250].

Al objeto de este apartado, tampoco aparece indicio alguno de actividad masónica por parte de Zea durante la larga escala, de casi dos meses y medio —1 de marzo a 9 de mayo de 1820— que éste realizó en la isla danesa de San Thomas, antes de preferir dirigirse a Londres que a los Estados Unidos de América. Se desconoce igualmente si, como había sucedido con sus antecesores inmediatos de misión, Peñalver y Vergara, Zea habría sido portador de cartas de presentación para su Alteza el duque de Susex[251]; quien, no sólo como hermano del nuevo monarca inglés, sino como altísimo dirigente masón, disponía en Inglaterra de todos los medios requeridos para apoyar la gestión diplomática de Zea. No obstante, asombra, tanto la rapidez y facilidad con que el enviado colombiano pudo iniciar simultáneamente sus contactos con el *Foreign Office* y principales financistas londinenses; sino también la insospechada receptibilidad que su persona y propuestas iniciales, políticas y financieras, recibieron en los mencionados medios londinenses; todo lo que, obviamente, impele a invocar la preexistencia de supuestos lazos masónicos.

Sin embargo, su inmediato enfrentamiento con Luis López Méndez, el ya mencionado agente venezolano, sí tuvo que ver directamente, más que con un contexto, con una lucha típicamente masónica. Como ha sido plenamente documentado, el agente venezolano fue uno de los penúltimos iniciados de la logia *Caballeros Racionales* —también llamada *Gran Reunión Americana*— fundada en Londres por el *Precursor* Francisco de Miranda hacia finales del siglo XVIII, una vez éste hubo fijado en Inglaterra la sede de sus futuras tramas conspirativas[252]. Tal cual se ha afirmado, López Méndez ostentaba, desde 1811, un alto rango y dignidad en una de las células masónicas americanas de Londres, por lo que su persona y labor habían trascendido, desde entonces, el ámbito estrictamente venezolano[253]. No sólo en virtud de esta alta investidura *fraternal*, sino también en razón de los supuestos nexos masónicos que le unían a Bolívar, resultaría factible explicar por qué Zea fracasó tan rotundamente en lograr la cesación de los pretendidos poderes especiales —y eternos— que siempre alegó poseer López. Más aún, permitiría entender porque los perentorios pedidos de don Francisco Antonio exigiendo su retiro de Londres tuvieron tan poco eco en Angostura.

Tales vínculos secretos ayudarían quizás a explicar el manifiesto entendimiento que, en contra de Zea y en favor de López Méndez, existió entre los dos primeros ministros de Relaciones Exteriores colombianos, los venezolanos J. R. Revenga y Pedro Gual. Aunque no esté confirmado un «complot masónico» en torno al inicial gobierno colombiano de Angostura, se afirma que ambos aparecen haber recibido su iniciación masónica durante sus respectivos exilios en los Estados Unidos y las Antillas, vividos por ambos años antes de su vinculación a la campaña venezolana[254].

Por otra parte, Zea fue amplia y públicamente homenajeado —lo que no es ciertamente un ritual propio al secretismo masónico— en diferentes ocasiones en Londres. Como ya se ha afirmado, lo fue recién llegado en un banquete que, según se dijo, reunió a prestantes personajes ingleses[255]. Lo fue, casi apoteósicamente, al final de su segunda etapa de misión en Londres —cuatro meses y medio antes de su muerte—, el 10 de julio de 1822[256]. Como se advertirá luego en detalle (Vid. *infra* 5. 1. b), en esta ocasión se congregaron en la «London Coffe House» lo más granado del círculo amigo de Colombia en Inglaterra: parlamentarios, comerciantes, financieros y miembros de la alta sociedad inglesa, entre éstos el duque de Sommerset, reconocido dirigente masón. Fue precisamente a invitación de la esposa de éste que don Francisco Antonio decidió trasladarse a su casa del condado de Chetenham en septiembre de 1822 para «tomar las aguas medicinales» de Bath, donde le sorprendió la muerte el 28 de noviembre siguiente.

Se desconocen, igualmente, las eventuales relaciones entre Zea y otros connotados y activos amigos londinenses de la causa «suramericana», también reconocidos dirigentes masones: J. Bentham —con cuya ideología político-constitucional entronca Zea (Vid. 2. 5. b)— y el clan Russell, cuyos miembros, desde «Holland House», orquestaban el apoyo que los círculos liberales británicos brindaban a los diferentes agentes y enviados hispanoamericanos[257].

Tampoco existe mayor documentación sobre las muchas e importantes relaciones que sostuvo Zea en París con ocasión de la segunda fase de su misión en Europa (abril de 1821 a junio de 1822). Sin embargo, su acción diplomática de esta época está asociada nuevamente con reconocidos masones, como el barón pru-

siano A. de Humboldt, el Abate De Pradt, sus siempre amigos del *Jardin des Plantes* y del *Institut de France*, en particular del sabio Cuvier[258], a quien varias veces pidió apoyo y estímulo para acceder a la cerrada Corte y gabinete franceses. Igualmente, actuó al lado del diputado Villevéque, y en especial de los influyentes J. D'Esmenard y De Laly[259]. Antes de su último viaje de París a Londres, Zea fue homenajeado con altos honores en la capital francesa. El primero de los espléndidos banquetes que precederían su muerte se llevó a cabo casi un mes antes de lanzar Zea en París su famosa *Nota* o *Circular* reclamando el reconocimiento de Colombia por parte de las Potencias Aliadas de Europa (Vid. 5. 1). El 9 de marzo de 1822, en la «Casa de Robert», por invitación de los banqueros ingleses Powels, Harring y Graham, se reunieron, en torno al enviado colombiano, cuarenta selectos miembros de la política, sociedad e intelectualidad parisina, afectos igualmente a la causa suramericana. Los brindis de rigor estuvieron a cargo del banquero Powels, quien presidió el festín, el Abate De Pradt y el diputado Talma[260].

En resumen: después de esta larga indagación en torno a la biografía de Zea, no existe prueba alguna que, de manera concluyente, demuestre la iniciación o práctica masónica por parte de don Francisco Antonio. Lo único claro es que, durante cada una de las etapas críticas de su vida, no sólo fue protegido por reconocidos y poderosos masones, sino que ejerció cuotas importantes de poder político al lado de los mismos. Por su parte, y como el más fiel exponente de la masonería moderna, liberal y burguesa, escribió y defendió la más pura ideología masónica. Su caso no fue único en su época, y como tal, Zea bien pudo haber sido uno más de los muchos «maçons san tablier», quienes por cuenta y vocación íntima defendieron y lucharon, sin juramento, ni ritual propio, el susodicho credo masónico moderno[261]. No haber sido abiertamente masón reduce su acción y mérito personal y político, habida cuenta de las siempre complejas y difíciles circunstancias en que tuvo que desenvolverse en cada ocasión. Por el contrario, no dejaría de sorprender que, sin haber sido un reconocido masón, hubiera podido abrir las puertas que abrió, y escalar las posiciones que logró escalar; nunca para su provecho o gloria personal, siempre para las ideas, causas y proyectos por los que trabajó y luchó sin descanso, como hubiera sido propio al mejor y más alto grado de «maestría».

## 2. 5. *La ideografía de las propuestas*

Dentro de esta sección, dedicada al estudio de los «antecedentes» de las *Propuestas* de Zea, corresponde desentrañar la ideología de base que subyace en su *Plan* y *Proyecto;* última opción para identificar, o bien un casual, o bien un secreto legado masónico de su parte.

### a) Secretismo y «confidencialidad»

Antes de tratar de explorar el sistema de pensamiento subyacente en las *Propuestas* de Zea, lo primero que cabría mencionar es el extremo sigilo —«confidencialidad» al decir de la época— con que don Francisco Antonio llevó a cabo su negociación con Frías. Así lo hizo, antes y después de acometerlas, bien frente al Libertador —primer destinatario de sus informes—, bien cara a las autoridades de Angostura. Muy en sus comienzos —julio 12 de 1820—, dos meses antes de iniciar su relación epistolar con el duque, Zea adujo tan sólo estar contemplando la posibilidad de iniciar una negociación de paz con el embajador español. Luego, casi cinco meses después de fracasado su intento reconciliador, desde Calais, remitió al gobierno colombiano, apenas en formación, copia de toda la correspondencia cruzada con Frías, incluyendo algunos pormenores de dicha negociación y reservándose, por la urgencia que apremiaba dicho correo, enviar posteriormente una exposición detallada de su fallida actuación. Al final de su vida, en los últimos oficios exculpatorios de su conducta, despojado de todo poder y representación, Zea volvió, no sólo a hablar, sino a defender la negociación vanamente intentada con Frías, dos años atrás.

En efecto, el 1 de abril de 1821, en el ya citado informe que desde Calais envió don Francisco Antonio al Libertador, por intermedio del ministro P. Gual, aquél efectúo una somera explicación de las aludidas aperturas con Frías. Como ya se advirtió, y pretextando la compleja situación política interna inglesa del momento[262]; el recién destapado escándalo del proyecto monarquista francés sobre Buenos Aires; y la poca importancia que su misión merecían al gabinete inglés, adujo haber estimado, como única alternativa inmediata, intentar un acercamiento directo con

el embajador español: «Creí entonces conveniente hacer una tentativa con el gobierno español que a lo menos produciría el conocimiento de los principios actuales de su gabinete[263]. El carácter personal de su embajador, el Señor duque de Frías, sus luces superiores, y la notoria liberalidad de sus ideas, prescindiendo de toda relación privada, me hacían concebir esperanzas de acierto»[264].

En primer término, y por fuera de las alusiones que Zea hizo del carácter y condición personal de Frías, no deja de ser muy extraña la advertencia que, en entre líneas consignó aquél, de haber prescindido, en esta primera apertura, de «toda relación personal» que pudiera haber entre ambos. Lo anterior deja entreabierta la suposición de haber existido, como se verá más adelante, más que una relación directa de vieja data, si al menos la realización en Londres —entre comienzos de julio y comienzos de septiembre de 1820— de varios contactos previos y «confidenciales» que condujeron a la formalización de las aludidas *Propuestas* por parte del enviado colombiano.

A continuación, Zea reportó los pasos dados en dichas aperturas, las que dijo merecieron una inmediata respuesta y acogida por parte de Frías: «Escribile pues, una carta particular [a Frías], á que contestó a las dos horas de entregada del modo más satisfactorio en general, y muy lisonjero para mí. Mi carta se reducía a decir: que era ya tiempo de que nos entendiéramos, que se restablecieran las relaciones de familia no siendo posibles restablecer las del gobierno, que nuestra independencia estaba en el interés de ambos pueblos, que no había que esperar otro resultado de una guerra tan funesta a la humanidad»[265].

Adujo, a continuación, las esperanzas lisonjeras que, en un comienzo, tuvo sobre una acogida favorable de sus propuestas, atenido no sólo a la rápida y hasta optimista respuesta de Frías, sino la sugerencia que éste le hiciera para mantener una correspondencia regular entre ambos, una vez más a título particular, y con «un hombre que disfrutaba de una reputación europea». Adicionalmente, Zea no perdió la ocasión para dramatizar los pormenores que habían precedido la redacción de su *Plan* y *Propuesta,* los que dijo había tardado un mes en preparar[266]; tanto en razón de su ya manifiesto mal estado de salud, como en virtud de haber tenido que copiarlo todo de «mi propia letra» por carecer de secretario, e incluso de un calígrafo auxiliar.

Excusándose de no poder adjuntar una exposición detallada de su *Proyecto,* don Francisco Antonio se lamentó no poder explicitar entonces todo lo que requeriría un buen y ajustado entendimiento de tal *Proyecto,* lo que obviamente respaldaba con la confianza que el Libertador había depositado en sus manos para el logro de tan importante objetivo colombiano: «las razones en que se funda cada disposición del expresado proyecto, el giro del asunto, el tono, el estilo, las ideas, porque nada se ha puesto sin motivo, teniendo siempre en consideración los caracteres personales y el estado de las pasiones y de los negocios»[267].

Sin embargo, fue en este punto de su informe, donde una vez más Zea abrió un compás de duda sobre sus eventuales nexos masónicos; ya no respecto de Frías, sino en relación con otros personajes que en España, dentro de la Corte misma, supuestamente parecían asegurarle el éxito a sus empeños reconciliadores. «*Una vasta correspondencia secreta* me proporciona cuantos informes y noticias necesito de Madrid, aún del interior del Palacio»[268]. [El subrayado es del autor].

No obstante, y para no asumir el riesgo de un extremo candor, añadió Zea que, a pesar de haber abrigado «las más lisonjeras esperanzas» sobre la aceptación de sus *Propuestas,* conocía de antemano la reticencia que tendría el gabinete español para aceptar su *Plan* y *Decreto,* los que había decidido presentar a Frías por estar convencido que sus proposiciones finalmente tenderían a imponerse dentro de la caótica situación política española de entonces; y en especial por «el ascendiente que iba tomando la opinión a nuestro favor»[269], entre otras cosas, manipulada hábilmente por las logias y clubes revolucionarios, no sólo madrileños, sino de varias capitales del reino[270].

Sin embargo, y anticipando parte de la exculpación a que hubiera lugar por su parte, señaló que fueron dos circunstancias, completamente ajenas a sus previsiones, la segunda de ellas originada en la misma Colombia, las que hicieron fracasar su iniciativa de entendimiento directo con España: «Por desgracia concurrieron en aquellas circunstancias ciertas seguridades verbales [dadas a España por parte] de la Santa Alianza que tranquilizaron los ánimos... [y por la otra] ciertas expresiones nuestras que los irritaron. Hablo de una correspondencia nuestra con el Gobernador de Cartagena, que la Gaceta de Jamaica daba por oficial y es sin duda supuesta»[271].

El apartado del informe bajo comentario suscita muchos interrogantes adicionales; en particular el riesgo político asumido por Zea al comprometerse tan de lleno, y desde un comienzo, en una intentona negociadora de la envergadura como que la que la planteada a Frías, nada más llegar a Londres. Si bien es cierto que don Francisco Antonio demostró reiteradamente poseer una personalidad ponderadamente optimista —y a veces hasta candorosa[272]—, permanecen hasta ahora desconocidas las razones finales que le llevaron, a sus 54 años, a abrir una negociación que desde un principio, él mejor que nadie podía suponer, estaba por igual condenada al fracaso, tanto en Madrid como en Angostura.

Cara a España, cabe preguntarse: ¿Fue don Francisco Antonio engañado por sus confidentes españoles sobre la receptividad positiva que tendría en las Cortes y gobierno españoles un tal tipo de propuestas? ¿Mal interpretó o sobrestimó tales informaciones? ¿Sobrevaloró su poder y capacidad negociadora al creer que su prestigio personal podría ser suficiente para avalar, ante los nuevos liberales españoles, un arreglo de la guerra hispanoamericana? Todavía más, ¿Sobrestimó el peso y fuerza intrínsecos de su *Plan* y *Proyecto*? ¿Supuso erróneamente, o en su caso mal interpretó, alguna promesa de apoyo y respaldo por parte de Castlereagh, bien fuera frente a Frías, bien en Madrid mismo a través de su embajador en España? ¿Se equivocó Frías, o en su caso le utilizó —e incluso le engañó éste—, durante sus contactos previos, asegurándole un éxito seguro para un *Plan* que bien sabía no tendría probabilidad alguna de aceptación? Solamente, alguna o varias de estas razones podrían explicar por qué Zea decidió agotar, en un solo intento, sus propuestas reconciliadoras con España. De lo contrario, cualquier político novicio —y Zea no lo era— habría optado por algunas de las muchas alternativas disponibles, las primeras de ellas meramente tentativas —como era de rigor en este tipo de aperturas— dejando para el final formular una propuesta en firme, una vez percibiera una probabilidad cierta de éxito para sus iniciativas de paz.

Frente al Libertador, antes que frente al gobierno de Angostura, y en su caso al que le sustituyó en la Villa del Rosario, surge un número no menor de interrogantes. No habiendo pactado nada al respecto con Bolívar, previamente a su partida para Europa ¿Cómo pensaba Zea encarar frente a éste el éxito o fracaso de semejante intentona reconciliadora?; cosa que de entrada negaba fama y glo-

ria personal, no sólo al Libertador, sino a los demás militares y civiles de su entorno íntimo, todos ellos empecinados en consumar la derrota, militar y diplomática de España. ¿En este caso, sobrevaloró igualmente Zea su prestigio y estatus político, cara a Bolívar y demás jefes, creyendo que los poderes en blanco que portaba le prolongaban toda la influencia que, como segundo hombre —vicepresidente en ejercicio de la recién constituida Colombia—, tuvo hasta la víspera de su partida de Angostura?

Aunque parte de estos últimos interrogantes se tratarán de aclarar más adelante (Vid. *infra* Secc. III), cabe suponer que con el citado oficio de Calais, más que informar sobre sus ya fracasadas aperturas con Frías, lo que Zea buscó fue minimizar las eventuales reacciones negativas que, en su contra, pudieran derivarse, en particular de parte del Libertador, por semejante iniciativa asumida de *motu proprio* frente a España; lo que en último término sólo podría haber respaldado en los aludidos poderes en blanco de que fue portador[273].

Sin embargo, ha de recordarse que cuando fechó el informe que se analiza, don Francisco Antonio estaba de paso para la Península, donde creía poder reabrir sus fracasados intentos de Londres, y que al adjuntar a su sucinto informe copia casi completa de la correspondencia cruzada con Frías, don Francisco Antonio rompió el hermetismo que sobre su *Plan* y *Decreto* había mantenido hasta entonces. Al hacerlo, y por tratarse de un intento reconciliador ya fallido, habría asumido que lo máximo que podría seguirse en su contra sería una tardía desaprobación sobre dichas gestiones de paz; adicionada de alguna de las ácidas recriminaciones que el Libertador solía tener en casos similares; y que don Francisco Antonio bien conocía y había padecido (Vid. *infra* 3. 2 y 5. 2); pero las que podría superar con el éxito que creía podría cosechar en la capital española.

Ahora bien, sabiendo Zea que Bolívar y sus celosos colegas de Angostura ignoraban aún el detalle de sus *Propuestas*, y proponiéndose como se proponía reincidir en sus aperturas de paz en la Corte madrileña, don Francisco Antonio habría creído tener tiempo suficiente para agotar estos nuevos esfuerzos de paz antes de recibir del gobierno de Angostura —o de la Villa del Rosario— una desautorización explícita en contra de los primeros o actuales propósitos de paz con España. Esto último fue lo que sucedió a partir de agosto de 1821 cuando Bolívar conoció el texto com-

pleto del *Plan* y *Decreto* de Zea. Las perentorias instrucciones dadas por orden de aquél a los comisionados colombianos Revenga y Echeverría —enero de 1821—, antes de su viaje a España para concluir las negociaciones de paz prometidas en el Armisticio Bolívar-Morillo de noviembre de 1820, además de anticipar esta suposición, terminaron por anular en Madrid cualquier nueva pretensión reconciliadora de don Francisco Antonio[274].

Así pues, el secretismo y confidencialidad que se impuso por tanto tiempo Zea respecto de sus propósitos reconciliadores con España, tan sólo confirman que los mismos formaron parte de una íntima y bien guardada convicción sobre el origen y final de la nefasta guerra civil que en Hispanoamérica enfrentaba a miembros de una misma familia; propósito negociador al que fue ajeno —al menos en un comienzo— el Libertador, conforme se ha empeñado en demostrarlo la historiografía venezolana que se ha preocupado del tema[275].

Finalmente, resulta obligado preguntar: ¿Cuándo concibió Zea tal proyecto reconciliador? No fue en Londres, a mediados de julio de 1820, luego de su primera entrevista con Castlereagh cuando éste le sugirió buscar un acercamiento con Frías y España; ni lo fue durante su larga escala en la isla de St. Thomas. Don Francisco Antonio mismo lo aclaró en su segunda nota al embajador español: «formar una confederación... Ocho años hace que medito sobre este asunto observando cuidadosamente la marcha política y moral de España y de la América, y cada dia me convenzo mas de que no hay otro medio que una estrecha confederación para conservar la unidad de poder e interés»[276].

Con la anterior declaración, Zea quiso testimoniar que las *Propuestas* finalmente sometidas a Frías habían sido la resultante de un largo proceso de íntima reflexión, iniciado hacia 1812 y decantado a lo largo de sus últimos ocho años de compleja biografía: derrota francesa en España, exilio en Francia, Inglaterra e islas del Caribe; gran parte de la campaña de la reconquista venezolana, y final proclamación de Colombia.

### b) Sinceridad y lealtad «filiales»

Pero no sólo obedecer a íntimas y profundas convicciones morales, ni luchar por un ideal de paz y bienestar, colectivo y universal,

serían de por sí indicios inequívocos de filiación masónica; sino que lo sería también la sinceridad y lealtad extremas a tales ideales y propósitos; y lo sería todavía más cuando al hacerlo se asumen riesgos y desventajas personales de toda índole, auto-comprometiendo con ello históricamente la imagen y prestigio personal. Tal fue lo que hizo y dijo, en cada momento, don Francisco Antonio poniendo sus convicciones e ideales al servicio de unos ideales que, desde su temprana formación al lado de Mutis, sólo pudieron ser hispánicos, antes que españoles o hispanoamericanos.

Como ya se advirtió, Zea no reparó en su momento en ninguna de las drásticas censuras que, en su contra, podría esperar de parte del Libertador y gobierno colombiano, una vez conocieran éstos el texto de sus *Propuestas* a Frías. Conforme sucedió (Vid. *infra* 3. 2, 5. 2 y 5.4), Zea sufrió toda clase de vituperios no tanto por lo que dijo en su momento, sino por la forma y claridad con que manifestó ante España tales sentimientos y convicciones.

En su primera nota a Frías de septiembre de 1820, don Francisco Antonio empezó por declarar, sin ambages, pero con lealtad y sinceridad, el reconocimiento y defensa de unos ancestros y sentimientos hispánicos, de los que quiso hacer cómplice a aquél: «Yo no puedo negar que despues de mi pais natal nada amo tanto como la España, y quanto mas frecuento el trato con los extranjeros, tanto mas aprecio á los Españoles... ¡Oh! quiera Dios que V.E. se persuada de la sinceridad de mis palabras para que uniendo sus luces y su influxo á mis esfuerzos procuremos evitar á España y á la America los males que les amenazan»[277].

Si la anterior declaración podía sonar a argumento prenegociador, Zea no fue menos expresivo y terminante, un mes más tarde, en su segunda nota dirigida al embajador español anexándole el texto de sus *Propuestas:* «[es mi] deseo ardiente... ver terminada una guerra tan funesta a la Humanidad y reunidas cordialmente la España y la América [y] terminar estas disensiones de familia en el seno de la familia misma... Abro a V.E. todo mi corazon por la satisfaccion que tengo en la nobleza y en la lealtad de su carácter, y por mi ardiente hanelo [sic] de que se logre esta reconciliacion... Deseo con toda el alma y todo el corazon que esta alianza o confederacion se verifique con la Madre Patria, porque es mas natural, porque está en el orden, y porque puede hacerse de un modo glorioso para todos y para todos ventajoso y fausto»[278].

Y al aceptar la propuesta de Frías de continuar la mutua correspondencia bajo un carácter estrictamente privado, Zea quiso, una vez más, comprometerle con los mismos principios y sentimientos de sinceridad y lealtad fraternales: «[como] una conferencia entre *dos hombres que animados del mismo amor del bien y de la humanidad, buscan los medios de terminar una guerra fratricida reconciliando la gran familia a que ambos pertenecemos*»[279]. [El subrayado es del autor].

Al entrar de lleno en su *Plan,* Zea sintió la necesidad de ratificarse en sus más íntimas convicciones hispánicas: «Quanto mas medito sobre la situación y los intereses de España y de la America, tanto mas convencido quedo de que solo una estrecha confederacion puede hacer que se reconcilien cordialmente»[280]. Al explicar el estilo y alcance del *Proyecto de Decreto* que se propuso someter para la firma de Fernando VII, Zea dio todavía una prueba mayor de desinhibición para reafirmar tales sentimientos: «Voy a bosquejar este precioso Decreto en cuya execucion esta ciertamente vinculada la felicidad de España y de la America, de la patria de mis padres y de la mia... Consultando siempre el decoro de la Madre Patria arreglaré las disposiciones del decreto»[281].

Pero como bien sabía Zea que tal deferencia y prioridad, concedidas gratuitamente a la Madre Patria, serían mal entendidas por la posterioridad, quiso no obstante exculparse por la evidencia en que auto-incurría: «Qualquiera que lea este proyecto, lo creerá mas bien obra de un español que de un Americano. Tal es el cuidado que he puesto en evitar toda parcialidad por mi pais, y en conservar a la metrópoli toda especie de consideracion y Surpremacia. [cosa que hecho] Animado del puro amor del bien y de un deseo ardiente de reunir en un mismo sentimiento tantos pueblos en quienes es imposible de extinguir el espiritu de separacion y de divergencia»[282]. Para concluir su presentación ante Frías, Zea no encontró otro sentimiento mejor que repetirse en su más íntima ambición: «He hecho quanto puedo por la reconcliacion de mi patria con la de mis padres»[283].

Al dar por cerrada la frustrada negociación con Frías, Zea se dolió desesperanzado por los inmensos perjuicios que se seguirían, no sólo para el mundo hispánico, sino para la misma Humanidad, en virtud del desafortunado rechazo que habían merecido, por parte del gobierno constitucional español, sus

*Propuestas* de paz y felicidad hispánica: «He sentido vivamente y lamentaré toda mi vida que se haya malogrado la ocasion de establecer entre la España y la America independiente las unicas relaciones que pueden ya haber entre unos y otros pueblos, las de intima amistad, libre comercio y una estrecha y firme confederacion... [por cuyo rechazo] es perdida para siempre toda esperanza de lograrla... Feliz yo si pudiera equivocarme en el calculo de los inmensos males que van á afligir la humanidad y de los perjuicios incalculables qué deben resultar á la misma España»[284].

## c) Trasfondo ideológico (Hegel, Kant, Bentham y Zea)

Resta por indagar el pensamiento subyacente, al menos según cuatro de los textos de base conocidos, y utilizados por Zea para exponer sus *Propuestas*: las dos notas remisorias —10 de septiembre y 7 de octubre— y el *Plan* y el *Proyecto de Decreto* anexos, ya referidos[285]. Se buscaría, en último término, efectuar un «*análisis contextual*» de los citados escritos y tratar de descifrar —basados en las muchas interrelaciones dables entre las categorías conceptuales utilizadas— el sistema «*simbólico-ideológico*» de fondo, y sobre el que don Francisco Antonio plasmó su concepción sobre la estructura y dinámica de la nueva realidad política objeto de su construcción: el nuevo Imperio hispánico[286].

Este tipo de ejercicios, de por sí ni fácil ni simple, resulta en este caso mucho más complejo en virtud de las particulares condiciones políticas bajo las que Zea debió elaborar su *Plan* y *Proyecto,* tanto en lo que concernía a su poderdante, el gobierno colombiano —el Libertador en último término—, como frente a su destinatario, el nuevo gobierno liberal español. No sólo el fondo (*¿qué?),* sino la forma (*¿cómo?)* y en particular la retórica[287] utilizada por Zea, reflejan el contexto personal dentro del que éste decidió acometer sus aperturas de «acomodación», como eufemísticamente se le llamaron entonces.

Así pues, resalta en primer término, la premura, como si fuera una carrera contrarreloj, con que el enviado colombiano decidió agotar, prácticamente en un solo intento, su ambicioso proyecto reconciliador: si bien éste sabía que no debía decir ni escribir todo lo que dijo y escribió de una vez, Zea, además de conocer

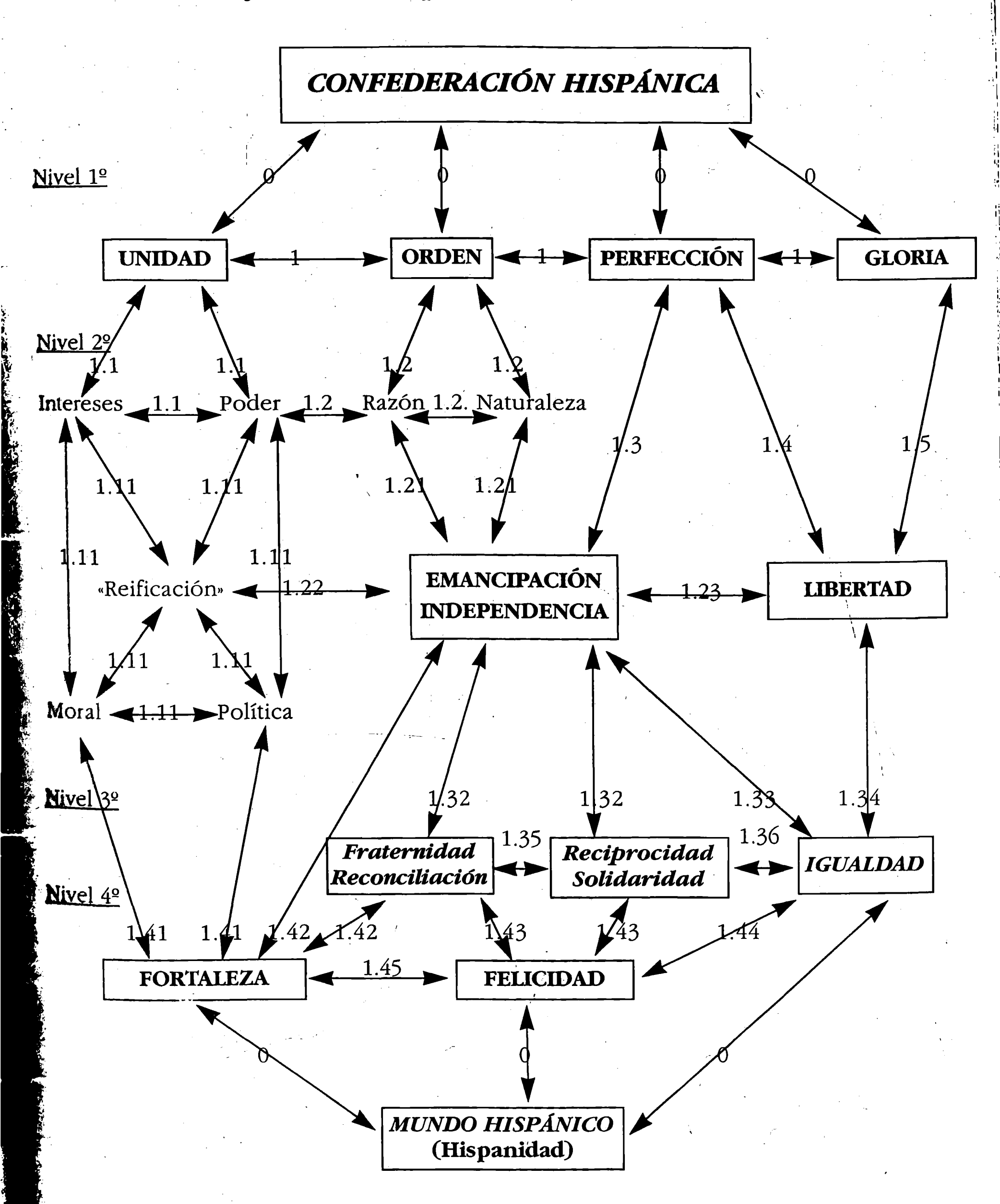
muy bien cuán rápido podían cambiar las cosas en la naciente Colombia e inestable España, presentía —todavía más— cuán escasa era la cuota de poder que aún podía quedarle para intentar con la «Madre Patria» semejante tentativa de paz[288].

Lo anterior contrasta todavía más no sólo con la antigüedad de sus iniciativas de paz —como ya se dijo, las había concebido 8 años atrás—, sino con el ya aludido «secretismo» con que Zea concibió y guardó en su intimidad dicho *Plan* y *Proyecto*. Todo ello enfatizaría, todavía más, el carácter de «legado», casi mesiánico, que don Francisco Antonio asumió de mutuo propio para el logro de un bien humanitario supremo: la paz entre España y sus colonias, y después la construcción de una nueva realidad hispánica. Este sino providencialista quedó enfatizado una vez más cuando, en la víspera de su muerte, aprovechó en 1822 una nueva ocasión para intentar, por última vez, una nunca renunciada reconciliación con España[289].

Así pues, conforme al objeto de esta sección, se tratará en primer término de rehacer el esquema ideológico de base utilizado por Zea en dichas piezas, detectando si existió una mínima unidad lógica-conceptual en el mismo —*sistema de pensamiento*—; o si, por el contrario, tan sólo se trató de una serie de términos y conceptos, bien o mal hilvanados, y tendientes al objeto final de sus propuestas: interesar a la España liberal a abrir una mera negociación de paz con la pretendida República de Colombia. Sin embargo, en último término, se buscará descifrar si los *símbolos* y *valores*[290] utilizados por don Francisco Antonio en tales textos, aportan pruebas suficientes y explícitas, o cuando menos indicios, de filiación masónica. El intento sistematizador que ahora se pretende se resume en el gráfico n. 1 adjunto; que se explica a continuación[291].

Para Zea, la creación de una *Confederación Hispánica*, mediante un gran pacto político entre España y sus colonias americanas, era tan sólo un medio para el engrandecimiento del *ethos* y *pathos* hispánicos en torno a un nuevo Imperio, equívocamente llamado por aquél «español», y que mejor podría haberle denominado «hispánico»; éste «regenerador» y sustitutivo del actual y decadente Imperio peninsular. Con ello, y sin proponérselo explícitamente, don Francisco Antonio pretendió dar nacimiento a lo que, más tardíamente, terminaría por llamarse *Hispanidad;* y actualmente, *Comunidad Hispánica de Naciones*[292].

*Gráfico n. 1: Esquema ideográfico del «Plan y Proyecto de Confederación Hispánica» de Francisco Antonio Zea*



Conforme al gráfico n. 1, el sistema de pensamiento elaborado por Zea aparecería estructurado en cuatro niveles. El primero sería de naturaleza «deontológica», en tanto que los tres restantes serían propiamente «ontológicos». Aquél rige el «deber ser» de la nueva entidad política a ser constituida, la *Confederación hispánica*; en tanto que los últimos determinan el «ser», o condiciones sobre las que se crea y mantiene el *Imperio hispánico,* resultante de aquélla[293].

*Primer Nivel (prima deontológica).* Para el desarrollo de su sistema de pensamiento, Zea se vale de cuatro grandes *conceptos,* o *principios-valores* de base, cuya prioridad y relación recíproca es de tipo horizontal, o *simbólica* secuencial (circuito 1):

- *Unidad:* reunión, atracción y nueva convergencia de todos los componentes del Imperio español —ahora en proceso de desintegración— en torno a una entidad política de tipo confederal[294]. Con ello se sustituye la dinámica de separación, divergencia y enfrentamiento de todos los elementos de una monarquía anquilosada y sometida a un infrenable proceso de desmembración que acarreaba el riesgo del caos y anarquía generalizada, aquí y allá; en la España europea y americana. Por todo ello, además de la necesidad de rehacer, hay que reedificar el Imperio español, devolviéndole, en torno a este nuevo pacto confederal, la unidad y grandeza perdidas[295].
- *Orden:* en las cosas y las ideas, cuyo impulso proviene y revierte en el principio de unidad, y sin el que toda nueva reunión o agregación política es mera anarquía o caos entre sus componentes. Se trataría simplemente de replicar, en el terreno de la nueva política propuesta, la ley primera del universo —orden y jerarquía dentro de la unidad—, cuya mecánica cósmica —según la física de entonces— era la ley suprema de toda organización y conceptualización física, moral, civil o política[296].
- *Perfección:* no sólo bastará con que España y América se reconstituyan dentro de una nueva unidad y orden políticos, sino que es necesario que exista, entre los componentes de esta nueva entidad, una jerarquía y racionalidad preestablecida que la haga inalterable *—perfecta—;* como lo es en sí la organización y funcionamiento del universo mismo, del que aquélla tiene que ser acertado reflejo. Además de ser ésta la única vía posible para superar el caos y anarquía que común-

mente amenaza a ambas Españas, los objetivos y beneficios que se esperan de esta nueva entidad política sólo podrán ser alcanzados por igual dentro del pacto confederal propuesto[297].

• *Gloria:* porque reunido lo disperso, y ordenado con perfección, sólo cabe la exaltación del *Genio Supremo* —Dios o *Gran Maestro* del universo— que ha hecho posible que el *bien* y la *luz* triunfen una vez más sobre el *mal* y la *oscuridad*[298]. El individuo —o individuos—, los gobiernos y pueblos que logren tamaño propósito, merecerán el reconocimiento eterno de sus congéneres; lo que equivale a decir la *gloria* misma del genio y espíritu humano que ha sido capaz de elevarse a tales alturas para reproducir en la tierra lo que es propio de lo superior o divino[299].

*Segundo Nivel (prima ontonlógica):* cada uno de los cuatro principios enunciados al nivel superior, se sustenta en nuevos *principios-valores* de diferente naturaleza y rol. Los dos primeros —*Unidad* y *Orden*— crean, cada uno en su esfera, dos *subsistemas* —arborescencia vertical— de conceptos y símbolos asociados.

No obstante, antes de adentrarse en el análisis de los componentes ideográficos propios a este apartado, resulta imprescindible tratar de identificar las aparentes similitudes existentes entre lo planteado por Zea y lo que al respecto había empezado a divulgar uno, sino el más notable, de los ideólogos del liberalismo inglés, Jeremías Bentham, tan cercano a España y a los nacientes Estados hispanoamericanos. De manera particular, el *Plan* y *Proyecto* de Zea, no sólo entronca, sino que parece desarrollar las consecuencias implícitas del texto que en 1820, precisamente el año de la llegada de Zea a Londres, empezó a redactar el septuagenario filósofo británico bajo el título «Libraos de Ultramar»[300].

Su aporte[301], antes que favorecer en sí la causa emancipadora hispanoamericana, estaba dirigida a advertir el inminente lastre, ideológico, político y económico, que para el recién instalado régimen liberal —cuyo fracaso no deseaba Bentham— significaría la supervivencia del dominio colonial español en América. Con el objeto de evitar un riesgo de «corrupción» inminente —en el sentido filosófico-político, antes que ético o moral— del gobierno liberal y constitución gaditana, Bentham recomendó a España la emancipación plena e inmediata de sus dominios ultra-

marinos. Ésta se explicaba y justificaba, no sólo en términos del negativo costo/beneficio —político y económico— que significaba para España mantener tan ruinoso Imperio; sino por la degradación política y moral que se seguiría para la metrópoli y sus colonias al querer perpetuar una dominación, de por sí imposible de mantener por más tiempo.

La igualdad de derechos entre peninsulares y americanos, decretada por la Constitución del 12, lejos estaba de reflejarse en la exigua representación en Cortes concedida a los dominios americanos; imponiéndose implícitamente la perpetuación de una dominación despótica por parte de una minoría —los peninsulares— respecto de los que eran manifiestamente una mayoría demográfica —los americanos—. Como consecuencia de la más simple aritmética política, éstos terminarían imponiendo su voluntad sobre los primeros; en cuya defensa los españoles no tenían otra opción que perpetuar tan fragante discriminación insistiendo en su gobierno despótico sobre América.

De mantenerse esta dependencia anticonstitucional, una cadena de incontrolables perjuicios irían y revendrían de una a otra orilla del Atlántico. Ninguna de las leyes emanadas de unas Cortes no representativas podría evitar la rebeldía americana, cuya represión impondría mayores impuestos y ruinosos gastos militares, que la poca industria y golpeado comercio español jamás podrían soportar. La no derrota de la causa independentista americana terminaría por dividir e inmovilizar los partidos y gobiernos de turno, demorando mucho más la recuperación y felicidad de ambos pueblos.

Así pues, el pensamiento de Zea y Bentham se hace cotangentes a partir del meollo argumental del segundo: América y España no podían convivir por más tiempo bajo una misma constitución, ni bajo las leyes derivadas de ésta. Lo primero, no sólo por ser mínima e ilegítima la representación americana, sino por la inmensa lejanía que separaba a ambos hemisferios a los efectos del oportuno y adecuado ejercicio de las diputaciones del caso. Lo segundo, en virtud de la manifiesta y creciente diversidad de intereses y aspiraciones que separaban a América de España. La «corrupción» del sistema constitucional liberal resultaba, pues, inevitable a partir del momento que los intereses de la minoría española —que era la supuesta beneficiaria de la dominación colonial—, insistiera en sacrificar las justas aspiraciones de la mayoría americana.

Sin embargo, Bentham al postular la inevitabilidad de la «liberación» hispanoamericana, no reclamaba que la misma supusiera la ruptura definitiva de la «filiación» hispánica; como no se había roto la filiación anglosajona tras la independencia de las *Trece colonias,* con quienes Inglaterra, y en un corto plazo, logró rehacer una relación mucho más beneficiosa, rentable y dinámica de lo que hubiera permitido la perpetuación de la antigua sujeción colonial. Lo que no estuvo en la cabeza de Bentham fue postular ningún tipo de reunión imperial en América, una vez consumada la independencia del Norte y del Sur.

Es a partir de este cabo argumental que Zea parece construir toda su argumentación en pos de una «reificación» del imperio hispánico. Como se verá a continuación, su fórmula confederal, además de superar los factores de diversidad y lejanía —mediante la emancipación— pretendía el reencuentro, sin ruptura de la filiación hispánica en torno a los intereses que ambas partes quisiera o decidieran hacer comunes: defensa, comercio, industria y cultura; bases de un nuevo e irresistible poder mundial. Por ello, el planteamiento de don Francisco Antonio fue mucho más allá de lo reclamado por el filósofo londinense[302], quien si bien postuló la necesidad de mantener la «filiación hispánica» entre España y sus colonias, una vez éstas fuesen emancipadas por aquélla, no llegó a prever, ni siquiera como posible o conveniente, la reconstrucción del antiguo imperio español en torno a una nueva unidad política, como la propuesta «confederación hispánica» de Zea. No había sido el caso angloamericano, por lo que no cabía que fuese la solución hispanoamericana.

En primer término (circuito 1.1), para Zea esta nueva unidad política congregaría nuevos *intereses* o *miras individuales*, haciéndolos *comunes*[303]. Sólo en la medida en que estos nuevos intereses particulares de España y América —que no serán ya los de la dominación y la obediencia— pasen a ser un solo y común interés, se creará un nuevo *poder político* sobre el cual sustentar el engrandecimiento de cada uno de sus miembros, empezando por España. Estando ésta en peligro de perderlo todo, asegurará su existencia disfrutando de manera diferente, y más enriquecedora, lo que hasta ahora sólo había podido disfrutar a base de fuerza y sangre. A su vez, América al hacerse adulta políticamente, afianzará su existencia y seguridad —interior y exterior— base

imprescindible para los adelantamientos a que está llamada; los mismos que compartirá con su ex-metrópoli[304].

Sin embargo, estos nuevos *intereses* y *poder* crean un circuito derivado de *símbolos-valores* sobre los que será preciso sustentar el logro de los resultados enunciados (circuito 1.11).

- Antes que nada, habrá que asumir conjuntamente una nueva *moral —ética,* si se prefiere— hispánica. Ésta no será otra cosa que la respuesta básica que todo sistema de *poder* debe asumir, si el mismo ha de encarnar una nueva *política* que lo sostenga y afiance, interna y externamente. Se trataría de crear, ejemplarizando ante el resto del Mundo, un conjunto de valores sociales y políticos que inspiren y regulen el funcionamiento del nuevo imperio confederal. Ambos elementos han de quedar ligados dentro de una dinámica de retroalimentación que, y a partir de un *punto focal* —aquí llamado *reificación* (en el sentido neo-weberiano ya propuesto para el uso de este concepto)— regirá la remodelación de lo español en hispánico[305].

Este *nodo* central actuará hacia arriba y hacia abajo, creando dos módulos completamente independientes y autodinámicos: *reificación* a nivel de los *intereses* y el *poder* (tramo superior); y reificación de la *moral* y la *política* (tramo inferior)[306].

Por su parte, el símbolo *Orden* crea también su propio subsistema (circuito 1.2):

- La requerida jerarquización interna de *intereses* y *poder* la imponen por igual la *razón* y la *naturaleza* misma de las cosas: no se podrá volver a unir por la fuerza lo que de por sí —y por una guerra fratricida— está ya disperso y perdido[307]. Tampoco podrá serlo respecto de quienes en América aún no han intentado una sublevación armada, pero a los que España, unilateral y autoritariamente, les ha impuesto un sistema de gobierno —jura de una Constitución y leyes—, a todas luces contrario a sus intereses[308]. Llegados hoy en día a un tal punto de divergencia y enfrentamiento entre la familia española, ninguno de sus miembros (América y España) podrán ser —o pretender ser— lo que ya fueron[309]. Menos aún cuando las restantes Potencias rivales de España, en virtud de sus confesados intereses nacionales, aspiran y necesitan que la metrópoli española y sus colonias nunca vuelvan a estar unidas bajo un mismo sistema de gobierno.

- De esta retroalimentación entre *razón* y *naturaleza*, nace un nuevo *símbolo-valor* (circuito 1.21); dando paso al principio supremo de la *independencia* como elemento puente entre lo *deo* y lo *ontológico*. Como ya se adujo, son la razón y la naturaleza las que exigen el rompimiento de las cadenas que hacían a unos amos o dueños, y a otros siervos o dependientes. Esta condición-vínculo no sólo obra en ambos sentidos —América deja de ser dependiente y obediente; España cesa de ser subyugante y ordenante—, sino que se convierte en la razón misma del pacto confederal: al asumir España la iniciativa de esa mutua liberación —independencia—, y decretar —reconociendo— de mutuo propio la emancipación gradual de sus colonias[310], se transforma en autora y protagonista del nuevo orden político hispánico, una vez, y bajo otro nexo —interdependencia mutua y recíproca— ambas partes de la monarquía pacten su reunión en torno a la nueva entidad imperial propuesta. Ésta será la única vía para que todos ganen a la vez[311]; puesto que de persistirse, por más tiempo, en esta cruenta e interminable guerra fratricida, la independencia individual que pueda lograr cada ex-colonia, jamás tendrá los mismos atributos y consecuencias que de haberse obtenido por la vía de la emancipación, pedida por cada una de ellas y otorgada por la Madre Patria[312].

Pero la óptica de los postulados deontológicos de Zea implica discutir, necesariamente, la distinción entre dos conceptos, desde entonces equívocos en la filosofía política occidental, *emancipación* e *independencia*. Antes que nada, la vía propuesta por don Francisco Antonio para lograr la liberación hispanoamericana, revela su incuestionable ancestro *afrancesado* y proeuropeo[313]; antes que republicano y americano: si algo había dejado claro el precedente revolucionario angloamericano era que la independencia —no la emancipación— se ganaba o conquistaba por las armas, una vez se hacían irreconciliables los intereses y aspiraciones coloniales y metropolitanos. Esa opción de «ganar» (independencia), antes que «recibir» (emancipación) los derechos implícitos, disolvía el pacto social originario y otorgaba a los pueblos coloniales el poder de «constituirse» en una nueva entidad política. Por ello, los hasta entonces súbditos angloamericanos no recibieron su independencia como una gracia o concesión —espontánea o forzada— de la Corona inglesa, como si

habían recibido los ingleses todas sus libertades y derechos políticos, desde la *Carta Magna* (1215) hasta el *Habeas Corpus* (1679) y *Declaración de Derechos* (1689); esto último fruto de la *gloriosa revolución* del año anterior.

La *doctrina* del nuevo constitucionalismo norteamericano quedó suficientemente explícita en el borrador, acogido en texto definitivo, de la «declaración» de independencia de los nuevos Estados Unidos de América, redactado por T. Jefferson. Era ésta la tesis de Bolívar, y aparentemente la de Zea, al menos hasta su partida de Angostura. Sin embargo, si éste tenía ya definido su *Plan y Proyecto* —como ya se vio, desde 8 años atrás—, resulta obligado admitir que don Francisco Antonio había visto, como la mejor y menos cruenta opción para la liberación hispanoamericana, volver a la vieja fórmula de la «gracia» o «concesión» regia, prefiriendo negociar con España una «emancipación», propiamente tal, antes que ganar, por una desastrosa guerra, la pretendida «independencia». Así se le había impuesto por razones de conveniencia y oportunidad histórica; en especial por la incapacidad eminente de los pueblos hispanoamericanos para seguir exitosamente el modelo ya señalado por los angloamericanos[314]. A fin de cuentas, el resultado —independencia y libertad— sería el mismo; aunque distinto los caminos para conseguirlo; como distintos habían sido, eran y seguirían siendo ambos pueblos, tal cual lo demostraba su historia y cultura, particularmente política[315].

No obstante, en su momento, el artificio lógico-político utilizado por Zea no dejó de tener su peculiaridad: si la promesa del pacto confederal implica la concurrencia, bajo un igual estatus deliberativo de todos su miembros, España debía renunciar previamente a su soberanía y dominio político respecto de todas, o parte de sus colonias americanas. Lo anterior, admitido que hasta el momento ninguna de ellas había consumado una victoria militar o diplomática definitiva sobre la metrópoli. Por lo mismo, y asumiéndose un obligado símil con la legislación y práctica del derecho civil imperante entonces —que era el romano resistematizado por el código napoleónico—, la decisión unilateral de la Corona española de renunciar a su soberanía política —por ser ella su indiscutido titular— sobre todos o parte de sus ex-dominios ultramarinos, configuraba la *emancipación*, antes que la *independencia*, propiamente tal, de estos últimos[316].

La «emancipación», así concedida por España a sus antiguas colonias americanas tenía como resultado implícito la «independencia» de las mismas. Tras el acto de renuncia de soberanía por parte de la Madre Patria, nacía para sus ex-dominios una plena capacidad auto constitutiva. No podía ser de otra forma como los nuevos Estados americanos, una vez emancipados y previa su decisión de formar parte del pacto confederal, deberían éstos adquirir el derecho de decidir con plena autonomía —*independencia*— el sistema de gobierno que mejor estimasen conveniente para la gestión de sus destinos políticos. Esto último, respecto tanto de la Península como de cualquier tercero que pretendiese ejercer soberanía o dominio político sobre tales nuevos Estados.

Adicionalmente, la eventual novedad de la vía planteada por Zea en su *Plan y Propuestas* estaba en que la reclamada *Independencia* era y operaba respecto de ambos extremos de la relación confederal; y, por lo tanto, se enfatizaba como *bilateral*, o si se quiere, como recíproca, además de mutuamente necesaria y beneficiosa. Era y estaba en el *orden* de las cosas que fuera así; tal cual lo reclamaban con insistencia la razón y la práctica política de la Europa *legitimista* —incluida Inglaterra— cuyas potencias luchaban, cada cual por sus medios, de evitar la replicación del precedente angloamericano: la decisión de emancipar, y por ello hacer independientes antiguos dominios coloniales sólo podría provenir de parte de España[317] por ser la única que tenía «título» y «causa», jurídica e históricamente, para decidirlo. Sólo a partir de tal momento, la independencia de los ex-dominios españoles podría ser reconocida por las demás Potencias interesadas en entablar relaciones, políticas y comerciales, con los nuevos Estados americanos[318].

No obstante, el objetivo final de las *Propuestas* de Zea era la reconciliación —paz permamente o *«eterna»*— entre los pueblos hispánicos; y con ella, un aporte definitivo a la «paz universal». Una vez más, aparece aquí una eventual inspiración de origen alemán, en especial de E. Kant, quien, 25 años atrás, había propugnado que la creación de una «federación» o «liga» de pueblos —*Völkerbund*—, sería el único medio posible para superar las limitaciones histórica del derecho de gentes de entonces —que a partir de su consolidación en el siglo XVII era el derecho de la guerra—[319], de por sí incapaz de asegurar tal tipo de «paz cos-

mopolita»[320]. Esta federación, aunque fuese inicialmente de naturaleza «particular» —como lo sería la hispánica pedida por Zea—, y por lo mismo carente de un poder soberano, equivalente al que gozaban los Estados o potencias preexistentes, se convertía en una etapa intermedia suficiente para asegurar la paz firme y permanente entre un número importante de contendientes. Esta «federación pacífica» de Kant (*ein bund*), como la que propugnó don Francisco Antonio, debía ser algo más que un simple tratado de paz, debiendo, por el contrario, estatuir una promesa solemne y común entre sus miembros para institucionalizar un medio eficiente para poner fin, de por vida, al enfrentamiento en el seno de la gran familia de Estados del planeta.

No obstante, la fórmula propuesta por Zea entrañaba, si no una compleja paradoja, sí una gran disyuntiva política: si bien la conformación del pretendido pacto confederal hispánico aparecía como la resultante de la *emancipación* e *independencia* previamente concedida por España, el mismo no constituía una consecuencia en sí de dicho acto liberal. En principio, resultaba claro que no podría conformarse la Confederación reclamada de persistir en alguno de sus miembros un estatus colonial; pero emancipados éstos de su antigua unión con la metrópoli, no podría presumirse, con igual perentoriedad y reciprocidad, su pertenencia o permanencia dentro del pacto confederal, so riesgo de quebrantar el principio-atributo de *libertad*, ahora ganado por los nuevos Estados americanos. Esto último resultaba mucho más evidente en la medida en que no podría preverse una simultaneidad *fáctica* entre ambas cosas, debiendo suceder y darse una y otra en momentos y contextos diferentes[321]. Así pues, la emancipación e independencia reclamadas por Zea se concedían de forma irreversible; por lo que fallado o deshecho el pacto confederal, de manera alguna podía suponerse la restauración del antiguo nexo colonial entre España y sus ex-dominios americanos[322]. Sin embargo, Zea, de acuerdo con lo pedido por Kant en su opúsculo sobre la «paz perpetua», presumió la buena fe entre metrópoli y ex-colonias al momento de suscribir el pacto emancipación-confederación. Ninguna otra podía ser la condición esencial y primera de la confederación hispánica[323].

- Al objeto del análisis contextual ahora pretendido, interesa resaltar que este principio de la *independencia* estaba, según Zea, enlazado recíprocamente con el nodo «reificador» (circui-

to 1.22); bien porque reconocida u otorgada aquélla a las Provincias hispanoamericanas, antes que ganada por éstas, la nueva realidad que surgiría con el pacto confederal alimentaría, tanto el proceso de reciclaje de *intereses* y *poder*, como la dinámica *moral* y *política*. (circuito 1.3).
A su turno, los dos últimos *símbolos-valores* deontológicos, *Perfección* y *Gloria* crean y mantienen sus propios subsistemas de principios (circuitos 1.3 a 1.5); los más deontológicos de todos.

• Difícilmente los integrantes que han de formar esta nueva entidad política —regida por la *unidad* y el *orden*— ahora «reificados», podrán aspirar a tener una existencia, idealmente «perfecta»[324], si todos ellos no poseen plena *independencia*. Ésta, al ser precondición de la confederación, constituirá una vía o tránsito hacia la *Perfección* del sistema (circuito 1.3). Y viceversa, este símbolo-valor superior sólo se alcanzará una vez sea acordada, al interior del nuevo Imperio, tal tipo de emancipación política[325].
No obstante, una habría de ser la precondición con la que todos los integrantes del pacto confederal deberían concurrir al mismo —independencia—; y otro el atributo que por parejo todos debían gozar dentro del mismo. Para que tal unión fuese «perfecta», habría de existir plena autonomía política entre sus integrantes; o lo que era lo mismo, plena capacidad para decidir, tanto su pertenencia —formar parte de ese nuevo orden o pacto confederal— como para actuar dentro del mismo; y en último término, para relacionarse, sin menoscabo de los compromisos confederales asumidos, con terceras entidades políticas, o potencias no conferadas.
Se trataba de la *Libertad*, principio-símbolo coetáneo (igual nivel jerárquico conceptual) al de *Independencia*, y cuya vigencia en el pacto confederal aseguraba la perfección del mismo (circuito 1.4); principio a su vez, en íntima y recíproca autoalimentación con el principio de *independencia* (circuito 1.23). La *perfección* reclamada para ese nuevo Imperio hispánico exigía, no sólo el cese la antigua subordinación metrópoli-colonias (independencia), sino que estas últimas adquiriesen, por una parte, la plena capacidad, jurídica y política, para decidir «ser» —que sería tanto como *no ser*— parte integrante de ese nuevo Imperio federado; y, por la otra, que las

mismas poseyesen igual capacidad para entablar y mantener otro tipo de relaciones, políticas, comerciales e incluso militares, con terceros países o potencias, obviamente sin menoscabo de los compromisos y responsabilidades suscritas dentro de la confederación. En otros términos, reconocidas o llegadas a «ser» independientes las antiguas colonias por su metrópoli, éstas tendrían que ser, además de «libres», capaces de «decidir» sobre su existencia y conducta política, interna y externamente[326].

• Pero la *libertad* debía ser algo más que la mera capacidad de decidir sobre la existencia y conducta de los nuevos Estados: ella sería el *bien* supremo y final perseguido conjuntamente por todos los integrantes del nuevo pacto imperial, ex-metrópoli y ex-colonias. Dentro de la confederación, la *Libertad* auto-reproduce y fortalece los beneficios, individuales y conjuntos, reservados a todos sus miembros. Con su *liberación*, Hispanoamérica se afianza y agranda por sí misma; pero la Madre Patria gana otro tanto apoyada precisamente en la recién ganada libertad de sus ex-colonias. La *libertad* adquirida por los antiguos dominios coloniales americanos, después de asegurada su independencia, y luego de conformado el pacto confederal, garantiza por sí misma las nuevas libertades conquistadas en España con la reentronización del régimen constitucional. Así pues, sin pacto confederal, libre y constitucional, poco o nada avanzará la *Libertad* en la Península si América no es igualmente libre; como fehacientemente lo demostró la fracasada primera implantación liberal de 1808-1814. Pero de nada servirá a América ganar su *Libertad* si la Madre Patria continúa atada a la esclavitud y totalitarismo absolutista de antaño; como igualmente quedó claro a lo largo del sexenio 1814-1820[327].

*Tercer Nivel ontológico*: Los *principios-valores* de *Independencia* y *Libertad* generan sus propios subsistemas de principios (circuito 1.32) que sirven de tránsito para la culminación del sistema de pensamiento de Zea.

• *Fraternidad:* el acto racional y generoso por el que España renuncia a su dominio y autoridad sobre sus provincias americanas, sean éstas las llamadas *disidentes* —para entonces Colombia, Chile y Río de la Plata—; sean las restantes *sumisas*, es el único medio por el que puede operarse la *reconciliación* de la familia hispánica; condición ésta imprescindible

para la subsiguiente reunión y pacto confederal. A cambio de su emancipación, todo un continente mostrará su gratitud y reconocimiento sempiterno hacia España; no sólo comprometiéndose con ella en torno a dicha unión política, sino garantizándole su preeminencia y otorgándole ventajas particulares[328].

- A su vez, el nuevo *símbolo-valor* de la *Independencia* ha de autoalimentarse sobre la mutua *Reciprocidad* y *Solidaridad:* confederados España y sus ex-dominios americanos bajo una nueva y común fórmula imperial —pactada, no impuesta—; ordenados e interactuantes sus miembros bajo unos mismos *intereses* y *ventajas*, nadie dará sin recibir; nadie hablará sin escuchar; nadie obedecerá sin poder mandar de común acuerdo. Este concepto era, quizás, el único principio que habría de inspirar la esencia misma de la nueva organización confederal[329].
- Por ello, el supremo valor de la *Independencia* se reproduce hacia abajo en una relación igualmente autosustentada: si bien no es posible que haya *Libertad* sin *Independencia* y viceversa (circuito 1.23), ya no sólo la conformación, sino la sobrevivencia de un tal pacto confederal, exige —por las razones ya aducidas de *reciprocidad* y *solidaridad*— que haya una estricta *Igualdad* entre todos sus integrantes; y viceversa (circuito 1.36)[330].

Pero la necesidad de concreción de los principios deontológicos superiores de *perfección* y *gloria* inspira los símbolos-valores de *independencia* y *libertad* (circuitos 1.3 a 1.5, ya analizados); como también, y de manera indirecta, impone el *principio-valor* de *igualdad* entre las partes concurrentes al pacto confederal hispánico (circuitos 1.33 y 1.34). Por ello, las aspiraciones y prerrogativas serán idénticos para la antigua Madre Patria y los nuevos Estados americanos. Sólo entonces, cada cual podrá aportar y reclamar de manera equivalente y recíproca. De forma muy concreta, este entronque ideográfico de *independencia-libertad-igualdad* arrastra una implicación ontológica muy explícita: al interior de la Confederación, aseguraría —o al menos facilitaría— que los diversos miembros constitutivos de la *Alianza* Hispánica pudieran entrar y permanecer dentro de ella adoptando diferentes sistemas de gobierno u organización política interna. Por ello, monarquía

en España, o en cualquier país hispanoamericano, no se opondría a república en América[331]. No obstante, y aunque Zea no lo diga explícitamente, pues se desprende del contexto ideológico sugerido, no podría suponerse que sucedería lo mismo de darse una situación inversa en España[332].

No obstante, para Zea —conforme lo había pregonado de modo general Kant en su escrito sobre la «paz perpetua»—, *libertad* y *república* eran dos de las tres condiciones esenciales que debían cumplir los ex-dominios americanos para concurrir a un pacto confederal. Sólo así podrían éstos realizar la tercera de las aludidas condiciones esenciales para el logro de una paz permanente, la *dependencia recíproca* sobre unas mismas normas o leyes fundamentales[333].

- El *símbolo-valor* de *igualdad* se autoalimenta de los *principios-valores* vecinos, de la *fraternidad* y la *reciprocidad*, ya descritos (circuitos 1.35 y 1.36): la reclamada equiparación entre los miembros confederados sólo será plena en la medida en que exista entre éstos relaciones sustentadas en la fraternidad y la recíproca solidaridad. Lo anterior, máxime cuando el objetivo final de la propuesta de Zea era la reconciliación de la familia hispánica y la reconstrucción conjunta de un nuevo y más poderoso imperio[334].

*Cuarto Nivel ontológico:* El módulo «reificador», los símbolos-valores de independencia y libertad, y sus derivados de fraternidad, reciprocidad e igualdad, generan el cuarto y último nivel del sistema de pensamiento implícito en las *Propuestas* de Zea; dando paso a los principios-símbolos de *Fortaleza* y *Felicidad* (circuitos 1.41 a 1.45).

- La *fortaleza* del nuevo Imperio hispánico resultará, antes que nada, de la interacción regeneradora prevista en el nodo «reificador», ya descrito; en particular de la nueva moral y política hispánicas que han de imperar al interior del pacto confederal (circuito 1.41)[335].
- La *fortaleza* resultante del pacto confederal será tanta como presumir el nacimiento de un nuevo e irresistible poder o Potencia mundial; y la misma se irradiará tanto hacia el interior, como principalmente hacia el exterior de la Confederación. Al interior, la sola *Emancipación-Independencia,* decretada de mutuo propio por España, suprimirá las ya insostenibles cargas y sacrificios que la metrópoli soportaba para

mantener una soberanía, prácticamente simbólica. No menor será la ganancia para las provincias *disidentes*, las que después de 10 años de una debastadora guerra, veían cada vez más distante la posibilidad de su recuperación y progreso. Tras la independencia y la reconciliación fraternal, tales cargas, sacrificios y recursos invertidos en la guerra se transformarán en un nuevo caudal de mutua prosperidad y adelantamiento (circuito 1.42); así de entrada la confederación hispana resultase más beneficiosa para España que para sus ex-colonias[336].

Pero la *fortaleza* del pacto confederal será preponderantemente externa, y ésta mera y obligada consecuencia de la fortaleza interna que de por sí entraña la Confederación hispánica. A la vez que la América ofrecerá a la Península un gran mercado para su renacer y engrandecimiento económico, le asistirá en la defensa contra sus tradicionales enemigos. Por su lado, Hispanoamérica, una vez emancipada y confederada, y gracias a España, asegurará su existencia independiente y libre, pudiendo gozar de sus mercados propios y los de la España en Europa[337]. Por el contrario, y todavía con mayor énfasis, la negación de la independencia americana, y la no conformación del pacto confederal, acarrearían por igual una creciente y fatal debilidad a toda la familia hispánica[338].

- De igual manera, los dos *símbolos-valores* resultantes, *Fraternidad-Recirpocidad-Igualdad*, además de estimular la fortaleza del pacto confederal (circuito 1.42), contribuirán por igual a asegurar el supremo valor —hedonístico como lo eran propio a la concepción política ilustrada— de la *Felicidad* o *Prosperidad* del nuevo Imperio hispánico (circuitos 1.43 y 1.44)[339]. Un sistema de pensamiento como el esbozado por Zea, no podría quedar completo sin enunciar que el objeto último de la nueva organización política hispánica buscaba el goce supremo de los bienes formales y materiales que, según el pensamiento *ilustrado* —de todas las latitudes y épocas—, era un principio de por sí implícitamente pactado en todo tipo de sociedad, civil o política[340].
- Si bien este principio-valor de la *felicidad* sólo será posible alcanzarlo dentro del pacto confederal propuesto; se exige que éste cumpla, por una parte, con la doble condición de *fortaleza* e *igualdad* (circuitos 1.44 y 1.45)[341]; y, por la otra, que

tal *felicidad-prosperidad* se auto-afirme y reproduzca sobre otra doble condición de *Fraternidad-reciprocidad* que rige el origen y funcionamiento del pacto confederal mismo (circuito 1.43)[342]. Aquellas —*fraternidad-reciprocidad*— no era para Zea otra cosa que la condición de la «hospitalidad universal» propugnada por Kant en su citado opúsculo: el pacto confederal establecía el derecho común y simultáneo —*gesittet*— de peninsulares y americanos para no ser nunca más considerados, ni tratados, como «extraños» («extranjeros» en el texto kantiano) en el territorio de cada uno de los miembros de la confederación[343].
Los corolarios inversos están igualmente implícitos: si algo hizo débil, y por lo mismo decadente a la antigua organización imperial española, fue la notoria y creciente desigualdad que existió entre sus pueblos y gentes; si algo dará ahora fortaleza al nuevo Imperio Hispánico será la igualdad de sus miembros, libres e independientes. El pacto confederal hispánico supone la mutua erradicación de la anarquía interna y el «engrandecimiento» general. Pero esa fortaleza será igualmente externa una vez pactada la unidad política y militar, base de una creciente superioridad económica hispánica. Logradas ambas cosas, la *felicidad* será general y permanente[344].
De nuevo, la huella de Kant aparece en este apartado del pensamiento de Zea: el *espíritu* comercial no puede coexistir con la guerra, menos entre miembros de una misma familia; por lo que sólo una paz permanente y general entre ellos favorece el enriquecimiento mutuo. Esta exigencia la impone la *naturaleza* misma como algo que la «razón práctica» demanda de los pueblos y, por ende, de los Estados[345].

### d) El «Imperio Hispánico» en cifras

Don Francisco Antonio tenía muy claro lo que era y significaba, dentro del conjunto europeo y mundial de entonces, el antiguo y cada vez más decaído «imperio español»; el que, mal que bien, al menos en cuanto extensión, continuaba siendo el primero del mundo. Pero todavía pudo visualizar mucho más lo que sería el nuevo, «fuerte y poderoso Imperio federal» que debía surgir tras el «pacto hispánico» por él propuesto: «unidad de poder e interés» bajo «supremacía de la metrópoli» y por el que las anti-

*El «imperio hispánico confederal» de Zea frente a Europa y el mundo.*

| Imperios | Superficie | | | Población | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Miles de Kms² | Participación (%) | | Millones (Hbts.) | Participación (%) | |
| | | Total 5 Imperios | Mundo | | Total 5 Imperios | Mundo |
| ***Español*** | ***13 738.3*** | ***48.2%*** | ***10.3%*** | ***27.4*** | ***13.2%*** | ***2.7%*** |
| ña | 479.1 | 1.7% | 0.4% | 10.4 | 5.0% | 1.0% |
| nias | 13 259.2 | 46.5% | 9.9% | 17.0 | 8.2% | 1.7% |
| *ción Colombiana (*)* | ***3 053.4*** | ***10.7%*** | ***2.3%*** | ***2.4*** | ***1.2%*** | ***0.2%*** |
| *de la Plata y Chile (**)* | ***3 140.0*** | ***11.0%*** | ***2.4%*** | ***0.8*** | ***0.4%*** | ***0.1%*** |
| ***Británico*** | ***4 594.6*** | ***16.1%*** | ***3.4%*** | ***92.6*** | ***44.4%*** | ***9.3%*** |
| Unido | 299.7 | 1.1% | 0.2% | 21.1 | 10.1% | 2.1% |
| nias en Asia | 2 367.7 | 8.3% | 1.8% | 70.0 | 33.6% | 7.0% |
| nias en América | 1 927.2 | 6.8% | 1.4% | 1.5 | 0.7% | 0.2% |
| ***Portugués*** | ***5 598.1*** | ***19.6%*** | ***4.2%*** | ***6.8*** | ***3.3%*** | ***0.7%*** |
| gal | 91.8 | 0.3% | 0.1% | 3.2 | 1.5% | 0.3% |
| nias | 5 506.3 | 19.3% | 4.1% | 3.6 | 1.7% | 0.4% |
| ***Francés*** | ***634.3*** | ***2.2%*** | ***0.5%*** | ***31.3*** | ***15.0%*** | ***3.1%*** |
| ia | 557.2 | 2.0% | 0.4% | 30.5 | 14.6% | 3.0% |
| nias | 77.1 | 0.3% | 0.1% | 0.8 | 0.4% | 0.1% |
| ***Ruso*** | ***3 959.0*** | ***13.9%*** | ***3.0%*** | ***50.3*** | ***24.1%*** | ***5.0%*** |
| europea | 3 881.9 | 13.6% | 2.9% | 46.3 | 22.2% | 4.6% |
| asiática | 77.1 | 0.3% | 0.1% | 4.0 | 1.9% | 0.4% |
| **(5 Imperios Europeos)** | **28 524.3** | ***100.0%*** | ***21.4%*** | **208** | ***100.0%*** | ***20.8%*** |
| **Mundial** | **133 535.0** | | ***100.0%*** | **1 000** | | ***100.0%*** |

Fuentes: Annuaire Français (1821-1822). C. McEvedy & R. Jones, *Atlas of world populatiom history,* Middlesex 1978 (passim). Martin R. Montgomery, Sq, *The ilustrated atlas and modern history of the world. Geographical, political, comercial & statistical,* London 1851.

(*) Capitanía General de Venezuela, Virreinato de la Nueva Granada, Presidencia de Quito y Guayaquil

(**) Excluidas la Patagonia, Tierra del Fuego, Uruguay y Paraguay.

guas colonias y la España peninsular habrían de elevarse «a la suprema altura de la prosperidad y la gloria».

De acuerdo a las cifras que circulaban en torno a 1820-1822, y a pesar del manifiesto desequilibrio entre territorio y población, España y su imperio ultramarino constituían una, si no la mayor «masa crítica» europea y mundial.

El imperio español en proceso de desintegración, objeto de «reificación» según el *plan* de Zea, representaba hacia 1820-1822 casi el 50% de la superficie total —y consecuentemente en recursos físicos implícitos— de los cinco grandes imperios europeos del momento, estando muy cerca de triplicar los valores de los imperios británico, ruso y portugués que le seguían. Sin embargo, la población total del imperio español —escasamente equivalente a la francesa— presentaba valores prácticamente inversos a los señalados respecto del indicador anterior .

Dentro del conjunto mundial, la superficie del imperio español sería algo más del 10% del total mundial, cuando la extensión física agregada de los restantes cinco grandes imperios europeos alcanzaría apenas el 11,1% del área total del planeta; triplicando aquélla por igual el peso británico y ruso, doblando apenas la ponderación del imperio portugués. Igualmente menor e inversa sería la preponderancia porcentual de la débil población hispánica dentro del conjunto mundial; en su caso triplicada y doblada por la de los imperio británico y ruso, respectivamente.

Ahora bien, el peso específico de los tres nuevos Estados o repúblicas americanas, ya autoconstituidas y con las que debía iniciarse la pretendida *Confederación hispánica* de Zea (la Unión Colombiana, las Provincias Unidas del Río de la Plata y Chile) representarían el 45% del total de la extensión de lo que hasta entonces seguía llamándose imperio español, incluida la Península; área equivalente al no menos modesto 21,7% de la extensión cuantificada de los 5 más grandes imperios europeos del momento; o en su caso, el 4,7% del área mundial.

Sin embargo, otra era la participación que a tales fechas correspondía demográficamente a los primeros pretendidos miembros hispanoamericanos de dicha confederación: sus apenas 3.2 millones de habitantes reflejaban la siempre baja densidad poblacional que caracterizó a dichos territorios; lo que de por sí equivalía apenas al 11,76% de la población del antiguo

imperio español; o el 1,6% del total agregado de los 5 grandes imperios europeos y apenas a un modestísimo 0,3% del conglomerado humano mundial.

Si bien el nuevo *Imperio hispánico* reservaría a los españoles peninsulares e hispanoamericanos la primacía en la emigración y repoblamiento del nuevo espacio americano, su expansión humana y económica pasaría por aceptar, e incluso promover, una densa migración, preponderante europea; conforme ya sucedía en el norte del continente americano (Estados Unidos y Canadá); cosa que de por sí quedaría excluida de perpertuarse el antiguo monopolio y control migratorio español.

De otra parte, los ingresos fiscales o «rentas», la deuda pública y el tamaño de los ejércitos nacionales— de por sí indicadores de riqueza y desarrollo económico comparativo—, las cifras agregadas de entonces, ahondarían mucho las ya manifiestas debilidades estructurales del imperio español respecto de sus rivales europeos.

*Rentas, deuda pública y ejércitos de los cinco grandes imperios europeos (c. 1822)*

| **etrópolis** | **Rentas Totales** | | **Deuda Pública** | | **Ejército Regular** | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Francos (Millones)** | **Total 5 Imperios** | **Capital Francos (Millones)** | **Total 5 Imperios** | **Hombres (Miles)** | **Total 5 Imperios** |
| **aña** | **169.0** | *6.2%* | **3 514.0** | *12.1%* | **74.7** | *18.6%* |
| **n Bretaña** | **1 306.0** | *48.0%* | **20 829.0** | *71.7%* | **81.5** | *20.3%* |
| **tugal** | **52.0** | *1.9%* | **420.0** | *1.4%* | **25.0** | *6.2%* |
| **ncia** | **884.6** | *32.5%* | **3 720.0** | *12.8%* | **150.0** | *37.3%* |
| **ia** | **310.0** | *11.4%* | **555.7** | *1.9%* | **71.0** | *17.7%* |
| **TOTAL (perios Europeos)** | ***2 721.6*** | ***100.0%*** | ***29 038.7*** | ***100.0%*** | ***402.2*** | ***100.0%*** |

Fuente: Annuaire français (1821-1822).

Los ingresos fiscales consolidados de España —incluidos los modestos productos recibidos por estas fechas de sus exdominios americanos— eran apenas el 6,2% del total aparentemente recaudados por los 5 grandes imperios europeos, casi 8 veces menos que los del Imperio británico y 5 veces inferiores a los del Impe-

rio francés, e incluso la mitad respecto al Imperio ruso. Aunque rentas y capacidad de endeudamiento solían ir correlativos, la desventaja española en cuanto a captación de empréstitos resultaba correlativa al menos respecto de Gran Bretaña, no así frente a Francia y menos aún frente a Rusia.

Sin embargo, la carga de un excesivo y costoso ejército nacional —en parte radicado en América— no se compadecía con las menores rentas y deuda nacionales españolas. A excepción de Francia, cuyo ejército duplicaba al español, Gran Bretaña —la primera potencial militar mundial del momento—, escasamente superaba los efectivos españoles, los que, por cierto, eran casi similares a los rusos, ya por entonces repartidos entre sus dominios europeos, caucásicos y del extremo asiático.

Frente a tan manifiestas debilidades estructurales, cada vez mayores en tanto se alargaba y radicalizaba el conflicto emancipador hispanoamericano, el *Plan* confederal hispánico ideado por don Francisco Antonio presuponía la vía más inmediata para la reconstitución, por la vía del consenso fraternal, de un nuevo poder *hispánico*, ahora protegido —antes que autoaniquilado— en ambos lados del Atlántico, interna y externamente, por un poderoso ejército y marina. Rechazada su propuesta confederal, lo que Zea escribió y publicó póstumamente en su «*Colombia, siendo...*» (Vid. *infra* 5. 4) respecto de lo que era y pretendía ser la nueva República de Colombia en el mundo postnapoleónico, refleja con claridad lo que aquél pensó y deseó para el conjunto del proyectado *Imperio Hispánico*.

Hacia 1828, y de acuerdo a un nuevo intento de síntesis estadística mundial publicada en París, año en que al menos militarmente se consideraba consumada la independencia hispanoamericana y las principales potencias europeas habían decidido el pleno reconocimiento de los nuevos Estados americanos, España, reducida a sus islas adyacentes y Canarias, Filipinas, Cuba y Puerto Rico, había pasado a ocupar un puesto de tercera categoría entre los ocho principales imperios europeos.

Por fuera de la desproporcionada supremacía territorial ya alcanzada por los nuevos imperios inglés y ruso, esta nueva síntesis estadística mundial asignó al imperio español sobreviviente —peninsular y colonias— un sexto lugar dentro del conjunto de la superficie de los ocho imperios europeos reseñados, quedan-

## *Los ocho principales imperios europeos (c.1828)*

| Imperio | Superficie (Miles Km²) | Habitantes (Millones) | Rentas Totales (Millones F.f.) | Renta por Hbte. (Ff) | Deuda Pública (Millones F.f.) | Ejército (Miles efectivos) | Marina (Navíos/Fragatas/Otros) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***rancés*** | ***485.6*** | ***32.6*** | ***989.0*** | ***30.4*** | ***4 624.0*** | ***231.6*** | ***110/51/213*** |
| *opa* | ***399.0*** | ***32.0*** | | | | | |
| *siones* | ***86.5*** | ***0.6*** | | | | | |
| Asia | 1.0 | 0.2 | | | | | |
| África | 7.8 | 0.1 | | | | | |
| América | 77.7 | 0.2 | | | | | |
| ***ustríaco*** | **503.9** | **32.0** | **350.0** | **10.9** | **1 460.0** | **271.4** | **3/8/61** |
| ***olandés*** | **658.1** | **15.6** | **161.8** | **10.4** | **3 800.0** | **43.3** | **16/20/50** |
| *pa* | **49.2** | **6.1** | | | | | |
| *siones* | ***608.9*** | ***9.5*** | | | | | |
| América | 77.7 | 0.1 | | | | | |
| Oceanía | 531.2 | 9.4 | | | | | |
| ***anés*** | ***882.2*** | ***2.1*** | ***40.0*** | ***19.4*** | ***270.0*** | ***38.8*** | ***4/7/18*** |
| *pa* | 42.8 | 2.0 | | | | | |
| América | 839.5 | 0.1 | | | | | |
| ***pañol*** | ***555.1*** | ***18.0*** | ***108.0*** | ***6.0*** | ***4 000.0*** | ***50.0*** | ***10/16/30*** |
| *nsula* | ***356.0*** | ***13.9*** | | | | | |
| *siones* | ***199.1*** | ***4.1*** | | | | | |
| África | 6.3 | 0.2 | | | | | |
| América | 91.7 | 1.2 | | | | | |
| Oceanía | 101.0 | 2.6 | | | | | |
| ***ortugués*** | ***1 113.7*** | ***16.0*** | ***54.1*** | ***3.4*** | ***160.0*** | ***26.6*** | ***4/6/57*** |
| *nsula* | ***75.5*** | ***13.9*** | | | | | |
| *siones* | ***1 038.2*** | ***2.1*** | | | | | |
| Asia | 9.6 | 0.5 | | | | | |
| África | 1 007.9 | 1.4 | | | | | |
| Oceanía | 20.7 | 0.2 | | | | | |
| ***glés*** | ***11 547.0*** | ***140.5*** | ***1 527.7*** | ***10.9*** | ***20 345.0*** | ***102.3*** | ***165/117/324*** |
| *pa* | ***235.6*** | ***23.4*** | | | | | |
| *siones* | ***11 311.4*** | ***117.1*** | | | | | |
| Asia | 2 201.4 | 114.4 | | | | | |
| África | 235.8 | 0.3 | | | | | |
| América | 5 000.6 | 2.3 | | | | | |
| Oceanía | 3 873.5 | 0.1 | | | | | |
| ***uso*** | ***15 317.2*** | ***60.5*** | ***400.0*** | ***6.6*** | ***1 300.0*** | ***1 039.0*** | ***50/30/50*** |
| *pa* | ***3 979.0*** | ***56.5*** | | | | | |
| *siones* | ***11 338.2*** | ***4.0*** | | | | | |
| Asia | 10 379.5 | 3.5 | | | | | |
| América | 958.7 | 0.5 | | | | | |
| **AL 8 Imperios Europeos** | **31 062.9** | **317.2** | **3 630.7** | **98.0** | **35 959.0** | **1 803.0** | **312/225/753** |

Fuente: Andrien Balbi, *Balance politique du globe en 1828 a l'usage des hommes d'etat, des administrateurs, des banques et négocians, des voyageurs et des jeunes gens,* París 1828.

do superado incluso por Holanda y Dinamarca —ésta gracias a su dominio sobre Groenlandia—; siendo acaso equivalente al Imperio austríaco —carente de posesiones ultramarinas—; siendo incluso doblado por su vecino Portugal. En cuanto a población, el rezago español sería bastante similar al anterior indicador, ocupando España un quinto lugar, superando apenas a Dinamarca, Holanda y Portugal.

El sexto lugar ocupado por España en cuanto a rentas totales percibidas, excedía apenas los recaudos de los imperios portugués y danés. Esta pérdida de posición relativa de España en Europa y el mundo sería todavía más palpable a nivel de la renta per cápita dado el penúltimo lugar que le correspondería al supérstite imperio español, acaso el doble del ingreso medio portugués. El alto nivel de endeudamiento del Estado español —cuarta posición— aludiría al mayor desajuste estructural macroeconómico que se radicalizó con la desmembración colonial americana. A su vez, la menor posición comparativa española en cuanto a efectivos —ejército— en armas y marina de guerra —quinto lugar— simplemente singularizaría el definitivo marginamiento de España dentro de la escena militar mundial; resultante concomitante con la pérdida de su imperio americano.

### *2. 6. Enlace y desenlace de la negociación*

Como ya se ha advertido detalladamente (Vid. *supra* 1. 3) a comienzos de noviembre de 1820 el gobierno de Madrid desechó de plano las *Propuestas* de Zea, decisión que el embajador Frías se apresuró a comunicar al enviado colombiano a finales de dicho mes. A pesar del fracaso de esta primera y audaz tentativa, obra de Zea antes que del gobierno de la incipiente república de Colombia, existen dos incisos, uno previo y otro posterior al aludido rechazo, cuyo estudio se impone para aclarar el contexto global dentro del que se frustró el referido *Plan* y *Proyecto* de don Francisco Antonio. El primero tiene que ver con la real cronología de los contactos y correspondencia no oficial del asunto; en tanto que el segundo está relacionado con la posición asumida por el enviado colombiano una vez conoció éste la decisión del gobierno español. Esto último pone de nuevo en escena al ministro Castlereagh.

## a) La «doble apertura» de Zea

Hasta el momento se ha aceptado como fecha oficial de las aperturas entre Zea y Frías, sus cartas «privadas» del 7 y 9 de octubre de 1820, respectivamente, tal cual lo ha venido haciendo la historiografía tradicional del tema[346]; y según las piezas documentales existentes en el A.H.N., de Madrid, citadas y utilizadas hasta aquí. Sin embargo, como las copias de la correspondencia existente en el Archivo General de Indias de Sevilla y en el Archivo General de Simancas[347], preceden a las anteriores, y a pesar del uso fraccionado que la misma se ha hecho en la sección anterior, se hace necesario, en consecuencia, una concordancia cronológica de ambos conjuntos de piezas.

En realidad, los primeros contactos —aparentemente sólo epistolares— entre Zea y Frías se iniciaron un mes antes de la oficialización de las propuestas del primero al segundo; o lo que sería lo mismo, dos meses después de la primera entrevista entre Zea y Castlereagh. Esto lo confirma don Francisco Antonio al menos en dos ocasiones: en el despacho de Zea a Frías del 7 de octubre, en la primera línea de su nota, aquél aduce la preexistencia, no sólo de algún tipo de contacto personal, sino también de alguna negociación al respecto. Y en su penúltimo párrafo, Zea conviene con Frías en continuar, de manera no oficial, los contactos iniciados, los que obviamente debieron producirse con anterioridad al citado mes de septiembre de 1820[348]. Pero fue en el ya mencionado despacho del 1 de abril del 21 enviado desde Calais a Bolívar, cuando Zea recordó estos primeros antecedentes de su frustrada negociación. Recordó en esta ocasión que, «prescindiendo de toda relación privada» entre él y Frías, se había resuelto a escribirle «una carta particular, a que contestó a las dos horas de entregada del modo más satisfactorio en general, y muy lisonjero para mi»[349]. A continuación, dentro del mismo párrafo, Zea adujo que había sido precisamente esta halagadora respuesta del duque lo que le había animado a poner en extenso las ideas que ya le había esbozado en su primera correspondencia de comienzos de septiembre; de la que, por cierto, no incluyó copia en dicha ocasión[350].

Antes de continuar, resulta oportuno contrastar la similitud, conceptual y semántica, de las correspondencias de septiembre y octubre: luego de declararse tan americano como español, Zea inició su asedio epistolar al duque anteponiendo su doble voca-

ción, pacifista y pactista, declarando su rechazo a «esa guerra de horror y de exterminio» de la que ha sido testigo de excepción, evitando —siempre que pudo— el desenfreno de la espada vengadora de sus compatriotas[351]. Fue en esta primera nota, como ya se analizó, cuando Zea hizo a Frías una explícita invitación para que entre ambos, compartiendo unas mismas miras y sentimientos, salvasen lo que aún podía salvarse para España y América[352].

No obstante, desde esta temprana fecha de septiembre, don Francisco Antonio fue consciente de todas las eventuales limitaciones que, de entrada, suponían sus *Propuestas* reconciliatorias y de paz. Primero, cara a su primer destinatario, el gobierno liberal español, en virtud de su lejano pasado «josefino» y más recientemente en razón de su papel jugado en la campaña venezolana; y en segundo término, respecto del incipiente gobierno colombiano, y en último caso, frente al Libertador mismo. Las líneas finales de esta primera comunicación de Zea a Frías confirman el carácter confidencial y privado, no sólo de las negociaciones propuestas e iniciadas por don Francisco Antonio a comienzos de septiembre de 1820, sino incluso de los contactos previos que hubieran habido entre ambos al respecto. No dejó Zea de advertir que, en este caso específico, no disponía —a pesar de los poderes en blanco de que era portador— de la suficiente capacidad negociadora para comprometer la voluntad del gobierno —aún interino— de Colombia[353]. Un día después Frías respondió a Zea[354]. Aquél, como lo haría un mes más tarde, lejos de rechazar o anatematizar la invitación y propuesta de éste, se excusó gentilmente de pronunciarse sobre las mismas, bien fuera a título personal y menos aún como embajador de su gobierno[355].

A comienzos de septiembre de 1820, esta primera, y como dijo en su momento Zea, «esperanzadora respuesta» de Frías dejaba entreabierta la presunción de una entusiasta acogida de sus proposiciones de paz en el seno de las Cortes, antes que en el gobierno mismo. Si bien la iniciativa de promover su debate en el Congreso correspondería al gobierno, serían aquéllas las llamadas a debatir y finalmente decidir sobre tales negociaciones. Aumentó las lisonjeras ilusiones de Zea el hecho de haberse Frías repetido plenamente dispuesto a continuar con dicho diálogo epistolar; siempre en calidad de «hombre privado», para cuyo propósito los antecedentes personales y científicos de Zea constituían para él motivo suficiente al respecto[356].

En este punto Frías, además de compartir con Zea una misma y común identidad hispánica, antes que española, admitió la eventual preexistencia entre ambos de algún nexo o trato personal; y en su caso, los que pudieron haberse dado entre su padre y don Francisco Antonio; conforme ya se analizó atrás (Ver *supra* 2. 4)[357]. Como lo repetiría en octubre siguiente, y consecuente con el carácter «privado» y «confidencial» propuesto por Frías en este primer contacto y propósito reconciliador, al día siguiente, 11 de septiembre, el embajador español decidió remitir al primer secretario de Estado español, Evaristo Pérez dè Castro, tanto la carta y propuesta recibidas de Zea, como la respuesta que él había dado; creyendo haber obrado entonces de la manera más acorde con los intereses y voluntad de S.M.[358].

Esta primera apertura de Zea escasamente mereció una consulta del despacho rutinario del primer secretario con Fernando VII. Con extraordinaria rapidez, el 26 de septiembre siguiente, Pérez de Castro contestó lacónicamente a su embajador trasmitiéndole la supuesta decisión de S. M. C., quien sólo se había limitado «á bien aprobar la discreta respuesta que ha dado V. E. á Zea»[359]. Conforme haría nuevamente en noviembre siguiente, Pérez de Castro advirtió perentoriamente a Frías que tales proposiciones eran de plano inadmisibles por no tener «por base el reconocimiento de la Constitucion de la Monarquia y del gobierno de S. M»[360].

Como ya también se anticipó, el mencionado «estado actual de las cosas» invocado en su respuesta por el secretario Pérez de Castro, no era otro que la compleja situación política que, a mediados de septiembre —fecha en la que debió arribar a la Corte el correo Frías, el que fue «extraordinario» a juzgar por la rapidez de la respuesta madrileña—, afrontaba, desde su conformación, el primer gabinete liberal. Dentro de este poco favorable ambiente político, el asunto de las sublevadas colonias americanas no mereció una pronta y definitiva consideración por parte de las Cortes; entre otras cosas, por el poco y desactualizado conocimiento que sobre el «asunto» tenían gobierno y Congreso. En consecuencia, desde un comienzo, el primer ejecutivo del *Trienio* (8 de marzo de 1820), en especial el recién restaurado *Ministerio de Ultramar*, a falta de una mínima iniciativa al respecto, se apresuró a resucitar la tradicional política reconciliadora y pacificadora, ya ensayada en Cádiz entre 1810-1814 cara a las

provincias rebeldes de Ultramar; la que, desde entonces supuso para Hispanoamérica el reconocimiento y jura de la Constitución, Cortes y gobierno españoles.

Dicho proceso «pacificador y reconciliador» se inició con el paternal «Manifiesto» de Fernando VII a sus súbditos hispanoamericanos del 11 de abril de 1820, el que estuvo precedido de sendas «consultas», la primera ante la Junta Gubernativa Provisional (24 de marzo), y la siguiente ante el Consejo de Estado (5 de abril), antes de su presentación formal al Consejo de ministros (10 de abril). Los dos conceptos solicitados coincidieron en proponer las mismas medidas de semi amnistía y confirmación de la exigua representación americana en Cortes[361]; a la vez que recomendaron la centralización de la incipiente política hacia Hispanoamérica en el recién restaurado Ministerio de Ultramar.

Por su parte, al renunciar las Cortes a suplir la falta de iniciativa del ejecutivo, el asunto del gobierno y pacificación de las provincias americanas quedó enteramente en manos del gabinete español; contexto político que primaba cuando se recibieron en Madrid las primeras propuestas de Zea[362]. Para entonces, el primer secretario de la Gobernación y de Ultramar, Antonio Porcel, fiel exponente de la tendencia «moderada» liberal del primer gabinete del *Trienio*[363], había adoptado dos medidas de excepción, con las que confiaba —no sin candor— restablecer la plena sumisión americana, cara al nuevo sistema constitucional de la Península: por una parte, el envío a las diferentes provincias sublevadas de sendos comisionados encargados de negociar la reconciliación con la Madre Patria; y, por la otra, y de forma subsidiaria, el cese temporal de las operaciones militares en los territorios de destino de tales comisionados[364]. La partida hacia América de estos últimos estuvo precedida de la jura de la Constitución por Fernando, quienes después de recibir sus instrucciones (fechadas el 9 de junio), sólo pudieron embarcarse el 8 de agosto de 1820[365]; es decir, mes y medio antes del recibo en Madrid de las primeras propuestas de Zea.

Por todo lo anterior, resulta explicable que al momento del arribo de las primeras aperturas del enviado colombiano, el Ministerio español tuviera puestas todas sus esperanzas en el resultado reconciliador de dichos emisarios; por lo que la pretendida *Confederación Hispánica* de don Francisco Antonio

resultaba, cuando menos, extemporánea. Si embargo, y a pesar de ser un asunto explícitamente relacionado con la cartera de Ultramar, no deja de extrañar que hubiera sido el secretario de Estado quien hubiera conducido ante Fernando VII, sin la colaboración de su colega de gabinete, las *Propuestas* de Zea y correspondencia sostenida por éste con Frías. El hecho que gobierno y Monarca españoles compartieran la ilusión de una rápida restauración de su soberanía en Hispanoamérica, explicaría, en último término, el fulminante rechazo que el *Plan y Proyecto* merecieron en Madrid[366].

Queda, pues, claro que en ningún momento existió un doble juego de correspondencia sobre el mismo asunto; ni menos que Frías hubiera cursado, dentro del escaso plazo de 30 días, dos veces las mismas piezas con Madrid. La primera de las correspondencias se refiere exclusivamente al anticipo, o aperturas, que Zea hizo ante Frías y tendientes a iniciar una negociación reconciliadora con Colombia; cosa que concretó un mes después. Todo parece indicar que el primer rechazo del gobierno español, la real orden del 26 de septiembre de 1820, llegó a manos del embajador español con posterioridad a la segunda correspondencia de Zea del 7 de octubre; y obviamente, antes que Frías reportara a Madrid, por segunda vez, un asunto que ya había sido rechazado. De lo contrario, resultaría, no sólo poco comprensible que Frías hubiera aceptado continuar una correspondencia con Zea que, además de no haber tenido objeto alguno, le hubiera expuesto a una innecesaria desautorización de parte del gobierno madrileño.

Sin embargo, no deja de resultar extraño que en ningún momento Pérez de Castro aludiera, en su segundo oficio del 9 de octubre, su anterior del 26 de septiembre, tal cual habría sido dado esperar. No obstante, resulta comprensible el aludido vacío en la medida en que, en su primera comunicación, el ministro español manifestó el rechazo a una mera idea o sugerencia de paz general; en tanto que en el segundo caso tuvo éste que pronunciarse respecto de un *Plan* específico y detallado, cuya base era, nada menos que la renuncia plena de la soberanía española sobre sus dominios americanos.

Que en ambas ocasiones las *Propuestas* de Zea no hubieran trascendido las puertas de Palacio, se explicaría no sólo en virtud de la poca injerencia que las Cortes tenían aún respecto del asun-

to hispanoamericano, sino principalmente en razón de las lisonjeras esperanzas que este primer gabinete liberal había puesto en el resultado exitoso de sus comisionados de paz; por cierto, recién partidos. Por lo demás, gobierno y Cortes españolas ignoraban por parejo el inicial recelo diplomático de sus aliados europeos (Francia y Rusia, principalmente) empeñados en ver un eventual emparentamiento ideológico entre el régimen constitucional español y los movimientos subversivos americanos; y cuyo contagio la Europa legitimista temió luego del golpe de Riego. Lo anterior, añadido al estado, aún convulsionado, de la opinión pública española, conformaron un buen número de argumentos que sirvieron a Pérez de Castro para rechazar las proposiciones de Zea; las mismas que, casi textualmente, repetiría a Frías a comienzos de noviembre de 1820[367].

Pero no sólo fueron éstas las únicas razones que precipitaron la inadmisibilidad de las *Propuestas* de Zea, puesto que, en algún momento, el secretario de Estado pareció evocar el antecedente *josefino* de don Francisco Antonio; cosa que, y a pesar del indulto concedido a los mismos por los liberales del 20[368], hacía muy difícil de entrada cualquier entendimiento con el enviado colombiano: «y la presencia de muchos anteced.tes que tiene el Gob.no no permiten presentem.te otro partido en quanto á la proposicion q.e se le hace, que el de declararla inadmisible»[369].

Finalmente, y como Pérez de Castro no estaba muy seguro que Frías no estuviera definitivamente seducido por Zea, nada más agradecerle las muestras dadas en cuanto a «su zelo y amor al servicio de S.M., y del Estado», se apresuró a ordenarle no: «dar mas consecuencia á tentativas de Cea de esta naturaleza»[370].

### b) La solicitud de mediación

El fracaso de esta apertura reconciliadora de Zea recuperó el protagonismo del ministro Castlereagh. Conforme ya se dijo, a finales de noviembre de 1820, luego de elogiar y agradecerle a Frías su involución en sus ofertas de «acomodación» (Vid. *supra* 1. 3), Zea redirigió sus pasos hacia el *Foreign Office;* lo que, sin embargo, no hizo de inmediato. Bien porque así lo hubiera acordado —tácita o expresamente— con el ministro inglés, bien de mutuo propio, el enviado colombiano, consciente de la comple-

ja coyuntura política, inglesa y europea del momento, pospuso por algunos meses más la solicitud de una mediación con España que, como se recordará, había sido su inicial propósito frente al ministro Castlereagh.

A finales de 1820, el debate y juicio de divorcio del rey Jorge IV, como las intrigas de sus socios de Alianza frente a la extensión del *hervor* liberal en Italia y Portugal, consumían buena parte de los recursos y tiempo del gobierno *Tory* presidido por Ld. Liverpool; cosas que de manera muy particular afectaban al jefe de la diplomacia inglesa. Por su parte, Zea debía concluir por entonces la contratación y remisión a Colombia de los armamentos y navíos que negociaba fuera de Inglaterra (Países Bajos y Suecia); y de cuyo oportuno recibo en puertos colombianos, pese el armisticio celebrado entre Bolívar y Morillo, dependía la final liberación de Venezuela.

Como ya se ha analizado (Vid. *supra* 2. 2. a), después de la inicial entrevista entre Zea y Castlereagh de mediados de julio de 1820, y una vez superados, tanto la primera tormenta del proceso de divorcio del nuevo rey, como el no menos resonante escándalo periodístico y debate parlamentario sobre la fallida intentona monarquista francesa sobre Buenos Aires, Castlereagh había pasado el resto del segundo semestre de dicho año 20 dedicado a preparar y negociar la posición y pretensiones inglesas en el Congreso de Troppeau que, convocado para finales de octubre, sesionó hasta finales de dicho año. En su momento, y mientras las potencias de la *Alianza* pretendían una condena de consenso de las revoluciones liberales de Nápoles y Portugal —de julio y agosto de 1820, respectivamente— Inglaterra se esforzó en conseguir —lo que finalmente obtuvo— que sus socios continentales tan sólo abocaran la «solución» del «*caso napolitano*»; sin entrometerse, por lo pronto, en los asuntos de la Península, en particular de Portugal, y por ende de España.

Como ha sido intensamente analizado[371], el ministro inglés, conocedor del amplio respaldo que la opinión pública británica otorgaba a las tres revoluciones liberales del continente, y por consiguiente, sabiendo el poco eco que encontraría en el Parlamento respecto de una política intervencionista en alguno de los tres países afectados, se vio comprometido a afinar, todavía más, la doble, aunque sutil, posición inglesa cara a las potencias legitimistas del Continente. Si bien Castlereagh terminó aceptan-

do —exclusivamente por parte de sus aliados— una condena formal de todos los gobiernos «revolucionarios» europeos, obtuvo a cambio el aplazamiento de cualquier decisión de intervención militar aliada en la Península.

Con la anterior maniobra, para febrero de 1821, Castlereagh hábilmente había logrado reconvertir el «caso español» en «caso peninsular»; atando la suerte de uno y otro régimen liberal; de tal manera que, fuese cual fuere una futura decisión aliada respecto de España, jamás podrían ser afectados los nexos e intereses históricos ingleses en Portugal. Con este «enroque» y como pago por lo anterior, Inglaterra terminó consintiendo que Austria asumiera unilateralmente la restauración borbónica en el reino de las Dos Sicilias[372].

Por todo lo anterior, para comienzos de 1821, se hacía prácticamente poco deseable que el enviado colombiano fuera nuevamente recibido por Castlereagh con el objeto de precipitar algún tipo de intervención unilateral inglesa frente al gobierno español; cosa que obligaría a Inglaterra a reabrir el «asunto hispanoamericano», justamente en el momento en que el «asunto español» continuaba motivando tantos escarceos entre las cancillerías europeas. Sin embargo, fue en este momento cuando Zea decidió acudir ante Castlereagh. Recientes e imprevistos sucesos ocurridos en el escenario de la guerra colombiana imponían que el enviado colombiano explorara, cuanto antes, la predisposición diplomática inglesa en pro de la causa de la naciente Colombia; cuyo reconocimiento por parte de Inglaterra, así fuera inicialmente de «hecho», pasó a ser el principal objetivo de la misión de Zea en Europa.

El 25 y 26 de noviembre del anterior año, los comisionados de Bolívar y Morillo habían suscrito, en la localidad venezolana de Trujillo, dos solemnes Tratados por los que se pactaron un «armisticio» de seis meses y la «regularización» de la atroz guerra venezolana, conforme a los usos del derecho de gentes. Como ya se anticipó, por parte de España, el primero de dichos Tratados se correspondía con la política conciliadora puesta en marcha por los primeros gobiernos del *Trienio*, cara a las provincias rebeldes de América: envío de los ya mencionados comisionados y suspensión temporal de las hostilidades en *Costa Firme* con el objeto de facilitar algún tipo de «acomodación» entre Bolívar y el nuevo gobierno constitucional peninsular; negociaciones de paz que pasaban por una pretendida sumisión americana al nuevo régimen peninsular[373].

Fue así como se pactó en Trujillo la designación, y envío a Madrid, de dos comisionados colombianos encargados de negociar la paz definitiva con España; evento del que tuvo suficiente y anticipada noticia el enviado colombiano[374], y lo que, como se ha dicho, precipitó su decisión de acudir ante el *Foreign Office*[375]. A su vez, el 9 de noviembre de 1820, precisamente en la víspera del rechazo de las propuestas de Zea en Madrid, y estando paralizada la guerra venezolana —en virtud del aludido armisticio— el gobierno provisional de Colombia había decidido trasladar su sede de Angostura a la Villa del Rosario, donde debía reunirse el primer Congreso Constituyente y Legislativo de Colombia[376]; una de cuyas decisiones debía ser la designación, en propiedad, del primer gobierno colombiano[377].

Muy seguramente a comienzos de febrero de 1821, como lo había hecho ocho meses atrás, don Francisco Antonio acudió al subsecretario inglés de Relaciones Exteriores, Joseph Planta, para solicitarle la pretendida entrevista con el jefe del *Foreign Office.* El 9 de febrero en una corta, pero cordial nota, Planta comunicó a Zea que «Lord Castlereagh estaría muy feliz de recibirle no oficialmente... el próximo 12... en su casa de St. James Sq»[378].

Se desconoce cualquier testimonio escrito que hubiera podido existir sobre este supuesto segundo encuentro privado entre Zea y Castlereagh; y más aún de lo mutuamente convenido en dicha ocasión. Sin embargo, ocho días después, Zea dirigió al ministro inglés una extensa comunicación en francés en la que empezó por reconocer y agradecer el interés del gobierno de S.M.B., y de la Nación inglesa, por la causa de la independencia de la América del Sur; motivo por el que, y como lo había deseado hacer desde hacía algún tiempo, solicitaba ahora en nombre de su gobierno la «interposición de la poderosa mediación de S.M.B. en pro de la cesación de una guerra hecha en contra de los tratados de las Naciones civilizadas»; luego de lo que, y firmada la paz, pudiera Colombia «establecer al mismo tiempo con S.M.B. relaciones mutuamente ventajosas»[379].

Luego de aducir ciertas circunstancias políticas ocurridas recientemente en España y Colombia, que le había aconsejado demorar hasta entonces tal solicitud, Zea advirtió que el reciente armisticio celebrado el 26 de noviembre anterior —en verdad fue el 25— entre el presidente de Colombia y el General Pablo Morillo, éste a nombre del gobierno español, constituía de por sí

un gran paso dado por España en pro del reconocimiento de la independencia de Colombia; y en cuyo desarrollo dos comisionados colombianos viajaban hacia Madrid para tratar con S.M.C. sobre tal pretensión; circunstancia que hacía ahora mucho más favorable la mediación de S.M.B. en favor de la paz en esa parte del continente suramericano.

A continuación declaró Zea que, para afianzar la paz, el gobierno de Colombia haría todos los esfuerzos y sacrificios del caso en favor de la Gran Bretaña, siempre y cuando éstos fueran compatibles con la independencia y felicidad del pueblo colombiano. En consecuencia, «su gobierno estaba dispuesto a establecer con ella las más estrechas relaciones de amistad, concediendo un ventajoso trato al comercio de la Gran Bretaña»[380].

Para sustentar su pedido y ofertas, Zea anexó a Castlereagh una sucinta memoria, «Notice sur la République de Colombia», por la que exponía, con sumo esmero, cómo su país estaba llamado a ser la «primera potencia del Nuevo Mundo»[381]. En ella, además de hacer una descripción geográfica y económica de la nueva República, advirtió el cambio sustancial ocurrido en los gustos y preferencias de consumo de los colombianos, una vez las mercancías inglesas habían desplazado las tradicionales españolas. Añadió que el hecho de ocupar, como ya ocupaban los comerciantes y naves inglesas un lugar preferencial en los puertos del norte suramericano[382], le permitía reafirmar la pretensión colombiana de establecer relaciones más formales entre ambos Estados.

Sin embargo, seis días después, el enviado colombiano solicitó al ministro Castlereagh, una vez más por intermedio del subsecretario Planta, postergar su pedido de mediación ante España, aduciendo para ello el estado caótico en que encontraba la metrópoli[383]. Estimó Zea que, bajo tales circunstancias, el gobierno de S.M.B., no debía comprometer su *dignidad* en pro de una mediación tan incierta, sugiriendo a cambio, y como más útil al logro deseado, dirigir tal pedido de mediación «hacia las grandes potencias, sus aliadas, en favor del gobierno de Colombia... [guardando] su gobierno por siempre sentimientos del más grande reconocimiento hacia S.M. Britanica»[384].

Ciertamente resultaba bastante extraño, cuando no improcedente, el repentino cambio de actitud del enviado colombiano, dado que éste no podía ignorar que, y a pesar de la grave crisis

política interna inglesa, estaba solicitando la intervención de uno, si no el más poderoso ministro de Asuntos Exteriores europeo. Una vez más, no se conoce ninguna base documental para explicar, al menos, este súbito cambio de actitud de Zea. Por lo mismo, una vez más resulta inevitable aventurar algunas hipótesis plausibles.

Todo indica que, con anterioridad a su petición de mediación, Zea no tenía confirmación, ni la designación de los comisionados colombianos de paz ante la Corte de Madrid —lo que apenas hizo el gobierno colombiano a finales de enero de 1821—; y menos aún, que los mismos se encontraban ya de viaje hacia dicha capital. Lo más probable es que a continuación, pocos días después del 20 de febrero —fecha de su petición de mediación—, don Francisco Antonio se hubiera enterado que su colega de Angostura, Joseph Rafael Revenga —y el quizás no cocido por él, J. Tiburcio Echeverría—, habían sido designados enviados especiales para las pretendidas negociaciones de paz con España.

Si tal fue el caso, resulta apenas entendible que Zea hubiese abrigado la posibilidad de reiniciar en Madrid su *Plan* reconciliador al lado de quien, como ministro de Relaciones Exteriores, apenas un año atrás, había sido su subordinado en Angostura, cosa que formalmente continuaba siéndolo. Antes que buscar la promesa de un apoyo expreso inglés en Madrid para tales esfuerzos, Zea reconvirtió su solicitud original de mediación bilateral por una de tipo colectiva que, al pedirse en Londres, parecía suponer la iniciativa, y quizás liderazgo, por parte de Inglaterra y tendiente a apoyar tales propósitos de paz[385]. La alegada caótica situación política de la Península, y en particular el preanuncio de una eventual intervención militar aliada en ella, conforme podía desprenderse de la reciente decisión de los aliados en la minicumbre de Lyabach (11 de enero de 1821) —convocada para dejar en las manos de Austria la extirpación del «tumor liberal» napolitano—; bien podrían explicar que, por su parte, el *Foreign Office* hubiese sugerido a Zea la sustitución de su petición inicial; haciendo con ello más viable cualquier maniobra que al respecto quisiese acometer Inglaterra, cara sus socios europeos, antes que frente a la España misma[386].

En último lugar, como se estudiará en detalle más adelante (Vid. *supra* IV), y aunque sólo existen insuficientes indicios al respecto, parece ser que, para finales de febrero de 1821, Zea

tenía establecidos contactos confidenciales con varios dirigentes liberales españoles, en particular con Eusebio de Bardaxí y Azara, quienes, adentro y fuera de España, preparaban el relevo del primer ministerio liberal. Éstos parecían interesados en retomar las iniciativas reconciliadoras de Zea, rechazadas tres meses antes, llegando incluso a ventilar tales proyectos en el seno de la nueva legislatura, a iniciarse el 1 de marzo de 1821. Así pues, el repentino cambio en la solicitud de Zea podría estar muy estrechamente ligado con el hecho de que, para finales de febrero, el mismo Bardaxi —quien reemplazaría a E. Pérez de Castro como primer secretario de Estado y del Despacho en el segundo gabinete liberal— luego de su paso furtivo por Londres, había cursado días despues, desde París, una invitación a Zea para que se trasladara a Madrid y se uniera a los comisionados de Bolívar —entonces en viaje hacia España— a los efectos de las pretendidas negociaciones de paz.

Este repentino interés español en Zea parecía entroncar con la preocupación que había causado en el tambaleante gobierno español las noticias transmitidas, a mediados de noviembre anterior, por el embajador español en París, comunicando unas supuestas negociaciones iniciadas entre un agente de Venezuela[387] y el ministerio francés; las que sin especificar el lugar donde se habían producido, se daban por ciertas y activas. Las mismas tenían por objeto, además del reconocimiento de Colombia por la corte de Versalles, la entronización de un príncipe francés; lo que iría acompañado con la concesión de amplias ventajas comerciales para Francia, quien así afianzaría su predominio en Hispanoamérica. Tales negociaciones habían sido adelantadas, una vez más, por el gobierno de las Tuillerías a espaldas del gobierno liberal español, y en particular de sus restantes aliados europeos[388].

Todo lo anterior parecería quedar sustentado con la solicitud de pasaporte que, para pasar a París, efectúo Zea el mismo 20 de febrero, como en anteriores ocasiones, por intermedio del mencionado subsecretario Planta. Pretextó en esta ocasión asuntos de salud y la necesidad de someterse a una cura en la capital gala, luego de lo que pensaba reingresar a Londres para continuar con el objeto principal de su comisión[389]: el reconocimiento de Colombia.

No existe la mínima evidencia de que el ministro Castlereagh hubiera adelantado, ni en Londres, ni en Madrid o restantes capitales aliadas, paso alguno tendiente a satisfacer la solicitud

colombiana de mediación, bilateral o colectiva. Zea recibió el pasaporte pedido, y como se verá en detalle en los capítulos siguientes, a finales de dicho mes de febrero inició en el continente la segunda, y no menos densa, etapa de su misión en Europa. De paso para la metrópoli, y pendiente tanto de la llegada de los comisionados Revenga y Echeverría, como de los resultados de sus íntimos contactos en Madrid, se detuvo algunos meses en París y sudoeste francés (abril a mayo de 1821) antes de reingresar en la Península, donde permaneció por casi tres meses (junio a agosto). Después de su expulsión, regresó y permaneció en París durante nueve meses (septiembre de 1821 a junio de 1822) antes de retornar a Londres y morir finalmente en Bath, a finales de noviembre de dicho año.

Por lo pronto, la primera estadía y gestiones del enviado colombiano en la capital inglesa se saldaron sin ningún resultado efectivo en lo concerniente al primordial objetivo político de su misión en Europa que, como tantas veces lo repitió Zea a Frías y Castlereagh, no era otro que el obtener algún tipo de reconocimiento de la República de Colombia; cuyo primer Congreso constituyente y legislativo no lograba por entonces ser instalado por ausencia del quorum previsto.

## *Notas*

[1] *CD.*, II, n. 1.

[2] *CD.*, II, n. 2.

[3] Art. 8, «Ley Fundamental de la República de Colombia». *CO;* n. 47, sábado 18 de diciembre de 1819.

[4] *CD.*, II, n. 4.

[5] *CD.*, II, n. 5.

[6] Vid. *infra* V. a).

[7] Estos comentarios sin perjuicio de lo que se dirá más adelante al respecto. Para un perfil biográfico de Zea, Vid. *CD.*, Apéndice n. 2.

[8] Desde Angostura, el 28 de febrero 1820, en la víspera de su partida para Europa, así se lo comunicó Zea a sus hermanas María Francisca y María Jesús, residentes en Medellín (Provincia de Antioquia):

«¡Mis queridas hermanas! —Cuando yo más me lisonjeaba de veros, abrazaros y no volver a separarme de vosotras, me veo precisado á volver á Europa á negocios del mayor interes para el Estado... Mi detencion no será mucha, y volveré con mi mujer y mi hija... y aceleraré cuanto pueda mi vuelta». Vid. Biblioteca del Departamental de Antioquia, *Cartas autógrafas de F. A. Zea*, Medellín s/f., pp. 35 y ss.

[9] *CD.*, II, n. 9.

[10] *CD.*, II, n. 10, Josceline Bagot (Capitán), *George Canning and his friends,* 2 vols., London 1900, t. 2, pp. 105 y ss.; Willian W. Kaufmann, *British policy and the independence of Latin America, 1804-1828,* New Haven 1951, pp. 122 y ss.

[11] En cuanto a los orígenes y evolución de la política inglesa respecto de la Europa continental y los Estados Unidos entre 1820-1823, luego del golpe de Riego, Vid. C. K. Webster, «Castlereagh and the Spanish colonies», en *English historical review;* 1912, XXVII, pp. 78 y ss.; «The study of the British foreign policy (Nineteenth century)», en *American history review,* Washington 1924, XXX, (004), pp. 728 y ss.; *The Foreign policy of Castlereagh, 1815-1822. Britain and the european alliance,* London 1925, pp. 48, 304 y ss.; Harold Temperly, *The foreign policy of Canning, 1822-1827. England, the Neo-holly Alliance, and the New World,* London 1966, pp. 13 y ss.; W. Alison Philips, «Great Britain and the continental Alliance, 1816-1822», en *The Cambridge History of Britain foreign policy, 1783-1919,* t. II, pp. 1.815 y ss.; Nadyezdha Cosores, «England and the Spanish revolution of 1820-1823», en *Trienio, ilustración y liberalismo,* Madrid 1987 (9), pp. 40 y ss.; Juan Francisco Fuentes, «El trienio liberal en la correspondencia del duque de Wellington», en *Boletín de la Real Academia de la Historia,* Madrid 1989, CLXXXVI (3), pp. 413-414.

[12] *CD.*, II, V, n. 12. John Robertson, «Universal monarchy, and the liberties of Europe; David Hume critique of an english whig doctrine», en, N. Phillipson & Q. Skiner, *Political discourse in early modern Britain,* Cambridge 1993.

[13] *CD.*, II, n. 13

[14] Jesús Alberto Navas Sierra, «Cuba y Puerto Rico: un socorrido comodín diplomático de la geopolítica post-emancipadora hispanoamericana (1823-1836): El primer gran fiasco de la diplomacia de México y Colombia», en Actas de las jornadas «Latinoamérica fin de siglo. El sexenio 1898-1903» (en prensa), Alcalá de Henares 1998.

[15] *CD.*, II, n. 15, C. K. Webster, op. cit., pp. 48, 304 y ss.; Harold Temperly, op. cit., pp. 13 y ss.; W. Alison Philips, op. cit., t. II, pp. 1815 y ss.; Nadyezdha Cosores, op. cit., pp. 40 y ss.; Juan Francisco Fuentes, op. cit., pp. 413-414.

[16] La serie n. 72 existente en el PRO, *FO* que contiene la correspondencia diplomática entre España e Inglaterra relativa al período, posee una extensa colección de piezas reseñando las entrevistas y consultas habidas (1 de enero y mediados de abril de 1820) entre el ministro Castlereagh y el embajador español de entonces, duque de San Carlos. Buena parte de las mismas se encuentran duplicadas en el AHN, *E,* 5471.

[17] Revisada la correspondencia diplomática del período existente en los archivos españoles (AHN, *E,* 5471; AGS, *E,* 8181 y AGI, *E,* 63-65 del recién posesionado embajador español en Londres, duque de Frías, no aparece mención alguna al respecto.

[18] Desde Londres, el 12 de abril de 1822, en uno de sus primeros informes al ministro de Relaciones Exteriores, el duque de Montomorency-Laval, Chateaubriand le comunicó lo que supuestamente le habría dicho el ministro inglés con ocasión del reciente mensaje del presidente J. Monroe recomendando al Congreso el reconocimiento de la independencia de los nuevos gobiernos hispanoamericanos: «Nosotros [los ingleses], de ningún modo estamos dispues-

tos a reconocer a esos gobiernos revolucionarios [¿hablaba con sinceridad? se preguntó Chateaubriand]», F. A Chateaubriand, *Memorias de ultratumba*, Barcelona s/f, t. 2, p. 62. También, C. K. Webster, *Castlereagh and the...*, loc. cit., pp. 78 y ss.; *The study of the british foreign policy...*, loc. cit., pp. 728 y ss.

[19] *CD.*, II, n. 19, Josceline Bagot (Capitán), *George Canning and his...*, loc. cit., t. 2, pp. 125 y ss.

[20] *CD.*, II, n. 20. Vid. Elija H. Gould, «American independence and Britain's counter-revolution», en *Past and present*, Oxford 1997, n. 154, pp. 107 y ss.; Margaret Avery, «Toryism in the age of the american revolution», en *Historical studies*, London 1978 (XVIII).

[21] *CD.*, II, n. 21.

[22] *CD.*, II, n. 22. *TT*, Londres; 1 de julio de 1820., Mario Belgrano, «La Santa Alianza. Los comisionados al exterior», en Ricardo Levene (Dir.), *Historia de la nación argentina*, Buenos Aires 1944, t. VI (1ª Secc.), pp. 949 y ss.; Id., *La Francia y la monarquía en el Plata (1818-1820. La política del duque de Richelieu-Misiones Le Moyne y Valentín Gómez. Candidatura del duque de Luca al trono de Buenos Aires*, Buenos Aires 1933, pp. 85 y ss.; Id., «La Francia y la monarquía en el Plata. Actitud de Inglaterra», en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Buenos Aires 1934-35, XVIII (61-63), pp. 80 y ss. Thomas Iihams, «Du Traité de Paris à la Conférence de Vérone. La rude remontée de la diplomatie française (1815-1822)», en *Revue d'histoire diplomatique*, n. 8, 83 (1969), París, pp. 128 y ss.; Carlos A. Villanueva, *La monarquía en América: la Santa Alianza*, París 192?. William Spence Robertson, *France and Latin-American independence*, Baltimore 1939, pp. 129 y ss.

[23] *CD.*, II, n. 23. La documentación relativa a los preparativos del *plan* francés, incluidas varias de las memorias que se prepararon en París, y en particular las notas y correspondencia entre el Dq. de Dessoles; Conde Hulot d'Osery y V. Gómez, se encuentran en MAE, *R*, 159.

[24] *CD.*, II, n. 24.

[25] *TT*; Londres, 12 de julio de 1820, T.C. Handsar (Ed.), *The Parliamentary debates: forming a continuation of the work entitled the parlaiamentary history of England from earliest period to the year 1803. New Series, commencing with the accession of George IV*, London 1820-1822, vol. V, 525.

[26] Ib.

[27] Ib.

[28] Ib.

[29] Ib.

[30] Ib.

[31] Cf. Carlos A. Villanueva, *La monarquía en América. Bolívar y San Martín*, París s/f, p. 154. Mario Belgrano, *La Santa Alianza y los comisionados al exterior*, loc. cit., p. 995.

[32] La reseña y soporte documental en las obras atrás citadas. Ib.

[33] Dq. de Frías a E. Pérez de Castro. Londres, julio 12 de 1820. AGS, *E*, 8180 y 8287.

[34] William Spence Robertson, op. cit., p. 175; autor que incluye un amplio soporte archivístico-documental sobre el asunto.

[35] *CD.*, II, n. 34, Carlos Belgrano, op. cit., p. 974.

[36] William Spence Robertson, op. cit., p. 174.

[37] *CD.*, II, n. 36. Richard Rush a J. Q. Adams. Londres, 20 de julio de 1820. William R. Manning, *Diplomatic correspondence of the United States concerning the independence of the Latin-American Nations*, New York 1925, vol. 3, pp. 1463-1464.

[38] *CD.*, II, n. 38. Para el tema general, Vid. Robert Arthur Humphreys, *La marina real británica. La liberación de Sudamérica*, Caracas 1962. Para un período un poco más tardío: Robert Arthur Humphreys, *British consular reports on the trade and politics of latin-american, 1824-1826*, London 1940. Para el caso colombiano, Vid.: D. A. G. Waddell, op. cit. (Passim); Caracciolo Parra-Pérez, *La monarquía en la Gran Colombia*, Madrid 1957; Luis Cuervo-Márquez Augusto, *La monarquía en Colombia*, Bogotá 1916; Carlos A. Villanueva, *La monarquía en América: la Santa Alianza*, París 192?; Ib., *La monarquía en América: Bolívar y San Martín*, París, s/d.; Ib., *La monarquía en América: el Imperio de los Andes*, París 1914; Martín Medina, «Monarquía en Colombia», en *Boletín historial* (Cartagena de Indias), 1916 (017), pp. 153 y ss.

[39] Lo comercial estaría sustentado, al igual que las relaciones intraeuropeas, bajo el principio de la «Nación Más Favorecida». El asunto naval contenía, sin embargo, un punto vital de difícil vigencia en América, dada la temprana oposición norteamericana al respecto, tal cual era lo relativo a los derechos de los navíos y banderas «neutrales», en caso de conflicto armado.

[40] *CD.*, II, n. 40. Para un análisis de las causas, rivalidades y fracasos en el asunto, Vid. Robert Arthur Humphreys, *Rivalidades anglo-americanas y la emancipación hispano-americana*, México 1970. E. J. Pratt, «Anglo-american commercial and political rivarly on the plata, 1820-1830», en *The hispanic american historical review*, Durham 1931, XI (003), pp. 302 y ss., Ron L. Seckinger, «South american power politics during the 1820s», en *The hispanic american historical review*, Durham 1976, LVI (002), pp. 241 y ss.; Carlos Bosch García, *Problemas diplomáticos del México independiente*, México 1986, pp. 55 y ss.; Gloria Abella, «México en el contexto de la competencia entre Estados Unidos y Europa en las primeras décadas del siglo XIX: un tema central en la obra de Carlos Bosch García», en *Cuadernos americanos*, México 1994, 3 (045), pp. 170 y ss.; Martín Medina, op. cit., Alberto Miramon, «La intentona monárquica en la Gran Colombia», en *Boletín bibliográfico y cultural*, Bogotá 1965, VIII (008), pp. 841 y ss.; Luis Augusto Cuervo Márquez, op. cit.; James Fred Rippy, *Jöel R. Poinsett, versatile american*, Durham 1935; James Fred Rippy, *La rivalidad de los Estados Unidos y la Gran Bretaña en América Latina, 1808-1830*, Buenos Aires 1967.

[41] Así se viene sosteniendo desde lo inicialmente afirmado por BS, R, p. 241; D. A. G. Waddell, *Gran Bretaña y la Independencia de Venezuela y Colombia*, Caracas 1983, pp. 250 y ss. La fecha del 16 de junio la da el primero de los autores y la toma el segundo aquí citados, sin que medie referencia documental alguna al respecto. Sin embargo, Guillermo Feliú Cruz, «Bello. Irisarri y Egaña en Londres», en *Revista chilena de historia y geografía* 58 (1927), pp. 58 y ss.; trabajo éste reproducido en Ministerio de Relaciones Exteriores (Guatemala), *Centenario del Fallecimiento de Don Antonio José de Irisarri*, Guatemala, C. A. 1971, pp. 141 y ss. y quien ha estudiado detenidamente las relaciones de Zea con Bello e Irisarri sostiene —igualmente sin respaldo documental— que el primero había llegado a Londres el 6 de junio de 1820. Sin embargo, José Rafael

Revenga, ministro colombiano de Relaciones Exteriores le participó al Libertador —Angostura, 23 de agosto de 1820— la nota de Zea por la que éste anunció haber llegado a Londres el 19 de junio de 1820. O'L., t. 6, p. 468.

[42] Como ya se advirtió, la citada reunión quedó fragmentariamente resumida en una minuta conservada en el PRO, FO, *S*, 72 y 240. Para una referencia bibliográfica al respecto, Vid. D. A. G. Waddwel, *Gran Bretaña y la independencia de Venezuela y Colombia,* Caracas 1983, p. 250.

[43] Vid. su controvertido proyecto de constitución que, junto a su discurso de apertura del segundo Congreso de Venezuela, presentó éste para su estudio y consideración (Angostura, 15 de febrero de 1819). *CO;* n. 19; Angostura; sábado, 20 de febrero de 1819. Para un análisis al respecto: Hernando Valencia Villa, *La constitución de la quimera. Rousseau y la república jacobina en el pensamiento constitucional de Bolívar,* Bogotá 1982, pp. 75 y ss.; Mario Laserna, *Bolívar. Un euro-americano frente a la ilustración,* Bogotá 1986, pp. 49 y ss.; Roberto Quintero, *De la Carta de Jamaica a la constitución boliviana,* Bogotá 1983, pp. 25 y ss.

[44] Como se advertirá luego, el Coronel de Milicias, Simón Bolívar, junto a los caraqueños Luis López Méndez y Andrés Bello, habían sido designados (mayo de 1810) por la primera Junta revolucionaria caraqueña de abril de 1810, como «comisionados» venezolanos ante S.M.B.; misión que cumplieron entre junio y septiembre siguientes con el objeto de obtener el apoyo y eventual reconocimiento inglés a las tempranas pretensiones emancipadoras venezolanas.

[45] *CD.*, II, n. 45. Para un detalle al respecto, Vid. P. R. O., *Bristish and foreign state papers,* volúmenes I a IX, XV a XVIII, Londres 1818-1838; D. G. A. Waddell, *Gran Bretaña y la.* loc. cit., passim.

[46] PRO, *FO, S,* 72 (241). Salvo que Zea hubiese hecho en su primer informe del 1 de julio de 1820 —parcialmente conocido (BS, R., p. 248)—, alguna referencia a dicha reunión, en sus posteriores oficios a Angostura, en particular el del 12 de julio remitido a Bolívar, que se analizará a continuación, el enviado colombiano guardó absoluto silencio al respecto.

[47] *CD.,* II, n. 47.

[48] *CD.,* II, n. 48. Existe, hasta ahora, una insalvada duda respecto a la fecha y contenido del primero de los citados «informes quincenales» de Zea a Bolívar. BS, R., p. 248 menciona, sin reproducirla, una nota de Zea del 1 de julio de 1820.

[49] F. A. Zea a S. Bolívar; Londres, 12 de julio de 1820. En: O'L., t. 17, pp. 294 y ss. En este caso, y demás citas provenientes de fuentes de segunda mano, se mantiene la ortografía utilizada en la versión respectiva; la que no siempre se corresponde con la usada a comienzos del siglo XIX, en particular por Zea.

[50] Ib. *CD.,* II, n. 50.

[51] O'L., t. 17, pp. 294 y ss.

[52] O'L., t. 17, pp. 294 y ss.

[53] Ib.

[54] Ib.

[55] Ib.

[56] *CD.,* II, n. 57.

[57] *CD.,* II, n. 58.

[58] *CD.,* II, n. 59.; t. 17, pp. 294 y ss.; También: O'L., t. 8, pp. 354 y 361.; Héctor García Chuecos, *Don Fernando Peñalver. Su vida-Su obra,* Caracas 1941, pp. 69 y ss.

[59] *CD.*, II, n. 60. O'L., t. 17, pp. 294 y ss.
[60] *CD.*, II, n. 61.
[61] O'L., t. 6, pp. 481-482.
[62] *CD.*, II, n. 64.
[63] *CD.*, II, n. 65.
[64] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 27 de septiembre de 1820. O'L., t. 6, pp. 476-467.
[65] *CD.*, II, n. 67.
[66] J. G. Roscío a S. Bolívar; Angostura, 27 de septiembre de 1820. O'L., t. 8, pp. 503-504.
[67] Ib.
[68] *CD.*, II, n. 70.
[69] Como puede desprenderse de su texto, Peñalver acusó en esta ocasión una plena desinformación sobre la naturaleza y alcance de la fallida trama francesa; lo que bien poco se compadecía con el alto cargo y responsabilidad política que ostentaba entonces.
[70] O'L., t. 8, pp. 367-368.
[71] *CO,* nn. 83 y 84.
[72] O'L., t. 6, pp. 478-480.
[73] *CD.*, II, n. 74 (75).
[74] Ib.
[75] *CO,* nn. 87-88, 93-96, 100-102 y 104 del 2 y 9 de diciembre de 1820, y 27 de enero, 3, 10 y 17 de febrero; 7, 14 y 21 de abril y 19 de mayo de 1821. Lino Duarte Level y Luis Correa (Edit.), *La doctrina de la revolución emancipadora en el Correo del Orinoco*, Caracas 1959, pp. 107-150. Por su parte, el proyecto francés y el artículo de Mendoza fueron reproducidos y glosados en «Colombia-Gaceta de la Ciudad de Bogota» en su edición del domingo 28 de enero de 1821; bajo el mismo título «Cartas de un Patriota». Copia del ejemplar, en AGN, C; AH. t. 28, ff. 218 y ss.
[76] *CD.*, II, n. 77 (78). En el Apéndice n. 2 de la versión CD-ROM se puede ver un sucinto recuento de la participación y protagonismo que le correspondió jugar a Zea, como exponente indiscutido del «brazo civilista» que fue a lo largo de la ardua campaña venezolana entre 1817 y 1820. LV, C., t. 2, pp. 256 y ss.
[77] *CD.*, II, n. 78 (79).
[78] *CD.*, II, n. 79 (80). Pedro A. Zubieta, *Apuntaciones sobre las misiones diplomáticas de Colombia,* Bogotá 1924, pp. 255 y ss.; María Teresa Berruezo León, *La Lucha de Hispanoamérica por su Independencia en Inglaterra, 1800-1830,* Madrid 1989; passim.
[79] Aunque referido al caso mexicano, Vid. Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña y la Independencia de México; 1808-1821,* México 1991, pp. 53 y ss.
[80] *CD.*, II, n. 81 (82). Héctor García Chuecos, op. cit., p. 67; BS, R., op. cit., p. 248.
[81] F. A. Zea a S. Bolívar; Londres, 12 de julio de 1820. En: O'L., t. 17, pp. 294-297. Debe advertirse que Zea y López se habían conocido y tratado personalmente en Londres, cuando a mediados de enero de 1815, aquél había llegado de Francia resuelto a enrolarse a la causa emancipadora de la Nueva Granada. No se conoce ningún testimonio acerca del grado y características de las rela-

ciones habidas entre ambos durante los cinco meses que permaneció don Francisco Antonio antes de partir rumbo a Jamaica. Vid. *CD.*, Apéndice n. 2. J. Ma. del Real al presidente de las PP.UU., de la Nueva Granada; Londres, 4 de enero de 1815. En: Sergio Elías Ortiz, *Colección de documentos... 2ª serie,* loc. cit., pp. 267-269.; Id. Doctor José María del Real, *Jurisconsulto y diplomático. Prócer de la independencia de Colombia,* Bogotá 1969, pp. 38 y ss.; Mª Teresa Beruezo León, *La lucha de...*, loc. cit., pp. 181 y ss.

[82] *CD.*, II, n. 83 (84). Pedro A. Zubieta, op. cit., pp. 16, 277 y ss.; D. A. G. Waddell, op. cit., pp. 59 y ss. María Teresa Berruezo León, «Luis López Méndez, un insigne propagandista de la independencia en los albores de la diplomacia venezolana», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, LXXIII (242), Caracas 1990, pp. 77 y ss.; Carlos Pi Sunyer, *Patriotas Americanos en Londres*, Caracas 1978, pp. 240 y ss.

[83] *CD.*, II, n. 84 (85). O'L., t. 8, pp. 352 y ss.; Ib. t. 6, pp. 476 y ss.; Ib. t. 17, pp. 566 y ss.; BS, R., pp. 325 y ss.; Fundación Santander (Ed.), *Acuerdo del Consejo de gobierno de la República de Colombia, 1821-1827,* Bogotá 1988, t. 1, p. 95.

[84] Ib. O'L., t. 17, pp. 294-297.

[85] Ib. Se refería a las facultades que de manera singular había conferido Méndez López al llamado general Maceroni para armar una nueva expedición de apoyo a los ejércitos de Venezuela; misión cuyo fracaso y pormenores delictivos denunció luego el mismo Zea; sin que, ni antes, ni después, se hubiera tomado desde Angostura o la Villa del Rosario acción alguna en contra López.

[86] *CD.*, II, n. 87 (88). También: *CD.*, Apéndice n. 2.

[87] El 5 de enero de 1817, desde Barcelona, Bolívar había designado —en verdad restablecido— a López Méndez —y en su reemplazo a Andrés Bello— como único «agente y comisionado especial» de la República de Venezuela «en la ciudad de Londres». Ver: ADC, C; *LE, L*, t. 470, ff. 115v-116r. En José María de Mier, «Misiones de López Méndez en Londres y expedición de George Elsom, 1817-1818», en *Archivos,* Bogotá 1971, III (4), pp. 17 y ss. También: *La Gran Colombia. El Libertador y algunas misiones diplomáticas,* Bogotá 1983, t. 6, pp. 1847 y ss. BS, R., pp. 136 y ss.

[88] Esta vez como «agente y comisionado en la Corte de Londres». Bolívar a López Méndez; Angostura, 21 de noviembre de 1817. José María de Mier, op. cit., p. 2001.

[89] *CD.*, II, n. 90 (91). Ib.

[90] *CD.*, II, n. 91 (92). María Teresa Berruezo León, op. cit., pp. 90 y ss. M. Aquiles Echeverri, *Sangre irlandesa en Antioquia (Biografía del doctor Hugo Blair Brown, miembro de la «Legión Británica» y médico-coronel de los ejércitos patriotas,* Medellín 1972, pp. 14 y ss.

[91] *CD.*, II, n. 92 (93). O'L., t, 8, pp. 352 y ss.

[92] *CD.*, II, n. 93 (94). O'L., t. 8, pp. 352 y ss.

[93] F. A. Zea a S. Bolívar; Londres, 12 de julio de 1820. Ib.

[94] Ib.

[95] *CD.*, II, n. 96 (97). O'L., t. 6, pp. 476-477.

[96] Ib. *CD.*, II, n. 97 (98).

[97] Para una aproximación al tema Félix Becker: «Los tratados de amistad, comercio y navegación y la integración de los Estados independientes americanos en el sistema internacional», en Félix Becker (compilador): *América latina en las letras y ciencias sociales alemanas,* Caracas 1988, pp. 285 y ss.; Jacques

Lemonnier, *Le droit international dans les affaires D'espagne: 1822-24*, París 1898; N. Politis, *La théorie de la reconnaissance*, París 1929; John Fischer Williams, *Doctrine de la reconnaisance*, París 1933; M. Grenard, *Reconnaisance*, París 1933; Raimondo Lugaghi, *De la guerre de sept ans a la guerre d'independance: les antecédents de la guerre révolutionaire*, París 1979; Ph. André Vincent-OP, *Les révolutions et le droit*, París 1974.

[98] *CD.*, II, n. 99 (100). Ambas cosas están recogidas en sendas piezas depositadas en el PRO, *FO, S*, 72 y 232. F. Peñalver a S. Bolívar; Angostura, 20 de julio de 1820. En: O'L., t. 8, p. 354.

[99] F. A. Zea a S. Bolívar; Londres, 12 de julio de 1820. Ar. cit. *CD.*, II, n. 100 (101).

[100] *CD.*, II, n. 101 (102).

[101] F. A. Zea a P. Gual; Calais, 1 de abril de 1821. En «Documentos», en *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, VII (91), Caracas 1967, pp. 190 y ss. La transcripción utilizada desafortunadamente corrigió la ortografía original.

[102] Ib.

[103] Ib.

[104] Ib.

[105] Ib. Las mañas y artimañas empleadas por López Méndez fueron ciertamente ostentosas y poco decorosas, tanto que los banqueros del *Comité de Acreedores* se vieron obligados a dejarlo consignado en el «Libro de pagarés o *deventures*». Advirtieron que en tanto ellos negociaban con los acreedores las respectivas deudas, López Méndez no sólo les ofrecía mejores ventajas, sino que les aseguraba que tales títulos no serían pagados por el nuevo gobierno de Colombia. Antonio María Barriga Villalba, *El empréstito...*, p. 15.

[106] *CD.*, II, n. 107 (108). BS, R., p. 259. O'L., t. 6, pp. 476-477.

[107] *CD.*, II, n. 108 (109). O'L., t. 17, pp. 504-505.

[108] O'L., t. 18, pp. 203-204. *CD.*, II, n. 109 (110). Jesús Alberto Navas Sierra, «Nariño y el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta (Antecedentes históricos e ideológicos de su proyecto de Constitución)», en *La Bagatela* I (2), Bogotá 1994, pp. 175 y ss.

[109] El mencionado Decreto fue publicado, sin fecha, en el *CO;* n. 118, del 10 de noviembre de 1821; es decir, después del oficio de Gual a Bolívar, que se menciona a continuación. Como ya se advirtiera, revisada la recopilación oficial de las leyes y decretos del referido Congreso, no aparece el referido decreto.

[110] O'L., t. 17, pp. 481-483.

[111] Ib. También: LV, C, t. 2, pp. 305-306.

[112] *CD.*, II, n. 113 (114). AGN, C; R; *GM*, t. 6 (1); ff. 290-304.

[113] En julio de 1820 López Méndez publicó en la prensa londinense un detallado *manifiesto* alegando las razones por las que Hispanoamérica no podía reconciliarse, ni reunirse de nuevo a España, ni a su monarca, ni a su gobierno constitucional. El mismo fue reproducido por el *CO;* n. 84 del 14 de octubre de 1821.

[114] Tal fue lo que, finalmente, decidió —Bogotá, 25 de noviembre de 1822— el nuevo Consejo de Gobierno de la recién constituida Colombia; órgano éste presidido por el vicepresidente Santander en calidad de encargado del poder ejecutivo en ausencia de Bolívar, quien se encontraba de campaña en el Sur colombiano. Enrique Ortega Ricaurte (Edit.), *Acuerdos del Consejo de gobierno de la República de Colombia, 1821-1824*, t. 1, Bogotá 1988, p. 95.

[115] *CD.*, II, n. 116 (117). O'L., t. 8, pp. 352, 360 y 372.

[116] F. A. Zea a S. Bolívar; Londres, 12 de julio de 1820. O'L., t. 17, p. 295 y ss.

[117] F. A. Zea a J. R. Revenga, Londres, 5 y 19 de octubre de 1820. Pedro A. Zubieta, op. cit., pp. 290 y ss.

[118] F. A. Zea a Pedro Gual, Calais, 1 de abril de 1821. Documentos, op. cit., pp. 210 y 211.

[119] Ib.

[120] F. A. Zea a S. Bolívar, Londres 12 de julio de 1820. O'L., t. 17, p. 297.

[121] *CD.*, II, n. 121 (124). El único y reducido trabajo escrito sobre este asunto pertenece a Antonio María Barriga Villalba, ***El empréstito de Zea y el préstamo de Erik Bollmann de 1822***, Bogotá s/f. Pedro A. Zubieta, ***Apuntaciones...***, loc. cit., pp. 315 y ss.

[122] *CD.*, II, n. 122 (125). S. Bolívar a F. de P. Santander; Villa del Rosario; 4 de julio de 1829. LV, C., t. 2, pp. 374-376.

[123] *CD.*, II, n. 123 (126). F. Peñalver a S. Bolívar; Angostura, julio (s/d) y agosto 2 de 1820. En: O'L., t. 8, pp. 352, 360 y ss.

[124] *CD.*, II, n. 124 (127). Vid. *infra* 3. 1. O'L., t. 9, p. 254. O'L., t. 17, p. 297.

[125] *CD.*, II, n. 125 (128). O'L., t. 9, pp. 254-256.

[126] *CD.*, II, n. 126 (129).

[127] *CD.*, II, n. 127 (130).

[128] *CD.*, II, n. 128 (131).

[129] CD., II, n. 129 (132). Vid. PRO, *FO, S,* 72.; Ib. AGS, *E,* 8300.; Emilio Ravignani (Edit.), ***Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa, 1814-1820,*** Buenos Aires 1933-1936 (2 tomos).; Ricardo Levene (Edit.), ***Historia de la nación argentina,*** Buenos Aires 1944, vol. VI, 1ª sec, pp. 577 y ss.; María Teresa Berruezo León, *La lucha...,* loc. cit., pp. 283 y ss.; Héctor García Chuecos, «Historia diplomática americana», en *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 166 (1959), Caracas, pp. 179 y ss.; O'L., t. 8, p. 354.

[130] *CD.*, II, n. 130 (133).

[131] *CD.*, II, n. 131 (134).

[132] *CD.*, II, n. 132 (135).

[133] Por fuera del despacho ya analizado del 12 de julio de 1820, parece ser que Zea habría reportado previamente, en oficio separado —hoy desconocido— y dirigido al susodicho ministro de Relaciones Exteriores, una nueva referencia de su primera entrevista con el ministro inglés.

[134] *CD.*, II, n. 134 (137). LV, C., t. III, p. 114.

[135] AGC, *SC,* serie A, t. VI, nn. 197-249. En ***Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela,*** Caracas 1967, VII (91), pp. 190 y ss.

[136] O'L., t. 17, p. 297.

[137] AGC, *SC,* Serie A, t. VI, nn. 197-249; Ib.

[138] Ib.

[139] Ib.

[140] *CD.*, II, n. 140 (143). Dq. de San Fernando al Secretario de Estado; Londres, 26 de marzo de 1820. Dq. de San Fernando a Juan Jabat; Londres, 7, 22 y 25 de abril siguientes. AHN, *E,* 5471 (710, 719 y 723). Hebe Pellozi, «La política exterior de España en el Trienio constitucional: 1820-1823», en ***Cuadernos de historia de España,*** Buenos Aires 1969, XLIX-L, pp. 214 y ss.; 1970, LI-LII, pp. 316 y ss.; 1977, LXI-LXII, pp. 387 y ss.; Juan Francisco Fuentes, op. cit., pp. 412 y ss.; PRO, *FO, S,* serie 72 («Correspondencia general» adicio-

nada, entre otras, con la extensa colección de la correspondencia diplomática (series 185-187) y consular (serie 332 —Sevilla— y 444-445 —Madrid—) inglesa proveniente de España. *GA (M),* mayo 25, n. 85, p. 603; B. E. Buldain Jaca, op. cit., p. 144.

[141] *GA (M)* del 21 de marzo: «Nombramiento de embajadores en Londres, París, Nápoles, Berlín, Rusia, Dresde y Lisboa». También Blanca Esther Buldain Jaca, op. cit., passim.

[142] *CD.,* II, n. 142 (145). *GA (M)* del 2 y 25 de mayo, 17 de junio, 1 y 2 de julio de 1820; Ib.

[143] Dq. de Frías a Evaristo Pérez de Castro; Londres, 22 de junio de 1820. AHN, *E,* 5471 (3).

[144] Como ya se advirtió, de haber Castlereagh opinado positiva o favorablemente sobre la petición colombiana, tácitamente habría reconocido «de hecho» la pretendida República de Colombia; lo que hubiera sido un error craso por parte de un político tan sagaz y experimentado.

[145] Dq. de Frías a Evaristo Pérez de Castro; Londres, 1 de julio de 1829, n. 9. AGI, *E,* 104 (91). También, D. A. G. Waddell, «Anglo-Spanish relations and the «Pacification of America» during the «Constitutional Triennium», 1820-1823», en *Anuario de estudios americanos,* 1989, XLVI, pp. 455 y ss. También: *Gran Bretaña y la...,* loc. cit., p. 81.

[146] El 5 de diciembre del mismo año 20, el secretario de la Gobernación de Ultramar, Antonio Porcel, pidió a su colega informaciones sobre este nuevo *Plan* francés. Para ambas cosas, AGI, *IG,* 1568, (24/2).

[147] *CD.,* II, n. 147 (150). Francisco A. Chateaubriand (De), *Memorias de Ultratumba,* Barcelona s/f, t. 2; pp. 65-66.; MAE, *CP, E,* 712. También: Carlos A. Villanueva, *La monarquía en América: Fernando VII y los nuevos Estados,* París, 192?, p. 68.

[148] *CD.,* II, n. 148 (151).

[149] AHN, *E,* 5471 (10). Por lo demás, la llegada de Zea había sido ampliamente reportada por la prensa londinense, incluso por el conservador *The British Monitor* (25 de junio de 1820); todo lo cual se debía —así lo advertía este periódico— a los reconocidos méritos científicos del vicepresidente colombiano: «hombre de ciencia de primer orden y como tal se le estima universalmente». María Teresa Berruezo León, *La Lucha de Hispanoamérica...,* loc. cit., p. 251.

[150] *CD.,* II, n. 150 (153). AHN, *E,* 5471 (17, 61, 66, 86 y 104r).

[151] *CD.,* II, n. 151 (154). AGI, *E,* 64 (1, 21 y 22). Parte de esta documentación fue publicada por la ACH, *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1940, XXVII, pp. 81 y ss.

[152] *CD.,* II, n. 152 (155). AGI, *IG,* 1568 (94); AGS, *E,* 8300.

[153] AGI, *E,* 107 (15). Además de referir nuevos datos sobre la expedición Maceroni, Frías repitió un informe secreto relativo al generalizado enfrentamiento que existía entre todos los agentes colombianos. El 7 de octubre volvió Frías nuevamente sobre las actividades «conspirativas» de Zea y «otros emisarios colombianos»; Ib. (102).

[154] AGI, *IG,* 1569 (83).

[155] El 6 de noviembre Frías comunicó a Pérez de Castro un informe sobre el adjunto de Zea, Cortés de Campomanes, recién llagado a casa de éste. AGI, *IG,* 1569 (1, 5, 6, 8, 13, 14, 16, 25, 28, 42 y 108); AGI, *IG,* 1568 (82).

[156] Dq. de Frías a E. Pérez de Castro; Londres, 24 de septiembre de 1820; n. 108. AHN, *E*, 5471 (108). AGS, *E*, 8134.

[157] Ib. (108 y 120). Lautaro Ovalles, «Francisco Antonio Zea y su Proyecto de Integración Hispanoamericana», en *Revista de la Cancillería de San Carlos*, Bogotá 1990 (4), pp. 38 y ss.; dedicó algunas líneas a este asunto. Por lo demás, la propuesta de Frías resultaba bastante explicable dados los nexos históricos de la Casa de Frías con Portugal; como se aducirá en el apartado siguiente.

[158] Ib. Resulta obligado encontrar aquí una casi textual semejanza de lo planteado por Zea a Frías en sus oficios de septiembre y octubre del mismo año.

[159] AHN, *E*, 5471 (108 y 120).

[160] Ib.

[161] Aludía Frías, no sólo a la ya larga e injustificada ocupación y anexión de Montevideo (Banda oriental) por parte de Brasil, sino del reciente tratado de comercio suscrito por el gobierno lusitano con el gobierno insurgente de Buenos Aires.

[162] Ib.

[163] Ib.

[164] Ib.

[165] Ib. Esto era una clara negación de todo lo que Zea ardorosamente había defendido que sucedería si España aceptaba confederarse con la Hispanoamérica independiente.

[166] Ib.

[167] Ib. *CD.*, II, n. 167 (170); Julio Albi, *Banderas olvidadas. El ejército realista en América*, Madrid 1990.

[168] En apoyo a sus planteamientos, Frías incluyó junto a su oficio «el último numero de un Periodico Portugués, que se publica en esta Corte ('El Capeon Portugués') y viene á ser el eco de la mayoria de aquellos naturales residentes aqui» y cuyo editor mostraba, a pesar de lo delicado del asunto, «sin mucho rebozo la utilidad mutua para ambos paises de que la Peninsula se redondée baxo un solo y benefico Cetro»; Ib.

[169] Ib.

[170] Se prefiere decir «peninsular» antes que «española» por cuanto sus originales títulos fueron adquiridos cuando la Península era una pretendida unidad política en torno a la reconquista del occidente cristiano. Por lo demás, D. Bernardino era: XIV marqués de Villena y duque de Escalona; VIII Conde de Montalbán; IX duque de Úceda; XVI Conde de Fuensalida; X Conde de Colmenar y XVI Conde de Oropesa. Pilar León Tello, *Archivo de los duques de Frías*, t. I, Casa de Velasco; t. II, Casa de Pacheco; t. III, Condados de Oropesa y Fuensalida y sus agregados. Madrid 1955, 1967 y 1973.

[171] *CD.*, II, n. 171 (174).

[172] *CD.*, II, n. 172 (175).

[173] *CD.*, II, n. 173 (176).

[174] *CD.*, II, n. (177). También: *CD.*, Apéndice n. 2.

[175] No debería perderse de vista que para comienzos del siglo XIX la población total de Madrid no excedía de 190 mil habitantes y que los círculos sociales de la alta intelectualidad eran los mismos de la alta y media, y a veces de la baja nobleza, y que difícilmente el nombre de un personaje como llegó a ser Zea pasaría desapercibido en tales ambientes y salones.

176 La plaza reservada a la Nueva Granada había sido ocupada por el también neogranadino Ignacio Sánchez de Tejada, quien tan notable figuración habría de tener posteriormente en la lucha diplomática bolivariana frente a la Santa Sede.

177 Para un amplio soporte documental al respecto, Vid.: Pierre Conard, *La Constitution de Bayonne (1808). Essai d'edition critique*, París 1909, p. 146. La documentación francesa disponible (Archivos Nacionales y del Ministerio de Asuntos Extranjeros) relativa a los pormenores de la «Junta de Bayona», muestra cuán estrechos y permanentes fueron los contactos y tratos personales entre quienes tuvieron algún protagonismo en dicha reunión; siendo dado presuponer que tanto Frías como Zea debieron alternar repetidas veces, como mínimo socialmente, en torno al objeto de tan intensa diputación; tema el cual escapa al objeto de este trabajo. Para un detalle de lo que fue el cerrado círculo de la diputación y entre telones de Bayona, Vid. Juan Antonio Vallejo-Nágera, *Yo, el rey*, Barcelona 1985. Este trabajo, aunque sea un ensayo histórico-novelado, posee una buena fundamentación archivístico-documental.

178 *CD.*, II, n. 178 (181).

179 De entre los pocos testimonios de gratitud posterior, José recordó en su memorias que el duque era, «de entre todos los Grandes de Bayona,... el único que está constantemente en Palacio, al pie del caballo». Joseph Napoleon, *Memoirs et correspondance*, París 1857-59, 18 vols., t. 4, p. 385.

180 Curiosamente la *GC*, n. 24 (21 de marzo de 1822) publicó un extractó proveniente de una gaceta madrileña del 22 de noviembre de 1821 en la que se informaba la formación de un nuevo club liberal «moderado» bautizado «Los amigos de la Constitución» entre los que figuraba el duque de Frías y «varios diputados en Cortes. Su objeto es oponerse á los proyectos de los revolucionarios furiosos».

181 Concluida su embajada en Londres, Frías había regresado a Madrid, donde ocupó diferentes cargos, entre ellos, el de consejero de Estado. En 1823, tras la invasión de las tropas francesas al mando del duque de Angulema se refugió en Francia hasta 1828. Fue luego embajador español en París, obteniendo el reconocimiento francés del reinado de Isabel II.

182 Juan Mercader Riva, *José Bonaparte, Rey de España. 1808-1813. Estructura del Estado Español Bonapartista*, Madrid 1983, pp. 25, 69 y 350.; «La instauración del Ministerio del Interior bajo José Bonaparte en 1809», en *Hispania*, Madrid 1982, n. 150, pp. 183 y ss.; José Ramón Bertomeu Sánchez, «Los cultivadores de la ciencia españoles y el gobierno de José I (1808-1813). Un estudio prosopográfico», en *ASLEPIO. Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, Madrid 1994, XLVI (1), pp. 125 y ss.

183 F. A. Zea al duque de Frías; Londres, 10 de septiembre de 1820. AGI, *E*, 64. También: *CD.*, Apéndice n. 3.

184 Duque de Frías a F. A. Zea; Londres, 11 de septiembre de 1820. AGI, *E*, 64 (18). También: *CD.*, Apéndice n. 3

185 F. A. Zea al duque de Frías; Londres, 7 de octubre de 1820. AHN, *E*, 5471. También: *CD.*, Apéndice n. 3.

186 Ib.

187 Alberto Gil Novales, op. cit., Madrid 1975, tomo I, p. 11. Dicho acto se celebró en la «Old London Tavern» conocida por ser en su época la sede de refinadas tenidas por parte de logias o clubes similares, amantes de las ideas liberales que tanto preocupaban al régimen *Tory* presidido por Lord Liverpool.

188 Alphonse de Beauchamp, *Biografía del ciudadano Francisco Antonio Zea,* Caracas 1928, p. 121. Igualmente, María Teresa Berruezo León, op. cit., p. 327.

189 Durante sus días de vicepresidente del gobierno de Guayana, así lo describió un oficial norteamericano que acompañó al Comodoro Perry en su misión ante el incipiente gobierno patriota: «El señor Zea habla correctamente el francés... [y se excusó de invitarnos a su casa] alegando el estado de pobreza en que se encuentra. Es un hombre de talla mediana, camina un poco encorvado y acusa tener unos sesenta años de edad [en realidad tenía 53]. Su fisonomía es agradable y animada y sus ojos tienen una belleza que jamás he visto. Revela una cabeza muy exaltada, pero según mi impresión es un hombre honrado, en cuyo corazón no cabe la simulación. El pueblo lo ama. Viste siempre de negro». En Carlos A. Villanueva, *Fernando VII y...,* loc. cit., pp. 155 y ss.

190 «Avisos de Hebephilo á los Jovenes de los dos Colegios sobre la inutilidad de sus estudios presentes, necesidad de reformarlos, eleccion y buen gusto en los que deben abrazar. —Discurso previo á la Juventud», en *Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá,* Santafé de Bogotá, n. 8, viernes 1 de abril de 1791, pp. 58 y ss.; Juan Manuel Pacheco, SJ, *Ciencia, filosofía y educación en Colombia (siglo XVIII),* Bogotá 1984, p. 91.

191 De entre todos los excelentes trabajos biográficos sobre Mutis, Vid. Guillermo Hernández de Alba (Recopilador), *Pensamiento científico y filosófico de José Celestino Mutis,* Bogotá 1982.

192 Para una referencia autoidentificativa de tipo masónica, Vid. José A. Ferrer Benimeli, «I: Qué es la masonería», en *Exposicio. La Masonería española,* Alicante-Valencia 1989, p. 6.; Juan Blázquez Miguel, *Introducción a la historia de la masonería española,* Madrid 1989, pp. 23 y ss.

193 *CD.,* II, n. 193 (196). F. A. Zea a José Antonio Caballero y Mariano Luis de Urquijo; Madrid el 20 y 28 de mayo de 1800; respectivamente. Sergio Elías Ortiz, *Colección de documentos para la historia de Colombia (época de la Independencia),* 3ª serie, Bogotá 1966, pp. 65 y 67.

194 José A. Ferrer Benimeli, «Ritos y grados de la masonería», en *Exposicio. La Masonería española,* Alicante-Valencia 1989, pp. 17 y ss. Juan Blázquez Miguel, op. cit., pp. 31 y ss.

195 José A. Ferrer Benimeli, op. cit., pp. 24.

196 Sergio Elías Ortiz, op. cit., pp. 65 y 67. Zea está hablando aquí en tercera persona.

197 *CD.,* II, n. 197 (200). En Guillermo Hernández de Alba, *Proceso de Nariño,* Bogotá 1984, t. II, pp. 247 y ss.

198 Muy poco es lo que se conoce actualmente sobre este médico francés De Rieux con anterioridad a su radicación en Cartagena y sus estadías esporádicas en Santafé. Lo único claro es que contó siempre con el patrocinio y estímulo de los prohombres cartageneros, en especial del siempre presente Josep Ygnacio de Pombo, y a través de él con Mutis. Se conocen también sus tempranos nexos con el *Precursor* Antonio Nariño en Santafé y sus «contertulios», entre ellos Zea; a quienes proveía, desde Cartagena, con la más actualizada literatura revolucionaria, política y económica, proveniente de Europa y los Estados Unidos

199 *CD.,* II, n. 199 (202). F. W. Seal-Coon, «La isla de Jamaica y su influencia masónica en la región», en José A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería española y América. V Symposium internacional de Historia de la masonería española,*

Cáceres, 16-20 de junio de 1991, Zaragoza 1993, t. 1, pp. 205 y ss.; Henar Pizarro Llorente, «La represión de la masonería en el tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias a principios del s. XIX», en Ib., t. 1, pp. 57 y ss.

[200] *CD.*, II, n. 200 (203). ARJB, serie AA, III, 1, 1 (248 y 249).

[201] *CD.*, II, n. 201 (204). Guillermo Hernández de Alba (Recop.), *Historia documental de la Real Expedición Botánica el Nuevo Reino de Granada después de la muerte de su director Don José Celestino Mutis, 1808-1952,* Bogotá 1986, pp. 122 y ss.

[202] La correspondencia entre Cavanilles y Mutis relativa a Zea existente en el ARJB comienza tan sólo en junio de 1802 con ocasión del nombramiento de Zea para el cargo de 2º director de dicho Real Jardín. Guillermo Hernández de Alba (Comp.), *Archivo espitolar del sabio naturalista D. José Celestino Mutis,* Bogotá 1949, t. 2, n. 42.; Cf. Jorge Arias de Greif, «Zea en el Jardín Botánico de Madrid», en *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1973, LX (700), pp. 209 y ss.

[203] Cargo que le fue conferido por don Pedro Cevallos el 17 de julio de 1801, año y medio después del ingreso de Zea en Madrid.

[204] *CD.*, II, n. 204 (207).

[205] F. A. Zea a Mq. de Muzquiz; París, Febrero de 1801; Josef Martínez de Hervás a P. Cevallos; París 10 de febrero de 1801. AHN, *E,* 6707.

[206] *CD.*, II, n. 205 (209). Santiago Reyes, «Don Antonio José de Cavanilles como orientador de la Botánica en sus aplicaciones a la agricultura española», en *El Agrario levantino,* Valencia 1976, XI (139), pp. 6 y ss.; Ricardo Garilleti, *Estudio de la obra botánica de A. J. Cavanilles,* Tesis licenciatura, U. A. M., Facultad de Ciencias, 1988. Para los vínculos, especialmente científicos, contraídos por Zea en París, Vid. *CD.*, Apéndice n. 2 en su aparte pertinente.

[207] *CD.*, II, n. 206 (210). José A. Ferrer Benemeli, «Evolución histórica de la masonería española», en *Exposicio. La Masonería española,* Alicante-Valencia 1989, pp. 39 y ss.; José Martínez Millán, «Inquisición y masonería», en Ib., pp. 117 y ss.

[208] *CD.*, II, n. 207 (211). Antonio Orozco Acuaviva, «El modelo de enseñanza en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz en el siglo XVIII», en *GADES,* Cádiz 1988 (18), pp. 87 y ss.; Ib., «Un punto oscuro en la biografía de Mutis: sus estudios médico-quirúrgicos», en *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina.* Número extraordinario: «Homenaje académico en honor de José Celestino Mutis», Madrid 1996, pp. 29 y ss.; Pedro Laín Entralgo, *El médico Mutis,* Ib., pp. 89 y ss.

[209] José Martínez Millán, op. cit., pp. 120 y ss.; Juan Blázquez Miguel, op. cit., pp. 47 y ss.

[210] Luis Carlos Montillar, OFM, «Noticias críticas sobre la vida sacerdotal del Sabio Don José Celestino Mutis», en *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1997, LXXXIV (797), pp. 521 y ss.

[211] Aunque es muy extensa la bibliografía de Mutis, Vid. José Antonio Amaya, *José Celestino Mutis y la Expedición Botánica,* Madrid 1986; del mismo: *La Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada,* Tesis doctoral, Departamento de Sociología, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 1982; José Luis Pesset, *Ciencia y Libertad. El papel del científico ante la independencia americana,* Madrid 1987, pp. 271 y ss.; Enrique Pérez Arbelaez (Pbro.), *José Celestino Mutis y la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada,* Bogotá 1983; Guillermo Hernández de Alba (Recop.), *Pensamiento científico y...,* loc. cit., Bogotá 1982.

[212] A los dos anteriores habría que sumar el sobrino de Mutis, Sinforoso, curiosamente respetado por los procesos de purificación de la aludida pacificación. Eduardo Martínez Ruiz, *Los hombres del 20 de julio,* Bogotá 1996, passim.

[213] El sabio y expedicionario prusiano, Alexandro von Humboldt dejó en su *Diario de Viajes* un manifiesto reconocimiento de la labor proselitista de Mutis en torno a la nueva ciencia y conciencia renovadora en la Nueva Granada. Jesús Alberto Navas Sierra, «Personalidad, ciencia y contexto histórico en un sabio ilustrado: Humboldt y el virreinato de la Nueva Granada (1801-1829)», en *Arbor,* Madrid 1999, CLXIII (642), pp. 245 y ss.

[214] *CD.,* II, n. 212 (217). José Antonio Ferrer Benemeli, «La masonería y la independencia de América española», en *Anuario de estudios americanos,* Sevilla 1978, XXXV, pp. 159 y ss.

[215] *CD.,* II, n. 213 (218). J. de Cavanilles a J. C. Mutis; Madrid, 22 de enero de 1803. ARJM, A.A., III, 1, 1 (79). J. C. Mutis a J. de Cavanilles; Santafé de Bogotá, 9 de junio de 1803. Guillermo Hernández de Alba (Comp.), *Archivo epistolar...,* loc. cit., t. 2, pp. 200-201.

[216] Este germanismo se utiliza aquí bajo la acepción que la sociología neoweberiana le ha dado siempre; esto es, como un proceso de reconceptualización histórico-factual de un «ethos» y «pathos» social en proceso de extinción o desaparición. No es propiamente sinónimo de reconstrucción, en el sentido latino, sino de manera figurada, algo así como tomar los restos —huesos decía Weber— fosilizados de una entidad, categoría, idea o sustancia y rehacerla —revivirla— como entidad ideal que podría llegar a concretizar una nueva realidad sin desprenderse de su origen ideográfico y semántico Aquí entonces, *lo hispánico* es lo que Zea trata de «reificar» dándole un nuevo contenido al *ethos* —razón— y *pathos* —sentir— de lo español, peninsular y americano. Una discusión en detalle al respecto se hace en *infra* 2. 5.

[217] *CD.,* II, n. 215 (220). J. Alberto Navas Sierra, op. cit., passim.

[218] Para este tipo de análisis, Vid. Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820,* México 1985, pp. 98 y ss.; Miguel Artola-Gallego, *Los afrancesados,* Madrid 1953; «La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español», en *Arbor,* Madrid 1955 (115-116), pp. 476 y ss.; «Los afrancesados y América», en *Revista de Indias,* Madrid 1949, IX (037-038), pp. 541 y ss.; Hans Juretschke, *Los afrancesados en la guerra de la independencia. Su génesis, desarrollo y consecuencias históricas,* Madrid 1962; José Ramón Bertomeu Sánchez, op. cit.

[219] *CD.,* II, n. 217 (222). Sergio Elías Ortiz, op. cit., pp. 71 y ss.; *Mercurio histórico político de Madrid,* 1804, t. 2, 15 de mayo, pp. 260-264; *Semanario de Agricultura y Artes;* Madrid, t. XIX, 15 de mayo de 1806, n. 489; ARJB, A.A., III, I, 1 (310). *Boletín historial,* Cartagena 1918, enero (33), pp. 11 y ss.; Jorge Arias de Greif, op. cit., pp. 209 y ss.; Sergio Elías Ortiz, «Francisco Antonio Zea y sus actividades científicas», en *Boletín cultural y bibliográfico,* Bogotá 1965, VIII (11), pp. 839 y ss.; Luis Carlos Arboleda, «La ciencia y el ideal de ascenso social de los criollos en el virreinato de Nueva Granada», en Miguel Ángel Puig-Samper, *La ciencia metropolitana y la conciencia nacional en las colonias,* Zaragoza 1990, pp. 61 y ss.

[220] Para un estudio sobre el papel de Zea al frente del «Semanario»: Jorge Arias de Greif, «Zea, redactor del Semanario de Agricultura y Artes», en *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1979, LXVI (724), pp. 95 y ss.

[221] *CD.*, II, n. 219 (224). Antonio González Bueno, «Los estudios criptogámicos en España (1800-1820): una aproximación a la escuela botánica de A. J. Cavanilles», en *ILULL*, Madrid 1988, XI (20), pp. 51 y ss.; «Penetración y difusión de las teorías botánicas en la España ilustrada», en Miguel Ángel Puig-Samper, *La ciencia metropolitana y la conciencia nacional en las colonias*, Zaragoza 1990, pp. 381 y ss.; Manuel Colmeiro, *El Jardín Botánico de Madrid y el gabinete de Historia Natural*, Madrid 1867; Jaume Josa Llorca, «La historia natural en la España del siglo XIX: Botánica y Zoología», en *Ayer*, Madrid 1992 (7), pp. 116 y ss.; Joaquín Fernández Pérez, *Anales de Historia Natural, 1799-1804*, Madrid 1993, pp. 54 y ss.

[222] Igualmente, continúa sin profundizar el intenso esfuerzo y contribución efectuada por Zea y otros «diputados» hispanoamericanos en el seno de la Comisión que en Bayona estudió y reformó el borrador del capítulo X de la Carta de Bayona; el primer texto escrito del constitucionalismo hispánico, referente al nuevo estatuto colonial español; y con él las notables transformaciones que entonces se proyectaron en las relaciones entre la metrópoli y sus dominios ultramarinos.

[223] *CD.*, II, n. 221 (226). María Dolores Saiz, «La Revolución Francesa en la prensa española de la época: el 'Mercurio histórico y político' (1789-1793)», en *Estudios de historia social*, Madrid 1986, II (36-37), pp. 85 y ss.

[224] *CD.*, II, n. 222 (227). Lieutenant Grasset, *Malaga, province française (1811-1812)*, París s/f, pp. 360 y ss.

[225] *CD.*, II, n. 223 (228). Mariano Tirado Rojas, *La masonería en España. Ensayo histórico*, Madrid 1893, t. 2, pp. 71 y ss.

[226] Albert Soboul, «La franc-maçonnerie et la révolution française», en *Annales historiques de la Révolution Française*, París 1974, 46 (215), pp. 76 y ss.; Bernard Fay, *La franc-maçonnerie et la révolution intellectuelle du XVIII^e^ siècle*, París 1925, pp. 275 y ss.

[227] *CD.*, II, n. 225 (230)., Eduardo Comin C., *La masonería en España*, Madrid 1944.

[228] *CD.*, II, n. (231).

[229] José A. Ferrer Benemeli, *Evolución histórica...*, loc. cit., pp. 39 y ss.; Ib., *La masonería y la independencia...*, pp. 170.; Ib., *Discurso masónico y mensaje revolucionario en la España napoleónica*, Madrid 1989; Juan Blázquez Miguel, op. cit., pp. 71 y ss.; Manuel Moreno Alonso, «La represión de la masonería por Fernando VII», en *Exposicio. La Masonería española*, Alicante-Valencia 1989, pp. 123 y ss.; Mariano Tirado Rojas, op. cit., t. 2, pp. 33 y ss.

[230] Se afirma que el largo sitio de Lisboa impuesto por Junot terminó cuando éste pactó con las logias masónicas locales la entrega de la ciudad. Duquesa de Abrantes, *Portugal a principios del siglo xix, Recuerdos de una embajadora anotados según subtítulo de los documentos de archivos y las memorias por Albert Savine*, Madrid 1968.

[231] *CD.*, II, n. 228 (234). Tal vez quien más lejos ha ido en esta hipótesis ha sido Brian R. Hamnett, op. cit., pp. 250 y ss.

[232] El capítulo masónico josefino es el más estudiado de todos. Además de la bibliografía tradicional atrás referenciada habría que agregar: José A. Ferrer Benemeli, «Las Cortes de Cádiz, América y la masonería», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid (460), pp. 7 y ss.

[233] *CD.*, II, n. 230 (236). José A. Ferrer Benemeli, *Evolución...*, pp. 42 y ss.; Ib., «Les amis réunis de Saint Joseph, La primera logia masónica de Vitoria (1810)», en *Cuadernos de Investigación histórica,* Madrid, 1979 (3), pp. 187 y ss.; Juan Blázquez Miguel, op. cit., pp. 71 y ss. Para lo relativo a las logias afrancesadas: Mariano Tirado Rojas, op. cit., t. 2, pp. 33 y ss.

[234] M. L. Urquijo a J. A. Caballero; Aranjuez, 10 de julio de 1800; J. A. Caballero a P. Cevallos, San Lorenzo, 8 de noviembre de 1803. En: Sergio Elías Ortiz, *Colección de documentos...;* loc. cit., t. 2, pp. 69 y ss.

[235] *CD.*, II, n. 232 (238). AGP, *PRF,* t. 7 (1-5). NN: *Prontuario de las leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I desde el año de 1808,* Madrid 1810, t. 1, pp. 56 y ss.; Carlos Cambronero, *El Rey Intruso. Apuntes históricos referentes a José Bonaparte y a su gobierno en España,* Madrid 1909, pp. 161 y ss.

[236] AGP, *PRF,* t. 7 (1004-1005). Además de Zea, había sido designado «caballero» otro neogranadino, igualmente afecto y servidor durante todo el reinado de José I, el caucano Conde de Casa Valencia. Igualmente, lo había sido el mexicano José María Lanz, el otro jefe de División del Ministerio del Interior; su colega del Real Jardín Botánico de Madrid y quien en mayo de 1821 volvería a coincidir con Zea en París, momento en el que éste le contrató como geógrafo y matemático con el encargo de elaborar la primera cartografía de la nueva Colombia; Ib.

[237] Ib., t. 8 (20): «Lista de sujetos particulares cuyos empleos se ignoran... y juramento que hicieron». Igualmente aparecen confirmados J. María Lanz y el Conde de Casa Valencia.

[238] En la misma documentación citada del AGP, existen varias piezas que testimonian la permanente penuria económica que soportó Zea como funcionario de José; particularmente a partir de su estadía en Málaga. Durante este lapso se registra que éste tuvo que resignarse con el pago atrasado de sus sueldos mediante cédulas hipotecarias, las que al hacer efectivas en el mercado secundario, donde dichos títulos se negociaban, no le reportaban más allá del 40% de su valor nominal. Ib., t. 9 (501).

[239] MAE, *CP, E,* 691 (14-321), n. 77. También figuraba el ya citado neogranadino Conde de Casa Valencia. Una pieza del AGP, *PRF,* t. 7 (13) contiene un oficio del mismo Dq. De Santa Fe a ? V. M (José?) señalándole la dificultades que entonces existían para coordinar la ayuda y «socorros» que, por la suma de 40 mil francos, se había asignado a la lista civil de refugiados españoles en Francia. Alude que sólo en el Departamento de Gers había 1.300 de ellos.

[240] *CD.*, II, n. 237 (243); Mariano Tirado Rojas, op. cit., t. 2, pp. 65-67.

[241] M. Palacio Fajardo al doctor Manuel Rodríguez Torices —presidente del Estado de Cartagena (de Indias)—; Londres, 7 de febrero de 1815. En: *Boletín Historial,* Cartagena (Col.) 1959, nn. 129-132, pp. 3 y ss.

[242] *CD.*, II, n. 239 (245). BS, R, p. 256; J. Ma. del Real al presidente de las PP.UU., de la Nueva Granada; Londres 4 de enero de 1815; Sergio Elías Ortiz: *Colección de documentos..., 2da serie,* loc. cit., pp. 260-262; Mª. Teresa Berruezo León, *La lucha de...,* loc. cit., pp. 181 y ss.

[243] Sergio Elías Ortiz, *Doctor José María del Real,* op. cit., pp. 38 y ss.

[244] *CD.*, II, n. 240 (246); Joseph González Llorente a Fernando VII, *La revolución del 20 de julio.* Jamaica; 14 de mayo de 1815. Reproducido en *Boletín historial,* Cartagena 1916, n. 28, pp. 16 y ss. y n. 29, pp. 22 y ss.

[245] Jules Mancini, *Bolívar y la emancipación de las colonias españolas desde los orígines hasta 1815,* París 1914; Américo Carnicelli, *La masonería en la independencia de América. 1810-30,* 2 tomos, Bogotá 1970; Georges Lomné, «Révolution Française et rites bolivariens: examen d'une transposition de la symbolique républicaine», en *Cahiers des amériques latines,* París 1990, (010), pp. 159 y ss.

[246] El tema de los nexos masónicos de Bolívar ha consumido mucha bibliografía sin que nada haya quedado probado en contra o favor. Más documentada es la difusión y arraigue del movimiento masónico en ambas islas y desde ellas su expresa influencia en los principales puertos caribeños del Venezuela y Nueva Granada. Charles Porset, «La Francmasonería en Santo Domingo (siglos XVIII y XIX)», en José A. Ferrer Benemeli, *Masonería española y América,* t. 1, Zaragoza 1993, pp. 191 y ss.; F. W. Seal-Coon, op. cit., pp. 205 y ss.; Juan Blázquez Miguel, «La masonería en Haití: Esbozo histórico», en José A. Ferrer Benemeli, op. cit., t. 1, pp. 163 y ss.

[247] Demetrio Ramos Pérez, *Bolívar y su experiencia antillana. Una etapa decisiva para su línea política,* Caracas 1990, passim; Vicente Lecuna, «Documentos inéditos para la historia de Bolívar. Expedición de los Cayos (I y II)», en *Boletín de la Academia Nacional de Historia,* Caracas 1937, XX, pp. 307 y ss.; Paul Verna, *Petion y Bolívar: Una etapa decisiva en la emancipación de Hispanoamérica (1790-1830),* Caracas 1980; D. Enrique y R. Tovar, *Petion,* «Haití y la América bolivariana», en *América española,* Cartagena (Col.) 1941, XIII, pp. 17 y ss.

[248] *CD.,* II, n. 244 (250).

[249] Bajo esta presunción, podrían analizarse, entre otros escritos, su extenso y frondoso rechazo de la «Mediación» europea que a mediados de 1818 Zea escribió por encargo de Bolívar (*CO,* n. 7-8, 10-11, 13, 15, 17-19 del 8 de agosto de 1818 al 20 de febrero de 1819). Igualmente, su «Manifiesto» a los colombianos y al mundo sobre la nueva Colombia (*CO;* n. 50, del 29 de enero de 1820); y con la que, además de clausurar, en sesión extraordinaria, el Congreso de Angostura, se despidió de Colombia antes de partir para su misión en Europa.

[250] Para un esquema de análisis al respecto, Vid. José A. Ferrer Benemeli y Manuel de Paz Sánchez, *Masonería y pacifismo en la España contemporánea,* Zaragoza 1991.

[251] Una vez más, fue James Hamilton el introductor de oficio del comisionado venezolano Peñalver ante Augusto, duque de Sussex, hijo del entonces aún no fallecido Jorge III y hermano del Regente, Jorge IV. Aquél había escrito al sexto hijo de Jorge III desde Angostura el 4 de julio de 1819 anunciándole la misión que realizaría en Inglaterra el mencionado diputado del Congreso e Intendente general del Ejército venezolano; quien además era decidido amigo de Inglaterra. Héctor García Chuecos, *Don Fernando..,* loc. cit., p. 66.

[252] *CD.,* II, n. 248 (254). Ib.

[253] Ib.

[254] Tampoco está plenamente estudiada la iniciación y militancia masónica de ambos venezolanos. No obstante, todos los antecedentes de sus andaduras, aventuras políticas —especialmente de Gual— y socorros recibidos en los EEUU e islas del Caribe, sólo parecen explicables por la preexistencia de tal tipo de afiliación fraternal.

[255] Alphonse de Beauchamp, op. cit., p. 12. María Teresa Berruezo León, *La Lucha,* loc. cit., p. 327.

[256] *CD.,* II, n. 252 (258); O'L., t. 12, p. 356; R. Rush a J. Q. Adams, Londres, 24 de julio de 1822; William R. Manning, *Diplomatic correspondance of the United States concerning to the independence of Latin-american nations,* New York 1925, t. 3, pp. 1.468-1.469.

[257] Guadalupe Jiménez Codinach, op. cit., pp. 293 y ss.

[258] BS, R., op. cit., p. 297.

[259] Un detalle de estas relaciones puede verse en la correspondencia de estos últimos con Bolívar en defensa de la obra de Zea en Europa. O'L., t. 12, pp. 352-367.

[260] La crónica se publicó inicialmente en el n. 5 del *Anglo-Colombian* —órgano hispanoamericano en Londres— y lo reprodujo la *GC,* n. 43 del 11 de agosto de 1822.

[261] Complejas serían las razones que habrían llevado a Zea a asumir tal posición. Que tal hubiera sido el caso, resultaría entendible en razón de los temibles riesgos personales —los que no dejó de asumir— durante su fase de joven agitador ilustrado novogranadino; e incluso durante su fase del Real Jardín Botánico de Madrid; no así a partir de su entronque con el régimen napoleónico y posterior fase de dirigente republicano en Venezuela y Europa. Quizás fue éste el mejor y más temprano legado recibido de su primer «maestro», don José Celestino Mutis.

[262] Entre otras cosas centrada sobre tensa situación económica y social posnapoleónica, la radicalización del caso católico-irlandés; y el no menos complejo tema del divorcio del príncipe Regente.

[263] En esta oportunidad no ocultó Zea la gran ilusión que, desde un comienzo, había depositado en el nuevo gobierno liberal peninsular, en el que, según se advierte en seguida, una «secreta» correspondencia con Madrid, le llevó a creer erróneamente que encontraría un fácil eco para sus propuestas reconciliadoras.

[264] F. A. Zea a S. Bolívar; Calais, 1 de abril de 1821. N.N: «Documentos», en *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela,* Caracas 1967, VII (91), pp. 190 y ss.

[265] Ib.

[266] Como luego se advertirá al final de este apartado, esta declaración incidental de Zea confirmaría que el primer contacto entre él y Frías debió producirse a comienzos de agosto de 1820, pues, como se verá (Vid. *infra* 2. 6), su primera propuesta, enviada al embajador español, aparece definitivamente fechada el 7 de septiembre de 1820, y no el 7 de octubre, como suele decirse.

[267] F. A. Zea a S. Bolívar; Calais, 1 de abril de 1821. N.N: «Documentos»,... loc. cit.

[268] Ib.

[269] Ib.

[270] Alberto Gil Novales, op. cit., passim. Miguel Artola, *La España de...,* passim.

[271] Ib. *CD.,* II, n. 267 (273); LV, C., t. 2, p. 421.

[272] Usado aquí este término según la semántica propia de la época prerromántica; esto es, como una actitud o prueba del carácter siempre predispuesta

a pensar, querer y actuar con ilusión y esperanza de éxito cierto, aun sabiendo las dificultades y barreras que puedan impedirlo. El concepto y significado actual de «candor» aduce actitudes y comportamientos que desconocen precisamente los obstáculos o impedimentos reales para el logro de afectos o posiciones deseadas.

[273] *CD.*, II, n. 269 (275).

[274] *CD.*, II, n. 270 (276). Sobre este particular se volverá en detalle más adelante (Vid. *infra* 3. 2).

[275] Vid. *CD.*; Anexo n. 1.

[276] F. A. Zea al Dq. de Frías, Londres, 7 de octubre de 1820.; «Proyecto de Decreto». AHN, *E*, 5471; *CD.*, II, n. 272 (278). También, *CD.*, Apéndice n. 3.

[277] F. A. Zea al Dq. de Frías; Londres, 10 de septiembre de 1820. AGI, *E*, 64. También, *CD.*, Apéndice n. 3.

[278] F. A. Zea al Dq. de Frías; Londres, 7 de octubre de 1820. AHN, *E*, 5471. También, *CD.*, Apéndice n. 3.

[279] Ib.

[280] Ib. «Plan de».

[281] Ib. «Plan de».

[282] Ib. «Proyecto de Decreto».

[283] Ib.

[284] F. A. Zea al Dq. de Frías; Londres, 4 de diciembre de 1820. AHN, *E*, 5471.

[285] Son, igualmente escasos, los escritos anteriores conocidos de don Francisco Antonio y relativos a los mismos temas —correspondencia, artículos, discursos, etc.— que permitirían contrastar los eventuales hallazgos surgidos del análisis de estas cuatro piezas de base.

[286] Se pretende ahora combinar las técnicas de análisis de texto clásico y descubrir los *símbolos* y *valores* sobre los que don Francisco Antonio elaboró una red de pensamiento específico, coherente y sistemático. Para este propósito, se seguirá en parte algunos esfuerzos realizados sobre temáticas afines. Pilar Amador, «Mensajes de mentalidad expresada a través de los nombres simbólicos de los masones de América: Cuba», en José A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería española y América. V Symposium internacional de historia de la masonería española,* Cáceres, 16-20 de junio de 1991, Zaragoza 1993, t. 2, pp. 969 y ss.; Björn Hammar, «Lenguaje y construcción en el estudio de la política», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1997 (96), pp. 225 y ss.

[287] Como igualmente se advertirá en otro momento, resulta especialmente necesario tener en cuenta el uso, y sobre todo la instrumentación que de la retórica hace Zea en este y otros escritos. A finales del siglo XVIII, y buena parte del XIX, la retórica jugó un papel clave en la formación y carreras clásicas, por lo que resulta ciertamente anacrónico valorar peyorativamente el estilo lingüístico usado aquí y en otras obras de Zea. Ningún escrito, ningún pensamiento estaba, ni bien redactado, ni bien defendido, si faltaba en ellos la retórica requerida, que no era otra cosa que ese arte del buen convencer; y sobre todo del buen conmover, a base de adornos lingüísticos enmarcados de efluvios de erudición referida a ciertos textos clásicos, griegos y latinos; los que con sumo grado gustaba citar Zea. Por ello, a los ojos de la crítica gramatical desprevenida de hoy en día, este o cualquiera de sus escritos resultan demasiado barrocos, incluso empalagosos. Al igual que cualquier erudito de su época, don

Francisco Antonio había recibido una estricta formación clásica en la que se imponía el uso de la retórica, junto a la gramática y la lógica, como uno de los elementos sagrados del *trivium lingüístico* que debía enmarcar cada manifestación de su pensamiento.

[288] *CD.*, II, n. 283 (290); F. A. Zea al Dq. de Frías; Londres, 10 de septiembre de 1820; AGI, *E*, 64.

[289] Vid. *infra* 5. 4. Parecía ser que sintiéndose al borde de la tumba, Zea quiso repetir lo dicho en las líneas finales de su *Proyecto de Decreto:* «he hecho quanto [pude] por la reconciliación de mi patria con la de mis padres».

[290] *CD.*, II, n. 285 (292); Björn Hammar, op. cit., pp. 225 y ss.

[291] *CD.*, II, n. 286 (293); Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documentos nn. 1-3.

[292] *CD.*, II, n. 287 (294).

[293] *CD.*, II, n. 288 (295).

[294] *CD.*, II, n. 289 (296). A pesar de que en algún momento Zea utiliza el término «federal», lo cierto es que el pacto hispánico por él propuesto era estrictamente «confederal». Klaus Schubert, «Federalismo. Entre política y ciencia», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1997 (96), pp. 163 y ss.

[295] *CD.*, II, n. 290 (297).

[296] *CD.*, II, n. 291 (298).

[297] *CD.*, II, n. 292 (299).

[298] *CD.*, II, n. 293 (300).

[299] *CD.*, II, n. 294 (301).

[300] Su título original era «Rid yourselves of Ulramaria» y ha sido traducida al español como «Libraos de Ultramar» o «Ultramaria» por quien más ha profundizado sobre el tema: Carlos Rodríguez Braun, *Pensamiento económico y cuestión colonial en el siglo clásico: los casos de Bentham y Marx,* Tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid 1984. También: «'Libraos de Ultramar'. Bentham frente a España y sus colonias», en *Revista de historia económica,* Madrid 1985, III (3), pp. 497 y ss.; Ib.: «¡Libraos de Ultramaria! El fruto podrido de Cádiz», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1997 (97), pp. 45 y ss.

[301] *CD.*, II, n. 296 (303).

[302] *CD.*, II, n. 297 (304). Se desconoce si existió una relación personal entre Zea y Bentham. Otras réplicas de «Libraos» en AGI, *M,* 1503. También en Biblioteca del AGI, IA, 13/31. Carlos Rodríguez Braun, «Libraos»..., loc. cit., pp. 498 y ss. Para una referencia bibliográfica sobre la penetración de Bentham en la Hispanoamérica rebelde, Vid. Miriam Williford, *Jeremy Bentham on spanish america. An account of his letters and proposals to the new world,* Baton-Rouge 1968; C. W. Keeton y G. Scharzenberg, *Jeremy Bentham and the law,* Connecticut 1970, pp. 214 y ss. Para el caso colombiano, Germán Marquínez Argote (Comp.), *Benthamismo y antibenthamismo en Colombia,* Bogotá 1983; Jaime Jaramillo Uribe, «Bentham y los utilitaristas colombianos del siglo XIX», en *Ideas y valores,* Bogotá 1962 (28), pp. 11 y ss. También *El pensamiento colombiano en el siglo XIX,* Bogotá 1964, pp. 149 y ss.

[303] *CD.*, II, n. 298 (305).

[304] *CD.*, II, n. 299 (306).

[305] *CD.*, II, n. 300 (307).

[306] *CD.*, II, n. 301 (308).

[307] *CD.*, II, n. 302 (309).

[308] *CD.*, II, n. 303 (310).

[309] *CD.*, II, n. 304 (311).

[310] Sobre el tema se volverá más adelante al comentar los circuitos 1.3 a 1.4; y especial los temas de «independencia» y «libertad».

[311] *CD.*, II, n. 306 (313).

[312] *CD.*, II, n. 307 (314).

[313] En los análisis siguientes resulta casi inevitable remitirse a una eventual fuente hegeliana en Zea: «estos pueblos [los suramericanos] necesitan ahora olvidar el espíritu de los intereses insustanciales y encontrarse en el espíritu de la razón y la libertad... Los restantes Estados americanos, quienes luchan por su independencia... Sólo tiene interés en una relación externa con Europa. América, al entrar en contacto con Europa, ha dejado de ser si misma... [y] puede decirse que [sin nosotros] aún no termina de formarse». Georg-Wilhelm-Friedrich Hegel, *La raison dans l'Histoire. Introduction á la philosophie de l'histoire,* París 1955, pp. 235-241. Sobre lo que el filósofo alemán predecía respecto al futuro del Nuevo Mundo desde 1821 en su cátedra de Heildeberg sobre *Filosofía de la historia universal,* Francis Paul Benoit, *Les ideologies politiques modernes. Les temps de Hegel,* París 1980.

[314] *CD.*, II, n. 309 (316).

[315] La bibliografía de este denso tema es muy amplia a uno y otro lado del Atlántico. Para alguna referencia al respecto, Vid. Javier Fernández Sebastián, «España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la revolución liberal», en *Studia historica. Historia Contemporánea,* Salamanca 1994, XII, pp. 45 y ss.; Francisco Tomás y Valiente, «Génesis de la Constitución de 1812. Iº: De muchas leyes fundamentales a una sola constitución», en *Anuario de historia del derecho español,* Madrid 1995, LXV, pp. 13 y ss.; Santos M. Corona González, «Las leyes fundamentales del antiguo régimen», en *Anuario de historia del derecho español,* Madrid 1995, LXV, pp. 127 y ss.; Jacques Godechot, «Révolution 'française' ou révolution occidentales?», en *L'Information historique,* París 1960 (1), pp. 6 y ss.; Alain Clément & Pierre Nora, «L'Amérique et la France: deux révolutions et deux mondes», en *Colloques internationaux du C.N.R.S.: «La révolution Américaine et l'Europe»,* Paris 1979, n. 577; Charles H. Mcilwan, *The american constitution: a constitutional interpretation,* Ithaca 1961, pp. 18 y ss.; Max Savelle, *The colonial origins of american thought...,* New York 1964, passim; Samuel E. Morison (Edit.), *Sources and documents illustrating the american revolution (1764-1788) and the formation of the federal constitution,* New York 1965, passim; Randolph G. Adams, *Political ideas of american revolution. Britannic-american contributions of the problem of imperial organization, 1765 o 1775,* New York 1939, pp. 109 y ss.; Howell A. Lloyd, «Constitutionalism», en J. H Burns, *The Cambridge history of political thought (1450-1700),* Cambridge (U.K) 1991, pp. 254 y ss.; Forrest Mcdonald, *«Novus ordo seculorum». Los orígenes intelectuales de la constitución norteamericana,* Buenos Aires 1991, pp. 9 y ss.; Bernard Baylyn, *Los orígenes ideológicos de la revolución norteamericana,* Buenos Aires 1972, pp. 63 y ss.; David F. Epstein, *La teoría política de «El Federalista»,* Buenos Aires 1987, pp. 159 y ss.

[316] Como se analiza en detalle más adelante (Vid. *infra* 5. 1), no sólo en esta ocasión, sino durante su última gran acción diplomática de abril de 1822, Zea se adelantó a sistematizar conceptualmente las bases de la moderna teoría del

«reconocimiento de facto»; las que luego Castlereagh y su sucesor Canning, tuvieron que forzar antes las potencias aliadas, en especial frente a España, para sustentar, con un mínimo de consistencia política, su decisión de proceder a reconocer unilateralmente, antes que España lo hiciese, los gobiernos insurgentes americanos.

317 *CD.*, II, n. 312 (319).

318 *CD.*, II, n. 313 (320).

319 Concha Roldán, *Los «Prolegómenos» del proyecto kantiano sobre la paz perpetua;* R.R. Aramayo *et al.*, J. Muguerza y Concha Roldán (Edit.), *La paz y el ideal cosmopolita de la ilustración,* Madrid 1996, pp. 125 y ss.; Antonio Hermosa Andújar, «La concepción kantiana de las relaciones internacionales», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1989, (64), pp. 163 y ss.

320 Emanuel Kant, *De la paz perpetua,* Madrid 1985. Antonio Truyol, «La guerra y la paz en Rousseau y Kant», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1979 (8), pp. 47 y ss. También «A modo de introducción: 'la paz perpetua' de Kant en la historia del derecho de gentes», en R. R. Aramayo, *et al.*, pp. 23 y ss.

321 *CD.*, II, n. 316 (323).

322 *CD.*, II, n. 317 (324).

323 Antonio Truyol, *A modo de...,* loc. cit., pp. 24 y ss.

324 El alcance semántico del concepto-valor de «perfección» aquí utilizado, debe referirse al uso y sentido que le era propio a finales del XVIII y comienzos del XIX. En el ámbito de la filosofía política dominante, no se trataba de establecer una mera meta estética; sino de postular la capacidad que debía tener toda entidad política para realizarse plenamente como tal; esto es, alcanzar todos los objetivos implícitos en ella, y de acuerdo a los principios que la regían. En el caso del pacto confederal hispánico de Zea, dichos objetivos eran la paz y el engrandecimiento individual y conjunto de todos sus miembros; y subsidiariamente el avance de la civilización humana.

325 *CD.*, II, n. 320 (327).

326 *CD.*, II, n. 321 (328).

327 *CD.*, II, n. 322 (329).

328 *CD.*, II, n. 323 (330).

329 *CD.*, II, n. 324 (331).

330 *CD.*, II, n. 325 (332).

331 *CD.*, II, n. 326 (333).

332 *CD.*, II, n. 327 (334).

333 Antonio Truyol, op. cit., pp. 25 y ss.

334 *CD.*, II, n. 328 (336).

335 *CD.*, II, n. 330 (337).

336 *CD.*, II, n. 331 (338).

337 *CD.*, II, n. 332 (339).

338 *CD.*, II, n. 333 (340).

339 A finales del XVIII y comienzos del XIX, el concepto de *felicidad* aducía *prosperidad*, individual y colectiva. Uno y otro serían hoy en día permutables por el concepto de *desarrollo*, económico, social o político.

340 *CD.*, II, n. 335 (342).

341 *CD.*, II, n. 336 (343).

342 *CD.*, II, n. 337 (344).

343 E. Kant, op. cit., Antonio Truyo, op. cit., pp. 27 y ss. También *La Guerra y la paz...*, pp. 61 y ss.; Alexis Philonenko, *La théorie kantienne de l'histoire,* París 1986, pp. 81 y ss.; Vid. *CD.*, Apéndice n. 1.

344 *CD.*, II, n. 339 (346).

345 Por lo demás, era más o menos lo mismo que ya había postulado Adams Smith en su obra cumbre sobre el origen y causas de la riqueza entre las naciones. Reinhard Brandt, «Observaciones crítico-históricas al escrito de Kant sobre la paz», en R. Aramayo *et al.*, op. cit., pp. 31 y ss.

346 Vid. *CD.*, Apéndice n. 1.

347 *CD.*, II, n. 342 (349). Pedro Torres Lanzas, *Documentos. Boletín del Instituto de Estudios Americanistas,* Sevilla 1913, I (2), pp. 57 y ss. Emiliano Jos, cita erróneamente como «Boletín del Centro...», op. cit., p. 93; AGI, *E,* 64. Para un detalle al respecto, Vid. *CD.*, Apéndice n. 3.

348 AGI, *E,* 64. Vid. *CD.*, Apéndice n. 3.

349 AHN, *E,* 5471.

350 Ib.

351 *CD.*, II, n. 346 (353). AGI, *E,* 64. Vid. *infra* 3. 2. *CO,* Angostura, nn. 50 y 52 del 29 de enero y 12 de febrero de 1820.

352 AGI, *E,* 64.

353 Ib.

354 Sin embargo, en su memoria de Calais del 1 de abril de 1821, como ya se advirtió, Zea dijo al ministro de Relaciones Exteriores colombiano que Frías había respondido su primera misiva dos horas después de haberla recibido. ¿Se hizo este intercambio epistolar a altas horas de la noche?, o simplemente ¿Prefirió el duque fechar un día después la copia de su primera respuesta, tal cual las piezas enviadas a Madrid y que reposan en el AGI, las mismas que ahora se analizan? AGI, *E,* 64.

355 Ib.

356 Quizás resulte factible descodificar en este texto un eventual diálogo masónico: declararse Frías y a la vez reconocer a Zea, como hombres amantes del *Bien* y de la *Humanidad.* J. A. Ferrer Benemeli y M. A de Paz Sánchez, op. cit., pp. 15 y ss.; Pilar Amador, op. cit., pp. 967 y ss.

357 Ib.

358 AGI, *E,* 64, (85). Vid. *CD.*, Apéndice n. 3; documento n. 4.

359 Ib.

360 Ib.

361 AGI, *BA,* 45 y AGI, *IG,* 1568 (59).

362 Si bien la tan debatida Comisión de Ultramar fue creada tras la incorporación de los primeros titulares —o propietarios— diputados por Nueva España —sesión n. 30 (3 de agosto de 1820) de la primera legislatura— el asunto de la «pacificación» Hispanoamericana, como se verá luego en detalle (Vid. *infra* 4. 2), tan sólo empezó a debatirse casi a finales de la segunda legislatura (26 de junio de 1821).

363 Miguel Artola, «La España de Fernando VII», en Ramón Menéndez Pidal (Coord.), *Historia de España,* t. XXXII, Madrid 1983, pp. 678 y ss.

364 *CD.*, II, n. 360 (366). AGI, *IG,* 1568 (65, 74-75); DSC., 1820, t. 1, pp. 50 y ss.; Silvina Jensen, «El problema americano en el Trienio Liberal. Análisis de las políticas de Ultramar de las Cortes españolas (1820-1823)», en *Trienio. Ilustración y liberalismo,* Madrid 1996 (28), pp. 51 y ss.; Roberto O. Frabroschi, *La Comisión regia española al Río de la Plata, 1820-1821,* Buenos Aires 1945.

[365] AGI, *BA*, 156.

[366] *CD.*, II, n. 362 (368). José Sánchez-Arcilla Bernal, *Historia de las instituciones político-administrativas contemporáneas (1808-1975)*, Madrid 1994, pp. 31 y ss.; Laura Náter, «En busca de reconocimiento: la independencia de América latina y la política española, 1820-1823», en *Historia mexicana*, México, XLV (4), pp. 705 y ss.; Ascensión Martínez Riaza, op. cit., pp. 647 y ss.

[367] Minuta en AHN, *E*, 5471 (120).

[368] Conforme se consignó en el *Manifiesto* del 1 de abril de 1820, reproducido en el *CO*; n. 72; Angostura, 23 de julio de 1820.

[369] Minuta en AHN, *E*, 5471 (120).

[370] Ib.

[371] Vid. las obras clásicas sobre el tema y período, previamente citadas de Temperly y Webster.

[372] *CD.*, II, n. 368 (374). Nadyezdha Cosores, «England and the Spanish revolution of 1820-1823», en *Trienio. Ilustración y liberalismo*, Madrid 1987 (9), pp. 50 y ss.

[373] *CD.*, II, n. 369 (375). Juan Jabat —ministro español de la Guerra— al Mariscal de Campo, Juan de la Cruz Mourgeon; El Escorial, 31 de octubre de 1820. Sergio Elías Ortiz, «Últimos nombramientos de Virreyes para la Nueva Granada», en *Boletín cultural y bibliográfico*, Bogotá 1962, V (7), pp. 811 y ss.; Roberto María Tisnés, CMF, «El Mariscal Don Juan de la Cruz Mourgeon, último virrey de la Nueva Granada», en *Ximénez de Quesada*, Bogotá 1972, IV (17), pp. 70 y ss.

[374] *CD.*, II, n. 370 (376). AGN, C; *R*, *GM*, t. 6 (1), ff. 290-304.

[375] *CD.*, II, n. 371 (377). 1 de enero de 1821, los tratados fueron publicados, traducidos al inglés, por *TT.* El mismo día los reportó Frías a Pérez de Castro. AHN, *E*, 5472 (353). *CO*, *R*, serie 295, 50. BFSP, t. 7 (1819-1820), London 1834, pp. 961 y ss., y t. 8 (1821), London 1830, pp. 1225 y ss. El 2 de febrero de 1821, Frías informó a Madrid las nuevas noticias llegadas a Londres sobre el aludido armisticio entre Bolívar y Morillo. AHN, *E*, 5472.

[376] *CO*; n. 87; Angostura, 2 de diciembre de 1820.

[377] Resulta obligado recordar la interinidad del llamado gobierno colombiano que había quedado despachando en Angostura luego de la «proclamación» de la República de Colombia, por un Congreso que, sin ser propiamente constituyente, y menos aún representativo de ambos «Departamento» —Venezuela y Cundinamarca o antigua Nueva Granada—, pero que para los efectos del caso se llamó colombiano, pero que en realidad era venezolano; interinidad que por lo demás cobijaba al enviado Zea.

[378] AGN, C, *R*, *GM*, t. 6 (1), f. 351. No se conoce, ni en los archivos ingleses, ni colombianos, copia alguna de la nota de solicitud de Zea a Planta.

[379] AGN, C, *R*, *GM*, t. 6 (1), ff. 354-355.

[380] F. A. Zea a Lord Castlereagh; Londres, 20 de febrero de 1821. AGN, C, *R*, *GM*, t. 6 (1) ff. 354 y 355. Copia de esta comunicación, en: PRO, *FO*, *C*, Serie 97, 114. La única noticia al respecto fue la nota de trámite puesta sobre la petición que Zea dirigió a Planta, conferencia que debería reconfirmar aquél al ministro para el día siguiente, Domingo 27 de enero de 1821. C. K. Webster, op. cit., pp. 376-77.

[381] PRO, *FO*, *C*, 97, 114 (1, 2). Como la comunicación de base, la aludida memoria fue igualmente redactada en francés.

[382] *CD.*, II, n. 378 (384). Nikolaus Böttcher, «Casas de comercio británicas y sus intereses en América Latina, 1760-1860: estado y problemas de la investigación actual», en *Iberoamerikanisches Archiv*, Berlin 1996, 22 (1/2), pp. 191 y ss. Para un estudio relativo a la posición relativa norteamericana: Javier Cuenca Esteban, «Trends and cycles in U.S. trade with Spain and the spanish empire; 1790-1819», en *The journal of economic history*, 1984, XLIV (2), pp. 521 y ss.

[383] A criterio de Zea, en tales momentos no existía en España respeto alguno para la autoridad real, cuyo monarca, además de estar privado de su guardia personal «esta a la discrecion de la Municipalidad de Madrid y de los clubes revolucionarios». AGN, C, *R*, *GM*, t. 6 (1), ff. 354 y 355

[384] F. A. Zea a Ld. Castlereagh; Londres, 26 de febrero de 1821. PRO, *FO*, *C*, 97. 114 (1, 2).

[385] Al hacerlo de dicha manera, Zea no parecía desconocer los precedentes de la política inglesa respecto de la mediación europea entre España y sus rebeldes colonias; la que, desde el reciente Congreso aliado de Aquisgrán, había quedado reservada a Inglaterra en cabeza del duque de Wellington; plan que el golpe de Riego, si bien no había frustrado, había obligado a posponer indefinidamente.

[386] *CD.*, II, n. 382 (388).

[387] *CD.*, II, n. 383 (389). Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez, *EL Precursor. Documentos sobre la vida pública y privada del general Antonio Nariño*, Bogotá 1903, pp. 492 y ss.

[388] *CD.*, II, n. 384 (390). AGI, *IG*, 1568 (24/2).

[389] PRO, *FO*, *C*, 97. 114 (1, 2). Zea advirtió en su nota al *Foreign Office* dos direcciones, una en Londres —Huntley Hotel (Leicester Sq.)— y otra en París —rue de l'Echiquier, 37—. Una anotación del oficial de turno, firmado Clanwilliam, advirtió: «Creo haber visto órdenes de [Castlereagh] algún tiempo atrás. ¿Debe dársele el pasaporte? La memoria da una clara cuenta de la situación en esta parte del mundo». C. K. Webster, *Britain and the Independence...*, loc. cit., t. 1, p. 185. Antonio Vittorino, *Relaciones colombo-británicas de 1823 a 1825 según los documentos del Foreign Office*, Barranquilla 1990, pp. 25 y ss.

# III. BOLÍVAR Y LA «CONFEDERACIÓN HISPÁNICA»

Ha sido objeto de larga y ardua polémica, particularmente de parte de los autores[1] bolivarianistas, el rechazar cualquier iniciativa, e incluso conocimiento, del Libertador respecto del *Plan* y *Proyecto* de Zea, atribuyéndose a éste la total y exclusiva autoría de los mismos. Existe, a su vez, un profundo vacío respecto a la actitud asumida por Bolívar ante el fallido intento reconciliador con España de don Francisco Antonio; reseñándose tan sólo la tajante desaprobación que aquél dio a tales iniciativas de paz. Sin embargo, se ignora el uso estratégico y deliberado que el Libertador hizo, en diferentes ocasiones, tanto de las malogradas propuestas de Zea, como, en especial, del rechazo que el gobierno español dio a éstas. Igualmente, está pendiente de estudio el recelo, e incluso rencor eterno, que el Libertador guardó para el primer vicepresidente colombiano, una vez conoció el texto completo del *Plan* y *Proyecto* presentado a la España liberal en nombre de la República de Colombia,

Además de profundizar en el estudio de los temas pendientes, el presente capítulo tiene que ver con varios asuntos colaterales a los vacíos anotados. El primero de ellos se relaciona con el tampoco esclarecido asunto de los *poderes* de que fue portador don Francisco Antonio, en base a los cuales intentó su primera apertura de paz con España; como también, las demás gestiones financieras y diplomáticas llevada a cabo por éste durante los dos años y medio que duró su misión en Europa. El segundo, alude con lo que aquí se llamará *contra-plan* de Bolívar, ideado por éste cara a su, igualmente fallida, negociación con España como

consecuencia del Armisticio de Trujillo; y cuyo contenido tiene un singular emparentamiento con las originales *Propuestas* de Zea.

### *3. 1. Los «poderes» de Zea*

Mucho, y en vano, se ha discutido sobre la naturaleza y alcance de los poderes de que fue portador Zea para llevar a cabo la misión que se le confió ante el gobierno de los Estados Unidos de América y varias Cortes europeas.

#### a) Los varios juegos de poderes

Diversos fueron los antecedentes que precedieron el alto encargo diplomático confiado a don Francisco Antonio. El 3 de junio de 1819, cuando aún estaba en ciernes el proyecto de Constitución venezolana y no se había pensado siquiera en plantear la *Ley Fundamental* que debería proclamar la «reunión» de Venezuela y la Nueva Granada, y sin que hasta entonces los ejércitos patriotas hubiesen ganado ninguna batalla decisiva que asegurase la independencia de algunas de dichas provincias rebeldes, el Congreso venezolano —que no era, ni podía ser colombiano— consideró de urgente conveniencia despachar una Misión a Inglaterra. Se trató, por una parte, de buscar un acercamiento favorable del gobierno de S.M.B., hacia el incipiente gobierno de Angostura; y por la otra, gestionar en Londres varios de los proyectos financieros y económicos, recientemente votados por el Congreso de Guayana.

Lo primero implicaría conseguir, al menos, una entrevista con el ministro Castlereagh; lo segundo, no menos ambicioso, buscaba contratar con los banqueros ingleses el empréstito de £3 millones, recientemente aprobado; como también promover, entre los inversionistas británicos, varios proyectos de colonización interior; además del establecimiento de un primer banco nacional. Previo al acometimiento de las acciones anteriores, se impuso a los comisionados concertar una solución favorable para la complicada situación e imagen financiera de Venezuela y Nueva Granada en la *City* londinense; y en especial, de la difícil posi-

ción personal de los agentes Luis López Méndez —venezolano— y José María del Real —novogranadino—; tareas las que deberían complementarse con la contratación de nuevos socorros militares para la aún incierta campaña venezolana y neogranadina.

En un principio, se pensó que fuera el mismo vicepresidente Zea quien encabezara la aludida Misión, oferta que éste desechó por estimar ineludible aún su presencia en Angostura. Se pensó luego en J. Germán Roscío y J. Rafael Revenga —ambos venezolanos— siendo designados finalmente el venezolano Fernando Peñalver y el coronel neogranadino José María Vergara, recién incorporado al Congreso como diputado por la Provincia de Casanare[2]. Aunque no sea éste el lugar para analizar la corta y fracasada misión de Peñalver y Vergara en Londres, será preciso volver posterior y tangencialmente sobre la misma, dado que fue precisamente don Fernando uno, si no el primero, de los que más directamente influyó negativamente en el ánimo del gobierno de Angostura, y en especial del Libertador para que, desde un comienzo, se pusiese todo tipo de reserva y descrédito a la misión que en solitario asumió Zea, una vez fuera proclamada por el Congreso de Angostura —17 de diciembre de 1819—, la «reunión» del antiguo Virreinato de la Nueva Granada y de la Capitanía General de Venezuela, bajo el nombre de República de Colombia[3].

Tres días después de la magna proclamación de Colombia, fue precisamente Bolívar, ahora en Angostura, obrando en calidad de recién elegido primer —y por sí interino— presidente de la nueva República, quien decidió comisionar de inmediato al también nombrado vicepresidente de Colombia, Francisco Antonio Zea, como primer agente extraordinario y ministro plenipotenciario de Colombia. Dentro de las grandes y primeras euforias colombianas, el Libertador comunicó su decisión al vicepresidente —también interino— de la Nueva Granada, ahora llamada «Cundinamarca», Francisco de Paula Santander. En el referido oficio, además de incluirle copia de la «Ley Fundamental» de tal Unión, le añadió merecidos elogios por la labor desarrollada por Zea para el logro de semejante empeño político; a quien no vaciló en considerar como «el principal agente de este pacto que promete tantas y tan grandes utilidades»[4].

Dos días más tarde, Bolívar volvió a oficiar a Santander mencionándole el inicio de la próxima misión del vicepresidente Zea;

ocasión en la que el Libertador no escatimó, una vez más, reconocimientos y elogios personales, que parecían eternos, por la labor previa de Zea, éxitos los que esperaba éste repetiría muy rápidamente en Europa: «El señor Zea es vicepresidente de Colombia y padre de esta República porque el ha sido el principal autor de ella... va a hacernos reconocer... nada digo de exagerado en esta carta, que todo es lo que llaman la pura verdad, y dicha con la franqueza que le profesa de corazón su amigo»[5].

El viernes 24 de diciembre, esto es, una semana después de aprobada la Unión colombiana, Bolívar y José Rafael Revenga —éste recién nombrado primer ministro de Relaciones Exteriores y Hacienda— suscribieron los poderes e instrucciones que el vicepresidente Zea debería portar, los que en lo tocante a los asuntos político-diplomáticos, además de delegar en él «toda la representación de Colombia», se le facultaba irrestrictamente para tratar y pactar sobre «todo género de asuntos»; personería y poderes que ejercería en solitario y con absoluta exclusividad, autorizándosele «para recoger, sin excepción alguna, cualquiera comisiones o poderes de cualquier clase dados hasta ahora por este gobierno, y aún los que se dieren durante su misión, si se cree que no contribuyen a facilitar sus operaciones». En uso a tales «poderes plenos e ilimitados», se le autorizó, igualmente, para nombrar ministros residentes o extraordinarios cerca de «las Cortes que reconociesen la República, o con quien se trate de negociar su reconocimiento»[6].

Como se aludirá más adelante, Bolívar ordenó que se prepararan y entregaran, además de la anterior carta general de poderes, al menos tres juegos más firmados en blanco, con los que se quiso habilitar a Zea para proceder con plena discrecionalidad en todos los asuntos de su misión, y conforme fuera de rigor en las negociaciones a él encomendadas. Pero no sólo fue eso, puesto que en la misma fecha —24 de diciembre— Bolívar firmó varios juegos separados de poderes especiales, que aunque con un contenido y alcance igualmente ilimitados, debían cubrir cualquier exigencia formal o específica por parte del Vaticano y gobiernos de Gran Bretaña, Suecia, Países Bajos y Francia[7]; reflejándose así claramente el arco político que se esperaba cubriría la misión de don Francisco Antonio en pro del reconocimiento de Colombia. En todos los casos se le asignó como secretario a don José María Salazar, otro neogranadino e igualmente diputado al Congreso de

Guayana; el que —como ya se advirtió—, no concurrió jamás por encontrarse refugiado en la isla de Trinidad.

Como si las anteriores cartas no bastasen, Bolívar y José Rafael Revenga suscribieron, en la misma fecha, otro juego de poderes especiales por los que se habilitaba al vicepresidente Zea para proceder, tanto al arreglo, según su mejor criterio, del espinoso problema de la deuda pública inglesa de la Nueva Granada y Venezuela; como a contratar el empréstito externo que los anteriores comisionados, Peñalver y Vergara, no habían podido, ni arreglar, ni contratar, respectivamente; y que ahora se elevaba a la suma máxima de £5 millones[8].

No obstante poseer tan ilimitada representación para actuar en nombre de la República, Zea creyó oportuno pedir al Soberano Congreso nuevos y adicionales poderes. Así lo solicitó don Francisco Antonio tres semanas después de haber recibidos los primeros —sesión del 14 de enero de 1820—; petición la que fue estudiada y decidida el 19 siguiente; la víspera de su clausura formal[9]. Por unanimidad así lo acordó la Corporación el mismo día[10] con el objeto de que «el honorable diputado Francisco Antonio Zea... pueda realizar cualquier proyecto para el bien y prosperidad de la República... plenos poderes [los que] la Representación Nacional, [ordena se le expidan] sin restricción alguna»[11].

Todo indica que, y muy seguramente en virtud de enredos de Secretaría, propios a la sustitución que por tales días se operó entre el Congreso y la Diputación mencionada[12], no se comunicó al Ejecutivo la decisión sobre los nuevos poderes otorgados a Zea[13]. Lo cierto fue que don Francisco Antonio partió de Angostura el 1º de marzo de 1820[14] aparentemente sin portar el segundo juego de poderes ordenados por el Congreso. Sin embargo, lo único constatable, con posterioridad a su viaje, fue el gran disgusto que tal decisión causó en Bolívar cuando a finales de abril, estando éste en San Cristóbal, se enteró de la eventual existencia de los dobles poderes dados a Zea; a quien para la época el Libertador creía camino de Europa.

En efecto, el 1 de mayo de 1820, el secretario del Libertador, el Coronel Pedro Briceño Méndez, ofició al vicepresidente Roscío manifestándole terminante su extrañeza por la indebida injerencia del Congreso al haber ordenado expedir, a favor del vicepresidente Zea, un segundo juego de poderes. Alegaba, en nombre de Bolívar, que las atribuciones de «enviar y recibir los embaja-

dores, Cónsules, agentes y ministros Diplomáticos» pertenecía exclusivamente al presidente de la República, conforme al Reglamento expedido por el Congreso de Angostura[15]. Añadió Briceño que el disgusto del Libertador era tal en tanto, hasta la fecha, la Secretaria del Congreso no le había comunicado dicha decisión. En virtud de todos estos reparos, el secretario del Libertador ordenó a Roscío la doble tarea de pedir a la Diputación las explicaciones del caso, en particular sobre la naturaleza y extensión de tales poderes, y sentar luego, ante dicha corporación, las protestas formales en su nombre. Finalmente, Roscío debía comunicar a Zea el resultado de los anteriores encargos. Entre tanto, Bolívar decidió declarar nulo todo lo actuado por Zea que excediera los poderes originales otorgados previamente por él; cosa que el vicepresidente interino Roscío debía comunicar al enviado Zea[16].

Bien fuera por razones de la tardanza del correo entre el Cuartel general de Bolívar y la sede provisional del gobierno (Angostura), o bien por cualquier otra razón, el ministro de Estado y Relaciones Exteriores, José Rafael Revenga, tan sólo un mes más tarde —el miércoles 31 de mayo de 1820— dio cuenta a la Diputación Permanente de la anterior nota del Libertador. Esta última se ocupó de la misma tres días después. En su comunicación, Revenga adujo no haber recibido nunca, en la cartera a su cargo, parte alguno de la Secretaria del Soberano Congreso al respecto[17].

Añadió y transmitió Revenga a la Diputación la queja que en tal sentido había remitido el presidente al actual vicepresidente en ejercicio —Juan Germán Roscío— para que, de existir tales poderes, la Diputación informara sobre los mismos «y sobre la extensión que se diera a [éstos]». Acto seguido, la Diputación dispuso que se comunicara al Ejecutivo copia del Decreto del Soberano Congreso del 19 de enero pasado «en que se considera las facultades con que la Soberanía autorizó al expresado señor Zea, que es el único informe que puede dar la Diputación»[18].

Como consecuencia del embrollo anterior, varias cosas quedaron finalmente claras: en primer término, don Francisco Antonio partió de Angostura portando diferentes juegos de poderes expedidos por el Libertador y el ministro de Relaciones Exteriores. Unos firmados en blanco; otros amplios e irrestrictos dirigidos a cinco gobiernos y Cortes europeas; otros generales e

igualmente amplios y universales en lo tocante a las materias político-diplomáticas, financieras y comerciales que el vicepresidente debía cubrir por parejo en la ejecución de la primera Misión Plenipotenciaria de la recién nacida Colombia. En segundo lugar, nunca quedó explícito por qué motivo quiso Zea llevar un nuevo juego de poderes, esta vez en nombre del Congreso[19]; máxime cuando, en su momento, habría sido el ministro Revenga quien le habría otorgado las cartas del caso, como ya lo había hecho respecto de los poderes ordenados por Bolívar; poderes que, por cierto, nunca se expidieron.

Finalmente, conforme se analizará más adelante (Vid. *infra* 3. 2), este empeño de don Francisco Antonio, cualquiera que hubiese sido su propósito al propiciar la aludida decisión del Congreso, arrastró en su contra el pronto recelo y reiterada reserva por parte del Libertador, quien —como ya se adujo— a raíz de su protesta del 1 de mayo, se anticipó a desconocer, como presidente de la República, lo que el enviado Zea adujera haber negociado en base a dichos poderes[20]. En tercer término, el incidente promovido por el secretario del Libertador parece haberse quedado en mera protesta, sin que conste explícitamente que Roscío hubiera remitido a Bolívar la respuesta de la Diputación[21]; ni que hubiera comentado a don Francisco Antonio cosa alguna al respecto. Por su parte, todo indica que Zea jamás se preocupó de pedir y llevar, en debida forma, los nuevos poderes ordenados por el Congreso.

### b) Angostura y las «aperturas» con España

El uso que finalmente dio Zea a sus amplios e irrestrictos poderes está todavía por analizarse con el rigor y detalle requeridos. Desde los inicios de su misión en Londres, y a pesar de saberse portador de facultades e instrucciones tan amplias y universales, don Francisco Antonio dejó repetida constancia en su correspondencia que haría una utilización limitada y ocasional de los susodichos poderes en blanco. Hasta donde se sabe —como se aducirá a continuación— solamente una vez, con ocasión de la consolidación de la deuda colombiana, Zea hizo uso de aquéllos. Esto último, como el mismo enviado adujo al final de su vida y Misión, en virtud de las complejas negociacio-

nes y circunstancias dentro de las que tuvo que llevar a cabo los arreglos del caso[22].

El reciente fracaso de la misión de Peñalver y Vergara; la interinidad del ministerio y demás órganos de gobierno colombianos, como el lento y riesgoso correo disponible entre Londres y Angostura, explican la premura y decisión con que Zea acometió esta espinosa negociación; la que —como ya se adujo (Vid. *supra* 2. 3)— además de facilitarle sus deseadas aperturas diplomáticas —como efectivamente sucedió—, le permitirían consolidar el nombre y crédito, en toda Europa, de una pretendida república suramericana; como igualmente aconteció. Por lo demás, la celeridad con que don Francisco Antonio inició sus gestiones financieras y políticas, tradujo su clara percepción que todos los amplísimos poderes que portaba, como la confianza inicial del Libertador, terminarían en el momento de la instalación del primer Congreso Constituyente y Legislativo de Colombia, previsto para el 1 de enero de 1821; conforme quedó evidenciado nada más iniciadas las sesiones de aquél.

Como ya quedó referido (Vid. *supra* 2. 2. d), no está de más recordar que en el caso de su interminable disputa con el agente venezolano López Méndez, Zea se abstuvo de utilizar las precisas facultades de que disponía para cesar en su oficio a quien, desde un comienzo y durante toda su misión, le causó tantos problemas y agudos sufrimientos morales.

Resulta ciertamente controvertible dilucidar si los amplísimos poderes —incluidos los firmados en blanco por Bolívar— autorizaban a Zea a entablar las aperturas reconciliadoras que éste decidió proponer a España. A falta de una prohibición expresa en tal sentido, que hubiera debido quedar explícita en instrucciones aparte y reservadas —como era uso en tales casos— bien puede suponerse que tal tipo de negociación con la ex-metrópoli habría quedado contenida en los primeros poderes ordenados por Bolívar, en uno de cuyos apartes, no sólo se autorizaba, sino que se instaban al enviado colombiano a tratar «todo género de asuntos... [bajo] poderes plenos e ilimitados» tendientes al reconocimiento de la República; pretensión dentro de la que, de entrada, cabía, como ideal, un arreglo de paz con España.

Admitido lo anterior, sin embargo, fue y continúa siendo discutible, no el «qué», sino el «cómo» y contenido de las propuestas de Zea a Frías. A pesar que desde el punto de vista colombiano

el *Plan* y *Proyecto* de don Francisco Antonio aseguraban paz e independencia, no sólo a Colombia, sino al resto de las colonias hispanoamericanas, el enviado colombiano tuvo muy claro que tal tipo de arreglo no podía asumirlo de mutuo propio. Así lo dejó sentado el 10 de septiembre de 1820, en la primera de sus comunicaciones al embajador español, ocasión en la que Zea advirtió a Frías que cualquiera que fuese la suerte de sus *Propuestas*, el acuerdo final allegado debería merecer la aprobación de «mi gobierno», como igualmente suponía debía merecerlo del gobierno español. Así pues, desde un comienzo, don Francisco Antonio dejó claramente manifiesto no estar dispuesto a concluir semejante negociación sin la aprobación superior de Bolívar y del Congreso colombiano.

Por otra parte, las aperturas de Zea lejos estuvieron de mal interpretar, o incluso traicionar, las ideas y pretensiones que el mismo Libertador no sólo pensaba, sino que incluso ordenaba por esas mismas fechas en cuanto intentar, cuanto antes, una negociación de paz con España. El mismo día de su arribo a Londres —19 de junio de 1820—, y cuando hacía meses que se había conocido en Angostura una supuesta predisposición reconciliadora del gobierno liberal peninsular, Bolívar escribió largamente al ministro Revenga para que enviara a Zea instrucciones especiales tendientes a explorar inmediatamente una negociación directa con España. A su turno, y mientras el recién llegado enviado Colombiano preparaba sus aperturas con Frías, el gobierno interino de Angostura, suponiendo el afianzamiento de la «revolución» y gobierno liberal español, repitió persuasivamente a Zea dichas instrucciones; todo lo que conoció oportunamente el Libertador.

En efecto, en la fecha citada, el secretario personal del Libertador, coronel Pedro Briceño Méndez, comunicó al ministro de Relaciones Exteriores Revenga que, habiendo Bolívar conocido la reciente jura y decreto de convocatoria de Cortes por parte de Fernando VII, y con ello el afianzamiento de la revolución española, creía llegado el momento de «intentar... [y] entablar comunicaciones... con el partido liberal». Lo anterior, no obstante, saberse la intensa disputa interna que dividía a España entre amigos y enemigos de la Constitución, circunstancia que no impediría «que *se toque por nuestra parte todos los medios que directa ó indirectamente nos faciliten ó proporcionen la apertura*

*del tratado que debemos concluir con aquella Nación* y me manda con este fin que diga á US»[23]. [El subrayado es del autor].

No sólo existió esta tajante orden de Bolívar, sino que en la misma ocasión, en una fecha en que el futuro y consolidación de la Unión colombiana era todavía tan incierta como el afianzamiento liberal en la Península, lo primero tanto más cuanto incierta era aún la conclusión de la guerra venezolana, el Libertador decidió dar a Zea —y a otros agentes en Estados Unidos, que no lo eran formalmente de Colombia, sino de Venezuela— nuevos poderes e instrucciones, todavía más amplios e irrestrictos, con el objeto de intentar, bajo cualquier medio, una negociación con la España liberal, haciéndole saber a su gobierno «*nuestros ardientes deseos* de ver restablecida la libertad en España y de *terminar la guerra que la tiranía del gobierno derrocado nos ha suscitado y sostenido hasta ahora*»[24]. [El subrayado es del autor]. Así de concreta y tajante fue entonces la orden del Libertador.

A falta de tales agentes o enviados, Bolívar ordenó que se contactase y procurase el decisivo concurso de otros «enviados extranjeros que manifiesten sentimientos más liberales, ó decisión é interés por nuestra causa» y que estuviesen dispuestos a comunicarle al nuevo gobierno español «*de cualquier modo que sea, nuestra disposición favorable para transar las desavenencias y terminar la guerra*»[25]. [El subrayado es del autor].

Pero este primer plan de Bolívar tendiente a iniciar aperturas negociadoras con España, si bien debería agotar todos los medios disponibles, finalmente no debería pasar de ser un mero tanteo pre-negociador por parte de Colombia, sino que incluso debían incitarse incluso públicamente, sin riesgo de «la mayor circunspeccion y prudencia para no comprometernos más allá de los que debemos»[26].

Por lo tanto, no sólo había en el ánimo de Bolívar voluntad manifiesta de paz y negociación con España, sino que además estimó las mismas como urgentes y prioritarias, no debiéndose ahorrar medio o esfuerzo alguno al logro de tal objetivo; incluso por parte de Colombia; pasos que debían darse «á la mayor brevedad, ántes que desapareciendo los peligros puedan renacer las pretensiones [¿absolutistas y pacificadoras?]»[27].

En esta ocasión, Bolívar, al igual que otros dirigentes «patriotas» hispanoamericanos, abrigaba el falso supuesto de creer que

la sublevación del Ejército de Andalucía destinado a América constituía un tácito respaldo a la lucha emancipadora del Continente; y que ella, al ser «la verdadera e inmediata causa de la insurrección en España», era ampliamente compartida y defendida por la opinión pública española. Por tal motivo, y presumiendo una supremacía militar colombiana, «la más fuerte é importante en que se ha visto nuestra causa» —la que bien sabía distaba mucho de ser real— el Libertador dispuso (punto 5 de sus instrucciones)[28] que ésta debía realzarse por los agentes colombianos al intentar las aperturas ordenadas; superioridad de fuerzas que Revenga debía ilustrar puntualmente en un informe a ser adjuntado a las nuevas instrucciones ordenadas para Zea y demás agentes en los Estados Unidos.

Bolívar dio por segura, no sólo una negociación de paz, sino un inminente tratado con España, cuyo texto tendría obligatoriamente por base «la declaratoria de la República de Venezuela, pronunciada por el jefe Supremo en el año de 1818», que implicaba el pleno reconocimiento de la independencia de Colombia; dando ésta, a cambio de la paz, *«otras ventajas siempre recíprocas é iguales»*[29]. [El subrayado es del autor].

Con la referencia a la famosa «Declaración» de Angostura —20 de noviembre de 1818[30]—, Bolívar hacía colombiana una pretensión originalmente venezolana. Sin embargo, y dado que la negociación del caso con la España liberal debía entablarse sobre un mismo pie de igualdad y reciprocidad, y previo el reconocimiento de la independencia, no ya de Venezuela, sino Colombia (Puntos 1, 5 y 6 de la *Declaración*), la aplicación de la aludida «Declaración» tenía que ser ahora forzosamente parcial.

Como se sabe, este solemne y rotundo pronunciamiento de 1818 —si no todo, en su mayor parte— había sido redactado por Zea[31]. En él, además de reafirmarse lo dicho al ser proclamada la primera república venezolana —5 de julio de 1811—, don Francisco Antonio denunció, en su orden, la inexistencia de una voluntad reconciliadora por parte del tiránico gobierno español de entonces; el reiterado rechazo que éste había hecho de las ofertas inglesas de mediación; la guerra de exterminio adelantada por España; la impotencia de ésta para recuperar sus dominios en América; la voluntad general americana de morir antes que volver a reunirse a la Madre Patria; y por último la consumación de una plena «emancipación de hecho» de la América rebelde. Por todo

ello, y como conclusión de tales postulados, a Zea como a los agentes en Estados Unidos sólo les cabía exigir el reconocimiento de la independencia colombiana por parte de España y demás potencias europeas. Por lo demás, una simple ojeada al texto que se comenta, permite leer anticipadamente buena parte de la argumentación central que, dos años después, utilizó Zea en sus comunicaciones con Frías; texto que entonces, no sin extrañeza, Bolívar no reconoció cuando se enteró en detalle del *Plan* y *Proyecto.*

Si bien durante las posteriores y prolongadas negociaciones entabladas por Bolívar con los generales españoles —P. Morillo y con su sucesor, M. de la Torre—, antepuso aquél dicha «Declaratoria» como condición previa para cualquier trato o arreglo bilateral[32]; resultó igualmente cierto que, por su parte, Zea fue al respecto tanto, si no más, explícito y reiterativo en sus *Propuestas* a España: bastaría efectuar un cotejo en paralelo de la «Declaración» con los textos del enviado colombiano a Frías —septiembre y octubre de 1820— para reconocer una plena coincidencia —no sólo en contenido, sino incluso en estilo— de lo que don Francisco Antonio escribió en 1818, y lo que luego dijo éste a España para negociar la paz y reconocimiento colombiano; tal cual lo pedido con premura por Bolívar.

Para concluir —Punto 7—, el Libertador ordenó a Revenga solicitar a sus enviados en Londres y Washington reportar, sin escatimar costo alguno, cualquier noticia relacionada con el envío, por parte del gobierno español, de algún agente o comisionado destinado a negociar la paz con Colombia; dejando entender claramente que él prefería manejar, cerca y directamente, cualquier negociación al respecto. Así lo hizo con los comisionados españoles de Morillo, y a continuación, con los suyos enviados a Madrid —Revenga y Echeverría— en seguimiento de lo acordado en el Armisticio de Trujillo; conforme se verá más adelante (Vid. 3. 2. b).

Para estas fechas, Bolívar estaba ciertamente ilusionado con una eventual negociación de paz con la España liberal. Al igual que Zea, y quizás como la mayoría de los líderes de la independencia hispanoamericana del momento, pecó inicialmente del mismo candor en que incurrieron otros pocos liberales españoles y europeos, quienes creyeron ver en la irrupción Constitucionalista del 20 en España una oportunidad histórica para un arreglo rápido y honroso de la cuestión americana. Por ello, no

contento con lo que había ordenado a su ministro de Relaciones Exteriores, ese mismo día —19 de junio de 1820—, muy seguramente antes de dictar el anterior despacho[33], el Libertador escribió sobre los mismos términos al vicepresidente de Venezuela, General Carlos Soublete[34].

Repitiéndose en las alentadoras y recientes noticias recibidas, un mes antes vía Cartagena, y que hablaban de la deserción del ejército expedicionario y consolidación del régimen constitucional en España, Bolívar creyó oportuno decirle a Soublete que los liberales españoles, no pudiendo desconocer la supremacía militar colombiana, y necesitando restablecer sus menguados intereses comerciales, buscarían un inmediato arreglo de paz con la América rebelde. Reducidos a un mero interés comercial con sus excolonias, los liberales españoles buscarían preferentemente «la propagación de los principios liberales, contra los cuales encontrarán en España y en toda Europa muchos contrarios; [por lo que será] indispensable que las Cortes se decidan á nuestro favor»[35].

Siguiendo el libreto que ya le había anticipado Bentham, el Libertador creyó ver, tras la revolución de Riego, una pugna dialéctica al interior de la política y sociedad españolas que obligaría a los liberales peninsulares a buscar una nueva alianza comercial con sus antiguos dominios americanos, antes que perpetuar una ruinosa guerra de dominación colonial; máxime cuando habían sido sus soldados los que se habían negado pasar a morir a América: «porque habiendo en América gobiernos libres, ellos encontrarán siempre entre nosotros, puntos de apoyo y aun medios para combatir á los serviles, porque la afinidad de principios produce siempre la atracción recíproca en materias políticas. Los serviles, por otra parte, y sobre todo, Fernando, tienen, más que los otros, necesidad de hacer la paz para acallar al Ejército»[36].

Pero como los problemas intestinos españoles podrían llevar a posponer la solución del asunto de la paz con América, Bolívar sintió la necesidad de tender la mano a los liberales españoles y forzar una inmediata negociación, la que debería ser iniciada «*por nuestros enviados en Londres*[37] y en los Estados Unidos, directamente con los enviados españoles, é indirectamente con los otros enviados Extranjeros que más interes muestran por nuestra causa»[38]. [El subrayado es del autor].

Pero hubo ciertos pormenores concernientes a las pretendidas negociaciones que Bolívar dijo a Soublete y no repitió tan expre-

samente a Revenga y que sin saberlo el Libertador coincidían exactamente con lo que estaba intentando don Francisco Antonio con Frías: «*Estos... pasos admiten infinidad de modificaciones más ó ménos eficaces, por vías públicas, por vías privadas, por la imprenta, por la conversación, por los amigos, y aun por los enemigos...*[39]. Ofrecerles así la paz a los españoles, es pedirles la corona del triunfo, pues no siendo otro el objeto de la contienda, obtenerla es vencer»[40]. [El subrayado es del autor].

Como Zea, Bolívar no se engañaba al suponer que, pactada ahora una paz honrosa con España, todas las ventajas estarían, a mediano y largo plazo, de la parte americana. Como si hubiera existido una extraña comunicación de pensamiento entre Zea y Bolívar, éste le dijo a Soublette: «ellos tienen todo que perder y nada que adquirir; y nosotros no teniendo nada que perder aspiramos á cuanto ellos poseen... Esta cuestion bien desenvuelta, es inmensa y presenta todas las consideraciones que pueden halagar á nuestros contrarios y á nosotros mismos»[41].

Una vez más, como tantas veces lo dijo Zea a Frías, Bolívar anticipó en su oficio a Soublette que el reconocimiento de la independencia de Colombia sería el precio que España habría de pagar por la paz en la antigua *Costa Firme*. De igual manera, y sujeto como estaba a las demoras y vicisitudes de los pésimos correos colombianos, los cuales «me matan con sus dilaciones»[42], el Libertador ordenó al por él supuesto vicepresidente venezolano, le notificase, sin incurrir en sacrificio alguno, cualquier perspectiva de negociación con la España Liberal.

Estaba en lo cierto el Libertador al renegar, no sólo del pésimo sistema de postas colombiano, como de la eventual apatía —incluso indolencia— con que se manejaban los asuntos de gobierno en Angostura, particularmente después de la marcha de Zea. Tan sólo el 16 de agosto siguiente —escasos dos meses después de las terminantes órdenes de Bolívar— el ministro Revenga refirió estar dispuesto a remitir al «Sr. Zea», y al encargado de Negocios en los Estados Unidos, las instrucciones recibidas a través del ministro de la Guerra, el 19 de junio anterior[43]. En un largo y detalladísimo informe —y aparentemente auto ex-culpatorio oficio— el ministro colombiano reportó los diferentes pasos dados sobre el particular hasta entonces. Antes que nada, Revenga se declaró satisfecho al encontrar que tales órdenes concordaban plenamente con «las instrucciones que progresivamen-

te he ido dando sobre esta materia en la correspondencia con aquellos enviados de la República y de haber anticipado de este modo los deseos de V.E.»[44].

En esta ocasión, Revenga añadió al Libertador que, desde marzo anterior, cuando se recibieron en Angostura las primeras noticias del pronunciamiento de Riego en España —precisamente enviadas por don Francisco Antonio, nada más llegado a St. Thomas— él mismo había escrito «al señor Zea [para] que se esforzarse á negociar directa ó indirectamente con el nuevo gobierno español»; advirtiéndole además haber escrito oficiosamente al secretario de Estado español para anunciarle al «señor Zea como destinado a acelerar el restablecimiento de la paz... [y] el triunfo de los principios y la sociedad de las Naciones»[45].

Desde un principio, Revenga fue otro de los que compartió con Bolívar la esperanza de una paz inminente con España como consecuencia de la revolución española del 20. En su caso, esta ilusión concordaba con la simplísima lógica que tan apresuradamente se manifestó en este lado del Atlántico respecto de los supuestos desafíos a que debía enfrentarse el tardío liberalismo peninsular: impotencia militar española para continuar la ruinosa guerra —ahora «fratricida»— en *Costa Firme*, en especial después de la repugnancia de sus tropas para pasar a morir en la guerra americana. A lo anterior, se unieron otros argumentos, no menos simplistas: recurrente inopia fiscal de la ex-metrópoli; falta de apoyo diplomático europeo; y amenaza de una intervención militar de las Potencias del continente con el objeto de sofocar la revolución española. Este as de apresuradas apreciaciones indujeron en los «jefes americanos» la falsa creencia que las mismas serían causa suficiente —y eficiente— para que los liberales españoles se lanzasen a pactar, a cualquier precio, la paz con las colonias rebeldes de América. Como Bolívar, Revenga complementaba tal esperanza con una auto-asignada ventaja militar colombiana, la cual «crece á medida que la España se debilita»[46].

En esta ocasión, Revenga advirtió a Bolívar que instrucciones similares habían sido enviadas en fecha anterior —7 de abril de 1820— a los agentes en Londres, Peñalver y Vergara, para que, y en tanto llegase a dicha capital el enviado Zea, obrasen ellos en igual sentido, cara al ministro español en Inglaterra[47]. El 26 de abril siguiente, Revenga reportó al Libertador haber remitido a Zea copia de la primera comunicación enviada a Peñalver y

Vergara, como también de la que, con igual objeto, había cursado al agente en los Estados Unidos, don Manuel Torres. Diez días después —el 6 de mayo—, Revenga dijo a Bolívar haber repetido dichas instrucciones a los aludidos agentes colombianos, instándoles esta vez a que auxiliasen a Zea en el propósito de lograr una apertura con España; fecha en la que, por aparte, había recomendado a don Francisco Antonio no desperdiciar «esta bella oportunidad para negociar»; creyendo —como creía— que toda España probablemente reprobaba la guerra con América[48].

Como si lo anterior no hubiese sido suficiente, Revenga adujo al Libertador no haber descansado en insistir a Zea para que aprovechase toda ocasión que se le presentase para intentar tales negociaciones de paz con el gobierno liberal español. El 3 de junio, una vez se había confirmado que Londres sería el destino inicial de don Francisco Antonio, apremió a éste empezar cuanto antes tales aperturas: «ántes que variase la opinión pública en España, que cada vez parecia más pronunciada á nuestro favor»; debiendo a su vez buscar el retiro inmediato de Morillo, como prueba de estar «dispuestos á la paz»[49].

Al ahondar en sus gestiones previas como ministro de Relaciones Exteriores en la búsqueda de una negociación de paz con la España liberal, y como si hubiera tenido ocasión de leer el borrador de las *Propuestas* de Zea a Frías, Revenga, al repetirse en las instrucciones enviadas a Londres, sugirió a Bolívar la necesidad de adelantar en paralelo tales negociaciones con los gobiernos de Buenos Aires y Chile, y por ello conveniencia de «adoptar un sistema verdaderamente americano en las negociaciones de paz; esforzándose á que ésta se estipule al mismo tiempo en todas partes de la América donde haya gobierno regular é independiente»[50].

También se acordó Revenga de mencionarle a Bolívar que el 27 de junio siguiente había hecho perentorio a Zea, conforme al «artículo primero de sus instrucciones»[51] los términos de la «Declaración» venezolana de diciembre de 1818, una vez se habían conocido en Angostura las medidas españolas tendientes a reforzar sus posiciones en Puerto Cabello y Cartagena; plazas todavía en manos españolas, debiendo don Francisco Antonio declarar que al gobierno colombiano le «era imposible admitir otra cosa, ni contentarse con menos»[52].

El 17 de julio siguiente Revenga volvió a cursar estas mismas instrucciones a Zea, una vez se conocieron en Angostura las pri-

meras aperturas reconciliadoras por parte del general Morillo[53]. En esta ocasión, el ministro habría sido mucho más explícito con Zea al objeto de forzar tal negociación con España, induciéndole incluso a entablar una relación directa con el mismo «el general Quiroga», quien supuestamente habría suscrito con el coronel Caramaño una pretendida «convención»; la que adujo haberle adjuntado[54].

Sin embargo, el 22 de julio siguiente, Bolívar por intermedio de su secretario personal, coronel Pedro Briceño Méndez, en una nota dirigida desde la Villa del Rosario al ministro Revenga, aplaudió tardíamente la protesta que el 8 de junio había éste presentado ante la Diputación Permanente por «los plenos poderes y facultadas ilimitadas cometidas por el Congreso general á S. E. el señor Zea para la mision que S.E le encargó cerca de algunas cortes extranjeras. Todas las razones que US. expuso son justas y de más grande exactitud»[55].

Al conocer Revenga la noticia de la llegada a la isla danesa de St. Thomas de los comisionados Regios destinados a *Costa Firme*, y suponiendo que lo primero que éstos propondrían sería la negociación de un armisticio, el 31 de julio siguiente se apresuró a comentarle a Zea que, en tal caso, Colombia —siguiendo el ejemplo que había precedido la independencia holandesa—, además de exigir el pleno reconocimiento de la independencia colombiana, plantearía un cese de hostilidades de largo plazo. En todo caso, insistió Revenga, don Francisco Antonio debía estar atento a cualquier especie que en contrario circulase en Europa; debiendo, a su vez, trabajar asiduamente para motivar y volcar la opinión pública —española y europea— en favor de la causa americana. No obstante lo anterior, sería preciso *«negociar de todos modos, y no contentarse hasta no haber obtenido el fruto que se espera de las negociaciones»*[56]. [El subrayado es del autor].

Para concluir su largo y autojustificativo relato, Revenga informó al Libertador haber instruido nuevamente a Zea el 10 del mismo mes de agosto, instándole esta vez para que obtuviese el apoyo de «alguna Corte extranjera» celebrando con ella un «tratado» que la vinculase a negociar con España, y en nombre de Colombia, el cese de hostilidades «sobre bases justas»; con lo que podrían lograrse tres objetivos, que no mencionó[57].

A mediados de agosto de 1820 llegó a Angostura el primer informe londinense de Zea reportando su arribo a la capital ingle-

sa el 19 de junio anterior. Del «contexto todo de la carta» de don Francisco Antonio, Revenga concluyó «que al contestarle conviene llenarlo de consejos»; conforme sugirió el ministro a Bolívar el 23 de agosto de dicho año[58].

Casi quince días más tarde, fue el vicepresidente Roscío el que dio parte al Libertador de las nuevas instrucciones cursadas a Zea para el desarrollo de su misión en Europa, y tendientes a aprovechar la actual coyuntura política española. El 13 de septiembre de 1820, desde Angostura, en una de sus escépticas crónicas, el vicepresidente renegó del desafecto del criollismo venezolano[59] que permitía a España ufanarse de estar haciendo todavía la guerra a los americanos; precisamente con tropas, curas y dineros predominantemente criollos. Se lamentó, igualmente, que en base a lo anterior, España publicara entre sus aliados europeos la existencia de un partido americano, cuya fuerza y predominancia crecía con el paso de la insurrección local. A diferencia de Revenga, antes que intentar una negociación directa con España, Roscío confiaba más en el poder de una mediación efectiva por parte de una tercera potencia, cosa que creía factible de continuar ganando terreno, al interior de España, la simpatía por la causa americana.

Pero como Roscío pensaba que aun así España podía resistirse a cualquier tentativa de paz surgida del lado americano —sobre cuyos argumentos de rechazo dijo haber comentado confidencialmente a Zea— comunicó al Libertador haber instruido al enviado colombiano para reiniciar, cuanto antes, las negociaciones con el Vaticano que, desde Londres, habían intentado Peñalver y Vergara[60]. Con no menor candor que el demostrado por Revenga, Roscío supuso entonces una repentina y benevolente inclinación del Vaticano hacia la causa americana; desestimando que, a los ojos de la más alta jerarquía católica, el levantamiento revolucionario hispanoamericano era ahora tanto o más ilegitimo que el liberal peninsular: «porque la influencia papal en la España va á desaparecer con el sistema de los liberales... y la esperanza de tener más influjo entre nosotros que entre los españoles constitucionales, lo hará [al Vaticano a] entrar desde luego en relaciones con nosotros»[61].

Se desconoce completamente si Zea, en base a estas instrucciones o de *motu proprio,* intentó desde Londres reiniciar la negociación que le sugería su sucesor interino en Angostura, conforme sí lo hizo, en tanto negociaba con Frías, con los gobiernos

de Suecia, Portugal, Estados Unidos, Francia y eventualmente Países Bajos[62]. Sin embargo, un extraño y lacónico informe de José Narciso Aparicio, el encargado de Negocios de España ante la Silla vaticana, reportó la presencia en Roma, a mediados de noviembre de 1820, de «un americano llamado Luigi Zea»[63] cuyos propósitos ignoraba y al que, desde Madrid, se le había prevenido vigilar.

Una semana más tarde —20 de septiembre de 1820— Revenga comunicó al Libertador haber remitido nuevas instrucciones a Zea —sin decir cuáles—, sobre una eventual negociación de paz con España. No obstante haber confirmado que el primer objetivo de los comisionados Regios sería exigir la jura de la Constitución y el acatamiento del nuevo gobierno liberal español, el ministro creyó oportuno iniciar alguna apertura con los mismos; con lo que, al menos, se lograría demorar un poco más la llegada de nuevos refuerzos para Morillo. Sin embargo, Revenga advirtió que de exigir tales comisionados el envío de homólogos colombianos a Madrid para negociar la paz con las Cortes, no quedaría otra alternativa que pactar un armisticio con España; cosa que de entrada estimó perjudicial de no obtenerse previamente el reconocimiento la independencia colombiana. Sin embargo, Revenga tampoco ignoró el dilema que la postura colombiana implicaría, cara al objetivo principal de lograr una pronta paz con España: si Colombia se negaba a enviar sus comisionados por no haber obtenido antes el reconocimiento español, «los enemigos de nuestra causa nos dirán tercos y obstinados é imprudentes»[64]. No obstante, estimó que quedaba la opción de iniciar en territorio colombiano tales negociaciones con los comisionados «directos» de las Cortes; ocasión en la que «con gran apariencia de candor, y con argumentos que al paso que convenzan hablen al corazón, nuestros amigos y los indiferentes tendrán sobrados medios para sostener nuestra causa en los consejos enemigos»[65].

A pesar de todo lo anterior, y como Revenga consideraba poco probable que el tratado de paz pudiera «concluirse» en Colombia, añadió a Bolívar haber escrito a Zea sobre el particular, señalándole nuevamente la necesidad de obtener la mediación de una tercera potencia como alternativa para «acelerar» tal negociación, salvo que «un rasgo extraordinario de orgullo castellano no hacía que los jefes de la insurreccion peninsular proclamasen nuestra independencia. Mas toco ya casi una quimera»[66].

Como se ha mencionado anteriormente (Vid. *supra* 2. 2. c), todo indica que Zea se anticipó al menos en tres meses[67] a lo que ahora se le ocurría al ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. Que se sepa, entre mediados de agosto y finales de noviembre de 1820, según lo acusó Zea, Revenga continuó, antes que instruyendo, informando a éste sobre las negociaciones de paz intentadas con los comisionados de P. Morillo y que concluyeron con la firma de los tratados de Trujillo —25 y 26 de noviembre siguientes—. Durante dicho lapso, y desde finales de agosto, se habían empezado a recibir en Angostura los primeros informes londinenses de don Francisco Antonio; los que, en sus apartes políticos, estuvieron asociados —como ya se estudió— tanto con el escándalo del proyecto monarquista francés sobre Buenos Aires, como con la admonición que Castlereagh hizo de los gobiernos republicanos «suramericanos» y su predilección, al igual que el resto de monarcas aliados, por un sistema de tipo monárquico.

Esto último, añadido a los resentidos informes de López Méndez; y muy especialmente el recelo, cuando no precipitud con que varios de sus colegas en Angostura desaprobaron las condiciones del arreglo de la deuda consolidada colombiana; fueron los principales factores que contribuyeron para que, desde entonces, la persona y gestión de don Francisco Antonio empezara a merecer todo tipo de vituperio y descalificación, en particular por parte de Bolívar.

### *3. 2. Bolívar y Zea*

Extremadamente compleja, aunque persistentemente negativa, fue la actitud y valoración del Libertador sobre la misión y labor de conjunto llevada a cabo por Zea en Europa durante los dos años y medio que ésta duró. Pasadas las euforias y espontáneos reconocimientos que siguieron a la proclamación de la Unión colombiana en diciembre de 1819, de la que Bolívar consideró a don Francisco Antonio, como el «primer agente» y luego como el «padre» de dicho «pacto»[68]; la relación del Libertador con su vicepresidente —mas no a la inversa[69]— entró en un proceso de creciente deterioro que desembocó en una repetida condena de todo lo que Zea dijo, escribió o hizo. A cambio de esa manifies-

ta enemistad, y ciertamente amargo desafecto por parte de Bolívar, Zea murió esperanzado en obtener algún día la comprensión —o al menos un mínimo reconocimiento— por lo que tan honestamente había hecho en pro del reconocimiento de Colombia, y en particular por la gloria del Libertador[70].

## a) «El señor Zea»

Todo comenzó tempranamente por parte del Libertador. Incluso antes de la proclamación misma de Colombia, Bolívar había empezado a censurar severamente el anterior desempeño político de Zea[71]. El asunto del doble juego de poderes pedidos al Congreso fue la penúltima gota que llenó el vaso de las quejas y recelos del Libertador, no tanto respecto de la preponderancia que don Francisco había logrado alcanzar como cofundador de la nueva república, sino del estilo y autonomía política que éste había terminado asumiendo como cabeza visible del estamento «civil», y en quien se había concentrado la doble investidura de presidente del Congreso y vicepresidente en ejercicio.

Los recelos, reclamos y censuras que precipitaron la enemistad irreconciliablemente de Bolívar con Zea, tuvieron diferentes orígenes, motivos y contenidos. Días antes de iniciada su misión, despojado de todo mando efectivo en América, muchos de sus antiguos colegas de Angostura empezaron a alimentar en Bolívar la desconfianza hacia el vicepresidente. Los agravios y vituperios que cayeron de todos lados sobre don Francisco Antonio fueron concretándose, en su orden, en cuatro temas: el asunto de los dineros de la misión; la no remisión inmediata de armamentos; la consolidación de la deuda colombiana en Inglaterra; y más tardíamente, sus fracasadas aperturas reconciliadoras con Frías. Por el contrario, y que se sepa, ningún tema o desempeño, de los muchos que intentó Zea a favor de Colombia, recibieron reconocimiento o elogio alguno de parte de las autoridades colombianas; no así en Europa, donde merecieron los mayores aplausos que agente o enviado hispanoamericano alguno hubiera logrado merecer, entonces y después.

Zea, que se había encargado por primera vez de la presidencia colombiana el 25 de diciembre de 1820 cuando Bolívar dejó Angostura para continuar la guerra en el bajo Orinoco, recibió de

éste, veinte días después, órdenes expresas para facilitar la importante misión encomendada al general Antonio José Sucre en las Antillas, donde éste debía comprar un nuevo lote de fusiles, cuyo envío el Libertador reclamaba angustiosamente[72]. Con igual ansiedad, a mediados de enero de 1820, Bolívar ofició sobre el mismo tema al vicepresidente venezolano Roscío; a quien creía encargado de la Vicepresidencia de Colombia al suponer a Zea de viaje en cumplimiento de su misión. Al advertirle que Sucre llevaba el dinero neogranadino encontrado en las arcas del antiguo virreinato —abandonado por el virrey Sábano tras su precipitada huida de Santafé, luego de la derrota de Boyacá— y que le había remitido el vicepresidente Santander para la provisión de los fusiles requeridos para la conservación de la independencia de Cundinamarca, el Libertador aprovechó la ocasión para anticipar dos críticas a Zea, que luego le achacaría sistemáticamente: la apropiación —nunca indebida— de dineros, y su falta de talante político al no cumplir la orden de remitirle al general Mariño que había caído en desgracia ante Bolívar: «No quiero que a Vd. le suceda lo que al señor Zea[73], y si vuelve a suceder paso por las armas a cuantos sean cómplices, sirviéndome como es justo, la espada de la ley... Reciba Vd estos consejos de un joven que es viejo por la experiencia»[74].

Cuatro días después, y sin haber recibido el despacho anterior, el vicepresidente venezolano Roscío empezó una larga cadena de mensajes que desde Angostura —y a continuación desde la Villa del Rosario— harían aflorar en el Libertador nuevos y definitivos motivos de censura sobre la actual y futura conducta de Zea. Le dijo en esta ocasión que don Francisco Antonio permanecía aún en Angostura al frente del Congreso al haber prorrogado éste hasta la víspera —19 de enero— sus sesiones, cuya clausura estaba prevista para el 15 de enero anterior. Y no sólo eso, pues con ocasión de la instalación de la Diputación Permanente, Zea había aprovechado para lanzar una «Proclama»; actos éstos celebrados en medio de un gran jolgorio «y un ambigú a costa del mismo [Zea ]»[75]. Después de advertir Roscío que don Francisco Antonio viajaría cuanto antes, daba por sentado que éste pasaría primero por los Estados Unidos de América, como estaba originalmente acordado con el Libertador, para «traer las armas, como porque las sesiones del Congreso de los Estados Unidos se acaban el 4 de Marzo»[76].

Doce días después —1 de febrero de 1820— el mismo Roscío añadió un nuevo elemento en su correspondencia con Bolívar que, sin quererlo, empezaba a cuestionar el costo de la misión de Zea. A la vez de informarle sobre la llegada de Sucre a Angostura, le añadió que, y a pesar de la urgencia de su encargo, éste permanecía allí esperando la salida de Zea, la «que se verificará dentro de siete dias» y postergada hasta entonces en virtud de una reciente incursión de naves enemigas en el delta del Orinoco. Por ello, y a instancias de don Francisco Antonio, había sido «menester armar un buque para la salida del señor Zea, *á discreción suya»;* lo que había coincidido con la llegada de la goleta «Favorita», proveniente de la Isla de Margarita. Así las cosas, estaba más que animada «la salida del señor Zea, porque cuenta ya con dos buques armados para verificarla en compañía de Sucre»[77].

Bolívar, que aún no había recibido los anteriores y puntuales informes de Roscío relativos al retraso de la salida de Zea, y consiguientemente aplazamiento de la misión de Sucre, estaba ya para entonces manifiestamente predispuesto en contra de Zea. Desde el Socorro, el 24 de febrero siguiente, cuando don Francisco Antonio permanecía todavía en Angostura, Bolívar aprovechó la contestación que daba al general Santander agradeciéndole el envío del «Acta de reconocimiento de Colombia» por parte de Cundinamarca, para empezar a descargar sobre Zea parte de las quejas o reparos que sobre éste venía acumulando de tiempo atrás[78]. En esta ocasión, el Libertador se excusó de admitir los justos reclamos que el vicepresidente cundinamarqués le hacía por la poca mención que se había hecho, durante el acto de proclamación de Colombia, de su nombre y contribución a la creación de la misma. Fue entonces don Francisco Antonio quien tuvo que cargar con tales reproches: «La culpa ha sido del señor Zea, que resumió mi gran discurso al congreso: fué muy largo y hablé mucho de Vd., y puedo decir que le hice toda la justicia que se merece. Yo estaba muy ocupado y *Zea es muy flojo. Se encargó de todo, y no hizo casi nada;* y esto a empujones»[79]. [El subrayado es del autor].

El 30 de abril siguiente, desde San Cristóbal, fue ahora el Libertador quien comunicó al vicepresidente de Cundinamarca que Zea había salido para St. Thomas a comienzos de marzo, en unión del general Sucre; cuyos armamentos esperaba recibir

prontamente. Aprovechó para darle el parte de la insurrección militar en España; y con ella, el fracaso de la nueva expedición en contra de *Costa Firme*[80]. Desconocía Bolívar que por dichas fechas —muy probablemente— Zea tenía ya decidido dirigirse directamente a Europa, desperdiciándose así las supuestas buenas perspectivas que, en pro de un eventual reconocimiento de Colombia por parte de los Estados Unidos, acaba de anunciar el agente Torres desde Washington[81].

Las últimas actuaciones de Zea al frente del Congreso habían terminado incomodando a Bolívar. A pesar de la desazón y acorralamiento en que se encontraban sus tropas en los valles de Cúcuta[82], reservó varias líneas para dejárselo saber al vicepresidente Santander a comienzos de mayo siguiente; una semana después de haberse enterado de los poderes que don Francisco Antonio había pedido y obtenido del aludido Congreso, precisamente la víspera de su clausura. Tampoco terminó de gustar al Libertador el «Manifiesto» del 20 de febrero de 1820 con el que Zea, como ya se lo había anticipado Roscío, dio por clausurado, en sesión extraordinaria, el último Congreso venezolano, primero colombiano. Tanto el estilo como el contenido de dicha pieza disgustaron por parejo a Bolívar, cosa que con sorna comentó a Santander[83].

Dos semanas después, el desfavorable, aunque apacible informe que Revenga envió a Bolívar relativo a su pelea con Zea, antes de embarcarse éste para St. Thomas, precisamente por discrepancias en cuanto a la forma de gastar el exiguo presupuesto colombiano disponible para armamentos, ahondaron mucho más el desafecto del Libertador hacia su vicepresidente en misión. La rigurosa disciplina del gasto aplicada por Revenga —que era también ministro de Hacienda— en la compra de los armamentos pedidos por Bolívar para asegurar la frontera cundi-venezolana, le causaron repetidos enfrentamientos con todos aquellos que se disputaban dicho gasto; regateo que alcanzó al vicepresidente Zea, partidario de comprar, a como hubiera lugar, y pedía Bolívar, los armamentos ofrecidos desde las islas vecinas.

Según Revenga, su enfrentamiento con Zea había incluso alcanzado el carácter de disputa pública, en una de cuyas ocasiones éste le habría insultado descomedidamente, «casi delante de todo el Congreso»; desaire que había motivado su renuncia a los cargos que desempeñaba. No desperdició la ocasión don José Rafael para

acusar a Zea de una inocultada arbitrariedad y autoritarismo en el ejercicio del poder que desempeñaba: «El señor Zea desde entónces siguió tratándome con muchos ménos amistad, pero con una urbanidad que tocaba en afectación. Me quitó la dirección de rentas, ó hizo que se me quitara, y se entendió en seguida con el director *directamente*»[84]. [El subrayado es del original].

Las cosas, pues, no habían quedado en buen pie entre el ministro de Relaciones Exteriores Revenga y el vicepresidente Zea, ahora en misión. No obstante la anterior confesión de Revenga ante el Libertador, la que según aquél hizo para evitar mayores y dañinas especulaciones al respecto, no le impidieron desconfiar sobre el último esfuerzo que, al momento de su embarque, tuvo don Francisco Antonio para testimoniarle su amistad: «El señor Zea partió sin contestarme, y de agrado ó por fuerza me abrazó al partir. En el concepto público, es imposible que se pueda sospechar de enemistad»[85].

Sin embargo, y por fuera del anterior reconocimiento, Revenga no eludió la tentación de achacar a Zea el estado de rebeldía —e incluso despilfarro— en que había quedado el ambiente público en Angostura después de su salida; ambiente que le era igualmente desfavorable al vicepresidente Roscío; con quien, desde entonces, se había convertido en «la materia, constantemente, de los corrillos, principalmente de los empleados subalternos de los que estaban acostumbrados al despilfarro de los recursos del gobierno. Cual nos desearían atar con talegos al pescuezo y arrojarnos al rio... todos nos conocen con el nombre de los *miserables*»[86]. [El subrayado es del original].

Éste era, pues, el caldeado —y no menos resentido— ambiente que se respiraba en Angostura, nada más iniciada la misión de Zea. Bolívar, que estaba llamado a ser el árbitro imparcial de tan pequeñas pasiones, propiciando con su autoridad moral y poder político el reequilibrio del celo público dentro del incipiente equipo de gobierno colombiano, de una u otra manera prefirió hacerse eco de tantos sentimientos encontrados. Así pues, los altos intereses y objetivos de Estado que estaban implícitos en la misión de Zea quedaron, desde su partida, condicionados al vaivén de múltiples recelos, envidias incluso, de por sí difícilmente compatibles con lo que, bien o mal, tanto el Libertador como don Francisco Antonio, se habían propuesto para la consolidación diplomática de la nueva República de Colombia.

Por ello, no fue de extrañar que a finales de mayo siguiente, desde San Cristóbal, el Libertador ahondara en sus cavilaciones respecto de Zea y su misión. Animado con la insurrección española, y más que ello, ilusionado en exceso por la aparente actitud favorable de los Estados Unidos hacia la causa hispanoamericana[87], y cuando Zea había descartado pasar por los Estados Unidos, y se encontraba rumbo a Inglaterra, Bolívar le dijo lacónicamente a Santander: «Del señor Zea no se sabe aún nada... »[88].

Cinco días más tarde, desde la villa del Rosario, en su casi diaria correspondencia con Santander, Bolívar decidió volver sobre las cuestionadas actuaciones del vicepresidente Zea, previas a su partida. Optó entonces por repetir al vicepresidente cundinamarqués casi todas las graves acusaciones que pudo recordar en dicho momento y que, con infortunado propósito, buscaban hacerle compartir un común descrédito de don Francisco Antonio, su compatriota. Lo primero que trajo a la memoria fue el asunto del fallido proyecto de colonización de las misiones del Caroní, al que estuvieron vinculadas varias casas comerciales inglesas: «el señor Zea es tan bueno, que... ha hecho que unos nuevos Welsares se apoderen de las Misiones, influyendo en el congreso, para que se la regalasen a unos extranjeros, con agravio de la justicia, de la razón y de los libertadores»[89]. Le imputó luego no sólo haber dado licencia al general Mariño para pasar a Trinidad, sino de querer llevárselo para el Norte con el ánimo de dejarlo como agente colombiano en los Estados Unidos[90]. Volvió en seguida Bolívar sobre el enfrentamiento entre Zea y Revenga —ya referido[91]—; a lo que añadió la manga ancha que don Francisco Antonio había dado al general José Antonio Páez en Apure. Para cerrar sus lamentos, Bolívar no dejó de acordarse de las indemnizaciones acordadas por el Congreso para su mujer e hija, como del atraso de la misión de Sucre: «Yo le perdono la desobediencia; pero el perjuicio no. Ha hecho declarar a su mujer yo no se que prerrogativas y cincuenta mil pesos de propiedad, si perece en su comisión...[92]. En lugar de despachar a Sucre lo detuvo más de un mes, a despecho de éste»[93].

Sin embargo, no era ésta la primera vez que el Libertador usaba el arma de la intriga y el recelo compartido; la que bien sabía, mejor que nadie, cuán útil era en la guerra y política para conseguir o acrecentar la gloria personal[94]. Por ello, sabiendo que escribía para la historia, el Libertador se apresuró a exculparse

anticipadamente de la injusticia que pudiera estar cometiendo con su primer vicepresidente, por lo que no vaciló en recomendarle a Santander que rompiera dicha carta: «porque no quiero que Zea tenga motivos de sentimiento conmigo, pues le estoy muy agradecido aunque conozco sus defectos»[95].

Poco duró el silencio y arrepentimiento del Libertador. Casi un mes más tarde, desde la Villa del Rosario, Bolívar acusó a Zea de haber consumado, antes de su partida, prácticamente el desastre general de la exhausta hacienda colombiana; así implícitamente reconociera que su ausencia había sumido en el caos e inactividad general al gobierno de Angostura. En esta ocasión Bolívar usó un reciente «informe» que le había remitido el general Soublette —vicepresidente interino de Venezuela—, para cargar de incertidumbre al vicepresidente de Cundinamarca, no sólo por la ruina fiscal colombiana, sino por la acusada falta de fusiles y obligada inactividad de su ejército; cosas de las que Zea aparecía como implícito responsable. Entre otras cosas, reapareció el asunto de las misiones del Caroní, ahora confiadas al Coronel inglés Hamilton[96], tan cercano al Libertador[97].

El 4 de julio, víspera del aniversario de la declaración de independencia de Venezuela, y cuando Zea se disponía a iniciar sus aperturas con el *Foreign Office*, el vicepresidente Roscío introdujo en su correspondencia con Bolívar un nuevo elemento de vituperio para la misión del enviado colombiano, quien, no sólo había decidido cambiar el rumbo inicial de su viaje, sino de secretario; sustituyendo al renuente Salazar por el coronel español Cortés de Campomanes, nada afecto al corazón de Bolívar y Roscío; acusaciones a las que añadió varios gastos efectuados por don Francisco Antonio en St. Thomas; e incluso haber involucrado en su misión a un supuesto cuñado[98].

Ese mismo 4 de julio, todavía desde la Villa del Rosario, Bolívar volvió a oficiar a Santander remitiéndole copia de una reciente carta de Zea, seguramente de las últimas enviadas por éste al Libertador desde St. Thomas. A la vez que le dijo estar jubiloso por el cerco liberal y constitucional que padecía Fernando VII, el Libertador renegó del fracaso de la misión de Peñalver y Vergara en Londres; y en especial, que el primero se hubiera regresado «sin un fusil y sin un vestido» y el segundo hubiera permanecido en Europa esperando la llegada de Zea, de quien dijo malhumorado: «se ha ido a Inglaterra de San Tomas, y

ha dejado al congreso americano esperándolo, según avisan de Filadelfia, donde parece que nos quieren proteger con medidas efectivas»[99].

Pero no era solamente el cambio del itinerario de su misión sobre lo que Bolívar estaba siendo puntualmente informado por Revenga y Roscío[100], lo que ahora principalmente fastidiaba al Libertador y gobierno de Angostura; sino el desobedecimiento, o, cuando menos, el exceso de autonomía decisoria de que nuevamente hacía gala don Francisco Antonio. Aparejado a dicho cambio de rumbo, y a partir de este oficio a Santander, el asunto de los «dineros» llevados o dispuestos por Zea empezó a ser el tema obligado de la crítica y rencor personal del Libertador hacia su primer vicepresidente. La creciente penuria fiscal colombiana, cuyas noticias recibía a diario Bolívar desde Angostura[101], en particular después de cancelado el último cargamento de armamentos traído por Forsigth, fue achacada a Zea: «Decir a Vd. que hasta Zea está pidiendo dinero para seguir su comisión, cuando se llevó todo el que había en Angostura... y los cuatrocientos mil pesos han desaparecido en ellos, en ingleses, vestidos y Zea»[102].

Como pareciera que las anteriores críticas no habían sido suficientes, Bolívar estimó oportuno provocar nuevamente a Santander con Zea, pasándole la protesta que éste le había hecho sobre el mal efecto que habría causado, en la opinión pública extranjera, el fusilamiento ordenado por el vicepresidente cundinamarqués del general Barreiro y los 26 restantes prisioneros de la batalla de Boyacá: «Ahí verá que el viejo[103] Zea le echa a Vd. su andanada por la muerte de los prisioneros... El se equivoca mucho en creer a los españoles capaces de pasarse; pero no se equivoca nada en decir que en la opinión nos ha hecho daño este negocio»[104]. [El subrayado es del autor].

Pero no era sólo Bolívar quien se quejaba y achacaba a Zea la bancarrota colombiana. A comienzos de julio, sus ex-colegas de Angostura volvieron a acordarse de las penúltimas actuaciones de don Francisco Antonio, anteriores a su partida. El turno de reproches lo empezó Fernando Peñalver, recién regresado a Angostura de su breve y fracasada misión en Londres y que le había encargado el Congreso venezolano, precisamente a iniciativa de Zea. Usando de la confianza con que siempre se correspondió con su amigo, y temprano compañero de las primeras luchas caraqueñas, además de los dineros llevados por Zea para su misión, vol-

vió a sacar lo de su frustrado secretario, y supuesto cuñado: «El señor Zea se llevó cerca de 100.000 pesos... si hace el uso que debe de ellos, hizo muy bien en llevarlos,... *mas yo dudo que el viejito, sin fundamento, obre con propiedad y tino... y el tiempo dirá qué se hizo de este dinero en las manos de un hombre que porque sabe poner con alguna gracia articulitos en la 'Gaceta', se considera capaz para todo lo que no es compatible con su genio y carácter*»[105]. [El subrayado es del autor].

No le bastó lo anterior a Peñalver, puesto que, y abusando ahora de la confianza que siempre le toleró Bolívar, se dio el lujo de poner en boca de éste una muy grave infidencia sobre las supuestas —y quizás reales— razones que finalmente habían impuesto la Unión colombiana, y que no habían sido otras que ceder a la presión de los neogranadinos renuentes a la misma[106]. Para Peñalver, no era sólo Zea el único neogranadino que causaba o aprovechaba la ruina de la incipiente Unión colombiana; pues una inconsulta decisión de aquél le había obligado a soportar el disparate de compartir su frustrada misión con el «fátuo, loco y orgulloso» coronel José María Vergara[107].

Si bien en su primer informe Peñalver admitió no haber podido sacar de la cárcel al agente venezolano López Méndez, aquél vaticinaba para éste un trato todavía peor por parte de Zea; comentario que, aunque prematuro, ayudó a ahondar todavía más las ya manifiestas prevenciones de Bolívar en contra de don Francisco Antonio: «Mucho me temo que el señor Zea lo desaire, como pretendió hacerlo con Vergara... El ha perdido su crédito y una pensión de 500£ que le pasaba el gobierno inglés, y está empeñado con los carniceros, panaderos y demás proveedores de su casa, los que temo vuelvan a llevarlo á la cárcel si el señor Zea no lo saca de sus apuros»[108].

Así pues, a comienzos de agosto de 1820, eran ya muchas y abrumadoras las quejas que Bolívar había recibido desde Angostura en contra de Zea. A finales de julio, desde la Villa del Rosario donde continuaba paralizado con su ejército, el Libertador decidió hacerse eco multiplicador de las mismas. Sus nuevas recriminaciones contra Zea reflejarán la pérdida total de su confianza en la persona y Misión encomendada a su vicepresidente y enviado extraordinario. En un nuevo oficio dirigido a Santander, ahondó en los reproches de Roscío, Revenga y Peñalver, en principio sobre los fondos apropiados para su viaje;

los supuestos poderes sacados al Congreso; su no ida a Washington; y sobre todo, su manifiesta falta de olfato político al haber decidido centrar su misión en Europa y no en los Estados Unidos: «El Señor Zea se llevó el dinero que tenía Hamilton en San Thomas;... se ha llevado una autorización ilimitada y absoluta del congreso;... y además retardándose, y no yendo a los Estados Unidos, aquel gobierno ha paralizado todo, en la esperanza de tratar con él. Se perdieron pues momentos preciosisimos...»[109].

A partir de estas fechas, fueron los antiguos colegas de Zea en el gobierno de Angostura los que atizaron el fuego en contra de Zea. A finales de julio, el vicepresidente Roscío, a la vez que clamó ante Bolívar por la penuria fiscal de la «Provincia»; se dolió sobre la falta de noticias relativas a las recién instaladas Cortes españolas, y eventual nueva política peninsular hacia sus rebeldes colonias, conforme a lo anticipado en el «Manifiesto»[110] de Fernando a sus súbditos de Ultramar. Esta vez Roscío aprovechó para recordarle al Libertador el pasado «josefino» de Zea, circunstancia que estimó como un evidente obstáculo para cualquier negociación que éste quisiese hacer en Madrid —hacia donde creía dirigiría sus pasos don Francisco Antonio— en favor de la paz con Colombia: «el señor Zea... Tiene contra sí para con los liberales el haber servido al Rey Josef; pero no le negarían pasaporte para ir á España, si lo hubiese solicitado[111]. En orden a fusiles, creo que negociará y hará venir, con la calidad de ser pagados aquí, como ha hecho con las pequeñas partidas que negoció en San Tómas»[112].

El último día de julio, Bolívar intimidó de manera enigmática con Santander sobre Zea, llegando incluso a considerarlo parte de un complot en contra suya. Después de confirmar que Morillo tenía 10 mil hombres listos para continuar la guerra en caso de no haber armisticio, y suponiendo que Páez había decidido suspender su correspondencia con él, y que otro de los generales venezolanos, Pumar, estaba «intrigando con descaro», y que incluso se estaba preparando un «manifiesto» para de una «plumada... voltearme», don Francisco —quien entonces llevaba escasas dos semanas en Londres— reapareció en la mente de Bolívar como eventual instigador de tal conspiración; una vez más, al lado de Mariño: «No se sabe el de la plumada quien es; yo sospecho que es un antiguo amigo mío, que tiene, como dice Voltaire, la hiel

en el corazón y el vacío en el corazón... En esto Zea me ha engañado, me ha faltado, y nos ha perdido quizás. Este hombre me tiene desesperado con sus cosas... De platina y dinero, raya al que venga, y pedir más...»[113].

A comienzos de agosto de 1820, la actitud de Bolívar respecto a pactar un armisticio con la España liberal aparecía ciertamente contradictoria. Su correspondencia con el vicepresidente Santander revela que aquél, a la vez que se mostraba reiteradamente ansioso por el retardo en la llegada de los «comisionados» españoles, se manifestaba poco decidido a pactar una tregua con Morillo. Éste, no menos ansioso que Bolívar por iniciar las negociaciones de paz, se anticipó abrir las conversaciones del caso, anunciando la designación de sus propios comisionados conforme a la inesperada comunicación que, de manera poco procedente, dirigió dicho general al «Congreso de Angostura», a finales de julio de 1820; corporación que, por lo demás —como ya se ha visto—, se encontraba en receso desde la víspera de la partida de Zea, a mediados de enero anterior.

El ministro Revenga se apresuró a comunicar a Bolívar la propuesta de Morillo y el nombre de sus comisionados[114]. Opinó entonces que las proposiciones de Morillo eran apenas consecuencia de la poca posibilidad que éste tenía de recibir oportunamente los refuerzos que le habían sido prometidos, antes del golpe de Riego; cosa que el ministro creía cada vez menos posible al suponer la opinión pública española favorable a la causa americana. En consonancia con su opinión, Revenga informó a Bolívar que instruiría al agente Torres en Washington para que propusiese a los Estados Unidos la celebración de un tratado que le permitiera a Colombia negociar «una paz honrosa y compatibles con la independencia»[115].

Por tales fechas, cuando Zea no había aún iniciado sus aperturas con Frías, Revenga se volvió a acordar de don Francisco Antonio. Aunque fuera más productivo, e inmediato a los objetos propuestos, buscar ese mismo tratado con alguna potencia europea, descartó tal opción, no sólo por cuanto las Cortes de Inglaterra y Francia no estarían ahora dispuestas a asumir la posición que, en su momento, adoptaron Jaime I y Enrique IV al apoyar la independencia de los Países Bajos[116], sino porque «ni están ya en el ministerio los amigos que daban tantos motivos de esperanza al señor Zea[117], ni están tan adelantadas nuestras comuni-

caciones con las otras naciones, que puedan proponerse á ninguna de ellas un tratado semejante»[118].

Obviamente desconocía el ministro Revenga las aperturas que, por esas mismas fechas, había iniciado don Francisco Antonio con el rey de Suecia y Noruega —conforme ya se mencionó— proponiéndole simultáneamente la concertación de un tratado bilateral y su mediación con España en favor de la independencia de Colombia; tal cual habían sido las instrucciones —si entonces las había recibido— o al menos las aspiración de su colega de Angostura.

Siete días después —9 de agosto de 1820— fue el vicepresidente Roscío quien volvió a recordar a Bolívar el silencio del enviado en Londres: «nada se sabe de Zea». Ese mismo día, el ministro Revenga no puedo evitar reintroducir en su correspondencia con Bolívar el asunto del coronel Cortés de Campomanes, y a quien Zea había decidido incorporar como segundo de su legación, en sustitución de José María Salazar. En esta ocasión, además de adjuntarle algunos pliegos anteriormente enviados por dicho oficial desde Martinica en los que aludía ciertos resultados favorables en la misión que le había encomendado el anterior gobierno venezolano ante el gabinete francés, el ministro repitió a Bolívar, no sólo su extrañeza, sino su rechazo para que dicho oficial continuase al servicio de Colombia y del señor Zea: «S.E. nada ha dicho sobre esto en su correspondencia con este Ministerio, ni en la que ha dirigido al vicepresidente»[119]. Al margen del recibido, seguramente dictado por Bolívar y anotado por su secretario personal, el coronel Pedro Briceño Méndez, se añadió que desde el año pasado se había manifestado al vicepresidente de Colombia que el señor Campomanes no merecía la confianza del gobierno: «Repítase ahora, protestando que no se aprobará nunca su comision, sea cual fuere el resultado»[120].

No son suficientemente conocidos los motivos que justifican el gran recelo de Revenga, como la declarada enemistad de Bolívar, en contra del referido Manuel Cortés de Campomanes, el curtido conspirador republicano de origen español y que tantos servicios parecía haber prestado, desde finales del siglo XVIII, a la causa independentista de Venezuela y la Nueva Granada[121]. Como lo recordó el mismo secretario del Libertador en su oficio a Revenga, habían sido el Almirante Brion, y luego el vicepresidente Arismendi[122] quienes habían comisionado a Cortés para

pasar a Francia con el objeto de otorgar patentes de corso venezolanas a los armadores franceses que quisiesen vincularse a la guerra de *Costa Firme*.

Zea conoció oportunamente el rechazo que había hecho Bolívar sobre la vinculación de Cortés de Campomanes. En la ya citada remisión de documentos que sobre la «Misión del Sr. Zea» hizo —mediados de marzo de 1821— al Libertador el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Gual, el n. 1 incluyó un oficio de Zea a Revenga —a quien éste todavía suponía ministro de Relaciones Exteriores— fechado a comienzos del mes de febrero de dicho año de 1821, en el que le decía quedar enterado del «decreto» del Libertador que le había comunicado el ministro de la Guerra el 25 de septiembre anterior —mes y medio después de la acusación de Revenga a Bolívar— para que no se empleara más al Sr. Cortés y Campomanes en el servicio de la República. En su justificación, don Francisco Antonio arguyó no haber conferido nunca poderes específicos al citado coronel, quien siempre había actuado bajo su entera subordinación «consultándome todos sus pasos y sometiéndolos á mi aprobacion»[123].

Al aducir los antecedentes de su vinculación recordó, coincidiendo con lo que sabía el Libertador, que Cortés había sido enviado a Francia por el general Arismendi antes que él saliese de Angostura, a cuyo regreso lo encontró en St. Thomas; precisamente «cuando el Sr. Salazar ponia muchas inconvenencias para venir a desempeñar su destino de secretario de la Legacion»[124].

Para apoyar su contratación, Zea adujo haber tomado en consideración sus muchos servicios a América, como su talento, luces y dedicación, de por sí útiles a la causa de la república, por lo que había decidido hacerlo volver a Europa en calidad de secretario de su misión[125]. Curiosamente, la llegada a Londres de Cortés, como la desautorización de Bolívar y posteriores actividades de éste ante el gobierno francés, se filtraron rápidamente a los esbirros de la embajada española que seguían los pasos de Zea. Así lo supo y transmitió Frías a Madrid el 6 y 11 de noviembre de 1820[126].

En el citado oficio de Revenga a Bolívar del 9 de agosto, aquél adicionó la denuncia del reenganche de Cortés, desaprobando que Zea, antes de su salida de St. Tomas, hubiera colocado, vía Martinica, 2.000 p/f a favor del gobierno colombiano; operación que había concretado con un comerciante de la isla, quien usó

parte de dichos fondos para sufragar los gastos de urgencia del comisionado colombiano Riuex, el compañero de Cortés en su anterior misión a Francia; esperando el ministro que fuese el mismo Bolívar quien pusiera coto a tales desmanes por parte de Zea: «No molestaría la atención de V.E. con negocios de esta especie, si no fuese con la esperanza de que una carta amistosa á S.E. el señor Zea impediría en lo adelante la repeticion de estos actos de condescendencia que ceden en perjuicio de los medios de defensa. V.E. decidirá sobre ello lo que estime más conveniente»[127].

A continuación, y como si el turno para criticar a Zea fuera semanal, siete días después del anterior despacho, Fernando Peñalver, a la vez que se excusó ante Bolívar por su fracasada misión londinense, aprovechó la oportunidad para sembrar una nueva duda sobre lo que su sucesor de misión podría finalmente obtener con los dineros llevados: «ya sólo nos queda la esperanza... de los que mande el señor Zea, si sabe hacer buen uso del dinero»[128].

La siguiente semana —finales de agosto— Revenga tomó el relevo para reflexionar ante Bolívar sobre la primera carta de Zea enviada desde Londres (21 de junio); ocasión en la que estimó oportuno prevenir al Libertador sobre la necesidad de «llenarlo de consejos», aprovechando la postdata de su oficio para ahondar en desconfianzas sobre la vinculación y actividades de Cortés en París ahora bajo conocimiento y responsabilidad de don Francisco Antonio: «Nada me ha dicho sobre esto el señor Zea; ni yo he encontrado en el archivo comisión del gobierno á Cortés. Le he escrito, sin embargo, y para no privarme de sus noticias... me he reducido á escribirle cartas particulares, en que manifiesto deseos; más no le doy instrucciones»[129].

En la misma fecha —23 de agosto—, dolorido por la extrema penuria de las arcas de la Hacienda colombiana, fue el vicepresidente Roscío quien refirió a Bolívar el recibo de la aludida primera carta enviada por Zea desde Londres el 21 de junio —dos días después de la llegada de éste a dicha capital—, la que no dudó de tachar de «melancólica» y desactualizada por reportar noticias sobre España que ya se conocían en Angostura. En un todavía más melancólico informe, optó por minimizar el alcance y resultados previsibles de la misión de don Francisco Antonio, la que a su criterio veía reducida a una mera actividad gaceteril

y descomprometida compra de armamentos a ser pagados en Angostura. Antes de concluir, reiteró Roscío que Zea se reducía a anunciar que por ahora no habría nuevas expediciones españolas en contra de *Costa Firme*[130]; sin dejar —por último— de volver a recordar a Bolívar el tema de Cortés; como también las últimas disposiciones sobre los fondos colombianos ordenados por Zea desde St. Thomas: «Sabemos que Cortés salió otra vez de Martinica para Francia por comisión del señor Zea, y todavía este señor nada nos dice de Cortés»[131].

Estando en marcha el proceso de elección de los diputados que debían conformar el primer Congreso constituyente de Colombia, a mediados de septiembre y desde Ocaña, fue Bolívar quien se acordó nuevamente de Zea. En un meditado oficio dirigido al vicepresidente cundinamarqués, desilusionado, incierto ante la paz o el exterminio de su ejército, resuelto a marcharse de Colombia —hacia el sur o hacia el extranjero—, concluyó anunciándole su decisión de desprenderse de todo mando y poder. Al sugerir los candidatos que podrían reemplazarle, a la vez que propuso a Santander como nuevo presidente, descalificó explícitamente de paso a don Francisco Antonio: «Será un milagro si salvamos siquiera el pellejo de esta revolución. Yo estoy resuelto á separarme del mando el mismo día que se instale el congreso de Colombia... Todo esto es *irrevocable;*... y dígalo Vd. así á todos los diputados de Cundinamarca para que piensen en nuevo presidente... doy a Vd. mi voto, porque es la expresion de mi conciencia. El señor Zea no sirve para estas cosas»[132].

A finales de septiembre, desde San Cristóbal, un mes después de la última denuncia de Revenga y Roscío sobre la vinculación del coronel Cortés, Bolívar escribió al primero rechazando tajantemente la renovación, por parte de don Francisco Antonio, de la comisión anteriormente encomendada por Bryon y Arsimendi al coronel Cortés de Campomanes. En esta ocasión, el secretario personal del Libertador, coronel Briceño Méndez, instruyó al ministro de Relaciones Exteriores sobre la inconsecuente conducta de Zea al haber renovado una comisión que sus originales comitentes, Bryon y Arismendi, no habían tenido —en su momento— facultad para autorizar. Consecuentemente, Bolívar ordenó de nuevo se comunicara a Zea que el citado Cortés carecía de la plena confianza del gobierno colombiano, por lo que el

Libertador se reservaba de antemano desaprobar «el resultado de esta comisión, sea cual fuere»[133].

Doce días después, todavía desde San Cristóbal, Bolívar volvió a amenazar a Santander con reabrir, por culpa de don Francisco Antonio, el asunto de los fusilamientos de los prisioneros de Boyacá; asunto que mezcló con los supuestos dineros llevados por Zea; misión que, de antemano y haciéndose eco de lo que recientemente —23 de agosto— le había prevenido Revenga, minimizó y hasta ridiculizó: «[Lo primero, fusilamientos] bien merece un elegante informe, pero si Vd. no quiere darlo puede guardar silencio. El señor Zea se ha llevado cerca de cien mil pesos según informes de Roscio, y hasta ahora no nos ha mandado más que consejos y pamplinas[134]. Es posible que en adelante mande algo más, si no de utilidad, por lo menos de compromiso; porque como él hace lo que le da la gana, puede usar, como guste, de su buen juicio...»[135]. Y para rematar, Bolívar achacó expresamente a Zea haber manipulado a su antojo el Congreso de Angostura, antes y después de su partida: «esto lo advierto para que no culpe Vd. a los otros, que demasiadas culpas tiene»[136].

Pero fue en este oficio del 25 de septiembre cuando afloró en la correspondencia del Libertador una clara prevención sobre una eventual paz o reconciliación con la España liberal negociada desde Europa, en particular sin su control e inspiración directa. El autor de este nuevo recelo había sido Fernando Peñalver, quien —como ya se mencionó— en los primeros informes de comienzos de julio sobre su fracasada misión en Londres, había creído oportuno verter sobre su ex-compañero, el neogranadino José Mª. Vergara, un sartal de acusaciones que comprometían a éste y le exculpaban a él de su no bien aclarada participación en las negociaciones intentadas en la capital inglesa, junto al bonaerense Bernardino Rivadavia, con el embajador español, duque de San Carlos; asunto ya comentado en el capítulo anterior. En esta ocasión, muy seguramente teniendo en mente a Zea, Bolívar comunicó al vicepresidente Santander que Vergara se había negado a desmentir públicamente junto a Peñalver la supuesta participación de ambos en las propuestas reconciliadoras del rioplatense ante el embajador español y por las que supuestamente se ofreció la sumisión a España. «Este asunto me parece gravísimo a los ojos del mundo... La nota de Rivadavia al duque de San Carlos es abominable, de una redacción de Guinea, y admite unas inter-

pretaciones siniestras y deshonrosas[137]. Todo esto mi amigo, me confirma en mi resolución de salvarme como pueda de entre mandrias, malvados, ladrones, facciosos, ingratos, y todos los peros del mundo»[138].

Dos días después —27 de septiembre de 1820—, siguiendo el recelo planteado por Peñalver a Bolívar, el ministro Revenga puso nuevamente en duda las convicciones republicanas de Zea. Esta vez fue el segundo informe quincenal de Zea al Libertador del 12 de julio anterior, en el que —como ya se analizó en detalle (Ver *supra* 2. 2. c)—, aquél había incluido un resumen de su entrevista, del día anterior, con el ministro Castlereagh, y durante la que éste había dejado entrever un pronto reconocimiento europeo de los gobiernos rebeldes hispanoamericanos de estar éstos dispuestos a adoptar alguna forma de gobierno monárquico; frente a lo que don Francisco nada había dicho en respuesta al ministro inglés. Revenga conectó el silencio de Zea con el escándalo londinense del fracasado proyecto monárquico francés en Buenos Aires: «El negocio del príncipe de Luca, que debió enteramente su orígen al gobierno francés, sólo arguye contra el gobierno de Buenos Aires falta de secreto; *permita la Providencia que no haya mayor mal*»[139].

Aunque parezca puramente casual, la correspondencia que Revenga y Roscío mantenían en paralelo con Bolívar, normalmente solía concordar, si no en fecha, al menos en contenido. Ese mismo 27 de septiembre, el segundo se refirió también al mencionado informe de Zea, cuyo contenido, sin embargo, le mereció un mayor optimismo, a pesar de no anunciar el envío de fusiles y autoasignarse un éxito prematuro en su misión; punto del que se valió el Vicepresidente interino para atizar en Bolívar sobre la eventual veleidad anti-republicana del enviado colombiano: «La correspondencia que va ahora del señor Zea no lleva el triste aspecto que la primera... dice que él ha conseguido de aquel gobierno lo que no habían podido conseguir todos los agentes destinados á aquella Corte desde el principio de la Revolucion. *Como sea de provecho á nuestra causa bajo los principios establecidos, sea enhorabuena; pero si ha de oler á la intriga del gabinete frances con los gobernantes de Buenos Aires, malo*»[140]. [El subrayado es del autor].

Cinco días más tarde Peñalver volvió a la carga hincando en el ánimo de Bolívar —sin tener a mano suficiente información; y

sobre todo sin oír las justificaciones del enviado colombiano—, en contra del arreglo que Zea había acordado con los acreedores ingleses de la deuda colombiana; algo que él había rehusado acometer durante su furtiva misión en Inglaterra. La consolidación de la enmarañada deuda venezolana y neogranadina, que la nueva República de Colombia debía asumir antes de pretender cualquier tipo de reconocimiento político en Europa, mereció de Peñalver, y por su boca y pluma, la condena anticipada de todo el gobierno colombiano. Amplificando lo que un tercero, poco amigo de Zea, le había transmitido, se permitió —con la anuencia del Libertador— empezar a cavar la inmensa fosa en la que terminarían por sepultarse los restos del crédito personal y moral de don Francisco Antonio: «la carta de Lóndres que te incluyo traducida por Mr. Hamilton[141], verás que el señor Zea ha principiado ya á hacer de las suyas con gravísimo perjuicio de los intereses de la República. Este hombre ha juntado en Lóndres todos los acreedores para aprobarles las cuentas que le presentaren, sin más comprobante ni recibos que sus dichos, ofreciéndoles un diez por ciento de interés, si se paga en Londres, y doce aquí»[142].

Después de revisar una de las supuestas «cuentas» presentadas por el acreedor Herring, que dijo haber conocido y traído el mismo a Angostura, y cuyo ajuste no se había hecho en Londres, y sin tener el más mínimo fundamento al respecto, Peñalver se permitió, no sólo ridiculizar el empeño que ponía Zea en dicho arreglo, sino aventurar las peores consideraciones sobre las motivaciones y bases del acuerdo que intentaba concluir don Francisco Antonio en Londres: «El señor Zea habrá pensado por los convites y farándulas que le habrán metido estos hombres en la cabeza que el crédito de la República podrá preestablecerse con estos sacrificios, pero se engaña. Los mismos acreedores van a reírse de su sencillez, y ellos ni nadie le darán un peso, si con el dinero que ha llevado no hace algun negocio, pagando alguna parte de contado»[143].

Al continuar sobre el tema y denuncias, Peñalver se anticipó a predecirle a Bolívar que Zea reconocería la deuda de la fracasada expedición del aventurero Mac Gregor —que había alentado y promovido López Méndez, como bien sabía Peñalver—, lo que, de por sí, presagiaba un enorme pasivo para la república: «los sacrificios que está haciendo el señor Zea, léjos de restablecerlo [el crédito colombiano], acabarán de arruinarlo»[144].

Para concluir su diatriba, Peñalver ahondó en el asunto monárquico, anticipándole a Bolívar, con notable imprecisión o desinformación, lo que a su turno debía estar reportándole Roscío en relación a las recientes noticias publicadas en Londres sobre la desaprobación que el gobierno de Buenos Aires había dado finalmente al «tratado que el Congreso había hecho con Luis XVIII, sobre coronar en el Rio de la plata al príncipe heredero de Parma, sobrino de Fernando VII»[145].

Desafortunadamente para el arduo empeño de Zea, los detalles del arreglo y consolidación provisional de la deuda colombiana con la «Junta de Acreedores» —que se había constituido el anterior 1 de agosto de 1820 en Londres para tales efectos— llegaron primero a Angostura por la vía y manos de terceros. Un día después del anterior oficio de Peñalver, el 3 de octubre, el ministro Revenga, obrando ahora como responsable de la cartera de Hacienda, remitió a Bolívar un pormenorizado y bien ponderado estudio sobre las razones financieras por las que, a su juicio, los citados arreglo y consolidación serían definitiva e irreversiblemente negativos a la Hacienda colombiana. En lo tocante al tema que ocupa este apartado, el ministro se valió del mismo canal privado —antes que propiamente oficial— utilizado por Peñalver para abrir un interminable paréntesis sobre los esfuerzos que hacía Zea para establecer, antes que reponer, el crédito de la nueva república suramericana. Con inocultada ironía Revenga dijo a Bolívar que «el acomodamiento propuesto ó aceptado por el señor Zea era grato a los acreedores, y si... se agrega de parte del gobierno el pagamento cumplidamente del [mayor] interes vencido... nuestro crédito sin duda igualará al de la nación más acreditada»[146].

Pero no había lugar a tanta esperanza, puesto que, según Revenga, sólo quedarían contentos los acreedores que en Londres lograsen ser admitidos en el arreglo de Zea, no así los contratistas que en Angostura ya habían obtenido el reconocimiento de sus deudas, quedando estos últimos en manifiesta desventaja. Por lo mismo, el arreglo londinense terminaría por acarrear nuevos dolores de cabeza al gobierno colombiano, una vez se manifestasen los justos reclamos de los acreedores que pretendiesen cobrar sus acreencias en Angostura[147].

Nueve fueron las razones de que se valió Revenga para descalificar ante Bolívar el pretendido acuerdo de Zea, de las que cinco tenían que ver con las tasas de interés reconocido y a

pagarse luego del arreglo. Esta tenaz y anticipada valoración del ministro de Hacienda serán los argumentos que —a partir de entonces— gravitarán, hasta el fin de su días, en la mente y espíritu del Libertador para condenar, no sólo la gestión financiera de Zea, sino la memoria de su persona e imagen pública, como se verá luego. De manera un tanto enigmática —como era habitual en él— razonó Revenga sobre los errores *in fraganti* del preacuerdo del 1 de agosto de 1820 suscrito en Londres por don Francisco Antonio con el «Comité de Acreedores» de la deuda colombiana: 1º) Haber ignorado éste «las fórmulas y uso del comercio... [con] total abandono del interés nacional[148]; 2º) Carecer el arreglo de una notoria falta de orden y de sistema[149]; 3º) Haber motivado con ello la desconfianza sobre la capacidad y «moral de las acciones» del gobierno colombiano[150]; 4º) Haber generado un «mal... incalculable [a la] Hacienda Nacional»[151]; 5º) Haber pactado una «rata de interés... exorbitante»; 6º) Rata que sólo alcanzará para indicar «la decadencia del crédito de Colombia»[152]; 7º) Haber expuesto con ello «la consecucion de los avances de que se ha encargado al señor Zea»[153]; 8º) Exponer al gobierno a que «se le acuse de injusto, [que le] obliga á conceder igual [trato] á todos los acreedores»[154]; 9º) puesto que dicho interés, «conforme a la rata que se anuncia ofrecida, sería injusto, sería impolítico y sería ruinoso, siendo pagadero aquí, y si ha de pagarse en Inglaterra, todo lo dicho tiene mayor fuerza»[155].

Para rematar tan poca esperanzadora descalificación del arreglo financiero que se apuraba en concluir Zea en Londres, Revenga recordó a Bolívar que tales bases eran las iguales a las que meses atrás le habían sido ofrecidas a Peñalver, y que éste había rehusado aduciendo, supuestamente, las mismas razones que ahora él exponía[156]. No obstante, y dejando que las consecuencias de tal negociación recayeran históricamente sobre las espaldas de don Francisco Antonio, inexplicablemente Revenga, y contando para ello con la anuencia del vicepresidente Roscío, terminó sugiriendo a Bolívar la inevitable aceptación de tal acuerdo; a cambio de lo cual se había procedido a limitar los poderes de Zea, comprimiéndolos ahora a los asuntos meramente políticos —cosa que se le había comunicado el 2 y 12 de junio pasado—; precaviendo con ello cualquier nueva involución de don Francisco Antonio en arreglos o pactos peores, y nuevamente perjudiciales para la República[157].

Antes de continuar con el análisis cronológico de la correspondencia del Libertador relativa a los inicios de la misión de Zea, es preciso advertir que, aunque no sea el objeto de esta sección la discusión detallada del arreglo de la primera deuda externa colombina, está aún pendiente la realización de un exhaustivo —y no anacrónico[158]— examen, ya no de las condiciones técnicas y financieras de este pacto inicial con los acreedores londinenses, sino de los demás compromisos financieros suscritos por Zea durante sus dos años y medio de misión en Europa. La revisión que aquí se sugiere tendría que ser forzosamente comparativa respecto de los créditos que, en la misma época, negociaron en Londres y París, no sólo otros gobiernos suramericanos, sino los mismos gobierno europeos, en particular España[159].

A manera simplemente indicativa, para 1825 el endeudamiento iberoamericano podría resumirse en las siguientes cifras, dentro de las cuales los créditos contratados por don Francisco Antonio entre 1820-1822 ostentaban el mejor comportamiento y superan los valores medios hispano e iberoamericanos:

*Consolidado de la deuda externa iberoamericana en Londres (1825)*[160]

| **Años de contratación** | **País** | **Préstamos (Mill.£)** | **Participación (%)** | **Precio Venta (%)** | **Precio en Bolsa (%)** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1822/24 | Colombia | 6.75 | 39.4% | 85.17% | 87.17% |
| 1824/25 | México | 6.40 | 37.4% | 72.38% | 86.88% |
| 1822/24/25 | Perú | 1.82 | 10.6% | 80.13% | 82.13% |
| 1822 | Chile | 1.00 | 5.8% | 68.00% | 70.00% |
| 1824 | PP UU del Río de la Plata | 1.00 | 5.8% | 86.00% | 85.00% |
| 1825 | PP UU de Centro América | 0.17 | 1% | 70.00% | 73.00% |
| 1822-25 | ***Sub-total Hispanoamérica*** | ***17.13*** | ***100%*** | ***78.77%*** | ***85.27%*** |
| 1824/25 | Imperio del Brasil | 5.69 | — | 82.00% | 82.00% |
| 1822-25 | **Total Iberoamérica** | **22.82** | — | **79.60%** | **84.40%** |

A su vez, el juicio y valoración de terceros no hispanoamericanos, quienes con debido criterio y conocimiento de causa, observaron y valoraron en Europa, incluso en Londres mismo, las diferentes contrataciones crediticias hispanoamericanas entre 1820 y 1822, resulta ser un gran aporte a los efectos de contrastar las críticas que siempre han merecido los esfuerzos pioneros de don Francisco Antonio; tanto de parte de sus colegas de gobierno en Angostura, como de los que luego se han ocupado del tema. Fue precisamente el vizconde de Chateaubriand quien, como embajador francés en Londres entre marzo y agosto de 1822, dejó un temprano juicio al respecto, y cuyas cifras coinciden con los datos atrás mencionados: los diez primeros empréstitos contratados en nombre de las colonias españolas alcanzaron un monto global de £20.978.000. Contraídos a 75 céntimos, se descontaron dos años de interés al 6 por 100, habiéndose retenido una cantidad de £7 millones por suministros bélicos. Así pues, Gran Bretaña había desembolsado apenas £7 millones[161], quedando las repúblicas hispanoamericanas agravadas con una deuda de £20.978.00[162].

Continuando con el análisis de la correspondencia que circulaba entre la sede del gobierno colombiano y el cuartel general del Libertador en lo tocante a la misión de Zea, fue el 10 de octubre, una semana después de su anterior oficio, el mismo ministro Revenga se dirigió nuevamente al Libertador entreverando, una vez más, los asuntos del escándalo londinense sobre el fracasado proyecto monarquista francés en Buenos Aires y el inminente arreglo de la deuda colombiana. Habiéndole advertido que «Nada se habia sabido del señor Zea, ni de su acomodamiento con los acreedores ingleses», le añadió que la intentona francesa había sido en serio y que debían tomarse medidas inmediatas, por parte de Colombia, para tratar de impedir su repetición en el continente; entre ellas enviar un agente al sur del continente: «Se ha sabido algo más del proyecto de la monarquía de Buenos Aires; y la decisión del Congreso no fué solamente inspirar esperanzas al de Francia, para interesarla á favor de la América, sino que segun se ha publicado, se convino en todo y se aceptó la proposicion sin otra restriccion que la de que hubiese de tener la aprobacion de la Inglaterra»[163].

Pero no era sólo eso. El abortado proyecto francés constituyó un oportuno y claro campanillazo de advertencia para el resto de

gobiernos decididamente republicanos de la América española. Alguna de sus frases tocaron de lado a Zea: «este negocio... si hubiese tenido efecto, nos habría perjudicado infinito, dando aura á pretensiones sobre Colombia, que aunque puramente apoyadas de un mal ejemplo, *habrían sin embargo bastado para mantener en pié negociaciones, que tal vez, tal vez no habrían dejado de tener algun apoyo en el interior*»[164]. [El subrayado es del autor].

En el mismo oficio, Revenga anunció a Bolívar que, tras conocidas en Angostura las bases del arreglo de la deuda en Londres, se había empezado a agitar el cotarro de agentes y comisionistas de algunos acreedores británicos en Angostura, advirtiéndole, sin embargo que, hasta el momento, no se había planteado al gobierno un ajuste de las deudas ya pactadas, por lo que tal amenaza parecía un mero rumor. Sin embargo, pensaba el ministro que, de concluir Zea tal negociación, se «destruiría el otro proyecto iniciado en Amsterdam»[165].

Como si se hubiese acordado una sincronía en las quejas, el turno de las lamentaciones fue al día siguiente para J. G. Roscío. En un oficio a Bolívar en el que le daba buena cuenta de la revolución liberal en Nápoles, el vicepresidente le describió, con detallado dramatismo, la extrema penuria del gobierno y Provincia de Guayana, esta última privada prácticamente de todo comercio con el exterior e impedida por ello de obtener un mínimo producido fiscal que permitiera atender las compras más urgentes, entre ellas el armamento tan reclamado por el Libertador. Adujo que, y con el objeto de soportar tan aciaga crisis, él se había visto obligado a dar su propia firma para garantizar la entrega futura de 10 mil fusiles provenientes de alguna isla del Caribe; situación que tendía a agravarse «salvo que por un milagro comercial o político, nos envíe el señor Zea siquiera la mitad de los expresados en sus instrucciones»[166].

Una semana después fue Revenga quien, luego de advertir nuevamente a Bolívar que nada se había vuelto a saber de Zea, le participó el pronunciamiento militar en Nápoles, como también las presiones populares que se cernían sobre el rey de Prusia. A falta de noticias de don Francisco Antonio, el ministro optó por hacerse eco de las acusaciones que, desde Londres, había empezado a transmitir López Méndez en contra del arreglo definitivo de la deuda y crédito colombianos en Europa. Sin embargo,

Revenga denunció a Bolívar la inconsecuente conducta del aludido agente venezolano de quien se decía continuaba efectuando contratas y contrayendo créditos a nombre de una república formalmente extinta, como lo era la de Venezuela, no obstante saber López Méndez que ésta había pasado a ser uno de los dos Departamentos constitutivos de la Unión colombiana[167]; todo lo que iba exprofesamente en perjuicio y en contradicción con el empeño de don Francisco Antonio. No obstante, de manera inconsecuente, Revenga se apresuró a advertir a Bolívar sobre las nuevas desgracias y padecimientos que se cernían sobre el aludido López Méndez al haber optado Zea por actuar de manera independiente y sin su colaboración, por lo que debía esperarse que aquél «sería de nuevo perseguido por sus deudas; [confiando] en que V. E. tomase en consideracion su situacion desagradable»[168].

En consecuencia con lo comunicado por López Méndez en su oficio del 18 de agosto, Revenga reprodujo al Libertador las quejas que aquél hacía de Zea. En primer término, la generosa tasa de interés anual aceptada por éste para la consolidación de la deuda colombiana, como mínimo el doble de la que él y el ex-agente de la Nueva Granada, José María del Real, habían «ofrecido» anteriormente a los susodichos acreedores[169]. Como si esto no bastase, López Méndez rechazaba el acomodamiento de Zea, puesto que el mismo había perjudicado seriamente el nuevo empréstito de £350 mil que «ya había empezado á hacerse efectivo», todavía a nombre de la extinta República de Venezuela; pese a lo que, advertía el ex-agente venezolano, confiaba poder remitir prontamente nuevos armamentos, provisiones de guerra y vestuarios pagaderos un año más tarde; cosas que había obtenido —según aducía López— con su sola firma personal[170].

### b) Los «Tratados de Trujillo» y las negociaciones con España

Durante las negociaciones que precedieron la ratificación con Morillo de los llamados *Tratados de Trujillo* —el *Armisticio* del 26 de noviembre y el de *Regularización de la Guerra* del 27 siguiente—, Bolívar pareció haber recobrado un poco la ilusión en la misión de Zea. No obstante, sus temores y resentimiento reaparecierón en el Libertador un poco más tarde, precisamente al momento de decidir las instrucciones que deberían guiar los

pasos de «sus» comisionados en Madrid, donde, y como consecuencia de lo pactado en Trujillo, deberían continuar las negociaciones de paz con España; y en las que se excluyó expresamente la participación de don Francisco Antonio.

Desde Sabanalarga —población distante unas cuatro horas de Trujillo—, en la víspera de los aludidos Tratados, en una apacible carta que comenzó con varias bromas sobre el mismo Morillo, y en la que dijo tener muchas cosas para contarle, en gran parte motivado por el segundo de los informes quincenales de Zea, el Libertador dijo a Santander: «la cabeza la tengo llena de paz y de guerra, de cosas de Europa y de América, de Sur y Norte, y últimamente estoy medio malo»[171].

El temprano —aun no excesivo— optimismo del segundo informe de Zea —12 de julio de 1820— sobre la singular posición inglesa en el contexto de la *Alianza*, adicionado con los previsibles efectos que los recientes pronunciamientos liberales de Nápoles y Portugal tendrían en la política europea, cara los nuevos gobiernos rebeldes hispanoamericanos, hicieron aflorar en Bolívar la posibilidad de utilizar el armisticio en ciernes como compás de espera para que la supuestamente favorable inclinación europea, y últimamente norteamericana, se decantase hacia la causa americana y en contra de España: «Los ministros ingleses están a nuestro favor, *según dice Zea,* por las intrigas del continente contra ellos... Los Estados Unidos quieren formar una Alianza con nosotros. El levantamiento de Portugal es a favor de España, y, por consiguiente, contra los ingleses y el Brasil, esto es lo más favorable para nosotros»[172].

Curiosamente hasta este momento, la sugerencia pan-monárquica de Castlereagh —sobre la que, como ya se dijo, Zea no se había pronunciado— no parecía haber causado prevención alguna en el Libertador, pese a las menudas advertencias que al respecto le habían anticipado Peñalver, Roscío y Revenga. No sin un exceso de optimismo, y desde luego conocimiento directo de la realidad política europea en tales fechas, Bolívar creyó que la inclinación definitivamente de los «ministros ingleses» hacia la causa colombiana era una cuestión meramente terminológica, antes que semántica: «Asegura [Zea] que, *sin la palabra república, ya estaríamos reconocidos*»[173].

Una semana después, durante su itinerante desplazamiento por el eje andino venezolano, desde Trujillo, Bolívar acusó a

Santander el recibo de su «informe» dirigido a la Diputación Permanente del Congreso explicando y justificando el fusilamiento en Bogotá —11 de octubre de 1819— del general español José Mª. Barreiro y 37 oficiales más, prisioneros de la batalla de Boyacá. En un despacho en el que se declaraba muy esperanzado en sus negociaciones con Morillo; y en el que aludía como muy favorable a la causa patriota «la conmoción general de que se halla agitada la Europa», alabó el referido informe por su «elegancia y dialéctica», aunque le reprochó tajantemente la candorosidad de su exculpación. En primer término, estimó el Libertador muy desacertado que, para sustentar su defensa, Santander hubiera «citado la obra maestra del señor Zea [creación de Colombia], porque su mérito incomparable disminuye el de su apología»[174].

Pero sobre todo Bolívar se dolió que el vicepresidente cundinamarqués hubiera optado por citar el pedido de Zea reclamando dicho informe y que, como consecuencia de ello, él hubiese terminado involucrado directamente en los citados ajusticiamientos; por lo que le sugirió proceder a las inmediatas enmiendas del citado informe: «habernos acusado a nosotros. ¡A nosotros que no somos acusadores!... Si llega a tiempo esta carta puede Vd. suprimir todo brillante pasaje al señor Zea, por razón oratoria y todo el pasaje sobre nosotros por razón de política y de justicia, bien que yo estoy persuadido que Vd. lo habrá suprimido»[175].

A mediados de diciembre de 1820, cuando hacía ya 22 días que habían fracasado las negociaciones entre Zea y Frías en Londres, y 26 días después de celebrados los Tratados de Trujillo y el «abrazo de Santa Ana» entre Bolívar y Morillo, el Libertador había empezado a cavilar muy extensamente sobre los poderes e instrucciones que deberían darse a los prometidos comisionados que, en nombre de la «República de Colombia» —tal cual había quedado ésta reconocida en los tratados de noviembre—, debían continuar en Madrid las negociaciones de paz con España (art. 11 del Armisticio).

Desde su Cuartel general en San Cristóbal, el Libertador no sólo informó ampliamente a Santander sobre el contenido y alcance del Armisticio de Trujillo, sino que con manifiesta anticipación, temiendo la inminente reunión del Congreso Constituyente de Villa del Rosario —decretado para el 1 de enero siguiente—, delineó los poderes y, sobre todo, instrucciones que

deberían llevar los aludidos negociadores colombianos. Aparentando una clara confianza en que el objeto inmediato de esta segunda ronda de negociaciones bilaterales sería la paz definitiva con la Madre Patria, el Libertador mostró su disposición de monitorizar, personal y directamente —lo que no había podido hacer con Zea—, esta nueva fase diplomática de la guerra emancipadora.

No obstante, y sabido —como se aducirá más adelante— que para entonces el Libertador no conocía el texto íntegro de las *Propuestas* de Zea a Frías, resultan extraordinariamente notables las coincidencias existentes entre este proyecto de instrucciones de Bolívar y el *Plan* de Zea; las mismas que serán aquí confrontadas de manera paralela. El Libertador, una vez más resuelto a no participar en las deliberaciones del 1er Congreso colombiano, en virtud de las exigencias de la campaña venezolana, depositó en Santander toda su confianza para obtener la aprobación, por parte de un impredecible Congreso, de las instrucciones y bases de negociación que él, Bolívar, por encima de dicha representación nacional, aspiraba fueran tal cual las había concebido. A partir de entonces, una vez más, un neogranadino —conforme había sucedido con Zea cuando éste era vicepresidente del ejecutivo venezolano—, se convertía por igual período —6 futuros años— en el *alter-ego* del Libertador; y, por ende, instrumento pasajero para la consumación de su genio y gloria personal.

Admitido por Bolívar que el aludido armisticio, como todo convenio de su clase, tenía como objetivo implícito la búsqueda de un objetivo político y militar superior —la paz; o en su defecto, una mejor posición estratégica en el conflicto del caso—, lo cierto fue que la marcha de los acontecimientos demostrarían claramente que para el Libertador, pese a la penuria económica colombiana, pero gracias a una transitoria ventaja militar, el aludido armisticio no resultó ser más que un pretexto para el logro de su único objetivo: la derrota definitiva de España y la consecuente independencia de Colombia: «seis meses concedidos a las negociaciones apenas serían bastantes para saber que los enviados de cualquiera de los gobiernos habían llegado y sido recibidos por el otro, sin concluir negocios de tanta importancia»[176].

Pero durante las negociaciones del armisticio, Bolívar dejó implícitas sus pretensiones cuando se negó a pactar un cese del fuego superior a 6 meses —en vez del año pedido por Morillo—;

plazo que, de entrada —según lo ahora confesado a Santander—, resultaría definitivamente corto para concluir en Madrid un tratado definitivo de paz: «se convino que el término sería prorrogable... La razón que tuve para negar el año que el enemigo pidió está existente [sic], y pasado los seis meses, será más urgente aún [reclamarnos su prórroga]»[177].

Las anteriores pretensiones no fueron óbice para que Bolívar hubiera intentado asegurar anticipadamente la independencia colombiana mediante una negociación directa con España; en particular en un momento en que, como se ha visto, el invertebrado gobierno colombiano carecía de los recursos necesarios para asegurar una rápida victoria militar; recursos que tan esperanzadamente creyó empezarían a engrosar la exhausta Hacienda patriota, nada más iniciada la misión de don Francisco Antonio. Una y otra cosa explicaría la inicial euforia del Libertador respecto de «sus» negociaciones de paz con la España liberal: «Nuestros fondos públicos [están] agotados, nuestras rentas disminuidas... y nuestra falta de crédito para contraer deudas en los países extranjeros, nos constituyen en la absoluta imposibilidad de permanecer en la actitud militar en que estamos y que no podemos dejar mientras haya el más remoto temor de que pueda continuar la guerra...»[178].

Aunque el costo implícito de enviar tales comisionados a Madrid podía no compadecerse con la penuria del gobierno, para Bolívar —quien sólo se fiaba de su genio y talante para conducir tales negociaciones—, lo ideal habría sido, antes que enviar, recibir los comisionados españoles, por cuanto sería «peligroso enviar fuera de nuestro territorio hombres autorizados para decidir y fijar nuestra suerte y destinos, cuando éstos no son todavía ciertos»[179].

Lo anterior, que bien podía sonar como una clara alusión a Zea, había motivado al Libertador a insistir ante Morillo la designación de nuevos comisionados para proseguir las negociaciones en Colombia; ofreciéndole a España toda clase de facilidades y ventajas[180]. Sin embargo, y conminado a negociar en Madrid, Bolívar decidió descargar —a diferencia de lo sucedido con Zea— en el próximo Congreso la aprobación de las bases e instrucciones —y consiguientes poderes— que deberían portar los comisionados colombianos. Ahora bien, dado lo exiguo del plazo pactado para el armisticio, y advirtiendo que este asunto tendría

que ser uno, si no el primero, de los que debería ocupase dicha Asamblea, Bolívar tuvo que advertir a Santander la inconsecuencia que de hecho se daba entre las pretensiones de obtener el reconocimiento por parte de España y la aprobación por el Congreso de dichas instrucciones sin haberse sancionado antes la Constitución de la nueva república; lo que éste —además— creía no podría hacerse sin contar con la presencia de los diputados del Departamento del Sur; cosa que tampoco ocurriría en tanto Quito y Guayaquil no quedasen definitivamente liberados.

Así las cosas, para el Libertador sólo restaba la opción, concordante con sus pretensiones de conducir directamente tal negociación, de obtener una autorización del Congreso al Ejecutivo, por la que, una vez instalado el Congreso y designado el gobierno en propiedad, se facultase a éste para celebrar con España el tratado de paz a que hubiese lugar, señalándose las bases en que deberían fundarse las negociaciones del caso. Hubiera estado o no en la mente del Libertador, el precedente angloamericano servía al caso: habría primero un tratado de paz con España, y más tarde una constitución definitiva para Colombia. Las bases que el Congreso debía autorizar para adelantar las negociaciones de paz en Madrid, no podrían ser otras que:

1- Reconocimiento previo y pleno de la independencia colombiana; soberanía sin la que los comisionados patriotas no podrían negociar bajo los mismos y fundamentales principios de igualdad y reciprocidad. Lo anterior, máxime si aquéllos tendrían necesariamente que efectuar algunas concesiones —que luego se detallan—, así fuera a título de meras indemnizaciones conducentes al logro del objetivo supremo: el reconocimiento de Colombia como «Estado Libre, independiente y soberano... simplemente con ventajas recíprocas como entre dos naciones perfectamente iguales»[181].

2- El Congreso decidirá hasta qué punto Colombia podría otorgar ventajas comerciales a España; en caso de no aceptar ésta la plena reciprocidad e igualdad en las negociaciones de paz: «Es muy probable, si no seguro, que no sean aceptadas estas proposiciones y que se nos pidan... ventajas de comercio»[182].

De manera particular, debería decidirse si al menos «será conveniente tratar a los españoles como la nación más favorecida o como a los colombianos mismos en las relaciones de comercio»[183].

Al explanarse más adelante sobre el tema, Bolívar minimizó tales ventajas comerciales, pues «por excesivas que sean, serán siempre nulas, porque ni Inglaterra, ni los Estados Unidos le permitirán que las goce y la obligarán a que ella misma las renuncie»[184].

3- Además de las eventuales ventajas comerciales que podrían concederse a España, debería decidirse si pactar o no la concesión de la mutua ciudadanía; cuya aplicación en lo tocante a los cargos públicos, los españoles podrían tener trato preferente frente a los otros extranjeros[185].

Un poco más adelante Bolívar añadió las ventajas que tal concesión aportaría a Colombia: «nuestra *reconciliación sincera* y una generosidad que nos honra... procurará a la República infinitos brazos útiles, hombres buenos y honrados que, *hablando el mismo idioma y teniendo nuestros mismos usos,* tendrán menos dificultad para establecerse entre nosotros y para amarnos»[186]. [El subrayado es del autor].

4- Esta reconciliación así ofrecida debería extenderse de modo singular a aquellos oficiales y soldados españoles que, una vez concluida la paz, deseasen residir en América[187].

5- No obstante, y como las anteriores y bien graduadas concesiones que Bolívar creía inevitables por parte de Colombia, bien podían no ser suficientes para conseguir de la Madre Patria el reconocimiento de la independencia colombiana, el Libertador decidió plantear abiertamente el espinoso asunto de las cesiones territoriales, entregando, entre otras el Istmo de Panamá; todo ello a cambio de las ya ofrecidas ventajas comerciales: «Si insistiendo ellos en conservar algún territorio... [de las provincias] poseídas por ellos aún, podremos renunciar... sobre todo el país íntegramente... [procurándose llevar esta concesión] al Istmo de Panamá que, siendo el que más les importa... por la defensa que aquel país ofrece a las posesiones españolas en Méjico, prescindiendo de las ventajas mercantiles»[188].

Para Bolívar, incluso esta última concesión sería por parte de Colombia una calculada generosidad, puesto que «La cesión del Istmo de Panamá, en último caso, es muy ligero sacrificio si se atiende a los que nos ahorra la paz ahora, a la inmensa extensión del país que ellos tienen que cedernos, y sobre todo, a las plazas fuertes que están todas en poder de ellos»[189].

6- Como Bolívar no estaba muy seguro sobre si Colombia debía negociar con España en forma bilateral, o si debía plan-

tearse —cosa que debería decidir el Congreso— la extensión de lo conseguido frente a la Madre Patria al resto de colonias españolas, estuviesen éstas o no en guerra con España; convino en anteponer tal pretensión como: «una condición indispensable»[190].

Sin embargo, más adelante el Libertador se inclinó claramente por una negociación estrictamente bilateral, olvidándose por ahora de lo que hacía once meses tan vehemente había ofrecido a los Directores Supremos de Chile y Buenos Aires, como ya se adujo. Debían primar por ahora los intereses colombianos: «El tratar nosotros independientemente... no es deshonroso y es insignificante, porque lo mismo hacen ellas, y porque... *aunque reconozcamos ahora como señor de algún país o distrito a la España, no hacemos con esto sino prepararle la libertad,* esparciendo las ideas liberales y proporcionándole los medios de que se substraiga también por la vía de las armas *o cualquier otra*»[191]. [El subrayado es del autor].

7- Bien sabía Bolívar que una negociación y reconocimiento bilateral planteaba el problema inmediato de una eventual vecindad con la ex-metrópoli; y por ello, los inevitables conflictos que de tal cercanía podrían seguirse para Colombia, incluida una nueva guerra de reconquista. Para evitar tan funestas consecuencias, paradójicamente el Libertador —sin sospecharlo—terminó concordando con Zea en que la única alternativa posible sería ofrecer a España una alianza militar: «podremos estipular su alianza y ligarnos con aquella nación para garantizarnos la recíproca posesión de los respectivos territorios y para prestarnos mutuos socorros en caso de guerra, aunque sea civil o intestina, y si en el caso de concederse al gobierno este derecho se le autoriza para que ofrezca y exija socorros también pecuniarios»[192].

La perspectiva de pactar una «alianza» con España a cambio del reconocimiento pretendido, es lo que ciertamente resultaba más sorprendente dentro de todas las instrucciones sugeridas por el Libertador a Santander: antes que anular cualquier pretensión de reconquista por parte de la Madre Patria, e incluso más que una garantía militar contra una eventual agresión externa, se trataría ahora de asegurar, al menos por buen tiempo, una efectiva y encubierta tutoría interna —intestina— de la ex-metrópoli para el frágil e incierto futuro político de la nueva Unión colombiana. Esta prerrogativa no sería propiamente recíproca al quedarle a Colombia el recurso de pagar a España en dinero lo que, en su momento, no pudiese aportar en tropas u otros recursos milita-

res: «alianza... [que además sería] infinitamente importante a Colombia para asegurar su existencia e impedir las turbulencias y desórdenes a que está la República expuesta por consecuencia de los funestos principios del antiguo régimen español, por la corrupción de las costumbres y vicios introducidos con la revolución, la anarquía y la guerra y aún por causa de religión»[193].

Sorprendía todavía más que Bolívar, al exaltar al vicepresidente cundinamarqués las principales bondades de tal alianza con España, no hubiese dudado en pretender el halo tutelar de la exmetrópoli para la Unión; proyecto político que no terminaba de ser estrictamente republicano, como quedaría más tarde evidenciado con ocasión de su «constitución boliviana»: «El tratado de Alianza es, en mi concepto, *infinitamente importante* para la República, y puede decirse que *él fijará la estabilidad de los principios adoptados y obviará los inconcebibles desastres a que nos expone la tranquilidad exterior*»[194]. [El subrayado es del autor].

8- No estaba Bolívar muy seguro si debía preverse y pactar, conforme al uso internacional vigente, la mutua y debida restitución e indemnización de las propiedades confiscadas durante la guerra; en particular aquellas que habían sido enajenadas una y otra vez dentro de cada bando. El Congreso debería decidir: «Si podrá concederse la restitución de las propiedades a los españoles o súbditos españoles que las han pedido... conforme a reglas y procedimientos a ser fijados... y si el gobierno español debe responder de las propiedades que ha enajenado, a quien corresponda, al... patriota a quien él la confiscó... o al nuevo poseedor que debe devolverla al antiguo»[195].

Bolívar no pudo dejar de vincular el asunto de las eventuales indemnizaciones a la ya admitida cesión territorial: si al dejarse a España la posesión de cierta parte del territorio colombiano, renunciaría por ello a reclamar las indemnizaciones por las confiscaciones efectuadas en contra de sus nacionales. Pero debía quedar claro, también, si Colombia haría lo mismo respecto del territorio a que renunciaba; por lo que cada parte asumiría con ello las reclamaciones a que hubiera lugar, no debiéndose discutir a quién habría de corresponder la mayor o menor carga al respecto: «Con respecto a la restitución de las propiedades, creo que la República se carga de una enorme deuda, pero si la España se compromete también por su parte, y si hemos de dejar a los poseedores del país que ella ocupa los bienes que disfrutan, ¿por

qué negarlos a los que han sido más desgraciados por abandonarlos durante la guerra?»[196].

Frente a todas las dudas que en su momento pudiera estar albergando sobre una eventual paz con España, Bolívar no pudo dejar de pensar que un Tratado de tal naturaleza, negociado bajo dichos principios, bien podría anticiparle su paso a la historia. Por ello, los apartes finales de tan trascendental comunicación constituyen un buen presagio de la gloria que esta paz con España podría traerle prematuramente; en especial por haber conseguido en la mesa de negociación lo que todavía no había podido concluir en el teatro de la guerra: «este tratado, que, como [ser] el primero, es el más importante, porque nos da la vida y ser político y porque va a ser el origen de nuestra prosperidad y honor como nación»[197].

Las razones que tenía el Libertador para apresurar tal negociación con España eran muchas y profundas; la principal de ellas, aprovechar el nuevo sistema de gobierno liberal español, de quien «debemos esperarlo todo, como debimos temerlo todo cuando eran serviles»[198].

Pero sabía también Bolívar que todas sus proposiciones a Santander comprometían buena parte —si no la totalidad— de su prestigio e influencia personal y política; cosa que no quería arriesgar vanamente cara al estamento «civilista» que habría de dominar el próximo Congreso colombiano. Como en su momento lo esperó y obtuvo de Zea, el Libertador pidió ahora al vicepresidente cundinamarqués se jugara, junto a él, igual prestigio e influencia; no sólo compartiendo, sino defendiendo tales bases en dicha Asamblea, debiendo en todo momento mantener la más estricta confidencialidad en lo que ahora había querido confiarle de manera exhaustiva: «he dicho 'bastante' para que V. E. medite y se asombre. No son vanas ilusiones, son realidades que no dejan de sentirse ya... y yo confio que V.E. hallará todas las otras razones que omito... Creo excusado advertir y recomendar a V.E. que la sesión en que se trate de este negocio, sea secreta, *muy secreta, y muy reservada*...[199]. *Que se conmine a los que la revelen, y que sobre todo se oculte el resultado, sea cual fuere y mucho más si fuere favorable... Es conveniente que V.E. y el secretario de Estado asistan a la discusión; y encargo a V.E. que lo pida así al congreso*»[200]. [El subrayado es del autor].

Como es bien sabido, el primer Congreso General de Colombia no pudo reunirse el 1 de enero de 1821, conforme lo

previsto en el art. 8º de la «Ley Fundamental» de Angostura. Después de superados muchos avatares, dicha Asamblea tan sólo pudo juntarse —sin el quórum mínimo previsto— el 6 de mayo siguiente, esta vez bajo la vicepresidencia, igualmente interina, del general neogranadino Antonio Nariño, el *Precursor,* recién regresado de su penoso encarcelamiento de 6 años en Cádiz[201]. La muerte de dos vicepresidentes interinos (Roscío y Anzuola)[202]; la lentitud de los comicios respectivos en ambos Departamentos, pero principalmente la penuria fiscal general que impedía el traslado de los gobiernos de Caracas y Bogotá, como la de los diputados electos a la Villa del Rosario, habían hecho más difícil la reunión de dicho cuerpo constituyente y legislativo.

En virtud de tal atraso, y ante la imposibilidad de postergar por más tiempo el embarque de los dos comisionados colombianos que debían partir para España, cuya designación recayó en José Rafael Revenga —ministro de Relaciones Exteriores— y José Tiburcio Echeverría —Gobernador Civil de la Provincia de Santafé—, fue preciso extender a éstos los poderes e instrucciones requeridos sin la previa aprobación del Congreso colombiano; cartas que tuvieron por base los principios previamente confiados por el Libertador al vicepresidente Santander. Sin embargo, algunos acontecimientos mediaron al respecto.

Dos días después del anteriormente citado oficio de Bolívar a Santander del 22 de diciembre de 1820, desde Caracas, a donde acababan de llegar, los comisionados peninsulares, José Sartorio y Francisco Espelius, oficiaron al «Excmo Sr. general presidente de Colombia» anunciándole su arribo a «Costa Firme» estando dispuestos a entrar en conversaciones directas, no sólo según lo prescrito en sus instrucciones, sino conforme a lo acordado en el armisticio del mes pasado —cuyo artículo 12 citaron—; y cuyo texto habían conocido antes de desembarcar y alababan, desde ya, como la máxima expresión de la «filantropía, grandeza y civilización». A continuación advirtieron a Bolívar el talante de su misión: «Nosotros no hablamos á V.E. sino el lenguage del actual gobierno de las Españas: el del corazon, el del honor, el de la buena fe»[203].

A su vez, comunicaron al Libertador que, en la misma *expedición,* habían llegado los comisionados Tomás Urrecha y Juan Barry destinados para «Cartagena»[204]; como también Joaquín Goñi y Francisco Xavier de Ulloa, que lo eran para Lima. En lo que concernía a los primeros; estimaron que sería «superflua su parti-

da para aquella [por lo que se había determinado] determinado su permanencia en esta capital»[205].

Acogidos a lo previsto en el art. 8 del Armisticio, y sabiendo que por el bando español de Morillo se había designado ya a Francisco González de Linares —uno de los comisionados en Trujillo— y Pedro José Mijares, como diputados para las negociaciones en Madrid, sugirieron cordialmente a Bolívar que éstos, junto a los elegidos por Colombia, partieran cuanto antes hacia la Península; pudiéndose iniciar así las negociaciones respectivas en «la presencia de un gobierno de cuya generosidad, liberalidad y buena fe no puede formarse aun una idea exàcta y cabal... que ha sabido unir la libertad civil con la dignidad de la monarquia[206], admiración de los estraños, envidia de los pueblos oprimidos, é idolo de los libres... gobierno [quien] tiene puestos sus ojos sobre estos paises, y nada desea tanto como su paz, su fortuna y su prosperidad»[207].

Antes que estudiar los pormenores que precedieron la designación y viaje de los comisionados colombianos, lo que resulta propio a este apartado es el análisis de los poderes e instrucciones que llevaron éstos; así como el papel incidental que al respecto volvió a jugar Zea y sus vindicadas *Propuestas* a Frías.

Un mes después de su extenso oficio al vicepresidente Santander conteniendo las bases de las instrucciones que debía aprobar el Congreso, a finales de enero de 1821, el Libertador decidió el nombramiento de Revenga y Echeverría; ordenando, en esa misma fecha, la expedición de las instrucciones y poderes del caso; a los que adjuntó una carta para Fernando VII, «Rey de las Españas».

Es muy probable, como luego lo dirá el mismo Bolívar, que éste creyera poco —o nada— sobre el obligado plegamiento del monarca español a los propósitos y lenguaje del gobierno y Cortes liberales, en particular en lo que concernía a la nueva y conciliadora política española hacia Hispanoamérica. Lo cierto fue que el Libertador decidió entrar en escena jugando el papel que entendió le estaba reservado en el libreto del interregno liberal. De paso, y aun corriendo el riesgo de exhibir una vituperable entrega a su más connotado enemigo, redactó para la historia del momento una singular comunicación, supuestamente dirigida al corazón de Fernando, cuya forma y términos resultaron, por cierto, mucho más retóricos de los que, dos meses y

medio antes, había utilizado Zea en su *Plan de reconciliación*: «Permítame V.M. dirigirme al trono del amor y de la ley... [y con ello] mi más sincera congratulación por el advenimiento de V.M. al imperio más libre y grande del primer continente del universo. Desde que V.M. empuñó el íris de la paz para los americanos, se ha colocado V.M. en el vuelco de todos los corazones. Desde aquel día entró V.M. en el sagrario de la inmortalidad»[208].

A Fernando, y con él a España, correspondía, pues, no sólo hacer posible la paz, tanto como Colombia y el mismo Bolívar la querían ahora, sino dar vida política a la nueva república: «Si V.M. Se muestra *tan grande, como es sublime el gobierno que rige,* Colombia entrará en el orden natural del mundo político. Ayude V.M. el nuevo curso de las cosas, y se hallará al fin sobre una inmensa cima, dominando todas las prosperidades... La existencia de Colombia es necesaria... al reposo de V.M. y a la dicha de los colombianos»[209]. [El subrayado es del autor].

Como en su momento lo hizo Zea, a cambio de tal renuncia de soberanía, Bolívar se apresuró a dejar implícita la idea de una eventual alianza hispánica en la que España gozaría de privilegios y preeminencias únicas: «Es nuestra ambición ofrecer a los españoles una segunda patria, pero erguida, pero no abrumada de cadenas. Vendrán los españoles a recoger los dulces tributos de la virtud, del saber, de la industria: no vendrán a arrancar los de la fuerza»[210].

Para concluir, Bolívar no se olvidó de apelar al clamor de la naturaleza para reclamar el fraternal destino a que estaban llamados España y América; por cierto, el mismo argumento que en su momento utilizó Zea: «Dígnese V.M. acoger con indulgencia los clamores de la naturaleza, que por el órgano de nuestros enviados hará Colombia al modelo y gloria de los monarcas»[211].

El mismo 24 de enero de 1821, Bolívar y su secretario de Marina y Guerra, coronel Pedro Briceño Méndez, firmaron en Bogotá los poderes e instrucciones que reglarían la misión de los nuevos ministros extraordinarios y plenipotenciarios «para negociar la paz entre Colombia y España». Animado de una aspiración plenamente reconciliadora con España, y en respuesta a la manifiesta predisposición de S.M.C., ambos comisionados quedan plenamente facultados para pactar con España «la más perfecta unión, amistad y buenas inteligencias... por medio de un tratado de paz solemne y definitivo, que fundado en el reconocimiento

de la independencia, livertad y soberanía absoluta de Colombia, haga cesar la guerra destructora en que están envueltos los dos pueblos y asegure para siempre una paz sólida y estable»[212].

Los poderes otorgados por el Libertador fueron plenos y absolutos. Por lo mismo Bolívar se hacía no sólo cofirmante, sino garante de todos los compromisos y obligaciones que tales ministros aceptasen pactar con España en los instrumentos del caso, fueran éstos: «artículos, declaraciones, tratado definitivo, accesiones y cualesquiera otros actos que juzguen convenientes, todo con la misma autoridad con que podría yo hacerlo en virtud de la constitución política de la república; prometiendo aprobar por mi parte, cumplir y hace cumplir todo lo que dichos ministros estipulen, prometan y firmen en virtud de las presentes credenciales y plenos poderes»[213].

De los veintiún artículos que contenían las aludidas instrucciones, se analizan aquí los que siendo pertinentes al objeto del presente apartado, estuvieron de alguna forma vinculados con las *Propuestas* de Zea. En la primera de tales órdenes, el Libertador dispuso que los comisionados colombianos se embarcasen en la Guaira en el navío español que para tales efectos había ofrecido el sustituto de Morillo, general Miguel de la Torre; o bien en el que dispusiesen los comisionados Sartorio o Espelius, quienes a su vez proveerían a aquéllos de los salvoconductos del caso (art. 1). Con lo anterior, Bolívar reiteraba la continuación del espíritu de Trujillo y Santa Ana, bajo cuyo respaldo viajaba dicha diputación patriota.

Como criterio general se ordenó a los comisionados Revenga y Echeverría «abreviar de *todos modos* la conclusión de un tratado de paz honroso y glorioso»[214]. Pero no se trataba obviamente de un arreglo cualquiera, sino de uno que diera plena, universal y definitiva vida política a la nueva República de Colombia. Por lo mismo, tal tratado tendría como «base fundamental... el reconocimiento por la España de la absoluta independencia, libertad y soberanía de Colombia como una república o estado perfectamente igual a todos los demás estados soberanos e independientes del mundo con la renuncia expresa y bien dignificada de parte de la España, su pueblo y gobierno por sí y sus sucesores de cualquier título, derecho y pretensión de propiedad o soberanía sobre el todo y cada una de las partes que forman la república de Colombia»[215].

La «Ley Fundamental» de Colombia —o Angostura— sería la base del pretendido reconocimiento en sus tres Departamentos, para lo que los comisionados colombianos deberían pactar las demarcaciones del caso, debiendo optar siempre, en caso de duda, por la más favorable a la República (art. 3)[216]. Sin embargo, al presumir Bolívar que muy seguramente no sería posible obtener un pleno reconocimiento territorial de la pretendida Colombia, facultó a sus comisionados a renunciar gradualmente al Departamento del Sur; en particular, respecto de aquellas porciones de la Presidencia de Quito que, al momento de la ratificación del Tratado, permaneciesen todavía en manos de España. En todo caso, se debía obtener para dicho Departamento la opción de negociar con España por separado, quedando aquél libre —sin interferencia por parte de Colombia— para continuar la guerra o hacer la paz con la metrópoli[217].

Suerte menos halagüeña le reservó Bolívar al istmo de Panamá, el que, una vez más, podría permutarse por Quito; y en un último término darse a España íntegramente, incluida la Provincia de Veraguas, de no haber otra forma de alcanzar el tratado general de paz (arts. 7 y 18)...[218]. De igual manera, Colombia recompensaría a España por el reconocimiento —así fuera fraccionado— de su independencia, aceptándose a cambio el pleno dominio español sobre «México y demás países y territorios de la América que no alcanzaren la paz e independencia por los mismos medios que Colombia»[219].

Atenidos a la mayor o menor liberalidad en cuanto al territorio finalmente reconocido por España, Revenga y Echeverría podrían conceder a ésta todo tipo de privilegios comerciales, cobijados siempre bajo la cláusula de la nación más favorecida —que luego terceras potencias le obligarían a renunciar—; en cuya virtud, las mercancías y buques españoles serían tratados como «nacionales» en los puertos colombianos[220]. Bajo tal reciprocidad, los comisionados colombianos estaban facultados para acordar con España, en el cuerpo mismo del tratado general de paz, o en instrumento aparte, tal acuerdo comercial, debiendo quedar explícitamente reconocidas las mutuas ventajas y privilegios pactados (art. 9).

De forma complementaria, Colombia estaba dispuesta a aceptar, sin exigir reciprocidad alguna de España, el derecho de ciudadanía a todo español que decidiera residenciarse en su territorio, una vez firmada la paz. Sin embargo, dicha prerrogativa

quedaría sujeta a varias condiciones: en primer término, no sería un privilegio que pudiera obtenerse de forma automática; puesto que además de exigirse un año y medio de «residencia continua» en Colombia, deberían acreditarse las «demás circunstancias pedidas a los naturales». En segundo lugar, habría que esperar una supuesta reforma de la «Constitución provisoria» para el establecimiento de un privilegio exclusivo para los españoles, dado que en la actualidad los demás extranjeros ya gozan de dicho derecho (art. 10)[221].

En lo tocante a la mutua restitución e indemnizaciones ocurridas durante los seis años de guerra, Bolívar ordenó en sus instrucciones un complejo y no fácil principio de negociación. Empezó por ofrecer algo que, en realidad, no era concesión alguna: las propiedades poseídas por los españoles en territorios que no estuviese en poder de la República continuarían siendo de sus legítimos poseedores después de que tales territorios pasasen a manos colombianas, no así los bienes confiscados a los españoles «y en poder del ejército», los que se devolverían a sus dueños originales de no haber sido enajenadas previamente; siendo las restantes indemnizaciones pagadas directamente por el gobierno colombiano a sus reclamantes. Sin embargo, ésta última —que era la única y efectiva concesión—, sólo sería admitida por los comisionados colombianos en el caso que España aceptase para sí una fórmula igual. Pero como se sospechaba que tal tipo de arreglo podría no ser aceptado, los comisionados colombianos podrían, en un último término, y con extrema «circunspección», pactar la fórmula simple y llana de cargar cada parte con las indemnizaciones a que hubiese lugar (art. 11).

«La embarazosa situación militar en que se hallan» ambas partes imponía, al menos a Colombia, que cualquier arreglo de paz con España debería quedar concluido antes de finales de julio de 1821. Tal era la urgencia que, de no avenirse el ministerio español a un tratado definitivo antes de dicha fecha, los comisionados colombianos deberían proponer un «Tratado preliminar de paz en que se sienten y establezcan las bases del definitivo, pero con la condición de que... se ejecute y se establezca de hecho la paz entregándonos el país que posee el ejército español en el territorio que se reconozca a Colombia»[222].

En lo concerniente a las entregas y desalojos militares, las pretensiones de Bolívar eran más perentorias: una vez suscrito el

Tratado Preliminar el gobierno español enviaría las órdenes a sus jefes militares y civiles para que aquél se cumpliera sin esperar su ratificación (art. 12). Más aún, concluido el Tratado Definitivo de Paz, España asumiría el compromiso de evacuar y entregar la totalidad del país cedido a Colombia en el término de dos meses, incluidas las plazas y fortalezas del caso, con la artillería, armas y pertrechos de guerra poseídos desde su ocupación por los españoles. Los oficiales y soldados —españoles o americanos— podrían quedarse en territorio colombiano, derecho que sería igualmente concedido a los soldados y oficiales colombianos que optasen por permanecer en el territorio que habría de conservar España (art. 16)[223].

Bolívar no se olvidó de Zea en sus instrucciones a Revenga y Echeverría. Como se ha afirmado —y luego se confrontará— para tales fechas —comienzo de enero de 1821— el Libertador ignoraba el texto íntegro de las *Propuestas* de Zea a Frías, y por fuera de cualquier otra fuente —aún desconocida— todo indica que, a lo sumo, el Libertador apenas podía sospechar del contenido y alcance de las «aperturas» de don Francisco Antonio. Lo cierto fue que Bolívar explícitamente instruyó a sus comisionados para anular toda tentativa, por parte de España, de revivir o replantear cualquier tipo de soberanía respecto de Colombia. Antes que nada, no sólo ordenó explícitamente impedir cualquier iniciativa española de estrechar una alianza federativa, fuera ésta bilateral o multilateral, sino que más perentoriamente se opuso a la más mínima pretensión o fórmula de presencia borbónica en *Costa Firme*. Suponiendo que la supuesta federación era o sería una iniciativa española, ordenó en su art. 13: «Sabiéndose que el deseo y opción general de la España es celebrar una federación con la América[224], los señores Revenga y Echeverría se opondrán a este sistema de parte de Colombia»[225].

Aduciendo que dicho tipo de alianza haría más mal que bien a los altos intereses políticos, mutuamente pretendidos con el Tratado de Paz, Bolívar concretó su oposición recalcando ahora razones muy contrarias a las que un mes antes había planteado a Santander: parodiando a su amigo Bentham, tal federación «sería un origen eterno de desavenencia y rompimiento, porque es un sistema que compromete a Colombia a mil vicisitudes sin añadir nada a su seguridad, por la debilidad de los lazos entre pueblos que, situados a una inmensa distancia, no pueden unirse y estre-

charse sino por relaciones de común utilidad y de una perfecta igualdad, para que pueda fundarse la buena fe en la propia conveniencia»[226].

Sin embargo, y presumiendo —sin una justificación clara al respecto— que España podría insistir en proponer tal alianza, Bolívar autorizó una negociación escalonada de la misma; pudiendo aceptar sus comisionados compromisos puramente militares, siempre y cuando el mayor peso —en socorros o dinero— de tal acuerdo correspondiera a España; pudiendo Colombia compensarse en metálico en caso de no poder concurrir con los socorros militares a que estuviese obligada en cada caso. Teniendo en mente su irresistido temor a una convulsión popular interna admitió que «Lo más a que podrán extenderse será a contraer una simple alianza puramente defensiva, y si fuere ya forzado, ofensiva y defensiva... procurando especialmente afirmarla y hacerla más efectiva para el caso de una conmoción intestina o guerra que provenga de la diferencia de colonos y castas... se procurará convenir en que Colombia pueda dar dinero en lugar de tropas»[227].

La anterior prevención era sólo el anticipo respecto a lo que el Libertador temía de parte de Zea. El art. 14 de las instrucciones que se analizan, confirma que, para enero de 1821, Bolívar conocía en algún detalle las aperturas intentadas por el primer enviado colombiano con la España liberal; y cuyo fracaso se ignoraba en Colombia[228], conforme puede desprenderse de la forma condicional en que está redactado el parágrafo en cuestión. De no haber sido lo primero, difícilmente podría entenderse que el Libertador hubiera ordenado tan perentoriamente a Revenga y Echeverría, «revocar y anular cualquier compromiso, convenio o tratado que se haya celebrado con la España a nombre de Colombia, y particularmente los que haya concluido o iniciado el señor Francisco Antonio Zea; pero podrán confirmarlos y aplicarlos al tratado que van a concluir, siempre que sean ventajosos a la República»[229].

Pero Bolívar no quiso dejar ningún cabo suelto, bien fuera por lo que hubiera propuesto Zea, bien por lo que España o sus aliados —Inglaterra, pero Francia en particular, luego de develada la intentona sobre Buenos Aires— hubiesen maquinado para injertar el proceso constitutivo colombiano con algún oculto proyecto «monarquista». No atajar tamaña pretensión habría sido com-

prometer la gloria y el sitio que el Libertador bien sabía estaba a punto de asegurarse en la historia de la naciente república suramericana. En el art. 15, ordenó tajantemente a «sus» comisionados protestar contra cualquier iniciativa española tendiente «a proponer algún príncipe de la casa de Borbón para soberano de Colombia... [propuesta la que] no será aceptada por ningún motivo, aunque se ofrezcan las mayores ventajas... [protesta que] debe hacerse extensiva no solo a los Borbones, sino a cualquier casa reinante de Europa, sea de príncipes, soberanos o potestados, o sea otra casa o familia europea... Colombia será independiente, soberana y libre de toda dominación extranjera, o dejará de existir»[230].

Las instrucciones comentadas concluyeron ordenando a Revenga y Echeverría adelantar, en el mismo orden y prelación, negociaciones con otras Cortes y ministros europeos, preferentemente con Inglaterra, una vez hubiesen fracasado definitivamente las tentativas de paz con España. De ello deberían dar oportuna cuenta al gobierno colombiano a los efectos de enviarles las debidas autorizaciones para concluir los tratados a que hubiese lugar[231]. Por lo tanto, Bolívar se reservaba aprobar cualquier arreglo o pacto, diferente al autorizado en las instrucciones precedentes, cuyos términos y negociación deberían ser objeto de consulta y aprobación previa por parte del gobierno colombiano, conforme se dijo en un artículo adicional, añadido al final del cuerpo principal de aquéllas[232].

No acababa Bolívar de firmar las instrucciones para sus comisionados, cuando decidió poner en ejecución la doble estrategia que ya tenía en mente, incluso antes de la firma del Armisticio. Un día más tarde, todavía en Bogotá, a la vez que procedió a congratular efusivamente al general Miguel de la Torre[233] por su nueva designación como jefe del *Ejército Expedicionario* en reemplazo de Morillo, le manifestó su pesadumbre por una inevitable reanudación de la guerra. Dentro de una singular lógica, alegó entonces el Libertador que esto último resultaría inevitable si Colombia no recibía de su parte, o de los comisionados recién llegados, una compensación territorial —resto de las provincias de Cumaná, Maracaibo y Río Hacha, y en último término sólo Maracaibo— por las pérdidas que el cese del fuego estaba causando a la república; muy en contra de las ventajas y ganancias que a su turno estaba obteniendo España[234].

Un día después, se dirigió cordialmente —casi de manera entrañable— al general Morillo, a quien, no obstante reclamarle por no haberse despedido antes de su regreso a España, le daba su enhorabuena por su viaje y reencuentro con «el suelo nativo y la familia querida... [Corte en la que esperaba] será recibido como merecen sus servicios y sacrificios por el gobierno de su nación... [y donde] contribuirá mucho a aclarar la materia de la guerra de América, y que sus informes producir bienes a la desgraciada Venezuela»[235].

Bolívar aprovechó la ocasión para comunicarle la designación de los comisionados Revenga y Echeverría —cosa que no había hecho con La Torre— para los que no dudó en pedirle su ayuda y protección: «Sin duda Vd. tendrá la bondad de proteger esta misión en cuanto esté de su parte... Vd. fue nuestro enemigo y a Vd. le toca ahora ser nuestro fiel amigo, pues de otra forma burlaríamos nuestras promesas de Santa Ana, y derribaríamos hasta sus fundamentos el monumento de nuestra amistad»[236].

Ese mismo día Bolívar se dirigió a los comisionados españoles del Armisticio agradeciéndoles la noticia de la llegada de los nuevos comisionados Sartorio y Espelius, a la vez que se alegraba en extremo de la marcha de los señores Linares y Mijares para «imponer al gobierno de S.M. del estado de las cosas y de la negociación pendiente» con el laudable propósito de concluir esta «guerra devoradora»[237]. Fue en este día, cuando Bolívar, todavía en Bogotá, decidió oficializar a La Torre la designación de Revenga y Echeverría como sus comisionados para las negociaciones en Madrid. Sin embargo, y en continuación de la estrategia planteada ante el sustituto de Morillo, volvió a insistirle en la necesidad de concluir un nuevo armisticio, esta vez entre sus comisionados en viaje y los comisionados Regios recién llegados a Caracas. Teniendo en mente obtener las concesiones territoriales ya aducidas en su despacho anterior, insistió una vez más que este nuevo pacto resultaba consecuente con el objeto de impedir la reanudación de la funesta guerra venezolana[238].

Paralelamente, el mismo día también, desde Bogotá, el secretario de Guerra y Marina, Briceño Méndez, ofició al «Secretario de Estado y Negocios Extranjeros de S.M.C.», anunciándole la designación de los citados comisionados y ministros plenipotenciarios, Revenga y Echeverría, con el objeto de «establecer la unión y amistad entre los dos pueblos» y los cuales el gobierno de

Colombia esperaba serían «oídos y tratados con la dignidad y decoro debidos al carácter de su misión»[239].

Para un mayor cruce de correspondencia durante tales fechas, el teniente coronel Van Halen, comisionado de La Torre ante Bolívar para apresurar la designación y marcha de los comisionados colombianos previstos en el Tratado de Trujillo, remitió a aquél una detallada razón sobre su reciente encuentro con el Libertador al objeto de su encargo. Decía que, a la vez que Bolívar le había participado la designación de Revenga y Echeverría, le había anticipado las dificultades que se imponía para la partida y viaje de ambos; para los que Van Halen pidió a La Torre corresponder con las mismas facilidades y atenciones que él había gentilmente recibido del gobierno colombiano. En respuesta al pedido de su comisionado, La Torre dio órdenes a los «alcaldes constitucionales del tránsito» para que se prestase a Revenga y Echeverría todos los «auxilios y comodidades que les sean posibles»[240].

No obstante, el coronel español anticipó a La Torre un nuevo elemento de negociación introducido por Bolívar durante su reciente entrevista. Advirtió que el Libertador creía que el tratado de paz que podría firmarse en Madrid tendría que ser ratificado por el Congreso colombiano, cosa que además de no estar contenida ni en los poderes, ni en las instrucciones ya firmadas por él, carecía de base legal alguna por no poseer Colombia aún una Constitución en la que se prescribiese tal cosa. No obstante, al regreso de Van Halen, a finales de marzo siguiente, desde Caracas[241], cuando ya se había perfeccionado la ocupación de Maracaibo por el general Rafael Urdaneta, La Torre agradeció a Bolívar la designación que había hecho de los comisionados Revenga y Echeverría, para cuyo transporte había aprontado la fragata «Aretusa»[242]. Un mes antes, el jefe español se había anticipado a reportar a Madrid estos nombramientos[243]. No obstante, y dentro de la mayor cortesía, La Torre exigió de Bolívar la inmediata devolución de Maracaibo, cuya ocupación por las tropas colombianas constituía una abierta violación del Armisticio.

No es el caso reseñar aquí el largo periplo seguido por los comisionados de Bolívar y su embarque final rumbo a Madrid. Bastará decir que este último se efectuó en la Guaira tan sólo el 24 de marzo siguiente y que efectivamente fueron conducidos en la corbeta «Aretusa» que había permanecido surta en dicho puer-

to a la espera de la llegada de Revenga y Echeverría. Al mando del Teniente de Navío Manuel Funes dicha nave arribó a Cádiz el 24 de mayo siguiente, después de 49 días de navegación normal; conforme se apresuró a reportar al ministro de la Gobernación de Ultramar, quien para entonces era Ramón López Pelegrín, el comisionado Regio Francisco Espelius, quien junto a Tomás Urrutia había regresado a la Península acompañado a los comisionados colombianos[244].

Antes de su embarque en La Guaira, y sin que se conozcan las instrucciones del caso, los comisionados de Bolívar habían tratado de negociar infructuosamente, con los comisionados españoles, durante poco más de un mes, la prórroga del Armisticio; cuyo plazo de vencimiento difícilmente cubriría el tiempo requerido para su travesía e inicio de las negociaciones respectivas y conducentes al pretendido Tratado de Paz[245]. El pronunciamiento del Ayuntamiento de Maracaibo, su adhesión a Colombia y la inmediata ocupación ordenada por Bolívar de tal plaza, indispusieron los ánimos de La Torre, cuyo prestigio militar y autoridad en la Venezuela española —Caracas, Barcelona, Maracaibo, Puerto Cabello y Cumaná, las principales— quedaban seriamente comprometidos, y en cuya compensación éste había pedido la entrega y garantía de Guayaquil por parte de Colombia, a lo que obviamente se opuso el Libertador. Fracasada dicha tentativa de prórroga, Bolívar consideró accesorio continuar tales negociaciones, habiendo ordenando a Revenga y Echeverría acelerar su embarque para España e iniciar cuanto antes las negociaciones principales de su comisión[246].

Un mes después de embarcados los comisionados colombianos, y un mes antes del plazo previsto para su expiración, el 25 de abril de 1821, Bolívar decretó unilateralmente el rompimiento del armisticio, asumiendo con ello la tremenda responsabilidad histórica de continuar una guerra menos incierta que el eventual éxito del prometido acuerdo de paz en Madrid[247]. Diecinueve días después, el 14 de mayo de 1821, el general Francisco Bermúdez ocupó Caracas, previamente abandonada por La Torre[248]. Si bien los españoles recuperarían luego y transitoriamente dicha capital —junio 23—, la estruendosa derrota española del día siguiente en Carabobo sellaría definitivamente la independencia del Departamento de Venezuela. Veinte días antes, los comisionados Revenga y Echeverría habían llegado por fin a Madrid y se dis-

ponían —6 de junio— a tener la primera reunión con el ministro de Estado y del Despacho, Euxebio de Bardaxí y Azara, a los objetos de su comisión.

Aunque dentro de la elaborada estrategia de Bolívar, subyacente detrás del rompimiento anticipado del Armisticio, éste arguyó no creer incompatibles la reanudación de la guerra y las negociaciones de paz en Madrid, lo cierto fue que para el desprevenido segundo gobierno liberal resultó definitivamente imposible, no ya la firma del pretendido tratado de paz, como la continuación de unas conversaciones apenas empezadas Así lo notificó Bardaxí a Revenga y Echeverría, un poco más tarde, una vez se confirmaron en Madrid las noticias del rompimiento del Armisticio por parte de Colombia; lo que se analizará en detalle más adelante (Vid. *infra* 4. 2).

c) Zea y el rompimiento del Armisticio

Como ya se adujo, fue el 1 de abril de 1821, desde Calais, cuando Zea se decidió a enviar a Bolívar, a través de quien suponía era aún ministro de Relaciones Exteriores, J. R. Revenga, el texto completo de sus *Propuestas* a Frías; piezas que incluyó en la abultada correspondencia que en dicha fecha despachó don Francisco Antonio desde dicho puerto francés por manos del joven cucuteño Francisco Rivas, quien regresaba a Colombia por la vía de Jamaica[249]. Por el texto del oficio de Zea, éste mantuvo con Rivas una cercana amistad, manifestada en la plena confianza que tuvo de depositar en él, no sólo el envío de una correspondencia tan delicada, sino la tarea de explicar y ampliar al gobierno, y al propio Bolívar —a quien Rivas y su familia había tratado en diferentes ocasiones—, los principales temas relativos a su misión.

Quizás en prevención a la reacción negativa que su *Plan* y *Propuesta* pudieran merecer de sus colegas de Angostura, y en particular del Libertador, Zea fue parco en la explicación, y en especial justificación, de los motivos y objetivos que había tenido en mente al atreverse a proponer a España tal tipo de acomodación. Alegando no tener más tiempo —por la inminencia del embarque de su correo, como por la falta de un secretario— Zea prefirió que fuera el mismo Rivas quien trasmitiera verbal-

mente lo que ahora él se reservaba no comunicar por escrito: «Siento que esta misma aceleración no me permita manifestar las razones en que se funda cada disposición del expresado proyecto, el giro del asunto, el tono, el estilo, las ideas, porque nada se ha puesto sin motivo... El señor Rivas vá impuesto en todos los negocios y puede dar informes muy circunstanciados sobre todos los puntos de esta exposición»[250].

En principio, sorprende que Zea no hubiera adjuntado en esta ocasión, e incluso que ni siquiera hubiera mencionado, el rotundo rechazo que sus *Propuestas* habían merecido por parte de Fernando VII. Sin embargo, a comienzos de diciembre anterior, don Francisco Antonio, desde Londres, había comunicado al Libertador, nada más producido, el tajante rechazo del gobierno español a sus aperturas de paz; comunicación que parece haber llegado al cuartel general de Bolívar a finales de marzo, días antes del encuentro entre el Libertador y el *Precursor* Antonio Nariño[251]. Como se ha aducido, luego de su fuga de España, a finales de octubre de 1820, éste se había embarcado rumbo a Colombia desde el puerto de Brest[252], después de haber pasado no menos de tres meses en Londres en compañía de su entrañable amigo Zea, quien se encargó de convencerle para que se uniese a la causa colombiana. Como haría luego con Rivas, Zea remitió con Nariño importante correspondencia, y sobre todo el encargo de transmitir al Libertador todas las intimidades de su misión; entre ellas lo relativo a sus negociaciones con Frías[253].

Cupo, pues, al *Precursor*, llegado a Achaguas el 31 de marzo de 1821 —cinco días después del rompimiento del armisticio— prácticamente en la misma fecha en que Bolívar había sido informado al respecto, confirmar las negativas de España a las propuestas de Zea. No sin gozo, Bolívar recibió tal noticia, la que de inmediato decidió instrumentalizar cara el reinicio de la guerra emancipadora, y por ende, eventual fracaso de sus comisionados en Madrid: «Felizmente, aunque muy retrasada, esta comunicación de V.E. ha llegado en el tiempo más oportuno. Se trataba de prolongar el armisticio miéntras se sabia el resultado de la negociacion encargadá á los señores Revenga y Echeverría»[254].

Sin ocultar que ya antes, y «en fuerza de las circunstancias», Bolívar había resuelto usar el preaviso de 40 días previsto en el art. 12 del Armisticio de Trujillo para declarar un rompimiento

unilateral del mismo, cuya notificación se le envió adjunta, el Libertador comunicó a Zea que los ejércitos colombianos reanudarían su campaña el 1 de mayo siguiente. Aludiendo una argucia semántico-jurídica le dijo que más que «romperse», el armisticio «expirará» antes de su vencimiento; conforme estaba pactado que pudiera acontecer. En justificación a tan grave decisión, añadió que la reanudación de la guerra se imponía a Colombia, no tanto por la penosa inactividad a que habían quedado sometidas las tropas patriotas, sino en virtud de que España, queriendo la prórroga del mismo, no había consentido en conceder las «indemnizaciones extraordinarias» que, por su parte e insistencia, había estado pidiendo Colombia para convenir en la prolongación de dicha «suspensión de armas»[255]. Pero ahora, y «Después de haber visto la resolucion del gobierno español trasmitida por S.E. al duque de Frias, parecia excusado que procediésemos á ulteriores negociaciones»[256].

Sin embargo, y teniendo muy en mente las consecuencias políticas adversas que, en contra de la causa colombiana, pudieran seguirse en Europa por el rompimiento unilateral del armisticio, el mismo día y por oficio separado, Bolívar anticipó a Zea las restantes justificaciones que creyó oportunas al caso: la desmoralización de las tropas españolas después de la partida de Morillo, singularizada en el gran número de deserciones de jefes realistas —especialmente de origen criollo— como de tropas —incluso batallones enteros— que ahora engrosaban el ejército colombiano; la conformación de una «Junta Legislativa» en Caracas; el «fausto suceso de Maracaibo» que obligó a Colombia a «amparar y tomar bajo nuestra protección aquella Provincia»; circunstancias que en conjunto serían argumentos suficientes para que don Francisco Antonio se dispusiera a «sostener nuestra justicia é ilustrar la opinión pública en los países extranjeros»[257].

Al interior de Colombia, en especial cara a los muchos escenarios de guerra que se reactivaron desde comienzos de mayo de 1821, Bolívar, sin conocer aún el texto completo de las *Propuestas* de Zea a Frías, decidió incorporar el rechazo español como un valioso instrumento de lucha sicológica dirigido a desmoralizar mucho más a los jefes y tropas enemigas. A pesar de que en dicha ocasión el Libertador, no sólo rechazó el arreglo de la deuda colombiana suscrita por Zea[258], sino que echó sobre sus hombros el peso de obtener los inmensos recursos que aún se

necesitaban para concluir la guerra venezolana, a partir de mayo de 1821, Bolívar volvió a acordarse, durante varios meses, y de manera persistente, de don Francisco Antonio. Éste, con su fracaso negociador ante la España liberal, permitió a Bolívar, ya no sólo justificar de manera explícita el rompimiento del Armisticio, sino ganar pequeñas batallas de opinión política y pública, previas o posteriores a sus grandes victorias militares. Una vez más, sin proponérselo, Zea contribuiría oportunamente a aumentar la gloria del Libertador.

Así pues, Zea, Revenga y Echeverría debían acompañar por parejo, desde el exterior, la sutil campaña de opinión pública que Bolívar iba a escenificar al interior de Colombia. Anticipando su pesimismo sobre el fracaso de las negociaciones de Madrid, Bolívar dijo a Zea: «*Talvez* nuestros enviados á la Corte de España *tocarán* los medios fáciles de interesar al pueblo en un gobierno libre y á un pueblo todavia ardiente y conmovido, o *talvez aprovechando cualquier momento oportuno, muy probable en las circunstancias extraordinarias de una revolucion,* alcancen el fin de su mision. Si no fuese así, nada habremos perdido, y sí, ganado estos nuevos testimonios de moderación y virtud que harán siempre honor á nuestro gobierno»[259]. [El subrayado es del autor].

El tajante rechazo del gobierno liberal a las *Propuestas* de Zea confirmó en Bolívar que nada podía, pues, esperar Colombia, ni del gobierno ni de las Cortes españolas; y con ello, la inutilidad del traslado a España de Revenga y Echeverría: «La prudencia aconseja que no esperemos nada de España ni fiemos nuestra suerte sino á nuestras fuerzas. S.E ha seguido este aviso [la negativa de Frías ?], y la guerra continuará con todo calor que hasta aquí, independientemente del resultado de la comision de los señores Revenga y Echeverría. No es dudoso que seamos dueños del país cuando lleguen los primeros partes de estos señores»[260].

Antes de continuar con el uso que hizo Bolívar de la negativa española, debe mencionarse que, como ya se advirtió (Vid. *supra* 2. 6. b) Zea había conocido, relativamente tarde —8 de febrero de 1821—, los inicios de la concertación del armisticio con Morillo[261]; dos meses después de recibido el rechazo español a sus propuestas de «acomodamiento». Esta buena nueva le llevó a modificar el reciente pedido de mediación que había hecho al *Foreign Office* inglés[262]; a la vez que le animó a concebir una nueva tentativa directa de paz con el segundo gobierno liberal

presidido por Bardaxí y Azara. Además de las buenas y favorables informaciones que le reportaba su «correspondencia secreta» con Madrid, augurándole un éxito probable para cualquier nuevo intento de paz, decidió de inmediato trasladarse a España y unirse a los comisionados Revenga y Echeverría; conforme lo informó a Bolívar desde Calais: «Voy pues a entrar en nuevas negociaciones con el gobierno español sobre principios más sólidos, y con más fundadas esperanzas. Creo en efecto, llegado el tiempo en que por lo menos obtengamos una tregua de diez años, y el armisticio es ya un gran paso para conseguirlo. Así me lo aseguran en Madrid amigos muy despreocupados íntimamente persuadidos de las mutuas ventajas de la Independencia, y tan ansiosos de que se verifique que ofrecen contribuir a la empresa con todo su influjo y todos sus esfuerzos. No sólo esto, sino que convencidos de que vá en ello la salud de España, me instan, me ruegan, me alienta. Manifestándome que el Ministerio se vá desengañado y aún lo creen arrepentido de no haber prestado más atención a mi proyecto»[263].

Obviamente, para tales fechas, Zea desconocía la total y tajante descalificación que de sus aperturas o arreglos con España, pasados o futuros, había hecho el Libertador en sus instrucciones a Revenga y Echeverría. Una vez más, quedaba manifiesta la óptica totalmente opuesta, que dos escenarios tan diferentes —el americano y el europeo— imponían en cuanto al fondo y la forma conducente a la conclusión de la guerra emancipadora hispanoamericana, y en particular la colombiana. Habiendo Bolívar utilizado el artilugio del armisticio para acelerar la inactividad y desmoralización de las fuerzas españolas, y cuando ya tenía decidido la reanudación de las hostilidades, Zea pensaba ilusionado, antes que en un armisticio, en una tregua —prácticamente indefinida—[264] en base a la cual ambientar todos los arreglos posibles de paz y reconciliación hispánica; y tras ello el reconocimiento de la independencia colombiana por parte de España y demás potencias europeas.

Por ello, y desconociendo el reinicio de la campaña venezolana, Zea no vaciló en pronosticar —y de paso recomendar, casi paternalmente— al Libertador que todo esto sería posible de adoptar «Colombia principios sumamente moderados... buena administracion, mucho orden, mucha union, y un lenguaje de... respeto a las opiniones que ella defiende, y que no tenemos

necesidad de combatir... No debe su Excelencia olvidar un instante la atencion con que lo miran la America y la Europa. Este es el momento decisivo de su reputacion y de la existencia de Colombia»[265].

Pero fue casi un mes después de haber conocido las negativas de España a las *Propuestas* de Zea, cuando Bolívar inició un uso estratégico de las mismas. Teniendo a la vista la instalación del próximo Congreso Constituyente y Legislativo de la Villa del Rosario, cuyo encargo había delegado por decreto al *Precursor* Nariño tras su entrevista de Achaguas[266], el Libertador quiso adelantarse a lo que en su momento pudiera opinar la representación popular. Desde su Cuartel general de Barinas, a finales de abril de 1821, por medio de su secretario Briceño Méndez, explicó al interino vicepresidente de Colombia que entre las causas por las que se daría por concluido —una semana después— el Armisticio, estaban precisamente las malas noticias aportadas por Zea conteniendo el rechazo español a cualquier tentativa de arreglo con Colombia: «El número 1º es la nota que pasó á S.E. el señor Zea; y aunque S.E. el señor Roscio, predecesor de V.E., recibió también algunas ligeras explicaciones sobre lo mismo, las circunstancias en que se le dieron no permitieron extenderlas tanto como en esta comunicación»[267].

A pesar que hubiera sido dado esperar que las últimas agitaciones revolucionarias de Italia y Portugal —sobre las que Bolívar estaba relativamente mal informado[268]—, como los recientes clamores del Ayuntamiento de Puerto Cabello[269], hubieran forzado a la «Corte de Madrid» a abrir una pronta negociación de paz con Colombia, el Libertador, acogido a la negativa de Frías a Zea, no se engañaba y optaba por reanudar las hostilidades: «el número 4º [respuesta de Frías a Zea], parece que debian haber decidido á S.E. á abrir las hostilidades sin más moratorias... S.E. no se engaña en creer [diferentes] las verdaderas intenciones de España [...quien al no otorgarnos] las líneas que... necesitamos para completar nuestra posición militar. [Por lo que, al reanudar Colombia las hostilidades podrá] sin faltar á la buena fe, retribuir a la España la perfidia con que trata de entretenernos»[270].

Fue a partir de finales de abril de 1821, cuando Bolívar decidió dar una prioridad a la negativa española comunicada a través de Frías, para justificar la ruptura anticipada del armisticio. Tales fueron sus instrucciones al vicepresidente Nariño: «La nota del

duque de Frias se tendria entónces y se publicará como una respuesta decisiva de las negociaciones entabladas, y los articulos 2º[271] y 12º[272] del tratado actual, que se ratificarian, excusarian el rompimiento de nuestra parte, despues de haber mejorado nuestras posiciones, y puede decirse asegurada la suerte de la campaña»[273].

Bolívar concluyó sus confidencias al nuevo e interino vicepresidente colombiano recalcándole un extremo sigilo y uso discrecional de las mismas; debiendo de todas maneras participar al Congreso ambos tratados —el antiguo y nuevo Armisticio— los que no obstante haber sido los «primeros que ha celebrado la República... no [eran] de una gran importancia en si»[274].

El mismo día en que Bolívar escribió a Nariño, de quien parecía no tener suficientes razones para confiar, aquél decidió escribir al vicepresidente cundinamarqués Santander sobre los mismos temas. Al anunciarle que había enviado al Congreso su dimisión como presidente de la todavía interina Colombia, le participó el inevitable rompimiento del Armisticio, dada la cordial, pero definitiva negativa del general La Torre para convenir con las cesiones territoriales que se le habían exigido para su prórroga. No obstante, el Libertador comunicó a Santander que se proponía vincular el asunto de la negativas de Frías a Zea como justificación definitiva del anunciado rompimiento: «Diré a Vd. *claramente* que el duque de Frias contestó al señor Zea en noviembre, que el gobierno español *no quería ni aun federarse con nosotros*. Más razón tenemos para entrar en hostilidades. La Torre contestó negativamente, pero manifestando mucho sentimiento, porque no tenía facultades para ceder»[275]. [El subrayado es del autor].

Pero no sólo era eso: a falta de una mejor justificación ante La Torre para no continuar con las negociaciones, Bolívar advirtió a Santander que haría un uso escalonado del rechazo de Frías. Sin conocer aún el texto íntegro del *Plan* y *Proyecto* de Zea, el Libertador decidió valerse de la aludida negativa para dejar en evidencia, entre los oficiales y tropas españolas, la inexistente voluntad de paz por parte del gobierno peninsular: «Le he mandado [a La Torre] noticia de la resolución de su gobierno [el rechazo del Plan Zea ] para ver si disgusta con ella; pues según se me informa, él está muy persuadido de la paz. *Pienso hacer uso de esta negativa* para acabar de disgustar las tropas españo-

las que se ven sacrificadas inútilmente. El comandante Reaño, que vino aquí, ha salido furioso con este motivo, y él *me ha ofrecido un gran suceso en la opinión de sus compañeros por resultado de aquella negativa,* que pienso hacer pública por una proclama a las tropas españolas»[276].

En desarrollo de la ya anunciada estrategia a Santander, cuatro días más tarde, Bolívar lanzó su anunciada Proclama dirigida a las «tropas españolas», cuyo supuesto malestar quiso ahora acentuar[277]. Copiando casi textualmente la última comunicación de Frías a Zea del 30 de noviembre anterior, dijo: «ESPAÑOLES: vuestro general en Gefe os ha dicho que no queremos la Paz; que hemos infringido el Armisticio; que os despreciamos. Vuestro general se engaña. Es el gobierno español el que quiere la Guerra. Se le ha ofrecido la Paz por medio de nuestro enviado en Londres bajo un pacto federal, y el duque de Frias por orden del gobierno Español ha respondido: Que es absolutamente inadmisible»[278].

Un mes después, Bolívar creyó oportuno reutilizar la aludida nota de Frías rechazando las «propuestas de acomodamiento ó transaccion» hechas por Zea, esta vez cara a la opinión internacional, la que sabía seguía con interés el rompimiento de la tregua en Venezuela. El 26 de mayo de 1821, un mes después de reanudadas las hostilidades, el citado secretario general del Libertador se dirigió al nuevo ministro interino de Relaciones Exteriores colombiano, don Pedro Gual, ordenándole publicar, cuanto antes, la aludida respuesta de Frías. En su momento el editor respectivo debería alegar que, habiendo fracasado las conversaciones con el general La Torre para la prolongación del armisticio, y «No existiendo ya aquella causa para conservar el secreto, y siendo por el contrario *muy útil su publicación para convencer al mundo de la justicia del rompimiento* de las hostilidades, quiere S.E. que la publique»[279]. [El subrayado es del autor].

Quizás en razón de la descoordinación propia a la interinidad que singularizaba el funcionamiento de un gobierno y Congreso sitos en una sede provisional y transitoria —Villa del Rosario— el efecto de opinión perseguido por Bolívar no se produjo con la inmediatez que en un principio éste pretendió. Apenas un mes más tarde, Pedro Gual acusó recibo de las aludidas instrucciones de Bolívar, ocasión en la que dijo al Libertador haber ordenado la publicación en la *Gaceta de Colombia*[280] del «artículo de oficio»

que se le había ordenado[281]. El comunicado del caso tan sólo apareció publicado en el *CO* (n. 115 y 116 del 6 y 13 de octubre siguientes) bajo el título «artículo de oficio»[282].

Para entonces, muchos y trascendentales acontecimientos habían ocurrido a uno y otro lado del Atlántico. Cuatro meses y medio atrás, el ejército español había perdido en Carabobo —24 de junio— su última gran batalla en Venezuela, obligando al simbólico gobierno español en *Costa Firme* a refugiarse en Puerto Cabello. Bolívar había entrado triunfante en Caracas —29 de junio—; desgracia realista a la que siguieron, pocos días después, la caída de La Guaira —3 de julio— y de la Provincia de Cumaná —16 de septiembre—. A su vez, los comisionados Revenga y Echeverría, junto a Zea, habían sido expulsados de Madrid —2 de septiembre— sin haber podido iniciar siquiera negociación alguna de paz. Días después, el Congreso de la Villa del Rosario había clausurado sus sesiones, una vez aprobada la nueva Constitución Política de Colombia —6 de septiembre—, e investidos a Bolívar y Santander como los primeros y formales presidente y vicepresidente de la nueva República —7 de septiembre—; a lo que siguió la instalación del nuevo gobierno en Bogotá, capital provisional de la Unión, que para entonces había perdido su patronímico colonial de «Santa Fe».

El citado «artículo de oficio» —cuya redacción dejaba mucho que desear[283]— se incluyó como tema final de un largo y hasta trasnochado recuento de varios de los acontecimientos más relevantes de la anterior guerra venezolana que habían precedido la firma del armisticio. Su autor, tomando todas las precauciones del caso para no comprometerse en lo más mínimo con las aludidas aperturas de Zea, se permitió recordar, no obstante, el origen de la misión de don Francisco Antonio y en particular los plenos poderes de que éste había sido investido para adelantar ésta y otras negociaciones relacionadas con el reconocimiento de Colombia[284]: «El señor Zea luego que llegó á Londres creyô conveniente abrir una negociacion con la corte de Madrid por medio de su embajador el Excmo duque de Frias..., pero ha llegado el tiempo de manifestar al pùblico él si, *ultimatum* de la corte de España en la carta siguiente dirigida al Señor Zea» [Sigue el texto de la nota del 30 de noviembre de 1820 de Frías a Zea][285]. [El subrayado pertenece al original].

En la segunda entrega del mencionado comunicado se defendió, no sólo la legalidad de la «recepción» de Maracaibo en el seno colombiano, sino los fracasados esfuerzos hechos por Colombia en favor de la prórroga del armisticio y cuyo rompimiento anticipado —se le alegaba ahora— había sido finalmente precipitado por la negativa respuesta de Frías a Zea: «Diga [se] en hora buena si puesto en el lugar del primer Magistrado de Colombia habría preferido mantenerse tranquilo con la espada embainada, después de estos hechos, esperando el termino de una negociacion [la de Revenga y Echeverría] cuyo resultado tiene ya anticipado S.E. el duque de Frias, y la Cortes españolas»[286].

Pero es preciso retomar la cronología de los acontecimientos. A comienzos de junio de 1821, dos meses después de la reanudación de la guerra por Colombia, y dos semanas antes de prepararse en la Villa el anterior comunicado, Bolívar se había dirigido a La Torre excusándose tener responsabilidad alguna en los supuestos excesos cometidos por las tropas patriotas con ocasión de la recuperación transitoria de Caracas; oportunidad que aprovechó el Libertador para proponer al jefe español un nuevo armisticio basado sobre concesiones territoriales, todavía más ventajosas que las originalmente pedidas, antes del anterior rompimiento[287]. Para dar peso a sus nuevas demandas, Bolívar volvió a justificar el rompimiento anticipado del armisticio en virtud de las fracasadas negociaciones, seis meses atrás, entre Zea y Frías: «Si antes fue la negativa de S.E. el duque de Frias a nombre del gabinete de Madrid la causa de la ruptura de las hostilidades, en el día es una causa contraria la que me anima a esperar que la paz estará quizá concluida en este momento entre ambos gobiernos, habiendo recibido comunicaciones muy satisfactorias del señor Zea nuestro enviado en Londres»[288].

### d) Bolívar anatematiza el «Plan» y «Proyecto» de Zea

Como se ha visto, a finales de abril de 1821, en los días inmediatamente anteriores a la reanudación de las hostilidades, Bolívar había decidido volver a preocuparse, ahora definitivamente, de la misión y poderes en blanco del vicepresidente Zea. Varios factores parecen haber llevado al Libertador a una confrontación irreversible con don Francisco Antonio. Estando segu-

ro de ejecutar una rápida y concluyente victoria militar en Venezuela, siendo inminente la instalación final del primer Congreso Constituyente de la Villa del Rosario, y estando en marcha una menos probable exitosa negociación en Madrid, poco o nada parecía aconsejar el mantenimiento de los generosos poderes dados a Zea, menos aún cuando el Libertador continuaba desconociendo el alcance y objetivos de las aperturas reconciliadoras intentadas con España por el Primer enviado colombiano; de las que, al menos la negativa de Frías de finales de noviembre anterior, le había servido al menos para apoyar el rompimiento del armisticio, como ya se ha reseñado en el apartado precedente.

Cupo al nuevo ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Gual, jugar un papel protagónico en el final desafecto del Libertador por don Francisco Antonio. No fue entonces, ni la supuesta ruinosa consolidación de la deuda colombiana pactada en agosto de 1820, ni tampoco cualquier veleidosa transacción política a favor de España, lo que servía ahora como motivo para descalificar definitivamente la labor y logros del ya ex-vicepresidente Zea. Dentro de una singular lógica, el Libertador, a la vez que se dispuso a utilizar estratégicamente la fracasada negociación con Frías, decidió ordenar la revocación total de los poderes del Primer enviado colombiano.

Tres días antes de decidirse el rompimiento del armisticio, el secretario del Libertador ofició al aún interino ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Gual, recordándole las órdenes dadas en noviembre de 1820 por Bolívar al anterior ministro Revenga —ahora en viaje hacia España— pidiéndole la revocación de todos los poderes conferidos a los enviados que Colombia hubiera destinado ante las Cortes europeas, en especial la de Gran Bretaña, dado que tales misiones «son ya inoficiosas y no tendrán resultado ninguno favorable, sino por el contrario continuarán desacreditando al gobierno y arruinando la República con gastos inútiles»[289].

Pero como en el fondo sólo se trataba de cancelar los poderes de Zea, el Libertador prefirió —como siempre solía hacerlo cuando quería influenciar el ánimo de algún cercano y obsecuente servidor— dejar en manos del por él recién designado vicepresidente Antonio Nariño —y quien para entonces no había llegado aún a su destino de la Villa del Rosario— la decisión final

al respecto. Así de claro se lo mandó decir: «1º. Que siendo extensivas al señor Francisco Antonio Zea las razones que obraron para suspender á los señores Méndez y Vergara... le comunica a US. la misma orden, siempre que el señor vicepresidente interino convenga en ello, y halle como S.E., el Libertador, inoficiosa, y talvez perjudicial, la continuación de los poderes que ejerce el señor Zea»[290].

Una vez más, atemorizado por lo que don Francisco Antonio pudiese pretender o negociar en Madrid, Bolívar creyó oportuno ordenar la fulminante y pública cancelación de todos los poderes de Zea, imponiendo su relevo por Revenga y Echeverría, cuyos poderes y carácter bien conocía el Libertador. Ambas cosas debían hacerse de inmediato por medio de aviso público, muy seguramente antes que don Francisco pudiese recibir las notificaciones del caso: «2º Que en caso que se recojan los poderes del señor Zea, haga US. insertar un aviso en los periódicos de Bogotá y Angostura, haciendo saber que no existen en Europa otros enviados ni agentes públicos de Colombia, sino los señores Revenga y Echeverría cerca de S.M.C., y que consiguientemente el gobierno desconoce á cualquiera que se titule tal, excepto los dos expresados, y que no se creerá obligado á ninguna transacción, pacto, convenio ó contrato que celebren á su nombre»[291].

Once días después del rompimiento del armisticio, Bolívar volvió sobre el asunto de la cancelación definitiva de los poderes de Zea, cuya eventual presencia en Madrid podría trastornar toda su estrategia victoriosa. En esta ocasión, el Libertador escribió sobre el particular a su confidente de Trinidad, Guillermo White, cuyos contactos e influencia en ciertos círculos políticos y de opinión, británicos y estadounidenses, Bolívar solía utilizar intermitentemente. Después de hacerle una exhaustiva justificación militar y política sobre las razones finales que le indujeron a la reanudación anticipada de las hostilidades contra el desmoralizado ejército español —noticia que supuso aquél había conocido a través de *The Courier*—, le participó el envío a Madrid de los comisionados Revenga y Echeverría para intentar lo que, de antemano, parecía imposible de obtener, un tratado de paz. Lo anterior, aun sabiendo que España, debilitada interna y externamente, no quería negociar un arreglo definitivo de paz con Colombia, conforme lo evidenciaba la falta de plenos poderes por parte de los comisionados españoles, recién llegados a *Costa*

*Firme*. Así las cosas, arguyó Bolívar a White, no le había quedado otro recurso y esperanza que confiar en el pronto y definitivo triunfo de sus tropas; para lo que el armisticio había sido un ventajoso instrumento de preparación táctica[292].

Sin embargo, a pesar de tan prometedor escenario de guerra, Bolívar comunicó a su amigo varias y serias preocupaciones. Primero que todo, la poca influencia de Colombia en la opinión extranjera, respecto de lo que la ex-metrópoli poseía mejores armas; y cuyo uso ventajoso podría, incluso, afectar el ánimo y capacidad negociadora de sus enviados: «Al abrir la campaña, no temo sino las mentiras de los españoles en Europa, por la influencia que ellas pueden tener en el ánimo de nuestros enviados y particularmente en el de Revenga y Echeverría. La consideración de que puedan ser sorprendidos con noticias falsas me atormenta demasiado, y me obliga a recurrir a Vd. para que sea el órgano de desengaño... sólo las relaciones de Vd. pueden desvanecer la impresión que causen las imposturas españolas»[293].

El encargo inicial de Bolívar para White consistía en el envío, rápido y seguro a los comisionados colombianos —quizás por la vía de Gibraltar—, de la mayor información posible sobre la verdadera realidad —y sobre todo ventaja— militar patriota en Venezuela, para cuyo particular le adjuntaba, por duplicado, «para que los tenga abundantes y con seguridad», varios «papeles públicos», pudiendo añadir o desmentir en sus comunicaciones, no sólo los éxitos, sino reveses colombianos. Sin embargo, la mayor preocupación de Bolívar era no tener ningún control inmediato sobre las actividades y negociaciones de Revenga y Echeverría en Madrid; y cuyos resultados bien podían negarle, parte o toda, la gloria militar que ya había empezado a coronar. Pero lo que realmente más afanaba a Bolívar era la presencia de Zea en Madrid y su eventual influencia sobre Revenga y Echeverría; por lo que no vaciló en suplicar a su amigo White: «Sólo Vd. pudiera tranquilizarme de las inquietudes que me causa el temor de un compromiso del señor Zea y de los señores Revenga y Echeverría, en circunstancias en que somos nosotros y no la España los que debemos dictar el tratado de paz y reconocimiento. Añada Vd. este nuevo servicio a los muchos que le debe Colombia»[294].

No obstante, es probable que a Bolívar también le preocupase el pronto regreso a Colombia de Zea, máxime estando reunido el Congreso de la Villa para el que éste había sido elegido,

tanto por su provincia natal de Antioquia —13 de agosto de 1820— como por la provincia de Mariquita —4 de septiembre de 1820[295]—. Al respecto, no podía olvidar el Libertador la extraordinaria influencia que don Francisco Antonio podría ejercer dentro de una Asamblea que ahora estaría predominantemente conformada por neogranadinos, respecto de los que, además de no tener suficientes antecedentes, poco podría influenciar directamente. El pleno manejo y control que Zea había ejercido sobre el anterior Congreso de Angostura, exclusivamente conformado por venezolanos, era suficiente razón para que Bolívar hubiera decidido anticipar una hábil estrategia preventiva en el núcleo de sus amigos cundinamarqueses tendiente a anular, de antemano, cualquier reaparición —e incluso retaleación— por parte de Zea en contra de la definitiva Unión colombiana, luego del cese de su misión europea y una vez apareciese éste en el seno del Congreso colombiano.

Diecinueve días después de la anterior carta a White, estando ya sesionando el Congreso de la Villa del Rosario, Bolívar escribió a su amigo Alejandro Osorio[296] denunciándole veladamente el comportamiento de Zea. Preocupado por la marcha que tomaba el nuevo Congreso, inicialmente inclinado hacia un sistema federal —que tanto detestaba el Libertador— escribió entonces una de las muchas cartas que, por tales fechas, envío a sus más allegados corresponsales y diputados manifestándoles el profundo decaimiento moral que padecía y que le inducía a un próximo retiro de todo escenario, político y militar. Desde una perspectiva histórica, tal tipo de mensajes —muy propios en Bolívar en la víspera de la reunión de un Congreso o Asamblea popular— reflejaron el uso de una muy efectiva estrategia personal destinada a ganar batallas políticas a control remoto, mucho antes de la fecha en que debía afrontarlas personalmente. En esta oportunidad el Libertador buscó precipitar cadenciosamente su ratificación presidencial y supremo mando militar, eliminando de paso a los rivales del caso; entre ellos, el primero en mención, don Francisco Antonio. Así se expresó Bolívar a su amigo Osorio: «Sobre negocios extranjeros... no espere Vd. que yo me mezcle en nada... estando resuelto a no mandar más en un Estado en que todo va contra mi sentir y en que hasta los hombres más ilustrados, obran como el señor Zea. Estoy como se dice aburrido con lo que se habla, piensa y escribe y hace. Con esto he dicho a Vd. todo»[297].

En las mismas fechas, Zea no descansaba en la búsqueda de un reconocimiento de la independencia colombiana. Como ya se advirtió (Vid. *supra* 2. 6. b), una vez concluido el arreglo de la deuda de Colombia y suscrito el pacto que daría pie al primer empréstito formal de su misión; asegurada la remisión de los primeros armamentos y navíos desde el continente; y rechazada por el *Foreign Office* una mayor apertura en favor de la nueva República, don Francisco Antonio había decidido trasladar la sede de sus nuevas operaciones a París, tal cual estaba previsto en sus instrucciones. Como también se indicó, tal decisión estuvo vinculada con la continuación de los alentadores contactos iniciados en Londres con varios influyentes liberales, en particular con Euxebio de Bardaxí y Azara[298]. Entre tanto, desconocía Zea que la negativa de Madrid a sus *Propuestas* era ya una de las muchas armas que utilizaba Bolívar para consumar la derrota final de España.

Casi dos meses estuvo Zea en París, durante los que, además de reiniciar las aperturas intentadas con el gobierno francés en Londres, prácticamente desde su llegada, a través del influyente embajador Decazes[299], esperó le fuera concedido el pasaporte para trasladarse de París a Madrid[300]. En su viaje hacia la capital española, desde Burdeos, a finales de mayo siguiente, volvió a oficiar a Bolívar para «decir á U. cuatro palabras importantes». Como bien lo temía el Libertador, don Francisco Antonio le anticipó que se proponía unirse a Revenga y Echeverría y continuar en Madrid con su empeño reconciliador con la España liberal, para lo que el Armisticio —cuya ruptura desconocía— estimó sería una pieza clave. La primera de sus «palabras», si bien estaba dirigida a inflar el más íntimo ego del Libertador, llevaba también —en supuesta boca de terceros— una clara advertencia personal sobre lo que sus próximas acciones podrían significar para el engrandecimiento de su genio y gloria: «1ª Nada puede compararse á la brillante reputacion de U. Washington mismo, no la ha tenido mayor; pero en cuanto á futuro están divididos, pretendiendo unos que no sostendrá su carácter y modo de pensar, ... y otros por el contrario [apuestan] que apénas comienza á manifestarse, y que será el héroe del siglo y de la libertad. Son los primeros hombres de Europa los que defienden ámbas opiniones, y no acabaria en ocho dias esta carta, si dijera á U. cuanto sé sobre el particular»[301].

En segundo término, tras anunciarle la creciente recuperación del crédito colombiano, Zea aprovechó la ocasión para manifestar a Bolívar —igualmente por boca de supuestos terceros— lo que él pensaba respecto del uso que debía haberse dado al armisticio, repitiéndole que su conducta al respecto estaba siendo observada con detenimiento por la opinión europea, la que seguía confundiendo el gobierno de la incipiente república con lo que hacía y decía su Libertador. Se valió de este asunto para lanzarle una comprometedora advertencia sobre la sistemática violación de una garantía individual tan delicada como era la confidencialidad de la correspondencia privada y oficial: «2ª Nuestro crédito en todas las líneas se va restableciendo rápidamente, y todo mundo espera que U. se aprovechará del armisticio para establecer en el mejor órden la administración civil y de la Hacienda. En punto á correo estamos muy desacreditados, porque los extranjeros se quejan de su falta de órden y regularidad, y sobre todo de la infidencia. Se crée que nadie respeta carta que pasa por sus manos y que el gobierno mismo ha dado tan funesto ejemplo. Este punto merece toda la atención de U.»[302].

Pero como no todo podía ser de cal, a continuación Zea le insertó un nuevo elogio, no menos halagador que el primero: «3ª Morillo ha hablado de U. en Londres, en París, y por todas partes, no solo con aprecio sino con admiracion. Se dice que es favorable á la independencia y todo mundo se ha sorprendido de esta inexplicable conversión»[303].

La última de las anunciadas «palabras» estuvo dedicada a pedirle directamente al Libertador su apoyo a la primera de las «contratas científicas» que Zea había empezado a hacer en París y Londres, científicos cuya contribución personal tanto podría significar para el prestigio y progreso de la nueva república. Se trataba ahora de la misión encomendada al doctor Bollman con quien don Francisco Antonio, a sugerencia del Barón Alexandro de Humboldt, había convenido el estudio de la *platina* cundinamarquesa; y de cuyo informe favorable podría derivarse un insospechado contrato con el mismo Banco de Inglaterra. Zea no ahorró tinta para afianzar este empeño: «4ª... el doctor Bollman... por cuyo viaje he hecho esfuerzos y sacrificios... Importa mucho que un sabio imparcial, bien conocido y estimado, dé á conocer el verdadero estado de nuestro país. Así se fijará la opinión, y quedarán confundido los calumniadores de nuestro gobierno, de nuestros jefes y de nuestra política»[304].

Después de este largo preámbulo, adulador y solícito, Zea, quien hasta entonces ignoraba por completo haber perdido toda la confianza del Libertador, y quien con igual o mayor interés se proponía buscar un nuevo arreglo de paz con España, planteó directamente a Bolívar —no sin candor extremo— la necesidad de mantener, e incluso instrumentalizar el armisticio —que había sido roto por el Libertador tres días antes de la fecha en que don Francisco Antonio escribía su oficio— a los objetos inmediatos de su viaje y propósitos negociadores en Madrid: «Las cartas de San Tómas anuncian hoy la próxima ruptura del armisticio. *Si esto sucediere, desconcertaria todos mis planes y las bien fundadas esperanzas de que todo se termine pronto y favorablemente.* Pero esta noticia es incompatible con la que dan los papeles públicos de Madrid, de la llegada de los diputados ó plenipotenciarios de U., Revenga y Echeverría, en la fragata 'Aretusa'. Yo encontraré en Bayona carta de ellos mismos, pues á prevencion les tengo escrito por mano de un amigo que debía verlos luego que llegasen a Madrid»[305]. [El subrayado pertenece al autor].

Sabiendo lo desinformado que Bolívar podía estar, ya no sólo respecto de los asuntos propios de la realidad y marcha política europea, sino en particular sobre las condiciones que de ésta se derivaban a favor o en contra de los poco relevantes intereses de las nuevas repúblicas «suramericanas», don Francisco Antonio se permitió relacionar, como ejemplo, la sofocada revuelta napolitana, el armisticio y uno solo de sus encargos, la compra de armamento: «La alarma que los cobardes napolitanos dieron en Europa, de una revolucion general, deshizo nuestras contratas de fusiles. El continente estaba cerrado herméticamente, y los ingleses, creyendo sacar mejor partido vendiéndolos á los napolitanos, pretextaron nuestro armisticio para decir que ya nuestro gobierno dejaria de tomarlos. Era necesario un pleito y éste hubiera sido siempre perdido por nosotros, aún sin otro motivo que la prohibición general[306]. Pero... he contratado 10.000 que se están fabricando, que son de excelente construcción... [y] que deben entregarse en Santa Marta ó Maracaibo por cuenta del vendedor. He asegurado la mitad del valor»[307].

Pero como siempre había un lado positivo que explotar, al menos para la mente de Zea, éste retomó de inmediato el tema del armisticio y sus negociaciones en marcha, las que, alegando inseguridad en la correspondencia, prefirió ocultar al Libertador;

llenando con ello, sin sospecharlo entonces, de recelo e incluso angustia el ánimo prevenido de Bolívar por lo que pudiera negociar o comprometer el futuro victorioso de la Colombia guerrera: «el armisticio nos ha perjudicado en cuanto á armas; es mucho bien que se ha producido bajo otros respectos, muchos más importantes. Puedo decir á U. que nuestros negocios van mejorando, que yo espero los más ventajosos resultados, y que no por aventurarlos nada digo á U., bien convencido de que se necesita de absoluta seguridad en la correspondencia para adelantar noticias de asuntos diplomáticos. Nadie, nadie absolutamente, sabe la marcha de nuestros negocios, porque yo me he propuesto no confiarlos ni á mi padre mismo, si viviera»[308].

No había cerrado su oficio cuando Zea recibió la confirmación, vía Madrid, del rompimiento por parte de Bolívar del armisticio. Sin embargo, y sin desconocer los imprevisibles efectos que tal decisión tendría sobre sus nuevas esperanzas de paz con España, don Francisco Antonio sacó ánimo y convicción para mantener su viaje y propósito negociador en Madrid: «Las cartas anuncian que este acontecimiento ha hecho mucha impresión en el gobierno y que se trata de adoptar medidas de paz y de conciliacion. Yo creo que esto mejora mi posicion para tratar. Continúo mi viaje á Bayona en donde recibiré aviso positivo»[309].

No se sabe si desde Bayona Zea volvió a escribir a Bolívar. Sin embargo, se supo luego en Bogotá, por publicación que hizo más tarde la *Gaceta de Colombia,* órgano oficial del nuevo gobierno colombiano, todavía en la Villa del Rosario, que don Francisco Antonio había reportado a sus amigos de Londres su escala en esta localidad fronteriza, en cuya ocasión adujo haber continuado su viaje a Madrid a pesar del rompimiento del armisticio. Por lo visto, dijo a su corresponsal abrigar un propósito general para la América hispánica, pues tenía las «esperanzas de que el Rey reconocerá la Independencia de la América del Sur, y que sus negociaciones, relativas enteramente á asuntos pecuniarios, tendrán féliz suceso»[310].

Antes de continuar con lo poco —o nada— que Zea logró finalmente concretar en Madrid en favor del reconocimiento de Colombia, es preciso retomar el efecto que causó en Bolívar el conocimiento detallado de su *Plan* y *Proyecto,* conforme a las copias que, por manos del citado Rivas, había enviado Zea desde

Calais, el 1 de abril anterior. Como todo indica, a comienzos de junio de 1821, Rivas hizo llegar dicha correspondencia directamente al Libertador; piezas que luego se remitieron al ministro Gual, entonces en la Villa del Rosario[311]. No obstante, fue apenas a comienzos de agosto siguiente cuando Gual retomó ante el Libertador el asunto de la correspondencia de Zea con Frías; ocasión en la que el ministro añadió su valoración al respecto: «Después de haber examinado cuidadosamente las instrucciones del Señor Zea, permitaseme confesar, yo no encuentro en que haya podido fundarse pª dar á esta negociación el giro que le há dado en su origen»[312].

Muy a continuación, finales de agosto de 1821 —dos meses después de la victoria de Carabobo—, Bolívar decidió entrevistarse con Rivas, portador del correo de Zea. A finales de dicho mes, el Libertador felicitó a su «antiguo, leal y buen amigo» Francisco Rivas, entonces en Cúcuta, por su afortunado regreso a Colombia, invitándole ansiosamente a reunirse con él en Maracaibo, donde esperaba le contaría «lo que ha sabido de nuestro buen viejo Franklin que nos anda buscando la paz mientras que yo me dirijo a encontrar la libertad por estos campos de muerte»[313].

Se desconoce cuándo se realizó el encuentro entre Bolívar y Rivas; lo cierto fue que le bastaron a aquél pocos días, no sólo para anatematizar el contenido y forma de las aperturas de paz intentadas por el «viejo» Zea, sino para desencadenar en contra del primer vicepresidente de Colombia, uno de sus mayores e implacables resentimientos personales. A comienzos de septiembre siguiente, el secretario del Libertador, Briceño Méndez, respondió terminantemente al ministro Pedro Gual su anterior oficio, concordando Bolívar en la censura que aquél había hecho sobre la desafortunada Misión de Zea, en un comienzo en lo concerniente a sus operaciones y arreglos financieros en Londres: «el Libertador presidente ha examinado los documentos que US. me incluyó en su oficio de 8 del corriente relativamente á las operaciones del señor Zea en su misión. *Parece que el genio del error ha conducido á este enviado en todos sus pasos, y si S.E. no estuviese íntimamente persuadido de su buena fe y adhesión sincera á la causa de la República, podría decir que no se ha propuesto en sus operaciones otro fin que comprometer al gobierno y arruinar el Estado*»[314]. [El subrayado es del autor].

En lo tocante al *Plan* y *Proyecto,* lo primero que se impuso Bolívar fue tachar de abuso —falta— de poderes por parte de Zea al haber adelantado las aperturas reconciliadoras que decidió acometer con España. Sin haberse detenido en el texto y contexto de las «Propuestas» de don Francisco Antonio, y teniendo seguramente muy vivo en su memoria la pólvora y sangre que habían hecho posible sus últimas victorias, en especial la de Carabobo, el Libertador no dudó en calificar tales iniciativas como una ofensa hecha al «honor» y «existencia» de Colombia, vituperio que era, igualmente, un fragante insulto al honor y dignidad de sus héroes: «Empezando por el cuaderno nº 1 S.E. haya como US., fuera de los poderes conferidos al señor Zea, toda la negociacion iniciada con el duque de Frias, y cuando S.E. mismo no se cree facultado para negociar sobre otras bases que la del reconocimiento de la libertad é independencia absoluta de la República, ménos podría autorizar al señor Zea para que dispusiese del honor y existencia política de Colombia, único objeto de tantos y dolorosos sacrificios»[315].

El estilo —retórica— utilizada por Zea ofendía todavía más ese honor y existencia colombiana. Con su desbordada pluma, Zea había entregado a la no menos orgullosa —y ya derrotada— España, parte, si no toda, la victoria conquistada por los soldados colombianos; dando pie a que, por la vía de una insensata proposición diplomática, la antigua ex-metrópoli recuperase, no sólo una nefasta presencia en América, sino el goce de una inmerecida preeminencia y poder, al menos respecto de Colombia. Ambas gabelas nada tenían que ver entonces con su precaria presencia militar, y desde luego inexistencia política en *Costa Firme:* «El ardiente deseo que manifestó nuestro enviado, en todas sus comunicaciones con el embajador español, de complacer y ceder á la España derechos que las armas no han podido darle, y la facilidad con que por primera proposicion ofrece la sumision de la República á un plan de confederacion, han debido inspirar al Gabinete español la esperanza de reducirnos á un acomodamiento más ventajoso aún para su monarquía»[316].

Como si todo lo anterior fuera poco, en el sentir de Bolívar, la impensada y candorosa oferta confederal de Zea no tendría otra consecuencia inmediata que alentar, una vez más, la iniciativa española —o europea— tendiente a restablecer, bajo nueva cara y mano, el antiguo sistema monárquico español en América.

Como consecuencia de ello, no sería ya el precipitado rompimiento por su parte del armisticio, sino las indecorosas *propuestas* de don Francisco Antonio las que, de manera muy particular, harían fracasar anticipadamente la delicada misión de los comisionados Revenga y Echeverría: «De aquí la orgullosa negativa que felizmente se dio al plan, y de aquí, el nuevo proyecto de federación concebido por las Córtes como verá US. en la adjunta *Gaceta Real* de Jamaica. Nuestros enviados á Madrid habrán tenido bastante pena y dificultad para responder á los cargos que les habrán hecho, fundando el proyecto en la proposicion expresa del señor Zea»[317].

Las demás operaciones de Zea merecieron igual condena por parte de Bolívar. Ni el «vergonzoso» y desmedido contrato con Bollmann[318], y mucho menos el ruinoso arreglo de la deuda colombiana, podían merecer aprobación alguna. No obstante, como las acusaciones contra López Méndez y Vergara eran de tal gravedad, el Libertador sugirió —no ordenó— a Gual que abriera contra los mismos, y por motivo de tal acusación, los «juicios formales» dando oportunidad a que los acusados respondiesen de los cargos formulados por don Francisco Antonio y se castigasen los delitos que fueren del caso.

Por todo lo anterior, y a la vista de la apreciación que Gual y Bolívar habían hecho de las propuestas de Zea, el Libertador se valió de las mismas para repetir a su ministro de RR. EE., la orden ya dada meses atrás de cancelar todos los poderes del «señor Zea». Mientras así se hacía, y suponiendo a don Francisco Antonio en Madrid, Bolívar, a la vez que hizo una nueva condena de éste, alabó anticipadamente los resultados de sus comisionados en España: «Dios quiera que el viaje del señor Zea á Madrid no haya sido causa de nuevas intrigas y descrédito para el gobierno por las discusiones de nuestros agentes y su indecorosa conducta. S.E. se consuela al recordar que los señores Revenga y Echeverría llenarán más exactamente su deber»[319].

Las *Propuestas* de Zea crearon definitivamente una profunda desazón en la mente de Bolívar. Diez días después y de paso para Santa Marta, desde donde planearía la recuperación de Cartagena, el Libertador escribió a su sobrino Leandro Palacios sobre el tema. Curioso sobre una supuesta correspondencia cruzada por éste con el secretario de Estado en la que le había acompañado una comunicación con Revenga y Echeverría —la que Bolívar desconocía—, y en la que al parecer nada se hablaba de las negociaciones a ellos

encomendada, éste se apresuró a condenar con mayor energía la gestión previa de don Francisco Antonio. Olvidándose por completo del uso que el mismo ya había dado a la nota de rechazo de Frías para justificar el rompimiento anticipado del armisticio, el Libertador dijo a su sobrino que España se propondría sacar partido, en las negociaciones de Madrid, de tan nefastas aperturas, no obstante haberlas rechazado tan categóricamente diez meses atrás: «Un *maldito plan de confederacion* propuesto por el señor Zea el año pasado, ha dado lugar al gobierno español para esperar un mejor acomodamiento, creyendo, sin duda, que nuestras protestas de ser independientes o morir, no eran sino ostensibles. Nuestros enviados los han desengañado, y nuestros últimos sucesos los convencerán más de que ésta es nuestra única y firme resolucion»[320]. [El subrayado es del autor].

Leandro debía, pues, aceptar el encargo de su tío y proceder de inmediato a comunicar estos pormenores a los comisionados colombianos en Madrid para «que puedan proceder con más seguridad y firmeza» en sus negociaciones, conociendo oportunamente, no sólo la total condena que de tales aperturas había hecho el Libertador, sino también la real y prometedora situación colombiana.

Ocurrido el fracaso de los comisionados colombianos en Madrid, en lo que, como se verá luego (Vid. *infra* 4. 2), poco o nada tuvo que ver la presencia de Zea en España, y mucho menos sus anteriores *Plan* y *Proyecto;* adoptada la primera y única Constitución de Colombia, ratificado Bolívar como presidente de la misma, en unión al vicepresidente Santander; y clausurado el Congreso de la Villa, sólo quedaba al Libertador asegurar la liberación del Departamento del Sur y obtener la pronta y efectiva incorporación de Quito y Guayaquil a la finalmente constituida República de Colombia. Empeñado en la no menos difícil campaña del Sur, el «señor Zea», y sus vituperadas iniciativas de reconciliación con España, dejaron de estar presentes, por el momento, en las preocupaciones epistolares de Bolívar.

Por lo pronto, y permaneciendo Revenga y Echeverría como únicos agentes de la República en Europa, despojado de casi todos sus poderes, bien podía quedar don Francisco Antonio alejado del escenario político colombiano, cuyo nombre y prestigio, llegado el caso, podría servir de manera subsidiara a lo que los aludidos Revenga y Echeverría decidiesen gestionar en el Viejo Continente.

## *Notas*

[1] Se prefiere utilizar aquí el nombre genérico de «autores» y no de «historiadores», puesto que el tema y debate —a veces anatematizante— no siempre ha sido conducido por historiadores; y en su caso, no todos han tratado con suficiente rigor científico este delicado tema. Para un análisis de la polémica bolivarianista: Vid. *CD.,* Apéndice n. 1.

[2] O'L., t. 8, pp. 348-50. Héctor García Chuevos, *Don Fernando Peñalver. Su vida. Su obra,* Caracas 1941, pp. 67 y ss. *CD.,* III, n. 2. Conviene recordar que la idea de enviar comisionados conjuntos —granadinos y venezolanos— ante la Corte británica había sido una temprana idea de Bolívar acorde con su también persistente propósito de reunir políticamente ambas provincias españolas. A comienzos de 1814, concluida su «campaña admirable» y en los inicios de la instauración de la segunda república venezolana, el ya proclamado «Libertador» propuso a Camilo Torres, entonces Presidente del itinerante Congreso de las PP.UU. de la Nueva Granada —de quien Bolívar había recibido el apoyo en armas y hombres para reconquistar a Caracas— enviar a Londres sendos comisionados y negociar en consenso los apoyos y ayudas de la Nación y ministros ingleses. Tal fue el origen de la designación y misión de José María del Real. S. Bolívar a Camilo Torres; Caracas, 2 de febrero de 1814. En: Sergio Elías Ortiz: *Doctor José María del Real: Jurisconsulto y diplomático. Prócer de la independencia de Colombia,* Bogotá 1969, pp. 13 y ss.

[3] BS, R, op. cit., pp. 171 y ss. No está de más advertir que el apelativo de «Gran Colombia» jamás existió, ni en la mente de sus gestores, ni los oficiales de la «Unión» colombiana. El término fue acuñado a comienzos del presente siglo cuando en 1886 la antigua Nueva Granada pasó a llamarse nuevamente «República de Colombia». Tal mote tan sólo ha servido para minimizar, innecesariamente, la entidad histórico-política de la actual Colombia respecto a la Colombia bolivariana. *CD.,* III, n. 3.

[4] S. Bolívar a F. P. Santander; Angostura, 10 de diciembre de 1820. LV, C., t. II, p. 255.

[5] Ib., p. 259.

[6] BS, R, p. 221

[7] ADC, *C;* Leg. 1. En: José María de Mier, *La Gran Colombia. El Libertador y algunas misiones diplomáticas,* 6 tomos, Bogotá 1983, t. 6, pp. 1941-1942.

[8] BS, R., pp. 222-223.

[9] Es preciso recordar una vez más aquí que, y en razón de esa extraña simbiosis político-institucional que caracterizó los inicios del proceso independentista hispanoamericano, Zea era a la vez vicepresidente de la República y presidente del Congreso, uniendo en su persona —ante la ausencia del presidente Libertador— la titularidad y ejercicio de ambos poderes; todo ello muy en contra del casi sacrosanto principio republicano de la división y autonomía de los poderes públicos.

[10] BS, R., 224 dice que se decidió tal asunto el mismo 14 de enero, Sin embargo, la constancia de la Secretaria de la Diputación Permanente que se ocupó de las quejas que al respecto presentó el Libertador —a lo que se hará referencia a continuación— dice claramente que, según consta en las Actas del Congreso, tal autorización se decidió el 19 siguiente.

[11] En la misma fecha y con la ausencia de Zea, el Congreso aprobó unánimemente concederle a éste, su mujer e hija, una propiedad de cincuenta pesos o su equivalente en moneda, a título de recompensa extraordinaria para el mismo y dados los altísimos riesgos personales y familiares que su misión entrañaría. A su mujer e hija se les añadió el beneficio de un montepío igual al que gozaban las viudas y huérfanos de los Capitanes generales del Ejército. Uno y otro asunto merecería después el rechazo del Libertador. Ib. *CD.*, III, n. 12.

[12] El Congreso, bajo la presidencia de Zea, había decretado —Guayana, 13 de enero de 1820— la constitución y atribuciones de la aludida Diputación Permanente, corporación a la que, además, se le confirieron los poderes de alta Corte de Justicia para el enjuiciamiento de los cargos superiores del Estado. *CO*, n. 52; Angostura, 12 de febrero de 1820.

[13] *CD.*, III, n. 14.

[14] *CO*, n. 54; Angostura, 11 de marzo de 1820. *CD.*, III, n. 15.

[15] *CD.*, III, n. 16.

[16] J. D. Monsalve, *Actas de la Diputación Permanente del Congreso de Angostura. Con notas, comentarios y esbozos biográficos*, Bogotá 1927, pp. 103 y ss. Estos documentos fueron reproducidos en un «Informe» de Eduardo Machado Rivero a la Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Boletín de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, Caracas 1967, VII (91), pp. 160 y ss.

[17] Ib.

[18] J. D. Monsalve, op. cit., pp. 103 y ss. También Eduardo Machado Rivero, op. cit., pp. 162 y ss. *CD.*, III, n. 19.

[19] *CD.*, III, n. 20.

[20] Esto último no lo comunicó Revenga a la Diputación Permanente.

[21] Conforme a la carta de Bolívar a Santander desde la Villa del Rosario del 22 de julio de 1820, todo parece ser que aquél sí recibió tardíamente la copia del Decreto, ordenada en su momento por la Diputación. LV, C., t. 2, p. 396.

[22] *CD.*, III, n. 23.

[23] P. Briceño Méndez a J. R. Revenga; San Cristóbal; 20 de junio de 1820. O'L., t. 17, pp. 230-232.

[24] Punto 1º de la comunicación que se comenta. Ib.

[25] Punto 2º; Ib.

[26] Punto 3º; Ib.

[27] Punto 4º; Ib.

[28] Punto 5º; Ib. *CD.*, III, n. 29.

[29] Punto 6º; Ib.

[30] *CO*, n. 16; Angostura, 30 de enero de 1819. La misma se tradujo y circuló profusamente en las Antillas, EEUU de América y Europa. *CD.*, III, n. 31.

[31] F. A. Zea a Blanco White; Angostura, 1 de diciembre de 1818, en BS, R., p. 154.

[32] S. Bolívar a P. Morillo; Rosario, 21 de julio de 1820; S. Bolívar a M. de La Torre; Rosario, 23 de julio de 1820. O'L., t. 17, p. 326. También: S, Bolívar a M. de La Torre; Angostura, 9 de septiembre de 1820, respectivamente. *CO*, n. 79.

[33] El oficio de Briceño a Revenga evidentemente ordena y sistematiza las ideas expresadas por Bolívar en su despacho a Soublete.

[34] O'L., t. 17, pp. 219-220. *CD.*, III, n. 35.

[35] O'L., t. 29, pp. 163-67. LV, C., t. 2, pp. 357-360. Si bien el texto es el mismo, la versión de Lecuna difiere en su presentación. Se ha preferido aquí lo publicado por O'Leary.

[36] Ib. Palabras más, palabra menos, dijo Zea a Frías.

[37] *CD.*, III, n. 38.

[38] Ib.

[39] *CD.*, III, n. 40.

[40] Ib.

[41] Ib. Existen una notable coincidencia entre estas últimas líneas del oficio de Bolívar y lo que en su *Plan* dijo Zea a Frías, como ya se anotó en el capítulo anterior: «Bien lejos pues que [España] pierda nada por la emancipación de América, quando se halla en inminente peligro de perderlo todo».

[42] *CD.*, III, n. 43.

[43] *CD.*, III, n. 44.

[44] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 16 de agosto de 1820. O'L., t. 17, pp. 376-380.

[45] AGN, C; *R, GM,* t. 6 (1); ff. 290-304. Ib. *CD.*, III, n. 46.

[46] Ib.

[47] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 16 de agosto de 1820. O'L., t. 17, pp. 377-380. Una vez más, el gobierno de Angostura contribuía a hacer conflictiva la misión de don Francisco Antonio; puesto que —y salvo que fuera entonces tan angustiosa la situación patriota— poco sentido tenía instruir a unos agentes, que carecían de personería y poderes para el efecto, empezar tan delicada negociación estando en camino un enviado y ministro plenipotenciario del rango de Zea.

[48] Ib. De esa «bella, única, última oportunidad para pactar la paz» también habló Zea en sus *Propuestas* a Frías.

[49] Ib. Varias y duras fueron las menciones y ataques de Zea en sus escritos a Frías: «conducta y política y bárbara de Morillo y otros Gefes indignos del nombre español» (Nota del 10 de septiembre); «atrocidades de Morillo» (oficio del 7 de octubre): «guerra de exterminio y de barbarie, digna empresa de Morillo» y «la conducta pérfida y atroz del general Morillo» (Proyecto de Decreto), el cual debía cesar como jefe Expedicionario para que la Confederación pueda ser aceptada por los pueblos de Colombia.

[50] Ib. *CD.*, III, n. 51 (50).

[51] No cabe, pues, insistir que Zea no llevó, fuera de sus poderes en blanco, instrucciones y cartas especiales.

[52] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 16 de agosto de 1820. O'L., t. 17, pp. 377-380. No existe duda de que el ministro Revenga también había terminado subrogando en Colombia la famosa «Declaración» venezolana de 1818.

[53] Sin embargo, en la posdata del oficio bajo análisis, Revenga le advierte a Bolívar no haber sabido nada, ni de los comisionados españoles, ni de los enviados del general Morillo, pensando que a lo mejor no habría transacción alguna estando todos enterados que la base de negociación colombiana pasaba por el reconocimiento previo de la independencia de la nueva República.

[54] *CD.*, III, n. 55 (54).

[55] O'L., t. 17, pp. 328-230. Esta nota y la aludida protesta de Revenga vuelven a dejar la duda sobre la existencia de tales poderes «plenos e ilimitados» otorgados por el Congreso venezolano, que se decía colombiano. Poderes que, como ya se

advirtió, el Congreso por sí no podía otorgar. De otra parte, resultaría bastante extraño que ahora estuviera éste protestando por algo que el mismo tuvo que haber ejecutado. Como nunca aparecieron tales poderes, ni Zea los volvió jamás a mencionar, se impone una vez más la hipótesis que éstos no pasaron de ser una mera declaración del Congreso al Ejecutivo pidiendo se dieran a don Francisco Antonio los poderes que finalmente se le dieron; tal cual se dijo en las excusas posteriores dadas a Bolívar por la Secretaría de la Diputación Permanente.

[56] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 16 de agosto de 1820. O'L., t. 17, pp. 376-380. No parece haber sido otra cosa lo que intentó finalmente don Francisco Antonio con Frías.

[57] Ib., *CD.*, III, n. 57 (58).

[58] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 23 de agosto de 1820. O'L., t. 6, pp. 468-471.

[59] No está claro qué era lo que Roscío, como otros dirigentes venezolanos entendía por «criollismo». En principio, parece estar refiriéndose al estamento popular o conjunto de «castas» (mulatos, pardos y mestizos) que en la Venezuela de comienzos del XIX, como quizás en ninguna otra ex-colonia española, tenían singular preponderancia numérica.

[60] Héctor García Chuecos, op. cit., pp. 71-72. *CD.*, III, n. 60 (61).

[61] J. G. Roscío a S. Bolívar; Angostura, 13 de septiembre de 1820. O'L., t. 8, pp. 498-502.

[62] No se conoce toda la correspondencia oficial sobre las gestiones intentadas por Zea con las referidas Cortes europeas y el gobierno norteamericano; excepto las iniciadas con el reino de Suecia y Noruega AGN, C; *R, GM*, t. 6, (1) ff. 352-353 (documento n. 2, del cuadernillo 2). *CD.*, III, n. 62 (63).

[63] José Narcisio de Aparicio a Evaristo Pérez de Castro; Roma, 15 de enero de 1820. AGI, *IG*, 1568 (97)

[64] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 20 de septiembre de 1820. O'L., t. 6, pp. 481-83.

[65] Ib. «Candor y argumentos al corazón» no faltaron ciertamente en las propuestas de Zea.

[66] Ib.

[67] Por el contexto del informe de Revenga a Bolívar, el oficio dirigido a Zea de que habla el ministro debió salir a mediados o finales de julio, por lo que resultaba imposible que el enviado colombiano lo hubiera recibido antes del comienzo de julio, cuando planteó, a través del subsecretario del FO, J. Planta, la intención de pedir la mediación inglesa frente a la España liberal; decisión que luego pospuso y replanteó a mediados de febrero de 1821 (Vid. *supra* 2. 3).

[68] Vid. la ya citada nota de Bolívar a Santander desde Angostura del 10 y 20 de diciembre de 1820.

[69] No existe, o al menos no se conoce, ni siquiera una palabra, e incluso una mera insinuación de parte de Zea en contra de Bolívar, ni de ninguno de sus colegas de Angostura, incluso cuando por algún medio se enteró de la poca estima y afecto que éstos llegaron a tener por su persona y labor. De este extremo sigilo y consideración fueron continuadoras su viuda e hija, pese a que el gobierno colombiano jamás les pagó las deudas pendientes con Zea, y menos aún las pensiones de viudez e indemnizaciones que el Congreso de Angostura había concedido en enero de 1820.

[70] Este asunto de los «sacrificios» y «padecimientos» soportados por Zea, no sólo durante la campaña venezolana, sino especialmente durante su misión en Europa, carecen todavía de un estudio específico y objetivo. *CD.,* III, n. 70 (71).

[71] El 19 de octubre del año 19, Zea irritó al Libertador al proponerle la conveniencia de convocar un Congreso en la Nueva Granada para decidir sobre su unión con Venezuela. BS, R., pp. 201-202 y 229. LV, C., t. 2, pp. 255-257. *CD.,* III, n. 71 (72).

[72] S. Bolívar a F. A. Zea; San Juan de Payra, 24 de enero de 1820. O'L., t. 17, pp. 31-32.

[73] Se refería Bolívar a la asonada y golpe de sable propiciado por los generales venezolanos Mariño y Arismendi en contra de Zea, y que habían determinado su renuncia de la Presidencia del Congreso venezolano y su sustitución transitoria por el último de estos generales (Angostura, 9 a 14 de septiembre de 1819).

[74] S. Bolívar a J. G. Roscío; San Juan de Payra, 16 de enero de 1820. LV, C., t. 2, pp. 266-267.

[75] En Venezuela, desde siempre, el término *ambigú* fue un seudo galicismo que aludía a convite o banquete ostentoso.

[76] J. G. Roscío a S. Bolívar; Angostura, 20 de enero de 1820. O'L., t. 8, pp. 457-459.

[77] J. G. Roscío a S. Bolívar; Angostura, 1 de febrero de 1820. O'L., t. 8, pp. 460-462.

[78] Ni la salida de Angostura, ni la misión de Sucre dependían del todo de la salida de Zea; ya que, desde Angostura, aquél pudo negociar y enviar a Santander, vía el Orinoco, 3 mil fusiles, conforme lo confirmaba el propio Bolívar a Santander en la posdata del oficio aquí comentado.

[79] S. Bolívar a F. de P. Santander; El Socorro, 24 de febrero de 1820. LV, C., t. 2, pp. 280-281. *CD.,* III, n. 78 (80).

[80] Estas noticias parecen haber llegado a Angostura por una doble vía; primero desde Trinidad y luego por un buque francés arribado a la capital patriota a finales de marzo. No obstante, el 30 de marzo de 1820, casi un mes después de su llegada a la isla danesa de St. Thomas, primera escala de su viaje, Zea escribió por primera vez a Bolívar confirmándole «la insurrección de España [por lo que] Los seis mil hombres que iban ya á salir contra Venezuela y cuyos cuarteles vino a preparar el Coronel Escuté, son los que, apenas salió él, se levantaron y han puesto la España en combustión». O'L., t. 9, pp. 254-56.

[81] AGN, C; *R,GM,* t. 325; ff. 500-504. En: LV, C., t. 2, pp. 313-315.

[82] LV, C., t. 2, pp. 321-324. *CD.,* III, n. 81 (83).

[83] S. Bolívar a F. de P. Santander; Rosario de Cúcuta, 7 de mayo de 1820. Ib. También: BS, R., p. 225.

[84] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 21 de mayo de 1821. O'L., t. 6, pp. 451-453.

[85] Ib.

[86] Ib.

[87] Sobre el ambiente pro hispanoamericano en Washington hacia la causa colombiana e hispanoamericana en general, a comienzos de 1820, Vid. *The debates and proccedings in the Congress of the United States,-16th Cong, 2nd sess,* vol. 3, pp. 1.045-55, 1.072-92.). Samuel Flagg Bemis, *The latin american policty of the United States,* New York 1967, passim. Arthur Witaker, *The Unied States and the independence of Latin American; 1800-1830,* New York 1941,

passim. Charles Griffin, *The United States and the disruption of the spanish empire; 1810-1822,* New York 1937, passim. John Johnson, *A hemisphere apart: the foundation of the United States toward Latin America,* Baltimore 1990, passim. Piero Gleijeses, «The limits of sympathy: the United States and the independence of Spanish America», en *The journal of latin american studies,* Cambridge 1992, t. 24 (3), pp. 485 y ss. *CD.,* III, n. 87 (89).

[88] S. Bolívar a F. de P. Santander; San Cristóbal, 25 de mayo de 1820. LV, C., t. 2, p. 335.

[89] Sobre la injusticia implícita en la crítica del Libertador relativa a la participación de Zea en este asunto, Vid. *CO,* n. 29; Angostura, 1 de mayo de 1819 y n. 31, 15 de mayo de 1819. Héctor García Chuecos, op. cit., pp. 67 y ss... Antonio María Barriga Villalba, *El empréstito de Zea y el préstamo de Erick Bollman de 1822,* Bogotá s/f., pp. 15 y ss. *CD.,* III, n. 89 (91).

[90] *CD.,* III, n. 90 (92).

[91] *CO,* n. 51; Angostura, 5 de febrero de 1820, cargo el cual recuperó Revenga tras la partida de Zea. *CD.,* III, n. 91 (93).

[92] *CD.,* III, n. 92 (94).

[93] S. Bolívar a F. de P. Santander; Villa del Rosario, 30 de mayo de 1820. LV, C., t. 2, pp. 343-345. *CD.,* III, n. 93 (95).

[94] Francisco A. Encina, *Bolívar y la independencia de la América española.* Tomo II: *La primera república de Venezuela. Bosquejo psicológico de Bolívar,* Santiago de Chile 1957, pp. 373 y ss. *CD.,* III, n. 94 (96).

[95] S. Bolívar a F. de P. Santander; Villa del Rosario, 30 de mayo de 1820. LV, C., t. 2; pp. 343-345. De todas formas, tampoco ignoraba Bolívar el prestigio personal y político que aún continuaba gozando don Francisco Antonio; quien no había dejado de ser el primer neogranadino de la nueva Colombia; y a quien, regresado al país, no convenía tener de enemigo, cara al próximo 1[er] Congreso Constituyente colombiano a reunirse próximamente en la Villa del Rosario; corporación para la que Zea había sido ya electo por las circunscripciones de Antioquia (13 de julio de 1820) y Maripuita (4 de septiembre de 1820). Vid: *CO,* nn. 95 y 97; 10 y 17 de febrero de 1821, respectivamente.

[96] *CD.,* III, n. 96 (98).

[97] S. Bolívar a F. de P. Santander; Villa del Rosario, 22 de junio de 1820. LV, C., t. 12, pp. 366-367.

[98] J. G. Roscío a S. Bolívar; Angostura, 4 de julio de 1820. O'L., t. 8, pp. 464-466. *CD.,* III, n. 98 (100).

[99] S. Bolívar a F. de P. Santander; Villa del Rosario, 4 de julio de 1820. LV, C., t. 2, pp. 374-376. *CD.,* III, n. 99 (101).

[100] Revenga a Bolívar; Angostura, 13 de mayo de 1820. Roscío a Bolívar; Angostura, 26 de julio de 1820. O'L., t. 8, p. 482, y t. 17, p. 362, respectivamente.

[101] *CD.,* III, n. 101 (103).

[102] S. Bolívar a F. de Paula Santander; Villa del Rosario, 4 de julio de 1820. LV, C., t. 2, pp. 374-376.

[103] A diferencia de lo comentado respecto de Peñalver, que era casi coetáneo con Zea, el mote de «viejo» con que solía apodarse a don Francisco Antonio en Angostura, cabía respecto de Santander a quien le llevaba 26 años, y en buena forma con Bolívar a quien le sacaba 17 años.

[104] Ib.

[105] F. Peñalver a S. Bolívar; Angostura, s/f. O'L., t. 8, Caracas 1860, pp. 352-356. *CD.*, III, n. 104 (107).

[106] Ib.

[107] Ib. *CD.*, III, n. 106 (109).

[108] Ib. *CD.*, III, n. 107 (110). Ib.

[109] S. Bolívar a F. de P. Santander; Villa del Rosario, 22 de julio de 1820. LV, C., t. 2, pp. 395-397.

[110] El aludido «Manifiesto» fue publicado por el *CO,* n. 69, Angostura, 1 de julio de 1820. *CD.*, III, n. 109 (112).

[111] Roscío pasaba por alto el supuesto indulto que la «Junta Gubernativa Provisional», que había asumido el gobierno después del golpe de Riego, concedió a los seguidores josefinos, a quienes se les permitió regresar a España. Para la fecha de la carta de Roscío que se comenta, esta «Proclama» liberal estaba ya en poder del gobierno de Angostura, pues fue publicada en el *CO,* n. 72 del 23 de julio de 1820, tres días antes del oficio de Roscío a Bolívar.

[112] J. G. Roscío a S. Bolívar; Angostura, 26 de julio de 1820. O'L., t. 8, pp. 482-484.

[113] S. Bolívar a F. de P. Santander; Villa del Rosario; 31 de julio de 1820. LV, C., t. 2, pp. 402-404. Obviamente Bolívar desconfiaba de Zea al haber éste autorizado, antes de su partida, que Mariño pasara a Trinidad y con ello haber impedido que este sinuoso general hubiese sido conducido, «vivo o muerto» al cuartel general de Bolívar; como éste lo había ordenando tan perentoriamente.

[114] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 2 de agosto de 1820. O'L., t. 6, pp. 462-464.

[115] Ib.

[116] *CD.*, III, n. 114 (118).

[117] *CD.*, III, n. 115 (119).

[118] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 2 de agosto de 1820. O'L., t. 6, pp. 462-66. Dq. de Frías a E. Pérez de Castro; Londres, 3 y 13 de octubre; 7 y 29 de noviembre de 1820. AHN, *E.*, 5471 y 5472. *CD.*, III, n. 116 (120).

[119] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 9 de agosto de 1829. O'L., t. 17, pp. 359-61.

[120] Ib.

[121] *CD.*, III, n. 119 (123). José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de...*, Caracas 1875, t. 1, pp. 328 y ss.

[122] Carlos Villanueva, *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos Estados,* París s/f, pp. 6 y ss. J. Alberto Navas Sierra, «Personalidad, ciencia y contexto histórico en un sabio ilustrado: Humboldt y el Virreinato de la Nueva Granada (1801-1829)», en *Arbor,* Madrid 1999, CLXIII (642), pp. 245 y ss. *CD.*, III, n. 120 (124).

[123] Pedro Gual al ministro de Guerra y Marina; Rosario (Palacio de gobierno), 16 marzo de 1821; y F. A. Zea a J. R. Revenga; Londres, 8 (?) de febrero de 1821; «Mision del Sr. Zea»; cuadernillo n. 1; AGN, C; *R, GM,* t. 6 (1), ff. 290-301.

[124] Ib.

[125] Ib.

[126] AHN, *E.*, 5472 (191). AGI, *IG,* 1569 (108). *CD.*, III, n. 124 (128).

[127] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 9 de agosto de 1820. O'L., t. 17, pp. 359-362. Era evidente que Zea no había olvidado lo que Rieux había hecho por su excarcelación en Cádiz en 1797; facilitándole ahora los medios para regresar

a Cartagena, luego de los recientes servicios prestados por éste a la causa patriota en Europa.

[128] F. Peñalver a S. Bolívar; Angostura, 16 de agosto de 1820. O'L., t. 8, pp. 359-360.

[129] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 23 de agosto de 1820. O'L., t. 6, p. 468.

[130] *CD.*, III, n. 128 (132).

[131] J. G. Roscío a S. Bolívar; Angostura, 23 de agosto de 1820. O'L., t. 8, pp. 492-494. Una vez más volvió sobre los 2.000 p/f. colocados por Zea a favor del gobierno desde St. Thomas a través del comerciante Uncá de Martinica.

[132] S. Bolívar a F. de Paula Santander; Ocaña, 13 de septiembre de 1820. LV, C., t. 2, pp. 429-431. No era ésta la primera, y mucho menos la última vez, que Bolívar usaba el doble argumento del despecho republicano para forzar la ratificación de todos sus poderes, político y militar; como a su vez, ir calificando —o descalificando— eventuales competidores.

[133] P. Briceño Méndez a J. R. Revenga; San Cristóbal; 25 de septiembre de 1820. O'L., t. 17, p. 469. Ya se comentó en apartes precedentes la repuesta y justificación de Zea respecto de esta decisión del Libertador.

[134] Una vez más Bolívar volvía a ser expresamente injusto con Zea. Dos meses antes, 26 de julio, desde Angostura, el vicepresidente Roscío había comunicado al Libertador la llegada de los primeros despachos de armamentos remitidos por don Francisco Antonio desde St. Thomas pagaderos contra los dineros santafereños suponía había traído Sucre: «Ya he comunicado á U. la falta de recursos de esta provincia... A riesgo estamos de ver retroceder fusiles por falta de dinero. Son los 380 que el señor Zea ajustó en San Tómas á 12 fuertes, pagaderos aquí al contado». O'L., t. 8, pp. 482-484.

[135] S. Bolívar a F. de P. Santander; San Cristóbal, 25 de setiembre de 1820. LV, C, t. 2, pp. 435-437.

[136] Ib. *CD.*, III, n. 134 (138).

[137] *CD.*, III, n. 135 (139).

[138] Ib.

[139] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 27 de septiembre de 1820. O'L., t. 6, pp. 476-477.

[140] J. G. Roscío a S. Bolívar; Angostura, 27 de septiembre de 1820. O'L., t. 8, pp. 503-506. En este mismo oficio, Roscío añadió que el pueblo de «Buenos Aires prendió a los diputados que acordaron la busca de monarca, y de monarca de raza europea contra su voluntad, y contra su libertad».

[141] Hamilton, el mismo a quien supuestamente Zea había entregado, antes de su viaje, las Misiones del Caroní.

[142] F. Peñalver a S. Bolívar; Angostura; 2 de octubre de 1820. O'L., t. 8, pp. 367-369.

[143] Ib. *CD.*, III, n. 141 (145).

[144] Ib.

[145] Ib. *CD.*, III, n. 143 (147).

[146] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 3 de octubre de 1820. O'L., t. 17; pp. 482-484. *CD.*, III, n. 144 (148).

[147] Ib. *CD.*, III, n. 145 (149).

[148] *CD.*, III, n. 146 (150).

[149] *CD.*, III, n. 147 (151).

150 *CD.*, III, n. 148 (152).
151 *CD.*, III, n. 149 (153).
152 *CD.*, III, n. 150 (154).
153 *CD.*, III, n. 151 (155).
154 *CD.*, III, n. 152 (156).
155 Tenía que repetirse lo dicho al respecto en la nota anterior.

156 Era cierto que Peñalver se jactó de haber repudiado tal tipo de arreglo; gracias a lo que terminó regresándose apresuradamente a Angostura sin un «real entre el bolsillo, un fusil, un quintal de pólvora o un uniforme», como alguna vez se lo recordó Bolívar.

157 Ib. O'L., t. 17, pp. 482-484.

158 El primer asunto impondría un estudio exhaustivo de las condiciones, reglas, usos, y sobre todo facilidades del mercado financiero europeo entre junio de 1820 y noviembre de 1822. Sólo en base a tal análisis podrá posicionarse y evaluarse, con absoluta claridad y rigor científico, el acierto o desacierto, al menos financiero —lo político es otro asunto— de los empréstitos y créditos pactados por el enviado Zea. La obra de A. M. Barriga Villalba resulta insuficiente al análisis aquí sugerido. La prensa financiera, los archivos privados de las principales casas de la *City* con las que se entendió Zea —Roschild, Herrings, Powels, entre otros— permitirían afinar el estudio requerido.

159 Miguel Artola, *Historia de España...*, loc. cit., pp. 774 y ss. También: *Memoria sobre los presupuestos de los gastos de los valores de las contribuciones y rentas públicas de la nación española y de los medios para cubrir el déficit*, Madrid 1820. *CD.*, III, n. 157 (161).

160 Cálculos efectuados sobre las cifras aportadas por Andreas Andreades, *History of the Bank of England*, New York 1966, pp. 249-250. También: Corporation of Foreing bankholders: *Sixty-fourth annual report*, London 1937. Tomados y consolidados de lo publicado por Jaime E., Rodríguez O., *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, México 1980, pp. 157 y ss.

161 *Grosso modo*, las cuentas, de Chateaubriand se pueden recalcular así: deuda efectiva al 75%: £15.733.500; menos los £7 millones descontados para el pago de suministros y contratas adeudados o cancelados con tales créditos: £8.733.500; menos los intereses anticipados al 6% anual en dos años (12%): £1.888.000; total efectivamente desembolsado por los prestamistas ingleses: £6.845.488.

162 F. A. de Chateaubriand, *Congreso de Verona. Guerra de España. Negociaciones. Colonias españolas. Polémica por don...*, Madrid 1870, p. 139.

163 J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 10 de octubre de 1820. O'L., t. 6, pp. 478-481.

164 Ib.

165 Se desconoce el proyecto holandés de que hablaba Revenga.

166 J. G. Roscío a S. Bolívar; Angostura, 11 de octubre de 1829. O'L., t. 8, pp. 509-511. *CD.*, III, n. 164 (168).

167 Curiosamente el oficio de López Méndez, fechado en Londres el 16 de agosto anterior, empezaba por felicitarse de la feliz creación de Colombia, lo que no le impidió informar sobre la realización de una nueva contrata a nombre de Venezuela y con el solo respaldo de su firma por un valor cercano a 6

mil libras esterlinas, cuyas tasas de interés y condiciones de pago eran todavía más gravosas que las que acaba de ajustar Zea con los antiguos acreedores.

[168] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 18 de octubre de 1820. O'L., t. 17, pp. 504-505. Lo cual finalmente no sucedió por la cobertura que don Francisco Antonio dio a ésas, y casi todas las nuevas operaciones de López Méndez, con la excepción del nuevo contrato que imprudentemente éste realizó luego con el contratista Mackintosh; el mismo que luego fue desconocido por el nuevo Congreso y gobierno salidos de la Villa del Rosario.

[169] Desde luego, tanto López Méndez, Del Real y poco antes, el citado Peñalver, habían «ofrecido» esas y otras tasas. Pero lo cierto es que ni López, ni Revenga, aunque sí Peñalver, admitieron en sus repetidos informes que la deuda, no ya colombiana, sino venezolana o novogranadina, continuaba insoluta e impagada. Menos aún se aceptó abiertamente que mientras continuase tal moratoria su costo seguía afectando negativamente la Hacienda, ahora colombiana; costo que, por lo demás, tuvo que quedar reflejado en el arreglo global de Zea. Lo que tampoco advirtió López a Revenga —cosa que luego denunció Zea— fue que la repentina rehabilitación de la «firma» de López se debía a que sus nuevas contratas las había empezado a hacer usando —sin consentimiento de don Francisco Antonio— precisamente la firma, crédito y arreglos que éste se esforzaba en cerrar en Londres.

[170] J. R. Revenga a S. Bolívar; Angostura, 18 de octubre de 1820. O'L., t. 17, pp. 504-505.

[171] S. Bolívar a F. de P. Santander; Sabanalarga, 22 de noviembre de 1820. LV, C., t. 2, pp. 458-460.

[172] Ib.

[173] Ib.

[174] S. Bolívar a F. de P. Santander; Trujillo, el 1 de diciembre de 1820. LV, C., t. 2, pp. 469-471

[175] Ib. *CD.*, III, n. 173 (177).

[176] S. Bolívar a F. de Paula Santander; San Cristóbal, 22 de diciembre de 1820. AGN, C; *R, GM,* t. 325 (A, 325; pp. 576-585). En: LV, C., t. 2, pp. 475-479.

[177] Ib.

[178] Ib.

[179] Ib.

[180] *CD.*, III, n. 178 (182).

[181] S. Bolívar a F. de Paula Santander; San Cristóbal, 22 de diciembre de 1820. Ar. cit. Fue lo que dijo y repitió Zea a lo largo de su *Plan* y *Proyecto* y lo enfatizó en todos sus ofició a Frías. Lo concerniente a los principios de «igualdad» y «reciprocidad» lo consignó en el art. 1 de su *Proyecto de Decreto* (Vid. *supra* 2. 5).

[182] Ib. Esto también quedó plenamente consagrado en el *Proyecto* de Zea: en la medida en que, dentro del pacto confederal, el comercio entre Hispanoamérica y España quedaría reducido a un mero tráfico interior, además de las mismas ventajas arancelarias y aduaneras que se otorgarían recíprocamente todos sus miembros. En uno y otro caso se configuraba para España el goce de ventajas comerciales exclusivas frente a terceros (art. 4 del Proyecto).

[183] Vid. el mismo art. 4 del Proyecto.

[184] *CD.*, III, n. 182 (186).

[185] *CD.*, III, n. 183 (187).

[186] *CD.*, III, n. 184 (188).

[187] Esto estaba implícito en el art. 6 del *Proyecto* que, como ya se advirtió, consagra un *ius solis* recíproco.

[188] *CD.*, III, n. 186 (190).

[189] Ib.

[190] *CD.*, III, n. 188 (192).

[191] *CD.*, III, n. 189 (193).

[192] Ib. *CD.*, III, n. 190 (194).

[193] *CD.*, III, n. 191 (195). (Vid. *supra* 2. 5).

[194] Ib. *CD.*, III, n. 192 (196).

[195] Ib. *CD.*, III, n. 193 (197).

[196] Ib.

[197] Ib.

[198] Ib.

[199] Ib. ¿Acaso no fue ésta exactamente la misma actitud que asumió Zea frente a su gobierno? ¿Entablar una negociación privada y secreta, reservándose el informar a sus superiores una vez concluyera la negociación respectiva?

[200] LV, C, t. 2, pp. 475 y ss. El documento original se encuentra en el AGN, C; *R*, GM, t. 335 (A, 335, 576-585).

[201] Jesús Alberto Navas Sierra, «Nariño y el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta (Antecedentes históricos e ideológicos de su proyecto de Constitución)», en *La Bagatela*, Bogotá 1994, I (2), pp. 175 y ss.

[202] El primero, que lo era en propiedad de Venezuela e interino de Colombia por nombramiento del mismo Congreso días antes de la marcha de Zea, murió en la Villa el 10 de marzo de 1821. Un día antes Bolívar había nombrado por decreto al general neogranadino Luis Eduardo Anzuola para sustituir al enfermo Roscío. Éste morirá a su vez en la misma Villa el mes siguiente (13 de abril). Nueve días antes —4 de abril— Bolívar había sustituido a Anzuola por el aludido Antonio Nariño.

[203] Carta inicialmente publicada en la *GB*, n. 78; fue luego reproducida en el *CO*, n. 100 del 7 de abril de 1821. Los seis comisionados habían partido de Cádiz el 11 de noviembre anterior comboyados por 2 fragatas, una corbeta, dos bergantines y cuatro transportes cargados «con número considerable de municiones de boca y algunas de guerra; mas ningun soldado... [los cuales] salen para otros puntos distantes de Costa Firme».

[204] En verdad, habían éstos sido designados para el Nuevo Reino de Granada, pero obviamente conocían estos comisionados que la única plaza importante en poder español era la ciudad de Cartagena, obligado lugar de destino de éstos y demás funcionarios españoles en *Costa Firme*.

[205] *CO*, n. 100, 7 de abril de 1821.

[206] Obviamente, era el momento de la gran retórica, la que no coincidía con la real situación política al interior de España, y en particular de la capital del reino; puesto por esas mismas fechas el gobierno español se había visto obligado a decretar el cierre del famoso café «La Fontana de Oro», sede de la logia «Comuneros», unos de los más exaltados y radicales grupos de agitación liberal en España.

[207] Ib.

[208] S. Bolívar a Fernando VII; Bogotá, 24 de enero de 1821. LV, C., t. 3, pp. 16-17. También: José Mª de Mier, *La Gran Colombia. El Libertador y algunas misiones diplomáticas*, t. 6, Bogotá 1983, p. 1971. O'L., t. 29, pp. 181-2. *CD.*, III, n. 206 (210).

[209] Ib.

[210] Ib. Resuenan aquí los arts. 1, 4 y 5 del *Proyecto de Decreto*. *CD.*, III, n. 208 (212).

[211] S. Bolívar a Fernando VII. Ar. Cit.

[212] ADC, *C;* t. 411 (6). En: Pedro Ignacio Cadena, *Anales diplomáticos de Colombia,* Bogotá 1878, pp. 150-51. José Mª de Mier, op. cit., pp. 1972-73. Con mayor reiteración era lo mismo que Zea había dicho a Frías. (Vid. *supra* 2. 5. c).

[213] Ib. *CD.*, III, n. 211 (215).

[214] ADC, *C;* t. 411 (7-12). José Mª Cadena, op. cit., pp. 157-158. José Mª de Mier, op. cit., pp. 1973-1981.

[215] Ib. *CD.*, III, n. 213 (217).

[216] Lo que en este momento Bolívar pedía exclusivamente para el Departamento de Quito, lo había pedido Zea para el resto de las ex-colonias o Provincias españolas de América en el inciso 3 posterior al art. 8 de su Proyecto de Decreto.

[217] *CD.*, III, n. 215 (219).

[218] Como ya se advirtió, en el *Plan* y *Proyecto* de Zea no había lugar a renunciar territorial alguna que no naciera de la libre determinación de cada Provincia o ex-colonia de continuar atada a la Madre Patria; o pedir —si tal fuere el caso— su pleno reconocimiento por España.

[219] *CD.*, III, n. 217 (221).

[220] *CD.*, III, n. 218 (222).

[221] *CD.*, III, n. 219 (223).

[222] Ib. *CD.*, III, n. 220 (224)

[223] Ib. *CD.*, III, n.... (225).

[224] Ib. *CD.*, III, n. 221 (226).

[225] Ib.

[226] *CD.*, III, n. 222 (228).

[227] Ib. Como ya se advirtió, en el *Plan* de Zea el problema de los socorros y ayudas mutuas se fijaría al interior de la Confederación, mediante un tratado multilateral aparte.

[228] Conforme al uso estratégico que Bolívar dio muy a continuación a la noticia del rechazo español de las propuestas de Zea a Frías, muy seguramente el Libertador no hubiera incurrido en el fiasco en que, finalmente incurrió, de enviar dos comisionados a Madrid, de cuya misión, muy poco o nada esperaba, habida cuenta del papel meramente circunstancial, que dentro de su estrategia militar de derrotar a España, había asignado al Armisticio con Morillo.

[229] *CD.*, III, n. 225 (231).

[230] Ib. Ar. Cit.

[231] *CD.*, III, n. 227 (233).

[232] Ib.

[233] La Torre estaba casado con una prima de Bolívar, por lo que —y conforme sucedió en tantos meridianos de la guerra de liberación hispanoamericana— la confrontación independentista fue, antes que nada, una guerra netamente fratricida.

[234] S. Bolívar a M. de la Torre; Bogotá, 25 de enero de 1821. LV, C., t. 3, pp. 17-18.

[235] S. Bolívar a P. Morillo; Bogotá, 26 de enero de 1821 LV, C., t. 3, pp. 21-22. También: O'L., t. 18, pp. 48-49. También, t. 29, pp. 183-184. No deja de resultar extraño que Bolívar hablase aquí de Venezuela antes que de Colombia.

[236] Ib. Ar. cit. Esta carta fue publicada luego en el n. 146 del UOE de Madrid correspondiente al 26 de mayo de 1821, p. 572; precisamente cuando se empezó a informar en España de la llegada de los comisionados Revenga y Echeverría. Igualmente se hizo en el n. 156 de la *DB* del sábado 2 de junio de 1821; pp. 1141 y ss.

[237] S. Bolívar a R. Correa, J. Rodríguez Toro y F. González Linares. Bogotá, 25 de enero de 1821. LV, C., t. 3, pp. 19-20.

[238] S. Bolívar a M. de la Torre; Bogotá, 26 de enero de 1821. LV, C., t. 3, pp. 540-542. Una vez más, y estando en la capital del Departamento de Cundinamarca, Bolívar insistía hablar en nombre de Venezuela, antes que de Colombia, en nombre de quien pretendía firmar un nuevo armisticio. Lo anterior era tanto como decir: la guerra es venezolana, la paz es colombiana.

[239] P. Briceño Méndez a Fernando VII; Bogotá, 26 de enero de 1821. AGI, *E*, 64 (44). *CD.*, III, n. 235 (241).

[240] Esta comunicación fue publicada primero por la *GC*, número extraordinario del jueves 22 de febrero de 1821 y reproducida luego en el *CO*, n. 101 del 14 de abril del mismo año. Luego fue reproducida, tomando como base la *GC*, por el *DB*, n. 136 del miércoles 6 de mayo de 1821, pp. 1041-1042.

[241] *CO*, n. 106, sábado 9 de junio de 1821.

[242] M. de la Torre a S. Bolívar; Caracas, 23 de marzo de 1821. Esta corbeta había venido con la flotilla que había traído a los nuevos comisionados españoles destinados a Venezuela y Nueva Granada.

[243] M. de la Torre al Ministerio de Ultramar; Caracas, 23 de febrero de 1821. AGI, *C*, 55 (95).

[244] AGI, *C*, 55 (55). Igual informe remitió al día siguiente y al mismo ministro de Ultramar, el Juez de Arribadas de Cádiz, Tomás Barradas, quien advirtió que tales comisionados habían llegado acompañados del «agregado Alejandro Gaitán y tres criados». AGI, *C*, 55 (23). La misma noticia fue publicada por diferentes periódicos madrileños, entre ellos en el n. 142 del *UOE*, del martes 22 de mayo de 1821 y en el n. 150 del *DB*, del miércoles 30 de mayo siguiente; periódico que añadió un día más de navegación.

[245] Manuel Pérez Villa, *José Rafael Revenga (1786-1852)*, Caracas 1960, pp. 28 y ss. *CD.*, III, n. 241 (247).

[246] Pedro Briceño Méndez a Revenga y Echeverría; San José, 19 de febrero de 1821. O'L., t. 18, pp. 76-77. Ib. a Ib., Trujillo, 5 de marzo de 1821. Ib., pp. 110-111.

[247] Proclamas de Bolívar desde Barinas a los «ejércitos patriotas» (17 de abril) y al «ejército libertador» (25 de abril de 1821) fijando la fecha del 28 de abril para la reanudación de las hostilidades; y Proclama a las «tropas españolas» de la misma fecha. *CO*, n. 104; sábado 19 de mayo de 1821.

[248] Para los partes oficiales de este primer gran éxito patriota después del cese del armisticio, *CO*, extraordinario; jueves 31 de mayo de 1821.

[249] Rivas había venido a Europa en comisión de estudios, lo que había completado con el desempeño de diferentes empleos patriotas, entre ellas, la de secretario de la legación de Chile en Londres.; entonces a cargo del guatemal-

teco Antonio José de Irrisarri, de quien había recibido licencia para pasar a Colombia con el objeto de contraer matrimonio. Al no reintegrarse a su empleo fue sustituido por el caraqueño Andrés Bello.

[250] F. A. Zea a J. R. Revenga; Calais, 1 de abril de 1821. «Documentos», en *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela,* Caracas 1967, VII (91), pp. 190 y ss. FJB, SV, *AGC,* Serie A, t. VI, n. 1, pp. 197-249.

[251] El 27 de marzo de 1821, desde Achaguas, P. Briceño Méndez, en nombre de Bolívar, acusó a Zea el tardío recibo de sus comunicaciones enviadas desde Londres el 19 de octubre y el 6 de diciembre, esta última conteniendo la copia de la nota que supuestamente Zea dirigió al duque de Frías el 30 de noviembre; alusiva al rechazo de las propuestas colombianas de paz. En verdad había sido a la inversa, pues la nota de Zea a Frías, lamentándose de tal rechazo, es del 4 de diciembre siguiente; siendo presumible que don Francisco Antonio hubiera incluido también anexa su respuesta. O'L., t. 18, pp. 150-152.

[252] Es confusa la fecha de embarque e itinerario seguido por Nariño. De Londres partió a Achaguas, a donde tan sólo llegó el 31 de marzo de 1821. Aunque se sabe que pasó varias semanas en París —aparentemente en compañía de Zea— y que hizo su travesía vía Martinica, casi cinco meses de viaje resulta un plazo demasiado largo para llegar hasta las llanuras del Casanare venezolano; máxime cuando se sabe que no pasó por Angostura.

[253] Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez, *El Precursor. Documentos sobre la vida privada y pública de Antonio Nariño,* Bogotá 1903, pp. 484 y ss. *CD.,* III, n. 249 (255).

[254] P. Briceño Méndez a F. A: Zea; Achaguas, 27 de marzo de 1821. Ar. cit. Este oficio de Bolívar fue la primera de las dos veces que, al menos se sepa, y así fuera a través de su secretario general, Bolívar respondió a los numerosos informes y oficios de Zea.

[255] Ib. *CD.,* III, n. 251 (257).

[256] Ib.

[257] P. Briceño Méndez a F. A. Zea; Achaguas, 27 de marzo de 1821. O'L., t. 18, pp. 152-153.

[258] El Libertador se valió de esta ocasión para repetir a Zea todos los argumentos que, en su momento —finales de septiembre de 1820—, le había presentado Revenga para descalificar anticipadamente tal arreglo; en especial el gravamen con que se recargaba una Hacienda arruinada; como la supuesta discriminación que se había creado en contra de los inquietos apoderados de ciertos acreedores ingleses en Angostura.

[259] Ib. P. Briceño Méndez a F. A. Zea; Achaguas, 27 de marzo de 1821. O'L., t. 18; pp. 150-152.

[260] Ib. *CD.,* III, n. 256 (262).

[261] P. Gual a S. Bolívar; Villa del Rosario, 16 de marzo de 1821; incluyendo un oficio de Zea del 8 de febrero de 1821 a Revenga acusándole el recibo de sus noticias al respecto del 24 de octubre anterior. AGN, C; *R, GM,* t. 6 (1), ff. 290 y 297-301.

[262] F. A. Zea a J. R. Revenga; Calais, 1 de abril de 1821. Ar. cit.

[263] Ib. AHN, *E,* 3.444. También: Vicente Lledó, *D. Euxebio Bardaxí y Azara; 1766-1844. Vida de un político y diplomático del siglo XIX,* Gijón 1982, pp. 103 y ss. *CD.,* III, n. 259 (265).

[264] Como se aludirá luego, fue ésta una de las fórmulas propuesta en las postrimerías de las Cortes del *Triento* para la solución del conflicto colonial, Vid. *infra* 4. 2. c.

[265] F. A. Zea a J. R. Revenga; Calais, 1 de abril de 1821. Ar. cit.

[266] *CD.*, III, n. 262 (268).

[267] P. Briceño Méndez a A. Nariño; Barinas, 21 de abril de 1821. O'L., t. 18, pp. 200-201. Es muy probable que el oficio comentado de Zea no hubiera alcanzado a pasar primero por manos de Roscío, quien se había trasladado, desde comienzos de año, en compañía del equipo de gobierno a la citada Villa del Rosario. Tampoco debió pasar por manos de Revenga, quien ya se encontraba en viaje para España.

[268] *CD.*, III, n. 264 (270).

[269] CD., III, n. 265 (271). La aludida «representación» del Ayuntamiento se publicó en el *CO,* nn. 93-97, del 27 de enero al 24 de febrero de 1821, respectivamente.

[270] Ib.

[271] Que se refería a la evacuación de las tropas colombianas de Maracaibo; cosa que difícilmente enlazaba con la decisión en referencia.

[272] Relativo al preaviso de 40 días con que cada parte debía anunciar a la otra el rompimiento del armisticio.

[273] *CD.*, III, n. 269 (275).

[274] Ib.

[275] S. Bolívar a F. de P. Santander; Barinas, 21 de abril de 1821. LV, C., t. 3, pp. 57-59.

[276] Ib.

[277] Achaguas; 25 de abril de 1821. *CD.*, III, n. 272 (279).

[278] O'L., t. 18, pp. 210-11. También: *CO,* n. 104; sábado 19 de mayo de 1821.

[279] P. Briceño Méndez a Pedro Gual. Guanare, 26 de mayo de 1821. O'L., t. 18, p. 200.

[280] Se trataba de la nueva gaceta que en la Villa se decidió empezar a publicar en sustitución del original *Correo del Orinoco,* fundado y dirigido por Zea. La *Gaceta* tan sólo empezó a circular en la mencionada Villa el jueves 6 de septiembre de 1821.

[281] Pedro Gual a P. Briceño Méndez; Rosario, 25 de junio de 1821. AGN, C; *R, GM,* t. 6 (1), f. 304.

[282] Periódico que continuaba editándose en Angostura. Muy probablemente redactado por el mismo Gual el «comunicado» se preparó el 12 de junio, dieciocho días después de la orden de Bolívar. Muy seguramente se decidió la publicación del mismo en el *CO* al retrasarse la aparición de la nueva *GC.*

[283] Por lo demás se ha conservado, como es de rigor, la extraña ortografía del texto, para cuyos caracteres acentuados se utilizaron símbolos franceses, hecho explicable seguramente por el pésimo estado en que se encontraba la imprenta de Mr. W. Burrell Stewart, por entonces empobrecido editor del *CO.*

[284] *CD.*, III, n. 279 (286).

[285] *CO,* n. 115; sábado, 6 de octubre de 1821.

[286] *CO,* n. 116; sábado, 13 de octubre de 1821.

[287] *CD.*, III, n. 282 (289).

[288] AGN, C; *R, GM*, vol. 328 (A-328, 988-98, t. XII., p. 233). En: LV, C., t. 31, pp. 75-76. El compilador dejó testimonio de la doble versión que existe de esta comunicación, la que parece haberse empezado a redactar el 31 de mayo, habiendo sido finalmente fechada entre el 3 o 4 de junio siguiente.

[289] P. Briceño Méndez a Pedro Gual; Barinas, 22 de abril de 1821. O'L., t. 18, pp. 203-204.

[290] Ib. También: BS, R., op. cit., pp. 317 y ss. Jorge Ricardo Vejarano, *Nariño: su vida, sus infortunios, su talla histórica*, Bogotá 1972, pp. 294 y ss. *CD.*, III, n. 285 (292).

[291] Ib. Este segundo ordinal parece confirmar el tremendo recelo de Bolívar por cualquier comprometimiento con España por parte de Zea que pudiera contrariar su ya bien planeado triunfo militar en Venezuela. No obstante, la inserción en las gacetas colombianas de tal decisión sólo comprendía la cancelación de los poderes de don Francisco Antonio, y no los que conservaban otros «agentes».

[292] S. Bolívar a G. White; Barinas, 6 de mayo de 1821. LV, C., t. 3, pp. 62-65. O'L., t. 29, pp. 128-129.

[293] Ib.

[294] Ib.

[295] *CO*, n. 95 y 96 del sábado 17 y 24 de febrero de 1821, respectivamente.

[296] S. Bolívar a Alejandro Osorio; Guanare, 24 de mayo de 1821. LV, C., t. 2, pp. 205-291-292. Era éste uno de los neogranadinos más cercanos a Bolívar y quien, en el interregno anterior al Congreso de la Villa, había sido nombrado por el vicepresidente Santander secretario de Hacienda y Guerra de Cundinamarca, previa sugerencia y aprobación del Libertador.

[297] LV, C., t. 31, pp. 70-72.

[298] AHN, *E*, 5.471 (138/148) BS, R., op. cit., pp. 285 y ss. *CD.*, III, n. 293 (300).

[299] AHN, *E*, 5.471 (s/n; 229 y 312). También, AGI, *IG*, 1.569 (6). *CD.*, III, n. 294 (301).

[300] AGI, *E, C*, 55 (5). Vicente Lledó, op. cit., pp. 219 y ss. *CD.*, III, n. 295 (302).

[301] F. A. Zea a S. Bolívar; Burdeos, 28 de mayo de 1821: O'L., t. 9, pp. 256-258. Vale la pena señalar la forma impersonal que usa Zea en esta comunicación prescindiendo del *V.E.*, usado anteriormente. —El simple *U*[sted]—.

[302] Ib.

[303] Ib.

[304] Ib.

[305] Ib. Zea no alude específicamente la fuente periodística, la que sólo podía ser la ya cita nota incluida por el *UOE;* n. 142, p. 557, del 22 de mayo anterior; seis días antes de la fecha de su oficio a Bolívar. Una vez más Zea alardeaba de sus fijos e íntimos amigos en España, a quienes podía confiar encargos tan delicados como éste de recibir y asistir a sus colegas de gobierno.

[306] *CD.*, III, n. 301 (308).

[307] *CD.*, III, n. 302 (309).

[308] Ib.

[309] Ib. En este despacho Zea detalló a Bolívar el grado de deterioro mental del general Vergara, cuya remisión a Colombia dijo don Francisco Antonio estar ocupándose. Igualmente, volvió a acusar a López Méndez de continuar celebrando ruinosas contratas, ahora supuestamente a nombre de Colombia.

[310] *GC*, n. 4, domingo 16 de septiembre de 1821, p. 15. AHN, *E*, 5.472 (486). *CD.*, III, n. 305 (312).

[311] AGN, C; *R, GM*, t. 6(1), ff. 316-337. *CD.*, III, n. 306 (313).

[312] Pedro Gual a P. Briceño Méndez; Rosario, 8 de agosto de 1821. AGN, C; *R, GM*, t. 6(1), f. 318. La redacción de esta comunicación de Gual parece sugerir que éste estuviera remitiendo dicha nueva a Bolívar; cuando, como se advirtió, éste las había recibido de Bolívar desde el comienzo de junio anterior.

[313] S. Bolívar a F. Rivas; Trujillo, 28 de agosto de 1821. LV, C., t. 3, p. 114. Lo de «Franklin», era una muy clara, aunque no menos irónica, referencia a la reputación científica de que Zea alardeaba poseer en Europa, cuya Misión no dejó de ser una replica de la que en su turno había realizado en el viejo continente, a finales del siglo XVIII, el sabio y padre de la patria angloamericana.

[314] P. Briceño Méndez a Pedro Gual; Maracaibo, 2 de septiembre de 1821. O'L., t. 18, pp. 481-483.

[315] Ib. AGI, *E*, 64 (15); también: AGI, *IG*, 1.568 (99). AHN, *E*, 5.471 (s/n). AGI, *IG*, 1.569 (14). *CD.*, III, n. 310 (317).

[316] Ib. *CD.*, III, n. 311 (318).

[317] *CD.*, III, n. 312 (319).

[318] AGN, C; *R, GM*, t. 6 (1); ff. 368-371. Para una aproximación apenas referencial, Antonio María Barriga-Villalba, *El empréstito de Zea y el empréstito de Erick Bollman de 1822*, Bogotá s/f. Pedro A. Zubieta, *Apuntaciones...*, loc. cit., pp. 315 y ss. *CD.*, III, n. 313 (320).

[319] Ib.

[320] S. Bolívar a L. Palacios; Maracaibo, 12 de septiembre de 1821. LV, C., t. 3, pp. 123-124. *CD.*, III, n. 315 (322).

# IV. ZEA Y LAS CORTES DEL «TRIENIO»

¿Qué fue lo que hizo, negoció o se abstuvo de hacer Zea en Madrid? ¿Fue tan perjudicial para la misión de Revenga y Echeverría la presencia de don Francisco Antonio en la capital del reino, como meses antes, sin noticias al respecto, lo había presentido el Libertador?

Aunque este episodio de la historia diplomática de la frustrada Unión colombiana continúa cercado de múltiples claroscuros, por carecerse de un exhaustivo soporte archivístico-documental, lo hasta ahora conocido permite afirmar que fue ésta la más pobre e inocua de las varias misiones diplomáticas emprendidas por la joven república «suramericana». Su preanunciado fracaso por parte del mismo Libertador, confirmó el papel meramente instrumental que éste asignó, desde un comienzo, a dicha misión, la que simplemente utilizó como una pieza más dentro de la compleja estrategia que aquél diseñó al pactar y romper anticipadamente el armisticio de Trujillo. A finales de abril de 1821, al afianzar ante los ojos de sus émulos la inevitabilidad de la «guerra santa»[1] que debería llevar a la derrota total de España en el cono norte suramericano, Bolívar se dispuso a extender su lucha a la Presidencia de Quito, y llegado el caso, al Virreinato del Perú mismo; consumando así el definitivo ocaso español en la casi totalidad del continente suramericano.

Una vez más, otra idea tuvo don Francisco Antonio desde que conoció la concertación de la tregua de Trujillo; noticia que le llevó ilusionado a Madrid para intentar una nueva negociación de paz y finalización de la guerra hispanoamericana, antes que colombiana. Su intensa lucha diplomática y financiera en Londres

en pro del reconocimiento y reaprovisionamiento militar colombianos —tan puntualmente reportada por Frías, pero reiteradamente ignorada en Colombia— no fueron óbice para que —como ya se anticipó— el nuevo primer secretario de Estado y del Despacho, Eusebio de Bardaxí y Azara, igualmente esperanzado en el armisticio colombiano, se interesara en vincular la presencia y prestigio europeo de don Francisco Antonio en las nuevas negociaciones de paz que se suponía debían llevarse a cabo en Madrid con los comisionados de Bolívar.

Sin embargo, el interés personal que en su momento tuvo dicho ministro para propiciar una fórmula definitiva de arreglo del «asunto» americano, chocó, desde un comienzo, con la tozudez que, por parejo, caracterizó a quienes, a diestra y siniestra de Fernando VII, se oponían, dentro y fuera del gobierno y Cortes, a cualquier tipo de negociación con los gobiernos rebeldes hispanoamericanos, siempre que ésta implicase algún tipo de renuncia a la soberanía española en América. Esta ostentosa incapacidad institucional de la segunda España liberal para tratar y resolver la paz con América, abortó de entrada el primer intento negociador del segundo gobierno del *Trienio* presidido por Bardaxí. Éste no tuvo otra opción que echar mano, a última hora, del rompimiento unilateral y anticipado del Armisticio por parte de Bolívar para dar por terminadas intempestivamente unas conversaciones que, en realidad, nunca llegaron siquiera a empezar; y que concluyeron con la expulsión de los comisionados Revenga y Echeverría, y con ellos del propio Zea.

El papel jugado por don Francisco Antonio durante este casi ignorado episodio de la historia, todavía *hispánica,* continúa indocumentado. No obstante, existen múltiples indicios que llevan a presumir que su discreta permanencia en la capital del reino no pasó, ciertamente, desapercibida; en particular no ya respecto del tardío y efímero interés que las Cortes mostraron por los comisionados colombianos, sino al momento de los debates sobre el asunto colonial en los que ocasionalmente se intentaron tan variopintas soluciones; casi todas ellas de corte monárquico y que fueron promovidas alternativamente por los diputados mexicanos, el mismo ministro de Ultramar López Pelegrín, y al final espontáneamente por algunos de los diputados liberales, a últimas de cambio, abiertamente pro «americanistas». En más de un momento, resultará inevitable presumir la presencia activa de las ideas, mano y voz de Zea. Tal es el objeto del presente capítulo.

### 4. 1. *Nada de nada...*

Como ya se anticipó, Revenga y Echeverría habían llegado a Cádiz el 14 de mayo de 1821 después de una travesía de 49 días iniciada en La Guaira en la Corbeta de guerra española, la «Aretusa»[2]. Su viaje, que había sido profusamente anunciado a Madrid desde Bogotá y Caracas, no se conoció en España prácticamente sino a la fecha de su arribo a Cádiz. Fue precisamente la prensa afecta al gobierno la que se encargó de anunciar tal noticia —y de paso especular— lanzando singulares rumores sobre el alcance de la misión colombiana. El popular *El Universal Observador Español* se permitió fantasear —cosa muy frecuente en el periodismo de la época— anunciando, con todo detalle, el proyecto de tratado de que eran portadores los comisionados colombianos, una de cuyas cláusulas proponían el sometimiento de Bolívar a España, a cambio de un pleno reconocimiento político por parte de ésta de la nueva República de Colombia: «1º. La Provincia de Caracas quedará enteramente sujeta à la Madre Patria; ... 2º. El general Bolivar serà nombrado Capitan General de aquella provincia, como el único hombre capaz de refrenar los diferentes partidos que dividen aquel pais; ... 3º. [Bolívar] se someterá y jurarà la constitucion Española y tendrà el grado de Teniente general... 4º. El territorio de la Republica de Colombia se declara independiente... que será reconocida por España, y ambas naciones se enviaran mutuamente agentes diplomaticos... 5º. La Repùblica... se unirà à España por tratados de comercio de manera que esta no pierda ninguna de las ventajas mercantiles que ha gozado hasta ahora en aquellas provincias»[3].

La llegada de la «comitiva» de Bolívar había merecido la atención de algunos ministros extranjeros. A diferencia de lo que pensaba la prensa española, éstos reportaron a sus Cortes el arribo, no sólo de los negociadores colombianos y del mismo Zea, sino unas bases muy distintas para las pretendidas conversaciones de paz. Curiosamente, el 24 de mayo de 1821, desde Madrid, el encargado de Negocios de la Corte de Cerdeña en Madrid, Marqués Antonio Brignole-Sale, haciéndose eco de la Gaceta de París, informó al Conde Della Valle, Regente de la Regia Secretaria de Estado en Turín, la próxima salida de la capital gala «del Señor Çea, vicepresidente de la sediciente república de Venezuela. Otros dos Comisarios enviados por Bolívar para abrir

tratativas han llegado, según se afirma, a Cádiz y aquí llegarán en breve. Mas la condición *sine qua non* que los Insurrectos siguen exigiendo como base de cualquier negociación es el reconocimiento por el gobierno Español de su absoluta independencia»[4].

No obstante, el traslado a Madrid de Revenga y Echeverría no fue inmediato. Todo indica que fue apenas en la tarde del miércoles 30 de mayo siguiente —dieciséis días después de su llegada a Cádiz— cuando los comisionados colombianos llegaron a Madrid[5]; haciendo su entrada por la Puerta de Toledo «en un coche modestamente equipado, pero confortable»; optando por alojarse, durante la primera noche, en una posada de la calle Montera, de la que se mudaron, un día más tarde, a una confortable «mansión»[6]. Se desconocen las razones que les indujo a no trasladarse de inmediato a la Corte y acelerar —excepto que estuvieran obedeciendo instrucciones reservadas de Bolívar para demorar su ingreso a la Corte—, el inicio de su comisión, conforme parecían ser sus instrucciones. Lo cierto fue que al día siguiente notificaron al secretario Bardaxí su llegada a la capital, declarándose dispuestos a iniciar las conversaciones pertinentes al objeto de su misión.

El lunes, 4 de junio, el aludido Secretario de Estado les fijó las 13h del día siguiente para la primera entrevista de recepción. Ésta se llevó a cabo en dicho despacho, ocasión en la que estuvieron presentes, además del anfitrión, algunos miembros del Consejo de Estado, con la excepción del ministro de la Guerra[7]. Al juzgar por la ínfima reseña que de ella se hizo en la prensa política madrileña —tan sólo mereció 4 líneas[8]— parece ser que asistieron a ella otros miembros principales del recién constituido segundo gobierno del *Trienio*. Para acentuar el poco concierto que reinaba al interior del gabinete español, previo a este primer encuentro negociador entre los dos hemisferios del destrozado Imperio español americano, la víspera —3 de junio—, con la manifiesta complacencia del secretario de Estado Bardaxí, Fernando VII había nombrado nuevo Secretario de la Gobernación y Ultramar a Ramón López Pelegrín[9], quien bien pronto —como se verá luego— debería asumir parte activa en la implementación de la fórmula que, en secreto, mantenía el jefe del Ejecutivo español para la solución de la crisis colonial.

Sin que se conozca la documentación del caso, se sabe que la susodicha reunión fue corta e inminentemente protocolaria, oca-

sión en la que los comisionados colombianos, además de entregar la ya citada carta de Bolívar para Fernando VII, y la que a su turno había remitido el ministro de Guerra colombiano, Coronel Briceño Méndez, a su homónimo español, Revenga y Echeverría habrían ratificado los términos principales de sus poderes que les imponían solicitar previamente el reconocimiento previo y absoluto de la independencia colombiana. A su vez, Bardaxí habría reclamado a los comisionados colombianos el rompimiento unilateral del armisticio y la desafortunada ocupación de Maracaibo por las tropas colombianas que había antecedido a dicho rompimiento. No obstante, antes de iniciar formalmente las conversaciones, el Secretario de Estado habría informado a Revenga y Echeverría la inminente llegada a Madrid de don Francisco Antonio, proponiéndoles postergar el inicio de las negociaciones hasta contar con su incorporación a las reuniones del caso; cosa a la que se avinieron aquéllos.

Pocos, y sin mayor efecto, habrían sido los preparativos del gobierno, a quien correspondía toda la iniciativa al respecto, cara a las «conferencias» a que habría lugar con los comisionados «rebeldes». Tres hipótesis resultarían plausibles para explicar esta poco coherente actitud del ejecutivo español en tal delicado asunto. En primer término, resulta inevitable mencionar la prioridad que la caótica situación política interna imponía a la desbordaba agenda inicial del segundo Ministerio liberal —que apenas acaba de conformarse con la incorporación en firme de su jefe Bardaxí y Azara y subsiguiente designación del nuevo secretario de Ultramar, López Peregrín—; lo que de por sí negaba protagonismo a un asunto y tema en el que, por lo demás, nadie quería asumir iniciativa alguna. Añadido a lo anterior, estaba el complicado tinglado institucional español, supérstite del Antiguo Régimen, el que aún suponía —como se verá en seguida— una serie de consultas y dictámenes previos por parte del restablecido Consejo de Estado, cuya cabeza efectiva era el monarca mismo, y dentro del que los ministros y ministerios se entretejían en un tinglado inhibidor de decisiones que, como la presente, involucraba la integridad misma del Estado y monarquía españoles[10].

En segundo lugar, porque de antemano no existió una decidida actitud, si no «negociadora», sí al menos «conciliadora» por parte del gobierno español, lo que de antemano implicó la imposibilidad de reconocer la independencia de provincia alguna

americana; y que en el caso concreto de las negociaciones con los comisionados de Bolívar, suponía, en contrapartida a la pretensión de reconocimiento previo por parte de España, la plena aceptación colombiana de la Constitución y Cortes españolas. Anexa a esta confrontación, estaba la apatía e indolencia general con que las primeras Cortes Ordinarias del 21 decidieron acometer el estudio del dilatado conflicto americano —herencia insoluta de las primeras Cortes gaditanas— para las que la presencia de los comisionados de Bolívar pasó desapercibida; aunque ello llegara a ser luego un mero incidente en el orden del día de una posterior sesión.

En último término, porque al existir, al menos en la mente del ministro Bardaxí, un secreto designio tendiente a propiciar alguna fórmula que pusiera término a la crisis americana, empezando por Colombia, éste habría preferido llevar el asunto con extremo sigilo y confidencialidad, sin que finalmente —como parece haber ocurrido— dicho ministro hubiera sido capaz, no sólo de concretar la misma, sino de imponer ésta en el seno del gobierno y Cortes. Este fracaso, unido a otros obstáculos que cercaron su gestión política, concluyeron forzando su retiro del ministerio, muy a continuación de la expulsión de España de los comisionados colombianos; cosa que él mismo había terminado por aceptar y ordenar.

En efecto, las anteriores hipótesis parecen articularse casi paralelamente. A comienzos de mayo, diez días antes de la llegada de Revenga y Echeverría a Cádiz, el anterior y primer secretario de la Gobernación y Ultramar, Ramón Feliú, cursó un despacho a la Secretaria de las Cortes participándoles el comunicado del Juez de Arribadas de Cádiz por el que anunció la próxima llegada de tales comisionados[11]. Dicho informe se leyó de oficio en el plenario del 6 de mayo, luego de lo cual las Cortes «mandaron pasase a la Comisión de Ultramar»[12] la mencionada comunicación. Una semana después del arribo de Revenga y Echeverría a Cádiz, y cuando se suponían en viaje a Madrid, el aludido ministro de Ultramar dio nuevo parte a las Cortes comunicando la final llegada de los citados comisionados el 14 de mayo anterior; oficio que se leyó en el plenario del 22 de mayo de 1821. En su nota, R. Feliú, a la vez que adujo las primeras esperanzas puestas en dicha diputación reconciliadora, añadió la descorazonada noticia de la inminente reanudación de la guerra en *Costa Firme* a iniciativa colombiana. Si bien el armisticio, a cuyo amparo venían

los negociadores colombianos, había creado la «esperanza de que se apartase de aquellos paises la horrorosa guerra que los habia anegado en sangre, estaba mezclada con la triste ocurrencia de que pendientes las negociaciones para prolongar el armisticio, se habia roto éste cuando menos era de esperar por parte del general disidente y que las hostilidades empezarian el 28 de Abril»[13].

Una vez más, el pleno ordenó el traslado de la comunicación de Feliú a la Comisión de Ultramar. No obstante, el diputado venezolano —no colombiano, pues había sido electo por la Caracas de Morillo— Felipe Fermín Paul, cuyas palabras suscribieron los diputados Canabal (por Santafé, Nueva Granada) y Zabala (Yucatán, México), intervino para pedir la intercesión humanitaria de las Cortes para que, una vez reiniciadas las hostilidades en Venezuela y Nueva Granada, éstas «se ocupen de adoptar medidas radicales para la felicidad de los españoles de ambos hemisferios, se diga al gobierno expida las órdenes correspondientes para que la guerra sea lo menos posible encarnizada, y que se haga con arreglo á los principios del derecho de gentes»[14].

El anterior clamor contó con el inmediato rechazo del diputado valenciano Nicolás Gareli, quien, en términos enérgicos, consideró tal recomendación «como injuriosa al gobierno español, por inferirse de ella que los españoles hacían la guerra como salvajes»[15]. A petición del diputado, también valenciano, Vicente Sancho, el incidente finalizó sin otra novedad al decidir las Cortes tratar el asunto en sesión secreta. Concluyó así, pues, el primer y furtivo interés de las Cortes del 21 en el asunto de las negociaciones con «el general disidente Bolívar».

Durante el receso de las Cortes, el gobierno continuó el largo trámite institucional que el asunto requería. Al día siguiente de la llegada de Revenga y Echeverría a Madrid, el citado ministro de Ultramar, mediante oficio reservado, informó del suceso al secretario del Consejo de Estado, aprovechando la ocasión para manifestarle que al parecer del gobierno «conviene evacue el Consejo, á la mayor brevedad posible, la consulta que se le tiene pedida sobre los acomodamientos de Venezuela»[16].

El mismo día que estaba prevista la primera —luego suspendida— reunión entre Bardaxí y los comisionados colombianos —el 5 de junio— el ministro británico en Madrid, Lionel Hervey, envió al recién nominado marqués de Londonderry —hasta el 21 de abril pasado vizconde Castlereagh— un revelador informe

sobre una reciente conversación sostenida días antes con el secretario de Estado Bardaxí —muy seguramente entre el 31 de mayo y el mismo 5 de junio— relativa al asunto de la pacificación hispanoamericana. Habiendo tomado como pretexto el inocuo informe de la Comisión de Ultramar sobre tal asunto, el ministro español le habría confirmado lo que ya antes éste había manifestado a Sir Charles Stuart en París; y que de manera expresa se vinculaba con la anterior y fracasada iniciativa de don Francisco Antonio, de manera alguna desconocida para el jefe del Foreign Office: «*su intención de recomendar* [a las Cortes?] *la adopción de una Unión Federal entre España y Sur América, bajo la cual, y sin destruir totalmente los nexos actuales, se daría virtualmente a las colonias todas las ventajas de su independencia*»[17]. [El subrayado es del autor].

Hervey añadió haber tratado de conocer la fecha en que sería sometida a la Comisión de las Cortes tal iniciativa, cosa en la que el ministro español había preferido no entrar en detalles, no sin haberle advertido que «el arreglo a que [se] alude, es un asunto muy delicado y el tema ha tomado una publicidad mayor que la deseada. La idea del gobierno es simplemente tomar el pulso de las Cortes y sentar las bases para una discusión futura. Los diputados presentes, como puedo imaginarlo, no tienen suficientes poderes para pactar la separación de la Madre Patria y se sentirán naturalmente obligados a consultar a sus comitentes, y desde luego la iniciativa no podría sacarse adelante en la presente legislatura»[18].

Bardaxí habría añadido que ante el escaso tiempo que quedaba para la discusión por las Cortes de semejante propuesta, ni él, ni sus colegas de gobierno, veían viable la convocatoria de sesiones extraordinarias para estudiar exclusivamente tal tema; cosa que, de lograrse, ciertamente expondría tal iniciativa al fracaso al «confiar a las [Cortes] tal asunto, porque muy probablemente el Rey mismo se opondría a tal medida, admitiendo, además, no estar aún preparado para presentar tal propuesta que, como tal, supondría una modificación de la Constitución, máxime cuando sería necesario pulsar primero la opinión pública antes de aventurarse a dar semejante paso»[19].

Continuando sobre el asunto, Hervey añadió a Londonderry que antes que presionar a Bardaxí sobre el tema, había preferido preguntarle si el gobierno estaría dispuesto a sugerir o promover

el envió de príncipes de sangre real como virreyes a América, a lo que terminantemente el ministro habría respondido que «mientras él formase parte del gobierno, o tuviese alguna influencia en el país, siempre estaría opuesto a la adopción de tal medida, la que además de estar llena de peligros, atentaba contra los intereses mismos de la Madre Patria»[20].

Finalmente, y ante el deseo manifestado por Bardaxí de conocer cuáles eran las ideas del gobierno británico al respecto, Hervey se habría reducido a ratificar los principios generales de la política inglesa, desde tiempo atrás adoptados respecto de los gobiernos rebeldes hispanoamericanos: que el gobierno de S.M.B., siempre dispuesto a emplear todos sus medios para el restablecimiento del orden y la tranquilidad en todo el mundo, creía que la prosperidad de cada nación dependía en gran medida del desarrollo de su industria, fomentada por la paz y el buen gobierno. Que por todo ello, Gran Bretaña, insistiendo en mantener una estricta neutralidad en los arreglos a que hubiera lugar entre España y sus colonias, estaría naturalmente preocupada por la interposición de una tercera potencia en tales negociaciones. Respecto de este último, el ministro español había exclamado: «¡Ya me cuidaré de evitarlo!»[21].

Un día más tarde —6 de junio de 1821—, día pródigo en acontecimientos políticos, hizo su entrada en Madrid don Francisco Antonio Zea, según un testigo de excepción, de manera pomposa, y muy en contra del modesto ingreso de sus compatriotas Revenga y Echeverría, que tantos murmullos insidiosos había merecido[22]. La supuesta ostentación de don Francisco Antonio no dejaba de rayar con la penuria íntima de la Corte, según lo había reportado a París en la víspera el embajador francés[23]. Al día siguiente de la primera entrevista entre el Ministerio español y los comisionados de Bolívar —6 de junio— el aludido embajador galo remitió al Barón Pasquier un detallado informe sobre dicho encuentro confirmando el ambiente de prevención del lado español, y sobre todo, la poca esperanza de éxito que se vislumbraba en las aperturas así iniciadas, en principio en razón de la ruptura del armisticio por parte de Colombia: «el señor Bardaxí no ha querido recibirles sino en presencia de otros ministros. Los recibió, según se ha dicho, con mucha sequedad. El gobierno irritado con el mal procedimiento de Bolívar de romper el armisticio, no se encuentra bien dispuesto para abrir una negociación»[24].

El asunto de las negociaciones con Colombia no era el único tema hispanoamericano que desvelaba al gobierno español. En contra de los íntimos deseos de Bardaxí, más cercanos al *Plan* y *Proyecto* de Zea, la repentina iniciativa de los diputados mexicanos para establecer una descentralización monárquica en América —que se estudiará a continuación— acaparó todo el interés y polémica, tanto en Palacio y pasillos de las Cortes, como en los cafés-clubes, e incluso en las calles y plazas madrileñas.

Pero ni lo uno —que continuaba estando *in pectore*— ni lo otro —iniciativa minoritaria, aun dentro de la bancada hispanoamericana— podía avanzar con un mínimo de efectividad en tanto las diferentes instancias, Rey, gobierno y Cortes, no se pronunciase, de manera firme y decidida, sobre lo que se quería negociar, y sobre todo conceder, a las provincias, rebeldes o no, de Hispanoamérica. El meollo de la cuestión, una vez más, era quién debía —o quería— tomar la iniciativa de afrontar, pública y definitivamente, tan delicada decisión. Para el momento y tema de que se ocupa este apartado, la acometida del grupo de diputados mexicanos aparcó definitivamente el supuesto proyecto íntimo de Bardaxí. A pesar de todos los esfuerzos hechos por el gobierno para hacer fracasar el proyecto monárquico mexicano; el mismo, a pesar de no haber pasado de ser un efímero episodio durante la legislatura del caso, terminó por hacer abortar el pretendido proyecto *federal* del segundo jefe de gobierno liberal, quien claramente percibió la falta absoluta de consenso político existente —como luego quedó evidente— para, al menos, discutir una fórmula tal de negociación con Hispanoamérica.

Las malas y lentas comunicaciones entre América y la Península, y con ello el desconocimiento de la real situación política y militar de la causa y fuerzas españolas en todo el continente americano, incentivaba de manera, doblemente engañosa, esta actitud de indecisión, y hasta indolencia, por parte del gobierno y sectores «liberales» de las Cortes peninsulares, cara a la solución del «asunto» ultramarino. A la vez que se alimentaban crecientes expectativas de recuperación y control del dominio español en cada una de las provincias rebeldes, se pensaba que, aunque no fuera posible restablecer plenamente la soberanía española en América, gobierno y Cortes estarían en una mejor posición negociadora para conservar, todas o buena parte, de las

ventajas y prerrogativas del antiguo sistema de gobierno colonial. Sin embargo, esto último se afrontaba de manera muy diferente por el rey y su partido «absolutista», quienes confiaban en una pronta y plena restauración, por parte de sus aliados legitimistas continentales, del antiguo poder real en la Península y América. A lo anterior, se contraponía la creencia gubernamental de poder doblegar la oposición de Inglaterra para instaurar en América, a cambio de ciertas concesiones comerciales, un régimen colonial moderado. Frente a unos y a otros, un amplio y amorfo sector político peninsular presumía que, ante la insuperable impotencia militar y diplomática peninsular para recuperar o conservar todos o parte de sus dominios americanos, la mejor opción para España consistiría en dejar el asunto americano en una especie de «limbo» permitiendo que las circunstancias del momento decidiesen lo que un gobierno, monarca y Cortes no eran capaces de decidir por sí, y mucho menos en conjunto.

Así, pues, durante cuatro meses —junio a septiembre de 1821, período que concierne a este apartado—, Cortes y gobierno se distrajeron mutuamente, pretendiendo cada cual, en tramas y conversaciones muy secretas, no sólo ganar un tiempo precioso a la espera de un súbito cambio de la posición militar española en América, sino sobre todo juntar, e incluso asimilar, la información sobre la cada vez más confusa realidad hispanoamericana, de la que cada cual se declaraba públicamente ignorante al extremo.

Por lo mismo, y durante este lapso, nadie quiso asumir el riesgo personal y político de promover un debate y decisiones de tal envergadura. Todo lo anterior explicaría por qué, luego de la primera y protocolaria reunión entre Bardaxí y los comisionados colombianos, debió suspenderse, de manera prácticamente indefinida, el inicio de las negociaciones en firme con la pretendida república de Colombia; conversaciones que no podían siquiera empezar en tanto no existiese, al menos al interior del gobierno español, una mínima claridad sobre la crisis hispanoamericana; la que a pesar de la singularidad de cada caso, Cortes y gobierno reducían a una sola solución: jura de la constitución y reconocimiento de las Cortes y Gobiernos peninsulares.

No obstante, este interminable flujo de indecisiones había comenzado mucho antes —desde el 6 de marzo de 1821—, dos meses antes de la llegada de Revenga y Echeverría a Cádiz.

En dicha fecha, el Secretario de la Gobernación y Ultramar, Ramón Feliú, había presentado a las Cortes una nueva «memoria» sobre el estado y perspectivas de la situación americana; asunto que todavía continuaba rubricándose con el peyorativo mote de «pacificación». La misma, además de anacrónica en su contexto general y desinformación respecto de cada caso, demostró que el gobierno de turno, como el anterior, carecía de los elementos de juicio requeridos para afrontar, ya no un debate, sino la solución definitiva de tan larga crisis colonial; gobierno cuyo Jefe, Bardaxí y Azara, continuaba apoltronado en su embajada de París esperando ser recibido por Luis XVIII para la presentación de unas cartas credenciales que jamás ejercería.

Tres meses después, la presencia en Madrid de los comisionados colombianos, y en particular del vicepresidente Zea, precipitó e hizo más manifiesta la incapacidad decisoria de un gobierno, cuya cabeza visible apenas acaba de integrarse a su despacho; y a quien, al fin y al cabo, correspondía asumir y resolver las negociaciones previsibles. Esto, que aparentemente debía constituir una ventaja para los colombianos, terminó siendo su peor aliado y la causa primera y definitiva del fracaso de las primeras y únicas negociaciones directas que en dicha época pretendió entablar en Madrid un gobierno insurgente con la España del *Trienio*.

En lo que concierne al asunto de las así forzadas aperturas de paz con Colombia, el aludido «carrusel de evasiones» institucionales continuó un día más tarde —6 de junio—, luego de la primera reunión de Bardaxí con Revenga y Echeverría, o lo que es lo mismo, el día de la llegada de Zea a Madrid. En dicha fecha, el Consejo de Estado suscribió la consulta que el gobierno le había estado pidiendo con insistencia sobre la «Memoria» que el general Morillo había presentado a su llegada a Madrid relativa al crítico estado del ejército expedicionario de Venezuela, y los urgentes socorros y medidas que éste había solicitado para el mismo desde el 24 de mayo anterior[25]. No satisfecho con lo que vagamente opinó el Consejo, dos días más tarde, el 8 de junio, el aludido ministro de Ultramar pidió nuevamente al secretario del Consejo de Estado la pronta evacuación de «la consulta que le tiene pedida sobre los acontecimientos de Venezuela, en razón de la crítica situación de aquellas provincias, y por el rompimiento de las hostilidades»[26].

Un día después —9 de junio— una real orden pidió al comisionado para *Costa Firme,* Francisco Espelíus, recién llegado a Madrid acompañando a los comisionados de Bolívar, informar sobre el estado en que habían quedado las provincias de Venezuela, como sobre las medidas que convendría tomar para «asegurar su tranquilidad»[27]. El 15 de junio siguiente, el ministro de Marina, Francisco de Paula Escudero, comunicó al ministro de Ultramar el sinnúmero de obstáculos que impedían el envío a *Costa Firme* de los buques de guerra pedidos para reforzar el desmantelado «Ejército Expedicionario»[28], cuyo apuntalamiento, tras el reinicio de las hostilidades en Venezuela, debía constituir una importante baza de negociación con los diputados de Bolívar. Un día más tarde —16 de junio— los comisionados de la «Junta de Pacificación de Venezuela», de regreso a la Península, Francisco González de Linares (negociador por España en Trujillo) y Pedro Mixares, plantearon al ministro de Ultramar las medidas que, a su criterio, resultaban urgentes para asegurar la pacificación de Venezuela[29]. El 17, Fernando VII sustituyó al ministro de Ultramar reemplazando a Ramón Feliú por Antonio López Pelegrín, como ya se adujo, cercano e incondicional de Bardaxí, y quien tanto empeño habría de poner en la maquinación de los planes de éste.

Un día después, el vigilante embajador francés reportó a París las razones por la que supuestamente el gobierno se disponía a rechazar enfáticamente el proyecto mexicano, entre ellas: 1ª) Carecer sus proponentes de los poderes requeridos, no sólo para alzar la propuesta del caso; 2ª) Ser sus pretensiones violadoras de la Constitución; 3ª) «*No tener el gobierno conocimiento exacto de las opiniones y necesidades de las provincias de Península y de Ultramar, cuyos intereses debían combinarse entre sí*»[30]. [El subrayado es del autor].

Concordando con el anterior despacho del embajador galo, el 20 de junio, Bardaxí, acosado por el curso que tomaba en las Cortes el debate sobre la pacificación de Hispanoamérica, en particular estando próxima la conclusión del primer «dictamen» de la Comisión de Ultramar, y presumiendo que ésta haría suyas las bases de proyecto mexicano[31] (el cual se oficializó en el seno de éstas el 25), e incluso motivado por la presión externa procedente particularmente del lado francés e inglés, decidió anticiparse a la decisión de las Cortes produciendo una terminante «declaración» del gobierno respecto de la anunciada propuesta

mexicana. Con ello, Bardaxí se propuso bloquear cualquier decisión de las Cortes diferente a la que, en su momento, y como jefe del Ejecutivo, pudiera aún abrigar cara la solución de la crisis ultramarina; esperando poder utilizar, para beneficio de su estrategia, el obligado receso de la Corporación, cuya clausura estaba prevista para el 30 de junio siguiente.

En dicha fecha, el gobierno lanzó un nuevo y escueto «Manifiesto» sobre lo que, por el momento, era y supuestamente seguiría siendo el común pensar y actuar del monarca y gobierno sobre el asunto hispanoamericano. Mediante esta hábil maniobra de opinión pública, antes que de control político mismo —tal cual Bardaxí se lo había anticipado al ministro inglés— el Ministerio quiso aprovecharse del largo receso de las Cortes —a reunirse en sesiones extraordinarias a finales de septiembre siguiente—[32] para acabar de elaborar y ambientar cualquier secreta decisión al respecto; pudiendo «pulsar», durante esos tres meses —también se lo había anticipado a Hervey—, el sentir y reacción de tantos interesados que, dentro y fuera de España, presionaban al gobierno en torno a una u otra fórmula de solución de la crisis de «Ultramar».

Si bien el preámbulo del pronunciamiento del gobierno concordaba con los objetivos del supuesto proyecto de la diputación mexicana, y eventualmente de la Comisión de Ultramar —cuyo texto el comunicado admitía haber recibido confidencialmente de parte de la primera[33]—, se pasó a exponer «las intenciones de S.M. y de su Ministerio», las que, en último término, no podían ser otras que la salvaguardia de la «la integridad de la monarquía en ambos hemisferios»; para lo que, no obstante, uno y otro estaban dispuestos «hacer a las Américas cuantos beneficios estén en sus facultades»[34]. Por lo tanto, y después de un análisis concienzudo de las «bases» de la pacificación a ser propuestas por la Comisión, el Rey y gobierno se veían obligados a manifestarse públicamente sobre los obstáculos que, en su orden, vinculaban al Ministerio, Cortes, Nación y a otras «naciones extranjeras» cara una solución como la que sería sugerida por la Comisión de Ultramar. Estas esenciales objeciones eran en resumen:

1º Ni el Rey, ni el Ministerio, podían hacer, ni harían jamás, cosa alguna contraria a la Constitución, según parecía serían las bases de la supuesta propuesta de la Comisión; que de por sí resultaban violadoras de varios artículos de la Carta;

2º Que al carecer los actuales diputados de poderes especiales para adoptar tal tipo de decisiones, mal podrían las Cortes adoptar dichas medidas;

3º Que ni la opinión pública de la Península, ni tal vez la de América, estaban suficientemente preparadas para aceptar este tipo de novedades;

4º Que para la adopción de dicho Plan, y para que éste no resultase mera especulación, sería necesario consultar la opinión de ciertas Potencias amigas y aliadas de España; cosa que todavía no ha sido posible efectuar[35].

A la par que su primer secretario del Despacho sacaba a la luz tal declaratoria, Fernando VII inició en Palacio secretas aperturas tendientes a invocar el socorro militar aliado conducente a la restauración de su poder absoluto en España y América. Al día siguiente —21 de junio— Fernando, atendiendo las sugerencias del embajador ruso, Conde Bulgari, escribió un «Memorando» al Zar Alejandro I urgiéndole una intervención armada de la Alianza en España —50 mil hombres como mínimo— para evitar la destrucción de la monarquía española «por consunción, tanto en la Península como en los dominios de Ultramar». Además de alegar, con cierta angustia, estar asediado de personas desleales, decía ahora ser cautivo de un régimen que no le permitía acometer las reformas que el mismo Zar había estado proponiéndole para la solución de la crisis global española[36].

Dos días después —23 de junio— el embajador francés pintó a su ministro de Asuntos Extranjeros la desolada situación en que se encontraban la Corte y Monarca españoles: Fernando estaba completamente ajeno y alejado de todo y de todos; sin ministros, sin ejército, sin apoyo del Consejo de Estado y temiendo una conspiración al interior de Palacio por parte del Infante Francisco de Paula, ansioso de asumir el trono mexicano[37]. En el mismo despacho, Montmorency informó que el gobierno no sólo se negaba a proceder a cualquier reconocimiento unilateral de México o Colombia, sino que además dispondría el envío de dos buques de guerra al Perú para apoyar al virrey Pezuela en sus planes para derrotar las fuerzas de San Martín y Cochrane[38].

Un día más tarde —24 de junio—, en la fecha en que el general Montilla rendía definitivamente a Cartagena de Indias, expulsando el último reducto de gobierno peninsular en la Nueva Granada —que se refugiaría en Panamá—, en el plenario de la

sesión 117 de las Cortes del *Trienio*, el Conde de Toreno dio lectura al anunciado dictamen de la Comisión de Ultramar. No sin sorpresa, pero para su tranquilidad, el ministro Bardaxí había conseguido los dos objetivos principales que se ha había propuesto frente a las Cortes con su anticipado «Manifiesto». Al rechazar la propuesta mexicana, la Comisión, en un corto e insustancioso comunicado —más que dictamen propiamente tal— luego de recordar la gravedad y trascendencia histórica de las deliberaciones relativas al asunto hispanoamericano, de cuya acertada decisión «dependen quizá la tranquilidad de América y la rápida civilización del mundo entero [!!]», optó por hacer un incompleto —y cuando menos extemporáneo— recuento de algunos de los méritos y logros de la conquista y coloniaje español en América. Tras recordar las causas injustificadas de la sublevación americana, y admitiendo que la opinión nacional «no se hallaba preparada para una resolución definitiva», el dictamen concluyó proponiendo una permanente inhibición, por parte de las Cortes, respecto de tan delicado asunto: «la Comisión nada puede proponer á las Cortes; porque tocando al gobierno decidir la cuestión de hecho, esto es, la conveniencia y necesidad de adoptar ciertos medios, no creyendo éste que sea llegado el momento, la comisión no puede hacer otra cosa que limitarse á excitar el celo de los ministros á fin de que se aceleren tan deseado momento»[39].

Por su parte, al día siguiente —25 de junio— los diputados mexicanos, antes de reintegrarse a su país, presentaron, en el plenario de la fecha, su famoso proyecto de «Cortes y Monarquías en América»; texto que luego de leído se dispuso fuera remitido, como era usual, al seno de la Comisión de Ultramar, donde no había tenido antes, ni tendría luego, cabida oficial[40]. El mismo, como se aducirá a continuación, poco tenía que ver con los propósitos implícitos en los poderes de Revenga y Echeverría, y menos aún con la propuesta Confederación hispánica de don Francisco Antonio; comisionados quienes desde hacía un mes aguardaban pacientemente que el ministro Bardaxí les convocase oficialmente para una segunda reunión.

Cesadas las Cortes —30 de junio—, en desarrollo de la instancia dejada en sus manos por la Comisión de Ultramar, el gobierno continuó su tenaz tarea de recopilar la información y elementos de juicio que le permitieran asumir las iniciativas del caso, tres meses más tarde, una vez las Cortes iniciasen sus sesio-

nes extraordinarias, tal cual había sido aprobado. Coincidencialmente, el mismo día en que se leyó el «Plan» mexicano, el Parlamento francés, en el curso de un debate sobre el poderío naval francés, se ocupó tangencialmente de la ruinosa situación española, en particular de su impotencia militar, para conservar sus dominios americanos. El diputado de la oposición, Ternauz, luego de denunciar la ostensible delantera comercial que Inglaterra obtenía en su comercio con las rebeldes colonias españolas de Ultramar, instó al ejecutivo galo a tomar las medidas consecuentes para la defensa y expansión de los intereses franceses en Hispanoamérica, sugiriendo incluso iniciar relaciones oficiales con los pretendidos gobiernos hispanoamericanos: «en lo que debemos pensar es en dar la mayor actividad á nuestra marina mercante, multiplicando nuestras relaciones con los *pueblos independientes de Ultramar;* y antes de conservar tantos barcos viejos, deberíamos construir otros que nos podría servir en tiempos de guerra»[41]. [El subrayado es del autor].

En consonancia con tal debate, también el mismo día, el ministro de Asuntos Extranjeros, Barón Pasquier, envió a su embajador en Madrid, Montmorency-Laval, un crudo vaticinio sobre la inevitable consumación de la independencia hispanoamericana; hecho que, de por sí, obligaba a Francia a propiciar, ante la Corte española, una fórmula de arreglo de la crisis colonial hispanoamericana, que aunque tardía, no debería ya oponerse a la pretendida emancipación de varias de dichas colonias; arreglo dentro del que la metrópoli podría gozar de las máximas ventajas posibles, compensándose con ellas las inevitables pérdidas territoriales que España debía prepararse a asumir en América[42].

Antes de concluir sus sesiones ordinarias, un día después de leído el proyecto mexicano —26 de junio—, los ya mencionados ex-miembros de la «Junta de Pacificación» de Venezuela reportaron al ministro de Ultramar nuevos comentarios y consejos sobre las medidas que, a su criterio, parecían recomendables para asegurar «la conservación del País» por parte de España[43]. Y para que el gobierno no desatendiera la recomendación de la Comisión, el día siguiente —27 de junio— el turno fue para el secretario de las Cortes, quien, en vista al debate que debería seguirse al dictamen del 25 anterior, pidió al secretario de Ultramar presentar, cuanto antes, «las medidas fundamentales que crea convenientes,

así para la pacificación justa y completa de las provincias disidentes de América, como para asegurar á todas ellas el goce de una firme y sólida felicidad»[44].

Este mismo día, desde Puerto Cabello, Juan Barry, uno de los cuatro comisionados destinados a Santa Fe, que había permanecido junto a Tomás Urrecha en Venezuela tras el regreso a España, acompañando a Revenga y Echeverría, de sus colegas Sartorio y Espeliuz, remitió un descorazonado informe a Ultramar con los detalles de la derrota española en Carabobo, y posterior refugio en Puerto Cabello de los restos de autoridades civiles y militares[45]. Al otro día —2 de julio—, el general Morillo rindió concepto favorable a Ultramar sobre las memorias de los comisionados de la Junta de Pacificación de Venezuela, González y Mixares, añadiendo lo que de su parte estimó oportuno para una mejor implantación de las medidas sugeridas[46].

Curiosamente en esa misma fecha, una vez posesionado de Caracas, Bolívar había oficiado al general La Torre proponiéndole la negociación de un nuevo y definitivo cese del fuego. Arguyó para tal iniciativa, en primer término, tanto lo que el recientemente derrotado general en jefe español le había comunicado, como lo que de igual manera le habían supuestamente reportado «mis comisionados cerca de la Corte de Madrid, de que estará ya concluido el tratado definitivo que fueron á negociar»[47]. Basado en tan falsa comunicación, en una elocuente declaración de principios e ideales fraternales, el Libertador enfatizó a La Torre que su propuesta partía del pleno convencimiento que tenía sobre las «*disposiciones favorables de su gobierno para poner término á nuestra desastrosa guerra*... Es justo que cesen los males, que *probablemente estarán ya cortados;* es justo que nos apresuremos á estancar la sangre de nuestras nuevas y dolorosas heridas; y es muy conforme á nuestros comunes sentimientos que *nos preparemos á recibir el bien inapreciable de la paz,* deponiendo el aparato hostil, y mirándonos desde ahora como amigos eternos»[48]. [El subrayado es del autor].

Sin embargo, el mencionado 2 de julio fue inesperadamente pródigo en acontecimientos, que aunque tardíamente, iban a quedar vinculados a las pretendidas negociaciones de paz que en Madrid intentaban el vicepresidente Zea y los comisionados de Bolívar. Un nuevo suceso, cuya repercusión tardaría en reflejarse en Madrid y Europa en general, se produjo al otro lado del

Atlántico, en el cono sur de América. En dicha fecha, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires decidió circular a los gobiernos de Paraguay, Chile y Colombia, la comunicación que el 16 de abril anterior, desde Río de Janeiro, le había dirigido el ministro secretario de Estado de los Negocios Extranjeros y de la Guerra de Portugal, Silvestre Pinehiro, anunciándole que S.M.F., el Rey de Portugal y del Brasil, antes de regresarse definitivamente a Europa —cosa que acaba de decidir— había decidido proceder a reconocer a los gobiernos de los nuevos Estados circundantes con sus dominios suramericanos. Para tales efectos, había designado a Juan Manuel de Figueiredo como su enviado especial ante el gobierno de Buenos Aires confiándole el objeto de suscribir los primeros Tratados del caso, especialmente de comercio, por los que se formalizaría el «mutuo reconocimiento», no sólo de ese, sino de los demás «estados... que de facto se hallan establecidos y obedecidos por los respectivos pueblos, cualquiera que pueda ser la fuerza, ó la grandeza de cada uno de ellos»[49].

Malos, muy malos, fueron los augurios con que se inició el verano de 1821, al menos en lo que correspondía a las expectativas de los comisionados colombianos, quienes continuaban en Madrid esperando pacientemente la nueva convocatoria del ministro Bardaxí: las Cortes en receso y el gobierno sin rumbo alguno en la conducción de la convulsionada política interna[50], y menos aún en el asunto colonial, fueron factores suficientes que impulsaron al desesperado monarca español a proseguir con sus intrigas conspirativas, pretendiendo con más ahínco el socorro redentor de sus aliados continentales.

El 3 de julio de 1821, Fernando VII tomó la grave decisión de escribir, esta vez a Luis XVIII, repitiéndole el pedido que ya había hecho al Zar, de una intervención armada que le sacase de la «penosa situación» en que se encontraba[51]. Para los efectos de concretar la ayuda militar aliada, que estaría bajo mando francés, Fernando designó como su enviado particular ante la Corte de las *Tuileries,* al Mq. de Casa Irujo. Una vez más, las colonias españolas de América pasaron a ser la moneda de cambio con la que el monarca español pensaba pagar —o «compensar»— la ayuda aliada. Así pues, el monarca español introdujo un nuevo factor de desacierto en la solución de la crisis y pacificación americana, la que en alguna manera quedó sujeta a la evolución de tan incier-

tas intrigas cortesanas, las que —para fortuna de nadie— tan sólo tendrían su primera concreción formal al final del año 21.

Ese mismo 3 de julio, el general La Torre, no menos desesperado que Fernando VII, desde Puerto Cabello, pidió en sendos y urgentes mensajes, dirigidos a los ministros de Ultramar y Guerra, la protección de S.M., para salvar los restos que aún le quedaban del «heróico ejército» expedicionario de Venezuela, «reducido a su último extremo y en el colmo del abatimiento»[52]. Un día después, 4 de julio, el coronel español, José Pereira, firmó la capitulación definitiva del puerto de La Guaira que le había sido impuesta desde Caracas por Bolívar; quedando desde entonces en poder patriota toda la costa norte venezolana, con la excepción de Puerto Cabello y Maracaibo[53]. Coincidencialmente, ese mismo día había llegado finalmente al primero de dichos puertos el último virrey y Capitán general —ahora llamado «Jefe político superior— designado para la Nueva Granada, Juan de la Cruz Murgeon. Un día más tarde —5 de julio— su primer informe al secretario de Estado —con copia al de Ultramar— describió con extremo patetismo la «horrorosa situación» en que se encontraban las abatidas fuerzas españolas; añadiendo que se trasladaría a Panamá, vía Cartagena; donde esperaría el envío de la guarnición de la Florida, tropas con las que confiaba cambiar aspecto tan desfavorable para las armas españolas[54]. El 6 de julio, el susodicho «virrey» aprobó la decisión —de la misma fecha— tomada por la «Junta de Pacificación» de Venezuela de aceptar la oferta de Bolívar para la negociación de un nuevo armisticio, a lo que dio respuesta oficial —el mismo día— el general La Torre, ocasión en la que pidió al Libertador fijar las bases respectivas, y para cuyas negociaciones ofreció nombrar inmediatamente los comisionados que le representarían[55].

Entre tanto, siendo pública la ansiedad «informativa» que sobre el asunto colonial obligaba al gobierno peninsular, un proyecto anónimo, suscrito el 8 de julio, propuso al ministro de Ultramar la formación de una Junta compuesta de 50 expertos conocedores de los problemas americanos, de cuyas deliberaciones debía salir un completo informe sobre las medidas que debía emprender el ejecutivo para la pacificación de tales Provincias[56]. Ya para entonces, y luego de pasado un mes sin ser convocados a nuevas conversaciones, y conocidos el «Manifiesto» del gobierno y primer «dictamen» de las Cortes sobre Hispanoamérica, los comi-

sionados colombianos habían decidido actuar por su lado, buscando al menos concretar alguno de los segundos objetivos asignados a su misión.

Por fuera de los contactos privados, e intentos de influir en los pocos papeles públicos favorables a la causa hispanoamericana —de lo que se carece de la documentación deseada— fue Revenga quien tomó la decisión de contactar al encargado de Negocios de los Estados Unidos en España, Thomas L. Brent; cuyo encuentro éste reportó en un largo oficio dirigido al secretario de Estado, John Quincy Adams. Aludiendo a la situación general de la política española respecto a Hispanoamérica hasta el cierre de las Cortes —las que estimó serían convocadas a sesiones extraordinarias a partir de octubre próximo—, el ministro norteamericano reservó un detallado aparte a relatar la conversación sostenida con Revenga, uno de los «comisionados de Bolívar», los que, advertía, «todavía están aquí» tratando de negociar el reconocimiento absoluto de su gobierno por parte de unos renuentes gobierno y Cortes españolas.

Al referirse específicamente a los temas tratados con Revenga en la víspera —el mismo día en que le fue solicitada— dijo que éste había empezado por quejarse del desconocimiento general que se tenía en España, y en particular por su gobierno y monarca, sobre la realidad hispanoamericana, sobre todo respecto de la irreversibilidad de su independencia, conforme había quedado manifiesto en el discurso del rey durante clausura de la anterior legislatura. A continuación, Revenga habría reclamado la ayuda de los Estados Unidos de América para asegurar el reconocimiento de Colombia, recordándole que el mismo presidente J. Monroe, cuando era secretario de Estado, había informado al gobierno colombiano haber instruido a todos sus ministros en Europa para anunciar el pronto reconocimiento de la independencia de Colombia por parte de los gobiernos del Viejo Continente. A esto último, Brent habría replicado con la reciente declaración del citado presidente Monroe con ocasión de la apertura de la última legislatura por la que los Estados Unidos favorecerían tal reconocimiento dentro de un amplio acuerdo o entendimiento internacional, incluido en él la España liberal. Añadió el encargado americano que en esta ocasión Revenga le había reiterado la esperanza de su gobierno para que el reconocimiento norteamericano pudiera decidirse durante las próximas sesiones

del Congreso, luego de lo que él esperaba ver fundada «una confederación de repúblicas de Norte a Sur de América unidas bajo los fuertes lazos de la amistad e intereses comunes, todo lo cual [Revenga] esperaba que él [Brent] estaría dispuesto a apoyarle en tan íntimo deseo»[57].

Respecto de esto último, el ministro norteamericano advirtió a Adams haberse reducido a reiterarle al colombiano los buenos, sinceros, firmes y constantes deseos de los Estados Unidos por la prosperidad de los nuevos Estados americanos; habiendo notado en Revenga un fuerte resentimiento —*acrimony*— en contra de España, quien, al negarse al pleno reconocimiento de Colombia, la empujaba —como a las demás repúblicas suramericanas— a los brazos de las restantes potencias europeas; a lo que Brent habría argüido que, si bien tales Poderes continentales pudieran estar interesados en reconocer a los nuevos gobiernos suramericanos, en ningún momento éstos deseaban el triunfo de la Libertad, ni en España, ni en ninguna de sus colonias emancipadas.

La larga entrevista con Brent habría concluido con la ratificación, por parte de Revenga, del carácter cerrado de sus instrucciones, las que sólo le permitían transar con un reconocimiento de la independencia absoluta de Colombia; la que de obtenerse ahora de España, no significaría, en momento alguno, la limitación de sus relaciones comerciales con los Estados Unidos; por lo que toda negociación con España quedaría sujeta a una absoluta reciprocidad[58]. Así concluyó la primera y única gestión diplomática realizada por los comisionados colombianos en Madrid.

De nuevo en *Costa Firme*, el 11 de julio de 1821, desde Valencia, Bolívar remitió al general M. la Torre las bases —iguales a las de Trujillo— del nuevo armisticio a ser negociado entre España y Colombia; debiéndose pactar una duración de la nueva tregua acorde con la conclusión de «mi misión cerca de Madrid»[59]. El 12 de julio, en la Villa del Rosario, el primer Congreso Constituyente de Colombia, después de muchas componendas, pero bajo el peso irresistible del triunfo de Carabobo, ratificó la original *Ley Fundamental de Colombia* aprobada el 17 de diciembre de 1819, y cuyo artículo 3 volvía a consagrar definitivamente: «La Nacion colombiana es para siempre é irrevocablemente libre é independiente de la Monarquía Española, y de cualquier otra potencia ó dominación extranjera. Tampoco es, ni será nunca patrimonio de ninguna familia, ni persona»[60].

Ese mismo 12 de julio, en Puerto Cabello, con ocasión de la segunda reunión de la «Junta de Pacificación» de Venezuela, reunida bajo la presidencia del «virrey» Cruz Murgeon, se ratificó la decisión de aceptar la oferta de Bolívar para concluir un nuevo armisticio, nombrándose cuatro diputados, a cuya cabeza estaban los comisionados José Sartorio y Juan Barry. A los mismos se les expidieron trece restrictivas instrucciones que suponían, entre otras cosas, el desarme general de ambos ejércitos, luego de la firma del «Tratado» en cuestión[61].

El 13 de julio, el turno de los acontecimientos regresó a Madrid. Este día, el comisionado para la Nueva Granada, Tomas de Urrecha —ahora de regreso a la Península— remitió al nuevo ministro de Ultramar, López Pelegrín, la memoria que éste le había solicitado el 26 de junio anterior. Al rendir informe sobre su Comisión Regia, adujo el lamentable estado en que se encontraba la Provincia de *Costa Firme*, sugiriendo varias de las medidas que, a su entender, debían adoptarse para su pacificación; las que, y dado el consagrado espíritu de rebeldía de sus «naturales», no dejaban a España otra alternativa que el uso de la fuerza y el sometimiento militar[62].

Tres días después —16 de julio— una real orden-circular recordó a los diputados americanos —ya para entonces casi todos ausentes de España— el cumplimiento de la solicitud del 23 de marzo por las que el ministro de Ultramar les había pedido opinar, cuanto antes, sobre las medidas requeridas para la pronta pacificación de América[63]. El 17 de julio, Felipe Fermín de Paul, diputado por Caracas, presentó el informe que se le había pedido el 26 de marzo, adjuntando un *Proyecto* para el logro de dicho cometido[64]. El 19 de julio, los comisionados españoles, integrantes de la «Junta de Pacificación», desde Puerto Cabello, en sendos informes a los secretarios de Estado y Ultramar, dieron cuenta de la caída de Caracas, La Guaira y otras poblaciones, urgiendo tomar las medidas inaplazables y necesarias «para librar al Ejército y á la parte fiel de aquellas Provincias, del extermino que les espera»[65].

Por su parte, el 20 de julio, los comisionados Revenga y Echeverría, cansados de esperar una nueva convocatoria para proseguir las suspendidas negociaciones, oficiaron al Secretario de Estado Bardaxí, recordándole su presencia y objeto de su estadía en España. Se valieron en esta ocasión de un reciente artícu-

lo publicado por *El Universal* de Madrid relativo al estado de las América y conteniendo «imputaciones injuriosas para el presidente de Colombia y para los disidentes»; comentarios que, en su sentir, además de desorientar a la opinión pública española, ponían en cierta dificultad «las negociaciones pendientes»[66].

El 27 de julio, el comisionado Regio, Juan Barry, desde Puerto Cabello, comunicó al Secretario de Ultramar el fracaso de las negociaciones para un nuevo armisticio, acomodación que se habían adelantado en la población de San Esteban con los comisionados de Bolívar; oficio en el que además anunció la recuperación por España —finalmente transitoria— del puerto de Coro[67]. Al día siguiente, tras la ocupación de Lima por San Martín, la ciudad, representada por todas su corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, juró la independencia del virreinato del Perú.

A comienzos del mes de agosto de 1821, estando decidida la reunión de las Cortes Extraordinarias para el 22 de septiembre siguiente, uno de cuyos temas habría de ser el asunto de la pacificación hispanoamericana, el gobierno parecía más preocupado en la preparación del debate americano, que en iniciar en firme las negociaciones —hacía dos meses suspendidas— con el vicepresidente Zea y los comisionados colombianos. En efecto, poco o nada podría el gobierno avanzar al respecto sin mediar el pronunciamiento definitivo de la representación nacional respecto de las medidas a ser adoptadas para la solución del conflicto colonial. A su turno, las Cortes nada definirían en tal sentido sin mediar una propuesta concreta del gobierno a tales efectos. Por su parte, éste nada podía proponer a las Cortes antes de recibir el largamente esperado «acuerdo» del Consejo de Estado; corporación que venía absteniéndose de proferir el dictamen solicitado en tanto el gobierno no le remitiera los antecedentes y documentación, tantas veces solicitada; la misma que el Ejecutivo no terminaba de encontrar y juntar. Así las cosas, el carrusel de mutuas inhabilitaciones concluiría por relegar, una vez más, el debate y decisión sobre la solución de la crisis ultramarina, dentro de la que el caso colombiano no podría resolverse sin sentarse un funesto precedente para la solución global que todos pretendían. Así las cosas, las negociaciones con los «comisionados de Bolívar», resultaron, cuando menos, extemporáneas.

El 10 de agosto de 1821, una real orden apremió al secretario del Consejo de Estado para que se remitiese al Secretario de

Ultramar el dictamen solicitado desde el 27 de junio anterior, y relativo a «las medidas fundamentales» que el gobierno debería presentar a las Cortes para la pacificación de América[68]. Un día más tarde —11 de agosto— en Buenos Aires, el «diputado» de S.M.F., cerca del gobierno de Buenos Aires, el ya anunciado Juan Manuel de Figueiredo, comunicó al enviado del gobierno de Chile en el Río de la Plata, Miguel Zañartu, que, en desarrollo de sus poderes e instrucciones, estaba facultado para reconocer y tratar con todos los «ajentes, asi mercantiles como diplomáticos [de los gobiernos circundantes del Brasil, los que] serán recibidos en la Corte de S.M. con todas las honras, consideraciones y crédito, como por jeneral derecho de jentes, es de costumbre lo sean los respectivos ministros, ó ajentes, de los supremos gobiernos de los pueblos»[69].

El 14 de agosto, desde Puerto Cabello, el general La Torre en un oficio dirigido al Secretario de Guerra, imputó al recién partido «virrey» de la Cruz Murgeon[70] haber dejado completamente indefensa dicha plaza, una vez éste decidió embarcarse escoltado con los pocos navíos de guerra de que se disponía en Venezuela para rechazar cualquier ataque enemigo. Reviviendo la vieja disputa entre la antigua Capitanía General de Venezuela y el virreinato de la Nueva Granada, La Torre le acusó diciendo: «todo lo ha atropellado como si la Nación tuviese sus miras exclusivamente en la Nueva Granada. Si dicho Reino hubiera de volver a conquistarse habrá de ser precisamente después de pacificadas las Provincias a mi mando, esto es si con solos los habitantes y con los socorros de uno de los territorios se hubiese de realizar la del otro, porque estos naturales son mas belicosos que aquellos y en ambos puntos no hay recursos de qué disponer para continuar la guerra»[71].

Pero no sólo era eso. Los oficiales acompañantes del «virrey» habían casi destruido la poca moral de sus leales oficiales: «ha traído de la península oficiales imbuidos en máximas opuestas al objeto de su destino, como lo han acreditado el pasarse tres de ellos desde esta Plaza a los disidentes que se hallan en Valencia y quedarse tres y un distinguido [sic] en la Isla de Curaçao, tomando partido con los que existían allí»[72].

El 16 de agosto, el Consejo de Estado respondió finalmente al secretario de Ultramar excusándose de no enviarle el dictamen que se le había urgido el 10 de agosto anterior, por carecer de los

antecedentes requeridos —y que se decían remitidos al Consejo por el gobierno— para el estudio y la elaboración del concepto solicitado[73].

El 20 de agosto, el nuevo embajador francés, Conde De la Garde, en su primer informe desde Madrid al ministro Pasquier relativo a los asuntos hispanoamericanos, intentó traslucir la incertidumbre, si no desconcierto general —monarca y gobierno españoles— respecto al futuro del imperio hispanoamericano: mientras unos lo creían irremediablemente perdido, el gobierno continuaba rehusando tomar partido definitivo sobre el asunto; perdiéndose con ello la oportunidad de salvar, siquiera, parte alguna del mismo. Si embargo —añadió el embajador galo—, tanto opositores como partidarios de conceder algún tipo de emancipación a sus colonias, concordaban en que éstas no estaban suficientemente maduras para asumir, con plena responsabilidad política, la libertad e independencia que se les concediese; cosa que de por sí agravaba mucho más la situación de indecisión general que reinaba al respecto. Como si lo anterior fuera poco —pensaba La Garde—, buena parte de los mismos americanos admitían tal estado de precocidad política, llegando incluso a aceptar algún tipo de protectorado externo; el que, sin embargo, rechazaban de llegar a significar éste una réplica del antiguo sistema colonial español[74].

La Garde repitió a Pasquier algo que se decía —en voz muy baja— en la Corte: la extendida influencia, y hasta poder efectivo, que en tales fechas había logrado alcanzar el llamado «partido americano», en particular «entre los empleados y las oficinas de la Administración. A esto se debe la creencia que se tiene, no sin razón, de haber sido los americanos los verdaderos autores de la revuelta de Cádiz... aunque el primer objeto hubiera sido solamente impedir la salida de la expedición»[75].

Para confirmar su aserción, La Garde adujo, quizás con exceso, que era tal el temor que en el gobierno y medio político se tenían a dicho «poderío americano» que, y para evitar cualquier sorpresa en las próximas Cortes Extraordinarias —a reunirse el 23 de septiembre próximo—, se habría decidido, con gran consenso, excluir, a partir de las sesiones preparatorias, la totalidad de los 26 diputados suplentes americanos, dado que el asunto de la pacificación de las colonias americanas sería el primero y más importante tema a ser debatido[76].

En el otro lado del Atlántico, tres días después de la denuncia de La Garde, curiosamente el mismo día en que Bolívar invitó a Francisco Rivas para conversar sobre Zea, desentendido aquél de un nuevo armisticio con el desmoralizado La Torre, tomó la decisión de dar un nuevo ritmo, más vertiginoso aún, a la guerra emancipadora en el sur del continente. En la fecha, sabiendo que San Martín se aprestaba a marchar sobre el norte peruano, y con ello disputarle a Colombia la anexión de Quito y Guayaquil, el Libertador se apresuró a escribirle al general mendocino proponiéndole la unión de los dos ejércitos suramericanos con el objeto de concluir, cuanto antes, la total derrota española. Anticipándole que desde los campos victoriosos de Carabobo había sentido la necesidad de volar y «extender mis brazos al Libertador de la América del Sur» le anunció el envío, en calidad de intercomunicador, de su edecán, el Coronel Diego Ibarra[77]. Para no dejar cabo suelto en su nueva estrategia, ese mismo día Bolívar escribió sendas cartas al director Supremo de Chile, Bernardo O'Higgins, y al Almirante Tomás Cochrane. Al primero le explicitó que el envío del susodicho edecán tenía por objeto la combinación de los ejércitos de Colombia y Chile para concluir la guerra del Perú; al segundo, quien tan activamente había participado en la expedición rioplatense-chilena sobre el Perú, le invitó a unirse al ejército colombiano con el objeto de recuperar el Istmo de Panamá, donde se había refugiado el deambulante «virrey» Murgeon[78]. Por su parte, el secretario del Libertador, P. Briceño Méndez, ofició a los vicepresidentes de Venezuela y Cundinamarca participándoles la nueva maniobra de Bolívar sobre el sur del continente[79].

En medio de la indecisión gubernamental peninsular, las cosas en México, que hasta entonces parecían controladas a favor de España, entraban por la senda de la emancipación total, con la suscripción, el 24 de agosto de 1821 —un día después de la mencionada decisión de Bolívar— del «Tratado Córdoba» entre el recién llegado «Jefe Superior Político», Juan O'Donojú, y el «primer jefe del ejército imperial de México», Manuel de Iturbide. Por el mismo se reconocía la independencia plena del ahora llamado Imperio Mexicano, cuya corona se reservaba a Fernando VII, o alguno de sus sucesores, una vez alguno de éstos decidiese trasladarse a América a ocupar su trono. Entre tanto, el gobierno se encargó a una *Junta Provisional*, de la que O'Donojú fue apenas

uno de sus miembros, Junta que sería inmediatamente sustituida por una Regencia, la que además de ejercer el poder ejecutivo, debería convocar las primeras Cortes constituyentes del Imperio. A la vez, el cesado «virrey» interpondría toda su influencia personal para que las tropas españolas de la ciudad de México abandonasen el país mediante una honrosa capitulación[80].

Vueltos a Madrid, algún —si no mucho— fundamento debía tener la reciente apreciación del embajador La Garde, pues su colega, el nuevo ministro sardo, Conde Vittorio Balbo Bertone de Sambuy, el 27 de agosto, en un informe remitido desde Madrid a su ministro de Estado, Conde della Valle, atribuyó al supuesto «interés americano» buena parte de las turbulencias y desórdenes que estaba acentuándose a lo largo de toda España, puesto que «sin excluir los mismos diputados a las Cortes, quieren el derribo de todo orden en la Península para quitar a los Españoles la posibilidad de entrometerse ulteriormente en sus asuntos y de oponerse, a toda costa, a la obtención de su independencia... El general José Zayas, diputado suplente por Cuba, está indicado entre los principales sospechosos de aquellos 'tenebrosos manejos'»[81].

Así, pues, a finales de agosto de 1821, estando como estaba enrarecido el ambiente político español, particularmente en Madrid[82]; y admitida la supuesta influencia del llamado «partido americano» en tales agitaciones callejeras, tal cual lo manifestaban en su correspondencia los medios diplomáticos, el gobierno presidido por Bardaxí parecía, pues, impedido para continuar —en verdad iniciar— las conversaciones de paz con los «diputados de Bolívar». Así lo manifestó el aludido embajador Sardo, quien volvió a recordar el rompimiento de las hostilidades en Venezuela por decisión colombiana: «Está indicada, pues, la dificultad para el gobierno de seguir las tratativas con los Comisarios enviados por Bolívar, por [estar] éstos sin instrucciones y, haberse además, roto el armisticio estipulado en la Costa Firme entre el antedicho y el general Morillo»[83].

Suponiendo —con o sin razón— la involución de Revenga y Echeverría en las agitaciones promovidas por el llamado «partido americano», el 27 de agosto, la prensa cercana al gobierno, muy seguramente por indicación del mismo Bardaxí, sugirió públicamente, ya no la conveniencia, sino la necesidad de «expulsar» de España a los «comisionados de Costa Firme». Evitando aludir la

supuesta imputación que a los mismos cupiera en las recientes agitaciones madrileñas, pero anticipándose a la resolución que al respecto pronto se haría pública, cuyo borrador ya circulaba en el «Despacho», el periódico madrileño adujo nuevamente el asunto del rompimiento del armisticio por parte de Bolívar, y más específicamente, el no haber recibido sus comisionados nuevas instrucciones para continuar las negociaciones iniciadas. Por todo ello, debían éstos «salir de España y retirarse a los puntos que tengan por conveniente, para cuyo efecto recibirán sus correspondientes pasaportes»[84].

Siguiendo el tenor de la real orden, pronta a firmarse, el papel madrileño insinuó la involución de los comisionados colombianos en las crecientes agitaciones populares madrileñas, manifestando su editor, no sin sorna, su alegría al ver que con tal decisión, cesaría la «continuación» de unas conversaciones —que en verdad, nunca habían empezado—: «entre tanto creemos que su presencia en Madrid no puede justificarse de ninguna manera, sino que al contrario podría suceder que por ella se acuse al gobierno de falta de prevision»[85].

No obstante, cara a las nuevas Cortes extraordinarias el desasosiego político general español continuaba creciendo, teniendo como tenían éstas por tema central el asunto de la pacificación americana. El desconcertado gobierno presidido por Bardaxí, desentendido definitivamente de cualquier interés negociador con Colombia, seguía intentando pulsar el sentir y pensar de las altas instancias gubernamentales respecto a la solución de la honda crisis hispanoamericana. El 28 de agosto, doce días después de habérsele reclamado, el ministro López Pelegrín remitió al secretario del Consejo de Estado la documentación requerida para la evacuación del dictamen pendiente y requerido por su despacho desde finales de junio pasado. El aludido expediente incluyó una exposición sumaria sobre el estado particular de cada una de las Provincias disidentes de América, aprovechando el ministro la ocasión para reiterar al Consejo la urgencia de dicha consulta, conforme se le había reiterado el 10 de agosto anterior[86].

Pero lo que definitivamente resultaba incompatible con la presencia de los comisionados colombianos en España, cosa que el gobierno ni podía, ni debía manifestarlo en los papeles públicos, no era en sí el rompimiento del armisticio —el que finalmente se

había producido dentro de los términos y condiciones pactadas—, sino las nuevas y definitivas derrotas militares sufridas por las abandonadas banderas españolas en Venezuela; desastres que se iban conociendo en Madrid gota a gota. Estas malas noticias, sumadas a las no más alentadoras noticias de Perú y Méjico, ciertamente poco, o nada, ayudaban al reinicio de las negociaciones con los comisionados colombianos.

Así pues, el objetivo que Bardaxí se habría propuesto inicialmente al diluir temporalmente el reinicio de sus conversaciones con los «comisionados de Bolívar», esperando un revés significativo de las armas colombianas, había fracasado definitivamente; no quedándole más opción que ordenar la terminación de unas, nunca iniciadas, negociaciones. Para ello, y carente de otra mejor excusa, que no fuese el rompimiento del armisticio por parte del caudillo colombiano, el Ministerio español ordenó la inmediata expulsión de tales comisionados. Haber permitido la permanencia indefinida de éstos en España hubiera implicado un doble riesgo para el cada vez más debilitado gobierno: además de lo inútil que se hacía la presencia de los mismos, corría aquél el riesgo de que éstos asumiesen un mayor protagonismo dentro del convulsionado clima político español; en particular, una vez se hiciese público el enterramiento de toda esperanza de recuperar el dominio español en el cono norte suramericano[87].

Consecuente con las anteriores premisas, el 30 de agosto, desde San Ildefonso, por una real orden, se expuso a Zea, Revenga y Echeverría las razones de tal decisión, las mismas que ya les había anticipado públicamente *El Universal Observador Español*. Con medida cortesía se lamentó el ministro, no haber S.M. «poder oírlos», en particular, luego de constatarse que el general Bolívar nada había hecho para remediar los muchos atropellos cometidos por sus tropas desde el rompimiento del armisticio; acuerdo que había hecho factible su venida a España. Con su conducta Bolívar, «había faltado á su palabra de honor y envilecido de este modo la honrosa profesión de las armas»[88].

Pero aún, y pasando por alto tan censurable conducta, al no haber hecho tales comisionados posteriormente ninguna clase de proposiciones de acomodamiento, aceptables a España, ni dado explicaciones, igualmente aceptables de su conducta, el gobierno consideraba su «presencia... absolutamente inutil en España, y aún puede decirse perjudicial bajo muchos respectos»[89].

Adjunta a la referida real orden, el ministro les remitió los pasaportes requeridos para el regreso a sus puntos de origen, hacia donde «bien persuadido [sabía] que no tardarían un momento en ponerse en camino»[90]. Curiosamente, por una minuta, igualmente preparada en San Ildefonso y fechada al día siguiente —31 de agosto— se respondía a la protesta que, el 20 de agosto anterior, habían elevado a Bardaxí Revenga y Echeverría rechazando los supuestos abusos cometidos por un periódico madrileño en contra del Libertador y su comisión. Se les decía entonces que, existiendo como existía libertad de opinión en España, no estaba en las manos del gobierno «impedir que la opinión pública se manifieste de palabra y por medio de la imprenta»[91].

Al día siguiente, 1 de septiembre, Revenga y Echeverría respondieron a Bardaxí acusándole recibo de la real orden de la víspera, manifestando estar dispuestos a partir cuanto antes, una vez aprontasen el carruaje que habían encargado. En una manifestación de aparente desconcierto, por una decisión que no se esperaban, añadieron que se abstenían por el momento de referirse a los fundamentos en los que decía basarse la orden de expulsión, reservándose la opción de responderle luego[92]. Un día más tarde, el 2 de septiembre, Revenga y Echeverría abandonaron Madrid rumbo a Bayona; una semana después los siguió don Francisco Antonio[93]; precisamente en las fechas en que, como ya se adujo, Bolívar acababa de conocer los textos completos de sus fallidos *Plan* y *Proyecto* londinenses; y los que ya había empezado a condenar de manera tan agria.

Entre tanto, el gobierno español continuaba preparándose para afrontar el debate hispanoamericano[94], que debía iniciarse nada más iniciadas las sesiones extraordinarias de las Cortes. El 14 de septiembre siguiente, los «Ministros extraordinarios y plenipotenciarios de Colombia», desde Bayona, protestaron ante Bardaxí por los términos y acusaciones contenidas en la real orden por la que se había ordenado su expulsión de España. Se valieron de dicha nota para reiterar al ministro que, a pesar de tal desaire, continuaban, conforme a sus instrucciones, dispuestos a reanudar las negociaciones tendientes al logro de una paz definitiva con Colombia; para lo que, decían, permanecerían, por 30 días más, en dicha localidad francesa a la espera de una confirmación positiva por parte del gobierno español[95].

Paradójicamente, dos días antes —12 de septiembre— en la misma fecha en que Bolívar había escrito a su sobrino Leandro Palacios condenando «el maldito plan del Sr. Zea», su secretario general, Pedro Briceño Méndez, dirigió a Revenga y Echeverría, antes que nuevas instrucciones, algunas insinuaciones relativas a su conducta en España. De acuerdo a la decisión del Libertador, y conforme era de esperarse, las negociaciones de paz con España debían supeditarse ahora a la nueva coyuntura militar y política, ya no sólo de Colombia, sino de la América andina. Con dicha nota, se quiso poner al día a Revenga y Echeverría sobre los avances militares patriotas; mostrando, con singular triunfalismo, el contraste entre los arrolladores éxitos de las armas colombianas y el lamentable estado de las tropas y oficialidad españolas: «El enemigo ha perdido enteramente la moral; nadie espera una reaccion, y así todos se apresuran á acomodarse con el ejército vencedor... Tranquilo todo el interior, quedan los miserables restos del ejército expedicionario reducidos al solo recinto de Puerto Cabello... No menos ventajosa es nuestra situacion en Cundinamarca. Ocupada la bahía de Cartagena por nuestras fuerzas sutiles al abrirse la campaña... el Gobernador de Cartagena reducido al solo recinto de la plaza y castillo de San Felipe, no tiene ni aún la tropa necesaria para cubrirlas, y se verá bien pronto forzado á deponer su insolente orgullo, capitulando ó abandonando la plaza»[96].

Para que no quedara duda del infrenable curso que había tomado la guerra emancipadora en los andes suramericanos, que por lo demás colocaba ahora en un orden meramente accesorio las negociaciones de paz en Madrid, Bolívar ordenó decir a sus comisionados, no sin anticipado optimismo, que pronto empezaría la campaña del sur para completar la integración territorial de la recién ratificada Unión colombiana: «Desembarazado S.E. el Libertador de las atenciones que detenian en Venezuela y Cundinamarca la mayor parte de nuestras fuerzas ha hecho mover sobre Quito dos poderosos cuerpos de ejército... El presidente Aymerich atacado simultáneamente por el sur y por el norte, ... no ocupará por mucho tiempo á la desventurada Quito... y yo me atrevo á asegura á USS. que si no estuviere ya libre, lo estará cuando reciban USS. esta nota»[97].

A tan alentadores augurios añadió el Libertador las igualmente promisorias noticias procedentes del Perú, conforme a los no

menos arrolladores triunfos del *Protector* San Martín[98]. Por lo mismo, Revenga y Echeverría debían tener en cuenta ahora, en su negociaciones con España, el espectacular cambio que se había experimentado en ambos bandos durante los escasos siete meses posteriores a su partida de La Guaira: «Según ven USS. nuestras circunstancias han variado infinitamente despues de la marcha de USS. El enemigo no tiene un solo ejército que merezca este nombre. Todas sus fuerzas reunidas no podrian medirse con el más débil de los nuestros»[99].

Sin embargo, las anteriores sugerencias a «sus» comisionados lejos estaban de reflejar las profundas aprehensiones que, desde quince días antes, embargaban el suspicaz espíritu del Libertador. Una semana antes, éste había recibido una gruesa, pero atrasada correspondencia de Revenga y Echeverría en la que[100], si nada se decía sobre el avance de las negociaciones de paz a ellos encomendadas, le ponían al tanto sobre la presencia de Zea en Madrid; como en particular, sobre el proyecto monárquico mexicano presentado en las vísperas del cierre de la segunda legislatura del *Trienio*. Muy seguramente, en la misma fecha, Bolívar había conocido, por boca de Francisco Rivas —el mensajero de don Francisco Antonio—, el objeto y alcance de la pretendida *Confederación hispánica* de Zea[101]. Ignorando, como tenía que ignorar Bolívar, la nula receptividad que había merecido —y merecería— el proyecto mexicano, y aunque sabía del rechazo que habían recibido las propuestas de don Francisco Antonio, ambas cosas —presencia de Zea en Madrid y proyecto mexicano—, terminaron por inquietar de nuevo el espíritu del Libertador[102]. A su vez, éste no pudo evitar unir ambas tentativas a las supuestas veleidades pro monárquicas que San Martín había manifestado a los virreyes Pezuela y La Serna a lo largo de su campaña desde Pisco hasta Lima[103].

El 7 de septiembre de 1821, el mismo día en que el Congreso de la Villa del Rosario le eligió en propiedad como primer presidente de la República de Colombia, y con el objeto de anular cualquier nuevo «complot monárquico» en Sur América, ahora orquestado desde la metrópoli, Bolívar ordenó a su secretario, P. Briceño Méndez, instruir terminantemente al respecto al coronel Diego Ibarra, su comisionado ante el general San Martín. Aduciendo que en la fecha había conocido el «armisticio» suscrito entre San Martín y La Serna, el que supuestamente tendría una

duración de 16 meses, se le advirtió que por el mismo se habría convenido mutuamente «proclamar y reconocer la independencia del Perú y constituir un gobierno provisorio miéntras se recibe la resolucion definitiva de la España, que debe además enviar un Infante de su casa reinante para que ocupe el trono del Perú»[104].

En consecuencia, Ibarra debía proceder a confirmar o desmentir las anteriores noticias, en cuyo primer caso, debería persuadir al *Protector* a que «desista del proyecto de erigir un trono en el Perú; por el escándalo que causará esto en todas las Repúblicas establecidas en nuestro Continente... por el aliento que esto inspiraria á los españoles para continuar la guerra en todos los Estados insurrectos, contando siempre con el apoyo del Perú y con las divisiones intestinas, ó pretendiendo que sigamos el mismo ejemplo; y últimamente por el peligro que hay que halle aquí la Europa un pretexto para mezclarse en nuestras disenciones con la España, y trate de decidirlas é imponernos la ley de la arbitrariedad del trono y su absoluto poder sobre el pueblo»[105].

En caso que su edecán no lograra disuadir a San Martín de su pretendido «Plan» monárquico, Ibarra debería protestar «de un modo positivo y terminante que Colombia no asiente á él, porque es contra nuestras instituciones, contra el objeto de nuestra contienda, contra los vehementes deseos y votos de los pueblos por su libertad»[106].

Para concluir, y resaltando la trascendencia de la tarea asignada al comisionado de Bolívar, se advirtió a éste que, en virtud de la anterior noticia, y otras recibidas del «Departamento» de Quito, el Libertador había decidido «acelerar el apresto de la expedición y sus operaciones... [sobre el Sur]», por lo que resultaba de extrema urgencia recibir oportunamente los informes y resultados de su misión[107].

Así pues las cosas, en la víspera del gran debate en Cortes sobre el asunto colonial hispanoamericano, y a pesar de lo aceptado por San Martín con su armisticio pro monárquico, poca, o ninguna, era la posibilidad real que existía para pactar una paz negociada entre España y los dos grandes jefes de la guerra emancipadora suramericana. Ni el *Libertador*, ni el *Protector* creían en un definitivo espíritu negociador por parte de la España liberal y constitucional, en tanto no se consumase su total derrota militar. Por su parte, gobierno y Cortes españolas, aunque aún conser-

vaban alguna posibilidad de recuperar las posesiones perdidas en *Costa Firme* y Perú, suponían —con igual razón— que tales gobiernos insurgentes no dejarían de provocar, incluso acelerar, dicha derrota como condición previa para pretender una mayor ventaja negociadora.

Así pues, para unos y para otros, el asunto de la paz en la América del Sur era cuestión de tiempo; por lo que —paradójicamente— la mejor estrategia común resultó entonces no negociar nada definitivamente. Por lo mismo, la expulsión de Revenga, Echeverría y Zea ordenada por Bardaxí a finales de agosto de 1821 coincidió muy ajustadamente con lo que en la América andina decidían Bolívar y San Martín. No otra cosa fue lo que, a comienzos de septiembre de 1821, ordenó decir el Libertador a «sus» comisionados en España: «El presidente Aymerich atacado simultáneamente por el sur [San Martín] y por el norte... y estando toda la costa sur en nuestro poder y cortada la comunicación con el Perú por el ejército de Chile. [nada puede hacer ya]... el aumento de 10.000 hombres que el Congreso General mandó levantar en reserva... [nos permite] poner en accion tres cuerpos más; dos... que marchan sobre Quito y el que debe ocupar el Istmo y proteger las insurrecciones de Nueva España... De tan féliz situación inferirán USS. cual debe ser el deseo de S.E. respecto á la mision de USS. Tenemos, no esperanzas, sino seguridad de alcanzar en todo el curso del presente año la plena posesion de todo el territorio de Colombia, y podemos extender nuestras vistas mucho más allá de lo que podíamos pretender cuando celebramos el armisticio de Trujillo»[108].

Bolívar no se olvidó en esta ocasión en ratificar a «sus» comisionados cuál era, dentro de su gran estrategia militar, el objeto final de su misión: «pero S.E. firme siempre en sus principios de moderación y de justicia, no varia por esto el objeto de la mision de USS. *Desea la paz porque es el único bien que se ha propuesto la República en sus sacrificios, después de haber adquirido de hecho la independencia y la libertad en toda la integridad de los tres Departamentos de la República. Conseguirla debe ser el objeto de USS., sostenido por el brillo de nuestra armas y por la unidad de nuestra opinion y esfuerzos»*[109]. [El subrayado es del autor].

Eran, pues, momentos de euforia y optimismo desbordado para las armas patriotas. Cuatro días después, Bolívar irradiará

todavía con mayor claridad su delirio de gloria en una vibrante respuesta a la aduladora nota que, para ensalzar sus recientes éxitos militares, le había dirigido días antes su ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Gual: «Vd. me dice *que la historia dirá de mí cosas magníficas*. Yo pienso que no dirá nada tan grande como mi desprendimiento del mando, y mi consagración absoluta a las armas para salvar al gobierno y a la patria... La historia dirá 'Bolívar tomó el mando para libertar a sus conciudadanos, y cuando fueron libres, los dejó para que se gobernasen por leyes, y no por su voluntad...'»[110]. [El subrayado es del original].

Además de tan magno destino, lo que de nuevo preocupaba a Bolívar era cuán extenso podía llegar a ser todavía su designio demiúrgico: «Parece que, por todas partes, se contempla la emancipación de la América. Se asegura que Iturbide ha entrado en junio en México...[111]. San Martín debe haber entrado en el mismo tiempo en Lima; por consiguiente a mi es que *me falta redondear a Colombia, antes que se haga la paz, para completar la emancipación del Nuevo Continente*. Vea Vd., amigo, si en estas circunstancias *debo yo perder el tiempo y dar lugar a que algún aficionado*[112] *se apodere del vehículo del universo...!*»[113]. [El resaltado del texto original].

Obviamente, sin haber recibido el anterior despacho, y en cumplimiento de lo gratuitamente ofrecido a Bardaxí, los comisionados colombianos permanecieron en la frontera franco-española durante todo el mes de septiembre esperanzados en que serían nuevamente llamados a reiniciar las conversaciones de paz por un gobierno que, sin haber podido elaborar una propuesta de solución respecto a la crisis colonial, tenía todavía menos claro cómo afrontaría los esperados debates en unas Cortes que se abrieron asediadas por la agitación callejera, las conspiraciones del monarca y las revueltas militares de cada tercer día.

El 28 de septiembre, esta vez más al norte, desde Burdeos, fue Revenga quien se dirigió nuevamente al ministro Bardaxí. Hizo entonces una extensa defensa de la lucha que sostenía Colombia para el logro de su libertad, advirtiendo que tal conquista sería incompleta de no lograrse una paz estable y definitiva con España; lo que suponía el pleno reconocimiento por parte de ésta. Concluyó su manifiesto solicitándole interponer su influencia personal para que cesara tan atroz guerra y reinara la paz para todos[114].

## *4. 2. Los proyectos «hispánicos» de 1821*

El destino y actividades de los comisionados Revenga y Echeverría después de su expulsión de España, tienen una importancia accidental con el tema central de este trabajo. Sin embargo, algunos y circunstanciales acontecimientos ocurridos en España, antes y con posterioridad a la expulsión de aquéllos y Zea, permiten reabrir el tema del fracasado proyecto de *Confederación Hispánica* de este último. Se impone, en consecuencia, el análisis, así sea, breve de tales sucesos y tratar de estudiar si tuvo en ellos, directa o indirectamente, alguna influencia don Francisco Antonio.

Dado que la vista de Zea a la capital del reino obedeció fundamentalmente, si no a un pacto, sí al menos a un cierto compromiso personal con el nuevo jefe del gobierno español, Bardaxí y Azara; y no siendo conocido hasta ahora ningún papel relevante de don Francisco Antonio en favor de lo que se propuso aquél para la solución del conflicto colonial, la primera y obligada pregunta que se impone es: ¿A qué fue; o qué hizo Zea durante los tres meses que estuvo en Madrid?

Si bien es cierto que la actuación de Revenga y Echeverría está, como se ha visto, muy poco documentada, la gestión del por entonces cesado vicepresidente colombiano en Madrid lo está todavía menos; hasta el punto de que no ha sido posible siquiera vislumbrar rastro alguno de las muchas cosas que éste tuvo que haber intentado hacer, como apenas es dable suponer, durante su estadía en España. Más extraño resulta este vacío documental sabiéndose que Zea, no sólo en razón de su rango y representación, sino en virtud de sus pregonados «íntimos contactos» —que se preciaba tener en España, e incluso al interior de la Corte madrileña—, parecía disponer de un mínimo radio de acción que, en alguna forma, le habría permitido asumir algún tipo de protagonismo en el proceso de paz en que estaban otros tantos como él comprometidos.

Aunque tampoco se conoce el supuesto informe de misión que el mismo Revenga dijo haber preparado[115] rindiendo cuenta de su misión al gobierno colombiano, lo cierto es que ni él, ni Echeverría hicieron mención alguna, ni buena, ni mala —al menos en la correspondencia conocida—, sobre el papel desempeñado por Zea durante este único interregno madrileño de la

diplomacia bolivariana. Así también se ignora si don Francisco Antonio hizo posteriormente alusión alguna a sus actividades en Madrid; capital y Corte que tantas satisfacciones personales y profesionales le habían deparado años atrás.

Los tres más relevantes intentos —pero igualmente extemporáneos y fallidos— tendientes a solucionar definitivamente la crisis colonial hispanoamericana, uno coetáneo a la llegada de Zea a Madrid, otro muy a continuación de su expulsión; y un tercero —cuatro meses más tarde—, vinculan de alguna manera, antes que la presencia misma de don Francisco Antonio en España, si sus ideas y proyectos londinenses en torno a un mismo propósito: establecer una confederación hispánica como acomodamiento ideal entre unas ya generalizadas pretensiones independentistas hispanoamericanas y una renuncia gradual y pactada de la soberanía española en América.

### a) El proyecto mexicano de «Regencias borbónicas»

El primero de tales sucesos tiene que ver con el varias veces mencionado proyecto monárquico mejicano para Hispanoamérica. Sin que hasta el momento se haya estudiado exhaustivamente tal iniciativa, y sin que se conozca aún una amplia documentación sobre la misma, los orígenes y desarrollos de la propuesta mexicana, formalmente presentada a finales de la segunda legislatura liberal —25 de junio de 1821— continúan aún sin mayor esclarecimiento. Por lo demás, su corto —y casi hermético— proceso de elaboración, al menos en su versión final, no sólo involucró los salones de las Cortes y Palacio, sino que dio más de un desvelo a los embajadores de Inglaterra y Francia.

Por otra parte, y al igual de lo que aconteció con la propuesta de Zea, el prospecto confederativo mexicano resultó ser un espontáneo, aunque casi desesperado esfuerzo, adelantado de mutuo propio por varios connotados diputados mexicanos asistentes a la legislatura ordinaria de 1821. En la víspera del cierre de dichas sesiones, y teniendo a la vista su inminente regreso a México donde quedarían atrapados por los sucesos derivados de la irrupción de Iturbide —«Plan de Iguala» del 1 de marzo de 1821—; no quedó a sus proponentes otra mejor alternativa que dejar a consideración de las futuras Cortes Extraordinarias una

propuesta de acomodamiento que, habiendo sido prevista originalmente para toda la América rebelde, pasó al día siguiente de su presentación a ser una iniciativa meramente circunscrita al caso de Nueva España; último reducto español donde ahora escindía con gran virulencia la guerra emancipadora.

Conviene recordar que para la citada legislatura de 1821, México, al igual que Cuba, Puerto Rico y Guatemala había procedido, con el mayor éxito posible, a efectuar la designación y envío de la más brillante y compacta diputación americana que tomó asiento en las Cortes del *Trienio*[116]. Aunque su incorporación se produjo tan sólo en mayo de 1821, la intensa labor parlamentaria de, al menos siete de sus diputados, quedó expresamente reseñada en las actas de la referida legislatura[117].

Si bien todos ellos conocieron explícitamente, la víspera de su embarque para España (finales de enero de 1821), los planes emancipadores de Agustín de Iturbide[118], lo cierto es que el proyecto monarquista mexicano no aparece inicialmente enmarcado en lo que después sería el proyecto imperial iturbista; al menos como quedó contenido en la declaratoria de la independencia de *Iguala* y su *Plan* anexo; del que fue indiscutida cabeza el entonces coronel español (24 de febrero, ó 1 de marzo de 1821, según otros). Para tales fechas, todos los diputados electos hacía nueve días que se encontraban navegando rumbo a la Península, donde nada más llegar, la mayoría de ellos se apresuraron a «protestar», una vez jurados sus cargos, una estricta lealtad a la metrópoli, su monarca y Cortes; todo ello consecuente con lo que, a su turno, habían jurado en México con anterioridad a su partida.

Aunque los autores de la propuesta adujeron inicialmente no poseer poderes ni instrucciones especiales —ni secretas— de sus comitentes provinciales para pedir, y menos propiciar, la erección de un trono en México para Fernando VII —o alguno de los infantes españoles—, un temprano informe del embajador francés en Madrid, vizconde de Montmorency-Laval, al Barón Pasquier, confirmó que, ya antes de su arribo a Europa, varios de los diputados mexicanos traían una idea formada para proponer un tal proyecto monárquico en Nueva España, el que esperaban sería sancionado por el monarca y Cortes españolas[119].

No está en el objeto del presente trabajo ahondar en los primeros —y bien pronto sofocados— entusiasmos con que el gobierno Bardaxí, y varios de los más sobresalientes diputados

españoles, supuestamente afectos a la causa americana, se apresuraron a desempolvar el olvidado proyecto que el Conde de Aranda habría presentado a Carlos III en 1783 —e incluso, el reciclaje que del mismo hizo Godoy en 1809[120]—; como tampoco está el referir detalladamente los consecuentes recelos que esta nueva iniciativa generó entre algunos de los embajadores aliados[121]. Lo cierto fue que, tras el rotundo rechazo de Fernando VII a cualquier nueva iniciativa que supusiera desmembrar sus dominios americanos, así fuese erigiendo tronos en favor de sus propios hermanos o primos, la propuesta mexicana, que se suponía sería la de Comisión de Ultramar, previa su ratificación por el plenario de las Cortes, terminó siendo abortada por el ya citado «Manifiesto» del gobierno del 20 de junio por el que el monarca y sus ministros se opusieron anticipadamente a cualquier tentativa de tal índole; según las cuatro razones entonces aducidas: Inconstitucionalidad, falta de poderes de los diputados, oposición pública y carencia de consenso aliado.

Luego de tres juntas preparatorias, secretas para algunos, celebradas los días 19, 22 y 25 de junio[122], la mayoría de los «diputados de ultramar» concluyeron la redacción de un «dictamen particular» relativo al origen y alcances de la crisis colonial hispanoamericana, para cuya solución plantearon un proyecto de federación monárquico-borbónico en América. El texto fue leído en la sesión 118 correspondiente al lunes 25 de junio, y su debate acaparó buena parte de los plenarios de dicha fecha y del día siguiente. Una posterior reunión, sostenida el 26 de junio, y la que estuvo reservada a la mayoría de la diputación mexicana, limitó el alcance de algunas de las proposiciones originales[123].

El proyecto original fue finalmente redactado por Lucas Alamán[124] y su lectura en el plenario estuvo a cargo del canónigo Miguel Ramírez, diputado por Guadalajara. Varios de sus apartados habían sido previamente debatidos en la Comisión de Ultramar al margen de las discusiones que precedieron la redacción y aprobación del melancólico dictamen «oficial» sobre la pacificación hispanoamericana, cuya presentación se precipitó en el plenario del 24 de junio, un día antes que los diputados americanos pudieron leer el suyo. En él, los proponentes, luego de ver con «el mayor dolor desvanecerse las halagüeñas esperanzas» que habían puesto en dicho dictamen y Comisión, consideraban que era llegada la hora de adoptar una serie de medidas definiti-

vas que pudieran servir para solucionar los grandes males que sufría esta parte importante de la monarquía española, para cuyo caso no veían otra alternativa que proponer lo que, a su juicio, era la única manera «razonable» de evitar lo que en toda la América parecía ser inevitable: su separación definitiva y eterna de España[125].

El preámbulo de la propuesta mexicana, o parte declarativa de la misma —cuyo guión parecía salido de la pluma de Jeremías Bentham[126]—, se recrea, con extremo orden lógico, en todas las razones prácticas, jurídicas y políticas que impiden, e impedirían siempre, que el actual sistema constitucional peninsular pudiera llegar a regir, y consecuentemente, ser debida y rígidamente aplicado desde la Península, en todas y cada una de las Provincias de Ultramar. Fundamentado como estaba el código gaditano en unos mismos principios de libertad e igualdad para todos los españoles —en cuyo texto los americanos no lo eran menos que los peninsulares— y pactados unos mismos, esenciales y comunes derechos para los habitantes de ambos hemisferios, paradójicamente era la misma Carta la que imponía que, para el logro por igual de los bienes supremos de «felicidad» y «progreso», se estableciese para la América un régimen propio de gobierno que, siendo compatible con la exigencia básica implícita en la misma Constitución —la integridad de la monarquía española— permitiese a las provincias de Ultramar el manejo de sus propios destinos.

Admitida además las imposibilidades física —lejanía—, social —castas— y económica —sostenimiento en España— para que la representación americana fuese la que estaba prevista en la Constitución, ni España podía imponer sus leyes particulares a América, ni ésta, a través de una siempre pobre o ausente diputación, debía pretender colegislar para la Península. Aceptado este enunciado, tendría que admitirse entonces que América, ni debía, ni podía regirse por las mismas leyes metropolitanas, como tampoco administrarse y defenderse, sin perpetuar la arbitrariedad tradicional, desde tan lejana Corte. Menos aún, sus causas judiciales podían continuar siendo falladas por tribunales tan ajenos y distantes —en el espacio y el tiempo— con la equidad y eficiencia que la misma justicia exigía. El colofón argumental del dictamen americano era igualmente nítido: era, pues, llegado el caso de establecer Cortes, gobiernos y Jueces propios en América[127].

Concordando, si no textual, al menos programáticamente, los beneficios del proyecto mexicano serían múltiples, señalándose tres en particular: en primer término, se concedía a América todo lo que tanto e insistentemente pedía y deseaba en el momento, poniéndose fin a todos los mutuos desastres de una guerra fratricida que llevaba más de once años destruyendo la Hacienda, comercio, ejército y moral de españoles y americanos; todo ello con un solo pretexto: mantener invariada la integridad de la monarquía española. En segundo lugar, se implantaba en América un sistema político moderado, que asegurando los bienes supremos de la «Libertad» y «Felicidad» individuales —consagrados en el estatuto monárquico constitucional común— frenaba los excesos de un republicanismo impropio al medio suramericano. Finalmente, Hispanoamérica continuaba gozando, dentro de una gran autonomía regional, de la protección interna y externa de España, cuya fuerza y presencia mundial se vería prontamente recuperada, una vez superada la crisis colonial[128].

La parte resolutiva —*Proyecto*— del texto mexicano planteaba quince puntos a ser aprobados por las Cortes[129]:

- Establecimiento de *«tres secciones de Cortes en América»*: una en Méjico para todas las provincias del entonces llamado Norte hispanoamericano (Méjico, Provincias Internas y Guatemala o Centro América); y las dos restantes para Suramérica, una en Santafé (la entonces llamada Colombia) y la última en Lima para Perú, Chile y Buenos Aires.
- El régimen de convocatoria, reunión y funciones de estas Cortes americanas serían las mismas que estaban reservadas a las Cortes españolas, con las expresas excepciones de las facultades generales y comunes, propias a las que el proyecto llama *«Cortes generales»*: reforma de la Constitución, derechos y libertades individuales; nacionalidad y relaciones internacionales.
- El poder ejecutivo sería ejercido por el monarca español mediante tres *«delegaciones»* que recaerían en «un sugeto libremente nombrado por S.M. entre los más distinguidos por sus relevantes cualidades, sin que se excluyan las personas de su familia Real». Este nuevo tipo de virrey sería de su libre remoción, pero inviolable antes la respectiva sección de Cortes. El mismo estaría asistido, para el ejercicio de sus funciones administrativas, por cuatro ministros (Gobernación, Hacienda, Gracia y Justicia, y Guerra y Marina). Habría, además, una

«delegación americana» —en cada una de las tres secciones— del Consejo de Estado, integrada por siete ministros, que las Cortes podían reducir a cinco.

- Igualmente, habría en América tres «secciones» del Tribunal Supremo de Justicia, cada una integrada por un presidente, ocho ministros y un fiscal.
- El comercio mutuo sería libre y desgravado, intercambio que a los efectos aduaneros sería tratado recíprocamente como interior; esto es, como si fuera realizado de una a otra Provincia de la monarquía;
- Los españoles, peninsulares y americanos, tendrían simultáneamente los «mismos derechos civiles y la misma opción á los empleos y cargos públicos que los naturales respectivos»;
- Tras la adopción del nuevo sistema de gobierno, los «*países*» americanos se comprometerían a pagar a España, en un plazo a fijo y a determinarse, una indemnización global que, en el caso de la Nueva España, sería de 600 millones de reales a cubrirse en seis años; debiendo las demás secciones determinar próximamente lo propio. Adicionalmente, cada una de éstas, empezando por Nueva España, asegurarían a España sendas contribuciones anuales para el mantenimiento de su marina de guerra, asumiendo Nueva España la suma inicial de 10 millones de reales.
- Nueva España se comprometía a absorber toda la deuda pública contraída en su territorio. A cambio, recibiría a su nombre todos los bienes y rentas del Estado, hasta entonces de propiedad peninsular.
- Los diputados de cada «Sección de Cortes americanas» jurarían el cumplimiento y guarda de la Constitución común, añadiendo el compromiso de cumplir y hacer ejecutar «esta ley» en sus respectivas jurisdicciones[130].

Al día siguiente —martes 26 de junio— y después de una nueva y no muy relajada reunión, los diputados mexicanos decidieron acoger las sustanciales enmiendas sugeridas por los diputados Miguel Ramírez y José Mª Couto al texto no articulado de su proposición del día anterior. En esta ocasión llevó la voz cantante José Miguel Ramos Arispe, quien, precisamente luego de la lectura del texto de la víspera, se había reservado el derecho de «hacer algunas modificaciones al art. 5» (nombramiento del delegado regio). El nuevo texto de proposición —ahora articulado en

forma de decreto— y que fue admitido por el pleno a primera lectura, si bien repetía en sustancia los quince postulados originales, introdujo varias modificaciones que recogían las divergencias en «en el modo y extensión de las proposiciones que se han leído»[131].

La nueva y final propuesta, ahora propiamente mexicana, se abstenía de plantear la pretendida descentralización monárquica al conjunto hispanoamericano, reservando su propuesta al caso exclusivo de la Nueva España. A su vez, las Cortes mexicanas no serían totalmente independientes, en su composición y funcionamiento, de las «Cortes generales», dado que aquéllas elegirían al menos 5 diputados que debían incorporarse a las deliberaciones de las Cortes españolas. De otra parte, la delegación del poder real y ejecutivo que haría Fernando VII no podría recaer en ningún miembro de su familia, «para más asegurar la integridad de la Monarquía y derechos constitucionales del Sr. Fernando 7». Las sumas comprometidas como indemnización y subvención a la marina real serían puestas oportunamente a disposición del gobierno español en uno de los puertos del mar Atlántico[132].

El reelaborado proyecto mexicano no pasó de ser oído en primera lectura. Las Cortes dedicaron los tres restantes días de sesiones a evacuar otros asuntos y minucias, dejando el tema hispanoamericano para la siguiente legislatura. No obstante, y a los objetos de este apartado, se impone indagar si existió alguna participación del vicepresidente Zea, y en su caso, de los comisionados colombianos, en la discusión y redacción del mencionado proyecto pro monárquico de junio de 1821. La escasa documentación disponible no permite inferir ni siquiera una participación indirecta de los mismos en dicho proyecto. Si bien es cierto que Revenga y Echeverría, y en su momento Zea, llegaron a Madrid al menos quince días antes que empezasen las reuniones preparatorias del grupo mexicano, y que desde un comienzo unos y otro se dedicaron a sostener todo tipo de reuniones y contactos favorables a la causa americana —dentro de los que por necesidad cabía la consulta con los diputados americanos en Cortes—, no aparece, sin embargo, el menor indicio que permita afirmar que alguno de los citados colombianos hubiesen participado en la aludida propuesta; la que finalmente quedó siendo una iniciativa netamente mexicana[133]. El testimonio autobiográfico de Lucas Alamán —quien tanta responsabilidad tuvo en la redacción final

del documento y el que finalmente «formó en pocas horas»[134]—, deja claro que no existió ningún otro tipo de injerencias o contribuciones personales, diferentes de las que cupo a los ya citados diputados mexicanos.

Los eventuales parentescos que parecen existir entre varios apartes de la introducción del proyecto mexicano y algunos de los presupuestos del *Plan* y *Proyecto* de Zea, quizás lo único que ponen de relieve es la existencia de una misma y común fuente de inspiración, basada en las proposiciones del citado filósofo inglés Bentham. Por lo demás, el proyecto novohispano jamás se fundamentó en las radicales premisas independentistas que caracterizaron las *Propuestas* de Zea[135]. Conforme Alamán lo ratificó años más tarde en sus memorias, lo pretendido en 1821 tan sólo buscó «ejecutar sin nombre de independencia y bajo la forma representativa, el proyecto del conde de ARANDA, de distribuir [la]... América en tres grandes secciones con otros tantos delegados... [confiados] á los infantes de España»[136].

Por lo mismo, el fundamento del proyecto mexicano era y tenía que ser la actual Constitución española, cosa que de plano rechazaba el Proyecto del vicepresidente colombiano[137]. Lo que parece confirmar Alamán es una eventual conjura masónica-liberal tramada entre dicho grupo de diputados mexicanos y prestantes líderes peninsulares, en particular con el general O'Donojú[138], y tendiente a consumar, de una manera consecuente con el *Plan de Iguala,* la emancipación de Nueva España. Es apenas de rigor suponer que el nuevo «Jefe Superior Político» de Nueva España estuvo perfectamente enterado, antes de su partida, no sólo de la iniciativa mexicana, sino del eventual y amplio respaldo, que en un comienzo se creyó tendría tal iniciativa en el gobierno y Cortes. No otra cosa explicaría que el discutido general español hubiera—como en realidad lo hizo— diferido por varias semanas, luego de su llegada a Veracruz, la implementación de un plan e iniciativas políticas que concluirían muy de inmediato con el «Tratado de Córdoba»; y con él, el reconocimiento expreso de la independencia de México bajo un modelo imperial y representativo que, si bien venía del «Plan de Iguala», traslucirla, en sus apartados esenciales, lo propuesto en Cortes, a finales de junio, por la aludida diputación mexicana; precisamente cuando el nuevo virrey se embarcaba para su destino americano[139]. La desbandada liberal que siguió al ya comentado «Manifiesto» del

gobierno, previo a la aprobación del que fue el dictamen final de la Comisión de Ultramar, además de condenar el proyecto mexicano a un entierro de tercera clase, se correspondió, meses más tarde, con el fracaso militar y político que caracterizó el efímero gobierno de O'Donojú en México; y con ello, su ruina moral y física.

Sin embargo, otro fue el efecto que la iniciativa monarquista mexicana causó en el continente «suramericano». Si en un comienzo habían sido las veleidades pro monárquicas de San Martín las que habían preocupado hondamente al Libertador, las noticias sobre la insurgencia imperial en México, ahora claramente vinculada al proyecto mexicano en Cortes, terminó por sobrecoger el ánimo de Bolívar. Las conspiraciones anti-republicanas que ahora asechaban las dos grandes fronteras de la aún naciente Colombia[140], ponían en eminente peligro, no sólo la consolidación de su sueño colombiano, sino la coronación de su gloria personal. Poco o nada tranquilizó al Libertador saber, por los escuetos informes de sus comisionados Revenga y Echaverría, que el proyecto mexicano apenas había alcanzado a ser leído en la víspera de la clausura de la anterior legislatura, sabiendo que el mismo sería nuevamente debatido en las siguientes Cortes Extraordinarias[141].

El 22 de noviembre de 1821, desde Bogotá, pronto a partir para la campaña del Sur, pero visiblemente preocupado por la marcha de los sucesos mexicanos, Bolívar escribió al general Soublette, ex-presidente y ahora Intendente del Departamento de Venezuela, una casi angustiada carta en la que, de manera deshilvanada, le prevenía a él, y por su intermedio a toda Venezuela, sobre las tremendas consecuencias que se cernían sobre Colombia de perfeccionarse el sistema monarquista de Iturbide: «El aspecto que ha tomado la revolución de Mejico en estos últimos dias, deja ver claramente su resultado: una monarquía, á que son llamados príncipes europeos de la casa de Borbon [o en defecto] sobre el que tenga más audacia y resolucion en Mejico... el sistema... será monárquico... y el trono de Méjico tendrá constantemente pretensiones sobre su limítrofe Colombia... establecerá el más riguroso espionaje... para volar á aprovecharse de la primera ocasión... para invadirnos con suceso... dividirnos, debilitarnos, y aun aniquilarnos, destruyendo nuestro sistema republicano... Todo es de temerse de parte del nuevo sistema de Méjico, y del origen, carácter y pretensiones

de su monarca... y Colombia [y sus pueblos] serán otra vez esclavos de un extranjero y de un sistema, á que hemos llegado tan gloriosamente la guerra [sic]»[142].

El rechazo inicial de Bolívar al proyecto de Iturbide recaía sobre el sistema monárquico pretendido para México, dados los vicios implícitos en el mismo, de inmediato extrapolables a la joven Colombia: «Son innumerables los medios y recursos de un gobierno enérgico como el monárquico, para atacar á un vecino que no lo es tanto, y son muchas las alianzas y pactos que puede formar con poderosos que tienen el mismo interes en él; mientas que hasta hoy nuestra República no cuenta mas que con el valor, virtud y patriotismo de sus ciudadanos»[143].

Sin embargo, el repudio final de Bolívar tenía más que ver con la eventual presencia de un *Borbón* en Hispanoamérica, el cual el Libertador veía reinando en Colombia: «Todo es de temerse de parte del nuevo sistema de Méjico; y del orígen, carácter y pretensiones de su monarca... pues esté Ud. seguro de que el Borbón que venga a México, vá á hacer en nuestra pobre Colombia las mayores tentativas para someterla á su dominacion, ó para que lo sea de algun pariente suyo. Nada omitirá, y si lográ desnuir las clases y los intereses, desaparecerá el fruto de tantas acciones heróicas, y tantas virtudes dignas de la Libertad, de la Independencia y de la Paz»[144].

Múltiples, pues, fueron los malos presentimientos originados en el exterior y que precedieron la marcha de Bolívar hacia el Sur; precisamente cuando las Cortes Extraordinarias españolas se disponían a iniciar su nuevo período de sesiones extraordinarias. Desconociendo el fracaso de las negociaciones de sus comisionados en España, como los nuevos pasos que daría don Francisco Antonio en Europa; y sin poder presumir la suerte reservada a los proyectos pro monarquista urdidos desde la Península; y dejando la frontera Norte sometida al albur de lo que sucediera finalmente en Méjico, el Libertador optó por ganar de mano a San Martín, asegurando, antes que nada, la unión de Quito y Guayaquil a Colombia; y si fuera llegado el caso, deshacer las pretensiones monarquistas del *Protector* en el Perú. Nuevamente, su genio militar y político no sólo se disponía a derrotar los restos del ejército español en Suramérica, sino que debían abocar la tarea, todavía más difícil, de buscar la unidad republicana para el resto del hemisferio hispanoamericano.

Empeñado en su campaña del Sur, poco o nada podía hacer el Libertador respecto de México; que no fuera asegurar con éste el mismo tipo de pacto o alianza bilateral que se propuso negociar con el Perú, Chile y Buenos Aires; y que en cuanto tal, inhibiera, a menos a corto y mediano plazo, cualquier tipo de injerencia o agresión por parte de tan poderoso vecino. A tal propósito obedeció la misión encomendada a Miguel Santa María, mexicano de adopción y al servicio de la causa colombiana; tema que escapa al objeto del presente trabajo[145].

b) Un nuevo proyecto de «Confederación Hispanoamericana»

El segundo de los acontecimientos que aparentemente podría relacionarse con la estadía de Zea en España entre junio y agosto de 1821, sucedió cuando hacía ya un mes que éste había abandonado la Península y se encontraba radicado en París; y cuando había iniciado la penúltima etapa de su misión en Europa. Aunque se desconoce si Zea tuvo algún contacto previo o posterior, con el protagonista de la propuesta objeto de este apartado, una serie de repetidas coincidencias entre el texto de la misma y su *Plan* y *Proyecto* de Londres, permiten, como poco, realzar las extrañas similitudes entre los documentos del caso; como también, suponer que don Francisco Antonio, durante los casi tres meses que permaneció en Madrid, no pasó completamente inactivo e indiferente al debate peninsular relativo a la solución de la crisis colonial hispanoamericana.

Como ya se anotó, aun después de la apertura formal de la legislatura extraordinaria de 1821 —el 22 de septiembre— el gobierno Bardaxí, agobiado por la creciente anarquía callejera que sacudía al país —Madrid, Barcelona, Zaragoza (destitución de Riego) y Sevilla[146]— apremiaba el acopio de la información y elementos de juicio sobre la crisis ultramarina, con los que, además de dar cumplimiento al perentorio mandato de las anteriores Cortes, esperaba afrontar el pospuesto debate sobre la pacificación hispanoamericana. A su turno, y a falta de una idea concreta al respecto, el ministro de la Gobernación de Ultramar continuaba presionando al Consejo de Estado para que le remitiese el dictamen que, sobre la materia, el gobierno le había solicitado seis meses atrás. Por su parte, el Consejo continuaba excusándo-

se de emitir el concepto tantas veces pedido, alegando la falta de antecedentes e información requerida para tan delicado cometido; los mismos que debía haberle remitido previamente el mismo Ministerio.

Así pues, mientras continuaba dicho vaivén de pedidos y excusas mutuas, y a falta del aludido dictamen, a finales de septiembre de 1821, el ministro de la Gobernación de Ultramar tomó la decisión, no consultada previamente con el resto del gobierno, y desde luego nunca con el monarca, de pedir a quienes en algún momento habían ejercido cargo, responsabilidad o probada experiencia en las principales provincias insubordinadas, la elaboración, con carácter urgente y confidencial, de sendas «memorias» o informes conteniendo un diagnóstico y propuestas de solución a la aguda y larga crisis americana.

La medida, que no era la primera vez que había sido utilizada por el gobierno Bardaxí[147], no parece haber tenido la inmediata respuesta que éste esperaba y necesitaba, con la única, y hasta ahora conocida excepción, de la memoria presentada por Miguel Cabrera de Nevares[148]; quien, el 5 de octubre de 1821, remitió al ministro de Ultramar, Ramón López Pelegrín, el dictamen solicitado[149] «sobre el estado de la insurrección de las América en general, y particularmente de las provincias del Sur»[150]. Envío que agradeció el ministro el 17 de octubre siguiente en breve nota anunciándole que, y después de haberlo leído con suma atención, sacaría el máximo beneficio posible de las ajustadas noticias que contenía, en particular sobre el Río de la Plata, como también de las elaboradas sugerencias aportadas; debiendo «tributarle los más sinceros elogios por su ilustrado celo y plausibles motivos que le han guiado en esta obra»[151].

Como era usual en los memorialistas de la época —Zea y Alamán al caso que interesa—, Cabrera dijo haber escrito su Memoria apresuradamente —en tres días según anotará luego— poniendo su «cabeza... corazón y pluma» al servicio y deseo de ver apagada para siempre «la tea de la discordia que arde con tanto furor en aquel inmenso continente». Añadió que el único propósito de su propuesta era «el amor á la humanidad, la consolidación del sistema constitucional, la prosperidad de nuestro comercio, el desahogo de nuestra deuda pública, la gloria de nuestra nación, y la magestad del trono de nuestro amado monarca»[152].

En principio, advirtió, su escrito estaba dirigido a ofrecer «una sencilla idea» al gobierno y a las Cortes Extraordinarias sobre «el estado moral de los países disidentes [y sobre] el carácter moral de los gobiernos insurreccionarios [pasando luego a manifestarse] sobre el medio único que me parece deberse adoptar para lograr el apetecido objeto de *conseguir la tranquilidad y promover el bien de aquellos paises, sin olvidar las ventajas y la utilidad del nuestro*»[153]. [El resaltado es del texto original].

No es el caso, al objeto de este apartado, detenerse en el largo y reiterativo proemio de la Memoria en cuestión —más de la mitad de sus 71 páginas—, en el que se mezclan reiterativamente una serie de encontrados resentimientos y hasta emotivos —muy emotivos— prejuicios sobre el origen, carácter, moral y cultura «criolla» hispanoamericana, en verdad rioplatense que fue la única que conoció y vivió el memorialista de turno. De esta larga perorata, sobresalen además sus valoraciones, no menos prejuiciadas, sobre el contenido, alcance y realizaciones de la revolución hispanoamericana; y con igual empeño, el menosprecio que le merecían los dirigentes y prohombres americanos de la época.

Cabrera de Nevares empieza por negar todo derecho «criollo» a la emancipación: por ser los «americanos» tan españoles como los peninsulares —ya que eran los únicos y exclusivos descendientes de conquistadores y colonizadores—, y gozar, como gozaban, con sobrado privilegio de todos los beneficios del gobierno español, nada podían exigir, ni reivindicar de la España peninsular; que no fuera por razón de un ciego e insensato odio contra sus mismos padres, gobierno y monarca que todo lo habían dado a los nacidos en el otro lado del Atlántico. No obstante, y admitiendo que la guerra de emancipación buscaba, antes que otra cosa, saciar un ansia infrenable de venganza y exterminio sobre los peninsulares —quienes en la actualidad gozaban supuestamente de menos derechos que los negros, indios y castas— el autor concluyó afirmando que la independencia hispanoamericana era, por tal motivo, odio y venganza fratricida; pasiones que la actual impotencia general española convertía en una «*irrefrenable*» realidad, en tanto quedase en pie un criollo con capacidad de empuñar un arma en contra de España[154].

La caracterización de la guerra hispanoamericana como un mero conflicto fratricida fue el supuesto básico que, y sin las connotaciones peyorativas del memorialista, sostuvo Zea en su *Plan*

y *Proyecto;* como también se hizo, con menos peso argumental, en los considerandos del proyecto mexicano de «Regencias borbónicas». Como a sus predecesores, el mismo argumento llevó a Cabrera a una fundamental conclusión: política, militar, diplomática y económicamente, España sólo disponía ahora de una única opción, viable y racional, para solucionar, con el mayor número de ventajas posibles, la crisis de su Imperio colonial americano; lo cual pasaba por el inmediato reconocimiento «pactado», o negociado, de la emancipación de sus provincias disidentes.

Aun admitido el contrasentido que, siendo la Madre Patria libre como ninguna otra nación del continente europeo, y sus colonias esclavas de la nueva tiranía y despotismo criollos, era mucho más lo que ahora tenía aquélla como metrópoli para salvar y conservar en América —también lo dijo Zea— que lo que España terminaría perdiendo muy pronto —territorio, comercio y aun gloria— como consecuencia del orgullo y obstinación insensata que había guiado a la Península, durante los últimos años, en el manejo de la insurrección americana.

Después de inventariar las once razones que tenían los americanos para rechazar la Constitución y gobierno españoles, excusas que formaban parte del credo y catecismo independentistas americanos —así lo dijeron Zea y los proyectistas mexicanos, todos siguiendo a Bentham—, Cabrera de Nevares desembocó en una bifronte pregunta clave, cuyas respuestas posibles le dieron pie para plantear su propuesta de solución: «¿Tiene la España la robustéz y los medios necesarios para sujetar las Américas y *conservarlas* después de subyugadas?»[155]. [El subrayado es del original].

Al menos en lo que concernía a la presente situación general de España, la respuesta respecto de la primera parte de la cuestión fue absolutamente negativa. No obstante, admitió Cabrera, lo contrario sería plenamente factible en unos pocos años más, cuando, recuperada España de su actual postración, podría intentar por sí misma semejante empresa. Con un inocultado y agrio revanchismo propio de los siglos XVI y XVII, pero que en su momento hervía a flor de piel en los medios antiamericanos de España, dijo con toda pasión: «Si la España puede sujetar y conservar las Américas después de subyugadas, DEBE HACERLO por derecho, por decoro, por honor nacional, por su utilidad propia, por orgullo (si se quiere); y aun cuando otros derechos no tuviera, deberia hacerlo por compasion, siquiera por ser hijos nues-

tros, aunque ingratos; por ponerles en paz á pesar suyo, por hacerles (á la fuerza) partícipes de nuestra felicidad actual... finalmente por vengar los ultrajes hechos al nombre español»[156].

No obstante, tan oscuro deseo, y no siendo posible por lo pronto a España reconquistar su soberanía americana, Cabrera advirtió muy a continuación que otros, y muy radicalmente distintos serían los resultados que se seguirían para la metrópoli, si ésta no aceptaba —y procedía en consecuencia— con la única opción que ahora le quedaba: el «reconocimiento pactado» de dicha emancipación. Primero que todo, no hacerlo, permitiría que fuesen dichas provincias las que, por sí y a costa del deshonor español, consiguieran su independencia. En segundo lugar, España dejaría que fuesen otras Potencias, incluidas sus más repetidas aliadas, pero empezando por los Estados Unidos de América e Inglaterra —tal cual lo advirtió Zea—, las que se aprovecharían de la general e inocultable impotencia española. Como también lo dijo, casi con iguales palabras don Francisco Antonio, aunque sin referirse a los Estados Unidos: «ellos lograrán los privilegios y las ventajas que en este momento podría lograr la España. Los Estados Unidos son los primeros que van á reconocer la independencia de toda la América del Sur, y en seguida la del Norte de nuestras colonias... Si el Congreso de los Estados Unidos no ha reconocido ya abiertamente la independencia de nuestras Américas, habrá sido tal vez porque aun no se le habian entregado nuestras Floridas»[157].

En un claro presentimiento de lo que luego sería la llamada «Doctrina Monroe», cosa que Zea no concretó específicamente en los Estados Unidos[158], Cabrera advirtió al ministro López Pelegrín, parodiando en buena forma lo ya vaticinado por Aranda en 1783: «Llegado que sea ese momento fatal y próximo ya no tendremos que luchar solamente con los insurgentes: estos serán aliados de los Norte-americanos, los cuales con todo su poder y con sus terribles fuerzas navales serán nuestros enemigos»[159].

Pero tan esperada y temible alianza americana en contra de España estaba ya en todo vigor, pues los angloamericanos se habían anticipado a iniciarla —¡y de qué manera!— arrastrando, tras sus pretensiones hegemónicas, a los ingratos «criollos»: «á pesar de la neutralidad de su gobierno, son los particulares los que nos hacen la guerra, los que han arruinado nuestro comercio, los que tienen bloqueados nuestros puertos [bajo las bande-

ras corsarias de Artigas, Buenos Aires y Chile; olvidando la de Colombia] Los Norte-americanos son los corsarios que nos hacen la guerra; suyos son los buques, suyos los armadores, suya la artillería; suya la tripulación»[160].

Los enemigos de España no sólo estaban en América. El Papa mismo era un temible enemigo español, cosa que ni antes —ni después— nadie se había atrevido siquiera a sugerir: «El Papa es otro Monarca, del cual hay que recelar un próximo reconocimiento de la independencia... Los gobiernos insurreccionales tienen sus enviados cerca de la Santa Sede, ofreciéndo á la Córte apostólica ventajas incomparables mayores que las que puede en la actualidad esperar de España... los americanos... al paso que le ofrecen grandes ventajas en cambio del reconocimiento que solicitan, no tiene embarazo en amenazarle con una segregacion total en venganza de una negativa»[161].

Cabrera repitió luego las tradicionales acusaciones sobre el doble interés, comercial y político, que Inglaterra tenía puesto, desde un comienzo, en la independencia hispanoamericana, particularmente en los países del cono sur. Muy a pesar de la buena e interesada armonía que bien podía y debía existir en la actualidad entre el gobierno liberal español y el británico, nada debería esperarse de Inglaterra, ni siquiera de su fingida y «poderosa mediación», finalmente tan contraria a sus ya importantes intereses comerciales en América. Muy poco diferente era, a su vez, la situación y perspectiva española frente a Francia y restantes Poderes continentales cuyos industriales y comerciantes esperaban con ansiedad el reconocimiento de Hispanoamérica por parte de sus gobiernos, y con ella la apertura para éstos de tan vasto y rico mercado. Por lo demás, poco habría que criticar a unos y otros, pues al fin y al cabo, todo ello era una justa, y bien aprendida respuesta, respecto de lo que en su momento había hecho España respecto de las antiguas colonias angloamericanas.

Coincidiendo con el guión del *Plan* y *Proyecto* de Zea, Cabrera admitió, sin embargo, que la actual motivación europea, cara al reconocimiento hispanoamericano, era más comercial que propiamente política; por lo que, no sin patetismo, añadió: «todos los estados de Europa consideran que cada americano que muere en esta guerra es un consumidor que ellos pierden, siendo al mismo tiempo de temer que cualquiera de dichos estados se adelante con su reconocimiento anticipado á

coger todas las ventajas que los insurgentes están brindando al primero que quiera reconocerlos»[162].

Pero fue a partir de los apartados dedicados a exponer las supuestas *ventajas* que España obtendría de sus «insurreccionadas» Provincias —de optar por negociar de inmediato con aquéllas la paz y el reconocimiento—, por donde la Memoria de Cabrera de Nevares entroncaba explícitamente con el *Plan* y *Proyecto* de Zea. Conforme éste lo dijo, sublimando su ancestro y filiación hispánica[163], el memorialista adujo, con singular precisión —a pesar de su visión sesgada sobre el carácter y talante «criollo»—, que «Los disidentes de América apreciarán mucho mas el reconocimiento de la metrópoli que el de cualquiera otra potencia sea cual fuere. Por más que nos aborrecen estan dispuestos á hacer cualquier sacrificio por costoso que sea, en recompensa *de la independencia reconocida*»[164]. [El resaltado es del original].

Pero esta aparente debilidad negociadora hispanoamericana tenía una condición, la que don Francisco Antonio, no así el Proyecto mexicano, planteó de manera clara e inequívoca: «Todas las proposiciones que se les hagan son inútiles, y serán rechazadas, siempre que la proposición preliminar de los tratados no sea *la independencia absoluta*. Esta condición *sine qua non,* abrirá la puerta á un sin número de ventajas, de las cuales nos veremos indefectiblemente privados por nuestra renüencia»[165]. [El subrayado es del original].

Por todo lo anterior, y mantenida por España la actual política de «no hacer nada y resignarse a retener lo que por ahora se pueda retener», el resultado esperado sería tremendamente peligroso e insensato, pues, como también lo repitió varias veces Zea, esto será lo mismo que «dejar que poco á poco lo hayamos perdido todo sin remedio, y que llegue el dia fatal en que nada nos haya quedado y en que *nada se nos conceda.* Lo que se ha de perder tarde y sin gloria, *sepamos perderlo pronto y con honor y utilidad*... [máxime luego de haber oído decir a algunos mandatarios hispanoamericanos —en verdad rioplateneses— que estarían] dispuestos á concedernos *tal vez mas de lo que nosotros podemos esperar*»[166]. [El subrayado es del original].

Las presentidas ventajas para España planteadas por Cabrera, luego de un reconocimiento anticipado y negociado con Hispanoamérica, concordaban, en su mayoría, con el texto del *Proyecto de Decreto* de don Francisco Antonio[167]:

• Privilegios á nuestro comercio y marina mercantil, previo el reconocimiento de una absoluta libertad de derechos para los productos españoles[168];
• Conservación de algunos puertos americanos a España, p.e., Lima, Montevideo, Veracruz, La Habana, y aun la conservación de alguna provincia entera, «*del mismo modo que Inglaterra conservó el Canadá unido a la metrópoli*», siendo la primera limítrofe con los mismos Estados Unidos[169];
• Una indemnización ó resarcimiento por las propiedades confiscadas á los españoles, e incluso —Proyecto mexicano— un subsidio pecuniario por el número de años que se estipule entre ambas partes[170];
• Asegurar la conservación de los caudales que los comerciantes de la Península tienen actualmente congelados o semi perdidos —e incluso confiscados— en América. Concluida la guerra, desaparecería la causa y motivo de la confiscación o prohibición de giro, tal cual sucede ahora[171];
• Adopción, aunque adaptada a sus necesidades, como han hecho Nápoles y Portugal, de la actual Constitución española, sin que sea descartar que algunos de estos nuevos países, al negociar con España su reconocimiento, acepten que «la corona del nuevo mundo ciñese las sienes del mismo monarca augusto que... posee la corona de la España Europea»; o la de sus hermanos y familia en tronos americanos independientes[172].

Fuere cual fuesen los nuevos nexos que los nuevos Estados hispanoamericanos deseasen establecer con la ex-metrópoli, y coincidiendo con lo propuesto por Zea, Cabrera de Nevares planteó abiertamente, con otro apellido, el proyecto de crear una Confederación Hispánica: «No sería muy dificil establecer una CONFEDERACION HISPANOAMERICANA, compuesta de los diversos estados independientes de Ultramar y de la España europea»[173].

La estructura orgánica de la ahora equívocamente llamada «Confederación Hispanoamericana», sería prácticamente la misma que planteó Zea: «cada uno de los nuevos estados independientes tendria su Congreso y su Constitucion particular, del mismo modo que nosotros lo tenemos en España, y se estableceria ademas un CONGRESO FEDERAL, compuesto de diputados de cada

uno de los diferentes estados que deberian componer esta confederacion poderosa»[174].

El papel y función del monarca español sería el mismo asignado por don Francisco Antonio: «Nuestro amado Monarca, destinado por el Cielo para empresas extraordinarias y grandes, tomaria el titulo glorioso de REY DE ESPAÑA Y PROTECTOR DE LA GRAN CONFEDERACION HISPANOAMERICANA»[175].

Ésta sería, pues, la grandiosa obra reservada a España en esta hora crucial de su historia. De acometerse la solución propuesta, se derivarán para todos, pero fundamentalmente para España, derechos y privilegios históricos que ésta ya tendría fatalmente perdidos en América. Sólo a partir del momento en que España declarase no tener ya ningún interés en la posesión territorial de América, abrigando como su única voluntad la prosperidad de sus antiguos —aunque ingratos y sediciosos— dominios, sería plenamente factible acometer la solución de la crisis colonial americana, según lo propuesto por Cabrera.

Ninguna otra cosa podría ser, pues, más importante a las miras de España. Ningún nuevo pretexto, de los tantos repetidos entonces, debería aplazar por más tiempo semejante empeño nacional. Menos todavía podría continuar diciéndose que los gobiernos rebeldes no eran estables, ni fijos; y menos aún, que no querían tratar perdurablemente con España. Una tal Confederación, como la propuesta, generaría la sedimentación del poder y la estabilidad política y social en tan incipientes Estados. Los compromisos y provechos recíprocos de la alianza propuesta, inhibirían la mala fe o la mera malicia propias a la tentación de un deshonroso incumplimiento, o la violación de lo pactado por los americanos, una vez España sellase un pacto confederal con sus antiguos súbditos.

Por todo lo anterior, una vez más, Cabrera insistió en que nada quedaría como español en América a partir del momento en que se rompiese definitivamente la «cadena de subordinacion»; cosa que todavía España podía evitar comprometiéndose con la sugerida Confederación. Una vez la voz de Bentham reapareció en los pasillos de las Cortes: no existía, ni existirá, un fatalismo peor para España y América dado que «La América no puede existir bajo dos formas diametralmente opuestas, siendo la una emancipada, y la otra dependiente; y por mejor decir, la una americana y la otra europea»[176].

Mas la concreción de la propuesta confederal de Cabrera de Nevares imponía desechar repetidas equivocaciones de apreciación o errada estrategia por parte de España, advirtiendo —como también lo hizo Zea—, que «Es un error muy grande, y al mismo tiempo muy perjudicial... creer que la revolucion americana es la obra de una docena de rebeldes, de un puñado de cabecillas y facciosos. La insurreccion americana es la obra de todo el pueblo americano»[177].

Si tal era la realidad Hispanoamérica, la fórmula de Cabrera de Nevares no tenía alternativas, ni paliativos dilatorios. Se debía, pues, rechazar la propuesta sustitutiva de enviar nuevamente comisionados, no ya Regios —como tan infructuosamente se hizo el año anterior—, sino de las Cortes, a ofrecer y negociar lo que éstos no podían, ni estaban en capacidad de ofrecer y negociar, cual es el esperado reconocimiento pleno y absoluto de la independencia americana. Con mayor énfasis, se opuso el memorialista a que el objeto de dichas misiones fuera la de pactar una emancipación «tácita» o «muda»; la que supondría dejar en estado muerto —como de hecho venía sucediendo durante los últimos meses—, por un número de años indeterminados, la solución de tan visceral conflicto. Esto es, que sin mediar un reconocimiento expreso o de *derecho*, los susodichos comisionados, sólo podrían protocolizar un reconocimiento de *hecho* —ya consumado— de tal emancipación; mendigando ventajas y privilegios de comercio a cambio del cese permanente de hostilidades por parte de España.

Esta especie de «armisticio indefinido», además de no tener cabida en las aspiraciones irrenunciables de un reconocimiento pleno por parte de los americanos, acarrearía el peligro de convertir a América en una especie de bien mostrenco internacional que, muy pronto, no sólo alentaría, sino que legitimaría, la voraz pretensión de todas las demás potenciales rivales de España, cediendo ésta gratuitamente, a los no ocultos intereses territoriales y comerciales de sus rivales históricas, lo que aún podría legítimamente conservar para sí en América.

El asunto de la constitucionalidad de su propuesta fue el último punto de fondo tocado por Cabrera de Nevares en su Memoria: si bien era cierto que los artículos 172/4 y 173 de la Carta prohibían expresamente al Rey ceder o enajenar parte alguna del territorio declarado como perteneciente a la monarquía

española, era todavía más claro que dicha prohibición no se hacía extensible a las Cortes. En tal virtud, el máximo órgano de la Representación Nacional, depositaria y ejecutora de la soberanía nacional, bien podía decretar tales enajenaciones, si con ello se atenía al «bien general y á la utilidad de la nacion». No era otra cosa lo que éstas acaban de decidir, sin oposición alguna, respecto del Tratado por el que España había cedido las Floridas a los Estados Unidos de América.

Para concluir el punto, y aunque no lo dijese expresamente —las analogías que utiliza el memorialista así permiten deducirlo—, Cabrera daba por sentado que, de todas maneras, la Constitución española, no sólo estaba ya infringida, sino que no se aceptaba, ni se aplicaba en la mayor parte del territorio americano; no obstante los inmensos sacrificios que había hecho España para evitarlo, incluso antes de la vigencia de la Carta. Ni Fernando VII era ya el rey en buena parte de América, ni los inmensos territorios sublevados formaban parte del territorio español; tal cual lo consagraba la Constitución. Bastaría, pues, que las Cortes españolas simplemente decidiesen «reconocer» tal hecho, para que, al menos, la Constitución dejase de ser tan explícitamente violada; pudiendo ser, a su vez, restablecida y debidamente observada en aquella porción del territorio americano que España pudiese conservar en América.

El último apartado de la Memoria de Cabrera fue un canto a la euforia mercantil —al fin y al cabo su proponente era un frustrado comerciante— de viejo cuño imperial, que en alguna forma utilizó Zea para halagar su oferta de reconciliación: «Veríamos nuestros vinos... aceites... sedas, ... lienzos, ... papel, ... azogues y otros infinitos artículos de España ser apreciados en los mercados de América, sin tener competidores, por su excelencia propia y por la preferencia que les dan en aquellos países [y que] la costumbre y el hábito [han] hecho necesidad: veriamos nuestros frutos y manufacturas trocadas por el añil, la grana, el cacao, la quina, la plata y el oro; artículos todos, que por medio de estipulaciones bien concebidas, adquiririan (con utilidad nuestra) en nuestros buques y en nuestros mercados españoles con baratura que no podrian tener en los de las demas naciones... Entonces derrivando el ídolo de la guerra, ofreceríamos sobre sus aras un agradable incienso al Dios del comercio»[178].

Los acordes finales de este himno regenerador aparentaron un mayor parentesco con los que usó Zea en su momento para inflamar el interés del gobierno español a favor de sus *Propuestas*: «Entonces podríamos tener en América aliados ricos y poderosos, corresponsales agradecidos, y huespedes cariñosos... y la nación española, despues de haber tenido la gloria de conquistar y civilizar un nuevo mundo, tendría tambien la de haberle dado la libertad y la independencia»[179].

La suerte de la Memoria y propuesta Confederativa de Cabrera de Nevares fue la misma, si no peor, de la que en su momento corrió el *Plan* y *Proyecto* de Zea. Poco gustaron al gobierno —finalmente al mismo Bardaxí— semejantes proposiciones. A pesar de la cordial recepción que inicialmente había dado a dicha Memoria, al día siguiente el ministro López Pelegrín ordenó, lacónica y terminantemente, su devolución al autor[180]. Como si fuera poco, y dado que su redacción se supuso públicamente como respuesta a un previo encargo oficial, lo que comprometía al gobierno con la incierta posición que éste continuaba manteniendo respecto al tema colonial ultramarino, el 20 de noviembre siguiente el mismo Secretario de Estado decidió desmentir públicamente que la mencionada Memoria hubiese sido escrita por encargo del Ministerio.

Sin embargo, lo interesante de dicho desmentido fue que éste estuvo dirigido, en forma de circular, a los «Jefes Políticos Superiores de Ultramar», obviamente con el objetivo primordial de anular cualquier uso pre-negociador que los gobiernos rebeldes quisiesen dar a dicho documento, suponiéndole emanado del propio del gobierno peninsular. Se añadió entonces que, ni el gobierno, ni las Cortes, habían decidido nada respecto a la pacificación Hispanoamericana; orden y desmentido que debía imprimirse y recircularse, por dichos funcionarios americanos, en sus respectivos distritos de mando[181].

Sin embargo, Cabrera de Nevares no se conformó con que su vehemente escrito pasase desapercibido, pues mandó imprimir, muy seguramente de su propio bolsillo, una amplia tirada de su Memoria, de la que 220 ejemplares fueron entregados al secretario de las Cortes; cuyo acuse de recibo quedó reseñado en el acta del plenario correspondiente al 14 de noviembre, cuarenta días después de su entrega al ministro de Ultramar[182].

### c) El eclecticismo del Consejo de Estado

Descartado el uso, así fuera meramente instrumental de la Memoria de Cabrera, el gobierno continuó, a finales de octubre de 1821, sin poder concretar una propuesta única y coherente frente a la ya virulenta protesta de las Cortes por la acusada pasividad del gobierno para plantear el debate respectivo. Como se anticipó, el 8 de octubre el Consejo de Estado instó nuevamente al ministro de Ultramar para que se le remitiesen prontamente los antecedentes pedidos por dicha Corporación y necesarios para emitir el dictamen, tantas veces reclamado[183]. El 27 de dicho mes, los secretarios de las Cortes habían oficiado, con carácter urgente, al ministro de Ultramar solicitándole el envío de las propuestas, insistentemente pedidas, sobre la pacificación de las Américas[184]. Tres días después, el mencionado ministro respondió a los secretarios de las Cortes exculpándose, en nombre del gobierno, por no haber remitido todavía las reclamadas iniciativas, alegando estar aún a la espera de la consulta solicitada, tiempo atrás, al Consejo de Estado[185].

Fue sólo a comienzos del mes siguiente —7 de noviembre— una vez recibidos los antecedentes pedidos —16 de octubre— cuando el Consejo produjo la tan esperada Consulta, suscrita en sala plena integrada por 33 miembros, entre otros, por Francisco Javier Castaños —héroe de Bailén—; Antonio Ranz de Romanillos —autor del célebre informe que precipitó la convocatoria de las primeras Cortes de 1810—; Gabriel Ciscar, el dos veces Regente en Cádiz; y el duque de Frías —el primer interlocutor de Zea y recién regresado de su embajada en Londres—.

El aludido dictamen lejos estuvo de ser unánime, pues al mismo siguieron ocho votos particulares[186]; unos, aclarando —la mayoría—, y otros, discrepando, con múltiples variantes, sobre las diferentes causas que habían originado la insubordinación hispanoamericana, como especialmente respecto de las medidas específicas conducentes, dentro de las «circunstancias actuales», al deseado objeto de una pronta y definitiva pacificación de las sublevadas provincias ultramarinas[187].

Como era apenas de esperarse, la «Consulta» empezó por lamentar el corto tiempo de que había dispuesto el Consejo para acordar un dictamen tan urgentemente requerido por gobierno y Cortes; recordando, uno a uno, los anteriores conceptos que

habían sido dados al gobierno sobre diferentes asuntos relativos a la misma materia de la pacificación de las provincias de Ultramar[188]. El cuerpo de la consulta fue dividido en dos secciones; en la primera, o «considerandos», se efectuó una larga valoración —no exenta de tópicos y prejuicios tradicionales sobre la historia hispanoamericana—; en la segunda, propiamente «resolutiva», el Consejo «acordó» las diferentes medidas que, una vez sometidas a la consideración y decisión de las Cortes, el gobierno debería poner en ejecución al objeto último del dictamen solicitado: la pacificación de las sublevadas colonias americanas; en todo caso, proponiendo «cuantas medidas y recursos [serían necesarios al] bien general y felicidad de las Españas, y por la interesante reunion de los Americanos á sus hermanos de la Peninsula».

Como anteriormente lo había expuesto el consejero Esteban Varea en el seno de la Comisión respectiva —24 de octubre anterior— el Consejo tuvo que ceñirse, de acuerdo a su reglamento interno, a los límites estrictos que el gobierno le había fijado en su consulta: al haberse restringido ésta específicamente al asunto de las «medidas relativas a la pacificación del continente», mal habría podido el Consejo abocar el estudio y resolución de otros temas conexos, que aunque igualmente trascendentales con la materia objeto de la consulta, entre ellos, lo relativo a la «independencia» o emancipación de dichas provincias ultramarinas, escapaban a lo solicitado por el Ejecutivo.

Para el estudio de los antecedentes de la sublevación hispanoamericana, la Sala empezó por señalar las diferencias sustanciales que, a su juicio, caracterizaban los diferentes pronunciamientos revolucionarios americanos: mientras en México nunca había existido un «autoridad central», vertebradora del proceso emancipador; en Buenos Aires y luego en Venezuela y Perú, había sucedido lo contrario, llegándose incluso a la adopción de una «constitución general» y reintegradora, como la aprobada en Angostura bajo el nombre de Colombia. A su vez, los gobiernos de Venezuela, Buenos Aires y Chile habían sido de origen militar; particularmente en *Costa Firme,* donde prácticamente había existido un solo ejército y un solo jefe, en lo militar y lo político —Bolívar—; no así Chile —que había tenido tres o cuatro— o Buenos Aires —donde se contaban por «cientos»—, habiéndose convertido dicha Provincia en la «cuna del terror y el símbolo de la discordia é impotencia». Por su parte, mientras a los rebeldes

de Nueva España les había faltado una marina rebelde, careciendo por ello del apoyo de tropas mercenarias y suplementos externos, Venezuela había contado tempranamente con una «escuadrilla» propia; y Chile disponía recientemente de la escuadra del «aventurero Cochrane», con cuyo apoyo se asediaba ahora la capital peruana.

Al referirse a la situación actual de la confrontación militar, el Consejo, partiendo de la información disponible —que de antemano estimó como limitada y no actualizada— opinó que la causa de España parecía haber entrado en franca recuperación: en *Costa Firme,* donde Bolívar andaba en retirada tras los éxitos recientes de los generales Morales y La Torre; cosa que se repetía con diferencia en Lima y Chile, de confirmarse lo que los papeles públicos aseguraban; siendo de esperar que México «quizás ofrecerá mañana otra perspectiva, y otras esperanzas de seguridad y quietud».

Así pues, y aunque el Consejo advirtió que, bajo «esta alternativa de sucesos y variaciones tan frecuentes» no era posible determinar tajantemente el «estado actual de las Américas», se atrevió, no obstante, a predecir que nada estaba aún perdido para la metrópoli en América; siendo viable y posible esperar que la balanza de los acontecimientos se inclinase, muy brevemente, en favor de la Península. Varios eran los indicadores que obraban positivamente para España: antes que otra cosa, el «afecto» de los peninsulares que continuaban en América, «que son en comun los mas ricos por sus comercios e industrias y por su economía y aplicación»; a los que seguían no pocos criollos; e incluso el estamento indígena —que además de «naturalmente perezoso y sumiso conserva todavía ilesa su lealtad al Rey»— y restantes «castas», quienes prefieren al español y «odian en lo general al americano». Por lo tanto, eran sólo los «criollos» —y no todos—, asistidos por clérigos, frailes y abogados resentidos, los reales partidarios de la independencia; guiados, más que nada, por una peculiar «manía de hacerse singulares, ... [bajo] cualquier idea de engrandecimiento personal».

No menos optimista fue el Consejo al valorar los recursos de que disponía España para continuar afrontando con éxito la sublevación americana. Por lo pronto, y dada la situación política, militar y de la Hacienda peninsular, no podían ser otros —fuerzas de tierra y mar— «que los que... tenemos aquí y allá...

para conservar unidos aquellos paises á la Metropoli». En principio, no podía decirse que aquéllos fueran pocos o insuficientes, especialmente en México, Perú, y últimamente, por los refuerzos enviados, los de *Costa Firme*; siendo apenas consecuente reactivar, «si no en todo, sí en lo necesario», la marina de guerra, al objeto principal de proteger el comercio español y las costas que continuaban en poder de España.

Recalcó el Consejo que el gobierno no tenía negociaciones pendientes con algunas de las potencias aliadas, ni en lo relativo a la «guerra, ni á la pacificación de las Américas, [y que, por lo mismo] consideraba su mediación y sus auxilios sino como el último recurso». Complementariamente, la Sala pasó exhaustiva revista —más de 5 folios— al valor estratégico, militar y comercial de las islas de Cuba y Puerto Rico, desde donde sería siempre posible sustentar la reconquista y pacificación de Nueva España; en particular a través del puerto y fortaleza de Veracruz.

Concluidos los antecedentes y considerandos anteriores —25 de 35 folios—, el Consejo de Estado «de España é Indias», en lo que sin duda alguna fue el último gran pronunciamiento peninsular, previo a la generalización irreversible de la emancipación hispanoamericana, pasó a proponer lo que deberían, a su criterio, ser las «medidas fundamentales de la pacificación de las Américas». Todas ellas, sin excepción, no podían tener otro supuesto diferente que la «observancia de la Constitucion establecida y sancionada para toda la Monarquia Española y por consiguiente la absoluta integridad que ella misma establece... [sin echar] por tierra la Constitucion, que seria lo mismo que disolver enteramente los lazos de esta sociedad».

Con vistas a la ejecución inmediata de las medidas propuestas, éstas se graduaron, a modo de decálogo, en el siguiente orden:

1ª) España no consentirá en la desmembración de parte alguna de sus posesiones ultramarinas «señaladas como constituyentes del imperio Español en la Constitución» misma;

2ª) Consecuente con lo anterior, y como repetidamente lo había conceptuado el Consejo, «el más poderoso y eficaz auxilio» de que dispone el gobierno para afrontar definitivamente la pacificación americana, está en «embiar á los diferentes puntos la fuerza naval necesaria para establecer la superioridad en aquellos mares, impedir las expediciones ulteriores enemigas, imposibili-

tandoles los transportes por tierra»; acción que debía complementarse con el apoyo y defensa de las provincias leales;

3ª) Por lo mismo, era de especial urgencia «hacer partir... dicha fuerza naval, especialmente al mar del Sur y Callao de Lima, y [enviar] a lo menos cuatro Buques de guerra menores a Veracruz que tanto interesa conservar», protegiendo —de paso— el comercio español en dichas aguas;

4ª) En lo tocante al envío de refuerzos terrestres, a pesar de ser necesarios, el Consejo se reiteró en los graves e inminentes «obstáculos que se oponen á tomar esta medida, y los inconvenientes y malas consecuencias que de ejecutarla pudieran sobrevenir»[189]; siendo prudente que el gobierno enviara apenas las fuerzas precisas que fuera posible embarcar en los mismos buques que, además, deberán cargarse con «monturas y pertrechos, según la necesidad». El Consejo, a falta de una información suficiente al respecto, dejó en manos del gobierno determinar la prioridad y distribución de tales remesas; sin tener que verse éste en la «dura necesidad de buscar auxîlios extraños».

5ª) Sin embargo, y en el caso que el gobierno no estuviese en «modo alguno [apto para] reunir tan pronto como se necesita los recursos suficientes para la habilitación y embio de las fuerzas marítimas y terrestres... [requeridas y capaces de] reducir á la obediencia á los disidentes», el gobierno debía hacerlo en «los buques de aquella Potencia [Inglaterra en primer término] ó Potencias extranjeras que por su situacion y circunstancias tengan mas interés en que las Americas permanezcan unidas y bajo el gobierno de la Peninsula Española». Para ello, el gobierno debía ofrecer «en cambio de los auxilios eficaces [que se reciban] las ventajas en el comercio que se estipulen... »; las que debían otorgarse apenas en lo necesario para incitar tal apoyo; buscando, en cada caso, que éstas sean lo menos perjudiciales para España.

Siendo las cinco anteriores medidas estimadas como fundamentales al logro del empeño pacificador, el Consejo añadió otras cinco, calificadas como «secundarias» o accesorias, puesto que su implementación suponía, obviamente, que España lograría el objetivo de mantener unidas a la metrópoli las provincias americanas revolucionadas. Éstas fueron:

6ª) Para acallar los añejos y justificados reclamos de tantos americanos, debía acabarse con el «insufrible... inicuo... absurdo... y monstruoso monopolio comercial» que España había manteni-

do en América, y que hoy, más que nunca, resultaba incompatible con «las luces del siglo, el progreso de las ciencias y las artes... con el estado de la cultura y civilizacion á que han llegado los hombres y las Naciones, y con el sistema constitucional, que por fortuna hemos adoptado». No obstante, la reclamada abolición no debía ser tan radical como se pretendía, puesto que si bien «el libre comercio... está tan en el orden de la naturaleza... por reciproca conveniencia de los hombres y de las Naciones [dicho monopolio debe, no obstante] modificarse con sabios y suaves reglamentos». Tal reforma —sabia y suave— se imponía, no sólo por ser útil a las Américas y a España, sino por ser del confeso interés de las Potencias extranjeras, en particular de la Gran Bretaña, a las que España debe interesar para que «contribuyan a la pacificacion de que se trata»;

7ª) El gobierno debe asegurar que oportunamente vengan a España todos los diputados americanos que sean electos para las Cortes del 22 y 23; pudiéndose, en consecuencia, contar con su participación en la adopción de las leyes y ejecución de las ordenanzas a que haya lugar, con posterioridad a la pacificación pretendida[190].

8ª) En reconocimiento a la enorme influencia que desde siempre han ejercido los eclesiásticos, en especial los regulares, en la vida de los países hispanoamericanos, algunos de los que —por resentimiento derivado de las recientes reformas aprobadas por las Cortes— han participado activamente en las diferentes revoluciones, el gobierno debe proponer a las Cortes la suspención en Hispanoamérica —empezando por Nueva España— de los últimos decretos y reformas eclesiásticas; en especial, respecto de las ordenes regulares que, con minucioso detalle, el Consejo mencionó;

9ª) Se debe ordenar, dando suficiente publicidad, que, a partir de ahora, se doblará «el tiempo de campaña á todos los individuos del ejercito permanente en las Americas»; y

10ª) Al «mirar el asunto por todos cuantos aspectos puede presentar, y que se evite toda clase de quejas a los americanos, el Consejo cree muy conveniente y justo que se les atienda en la provision de los empleos conforme a sus meritos, y sin preferencia entre ellos y los Europeos, sino con perfecta igualdad, atendiendo sólo a los merecimientos de unos y otros, acá y allá».

De los ocho «votos particulares» que fueron divergentes con el cuerpo principal de la Consulta general, el emitido por el conse-

jero Gabriel Ciscar resultó ser el mas radical[191]. A manera de considerando, empezó por estimar que las medidas de pacificación «de los españoles de Ultramar» propuestas por la Sala, eran insuficientes en la medida en que los caudales que se emplearían en la implementación de las mismas, «serán perdidos»; exceptuando los que se dediquen «á mantener expeditas las comunicaciones y proteger nuestro comercio». De otra parte, menos conducente, a los objetos de la pretendida pacificación americana, resultaba que España tuviera que «mendigar la fuerza armada Inglesa para hacer la guerra á los Españoles Ultramarinos... [esto último por ser] impolitico e indecoroso para la primera Nacion del mundo [Inglaterra] y muy propio para fomentar en los corazones de aquellos naturales un odio irreconciliables al dominio de V.M».

Trasluciendo algún eco de las tesis de Bentham, añadió que de todas formas sería imposible pretender que la América española fuera «bien gobernada desde Madrid»; no sólo por la vastísima extensión de aquellos países, sino por la enorme distancia que la separa de la metrópoli. Lo anterior, resultaba todavía más evidente en la medida en que no se podía garantizar a sus naturales el acceso a los primeros cargos públicos, incluido el de diputados a Cortes, por el obligado «abandono de sus familias, conexiones é intereses» a que éstos estaban expuestos.

A manera de conclusión, Giscar añadió sin vacilación una singular propuesta «confederal» que, en alguna forma parecía recoger algunos de los elementos del *Plan* y *Proyecto* londinense de Zea. Para ello, dio por sentado que era llegado el momento «de ser conveniente a los Españoles de ambos Mundos de que en el expresado Continente de la América se organicen sin perdida de tiempo cuatro ó mas Estados independientes, enlazados entre sí y con el de la España peninsular por medio de federaciones adaptadas á las circunstancias de cada uno de ellos; conservando si es dable bajo la inmediata dependencia del gobierno peninsular algunos puntos bien fortificados de la Costa, propios para servir de emporios de comercio».

En defensa de su propuesta, que planteaba como mera «hipotesis teorica», Giscar dijo que su adopción sería apenas una muestra más de «la generosidad y buen juicio... que... distingue [a los españoles] de los demas habitantes de Europa... y aun pudiera decirse del mundo entero»; emancipación que, por lo demás, sería absolutamente «compatible con la Constitución [ya que tal

reconocimiento resultaría] menos trascendental que la conservación de la dependencia de aquellos paises con medidas anticonstitucionales». Giscar concluyó añadiendo que, en su pensar, nada debía decir el Consejo respecto de la parte española de Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba y las «remotas Filipinas», por no estar éstas sometidas a proceso alguno revolucionario, y menos aún ser objeto de pacificación.

Por su parte, el marqués de San Francisco y Herrera, presintiendo como irreversible la pérdida, al menos de buena parte de Nueva España, redujo su voto particular a sugerir al gobierno que solicitara a las Cortes una autorización especial para que el Capitán General de México «negocie del modo más decoroso... y compatible con la dignidad del gobierno una suspensión de armas a lo menos por dos años»[192].

En su salvamento de voto, los consejeros Aycinena, Luyando, Flores y príncipe de Anolona, sin llegar a ser plenamente divergentes con la Consulta general, criticaron en un deshilvanado texto que el actual gobierno continuase ignorando los acertados consejos del Abate Gandava, quien, en su momento, había indicado a España que la sumisión de las colonias americanas «no estaba en las bayonetas» —tropas de tierra—, sino en la construcción de navíos de 74 cañones. Por lo que, y al haber optado España por hacer lo contrario, construyendo mas fortalezas; aumentando las contribuciones —aquí y allá— y disminuyendo en consecuencia las remesas americanas, se había complicado de mil maneras la administración colonial y peninsular. Más censurable pareció a los consejeros mencionados que, luego de estallada la sublevación, España hubiese enviado a América más de 40 mil hombres, gastando en su transporte más de 25 millones de pesos, sin haber podido evitar la pérdida del comercio, ni asegurar los subsidios americanos. Como consecuencia, España estaba sin numerario, sin comercio y sin marina —grande o pequeña—, mal manejadas sus relaciones con las naciones amigas, las mismas que ahora pretendían suplantarla en América.

De su análisis, los consejeros discrepantes formularon dos «axiomas» —ciertamente contra-factuales—, al menos respecto al origen de la confrontación española en América:

1ª) Si América hubiera sido gobernada «sabia y sencillamente»; y si en su momento se hubiese armado una «marina grande, fuerte e inteligente»; y no se hubiese ejercido la fuerza para asegurar

su dominio, ninguna revolución hubiese ocurrido en el continente americano;

2ª) Tal guerra emancipadora tampoco se habría precipitado de no haberse sobrecargado la Hacienda con los gastos de un ruinoso sistema militar; ni elevado las contribuciones como se hizo. Tampoco se habría producido aquélla, si los altos cargos, incluidos los eclesiásticos, se hubiesen dados a los americanos según méritos personales. Igual cosa habría sido dado esperar si a la par se hubiesen habilitado algunos puertos al comercio extranjero.

Por otra parte, la equivocada represión que se había hecho de las primeras manifestaciones revolucionarias, hacía casi imposible la deseada reconciliación. Peor aún, una vez iniciada aquélla, se había sobrestimado la capacidad pacificadora de España; quien ahora se encontraba, incluso, imposibilitada para continuar con el envío de las tropas requeridas, habiéndose optado por fomentar una guerra meramente fratricida. De otro lado, la falta de una marina fuerte había impedido que España aprovechase los momentos débiles de la insurrección, en cuyo caso habría bastado un mero bloqueo costero para sofocar rápidamente los diferentes focos de la insurrección; una vez se hubiese impedido la entrada de tantos aventureros extranjeros —junto a sus armas y pertrechos— que sólo han «ido a pelear y fomentar la guerra civil».

Peor resultaba a los mencionados consejeros que todas las acciones pacificadoras se hubiesen acometido simplemente para satisfacer los intereses del comercio de Cádiz y México; pudiéndose haber destinado tantos millones, gastados en inútiles expediciones, a la construcción y habilitación de una marina fuerte; con lo que, además de los muchos males que así se habrían evitado, se habría impedido que las naciones extranjeras se involucrasen en el conflicto, fomentando una guerra que sólo busca la ruina final de España. Para reafirmar tales suposiciones, los consejeros disidentes invocaron el buen precedente del gobierno «dulce» del virrey Apodaca, quien con los 40 o más mil indultos concedidos, había socavado los últimos intentos subversivos acaecidos en México. Muy diferente era la situación para España en el Perú, donde, después de dos años de conflicto, no se había podido enviar ningún socorro, precisamente por carecerse de una Marina adecuada; impotencia naval que era la responsable, también, de que España no hubiese podido acabar con la anarquía generalizada de Buenos Aires.

Mala y ruinosa había sido la desastrosa alianza que España había hecho con la Francia revolucionaria, que la expuso en solitario a afrontar dos desiguales guerras con Inglaterra; cuyo resultado había sido el abandono de las provincias americanas; las que, de paso, terminaron nutriéndose de la doctrina revolucionaria francesa; germen ideológico de su rebeldía.

Los mencionados consejeros admitieron que, a pesar del fortuito incidente sobre Buenos Aires de 1806, Inglaterra ni quería conquistar la América, ni deseaba la desmembración de la monarquía española —como podían ambicionarlo otras que se decían sus aliadas—; por lo que había sido un gran error no haber oído las ofertas de mediación que aquélla había hecho repetidamente a España. Así pues, suponiendo que los ingleses tan sólo pretendían el comercio americano, los consejeros aludidos estimaron que aún sería posible conseguir el apoyo de dicha Potencia para lograr la pacificación americana. Advirtiendo que, al continuar Inglaterra como observadora pasiva de la guerra emancipadora hispanoamericana, resultaba más viable pretender su alianza en la medida en que Portugal, EEUU, Francia y Rusia querían «positivamente invadir la America» y hacerse con algunas de las provincias españolas: Montevideo para Portugal; Nueva España y el septentrión americano para los EEUU y Rusia, respectivamente; Cuba, Buenos Aires, Costa Firme y el Seno mexicano para Francia; todo lo anterior, conforme había quedado claro desde los tiempos de Napoleón.

Sin embargo, al momento de pronunciare sobre las compensaciones que habrían que otorgar a Inglaterra —o demás potencias— por su concurso en la pacificación de América, los citados consejeros estimaron que las ventajas comerciales que éstas esperarían por tal apoyo, deberían darse proporcionalmente según lo que se negocie y obtenga de cada una para tal objeto; apertura de comercio con el que, de paso, se daría gusto a los americanos que llevaban tanto tiempo exigiéndolo. Al recalcar los beneficios del libre comercio, como lo demostró patentemente la corta ocupación inglesa de La Habana, se mencionó especialmente el desarrollo agrícola que se generaría en América, el que de por sí pasaría así a ser la base de un mayor comercio hispánico y mundial. Paralelamente, debía acometerse una amplia revisión de los aranceles peninsulares —dentro de un régimen de comercio libre y preferencial—; estableciéndose

tasas diferenciales a favor de aquellas mercancías transportadas en barcos nacionales.

A manera de un casi estribillo, los consejeros del caso terminaron repitiendo que España debía proceder de inmediato a establecer ese gobierno sencillo y no costoso en las provincias sumisas, para ellos reducidas ahora a Cuba, Puerto Rico y Filipinas. A la vez, debían enviarse al Perú dos o tres navíos de línea «para destruir al enemigo». Por lo demás, el gobierno debía «hablar», pronto y claro, a los habitantes de las provincias insumisas haciéndoles ver la conveniencia de la unión a España, pintando, en todo caso, las desgracias que les esperaba de perpetuar su separación de la Madre Patria.

En su manifiesto a los rebeldes, el gobierno debía explicitar que si «no se extiende á declarar á todas, ó muchas ó algunas de las Provincias [el] estado de Independencia, és por que la justicia, la politica y los mismo intereses de la America se lo impiden»; pues después de 11 años de una guerra tan violenta, ni ella, ni Europa, veían en los gobiernos disidentes elementos capaces para establecer sistemas políticos estables en tales provincias; y los que así se pretendiesen se mostrarían bien pronto menos capaces de cumplir con los tratados, pactos o convenios que suscribiesen con otros Estados; siendo todavía menos aptos para repeler los ataque, «físicos y morales», a que estarían expuestos de parte de otras Potencias que ya pretendían dominarles.

Como si fuera poco todo lo anterior, España debía declararse impedida para conceder dicha independencia en razón de los intereses mismos de la América, puesto que ninguno de los pretendidos gobiernos americanos podía asegurar a sus habitantes las «ventajas que... la Made Patria les presenta»; entre otras: 1º) alejar el peligro de las guerra intestinas al interior de la América, en particular las que surgirían como consecuencia de los recíprocos deseos de ensanche y engrandecimiento que se suscitasen entre los mismos hispanoamericanos; 2º) asegurar la supresión de la «contribución personal»; 3º) Disminuir «sumamente» la contribución pecuniaria; 4º) establecer la libertad absoluta de agricultura, industria y comercio; 5º) conceder el acceso a los americanos a los empleos y honores, sin necesidad de salir de su país[193]; 6º) disfrute de una justicia con jurisdicción propia y exclusiva, sin tener que quedar expuestas sus causas a la decisión de los tribunales peninsulares.

De igual forma, debía el gobierno enfatizar en sus comunicaciones a los pueblos insumisos que, «si la independencia es ahora prematura, tiempo vendrá en que no lo sea»; procurando el gobierno, entre tanto, por todos los medios que estén a su alcance, que cese el odio y el resentimiento recíprocos. Para ello, deberá instarse el reconocimiento mutuo de los recientes yerros y excesos; base indispensable para tranquilizar los ánimos y volver a ganar la confianza de los países americanos. Logrado lo anterior, España tendría el tiempo necesario para la recuperación de su potencia militar —naval en especial— y comercial, asegurándose de nuevo el «mar libre para no ser subyugada por fuerzas de ninguna especie».

Como ya se anticipó, el concepto que Esteban Varea suscribió como voto particular, reprodujo el escrito que éste había presentado en la Comisión del Consejo el 27 de octubre cuando se inició la discusión de la Consulta del gobierno sobre la «pacificación... sin que se [indicara en ella] una sola palabra acerca de su emancipacion»; por lo que el dictamen respectivo —enfatizó Varea— tenía que circunscribirse a dilucidar si aún era posible «la perfecta y total pacificacion con beneficio mutuo de los habitantes de ambos hemisferios»[194].

Apartándose de la anterior restricción reglamentaria, Varea estimó que no sólo era conveniente, sino conducente discutir, tanto el hecho evidente que las provincias de Buenos Aires, Chile, Santa Fe, Caracas, y últimamente las de México «se hallan ó de hecho independientes ó en una casi total insurreccion»; como, a su vez, las consecuencias inmediatas que para España se derivarán de tal situación, al suponer que será «muy difícil [esperar] su sumision al gobierno legitimo».

Para iniciar su dictamen, Varea se propuso identificar las principales causas que explicaban las «desavenencias y los pretextos verdaderos ó aparentes que alegan los revoltosos»; las que a su criterio eran: 1º) Las enormes distancias —2, 3 mil o más leguas— que separan tales provincias de la metrópoli, lo que de por sí hacía imposible la prontitud y eficacia requeridas para el buen gobierno de aquellas provincias; 2º) la exclusión sistemática de los naturales, a pesar de los méritos a ellos reconocidos, de los puestos y honores, seculares y religiosos; 3º) el «duro despotismo» con que los gobernantes peninsulares habían ejercido arbitrariamente el gobierno en dichos países.

Varea encontró «muy sencillo y facil, justo en si mismo, [y aún] compatible con la sabia Constitucion» el remedio a tales denuncias y desavenencias. Su fórmula resultó, finalmente, un mal híbrido entre las bases del original proyecto de don Francisco Antonio y el todavía fresco proyecto mexicano de «regencias americanas». Reconocida previamente por España, de hecho o de derecho, la independencia de cada provincia, que «se establezca un Gobernador [o equivalente] que con dos consejeros decidan todos los asuntos gubernativos... con la extension ó restriccion que una ley hecha para el efecto le señale». Estos individuos habrían de ser de privativa designación del Rey, uno de ellos —al menos— de origen americano; siendo inviolables y responsables sólo ante S.M., y las Cortes. Entre las facultades principales asignadas a dicho triunvirato, estarían las de proveer los puestos «menores», quedando reservado a S.M., los de mayor jerarquía, eclesiásticos o civiles, previo concepto del Consejo de Estado y conforme a una lista propuesta por los «comisionados» de cada distrito; y prefiriéndose siempre a quienes hubiesen servido en tales territorios. Con lo anterior, pocos serán los que tengan que venir a la metrópoli, que no sea los diputados a Cortes. A su vez, el despotismo cesaría en la medida en que los consejeros americanos elegidos ejerciesen oportuna y adecuadamente su influjo en las decisiones del caso; evitándose de tajo los abusos tradicionales.

Que la fórmula propuesta por Varea fuera o no contraria a la Constitución fue cosa que éste solucionó silogísticamente. En la medida en que la Carta estatuyó tan sólo las bases de un gobierno «justo y liberal» para España —peninsular y americana—; y no estando constitucionalmente preestablecido un plan «completo» de gobierno, cabía a las Cortes, a propuesta del Ejecutivo, formar un sistema de «gobierno general» para la América, como el propuesto. Se satisfaría con ello el mandato constitucional que ordenaba evitar la anarquía generalizada, ahora propia a tantos países americanos. No obstante, y consecuente con dicho propósito, y para evitar nuevas insurrecciones o rebeliones dentro de cada gobierno particular, sería necesario prever un «gobierno general» para ambas Españas; cosa que el consejero Varea no determinó.

Sin embargo, era dado suponer que tales medidas no sería universalmente aceptadas en todas las provincias hispanoamericanas, disidentes o no, pero particularmente en las primeras, donde «muchos hombres inmorales y devorados por una excesi-

va ambicion, jamás se prestarán á nada justo... e impedirán con todas sus fuerzas que lleguen á los inocentes vecinos las voces consoladoras de un gobierno paternal». Siendo éste el mayor escollo de la pacificación pretendida, se imponía que el gobierno hiciera un último esfuerzo enviando tropas y navíos a América con el objeto de hacerse oír, como era necesario; para lo que el apoyo y concurso extranjero resultaba indispensable de acuerdo a las actuales circunstancias de la España peninsular.

Aunque nada se decía en los antecedentes remitidos por el gobierno al Consejo, en particular respecto de lo que éste estuviese negociando con Inglaterra —potencia que, por interés exclusivo de sus comerciantes, favorecía «secretamente» la independencia hispanoamericana—; era preciso asegurar su concurso al objeto de la necesaria pacificación; bien ofreciendo a la misma ciertas ventajas comerciales, o bien señalándole algunos puertos aptos para el libre comercio con América; todo lo que, en último término, se justificaría, puesto que, de todas maneras, sería «necesario que se sacrifique una parte para salvar el todo».

Sin embargo, después de recibida la Consulta del Consejo de Estado, y como si el dictamen del Consejo y votos particulares no fueran suficientes, el gobierno Bardaxí continuó con su angustiosa búsqueda de criterios y conceptos ajenos con los cuales suplir su definitiva carencia de iniciativa sobre las medidas que debía proponer a las Cortes para la pacificación americana. Muy a continuación, habiéndose visto obligado a declarar la total desvinculación del gobierno con la Memoria de Cabrera de Nevares, el ministro de Ultramar no encontró otra salida que encargar una contra-memoria a la ya mencionada; cosa que encomendó a José Brilly, ex-ministro Contador de la Audiencia de Santafé de Bogotá; escrito que éste remitió al ministro, a comienzos de diciembre siguiente[195]. Sin embargo, no es del caso entrar a analizar, en detalle, el contenido de esta última memoria, dado que la misma estuvo dirigida, en sus apartes principales, a refutar lo planteado y pedido por Cabrera de Nevares, sin aportar criterio nuevo de que pudiera valerse el vacilante y asediado gobierno, ya en trance de ser sustituido, conforme ocurrió a comienzos de enero del año siguiente[196].

A la par de tanta vacilación y contradicción de parte del gobierno, y de la no menos agobiante indiferencia de las Cortes, para mediados de noviembre se empezaron a recibir en Madrid las

noticias definitivas sobre las derrotas españolas en *Costa Firme* y Perú, como la no menos halagadora evolución de la emancipación mexicana con la complicidad de O'Donojú. Tales acontecimientos, no sólo eran publicados —con debida puntualidad por la prensa peninsular—, sino que además alimentaban la agitación y debate callejero. El abatimiento se hizo entonces general, pues el mismo Fernando VII acusaba, a los ojos oscultantes de los ministros y embajadores extranjeros, un abandono manifiesto, reduciendo su ánimo y fuerzas a la esperanza de una pronta redención armada por parte de sus aliados continentales[197].

Antes de concluir con este apartado conviene aducir que el presentimiento que tuvo el gobierno sobre el mal uso —y efecto de opinión adverso— que podría merecer la Memoria de Cabrera de Nevares de parte de algunos de los gobiernos rebeldes hispanoamericanos, se cumplió en buena medida —que se sepa— en el caso de Colombia y Perú. Una vez conocida en Bogotá la citada Memoria, el gobierno colombiano, a cargo del vicepresidente en ejercicio, general Santander, ordenó su publicación en la GC., nuevo órgano del Ejecutivo colombiano. Al hacerlo, y glosar la Memoria con una detallada crítica, además de alertar a la opinión patriota en contra de esta nueva «intentona monarquista» en Hispanoamérica, se quiso desmoralizar —si aún cabía— un poco más los reductos españoles de *Costa Firme*. Como ya había sucedido, cinco meses atrás en el *CO*, respecto del proyecto mexicano de «Regencias borbónicas», a partir del 12 de mayo de 1822, la *Gaceta* empezó a atacar, como inoportuna e inadecuada, una iniciativa que, intencionalmente o nó, se estimó como la propuesta base que el gobierno español había sometido a las Cortes españolas para resolver el delicado asunto de asegurar nuevamente su dominio político en América[198]. Más tardíamente, la *Abeja Republicana* de Lima publicó en tres entregas —septiembre de 1822— un resumen de la mencionada memoria de Cabrera, calificándola de prueba exhaustiva de la incapacidad peninsular para continuar subyugando a la América[199].

### d) El mismo proyecto de «Confederación Hispanoamericana»

Una imprevista propuesta, suscitada en la tercera sesión de las Cortes Extraordinarias del *Trienio,* volvió a revivir el espectro de

las fracasadas aperturas de Zea a Frías, de hacía 16 meses atrás. Nuevamente un descolorido parentesco entre aquélla y las ideas originales del enviado colombiano incitan a indagar un poco más sobre su estadía en Madrid, concluida siete meses atrás, e indagar al menos sobre las similitudes y propósitos de uno y otro texto.

Mientras el gobierno Bardaxí parecía haber renunciado a la iniciativa que, desde junio atrás, le habían encomendado las anteriores Cortes Ordinarias, y a pesar de los repetidos requerimientos que éstas hacían al Ejecutivo, éste lejos parecía de querer propiciar, al menos, el debate y decisión final de las Cortes sobre tan apremiante materia. El general estado de confusión gubernamental se hizo todavía más crítico tras la Consulta del Consejo de Estado del 7 de noviembre, por lo ecléctico e incoherente de sus proposiciones, cosa que los numerosos salvamentos de votos que la acompañaron agravó todavía más. Entre tanto, la situación militar española seguía deteriorándose en todos los meridianos americanos. El «Tratado de Córdoba», después de varias lecturas, produjo una mayor avalancha de juicios y aprehensiones, resquebrajando mucho más un sistema político que, ideológica y orgánicamente, lejos estaba de poder afrontar, con la decisión y audacia requeridas, el dilema histórico de la consumación de la rebelión e inevitable emancipación hispanoamericana.

El inicial mutismo del gobierno y Cortes en torno a un pacto, que aunque parcial e interno, formalmente reconocía la «independencia de hecho» de una, si no la más rica y ambicionada colonia española en América, como lo había sido el «Tratado de Córdoba», tradujo la grave disyuntiva a que quedó expuesta la frágil posición internacional española, cara a las potencias occidentales, de incluirse, como tuvo que hacerse entonces, a los Estados Unidos. Haber aceptado el gobierno y Cortes españolas la validez del referido tratado habría sido tanto como precipitar el inmediato reconocimiento formal, por parte de tales potencias de, al menos, este nuevo gobierno americano.

Sin embargo, esta inesperada coyuntura mucho sirvió a los «moderados» liberales españoles, con iniciativa en el problema hispanoamericano, y de manera especial a su líder incontestado, Conde de Toreno, para impedir cualquier decisión definitiva sobre la pacificación ultramarina; en particular, una vez llegado el caso de tener que optar por algún tipo de reconocimiento de los gobiernos insurgentes. Así fue como, una vez hecho público

el mencionado «Tratado de Córdoba» celebrado entre O'Donojú e Iturbide, el gobierno no tuvo otra alternativa que declarar la nulidad del mismo, de no querer con su silencio, ya no sólo ratificar su texto, sino asumir con ello las consecuencias de una emancipación, tácitamente concedida; autorizando, de manera explícita, a las demás Potencias a celebrar con México los primeros tratados de amistad, comercio y navegación.

Una vez conocido en Madrid el texto de dicho Tratado —mediados de noviembre de 1821—[200], la turbación del gobierno fue todavía mayor[201], optando éste por declarar tímidamente, mediante una real orden-circular —7 de diciembre siguiente—, que ni al general O'Donojú, «ni á otro alguno, se le ha dado facultad para celebrar convenios en que pudiera estipularse la independencia de Provincia alguna de Ultramar»[202]. Pero fue apenas casi un mes después cuando se conocieron y publicaron en Madrid —15 de diciembre de 1821— el armisticio concluido entre el jefe de las tropas españolas en México, Mariscal de Campo Francisco Novella, y el ejército «trigarante» de Iturbide, como también la «Proclama» de O'Donojú suscrita en Tacabuya, por la que, después de reconocer el gobierno y Congreso proclamados en Córdoba, resignó su investidura y cargo de Capitán General para «representar al gobierno español y hacer todo lo que pueda por la felicidad de los mejicanos»[203]. El 17 de diciembre, las Cortes denunciaron a Fernando VII el estado crítico de la Nación; pidiéndole la designación de un nuevo y más «enérgico» gobierno[204]. El 6 de enero de 1822, el monarca, en uno de sus típicos arrebatos palaciegos, destituyó a Bardaxí como jefe de gobierno y le sustituyó interinamente por el marqués de Santa Cruz, quien, durante su corta jefatura, poco brillo e iniciativa demostró en lo relativo a la solución colonial.

Sin embargo, el 17 de enero, el ministro de Ultramar decidió remitir a las Cortes, más que una propuesta, un incoherente expediente[205] sobre el asunto de la pacificación hispanoamericana, que tanto se había estado apremiando al gobierno. Incluía éste el dictamen del Consejo de Estado del pasado 7 de noviembre; el «Tratado de Córdoba»; y la auto-justificación de O'Donojú en la que, basado en la crítica situación en que había encontrado el país, decía no haber tenido otra alternativa que transigir con Iturbide para salvar, lo que entonces creyó podía salvar para España[206]. Dicha documentación fue pasada a la reconstituida

Comisión de Ultramar formada por nueve miembros, de los que tres eran hispanoamericanos; y cuyo dictamen se leyó en el plenario del martes 24 de enero siguiente.

El concepto de la Comisión no podía ser menos desfavorable para el desacertado manejo de la cuestión americana por parte de un gobierno, ahora interino, absolutamente ausente de la materia. Por su parte, la Comisión se abstuvo de estudiar y proponer a las Cortes una acción o política sobre un «asunto de tan alta importancia y de tan dificil resolucion», frustrándose con ello, finalmente, el inicio del gran, y quizás definitivo, debate al objeto de la crisis colonial. Así se expresó la Comisión respecto a los antecedentes pasados por el gobierno: «Las medidas propuestas por el gobierno no han parecido tales á la comision que crea necesario analizarlas, y ocupar al Congreso con raciocinios para que las deseche ó apruebe, porque unas pertenecen á las atribuciones del gobierno, y no debe intervenir en ellas la autoridad legislativa; otras están ya acordadas por las Córtes; alguna ni es conveniente que sea materia de discusion, ni tendria resultados favorables, cuando lo fuese, y las demás están todas comprendidas en la que presenta la comision, y está indicada por la naturaleza de los acontecimientos y por las consideraciones á que dan motivo»[207].

Al devolver tácitamente el expediente al gobierno, la Comisión optó, sin embargo, por tomar para sí algunas de las recomendaciones del dictamen del Consejo de Estado, entre ellas, la designación y envío, ante los gobiernos rebeldes, de nuevos comisionados, ya no regios, sino de las Cortes, los que debían poseer una alta calificación personal; pudiendo ser éstos residentes en América o España: «sugetos de inteligencia y de integridad... animados de celo por el bien de todos y de la noble ambicion de la gloria que pueden adquirir»[208].

Difícil, si no inocua, fue la misión confiada a éstos, quienes deberían marchar cuanto antes a las Provincias donde existiesen gobiernos «sublevados» y de los cuales deberían «oir y recibir por escrito todas las proposiciones que aquellos hicieren y dirigirlas inmediatamente con sus observaciones al gobierno... para que, pasándolas éste á las Córtes puedan [éstas] dar fin á negocios que piden con demasiada urgencia»[209].

No obstante, los aludidos comisionados carecerían de toda capacidad plenipotenciaria, por lo que una vez llegados a sus

sitios de destino, y luego de formalizadas las negociaciones con los gobiernos insurgentes, debían esperar la respuesta e instrucciones pertinentes por parte del gobierno y Cortes, sin perjuicio de que el gobierno pudiera recibir —por otros conductos— y las Cortes decidir, sobre otras proposiciones o sugerencias elevadas por dichos gobiernos insurrectos.

Fue con ocasión de la discusión del dictamen de la Comisión, iniciada el viernes 27 de enero de 1822, cuando de nuevo habrían sido desenterradas las anteriores *Propuestas* de Zea, vinculándolas eventualmente con el nunca acabado debate de la pacificación Hispanoamericana. El primero en tomar la palabra fue el diputado extremeño Francisco Fernández Golfín[210], quien, no sin candor, a pesar de su probada experiencia parlamentaria, se redujo a leer una muy ordenada y bien sustentada exposición ajena que se oponía vigorosamente a la inicial propuesta de la Comisión; escrito el cual contenía las «reflexiones de un benemérito ciudadano que en sus deseos del acierto reune muchos conocimientos en la materia que se discute»[211].

El referido escrito proponía al plenario rechazar la propuesta de la Comisión dirigida al envío de nuevos comisionados españoles cerca de los «gobiernos de hecho» hispanoamericanos, reservando a las Cortes la decisión última del asunto de la pacificación americana; no de manera general, sino caso por caso. Tal medida resultaba, para el autor de las «reflexiones», además de «ineficaz, perjudicial». Ocho, y bien encadenadas razones concernía a la primera queja, ineficacia:

- En primer término, se pretendía ahora oír y trasmitir, desde la América insurreccionada, lo que ésta desde hace once años se ha estado diciendo a España de diferente manera y en diferentes tonos: independencia absoluta. Entonces, si ya se sabía, con meridiana claridad —así lo informaron los anteriores comisionados Regios— que tal era la única e irrenunciable aspiración de los gobiernos rebeldes, ¿qué sentido tenía enviar ahora nuevos «oidores», cuya única tarea sería meramente escuchar y trasmitir lo que ya todo el mundo sabía, incluidas las Cortes y el gobierno españoles?
- Más aún. ¿Qué podía esperarse de estos comisionados cuando —como también se había dicho hasta la saciedad— tales gobiernos insurgentes no estaban dispuestos, ni a oír, ni a decir nada, si la primera base de tales conversaciones no fuese

el reconocimiento previo y absoluto de su independencia y libertad? Si tal era la condición *sine qua non* americana, ¿por qué exponer el honor, la dignidad y el decoro español cuando lo único que se lograría sería que se exigiera a España sacrificios todavía «más dolorosos»; renunciando por ello a alguna de las pocas ventajas que aún podían negociarse con tales gobiernos?

- A su turno, si lo que se pretendía era poner un pronto término a tantos males, ¿por qué optar por una opción que, en el mejor de los casos, duraría como mínimo un año hasta que las Cortes pudiesen sancionar algún arreglo al respecto? Lo anterior, máxime cuando se sabía, con plena evidencia, que entre tanto no cesaría tan horrible guerra, al menos por parte americana; y que durante ese lapso serían todavía mayores las pérdidas españolas; y, por consiguiente, menores las esperanzas de España de alcanzar arreglos menos desventajosos.
- Y ¿cómo olvidar lo que ya había sucedido con los anteriores comisionados Regios enviados a Buenos Aires y *Costa Firme,* quienes, al no haber portado, como tampoco portarían los nuevos enviados, plenos poderes para reconocer a dichos gobiernos, no serían, siquiera, ya no oídos, sino recibidos?
- ¿Por qué continuar desconociendo la desconfianza y recelo nato de los *criollos,* quienes no dudarían un minuto en calificar y tratar como emisarios de la intriga y seducción a los nuevos comisionados; los que, en último término, tan sólo irían para dilatar cualquier mejor negociación; impidiendo a la metrópoli aprovechar alguna otra mejor ventaja táctica, militar o diplomática?

Además de todo lo anterior, el envío de los nuevos comisionados resultaba ser una tremenda inconsecuencia, puesto «que despues de no haber nosotros querido escuchar en Madrid á los comisionados de Bolívar, y haberles expulsado de nuestro territorio cuando venían á decirnos sus pretensiones, se manden ahora comisionados á escucharlos en América»[212]. Igual inconsecuencia se cometería con Nueva España teniendo sobre la mesa los «Tratados» suscritos por O'Donojú, los que por sí, difícilmente podía expresar mejor las pretensiones mexicanas; decidiéndose ahora el envío de comisionados de menor rango para preguntar a los mexicanos sobre sus pretensiones, tan clara y terminantemente manifestados en dichos documentos.

Pero sería todavía mayor, y más singular, la inconsecuencia contenida en la propuesta de la Comisión, pues a la vez que se recomendaba el envío de tales comisionados para oír y trasmitir las proposiciones americanas, se autorizaría por aparte al gobierno a oír y pasar a la decisión de las Cortes, lo que otros quisiesen decirle o proponerle en Madrid sobre los mismos asuntos.

Finalmente, a los americanos resultaría, como menos, sospechoso, hostil, y hasta agresivo, que dichos comisionados llevasen la orden de esperar en sus destinos la decisión final de las Cortes, sabiendo que éstas habían autorizado al gobierno a tomar, desde ya, todas las medidas que estimase convenientes, dentro del marco de sus actuales atribuciones, en lo tocante a la pacificación americana; cosa que, ante los prevenidos ojos hispanoamericanos, convertiría a tales comisionados en meros espías.

Pero ya como se anticipó, las iniciativas de la Comisión eran para el espontáneo «proponente», además de ineficaces, *perjudiciales;* esto último al menos por siete razones, seis de ellas relacionadas con el excesivo plazo muerto a que quedaría sometida cualquier decisión definitiva, por parte de las Cortes, en lo relativo al urgente asunto de la pacificación americana:

- Que tal materia no pudiese ser resuelta antes de año y medio o dos, ponía cada vez en mayor peligro los intereses que España pudiera todavía conservar en América;
- Porque mediando tan largo plazo, España sería la última en tratar con los nuevos gobiernos hispanoamericanos, cediendo a otros Estados privilegios y ventajas que ahora podía lograr con exclusividad;
- Mientras mayor fuera el plazo de un arreglo definitivo, «más robustos e instruidos se hacen aquellos gobiernos»; y por consiguiente menores serían cada vez las ventajas que éstos estarían dispuestos a concederle a España;
- En tanto no se sancionase ningún tratado entre España y los gobiernos rebeldes americanos, continuará «paralizado y muerto» el comercio español, arruinado el poco que se hace por los corsarios insurgentes y «aniquilados» la hacienda y vida de los peninsulares que aún permanecían en América;
- Con tanta dilación, corrían mayor peligro de perderse por siempre los estancados caudales españoles que todavía esperaban en América ser remitidos a la Península;

- Porque al dilatarse de esta manera cualquier solución, España tan sólo demostraba no querer cortar de plano con la efusión fratricida de tanta sangre;
- Pues sabiendo España lo que quería para sí, y los americanos lo que pretendían para ellos, los comisionados deberían estar autorizados, desde su partida, para pedir y dar lo uno y lo otro;

Las anteriores y aparentemente juiciosas «reflexiones» permitieron a Fernández Golfín plantear al plenario un decisión alternativa. Concordando con el envío inmediatos de los nuevos comisionados, éstos portarían poderes suficientes para reconocer la independencia absoluta de los gobiernos del caso, por lo que las Cortes deberían aprobar previamente las «bases principales» o generales —una especie de Tratado marco— sobre las que dichos comisionados sustentarían cada uno de los arreglos conducentes a la pacificación americana. Estos principios, como en el caso del salvamento de voto del consejero Ciscar, hibridaron el original *Proyecto* de don Francisco Antonio y el plan mexicano de regencias americanas:

«1- Las Cortes reconocen en jeneral la independencia de las provincias continentales de las dos Américas españolas, en las cuales se halle establecida de hecho»[213].

«2- A la fecha de este reconocimiento cesarán las hostilidades entre ambas partes por mar y tierra»[214].

«3- Desde este dia para siempre habrá paz y perfecta union y fraternidad entre los naturales americanos y españoles; y una alianza perpetua é inalterable entre los gobiernos establecidos en ambos hemisferios»[215].

«4- Los españoles en América, y los americanos en España, gozarán de iguales derechos y de la misma proteccion que para los naturales concedan las leyes en cada país respectivo»[216].

«5- Los tratados de comercio entre ambos países se arreglarán por medio de una negociación particular, establecidas nuestras relaciones mercantiles bajo el mismo pié que se hallaban el año de 1807 con respecto á los géneros, efectos y productos extranjeros que de la Península sean llevados á América en buque español; y por lo que hace á los géneros, efectos y productos españoles, serán libres de derechos en América, así como los americanos serán libres á su introducción en España en buque español. Este artículo no bastará para el comercio libre de los países extranjeros con América»[217].

«6- El gobierno enviará con la posible brevedad comisionados hábiles á cada uno de los diferentes gobiernos establecidos en aquellos países, para que, auxiliados por sus gobernantes, puedan informarse de la voluntad de los pueblos, haciendo que para el efecto se convoquen y reunan Congresos representativos; cuyas peticiones serán mandadas por dichos comisionados, acompañadas de sus informes y observaciones, al gobierno para que las Córtes las examinen; quedando entre tanto cada país gobernado por las mismas autoridades, leyes, estatutos y reglamentos que estén vigentes al tiempo de la presentacion de los referidos comisionados»[218].

«7- Los españoles residentes en América, con derecho de ciudadanía ó sin él podrán, si lo desean, volver á la metrópoli, trayendo consigo sus familias y caudales»[219].

«8- Igual derecho gozarán los americanos residentes en la península é islas adyacentes»[220].

«9- El gobierno hará un tratado particular de los subsidios con que cada uno de los gobiernos americanos deberá contribuir á la metrópoli por el número de años que se estipule, debiendo cada tratado, así como el de comercio, ser aprobado por las Córtes antes de su ratificacion»[221].

«10- Los gobiernos americanos devolverán á los españoles todas las propiedades peninsulares que hayan sido confiscadas durante la guerra, a título de represalias; no comprendiéndose en este artículo las presas marítimas hechas hasta la fecha de este tratado»[222].

«11- El gobierno exigirá la conservación de algunas plazas y puntos que sean convenientes para la garantía de los tratados»[223].

«12- Las tropas peninsulares que actualmente se hallen en dichos países, y no fueren necesarias para guarnecer los puntos de que habla el articulo anterior, volverán á la Península, costeadas por los gobiernos americanos».

«13- Los empleados públicos que actualmente se hallen en aquellos países nombrados por el gobierno español, podrán si lo desean, conservar sus empleos; y los que deseen regresar á España, serán conducidos y costeados por aquellos gobiernos».

«14- Se establecerá una *confederación* compuesta de los diversos Estados americanos y la España, y se titulará *Confederación hispano-americana*, debiendo ponerse á su cabeza el Sor D. Fernando 7º con el título de «Protector de la Gran Confederación

Hispano-americana» y siguiendo sus sucesores por el órden prescrito en la constitución de la monarquía»[224]. [Resaltado en el texto original].

«15- Dentro de dos años, ó antes si se pudiere, se hallará reunido en Madrid un Congreso federal compuesto de representantes de cada uno de los diversos gobiernos, español y americanos, debiéndose tratar en dicho Congreso todos los años sobre los intereses jenerales de la Confederación, sin perjuicio de la Constitución particular de cada uno»[225].

Concluida su lectura, el diputado Golfín develó el nombre del firmante de tales proposiciones, el que resultó ser, una vez más, el «ciudadano» Miguel Cabrera de Nevares, quien había fechado su escrito en Madrid tres días después —27 de enero— de conocido el dictamen de la Comisión de Ultramar.

La primera parte del debate fue larga y densa, pues se prolongó hasta el 13 de febrero, víspera del cierre de la legislatura extraordinaria. Varias, e igualmente concienzudas fueron las diferentes intervenciones, la mayoría de ellas respaldando el dictamen de la Comisión. Pocas fueron las voces que se alzaron para apoyar el nuevo plan confederal de Cabrera, presentado a través de Fernández Golfín; el que, por cierto, contó con una, no muy entusiasta, acogida de la menguada bancada americana. De ésta se hizo eco F. F. Paul, suplente por Caracas, quien, sin rechazar lo planteado, terminó rechazando el procedimiento usado por el diputado extremeño al haberse valido de un tercero, extraño a la Comisión y a las Cortes, para hacer presente semejante plan; arguyendo que, aquélla y éstas, debían basar exclusivamente sus dictámenes y decisiones en el pensar y proponer de la mayoría de sus miembros; siendo como eran éstos, los auténticos representantes de la Nación[226].

Dentro del primer turno de respuestas, notable fue la intervención del Conde de Toreno, quien como presidente de la Comisión de Ultramar, y gestor preponderante del dictamen de la misma, se opuso a la propuesta de Golfín por juzgarla, en último término, candorosa y poco concordante con la delicada misión que estaba reservada a las Cortes en lo tocante a la pacificación ultramarina. Apoyado en un extremo empirismo, defendió la necesidad de negociar y resolver el asunto hispanoamericano, caso por caso, nunca de manera general y anticipada, como lo proponía el diputado Golfín. En un habilidoso ir y venir de

equívocas —y hasta sinuosas— explicaciones, y advirtiendo que existía un mayoritario consenso para acordar el envío de nuevos comisionados, Toreno adujo —para sorpresas de los frentes anti-independentistas— que estos nuevos enviados, a diferencia de los anteriores, si bien no llevarían poderes para reconocer la independencia de las provincias del caso, tampoco estarían, en momento alguno, impedidos para oír, e incluso mediar, entre tales gobiernos insurrectos y el gobierno y Cortes españoles, respecto de cualquiera de los delicados asuntos que ocuparían su presencia en tales países[227].

Traído luego a colación el asunto del recién condenado «Tratado de Córdoba», el debate tomó otro rumbo. Estando como habían quedado comprometidos los más inmediatos intereses españoles en Ultramar, no cupo otra alternativa a las Cortes que repetir la reciente condena que de dicho pacto había hecho el vapuleado gobierno, todavía encabezado por Bardaxí. Previamente, en la víspera del cierre de la legislatura extraordinaria, en medio de las prisas propias del momento, se aprobó el envío de los nuevos comisionados, llevando éstos la más amplia y abierta capacidad para oír y transmitir todo lo que los gobiernos «de hecho» quisiesen plantear al de España. Complementariamente se declaró la plena nulidad, no sólo del «Tratado de Córdoba», sino de todos los que le fuesen afines.

Como consecuencia de esto último, se ordenó al gobierno[228]:

- Primero: declarar a los demás gobiernos aliados que España consideraría una violación de los tratados vigentes cualquier acto de reconocimiento unilateral —parcial o absoluto— de tales gobiernos insurrectos, en tanto no hubiesen cesado las disensiones existentes entre éstos y la metrópoli;
- Segundo: declarar, igualmente, que España no había renunciado a ninguno de sus derechos históricos en tales dominios;
- Tercero: el gobierno debía enviar, cuanto antes, todos los refuerzos militares posibles para proteger sus intereses en las Provincias que aún se mantenían fieles a España.

Finalmente se decidió que las Provincias que actualmente tenían constituidos gobiernos «de hecho», no podrían continuar teniendo diputados en Cortes; cosa que se haría efectivo a partir de la próxima legislatura ordinaria a iniciarse el 15 de febrero siguiente; precisamente, dos días después de ser adoptada tal decisión.

Aunque los eventuales nexos entre Cabrera de Nevares y Zea ya han sido discutidos en el aparte anterior, al menos tres hechos nuevos permiten ahondar un poco más en las eventuales gestiones que, en su momento, habría efectuado don Francisco Antonio durante su estadía en Madrid y tendientes a reabrir su *Plan* y *Proyecto* londinenses. En primer término, está claro que el frustrado memorialista no se había resignado a que su anterior aportación hubiera sido rechazada en su momento por el gobierno, sin haber sido siquiera leída en el plenario de las Cortes, a pesar de haber sido remitida en su momento a la correspondiente Comisión de Ultramar. Se valió entonces de un diputado, liberal moderado, no de los más destacados y en principio ajeno al tema colonial, que además no era miembro de la referida Comisión, para hacer llegar nuevamente su voz al plenario mismo presentando unos remozados textos y estrategia para la solución colonial, magnífica síntesis de su polémica Memoria, pero sustancialmente diferente al dictamen oficial de la Comisión. En segundo lugar, sus proposiciones, numéricamente sincronizadas, contrastaban directamente con los dos proyectos, igualmente estructurados, que ya habían sido conocidos y rechazados por los dos primeros gobiernos del *Trienio,* el *Plan* y *Proyecto* de Zea, como también, el Plan mexicano de regencias americanas. En último término, la tardía alusión a las recientes y frustradas negociaciones con los «comisionados de Bolívar»; los que, y además de portar plenos poderes, habían transmitido claras proposiciones y ánimo negociador, y a los que ni siquiera se les había querido escuchar.

El nuevo texto de Cabrera, como dijo Paul, pasó prácticamente desapercibido para el plenario de las Cortes, puesto que, a partir del tercer día de debates, nadie, ni aun su presentador Golfín, volvió a acordarse de dicha propuesta. Respecto a la diputación americana, quedó evidenciado que los pretendidos representantes hispanoamericanos no estaban definitivamente comprometidos con una solución, así fuera rápida y pactada, de su independencia al descartar todos una fórmula de arreglo que, y a diferencia de los pretendidos comisionado, parecía —a primera vista— una alternativa más cómoda en favor del reconocimiento de la independencia absoluta de tales países por parte de España[229]. Lo segundo, la propuesta tampoco sirvió para reabrir fórmulas alternativas, recientes o remotas, conducentes a la solu-

ción de la crisis colonial; demostrándose que no sólo el gobierno, sino particularmente las Cortes, eludían abrir una negociación tendiente a la conclusión de la guerra hispanoamericana; no obstante tener los tres Proyectos precedentes una común resultante: la supervivencia de algún tipo de sistema o unidad política hispánica, fuera ésta una Confederación mixta —Zea y Cabrera— o monárquica —Plan mexicano—.

Sin embargo, esta última propuesta de «Confederación Hispánica» alcanzó a tener todavía alguna mención antes de la clausura definitiva de las Cortes del *Trienio*. Inauguradas las nuevas sesiones Ordinarias el 15 de febrero de 1822, y constituidas las «Comisiones Especiales» que eran de rigor, entre ellas la de Ultramar (conformada por siete miembros, tres de ellos hispanoamericanos), se procedió a la lectura de las «Memorias» de los respectivos Secretarios de Estado. El 6 de marzo, José María Moscoso de Altamira, encargado del Ministerio de Ultramar, por «indisposición de su titular», Manuel de la Bodega, dio lectura a la correspondiente a dicha cartera; documento que de inmediato pasó para dictamen de la correspondiente Comisión.

En su exposición[230], el gobierno, haciendo un supremo alarde de malabarismo metafórico para ocultar la inminente *dêbacle* española en América, se limitó a dar ordenada cuenta de la que podía ser la menos desastrosa situación española, política y militarmente, en los dos grandes ejes del llamado «territorio de Ultramar». Tras mencionar las recientes y «eficaces disposiciones... [adoptadas por el gobierno] para fomentar la prosperidad pública» en tales dominios, y lamentando que las «turbulencias... hayan ido en aumento»; se pasó a hacer «una ligera reseña del estado de las provincias en que la insurreccion esté mas arraigada; ... [como también] sobre los sucesos de otras que guardan tranquilidad, á pesar de los medios con que se las provoca».

En lo tocante al «septentrión» americano pormenorizó el ministro la traición consumada por el coronel Iturbide, apoyado por los eclesiásticos de Puebla, el 24 de febrero de 1821; como a su vez del improcedente Tratado de Córdoba celebrado por O'Donojú, «ligereza de un gefe poco fuerte», actuación que supuso la «invencion de que las Cortes y el gobierno habian acordado las bases de la independencia de aquellas provincias, y de que nadie podia ya cambiar semejante resolución»; acto al que siguió

la creación de una Junta de gobierno autónomo y nuevos tratados celebrados por otros jefes militares desleales; y de cuyas resultas la Nueva España se encontraba «en el mas lastimosos estado, ignorándose la verdadera situacion de las tropas fieles, y el destino ó partido que han abrazado muchos funcionarios públicos»; virreinato donde España sólo podía contar por ahora con el valor y arrojo del jefe político de Veracruz, José Dávila, últimamente reducido a la fortaleza de San Juan de Ulúa. Igual suerte independentista parecían haber corrido las provincias de Yucatán y las demás integrantes de la antigua Capitanía General de Guatemala: Nicaragua, Comayagua, Sololá, Quesaltenango, Sonsonate y Chiapas. No obstante y para consuelo general, la calma y fidelidad reinaban en Cuba, Puerto Rico y la parte española de Santo Domingo, no obstante los muchos intentos que se hacían desde *Costa Firme* para arrastrarlas a la subversión.

No menos halagüeña era la situación en la «parte meridional». En *Costa Firme,* después de diez años de guerra, se había logrado firmar un armisticio con el jefe rebelde Bolívar, en cuyo desarrollo habían venido a España sus comisionados para tratar sobre la paz; negociaciones que habían frustrado el rompimiento unilateral y desleal —toma de Maracaibo— de la tregua por parte de Bolívar; a lo que siguió la «desgraciada» derrota de Carabobo, la caída de Caracas, y el refugio de los reductos españoles en la plaza de Puerto Cabello, capital de la «valiente provincia de Coro». A pesar de los esfuerzos españoles, no había sido posible la firma de un nuevo armisticio con el «ambicioso libertador», dadas sus desmedidas pretensiones territoriales. Sin mencionar que la Nueva Granada estaba definitivamente en manos patriotas, adujo el ministro que «noticias fidedignas» aseguraban la ansiedad de sus cansados pueblos, quienes confiaban en su pronta redención por parte de la Madre Patria, no obstante la reciente caída de Cartagena. Por su parte, Cuenca, Quito y Panamá aparentaban continuar bajo la tranquila posesión española, no así Guayaquil, donde se había declarado la independencia a finales de 1820 con el apoyo de los agentes de Chile, Buenos Aires y Venezuela.

Lima sufría el bloqueo de Cochrane y el asedio terrestre del «disidente» San Martín y sus 5 mil chilenos, a pesar del fracasado y corto armisticio de Miraflores; virreinato donde se había producido alguna novedad en el mando político: luego de la impo-

sición, por sus tropas, del virrey La Serna; quien bien pronto se había visto obligado a refugiarse en la sierra andina; quedando pocas esperanzas de recobrar el dominio sobre el resto del virreinato, pues la norteña Trujillo se había declarado independiente de la mano del «traidor» marqués de Torretagle.

Luego del sacrificio de los tres Carreras, Chile continuaba gobernada por un Director; «un tal O'Higgins»; país donde se ignoraba el papel cumplido por los comisionados regios enviados a dicho destino. En Buenos Aires reinaba la anarquía «mas completa», habiéndose mudado, en un solo año, más de 20 veces su gobierno; sin que se supiera quien gobernaba el interior; rebeldes con quienes los comisionados de S.M., no había podido concluir ninguna negociación al habérseles exigido previamente el reconocimiento de la independencia de tales provincias. Montevideo estaba aún en manos de las tropas portuguesas, cuyos jefes habían propiciado su adhesión al reino del Brasil y Portugal; acto cuyos habitantes habían protestado ante el gobierno de España declarando la nulidad de tal usurpación, pidiendo se les restituyese al dominio español.

La Memoria concluyó asegurando la esperanza del gobierno en que las «las Cortes... fijando la atencion en tantas y tan importantes posesiones que piden con fervor el auxilio y proteccion de la Península contra los ambiciosos que la dominan, se hallaran dispuestas á acordar al gobierno los auxilios que reclame para tan preferente objeto, si así lo considerase todavía necesario despues de lo dispuesto por las Cortes extraordinarias en su decreto de 13 de febrero último sobre medidas generales de pacificacion».

Así pues, el nuevo gobierno, desde el 28 de febrero anterior dirigido por el ponderado Francisco Martínez de la Rosa, al reducirse a un mero informe de trámite reglamentario, se abstuvo de anunciar las medidas que habría de tomar conforme al mandato, todavía sin cumplir, acordado la semana anterior por las Cortes Extraordinarias, y conducente a la pretendida pacificación americana. Para no hacerlo, muy a continuación, una vez más, adujo el Ejecutivo tener en trámite una nueva Consulta ante el Consejo de Estado, esta vez relativa a los poderes e instrucciones que deberían llevar los nuevos comisionados ante los gobiernos «de hecho» hispanoamericanos; como eufemísticamente se les había empezado a llamar desde el anterior dictamen de la Comisión de Ultramar.

## e) Un último intento

Los nuevos debates de la Comisión de Ultramar fueron, en su mayoría, secretos, por lo que no ha quedado constancia alguna de los antecedentes y discusiones que llevaron al texto —que luego se mandó imprimir— de su nuevo dictamen leído en el plenario del 20 de mayo siguiente, a poco menos de un mes de la clausura de las Cortes respectivas, y sin que se hubiera producido aún la esperada consulta del Consejo de Estado.

Aunque este nuevo pronunciamiento de la Comisión poco nuevo aportó respecto de lo ya acordado a finales de febrero pasado, el voto particular del diputado Mateo Ibarra —de Guatemala— merece ser reseñado. Éste, con ocasión del inicio del debate general en el plenario de la fecha, apartándose sustancialmente del dictamen de la Comisión, presentó su propio «Proyecto» o «Plan», una nueva especie de «tratado marco», sobre cuyas bases el gobierno español quedaría facultado para proceder, cuanto antes, y sin mediar el envío de tales comisionados —en lo que se había ratificado el reciente dictamen de la Comisión— al reconocimiento de la independencia de las nuevas repúblicas hispanoamericanas[231].

Este plan, que bien podría llamarse «minimalistas», si bien no presuponía, de manera alguna, la conformación de una Federación o Regencias hispanoamericanas, mantenía, sin embargo, varios de los parámetros que habían sido propios a todos los proyectos anteriores. En resumen, a cambio de tan espontáneo reconocimiento, se pretendía obtener para España los mismos privilegios comerciales, tantas veces sugeridos, sin condicionar los mismos al mantenimiento de ningún tipo de unidad o sistema político hispánico, o hispanoamericano. Como había sido propio a los proyectos de Zea, diputados mexicanos y Cabrera-Golfín. El proyecto del diputado centroamericano especificó[232]:

- El gobierno de España, de acuerdo con los gobiernos «de hecho» hispanoamericanos, acordará cuanto antes el cese de todas las hostilidades en los sitios en que aún perdure algún tipo de enfrentamiento;
- El gobierno español queda autorizado para celebrar «tratados» con las referidas Provincias disidentes, ofreciendo el reconocimiento de la independencia a las mismas. Lo anterior,

siempre y cuando se diese alguna de las dos siguientes situaciones: primera, existir en ellas un gobierno representativo, elegido conforme a «la voluntad general de sus habitantes»; segunda, haber sido —o pretendido ser— reconocido alguno de dichos gobiernos por los Estados Unidos, Inglaterra o Francia;

- La celebración y ejecución de tales Tratados entre España y los gobiernos hispanoamericanos, deberían ceñirse a las siguientes *bases:*
  - Recíproca y automática concesión de la nacionalidad —en igualdad de condiciones, a los ciudadanos de cada caso— por el hecho de establecerse un nacional en el territorio del otro;
  - Derecho pleno de reintegro a la Península de las autoridades españolas cesantes en dichos países, sean éstas civiles, militares o eclesiásticas; debiendo los gobiernos americanos ahora reconocidos sufragar dicho traslado;
  - Mutuo acuerdo para obrar conjuntamente frente a terceras Potencias en lo relativo a la destrucción de la piratería que «infesta los mares» americanos;
  - Compromiso, por parte de los gobiernos reconocidos, de respetar la decisión de aquella provincia que decidiese continuar unida a España —y sólo a España—; y que, por las razones del caso, «no pudiere subsistir en su independencia ni quisiere unirse con ninguna otra... [ya] independiente».

Nuevamente, poco, o ningún eco, tuvo este voto solitario, que no fuera propiciar una mayor dilación en la discusión —mas no aprobación, ya que nunca se votó— del dictamen mayoritario de la Comisión[233] que, como su precedente del 13 de febrero de 1821, confirmaba la autorización del gobierno para enviar comisionados ante los gobiernos americanos de *hecho*, pactar la paz (cese de hostilidades), oír y hablar de todo, incluso de independencia, pero nunca reconocer la misma[234].

Como siempre, la prolongada indecisión de las Cortes sobre los asuntos ultramarinos había coincidido con el agotamiento de las sesiones del caso. Cuatro días más tarde, luego de ocurrida la última discusión del *Trienio* al respecto —26 de junio— y en la que el diputado Ibarra insistió en su salvamento y petición del voto particular[235], Fernando VII clausuró las Cortes con un breve mensaje en el que no hizo mención alguna al asunto de la pacificación

americana. El 28 de junio, las Cortes expidieron el Decreto que resumía el dictamen, adiciones o restricciones al debate sobre la materia. Por el mismo, el Ministerio quedaba autorizado a[236]:

• Usar todos los medios a su alcance, incluidos «los más enérgicos y activos [para] interponer su influjo y autoridad... y sostener nuestras empresas» (art. 1).

• «Proteger y amparar... las personas, propiedades y libre voluntad de todos los adictos á la metrópoli, que [en dichos dominios] quisieran trasladarse á la Peninsula o permanecer en aquellos payses» (art. 2).

• Autorizar «á los comisionados que nombre para celebrar y concluir convenios provisionales de comercio con dichas provincias», según instrucciones previas al respecto y siempre y cuando no se encuentren interrumpidas las relaciones comerciales entre aquéllas y la Península (art. 3).

• Hacer «los mayores esfuerzos para [proteger] de todo riesgo las provincias fieles, señaladamente las islas de Cuba y Puerto Rico», asegurando comunicaciones libres y seguras con las mismas (art. 4).

• Amparar y respetar todas las propiedades y bienes de «los naturales y habitantes de las Provincias de Ultramar, o de la misma Península» que viniesen o se radicasen luego en España, «cualquiera que hayan sido sus opiniones y conducta política en los disturbios de aquellos payses» (art. 5).

• Otorgar igual derecho de amparo y protección a los naturales españoles, o a los originarios de tales dominios americanos, que luego se trasladasen a la Península, «sin que se les moleste en manera alguna por las referidas opiniones y conducta política anteriores á su venida, á excepción solamente de los oficiales del Ejército Español que hubieren desertado de sus banderas y pasado al servicio de los disidentes, acerca de los cuales propondrá el gobierno á las Cortes lo que juzgue oportuno» (art. 6).

• Instruir a los Ministerio de Guerra y Marina para que soliciten las partidas extraordinarias que sean requeridas para el logro de los objetivos anteriores (art. 7º).

• Vigilar y promover «los viajes de naturalistas habiles á las islas de Puerto Rico, Cuba y Filipinas, y de radicar en ellas los conocimientos de todos los ramos de la historia natural, y preferentemente la quimica y mineralogia» (art. 8).

Como ya había hecho antes, el gobierno se apresuró a pasar al Consejo de Estado dicho pronunciamiento de las Cortes para que, conforme a la Consulta ya solicitada, se asesorara al Ministerio sobre las instrucciones que deberían llevar los nuevos comisionados[237]. Un mes más tarde, el Consejo remitió su Consulta al gobierno reduciendo la misma a las «instrucciones adicionales» que había preparado el Ministerio de Ultramar para tales comisionados, de acuerdo al citado Decreto del 28 de junio pasado y por el que se les autorizaba a «negociar con los gobiernos disidentes de Ultramar, convenios provisionales de comercio»[238].

Lo anterior, que equivalía a un reconocimiento «mudo» o «tácito» de la independencia de los gobiernos rebeldes, se había opuesto tajantemente Cabrera de Nevares, porque además del reconocimiento de *hecho* que de tales gobiernos se hacía, España, mediante el precedente que sentaba, abría graciosamente la puerta para que las demás Potencias, empezando por los Estados Unidos, se apresurasen a hacer lo mismo con aquéllos; lo que de por sí se convertiría en la antesala del reconocimiento formal o de «derecho». Así aconteció, en el caso de Colombia, México y Buenos Aires inicialmente por parte de Estados Unidos e Inglaterra, y muy a continuación por los Países Bajos, Países escandinavos, Ciudades Hanseáticas y, finalmente, Francia. Oportuno y definitivo al respecto fue el empeño diplomático de Zea, quien desde París seguía muy puntualmente el curso final de las decisiones de las Cortes y gobierno español (Vid. *infra* 5. 1).

Por último, no dejó de resultar bastante paradójico que, mientras la propuesta de Ibarra —como había acontecido con el *Plan* y *Proyecto* de Zea, Proyecto mexicano y las penúltimas de Cabrera y Golfín— pasara de inmediato al olvido de Cortes y gobierno; aquélla, como éstas, tuvo un resonado eco en Hispanoamérica; donde, nada más conocida, fue acogida por los principales periódicos insurgentes —la mayoría gubernamentales—, quienes dedicaron buen número de sus entregas a combatir tales iniciativas; entre otras cosas por haber tenido su origen en la Península misma.

Estas polémicas locales influyeron significativamente a crispar anticipadamente los ánimos en contra de los nuevos comisionados españoles, que finalmente nunca terminaron por llegar. Así sucedió en el Río de la Plata, Colombia y Perú, este último ya entonces bajo la tutela de Bolívar[239]. Coincidencialmente, o no, la

crítica y rechazo patriota respecto de cualquier nueva forma de reunión con España, coincidió con el primer entusiasmo confederativo del continente; inicialmente americano, luego iberoamericano, y finalmente andino, iniciativas que recorrieron el continente de Washington a Buenos Aires, pasando por Bogotá, México, Brasil, Chile y Perú; para concluir, cuatro años más tarde, en el no menos fracasado Congreso y Pactos de Panamá.

### f) «In memoriam» de don Francisco Antonio

En una fecha no precisada de 1820, Valentín Llanos Gutiérrez, un español liberal refugiado en Londres[240], dirigió a las Cortes españolas una «Representación sobre la emancipación de todas las posesiones de América»; escrito que luego —mediados de 1822— hizo imprimir en Londres con un título más amplio, «Representación al soberano pueblo español sobre la emancipación de todas sus colonias en las diversas partes del globo»[241].

Aunque nada indica que la mencionada «Representación» hubiese sido recibida oficialmente por las Cortes, y menos aún, que la misma hubiese merecido alguna consideración en las discusiones relativas a la crisis colonial ultramarina, la primera impresión londinense del escrito en mención vuelve a poner en escena a don Francisco Antonio. A título de prólogo, Llanos incluyó la carta con la que, en dicho año de 1822, habría remitido su escrito a Zea; ocasión en la que aquél dejó claro haber obrado de mutuo propio en la redacción y envío a las Cortes de su propuesta[242]: «Aunque no tengo el honor de ser conocido de V.E. para poder dedicar este pequeño escrito... no por eso los patrioticos esfuerzos de V.E. son menos acreedores à la admiracion y agradecimiento de aquellos que, como yo, desean ver la libertad y dicha del genero humano establecidas en todas partes del Globo...»[243].

La «gloriosa causa» que Zea defendía en Europa fue lo que impulsó a Llanos a redactar su «Representación», y unir su voz y pluma a una lucha que, de por sí, «no pertenece únicamente à su pays, es una causa universal, que se extiende à todas las Naciones Europeas, y aun á toda la raza humana»[244].

Lo que Zea hacía en Europa en pro del reconocimiento, no sólo de su patria, Colombia, sino de todas las colonias españolas,

que tanto la razón como la justicia estaban demandando «à gritos», mereció la «veneracion y agradecimiento» del memorialista, motivo final de su dedicatoria.

La «Representación» empezó por un retórico exordio dirigido a los españoles llamándoles a ser consecuentes con los principios de justicia y libertad contenidos en la «gloriosa revolución [emprendida,] espectaculo sin paralelo en los anales de las Naciones», y a quienes exigía declarar de inmediato la independencia de las Américas, cuyos pueblos, como todos los de la raza humana, tenían «el derecho inherente è indispensable de ser libres, y de gobernarse según leyes, hechas por ellos mismos... que les aseguren el libre gozo de sus propiedades»[245].

El principio de «justicia» rechazaba que los españoles negaran a sus hermanos de América los mismos derechos que hechos gozaban ahora; por lo que sólo quedaba admitir que «la qüestion de la Independencia de las Colinas no es del orden politico, pero si del orden natural. Emancipar una Colonia es declarar que ha llegado à su edad mayor... [esto es,] que encierra dentro de si los medios de gobernarse sola»[246]; al igual que sucedía en la relación padre a hijos, cuya guarda y autoridad cesaba a partir del momento en que éstos se hacían capaces de gobernarse por sí mismos, disolviéndose el vinculo natural que les unía, y pasando «todos ellos a ser independientes unos de otros; una colonia debe, baxo el mismo principio, substraerse à la autorida de la metropoli»[247].

El supremo principio de la «libertad», conforme ha sido expuestos por «celebres escritores ingleses» es el único que, a juicio de Llanos, permitía dilucidar el problema de si España tenía aún derecho a conservar su soberanía en América y demás posesiones ultramarinas. Antes que nada, cabía indagar «si las Naciones se hicieron para la Soberanía, ò si esta se hizo para las Naciones... [puesto que desde que el hombre empezó a vivir en sociedad] todo emana del pueblo. [Por ello debía decidirse] si ocho ò diez millones de habitantes deven reynar sobre veinte ò treinta millones quando en lugar de ventajas no resulta, tanto para los unos como para los otros, sino males»[248]. Si así habían de ser las cosas, la humanidad, la justicia, la razón, pero sobre todo «los principios de nuestra Constitucion Nacional..., como nuestro propio interes, el honor y la gloria Nacional, exîgen el reconocimiento inmediato de la Independencia de las Americas y Colonias Españolas»[249].

Sentados los anteriores presupuestos introductorios, Llanos dividió su «Representación» en dos secciones, la primera de contenido puramente filosófico-político; y la segunda dirigida a sustentar, en base a dichos principios, las alegadas razones por las que España debía decidir la inmediata independencia de sus colonias ultramarinas. No corresponde extenderse aquí al primero de los capítulos de la primera parte[250], no así el II, cuyo título, «del [sic] autoridad de un pays sobre otro», enlaza directamente con el tema final del escrito: la emancipación americana por parte de España. Siguiendo muy puntualmente la memoria que, por las tales fechas, y como ya se advirtió (Vid. *infra* 2. 5. c), redactaba J. Bentham bajo el título de «¡Libraos de Ultramaria!» y con destino a las mismas Cortes españolas, Llanos empezó por declarar que «ninguna Comunidad tiene derecho à gobernar ò legislar para otra, ni aun quando las dos estubiesen unidas por una representacion, justa, igual, y adecuada... En el caso de España con sus colonias esto es totalmente impracticable, aun admitiendo en nuestro Congreso los Representantes suyos, porque no està en la naturaleza de las cosas que, à mil ò dos mil leguas de distancia, los representantes de las Colonias, en conjunto con los de la metropoli... pudisesen obrar con aquella prontitud y acierto que serian necesarios para llenar todos los fines para los que fueron convocados... baxo un mismo techo, tratando... como si fueran negocios de una misma familia, tantos y tan diversos intereses»[251].

Por ello, todo país que se encuentre sometido a la legislatura de otro, «en la que apenas tiene voto, y sobre la que no tiene mando», no puede llamarse libre, antes bien, aquél está en situación de «esclavitud» respecto de éste. Y como el país amo no puede evitar la arbitrariedad, injusticia, rapacidad y crueldad de quienes en su nombre gobiernan en las colonias, no queda más camino a éstas que luchar por su emancipación entrando en una «riña sangrienta y quiza desigual» con su metrópoli; contra la que sólo cabía el uso de la «fuerza militar, sin la que no tendría poder ni eficacia», la autoridad metropolitana; tal cual ha acontecido en el caso de la rebelión hispanoamericana.

Anticipándose a rebatir lo que luego sería el proyecto mexicano de «regencias borbónicas»[252], Llanos descartó de entrada que unas pretendidas Cortes coloniales —incluso con gobierno y judicatura propias—, pero subordinadas a un gobierno y Cortes

generales de la metrópoli, pudiesen conformar un gobierno libre y justo. Si, en principio, tal Constitución pudiera llamarse «libre», sólo lo sería de apariencia, y por un reducido lapso; sin que se generase mayor ventaja para la colonia: el problema de fondo era, pues, saber si existía finalmente sujeción o no de un país a la legislatura y mando de otro: «Mientras que haya un poder legislativo superior al de la Colonia, y al que su Constitucion está sujeta, es imposible que haya libertad Civil; puesto que no se gobierna enteramente por su propia voluntad... Leyes ofensivas serían decretadas por la legislatura superior: los representantes de aquella en la metropoli protestarian... pero sus votos no tendrian eficacia, à no ser que reuniesen una mayoria, lo que les seria imposible, por ser el numero de diputados de la Colonia muy corto»[253].

Las consecuencias inmediatas de dicha situación serían nada menos que la anarquía colonial general; pues jamás se gobernaría, ni se juzgaría por tales leyes, al no ser éstas obedecidas. El gobierno metropolitano destituiría a gobernantes y jueces coloniales y suprimiría las Cortes delegadas. Así, pues, bien pronto, todo volvería al dominio absoluto y despótico de la metrópoli, quien se vería obligada a suprimir todos los derechos y garantías ciudadanas para gobernar de nuevo apoyada en una gran fuerza militar[254].

El grueso de la reclamación independentista de la «Representación» de Llanos está contenida en la IIª parte. Su primer capítulo, «De la justicia de una guerra con las colonias», se inicia con un enunciado muy simple por el que niega, de entrada, el derecho de soberanía española sobre sus colonias: «Hay muchos Españoles que creen que, porque los primeros colonos eran hijos de España, sus descendientes tienen que serlo tambien, y que España tiene el mismo derecho que los Padres tiene sobre los hijos que se hallan sometidos á su autoridad absoluta»[255].

Pero aún, admitiendo que esto hubiera sido cierto en un comienzo, España debió haber cedido gradualmente su autoridad, en la medida en que sus colonias iban creciendo, y por «fin declarar su emancipacion», cosa que no hizo; siendo ésta la causa primera de la actual guerra de independencia en Hispanoamérica. Pero tampoco, ni las deudas, ni los gastos hechos por España en sus colonias justificaban la perpetuación de su soberanía sobre ellas. Admitirlo sería decir que la metrópoli no obtuvo nunca beneficio alguno de sus colonias, y que los americanos

jamás pagaron impuestos, ni contribuyeron con su comercio y caudales al progreso de España. Mucho menos podría justificarse la soberanía indefinida de España en América alegando que las tierras donde se asentaron conquistadores y colonos eran suyas por donación papal; monarca que de por sí no tenía derecho a disponer de lo que «no era suyo»; cosa que nadie —en la edad de la razón y las luces— podía sostener, sin un mínimo de audacia mental.

Dicho «derecho de dominio» tampoco pudo jamás estar basado en el primigenio «derecho de conquista», por ser éste un derecho fundado en la «violencia, el robo, el asesinato», fuente de toda injusticia y despotismo; principio que, como tal, nunca pudo otorgar legitimidad alguna a la pretendida soberanía española por ser ello opuesto a «las leyes divinas, humanas y naturales». Las tierras americanas pertenecían, y no pueden seguir perteneciendo, sino a sus aborígenes, a quienes los españoles exterminaron en su mayoría; subrogándose en dicho derecho los colonos que las rotularon y cultivaron con su sudor y dolor. Y como ningún otro título de propiedad puede ser superior al que otorga el trabajo; mal pudo la Corona conculcar tales derechos reservándose, mediante la mencionada gracia papal, el dominio de tales tierras, como también de parte de su producido[256].

Por todo lo precedente, y si España quería realmente restablecer la justicia cara a sus dominios americanos, y conservar la unidad del Imperio, «Reversemos el orden establecido, y transferamos las Cortes de España à Colombia ò algun otro parage de America... [y si, según la Constitución] la mayoría es la que debe gobernar, el sitio del gobierno debe estar en la parte mas centrica del Imperio: hagamos estos y seremos justos»[257].

El fementido amor que algunos españoles dicen profesar a los americanos[258], tampoco podía justificar la perpetuación de la dominación española en América. Estando tales provincias dispuestas a darse lo que nosotros les negamos, y no pudiendo España someterlas de nuevo a su dominio, mal podría decirse que sea ella la única capaz de protegerlas de la agresión extranjera que, ahora más que nunca, amenazaba al continente; en particular de parte de la legitimista «Sagrada Alianza», ansiosa de dominarlas, dividirlas y gozar de sus inmensos recursos y comercio.

Llanos piensa que no queda ya nadie en América que desee ser gobernado por España. Pero si alguno hubiere, «que esos

pasen à vivir à España, si son en corto numero, ò que se sometan à la voluntad general, pues nadie ignora que una minoria no debe nunca gobernar; pero si acaso formasen la mayoria de los habitantes de America, entonces no necesitamos asertar nuestra soberania con la espada en la mano... pero tal mayoria es una quimera: los Americanos estan unanimes en pedir su independencia; si acaso hay alguno que no la pida, no es por el amor que tiene à España, sino por indolencia y falta de conocer su propio interes»[259].

Al explorar las causas más intimas —morales— que explicasen la negativa española a conceder la libertad a sus colonias americanas, Llanos encuentra que es sólo la codicia la que justifica dicha negativa: los españoles en general piensa que morirían si pierden las minas, el numerario y el comercio ultramarino; por lo que se contentan pensando que «puesto que nos tomamos el trabaxo de gobernarles, lexos de quebrantar el septimo mandamiento imponiendo ciertas restricciones à su comercio, y ciertos impuestos al producto de sus propiedades, no hacemos mas que tomar una compensacion por los cuidados y trabaxos que nos tomamos para su conservacion y dicha»[260].

La necesidad de un excluyente monopolio, resultado inequívoco de este supuesto, generó gastos, ineficacia, corrupción y contrabando; de lo que se derivaron unos ejércitos parásitos y una marina ruinosa; únicos medios para conservar el gobierno sobre unos colonos «oprimidos y comprimidos por un exercito de empleados que absuerven [sic] todas las rentas de América».

Peor aún, era el error —tan común entre todos los españoles— de pensar que «las Colonias forman una parte del poder de España; ... [sin reparar que] sucede al reves... [pues] quando la metropoli se ve atacada apenas puede sostener el choque, ni menos sacar de las Colonias un solo hombre, ni un maravedí, pero si hay guerra y atacan à las Colonias entonces la metropoli tiene que enviar flotas y exercitos para socorrerlas... pero si hay guerra y atacan [a la vez] a la metropoli y las Colonias, entonces por lo general nos resignamos à la voluntad del Señor»[261].

El capítulo II es una breve disertación dirigida a rechazar constitucionalmente la «guerra con las Américas». El punto, aunque sea esencialmente político, antes que colectivo, resulta ser individual. Dado que la Constitución prohibe expresamente todo lo injusto, y admitido que el sometimiento por la fuerza de las colonias his-

panoamericanas era esencialmente un acto injusto y tiránico, quedaba claro que la Constitución prohibía a los españoles hacer la guerra a Hispanoamérica. Por lo mismo, cabía concluir que la «esencia de la constitución es la *independencia*»; puesto que mientras los españoles insistan en legislar por y para las colonias, se negará a éstas el pleno goce de los mismos derechos y ventajas que los peninsulares poseen; y en último término, se impedirá a aquéllas la opción de alcanzar el bien público por sí mismas[262].

Ahondando en tales proposiciones, Llanos repite uno de los mejores argumentos de Bentham en su «¡Libraos de Ultramaria!» al insistir que es una quimera suponer que las colonias y la metrópoli pueden permanecer unidas bajo un «mismo principio de representación»; pues para ello sería dado suponer que «si la eleccion se hacia en las Colonias como en la metropoli, la poblacion siendo el doble alli que en esta, el numero de diputados en Cortes seria tambien el doble, y à la primera reunion votarian su independencia. Pero si en las Colonias las elecciones se hacian baxo otro principio que el que la constitucion prescribe, seria una violacion manifiesta de todo principio de justicia, de igualdad, y de la misma constitucion»[263].

Por lo tanto, como buenos liberales, inspirados en la constitución, los españoles peninsulares deberían terminar por admitir que «ningun derecho tenemos à tierras obtenidas por la violencia, la injusticia y la rapiña; medios que todo hombre liberal detestara mientras que la justicia y la humanidad reynen en su pecho»[264].

En el Capítulo III, «De lo político de una guerra con las colonias», Llanos pasa a justificar la guerra de emancipación hispanoamericana, justa a partir del momento en que España decidió mantener su soberanía en América a toda costa, en vez de usar la «suavidad» y la «prudencia», enviando para ello una «Soldadesca furiosa mandada por un tigre... [a] cubrir de luto aquellos hermosos pyses». Al renunciar España a presentar a los americanos «el laurel y el olivo», desenvainó la espada, exasperó los ánimos, y las insurrecciones parciales se volvieron bien pronto una confrontación general y unánime. Las provincias de América, desoladas por la guerra, no producen ya gran cosa, por lo que será luego mucho más costoso, incluso para España, su reconstrucción y recuperación. Por lo tanto, la metrópoli, al hacer una guerra injusta y despiadada a sus colonias, ha labrado la causa misma de su propia ruina económica, aun en el caso que saliera victó-

riosa de tal guerra colonial. Vencida, como será, perderá sus caudales y comercio más importantes, pues los americanos libres, pero resentidos, no querrán comerciar jamás con la Península.

«¿Qué mal nos han hecho los americanos?», se pregunta Llanos. ¿Nos han invadido; o sometido nuestros hogares; o esclavizado nuestros hombres; o exigido tributos onerosos? Si nada de eso ha sucedido, ¿por qué hemos usado «la fuerza por la fuerza» para continuar haciéndoles lo que ellos nunca han hecho con nosotros... y de paso impedirles que sean libres e iguales como nosotros? ¿Por qué ahora insistimos en que no lo hagan, si fuimos nosotros mismos quienes años atrás les pedimos que lo hicieran? ¿Por qué continuamos una guerra de exterminio cuando —por las debilidades en que nos encontramos— descubrimos que no estamos en capacidad de someterlos definitivamente? Entonces, ¿Qué sentido político tiene seguir negándoles tales derechos y mantenernos en una guerra fratricida, que sólo dejará la ruina en América y España? ¿Y qué decir, cuando por ahora el crédito internacional obra a favor de América y en contra de España? Puesto que «Mientras que los vales reales España de la ultima creacion estan à 62 en este pays, los de Colombia suben hasta 108, es decir muy cerca del doble... y [así] pensamos subyugar à los que tienen bastante credito para formar una escuadra capaz de penetrar hasta Cadiz?»[265].

Para concluir su larga lista de interrogantes, Llanos encuentra todavía menos político que España pretendiera mantener su soberanía en América luego que los Estados Unidos decidieron reconocer la independencia hispanoamericana; a cuyo ejemplo el Gabinete inglés se preparaba a hacer lo propio[266].

El capítulo IV lo destina Llanos a vituperar el ciego empeño español de perpetuar tal guerra colonial. Indaga si es la defensa de un supuesto honor nacional lo que impedía a España conceder la emancipación a sus colonias americanas. ¿Cuál honor?, se pregunta de entrada el memorialista. ¿Sobre quién ha de recaer el deshonor de dar por terminada semejante guerra fratricida? ¿Sobre «la nacion ò los... gobernantes»? Si la mayoría del pueblo español hubiera promovido y respaldado tal guerra de exterminio, sería claro que el deshonor de una retirada —y peor aún, de una derrota— sería para todos los españoles. Pero no habiendo sido tal, es la «dignidad» —si es posible calificarla como tal— de los gobernantes la que teme asumir el deshonor de tal pérdida y

renuncia, arrastrando con ello la dignidad de todo un pueblo. Por ello, «La *Prudencia,* no menos que el verdadero *honor,* exige una retraccion pronta... y si España no lo hace de buena voluntad, lo tendrá que hacer a la fuerza... Entonces si que se cubrira de oprobio indeleble»[267].

Para Llanos, el mantenimiento de la guerra con Hispanoamérica y la negación de su independencia, contradecía el origen mismo de la revolución liberal española, ahora paradigma en la Europa antiabsolutista, y por la que el pueblo español «recobró» su libertad: no otra, que no fuera la «repugnacia del soldado Español... de pasar al nuevo mundo à ser fratricida», había sido la causa de tan magno acontecimiento.

En el capítulo V y último de su «Representación», Llanos descarta la posibilidad de un éxito español en su guerra con las Américas. En lo que probablemente fuera el primer llamado a la «desobediencia civil», estatuyó que todo español tenía un derecho constitucional para negarse a servir en una causa que «en el hecho como en el derecho es injusta y tiranica»; por lo que cualquier intento de obligarle a tal tipo de obediencia sería inconstitucional. Pero aun así, y aunque España pudiese enviar a América el más poderoso ejército y flota, no lograría jamás la victoria; una vez los hispanoamericanos decidieron luchar, hasta la muerte, por su independencia[268]. Bastaría mirar la historia misma de España —y ejemplo más recientes— para verificar la evidencia de tal acertijo: los Países-Bajos frente a la entonces poderosa España; los Cantos suizos cara a la Casa de Austria; los EEUU respecto de la altiva Inglaterra, y para no buscar ejemplos extraños, la derrota que hacía pocos años el pueblo español había infringido al «Gran» Napoleón. Entonces cómo pensar que «nosotros sin navios, ni sin tropas; sin armas, ni sin dinero; à una distancia de miles de leguas, [podremos] subyugar un pueblo que combate por su independencia y cuyos recursos son mil veces mayores que los nuestros...? ¡Que demencia!»[269].

Las conclusiones de su «Representación» las convirtió Llanos en un corto panegírico, en formato de proclama, dirigido tanto a españoles como a los americanos. Reiteró la justicia y racionalidad del derecho perseguido por estos últimos a ser libres mediante la única arma que tenían, la guerra emancipadora: ganarla, será tanto como asegurar el pleno derecho a legislar por y para sí mismos, tal cual es el fundamento de toda sociedad polí-

tica; el «fundamento de la libertad y la felicidad pública». Con ello, Hispanoamérica conquistará lo que ya el pueblo español conquistó, su libertad. Éstos, a su vez, declararán regocijados: «Cesamos de ser vuestros tiranos; pero no vuestros hermanos... Hagamos baxo unas bases de igualdad y ventaja mutua y trabaxemos juntos en paz à la prosperidad de las naciones... Este es, Españoles, el lenguaje que nos llenaria de gloria. Este es el unico camino del honor... la verdadera dignidad nacional. Un acto tan generoso es digno del carácter Español... digno de los hermanos de un Riego»[270].

Conseguida la independencia hispanoamericana, su ejemplo se proyectará más allá de América, ampliando la obra redentora reservada al liberalismo español: «Emancipando nuestras Colonias emancipariamos las de las otras naciones. Todas ellas nos contemplarian como à sus libertadores, y el reconocimiento, el respeto, la admiracion, las bendiciones, y los buenos oficios serian las recompensas que obtendriamos por nuestro generoso esfuerzo»[271].

Como Zea en su momento, el vaticinio final de Llanos resultó profético: y entre tanto España insistía en proseguir su injusta e inhumana guerra de dominación, «temblemos por nuestras propias libertades; el que forja cadenas para otros suele muy a menudo forjarlas para si mismo sin saberlo... [y con ello vendrá] la bancarrota nacional... [la] anarquia... que acabaria en un [nuevo] despotismo»[272].

### *4. 3. Muchos años después*

Como ya se advirtió, el 28 de febrero de 1822, Fernando VII había conformado el tercer Ministerio del Trienio. Manuel de la Bodega, quien se había hecho cargo de la cartera de Ultramar, fue muy pronto sustituido por el literato y filólogo Diego Clemencín. Este nuevo gobierno liberal, presidido por otro literato y orador, no menos famoso, Francisco Martínez de la Rosa, partidario del «orden y la moderación» ante la pujante agitación del bando «exaltado», fue más inconexo y vacilante que su predecesor respecto a los asuntos de ultramar. Como se anticipó, sus primeros o efímeros esfuerzos estuvieron centrados en la interpretación y alcance del decreto de las Cortes que había dispuesto el envío de nuevos

comisionados ante los gobiernos, antes «rebeldes», ahora «de hecho». De manera particular se preocupó de aclarar el contenido de las instrucciones y poderes que estos enviados deberían llevar, cosa que dejó en manos del Consejo de Estado.

Mayor fue la preocupación del nuevo Ejecutivo español respecto de sus aliados europeos, particularmente en razón del mal efecto exterior que pudiera arrastrar consigo el «Tratado de Córdoba». En continuación a lo iniciado por el gobierno saliente[273], Martínez de la Rosa se propuso inhibir diplomáticamente cualquier acometida de las demás potencias que involucrase algún tipo de reconocimiento de los gobiernos rebeldes hispanoamericanos; cosa que, de entrada, echaría por tierra las nuevas pretensiones españolas de alcanzar un «acomodamiento» con sus colonias americanas. Para ello, una vez más, el gobierno español reclamó estar ejecutando una opción de arreglo directo con los aludidos gobiernos insurgentes; enfatizando que España no había hecho, ni haría por lo pronto, renuncia alguna de su soberanía en América; al menos hasta tanto no se conociese el resultado de las negociaciones así abiertas[274]. Acción similar se adelantó cara a «los Jefes políticos de Ultramar» ante quienes se reiteró tajantemente la nulidad del mencionado tratado mexicano de O'Donojú e Iturbide[275].

Entre tanto, la mayoría de los diputados «propietarios» mexicanos, la más activa y sólida representación americana en las Cortes, inhibidos de poder impulsar una fórmula efectiva de reconciliación con la metrópoli, y apremiados por la cadena de acontecimientos que sacudían a Nueva España, decidieron reintegrarse a sus provincias de origen, donde asumirían sobresaliente papel en la consumación de la independencia de su patria. Los diputados suplentes americanos fueron excluidos de la nueva legislatura, y el tema de la pacificación americana quedó exclusivamente en manos de algunos pocos diputados peninsulares, quienes no menos acosados por la creciente anarquía interna, se mostraban todavía menos interesados en promover la causa colonial.

No obstante, cuando el asunto colonial quedaba así aparcado, a comienzos del mismo mes de febrero de 1822, una voz peninsular solitaria se alzó de nuevo en defensa abierta y pública de la independencia hispanoamericana. El diputado por Córdoba, José Moreno Guerra, al margen de las Cortes, lanzó impreso desde Cádiz, un «Manifiesto» crítico sobre la

labor y obra realizada por las Cortes liberales entre 1820 y 1822. En el apartado correspondiente a «Ultramar», después de criticar la sinuosa —y hasta indolente— política mostrada por las Cortes y gobierno —desde 1820 hasta la fecha de su escrito— respecto del asunto hispanoamericano, concluyó proponiendo y defendiendo, sin mucha ilación, la inevitabilidad y conveniencia del reconocimiento inmediato de la emancipación de las Provincias americanas[276].

Para Moreno Guerra la cuestión de la insurrección americana no tenía sino dos ángulos posibles de enfoque: «voluntad» americana, o «fuerza» española. Si tal era la realidad, dos serían, pues, las soluciones al alcance: o América deseaba realmente reunirse a la España liberal y temperar sus destinos bajo un mismo proyecto constitucional e institucional; o en caso contrario, debía decidirse si esa misma España, poseía o no la capacidad de someter militarmente a los gobiernos rebeldes, obligándolos a entrar de nuevo al redil de la Madre Patria. Tal cual lo habían demostrado los hechos, ni lo uno, ni lo otro parecían ya posible a mediados de 1821, por más que el gobierno continuase ignorando ambas cosas en sus «Memorias» de legislatura.

Tomando esta fecha, Moreno Guerra asentó su crítica en las fracasadas negociaciones con los «comisionados de Bolívar», mayúsculo desacierto del gobierno, quien desde entonces decidió abrazar en el partido del resentimiento filial, desechando los supremos intereses de España. En esta singular ocasión se había dejando escapar la mejor y única oportunidad que se tuvo para haber iniciado un proceso reconstitutivo hispánico; momento a partir del cual se habría podido pactar lo que debía haberse empezado a pactar con la América rebelde: su emancipación, y con ello haber asegurado España la primacía de trato y favor por parte de los nuevos países. Por el contrario, la metrópoli cedió orgullosamente dicho puesto a sus mejores y atentos enemigos: «la discordia se apoderó de los ánimos de todos los que debieron haber pensado más en el interes de la España, que en ejercer una venganza ratera... Los comisionados [de Bolivar] presentan al ministerio el objeto de su negociación, *sentando por base la independencia de aquéllos paises:* yo no diré si entonces se debió adherir ó no; pero si sostendré que se debio haber dado una contestacion terminante concluyendo el asunto con la franqueza propia de una nacion como la espa-

ñola, en lugar de la conducta miserables que se observó...: asalariar escritores para dirigir insultos a los americanos (cuando aun había una gran parte de ellos en nuestro congreso), calumniarlos con inventivas rídiculas é injuriosas á nuestra misma nación»[277].

Moreno Guerra calificó de igualmente desafortunada la decisión de las Cortes Extraordinarias del 21 de separar de su seno a los diputados suplentes americanos representantes de las Provincias sublevadas, estimando que con ello se había dado el último golpe, precisamente de tipo constitucional[278], a toda esperanza de volver a reunir las dos Españas. Consumada, pues, la impotencia general de la metrópoli para restablecer su autoridad en la América rebelde, no cabía ya otra cosa que proceder al reconocimiento de sus gobiernos independientes. Para ello propuso la celebración de sendos *Tratados,* en base a los que, y «sacando [de éstos] lo que es imposible sacar de una guerra, que no de nosotros para los americanos es puramente nominal, y en la cual solo tenemos pérdidas, sin las compensaciones que se suelen tener en otras clases de guerras».

Recordando el precedente inglés frente a sus antiguas *Trece Colonias,* y los más remotos de la misma España frente a Holanda y Portugal, Moreno Guerra se reafirmó en su propuesta de un inmediato reconocimiento, por ser ésta la mejor y única solución actual para España. A la vez que la inobservancia de la constitución en América le quitaba a España su «fuerza moral», la insensata guerra americana le negaba el uso de toda «fuerza física» para imponer su autoridad e instituciones en el continente americano.

De otra parte, si bien Moreno Guerra no excluyó la alternativa de enviar príncipes españoles a México y Perú y conservar al menos, bajo alguna forma, ligadas las dos más ricas posesiones americanas a España —cuya riqueza creía que podía hacer cambiar los destinos de toda Europa—, concluyó por afirmar que la presencia prepotente de los Estados Unidos terminará imponiendo un sistema de gobierno republicano en toda América. Por mí mismo, una vez más, lo más sensato para España sería entrar a pactar, cuanto antes, con las repúblicas de *hecho* allí establecidas.

La principal consecuencia de no hacer ahora la paz «sea como sea!» con América, era para Moreno Guerra, la misma a que

habían llegado los memorialistas que le precedieron en su ruego: de retardar España por más tiempo en el reconocimiento, simple y llano, de los nuevos Estados americanos, mayor sería el riesgo de una «guerra eterna» con América; y mayor el perjuicio global que se seguiría para los intereses españoles; quienes, de acuerdo también a lo predicho por Zea, Cabrera de Nevares y Fernández Golfín, no volverían a gozar jamás de ventaja o privilegio alguno en América.

Después de este episodio aislado y sin ningún efecto aparente, nadie más, ni en las Cortes, ni en el gobierno, volvió a acordarse, ni mencionar, iniciativa o proyecto alguno relacionado con el asunto de la insoluta crisis colonial. El 8 de marzo de 1822, el presidente norteamericano, James Monroe, en su mensaje anual al Congreso de su país, anunció que, sin romper su tradicional neutralidad en el conflicto suramericano, el reconocimiento formal de los nuevos gobiernos del continente era inminente por estar ello «de acuerdo con la ley de las naciones, es decir de acuerdo con la justicia y el derecho de las partes»[279].

Sólo el tema de las regencias borbónicas, ya no en Hispanoamérica, sino particularmente en México, subsistió como proyecto singular orquestado desde las *Tuileries*, y cuyo desarrollo jamás aceptó Fernando; y al que se opuso sistemáticamente Inglaterra. Entre tanto Rusia, sin aprobarlo, ni rechazarlo, desde Madrid y París, se dedicó a manipular el tinglado de las Potencias continentales en favor de las clamorosas súplicas de Fernando VII, quien continuaba urgiendo la intervención militar aliada como la última opción que quedaba para sacar a España del caos generalizado; recobrando de paso la plenitud de su poder absoluto; como finalmente aconteció a comienzos de octubre de 1823.

Durante la «década ominosa» que siguió la restauración absolutista, el problema de la «pacificación» colonial americana volvió a su vieja semántica de la «reconquista» armada; lo que, por lo demás, no pasó de ser la peor de las quimeras del régimen fernandino. No fue sólo la impotencia militar y diplomática de España, que se consumó tras la intervención francesa, sino la tenaz lucha diplomática que tal invasión desencadenó respecto al futuro del imperio colonial español en América, lo que permitió la consolidación de todos los procesos independentistas del continente[280].

## a) Un proyecto de «reconciliación comercial»

Sin embargo, y en medio de fragor de la primera Guerra Carlista, un espontáneo militar español, con larga, aunque no muy conocida, hoja de servicios en Cuba y Puerto Rico, se permitió revivir, con un especial sesgo neo-colonial, si no el tema de la Confederación Hispánica o Hispanoamericana, sí al menos algunos flecos de las anteriores propuestas, ya analizadas. En febrero de 1834, en los inicios de la «tercera» España liberal, el Coronel de Infantería, agregado al Estado Mayor activo de la Isla de Puerto Rico, Jorge Flinter, publicó en Madrid una obra titulada *«Consideraciones sobre la España y sus colonias y ventajas que resultarían de su mutua reconciliación»*[281]; aporte que estuvo, además, dedicado a «Dª. María Cristiana de Borbón, Reina Gobernadora de España».

En un invertebrado recuento sobre el origen y evolución de la crisis colonial americana, el coronel memorialista aludió, en su orden, al papel funesto que, en su memento, había correspondido a la Revolución francesa; la invasión napoleónica de España; y lo peor de todo, la felonía de Riego, Quiroga y los constituyentes liberales del *Trienio*[282], en la génesis y consolidación de la revolución e independencia hispanoamericanas. Estos últimos, con su inconsecuente y traidora política, facilitaron la no menos traidora actitud de las demás potencias enemigas de España, quienes, aprovechando el «caos liberal», se apresuraron a reconocer a los nuevos gobiernos americanos.

Para Flinter, una vez concluida la emancipación americana, dos «hechos» habían quedado evidenciados: la victoria militar de la insurgencia en todas las posesiones americanas —excepto Cuba y Puerto Rico— y el abandono tácito de todo derecho español en tales países. En consecuencia, la razón y la conveniencia común y recíproca imponía que España intentara un definitivo proceso de «reconciliación» con sus antiguas colonias americanas.

En su propuesta Flinter adujo dos premisas bastante particulares. Por la primera, consideró que España era todavía una gran potencia mundial, pues conservaba, como ninguna de sus competidoras, posesiones en las cuatro «partes del Globo»[283]; pudiendo, tras el reencuentro con la América Hispánica, rehacer todo el poderío que una vez le había situado como la primera potencia del mundo[284]. La precocidad que había caracterizado al proceso

emancipador americano, fue el segundo de sus presupuestos: si bien la independencia hispanoamericana era un hecho consumado e irreversible, la misma no había dejado de ser prematura, al menos en medio siglo; concluyendo que no siendo ya la hora de las *reconquistas,* se imponía a España intentar una pronta y generosa —incluso paternal— *reconciliación* con América: «abrir su regazo á hijos que desobedecieron su mandato, y sin la previsión y la madurez correspondiente desconocieron su autoridad»[285].

¿Cómo lograr este reencuentro con tan ingratos hijos? Varios fueron los pasos sugeridos:

- Desechando cualquier oferta o ayuda mediadora o «dudosa amistad de aquellos gobiernos que promovieron su malquerencia»; a la vez que mostrando, cara a sus ex-colonias, antes que nada, «alarde de magnanimidad y generosidad [y como] un padre discreto y avisado, perdonase y olvidase las injurias pasadas»[286].
- Reconociendo la independencia de los nuevos países bajo «principios latos de buena política»; esto es, mediante tratados bilaterales pactando las condiciones más liberales y generosas para los países de «Ultramar»;
- Reclamando a cambio de tal ofrecimiento, no sólo especiales ventajas y privilegios comerciales[287], sino la cesión de «algunas plazas fuertes en las costas» americanas para el depósito de las mercaderías y producciones originarias de la Península; posesiones desde donde, además, sus escuadras defenderían tales «factorías suramericanas»;
- Restaurando una decisiva presencia comercial española en todos estos países de tal manera que los hispanoamericanos revivan sus «lazos imborrables hispánicos»; y como antaño, dejasen su apego a lo extranjero y volviesen a preferir y consumir los productos españoles: vinos, aceites, paños, sedas, plomo, cobre y mercurio, entre otros. España e Hispanoamérica deberían tener muy presente el ejemplo de Inglaterra y Estados Unidos, cuyo comercio se había multiplicado 20 veces después de la paz y reconocimiento[288].
- Construyendo, con la debida autorización, un «camino de hierro en el Istmo [Panamá?]»; obra para la que España disponía de los medios humanos y técnicas requeridos; con lo que la exmetrópoli pasaría a controlar el tráfico entre el Oeste y Este del mundo[289].

Se desconoce la eventual recepción, y más aún, el efecto que el *Plan* del coronel Flinter pudo tener en el convulsionado momento político español de entonces. Finalmente, nada nuevo aportó su propuesta que no fuera volver al punto muerto en que había quedado el tema en la víspera del cierre de las últimas Cortes del *Trienio*. No obstante, resulta constatable que su «Memoria» coincidió con la decisión española de iniciar el reconocimiento formal, o de *derecho*, de los primeros Estados hispanoamericanos[290].

b) Una «Confederación Político-comercial»

Parece que fue sólo en 1885 cuando se volvió a hablar específicamente de la conveniencia, oportunidad, y hasta necesidad, de crear una «Confederación» o «Liga» Hispanoamericana. Hacía ya sesenta y tres años que había muerto don Francisco Antonio y todos los Estados Hispanoamericanos habían sido finalmente reconocidos por España; el penúltimo de ellos, precisamente, la rebautizada República de Colombia que —aunque no era la misma, sino algo más de la mitad de la original Unión colombiana—, sólo apenas el 12 de agosto de 1881 había firmado en París un tratado de paz y amistad con España.

El autor de esta nueva propuesta hispánica fue Manuel Becker, cuyo trabajo, *«Memoria sobre las causas históricas de la separación de España de todas las que fueron posesiones suyas en América y posibilidad de celebrar con ellas un tratado general político-comercial, sobre la base de la integridad de los territorios y mares respectivos y de la libertad de comercio»*, firmado con el seudónimo «Colón y Bolívar», resultó galardono con el premio especial concedido, en el citado año de 1885, por la «Sociedad Colombina Onubense» de Huelva; texto que fue publicado por ésta al año siguiente.

Al mencionar el autor las causas que determinaron la pérdida por España de sus colonias americanas, se cuestionó si existiría la posibilidad, a tales alturas de la historia, y bajo qué forma, de «reanudar los lazos creados por la identidad de la raza, por la comunidad de la fé, por la igualdad del idioma, por la posesion de las mismas virtudes y de los mismos defectos [!] con la esperanza de un porvenir más venturoso»[291].

Al responder la primera parte de su doble pregunta, Becker parte admitiendo el fracaso final español en América, puesto que, después de tantos esfuerzos y sacrificios civilizadores, España había terminando «sembrando el ódio donde debía reinar el amor, fuimos temidos, pero no fuimos amados; dominamos exclusivamente por la fuerza, y precipitamos, contrayendo una grave responsabilidad ante la historia, acontecimientos que eran fatalmente inevitables»[292].

No obstante, Becker no rechazó el legítimo derecho que tuvo España para resistir, como lo hizo, la separación e independencia de sus colonias, fundamentando éste, no sólo en la licitud que le asistía para defender lo propio, sino en la inmadurez política que en su momento caracterizó a tales Reinos para asumir plenamente su independencia. Admitió, incluso, la supuesta obligación que al respecto habría asumido España para evitar la «perturbación del progreso humano» que debía seguirse de tan prematura independencia. Sin embargo, había sido la misma España quien había arriesgado tan claros derechos cuando Carlos III decidió ayudar abiertamente la independencia de las colonias angloamericanas; apoyo que bien cara pagó, como lo advirtió en su Memoria de 1783, tras las paces de París, el siempre recordado Conde de Aranda[293].

A pesar de admitir el «hecho consumado» de la separación definitiva de las ex-colonias hispanoamericanas, Becker, advirtió el irrefrenado caos y discordias internas que, hasta el presente, habían caracterizado la vida política de tales Estados Hispanoamericanos; por lo que habían sido las mismas ex-colonias quienes continuaban confirmando su relativa ineptitud para el auto-gobierno. No obstante lo anterior, y como no cabía dar vuelta atrás a la Historia, el memorialista prefirió discutir las bases y condiciones sobre las que sería factible «restablecer las relaciones entre España y la América española sin que padezca en lo más mínimo, no sólo la independencia de cada pueblo, sino su dignidad; más aún, sin que su propia y natural altivez sufra modificación alguna»[294].

Apegado a la existencia de una supuesta «paternidad española», aún admitida en América, Becker advirtió que, de continuar el aislamiento en que se encontraban los Estados hispanoamericanos, difícilmente los mismos podrían alcanzar el grado de desarrollo y prosperidad a que legítimamente podrían aspirar de no

pactar con España una estrecha unión y alianza[295]. Esta desunión se había hecho mucho más crítica por motivo de la construcción del canal de Panamá; obra que de por sí constituía el mejor aliciente, en particular por parte de los Estados Unidos, para someter a su antojo a los todavía inmaduros gobiernos suramericanos; momento a partir del cual el viejo lema de «América para los americanos», alcanzaría su verdadero contenido.

Dentro de este presupuesto, el mayor peligro se cernía sobre las repúblicas centroamericanas, pero en particular sobre Colombia, mucho más si Inglaterra, aceptando el Tratado *Clyton-Bulwe* de 1856, no decidía oponerse a tan presentida hegemonía norteamericana[296]. Así las perspectiva en América, correspondía a España, no sólo rehacer su legítima presencia e influencia en el continente, sino asegurar «la libertad del canal de Panamá», máxime si tras la ruptura del Istmo, debía asegurarse a aquélla su libre tránsito y comercio entre Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Europa. Por ello, y para alejar por siempre los peligros que el futuro canal centroamericano traería sobre «nuestra raza... española [colocándola] en condiciones de poder hacerse respetar de todas las demás...», los países hispánicos debían decidir, cuanto antes, «realizar» una «Confederación Hispanoamericana»; todo lo cual podía lograrse de inmediato sin «ruido, ni aparato diplomático, ni tragedias guerreras, ni que se vierta una sola lágrima, ni que se derrame una sola gota de sangre»[297].

Becker no vaciló en autoproclamar su propuesta como un «pensamiento salvador», puesto que «sin limitar en lo más mínimo el derecho de cada pueblo á gobernarse á sí propio, segun los dictados de su voluntad y las aspiraciones de su conciencia, sin atentar ni en poco ni en mucho á la integridad de los territorios y mares respectivos, constituiría el medio más eficaz para resistir y rechazar las agresiones de otros pueblos y otorgándose mútuamente los Estados de la Confederación grandes ventajas comerciales, fomentarian su riqueza y su bienestar, dando vida y desarrollo á su marina mercante, base imprescindible de la marina de guerra, que ha de hacerlos respetables en los mares»[298].

La «Confederación Hispanoamericana» propuesta tendría dos pilares, uno «esencialmente político», la mutua defensa; y otro, «esencialmente mercantil» y de engrandecimiento naval. El primero de los pactos, salvaguardaría la integridad territorial, en especial de los Estados americanos más pequeños; convirtiéndose

para España en el mejor resguardo de sus «dos joyas» del Caribe, y aun de Filipinas. Así pues, y parodiando tan tardíamente lo dicho por Zea en 1820, la Confederación «hará grande y poderosa á la raza española... y provocará la envidia de todo el mundo... y hará definitivamente libre para la civilización y para el comercio los mismos mares que gimieron por vez primera bajo el peso de las naves que lucían nuestra venerada enseña»[299].

La «Confederación» propuesta tendría un importante papel a cumplir al interior de sus miembros, convirtiéndose en un eficaz instrumento para la solución de los inevitables conflictos que pudieran suscitarse entres sus integrantes; litigios que podrían resolverse «por el interés y por el patriotismo de todos», siendo como eran las questiones que de continuo surgían «entre los pueblos americanos, evitándose así las luchas que con tanta frecuencia ensangrientan aquellas fértiles comarcas»[300].

Para España la pretendida «Confederación» resultaría primordialmente importante desde el punto de vista comercial. Apegado a las estadísticas que adjunta, y que demostraban el pobre intercambio bilateral entre 1850 y 1882, Becker añadió que «mediante mutuas concesiones, nuestras relaciones comerciales crecerán, pues no deben perderse de vista que al mismo tiempo que podríamos abrir nuevos é importantes mercados para nuestros productos, especialmente para el vino, nuestra principal riqueza, obtendríamos más baratos otros artículos que consumimos en grandes escalas contribuyendo esto al desarrollo y á la prosperidad de la marina mercante»[301].

El penúltimo apartado de la «Memoria» está dedicado a recoger las diferentes manifestaciones de apoyo que la idea había recibido —hasta 1882— de parte de algunos notables líderes hispanoamericanos. En primer término, menciona el supuesto espaldarazo dado a su iniciativa por el presidente de Colombia, Francisco Javier Zaldúa —quien precisamente moriría el mismo año de 1882—, como también por otros presidentes hispanoamericanos —los que cita por su apellido—: Camacho del Ecuador[302]; general Próspero Fernández de Costa Rica; Julio Argentino Roca de Argentina; Domingo Santamaría de Chile[303]; Rafael y Lazo Zaldívar del Salvador; y el general Narciso Campero de Bolivia. Recuerda, a su vez —con especial esmero— el empuje dado al proyecto por el presidente venezolano, general Antonio Guzmán Blanco, quien, en testimonio de admiración a su idea, había incluido la misma en

el llamado «Libro Amarillo», presentado a las Cámaras venezolanas en 1884; y en el que la propuesta Confederación se alabó como «el pensamiento más grande para la raza española». Igualmente, recordó Becker un artículo que en favor de la Confederación había sido recientemente publicado en «El Heraldo» de Cartagena de Indias (1 de junio de 1884). Como si los anteriores testimonios fueran pocos, el proponente aseguró que su iniciativa contaba además con el respaldo del rey de España.

Pero por encima de todo lo anterior, el mayor y más definitivo patrocinio a su idea confederativa había sido dado recientemente en Caracas durante la conmemoración del *Primer Centenario* del natalicio del Libertador, cuando los representantes de todos los países hispanoamericanos habían convenido, *ad referendum,* sentar las bases para la Confederación Hispánica, confiriendo a ésta un primordial papel conciliador y arbitral para la solución de todas las disputas internas del continente. Con el propósito de excluir para siempre el uso de la fuerza en América, se había convenido en la constitución de un «tribunal de arbitraje», cuya presidencia correspondería a España. No obstante, tan buenos propósitos, y prometedoras perspectivas, Becker concluyó advirtiendo, no sin pesar, que la desafortunada «Guerra del Pacífico» que desde 1789 enfrentaba a Chile, Perú y Bolivia, había puesto en entredicho tan prometedoras ilusiones. No con menor candor pensó que «La idea de la Confederación resulta, por tanto, no solo realizada, sino punto menos que realizada... patrocinada por los gobiernos, ... está hecha ya moralmente, faltando para que sea una realidad en el terreno de la política [una vez] cese la fratricida contienda»[304].

## *Notas*

[1] Proclama de Bolívar «A los Pueblos de Colombia»; Barinas a 17 de abril de 1821. *CO,* n. 104; sábado 19 de mayo de 1821. *CD.*, IV, n. 1.

[2] AGI, *C,* 55 (23, 55).

[3] Esta supuesta inserción se publicó luego en el *CO,* n. 120 del 1 de diciembre de 1821. *CD.*, IV, n. 3.

[4] Despacho n. 192S. En: Salvatore Candido, «La revolución de Cádiz y la implicación hispanoamericana en las vicisitudes constitucionales de España en los despachos de los enviados del Rey de Cerdeña a la Corte de Madrid (1820-1822)», en *Europa e Iberoamérica: Cinco siglos de intercambios. IX Congreso Internacional de Historia de América,* Actas, vol. III, Sevilla 1992, pp. 646 y ss.

[5] BS, R., pp. 289-290. Se afirma que Revenga se detuvo en Córdoba para entrevistarse con Alcalá Galiano, quien para entonces se mostró entusiasta partidario del Plan de Regencias borbónicas dentro del que podrían enmarcarse las negociaciones con los comisionados colombianos; para cuyo pueblo tuvo palabras de aprecio y consideración. Pedro A. Zubieta, *Apuntaciones...*, loc. cit., pp. 354 y ss.

[6] Manuel Pérez Vila, *José Rafael Revenga...*, loc. cit., pp. 30 y ss. Este autor añade algunas de las murmuraciones callejeras que se propalaron en la Puerta del Sol y calles aledañas de la aludida posada: burla del modesto carruaje en que llegaron; especie popular de una supuesta oferta de sumisión de Bolívar a España; como referencia a los 5 mil hombres que bastarían para rendir a todos los rebeldes suramericanos.

[7] BS, R., p. 289. Manuel Pérez Vila, op. cit., p. 31. *CD.*, IV, n. 7.

[8] *UOE*, n. 157, p. 622, miércoles 6 de junio de 1821. Este periódico debía ser de tirada vespertina, pues la reunión alcanzó a ser reseñada en la misma fecha: «Los Srs. Echeverría y Revenga, comisionados por el general Bolívar para tratar con nuestro gobierno, se hallan ya en esta capital y hoy han tenido la primera conferencia con los ministros».

[9] AGI, *BA*, 156 (614-16).

[10] José Antonio Escudero, «Orígenes de la administración central borbónica», en *Actas del I Symposyum de historia de la Administración*, Madrid 1970, pp. 295 y ss. Federico Suárez, *Notas sobre la administración en la época de Fernando VII*. Ib., pp. 443 y ss. José Mª García Madaria, *Estructura de la administración central (1808-1931)*, Madrid 1982, pp. 59 y ss.

[11] El 27 de abril anterior, el citado funcionario aduanero había comunicado al ministro de Ultramar que en la fecha había entrado en dicho puerto la goleta «Centinela», procedente de La Guaira, de donde había partido junto a la corbeta «Aretusa» —próxima a arribar— en cuyo pasaje figuraban los «comisionados del general disidente D. Simón Bolívar», DSC., Legis. 1821, sesión 68 (6 de mayo de 1821), Madrid 1873, t. 2, p. 1.433.

[12] La aludida «Comisión de Ultramar» había sido creada al final de la última legislatura de 1820 (sesión n. 30 del 3 de agosto de 1820), después de prolongados debates adelantados por el reducido grupo de diputados americanos —aún suplentes—, interesados, antes que los peninsulares, en la solución de la crisis hispanoamericana.

[13] DSC., Legis. 1821, Madrid 1873, t. 3, p. 1.740; sesión 84, 22 de mayo de 1821. AGI, *C*, 55 (22). *CD.*, IV, n. 13.

[14] DSC., Legis. 1821, Madrid 1873, t. 3, p. 1.740, sesión 84, 22 de mayo de 1821.

[15] Ib.

[16] AGI, *C*, 55 (57).

[17] PRO, *FO*, *S*,(72), 246 (28). También en: C. K. Webster, op. cit., t. 2, pp. 382-384. *CD.*, IV, n. 17.

[18] Ib. *CD.*, IV, n. 18.

[19] Ib.

[20] Ib.

[21] Ib. Lo haría dicho en francés: «Je m'en garderai bien!».

[22] BS, R., p. 289. *CD.*, IV, n. 22.

[23] MAE, *CP, E*, 712 (1821). También: Carlos A. Villanueva, *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos Estados*, París s/f, p. 92. *CD.*, IV, n. 23.

[24] Vcd. Montmorency-Laval al Br. Pasquier; Madrid, 7 de junio de 1821. Ar. cit. El oficio del embajador francés confirmó la presencia de Zea en Madrid y da a entender que éste hubiera participado en la primera reunión, cosa que no sucedió. Carlos A. Villanueva, op. cit., p. 90.

[25] *CD.*, IV, n. 25.

[26] AGI, *C*, 55 (58).

[27] AGI, *C*, 55 (59).

[28] AGI, *C*, 55 (61).

[29] AGI, *C*, 55 (62).

[30] Vce de Montmorency-Laval al Br. Pasquier; Madrid, 18 de junio de 1821. MAE, *CP, E*, 712 (1821). También: Carlos A. Villanueva, op. cit., p. 95.

[31] En el apartado siguiente se hará referencia a esta iniciativa mexicana.

[32] La «Diputación Permanente», designada por las Cortes el 21 de junio anterior, carecía de facultades al respecto, por lo que nada debía temer Bardaxí sobre que la misma pudiera interferir en el manejo que su gobierno continuaría dando al asunto hispanoamericano; máxime cuando ninguno de los diputados americanos o españoles, afectos a la causa americana, formaban parte de dicha Diputación.

[33] Fueron los diputados mexicanos, los que, por un motivo aún desconocido, quizás falsamente esperanzados en un apoyo de Bardaxí, quizás en un exceso de celo y hasta candor negociador, decidieron pasar al ministro el texto de su proyecto. Así lo dejó posteriormente impreso el autor final del mismo, Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1908 hasta la época presente*, Parte II, t. 5, México 1852, p. 550.

[34] ACD, *EG*, 22 (19).

[35] Ib. También: BS, R., pp. 293-294.

[36] Miguel Artola, *Fernando VII...*, p. 804.

[37] MAE, *CP, E*, 712 (1821). Respecto a las supuestas veleidades conspirativas del Infante, vid. Antonio Manuel Moral Roncal: «Los límites de un mito liberal: el infante Don Francisco de Paula Borbón». En *Trienio*, 1999 (34), pp. 111 y ss.

[38] Ib.

[39] DSC., Legis. 1821, t. 3, Madrid 1873, pp. 2147-48.

[40] DSC., Legis. 1821, t. 3, Madrid 1873, pp. 2471, 2496-97 y 2512-18.

[41] El debate fue publicado cuatro meses después en el *CO*, n. 119 del 17 de octubre de 1821. La traducción hecha sobre el *Journal des débats* de la fecha, difiere un tanto de la incluida en la gaceta colombiana.

[42] MAE, *CP, E*, 712 (1821).

[43] AGI, *C*, 55 (65).

[44] AGI, *IG*, 1569 (114) y 1570 (34).

[45] AGI, *IG*,1569 (61).

[46] AGI, *IG*,1569 (66).

[47] S. Bolívar al general en Jefe, M. de La Torre; Caracas, 2 de julio de 1821. O'L., t. 18, p. 362. Una vez más Bolívar utilizaba, con extrema audacia, el arma de la correspondencia equívoca, pero conciliadora y fraternal, tratando de ahorrarse, por medio de la pluma y el papel, batallas aún inciertas. Era apenas obvio que para esas fechas el Libertador mal podía haber recibido informe algu-

no de «mis comisionados»; y menos aún que ellos le hubiesen podido comunicar el pretendido y repentino éxito de unas negociaciones de paz que con tan mal pie había apenas empezado en Madrid.

[48] AGI, *C*, 55 (96 y 83). El secretario general de Bolívar a Pedro Gual; San Carlos, 18 de junio de 1821. O'L., t. 18, pp. 332-333. *CD.*, IV, n. 48.

[49] La nota del ministro portugués al de Buenos Aires, y la circulación que éste hizo a los de Chile, Paraguay y Colombia, fue reproducida —de donde se cita— por la *GC*, n. 22; domingo, 27 de marzo de 1822.

[50] *CD.*, IV, n. 50.

[51] AHN, *E*, 2.579 (7). También: Miguel Artola, op. cit., p. 804. MAE, *CP, E*, 712. *CD.*, IV, n. 51.

[52] AGI, *C*, 55 (94).

[53] *CO*, n. 113; 18 de agosto de 1821.

[54] AGI, *C*, 55 (102).

[55] AGI, *C*, 55 (987, 95, 97, 98).

[56] AGI, *IG*, 1570 (162). Está anotado que estos y otros papeles fueron encontrados más tarde —1 de marzo de 1822— cuando se ordenaba el archivo del secretario López Pelegrín, sucesor de Ramón Feliú.

[57] T. Brent a J. Q. Adams; Madrid, 10 de junio de 1821. FSD, *MS, S*, vol. XIX. También: ASP, *FR*, vol. IV, p. 829. Igualmente BFSP, vol. IX, pp. 405 y ss. Además, William R. Manning, *Diplomatic correspondence of...*, vol. III, pp. 2000 y ss.

[58] Ib.

[59] LV, C., t. 3, pp. 93-94. *CD.*, IV, n. 59.

[60] *CO*, n. 114, 29 de septiembre de 1821. También: O'L., t. 18, p. 438.

[61] AGMT, t. 33, pp. 85-87. En: Roberto Tismes J., CMF, *El mariscal Don Juan de la Cruz...*, loc. cit., pp. 88 y ss.

[62] AGI, *SF*, 668 (13).

[63] AGI, *IG*, 1569 (131).

[64] AGI, *IG*, 1569 (41). No existe en el Legajo citado el informe adjuntado.

[65] AGI, *C*, 55 (68).

[66] AGI, *E*, 104 (44). *CD.*, IV, n. 66.

[67] AGI, *SF*, 688 (24).

[68] AGI, *IG*, 1569 (115).

[69] *GC*, n. 13; domingo, 13 de enero de 1822.

[70] Éste había partido el 18 de julio anterior rumbo a Curaçao desde donde pensaba seguir a Cartagena y luego Panamá y desde allí dirigir la reconquista de la Nueva Granada. Roberto Tismes J., CMF, op. cit., pp. 89 y ss.

[71] AGMT, t. 28, pp. 85-87. En: Roberto Tismes J., CMF, op. cit., p. 90.

[72] Ib.

[73] AGI, *IG*, 1569 (116).

[74] MAE, *CP, E*, 712.

[75] Ib. Esta ya tardía denuncia de La Garde, revivía el tema del supuesto —nunca demostrado— «complot masónico» que, desde mediados de 1819, habría ideado y ejecutado la revuelta del ejército de Andalucía destinado a América, que concluyó con el el *golpe* de Riego y Quiroga; y cuyo poder se habría infiltrado ahora en la Administración misma, siempre favoreciendo la causa emancipadora americana.

[76] Ib.

[77] S. Bolívar a J. de San Martín; Trujillo (Venezuela), 23 de agosto de 1821. LV, C., t. 3, p. 111. También: LV, OC, t. 1, p. 582.

[78] S. Bolívar a B. O'Higgins; Trujillo (Venezuela), 23 de agosto de 1821. LV, C., t. 3, pp. 113-14. También: LV, OC, t. 1, pp. 583-584. S. Bolívar a T. Cochrane; Ib.

[79] P. Briceño Méndez a C. Soublette y F. de P. Santander; Trujillo, 23 de agosto de 1821. O'L., t. 18; pp. 456 y 463.

[80] AGI, *M*, 1680 (46). El texto de este Tratado y sus desarrollos inmediatos tuvieron una inmediata acogida en las gacetas colombianas: *CO*, n. 123; sábado 29 de diciembre de 1821; *GC*, n. 123; domingo 29 de diciembre de 1821. Aunque no corresponde hacer aquí una detallada mención, ni de los antecedentes, ni de los pormenores del *Tratado de Córdoba*, resulta interesante constatar que el 13 de agosto, desde Veracruz, O'Donojú había oficiado al ministro de Ultramar sobre la angustiosa situación de las negociaciones entabladas con los insurgentes, anticipándole que trabajaría «por el bien de la Humanidad y las mayores ventajas de su patria, conciliables con la independencia de aquel Reino, que ya es indefectible» AGI, *M*, 1680 (32).

[81] Despacho n. 20. Salvatore S. Candido, op. cit., pp. 651-652.

[82] El 20 de dicho mes se había producido una fuerte manifestación pública en contra del jefe Superior militar de Madrid, que era el general Pablo Morillo; asonada callejera que obligó al curtido general a defenderse públicamente. El 25 el turno fue para el «Corps de Garde», quien propició un nuevo pronunciamiento «absolutista» en favor del rey.

[83] Despacho n. 20. Salvatore S. Candido, op. cit., pp. 651-652.

[84] *UOE*, n. 239. Lunes, 27 de agosto de 1821

[85] Ib.

[86] AGI, *IG*, 1569 (117).

[87] *CD.*, IV, n. 89 (87).

[88] AGI, *E*, 64 (44).

[89] Ib.

[90] Un borrador, sin fecha, anexo a la minuta de la citada real orden contenía órdenes estrictas y perentorias para los «comisionados de Venezuela»; a los que se pensó conminar para que abandonasen la Corte en el «término de 24 horas» y el territorio español antes de 15 días «sin excusa ni pretesto». AGI, *E*, 71 (88).

[91] AGI, *E*, 64 (44).

[92] AGI, *E*, 64 (44).

[93] BS, R., p. 297. Salvatore S. Candido, op. cit., p. 652. *CD.*, IV, n. 92 (93).

[94] AGI, *IG*, 1569 (118 y 119). *CD.*, IV, n. 93 (94).

[95] AGI, *E*, 64 (44).

[96] P. Briceño Méndez a Revenga y Echeverría; Maracaibo, 12 de septiembre de 1821. O'L., t. 18. pp. 510-512.

[97] Ib.

[98] *GC*, n. 18, domingo 17 de febrero de 1922. *CD.*, IV, n. 97 (98).

[99] Ib.

[100] Desde Maracaibo, el 8 de septiembre de 1821, P. Briceño Méndez remitió al ministro de RR. EE., Pedro Gual, la correspondencia reticentemente recibida de Revenga y Echeverría conteniendo la crónica de su llegada a Cádiz y Madrid, como posteriores sucesos de la política española hasta el cierre de las

Cortes el 30 de junio anterior. Incluyó, además, el proyecto de los «diputados de Ultramar» del 25 de junio —proyecto de «monarquías» en Hispanoamérica—; anunciándole que, habiéndose enterado el Libertador de su contenido, le serían remitidas próximamente las nuevas instrucciones a ser enviadas a dichos comisionados. O'L., t. 18, pp. 502-503.

[101] Como ya se adujo (Vid. *supra* 3. 2. d) el cucuteño Rivas había sido el portador de la copia completa de la correspondencia entre Frías y Zea, y que éste había remitido desde Calais el 1 de abril de 1821. Rivas, además, había traído el encargo de don Francisco Antonio de transmitir personalmente a Bolívar todo lo que éste no había dicho por escrito sobre sus aperturas de paz con España. Conforme ya se dijo, se sabe que el 23 de agosto de 1821 Bolívar invitó a Rivas a reunirse con él en Maracaibo, ciudad a donde aquél llegó el 30 de agosto siguiente.

[102] El 1 de septiembre de 1821, Bolívar, a través de P. Briceño Méndez, ordenó al ministro de RR. EE., Pedro Gual, la cancelación de los poderes de Zea; cosa que confirmaría que fue en torno a dicha fecha cuando se llevó a cabo la entrevista entre F. Rivas y Bolívar. O'L., t. 18; pp. 481-482.

[103] *CD.*, IV, n. 102 (103).

[104] La noticia venía contenida en una carta fechada el 14 de junio de 1821 en el «Cuartel general del ejército Libertador del Perú»; lo que aduce los buenos servicios de información que Bolívar tenía al interior del alto mando sanmartiniano. O'L., t. 18; pp. 497-498.

[105] Ib.

[106] Ib.

[107] Ib.

[108] P. Briceño Méndez a Revenga y Echeverría; Maracaibo, 12 de septiembre de 1821. O'L., t. 18. pp. 510-512.

[109] Ib.

[110] S. Bolívar a Pedro Gual; Maracaibo, 16 de septiembre de 1821. LV, C., t. 3, pp. 127-128.

[111] Tan sólo lo hizo el 27 de septiembre siguiente a la cabeza del ejército «trigarante». Así lo reportó 5 meses más tarde la *GC,* n. 16 del domingo del 3 de febrero de 1822 e igualmente el *CO,* n. 126 del 9 de febrero de 1822.

[112] ¿Se estaba Bolívar acordando una vez más de Zea?... Como se ha advertido, hacía apenas pocos días que el Libertador había conocido el texto completo de las propuestas de éste a Frías; y como también se recordará, la apelación al orden, equilibrio, unidad, grandeza, etc., del «universo» constituyó un repetido concepto en las *Propuestas* de don Francisco Antonio.

[113] Ib.

[114] AGI, *E,* 64 (44).

[115] *CD.*, IV, n. 114 (115).

[116] Fueron 38 en total. *CD.*, IV, n. 115 (116).

[117] J. Ignacio Rubio Mañé, «Los diputados mexicanos a las Cortes españolas y el Plan de Iguala. 1820-1821», en *Boletín del Archivo General de la Nación,* México 1971, t. XII (3-4), pp. 349 y ss.

[118] José C. Valadés, *Alamán. Estadista e historiador,* México 1987, pp. 93 y ss.

[119] MAE, *CP, E,* 712. Carlos A. Villanueva, op. cit., pp. 53 y ss. *CD.*, IV, n. 118 (119).

[120] Y antes de Aranda, la «Representación» que José de Abalos, un «pequeño ilustrado», Intendente de Ejército y Real Hacienda de la Gobernación y Capitanía general de Venezuela, remitió el 24 de septiembre de 1781 al mismo Carlos III y en la que, de manera concreta, propuso al monarca la colocación de varios tronos borbónicos en América —de los que curiosamente excluyó a Venezuela y la Nueva Granada— como atajo efectivo para sofocar el espíritu libertario que ya empezaba a manifestarse en Hispanoamérica; a la vez que instrumento para reenderezar la suerte y dinámica del imperio español, incluidas las Filipinas. AGI, *C*, 747. Carlos E. Muñoz Oraá, *La independencia de América (Pronóstico y proyecto de monarquías)*, Mérida (Venezuela) 1962.

[121] Lioney Hervey, ministro inglés en Madrid; y el mencionado Vcd. Montmorency-Laval de Francia, se acusaron recíprocamente de haber propiciado, en reuniones secretas sostenidas con varios diputados mexicanos y españoles, la preparación de tan sustancial reforma imperial.

[122] Dichas reuniones se llevaron a cabo en la casa del marqués del Apartado y del diputado Francisco Fagoaga (calle del Turco). Lucas Alamán, op. cit., pp. 549; y 49 y ss. del apéndice.

[123] José C. Valadés, op. cit., pp. 102 y ss. DSC., Legis., de 1821, t. 3, pp. 2471-77. Los antecedentes de las borradores del proyecto en cuestión, en ACD, *EG*, 22 (9)

[124] Lucas Alamán, op. cit., p. 553. José C. Valadés, op. cit., pp. 110 y ss

[125] DSC., Legis., de 1821, t. 3, pp. 2471.

[126] *CD.*, IV, n. 125 (126).

[127] DSC., Legis., de 1821, t. 3, pp. 2472 y ss.

[128] Ib.

[129] Ib., pp. 2.476 y ss.

[130] *CD.*, IV, n. 129 (130).

[131] Ib.

[132] Ib. Éste como el anterior texto de proposición lleva la fecha del 24 de junio.

[133] Se dice «netamente» mexicana, pues la misma fue suscrita también por el caraqueño suplente Felipe Fermín Paul.

[134] Lucas Alamán, op. cit., p. 553.

[135] *CD.*, IV, n. 134 (135).

[136] Lucas Alamán, op. cit., p. 550.

[137] Ib.

[138] Ib. El tema implica reabrir el tema del «complot masónico» como causa de la emancipación hispanoamericana. Alamán, y buen número de los diputados mexicanos firmantes del Proyecto, además de O'Donojú, eran reconocidos masones. Guadalupe Jiménez Codinach, op. cit., pp. 279 y ss.

[139] *CD.*, IV, n. 138 (139).

[140] *CD.*, IV, n. 139 (140).

[141] *CD.*, IV, n. 140 (141).

[142] O'L., t. 29, pp. 235-37.

[143] Ib.

[144] Ib.

[145] LV, C., t. 3, pp. 137-138. Ignacio Cadena, *Anales diplomáticos de Colombia,* Bogotá 1878, pp. 287 y ss. Arístides Silva Otero, *La diplomacia his-*

*panoamericana de la Gran Colombia. Su significado en la historia de la diplomacia y del derecho internacional americanos,* Caracas 1967, pp. 9 y ss. Pedro A. Zubieta, *Apuntaciones sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia,* Bogotá 1924, pp. 210 y ss. *CD.,* IV, n. 144 (145).

[146] Miguel Artola, *Historia de España. La España de Fernando VII...,* loc. cit., pp. 700 y ss.

[147] Vcd. Montmorency-Laval al Br. Pasquier; Madrid, 21 de mayo de 1821. MAE, *CP, E,* 712. También: Carlos A. Villanueva, op. cit., pp. 65 y ss. *CD.,* IV, n. 146 (147).

[148] Edmundo A. Heredia, «Un temprano proyecto de reconocimiento de la Independencia americana por España, presentado por Miguel Cabrera de Nevares (1821-1822)», en *Archivo Hispalense;* Sevilla 1969, nn. 153-158, pp. 117 y ss.

[149] *UOE,* del 29 de septiembre de 1821. *CD.,* IV, n. 148 (149).

[150] Miguel Cabrera de Nevares a Ramón López Pelegrín; Madrid, 5 de octubre de 1821. AGI, *IG,* 1569 (137) También, carta introductoria a la edición impresa en Madrid en el mismo año de 1821.

[151] Ramón López Pelegrín a Miguel Cabrera de Nevares; Madrid, 17 de octubre de 1821. AGI, *IG,* 1569 (137).

[152] Ib.

[153] «Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas, escrita de órden del Excmo Sr. D. Ramon Lopez Pelegrin, secretario de Estado, y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, y présentada á las Córtes extraordinarias por el ciudadano Miguel Cabrera de Nevares». Madrid 1821. Desafortunadamente el autor no pudo encontrar la versión manuscrita de esta memoria, la que parece haber sido fechada días antes. Gracias al artículo citado de E. Heredia fue posible localizar la aparente única copia impresa disponible en los archivos españoles (Biblioteca del AGI, Sevilla), dado que la misma hubo desaparecido de los fondos de la Biblioteca y Archivos del Congreso de los Diputados. Dada la importancia del documento para dichos fondos, el autor tuvo a bien entregar al archivo de las Cortes una fotocopia de la que gentilmente le remitió la entonces directora del AGI de Sevilla, Dª Magdalena Canellas Anoz.

[154] Para Cabrera, era la actual y grave crisis peninsular la que generaba ese estado permanente de impotencia española para reconquistar su dominio americano. No obstante, llegado, como se había llegado en Hispanoamérica a un grado tal de rebeldía, poco o nada quedaba ya a España para recuperar su poder en América. Bien pronto lo habían comprendido los ingleses respecto de sus sublevadas colonias norteamericanas, cuando bajo condiciones muy similares, y siendo la primera potencia económica y militar de Europa, entendieron que no existía poder europeo alguno capaz de someter una nación que, como un todo, había decidido dejar de ser colonia. Caro le había costado a Napoleón —añadió Cabrera— no haber entendido la misma cosa respecto de España.

[155] «Memoria», p. 35.

[156] Ib.

[157] Ib., pp. 41-42.

[158] *CD.,* IV, n. 157 (158).

[159] Ib.

[160] Ib.

[161] Ib., pp. 44-45.

[162] Ib., p. 47.

[163] También lo había sugerido Bolívar en sus instrucciones a «sus» comisionados en enero de 1821. Si bien nada indica que Revenga y Echeverría se hubiesen visto o conspirado con Cabrera de Nevares, y que en su caso éstos le hubiesen mostrado copia de sus poderes e instrucciones, lo cierto es que existe en este apartado una acertada interpretación de lo que en el fondo, y en la incierta coyuntura militar de la guerra hispanoamericana de finales de 1820 y mediados de 1821, podían pensar y desear al respecto los líderes de la revolución hispanoamericana.

[164] Ib., p. 48.

[165] Ib.

[166] Ib.

[167] Ib., pp. 50-55.

[168] Art. 4 del *Proyecto* de Decreto de Zea.

[169] Implícitamente contenido en el Preámbulo del *Proyecto*... y el art. 8 del mismo; como también 9 del mexicano.

[170] Art. 8 del original *Proyecto* de Zea y 11 del mexicano.

[171] Ib.

[172] Esto nunca fue planteado por Zea, aunque sí —y explícitamente— por el proyecto mexicano. Para don Francisco Antonio no se trataba de consagrar a Fernando VII como monarca de cada uno de los Estados hispanoamericanos, miembros del pacto confederal. Lo máximo aceptado por éste —cosa que Bolívar y demás críticos parecen no haber entendido—, fue la «presidencia» del monarca español de la Confederación hispánica; la que, a su interior, suponía una plena conformación constitucional de cada uno de sus miembros, fuera ésta republicana o monárquica.

[173] Ib., p. 54.

[174] Ib. párrafo 3 posterior al art. 8 en el Proyecto de Zea. Se dice «equívocamente», no sin cierto anacronismo, pues para entonces, como hoy en día, lo de «hispanoamericano» no excluía tan perentoriamente lo peninsular. No está demás señalar la laxitud con que se usaban en Europa, y en especial en el mundo hispánico, los conceptos de «Federación» y «Confederación», cuyas voces y semánticas, para comienzos del siglo XIX, ya no eran los mismos, según lo había demostrado la reciente Revolución anglo americana. La confederación, incluso en Zea, recogía en Europa más el uso y abuso que desde Napoleón empezó a darse al concepto. Para un reciente y buen resumen teórico al respecto, Klaus Schubert, «Federalismo: Entre política y ciencia», en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid 1997 (96), pp. 163 y ss.

[175] Ib. *CD.*, IV, n. 174 (175).

[176] Ib.

[177] Ib., p. 60.

[178] Ib., pp. 70-71.

[179] Ib., p. 71.

[180] Ramón López Pelegrín a Miguel Cabrera de Nevares; Madrid, 18 de octubre de 1821. AGI, *IG*, 1569. (137).

[181] Minuta de real orden a los Jefes... AGI, *IG*, 1569 (138) y 1.570 (140) Ib. Edmundo A Heredia, *Un temprano proyecto*..., p. 122.

[182] ACD, *EG*, 22 (24). DSC., Legis. Extraord. 1821. t. 1, Madrid 1871, p. 759. *CD.*, IV, n. 181 (182).

[183] AGI, *IG*, Leg. 1569 (119).

[184] AGI, *IG*, Leg. 1570 (35).

[185] Ib.

[186] Votos particulares de Gabriel Ciscar; marqués de Piedrablanca; Francisco Requmea; José Aycinena; José Luyando; Luis de Flores; príncipe de Angloma: Antonio Porcel; Ignacio de la Pezuela; Fernando de la Serna; José Vásques Figueroa; Esteban Varea u marqués de San Francisco y Herrera.

[187] Palacio, Consejo de Estado; 7 de noviembre de 1821. AGI, *IG*, 1569 (35).

[188] AGI, *IG*, 1570. *CD.*, IV, n. 187 (188).

[189] *CD.*, IV, n. 188 (189).

[190] No deja de ser extraño que el Consejo se hubiera referido a dos legislaturas más, cuando lo lógico habría sido que hablara en términos indefinidos; suponiendo con ello la perpetuidad del actual sistema constitucional.

[191] Palacio, 7 de noviembre de 1821. AGI, *IG*, 1570. El polifacético valenciano —militar, matemático y poeta— había sido dos veces Regente del reino durante 1810-1814 y consejero de Estado. Encarcelado por Fernando en 1814, regresó como consejero de Estado durante el *Trienio*.

[192] Ib.

[193] Igual propuesta formuló el consejero Francisco Requena en la anterior sesión del 20 de octubre de la Comisión del Consejo cuando se inició el debate sobre la Consulta de pacificación. Estimó este consejero que, para lograr la reconciliación pretendida, sería medida primordial asegurar la «igualdad de beneficios a aquellos habitantes... en las carreras eclesiásticas, magistratura y Hacienda pública». AGI, *IG*, 1570.

[194] Ib.

[195] José Brilly a Ramón López Pelegrín; Madrid, 10 de diciembre de 1821. AGI, *E*, 89. También: Edmundo A. Heredia, op. cit., pp. 123 y ss.

[196] De otra parte, el ministro de Ultramar había estado recibiendo informes y memorias particulares suscritos por algunos de los diputados —especialmente suplentes— de Hispanoamérica. Así lo hizo José Ma. Puchet y Labastida de México el 24 de octubre de 1821; como igualmente Francisco Magariños, suplente por Buenos Aires en varios despachos (14, 19 y 21 de noviembre de 1821). AGI, *BS*, 156 (213, 214 y 229).

[197] Cd. La Garde al Br. Pasquier; Madrid, 17 y 22 de noviembre de 1821. MAE, *CP, E*, 712. Cd de Brunetti al ministro de RR.EE; Madrid, 19 de noviembre de 1821. *CD.*, IV, n. 195 (197).

[198] *GC*, n. 30-32, 34-39, 41 y 42, y 45-51, del 12 de mayo al 6 de octubre de 1822; respectivamente.

[199] Lima, nn. 11-13 del 8, 12 y 15 de septiembre de 1822. En: Asunción Martínez Riaza, *La prensa doctrinal en la independencia de Perú. 1811-1824*, Madrid 1985, p. 325.

[200] La noticia la publicó el *UOE*, n. 324 del martes 20 de noviembre de 1821, p. 1247.

[201] El ministro inglés L. Hervey ofició al Mq. Londonderry, 16 de diciembre de 1821, despacho n. 127, manifestándole el desconcierto general del Ministerio español con la situación creada en México; añadiendo saber que de manera algu-

na España enviaría un príncipe a ocupar dicho trono; y que muy probable se pediría nuevamente a Inglaterra —conforme a lo planteado por el Consejo e Estado— ejercer su mediación para la solución de la crisis americana. PRO, *FO, S*, 72 (2). El día siguiente —17 de diciembre— el Cd. La Garde reportó al Br. Pasquier que Fernando jamás había pensado —ni consentiría— en enviar a México al Infantes Carlos, y menos aún al Infante Francisco de Paula. MAE, *CP, E*, 712. Antonio Manuel Moral Roncal, op. cit., pp. 124 y ss.

[202] AGI, *IG*, 1571 (2/2).

[203] *UOE*, n. 349 del sábado 15 de diciembre de 1821, p. 1357. Dos días más tarde, este mismo periódico publicó la declaración y ratificación de independencia de Guatemala, y un día más tarde, la entrada triunfal de San Martín en Lima y con ello la declaratoria de independencia del Perú. Ib. nn. 351 y 352 del 17 y 18 de diciembre de 1821.

[204] Miguel Artola, *Fernando VII...*, p. 704.

[205] Las que podrían estimarse como «medidas» del gobierno —en verdad del Consejo de Estado— se reducían a: 1º) Proponer a los insurgentes, y de manera generalizada, sendos armisticios para iniciar negociaciones de paz; 2º) Restablecimiento de las relaciones comerciales entre España e Hispanoamérica sobre el mismo pie que tenían en 1807; 3º) Concesión de libertad comercial para los extranjeros por un término de 6 meses; 4º) Suspensión en América de algunos artículos de la Constitución; y 5º) Solicitud de mediación a una potencia armada.

[206] Lucas Alamán, op. cit., pp. 564 y ss.

[207] DSC., Legis., Extraord. 1821-22, t. 3, Madrid 1871, sesión 121; 24 de enero de 1822, pp. 1975 y ss.

[208] DSC., op. cit., pp. 1976.

[209] Ib.

[210] Más conocido por su segundo apellido Golfín. Era hijo del marqués de la Encomienda, y como militar había alcanzado el grado de Coronel de Ingenieros. Activo parlamentario, de reconocida filiación y actividad masónica, se destacó en las primeras Cortes liberales por sus iniciativas que concluyeron en la reforma del ejército y milicias nacionales. Había figurado, igualmente, con notable injerencia, en los debates ocurridos a partir de marzo de 1821 y dedicados al reglamento de las «Sociedades Patrióticas». Alberto Gil Novales, op. cit., pp. 557 y ss. Al final del *Trienio* ocupó transitoriamente el Ministerio de Justicia. Su colega Lucas Alamán le recordó en sus *Memorias* como el «desgraciado diputado, liberal y bastante moderado y lleno de honradez y buenas intenciones». Lo de «desgraciado» tiene que ver con su infortunada muerte, pues fue ejecutado por orden de Fernando VII cuando, y tras la restauración absolutista del 23, se refugió en Inglaterra, desde donde armó una quijotesca expedición, siendo apresado y fusilado en el acto, junto a los voluntarios ingleses que les acompañaban al intentar desembarcar cerca de Tarifa. Alberto Gil Novales, op. cit., vol I, p. 744. Lucas Alamán, op. cit., p. 567.

[211] DSC., Legil., Extraord. 1821-22, t. 3, Madrid 1971, pp. 2021 y ss. Sesión plenaria n. 124.

[212] Ib., p. 2022.

[213] Concuerda con el Inciso 2 de la introducción e inciso 2 posterior al art. 8 del *Proyecto* de Decreto de Zea.

[214] Ib. Art. 8 del *Proyecto* de Zea.

[215] Art. 1 del *Proyecto* de Zea.

[216] Art. 6 del *Proyecto* de Zea. Arts. 10 y 9 del primer y segundo de los proyectos mexicanos, respectivamente.

[217] Art. 4 del *Proyecto* de Zea. Arts. 9 y 10 del primer y segundo de los proyectos mexicanos, respectivamente.

[218] El tenor y espíritu del *Proyecto* de Zea era diferente, pero la idea está contenida al final del inciso 3 posterior al art. 8 de aquél.

[219] Tampoco está esto concebido en el del *Proyecto* de Zea, pero se presume implícito en el art. 7 de éste.

[220] Ib.

[221] Arts. 11 a 13 del Proyecto mexicano.

[222] Art. 7 del *Proyecto* de Zea.

[223] No estaba previsto, por la naturaleza misma del *Plan* de Zea y Proyecto mexicano, aunque sí de manera expresa en las instrucciones de Bolívar a Revenga y Echeverría, ya referidas.

[224] Éste constituye la más exacta reproducción de las ideas originales de Zea. Inciso 3 posterior al art. 8 del *Proyecto*.

[225] Inciso 3 posterior al art. 8 del *Proyecto* de Zea. De forma parecida, el art. 2 del segundo Proyecto mexicano.

[226] DSC., loc. cit., pp. 2024 y ss.

[227] Ib., pp. 2025 y ss.

[228] «Decreto», fechado en Madrid, 13 de febrero de 1822. AGI, *IG*, 1570 (93).

[229] Está por hacerse un detenido estudio sobre la ideología, carácter e intereses de los representantes americanos presentes en esta legislatura y debate. Interesante serían los resultados correspondientes al estamento religioso hispanoamericano tan pendiente de prebendas y recompensas regalistas; como bien claro lo dejó insinuado en sus memorias Lucas Alamán. En segundo lugar, era obvio que la mayoría de los suplentes por las Provincias con gobiernos «de hecho», poco o nada representaban para dichos países en esta hora crítica de la historia española e hispanoamericana. Los titulares o propietarios de las Provincias no rebeldes —Cuba, Puerto Rico y Filipinas en particular— pocas velas parecían tener en este entierro de tercera.

[230] La memoria se imprimió y distribuyó el mismo año de 1822 en edición especial. BCD, *E*, fondo antiguo: 9 (8.03); texto que es la base de este resumen.

[231] DSC., Legis., Ord. 1822, t. 3, Madrid 1873, pp. 1923 y ss.

[232] Ib., p. 2160.

[233] Quizás el más notable efecto de la nueva propuesta de reconocimiento de la independencia hispanoamericana fue haber permitido que el asturiano Antonio Alcalá Galiano, «exaltado» y ahora «moderado» liberal, en algún momento amigo abierto de la independencia hispanoamericana en las Cortes gaditanas, se mostrara, a últimas del *Trienio*, completamente opuesto a todo tipo de reconocimiento.

[234] DSC., Legis., Ord. 1822, sesión 160, 26 de junio de 1822; t. 3, loc. cit., pp. 2156 y ss. AGI, *IG*, 1571 (7).

[235] DSC., Legis., Ord. 1822, sesión 160, 26 de junio de 1822; t. 3, loc. cit., pp. 2192 y ss.

[236] Una copia del referido decreto, el cual ha seguido el autor —al no haber podido encontrar la pieza original— se encuentra anexo en un despacho del ministro español en París —Santiago Moz y Mozi— dirigida al primer secretario de Estado, y en el que aquél reprodujo el oficio que a su turno le había remitido, el 29 de julio de 1882, el ministro de la Gobernación de Ultramar, y con el que le comunicó el anterior decreto de las Cortes. AHN, *E*, 6844 (471).

[237] AGI, *IG*, 1570 (84).

[238] AGI, *IG*, 1570 (84).

[239] Como ya se advirtió, la *GC*, inició un largo debate periodístico —casi monográfico— sobre el tema de la «Memoria» de Cabrera de Nevares, y su reciclado texto del proyecto Golfín. Las inserciones y polémica se iniciaron en el n. 32 del 26 de mayo de 1822 (es decir, 4 meses después del citado debate de las Cortes), y se continuó en los números 39 y 41 del 14 y 28 de julio, respectivamente; y más tarde en los números 45 a 46 (25 de agosto a 8 de septiembre del mismo año). En cada entrega se intercaló un examen más profundo sobre la Memoria de Cabrera de Nevares. El voto y propuesta particular de Ibarra, anexo al debate sobre el dictamen de la Comisión, fue publicado igualmente por la *GC*, a partir del n. 60, domingo 3 de diciembre de 1822, y se continuó hasta el n. 63 del domingo 29 de diciembre del mismo año. El asunto de las regencias borbónicas se había anticipado con ocasión del escándalo londinense relacionado con el proyecto francés del príncipe de Luca para Buenos Aires, el que, como ya se advirtió, fue arduamente debatido en los nn. 88, 89 y 93 del *CO*, correspondientes al 9 y 16 de diciembre de 1820 y 27 de enero de 1821, respectivamente.

[240] *CD.*, IV, n. 238 (240).

[241] El escrito de Llanos aparece editado por Balduin, Cradock y Joy; Londres 1822. En 1828 se hizo una reimpresión en Londres por el mismo Balduin con un título diferente: «Representación sobre la emancipación de todas las posesiones de América que dirigió á las Cortes de España el año de 1820 Dn. Valentín Llanos».

[242] Para mediados de 1822, cuando debió efectuarse la reimpresión y envío a Zea, éste estaba todavía en París y se proponía regresar a Londres, conforme se detallará en el capítulo siguiente.

[243] Edición de 1822, p. III.

[244] Ib.

[245] Ib., p. 3. Como luego lo aducirá, Llanos dijo fundamentar su escrito en el pensamiento de varios filósofos ingleses. De la confrontación que se hará luego de los principales apartes de su *Representación,* resulta explícita la influencia de Locke y Bentham. Para el caso de esta cita, John Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil,* Madrid 1969, IX, § 124, XIX, § 222.

[246] Ib. Locke, *Ensayo...*, VIII, § 116, 117.

[247] Ib., p. 4... Locke, *Ensayo...*, XIX, passim.

[248] Ib., p. 5.

[249] Ib.

[250] Como lo anticipó Llanos, y se viene analizando, el capítulo I de la Iª parte de la «Representación» es una no muy coherente mezcla de los principios del «Segundo Tratado» de John Locke; pero en especial de los capítulos IV y V de los «Fragmento sobre el gobierno» (1776) de J. Bentham. Estos apartados fueron

dedicados a la discusión filosófica de los conceptos de «libertad» —física o natural, moral, religiosa y civil— y «gobierno» (Ib., pp. 10-21).

[251] Ib., p. 22.

[252] Se dice «anticipándose», si este apartado fue incluido en el texto de 1820; cosa que no parece haber sucedido de acuerdo al contexto general de la «Representación»; pudiendo suponerse que esta crítica la incluyó Llanos luego de conocer el proyecto mexicano de junio de 1822; lo que señalaría que el texto finalmente impreso en Londres no se realizó antes de dicha fecha.

[253] Ib., p. 25.

[254] Ib., p. 27. Para complementar su aserción, Llanos añadió una divagación sobre los tres títulos que podría alegar un país para subyugar a otro: conquista; contrato; u «obligaciones conferidas»; cuyo análisis separado, concluye, no podía aplicarse al caso hispanoamericano.

[255] Ib., p. 31. Locke, *Ensayo...*, VIII, § 116 y 117.

[256] Ib., p. 33-35. Locke, *Ensayo...*, V, § 38, 45, 49 y 51.

[257] Ib., pp. 36 y 37.

[258] No deja de resultar extraño que, y por fuera de lo claramente estatuido por la Constitución gaditana, base de su «Representación», Llanos reduzca el concepto de «españoles» a los peninsulares, reservando a los colonos, el de «americanos»; dando por hecho que éstos no eran propiamente españoles, cosa que, desde luego, pasaría a ser cierto, una vez se consume la independencia.

[259] Ib., pp. 38 y 39. Locke, *Ensayo...*, VIII, § 96-98.

[260] Ib., pp. 40-43.

[261] Ib., pp. 43-44.

[262] Ib., p. 45.

[263] Ib., pp. 45-46.

[264] Ib., pp. 46-47.

[265] Ib., pp.48-55. Aludía Llanos al buen comportamiento inicial de los títulos del primer crédito contraído por Zea en París en 1822. Pero también sobrestimaba el poderío real naval colombiano, pues antes que una escuadra propiamente tal, se trató de esporádicas incursiones corsarias, cuyos barcos pertenecían a patrones preponderantemente norteamericanos, y que en algún momento se asomaron hasta las playas de las islas Canarias, Cádiz, Cantabria y Galicia.

[266] Para 1820, como se fechó originalmente el primer texto de la «Representación» ninguna de las dos cosas habían sucedido, Es probable que Llanos hubiera revisado el primer texto para la edición de 1822 —que es el aquí utilizado—; lo que indicaría que la publicación se hizo después de marzo de 1822 cuando se hizo oficial por el presidente Monroe el reconocimiento de los primeros gobiernos «suramericanos».

[267] Ib., pp. 58-59.

[268] Como se recordará, éste fue un argumento repetido por Zea en su *Plan* y *Proyecto.*

[269] Ib., pp. 60-64. Ciertamente Llanos, en su afán retórico, desconocía, y por ello sobrestimaba, la fortaleza económica y fiscal de los países hispanoamericanos; que ya antes se habían declarado arruinados, precisamente por causa de tan injusta guerra metropolitana. Buena parte de ese eventual espejismo había ayudado a crearlo, al menos en los medios ingleses, el mismo Zea, luego de sus exitosos arreglos de 1820 y 1821 y empréstito de 1822.

[270] Ib., pp. 65-66.

[271] Ib.

[272] Ib. Zea afirmó también que la libertad e independencia de Hispanoamérica era condición indispensable para afianzar la constitución y las libertades en la Península.

[273] En las postrimerías del efímero gobierno de José Gabriel de Silva, marqués de Santa Cruz, una minuta de real orden, fechada en Madrid, 10 de febrero de 1822, ordenó al Secretario de Estado instruir al respecto a todos los ministros españoles acreditados ante las «potencias extranjeras». AGI, *M*, 1680 (53).

[274] Al día siguiente de la posesión de Martínez de la Rosa, una minuta de R.O., fechada el 23 de febrero de 1822, previno a éste entablar «una negociacion secreta con los Gabinetes de Europa con el importante objeto de lograr de todos ellos una expresa garantia, no solo de no mezclarse directamente ni indirectamente en los disturbios de aquellos países... sino el de ratificar expresamente el derecho incontestable de la España á conservarlos bajo su gobierno y que en ningún tiempo reconocerán los gobiernos ilegítimos». AGI, *IG*, 1570, (45) y 1571, (151).

[275] Minuta de real orden circular a dichos funcionarios, repitiéndoseles lo ya dicho el 7 de diciembre anterior respecto del pacto entre O'Donojú e Iturbide. AGI, *IG*, 1571 (2).

[276] El «Manifiesto» fue reproducido, en varias entregas, por la *GC*, a partir de su n. 53, domingo, 20 de octubre de 1821; 54 y 55 del 27 de octubre; y 3 de noviembre del mismo año. Es la fuente que aquí se ha seguido. Que se sepa, el escrito de Moreno Guerra fue comentado mucho más tarde en *El Correo Mercantil, Político y Literario* de Lima, nn. 6 y 25 del 11 de septiembre y 21 de diciembre de 1823. *Vid.* Asunción Martínez Riaza, op. cit., p. 326.

[277] Ib.

[278] Al excluir las Cortes a tal diputación se decidió explícitamente, de acuerdo a la Carta misma, que España pudiera ejercer válidamente en las Provincias afectadas, cualquier acto de sumisión o gobierno: Al no estar ya éstas representadas en las Cortes, e impedírseles concurrir a la formación de las leyes comunes, mal podía obligárseles a su cumplimiento (arts. 1, 27 y 131) y por ello los americanos así castigados fueron de hecho considerados extraños, en mejor decir, declarados independientes por las mismas Cortes. Ib.

[279] J. Monroe al Senado y Cámara de Representantes; Washington, 9 de marzo de 1822. James D. Richardson, *A compilation of the messages and papers of the presidents; 1789-1897*, 10 vols., Washington 1898, vol. II, pp. 116 y ss. *CD.*, IV, n. 277 (279).

[280] Para un detalle sobre esta fase singular de la independencia hispanoamericana: J. Alberto Navas Sierra, «Cuba y Puerto Rico: un socorrido comodín diplomático de la geopolítica post-emancipadora hispanoamericana (1823-1836): El primer gran fiasco de la diplomacia de México y Colombia», en *Actas Congreso Internacional «Latinoamérica fin de siglo: el sexenio 1898-1903»*, Universidad de Alcalá de Henares, Historia II, 1998 (en prensa).

[281] La edición utilizada, depositada en la Biblioteca Nacional de Madrid (signatura BN-HA., 24.756), incluye, además de la propuesta, la respuesta que Flinter dio a la crítica que, de varios de sus pasajes, hizo un tal José Arizáblo, aparecida en «La Estrella», n. 74. Así también, se anexó otra crítica anónima, esta vez favorable, publicada en Aranjuez, el 10 de marzo de 1834.

[282] Jorge D. Flinter, op. cit., pp. 7 y ss.

[283] Ib., pp. 4 y 35. El mini-imperio aludido era: *África*: Norte de África y Canarias; *Asia*: Filipinas; *América*: Cuba y Puerto Rico.

[284] Ib., pp. 4, 38 y ss. Esto lo dijo repetidamente Zea en su *Propuesta* a Frías.

[285] Ib., pp. 19 y ss.

[286] Ib., pp. 21, 25 y ss.

[287] Ib., pp. 27 y ss. *CD.*, IV, n. 285 (287).

[288] Ib., pp. 25 y ss. Flinter dijo que dicho comercio había pasado de 3 millones de duros —antes de la guerra— a 60 millones, pocos años después de la Paz de Gante.

[289] Ib., pp. 49 y ss. Por cierto, desde comienzos de marzo de 1821 el debate, ya no sobre la construcción de un ferrocarril, sino de un canal interoceánico a través del Istmo —viejo proyecto de la Nueva Granada— había empezado a discutirse con sumo interés y apoyo por parte del «gobierno de Guayana». Vid. *CO,* nn. 98 a 112, sábado 3 de marzo a sábado 4 de agosto de 1821, respectivamente.

[290] *CD.,* IV, n. 288 (290).

[291] Manuel Becker, «Memoria sobre las causas históricas...», en *Sociedad Colombina Onubense: Memoria correspondiente al año de 1885,* Huelva 1886, p. 164. BCD, *E,* fondo antiguo, S. 3899.

[292] Ib., p. 168.

[293] Ib., pp. 164 y ss.

[294] Ib., p. 180.

[295] Esto recuerda muchísimo buen número de los apartados justificativos del *Plan* de don Francisco Antonio.

[296] Ib., pp. 183 y ss.

[297] Ib., p. 188.

[298] Ib., pp. 188-89. Becker invirtió el orden de los factores, pero no el valor del producto, respecto del texto de Zea, quien había enfatizado primero los beneficios comerciales.

[299] Ib., pp. 99-100. Muchas de estas ideas, no desde la añoranza de un añejo pasado, sino de la evocación de un futuro común, próspero e inmediato, fueron la base de las propuestas de Zea.

[300] Ib.

[301] Ib.

[302] No ha sido posible encontrar ningún presidente ecuatoriano con dicho apellido que hubiera gobernado durante un momento tan confuso de la vida política contemporánea del Ecuador. Pudo tratarse de José María Plácido Caamaño y Cornejo.

[303] Santa María no fue presidente, sino ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

[304] Ib., p. 199.

# V. UN AMARGO EPÍLOGO

Como ya se advirtió, después de su expulsión de España —comienzos de septiembre de 1821—, los comisionados colombianos Revenga y Echeverría se radicaron en Burdeos esperando infructuosamente, durante dos meses, ser llamados nuevamente a Madrid para continuar con sus frustradas aperturas de paz. Por su parte, Zea, cuya maltrecha salud había empezado a deteriorarse seriamente (comienzos de hidropesía)[1], después de hacer cortas escalas en Bayona y Burdeos, se dirigió directamente a París, a donde llegó a comienzos de octubre; según lo reportó puntualmente el mismo embajador español, marqués de Casa Irujo[2].

Fue en París donde Echeverría recibió —29 de abril de 1822— el oficio del ministro Pedro Gual conteniendo, según la voluntad expresa de Bolívar, la decisión del gobierno colombiano de designarle, junto a Revenga, como sus únicos agentes en Europa, relevando a Zea de toda representación política o fiscal[3]; cosa que, inicialmente, se cuidó aquél de ocultarle expresamente a don Francisco Antonio. A mediados de octubre, Revenga se embarcó desde Burdeos hacia Colombia llevando el doble objetivo de rendir cuenta de su fracasada misión en Madrid, y recoger los poderes e instrucciones que debían orientar su nueva misión en Europa en compañía de Echeverría.

A mediados de noviembre de 1822, este último inició en París la preparación de la nueva legación colombiana en Europa; la que, desde un comienzo, estuvo especialmente dedicada a espiar, de manera casi policial —y por lo demás, poco enaltecedora—, cada una de las acciones y pisadas de Zea, las que reportó minu-

ciosa y sesgadamente a Bogotá; informes que Pedro Gual se encargó de amplificar ante el vicepresidente Santander, y muy en especial ante Bolívar. Luego —mediados de mayo de 1822— pasó a Londres, donde, y todavía sin recibir los poderes, ni la compañía de Revenga, se alió con López Méndez —quien, sin poderes, permanecía actuando en la capital inglesa como pretendido agente colombiano—, con cuyo concurso continuó la labor de destruir, ante el gobierno colombiano, la obra, la moral y el poco prestigio que aún le quedaba a Zea[4]. Paradójicamente, en tanto esto sucedía en Colombia, don Francisco Antonio alcanzó, durante el último año de misión y vida, el máximo apogeo jamás alcanzado por hispanoamericano alguno en Europa; suceso que aún permanece prácticamente ignorado.

### *5. 1. La «Nota», «Circular» o «Memorando» colombiano de París*

Frustradas por segunda vez sus tentativas de paz con España, Zea alternó entre París y Londres sus últimos catorce meses de vida; época en la que, con el mismo celo y entusiasmo, se dedicó a concretar sus aún inconclusas tareas financieras y políticas. En cuanto a lo primero, sus nuevos esfuerzos estuvieron orientados a concertar, tanto el nuevo empréstito de £2 millones —en realidad, el primero de los dos que suscribió don Francisco Antonio— como a afianzar el crédito de la deuda colombiana en los mercados de Londres y París[5]. Ambas cosas logró realizarlas oportunamente, pese a la incomprensión e inconsecuencia con que el gobierno de Bogotá trató ambas conquistas, cosa que no estuvo en sus manos evitar; temas que, infortunadamente, escapan al objeto del presente trabajo.

No sólo estas nuevas gestiones financieras de Zea, como todas sus operaciones anteriores, fueron obsesivamente escudriñadas por J. T. Echeverría, quien, como se anticipó, en París, y luego en Londres, llevado de la mano de López Méndez, se dedicó a desacreditar sistemáticamente ante P. Gual los nuevos empeños de don Francisco Antonio; llegando a acusarle sinuosamente, no sólo de haber arruinado el crédito y honor colombianos, sino de haberse enriquecido ilícitamente junto a su esposa[6].

Si bien no se conoce ninguna documentación que acredite las actividades desarrolladas por Zea desde los comienzos de octu-

bre del 21 —cuando llegó de nuevo a París— y los primeros meses de 1822, todo parece indicar que durante este lapso estuvo dedicado principalmente a reponer su muy deteriorado estado de salud[7], lo cual habría hecho principalmente en el sur de Francia. Lo cierto es que entre cura y cura, no sólo continuó gestionando el nuevo empréstito ya aludido, sino que se dedicó a pulsar todos los recursos y nexos personales de que disponía en París para presionar algún tipo de apertura en favor de Colombia por parte del gobierno y Parlamento galos.

No habiéndose conseguido —ni por Revenga y Echeverría, ni por él mismo— ningún tipo de tratado de paz con España, y bien percatado del abierto y explícito rechazo de Bolívar a cualquier tentativa de negociación con España, Zea ideó su última y más audaz maniobra diplomática, esta vez frente al resto de Potencias europeas. La misma, pese a no haber sido aún hoy suficientemente valorada, fue acometida en medio de la más compleja situación política europea, particularmente centrada en el desenlace del «caso liberal» español; y, por lo tanto, adversa a cualquier pretensión de reconocimiento hispanoamericano, al menos por parte de los gobiernos legitimista del continente. A falta de un reconocimiento pleno y previo por parte de España, con su nuevo empeño don Francisco Antonio abrió las puertas para un inmediato reconocimiento no formal —o «de hecho», ya no sólo de Colombia, sino de los restantes gobiernos hispanoamericanos por parte de los principales poderes europeos—. Éste, que fue el primer escalón para la admisión de todo un continente en la comunidad internacional, pasó a ser la antesala forzada del reconocimiento pleno, o «de derecho»; decisión europea a la que se anticipó el gobierno de los Estados Unidos de América.

Como culminación de la intensa labor personal desarrollada por Zea durante el primer semestre de su estadía en París —época en que sus nexos y prestigio científico le resultaron, una vez más, extraordinariamente útiles— el 9 de marzo de 1822 don Francisco Antonio fue espléndidamente agasajado por un selecto grupo de financistas, políticos e intelectuales residentes en la capital francesa. En dicha ocasión fueron sus anfitriones los banqueros ingleses Herring, Graham y Powels con quienes, cuatro días después, formalizó el referido primer empréstito europeo que suscribió oficialmente un gobierno hispanoamericano en los mercados del Viejo Continente. En esta ocasión se quiso festejar

el éxito y prosperidad de los negocios y asuntos de la nueva república americana —representada por Zea—, y el eco de las nuevas victorias militares de Colombia en Sur América —singularizadas por Bolívar—. A dicha reunión concurrieron, además de los más sobresalientes negociantes galos, «los principales miembros de la cámara de diputados francesa y otros personajes de distinción», entre ellos, el célebre Abad de Pradt, a cuyo cargo corrió uno de los varios brindis de rigor[8].

Casualmente, por las mismas fechas apareció en París una nueva obrita de este clérigo, fanático defensor de la emancipación americana, y en particular de la figura y obra de Bolívar. En ella, *«Exámen del Plan presentado á las Cortes para el reconocimiento de la Independencia de la América española»*[9] dedicó De Pradt un aparte a alabar, sin reserva alguna, la extraordinaria labor llevada a cabo en Europa por el ministro de Colombia Francisco Antonio Zea: gracias a su ilustre, justa y pundonorosa gestión diplomática y financiera —decía el Abad—, había sido posible el restablecimiento del nombre y crédito de los primeros gobiernos venezolanos y neo-granadinos, cuyos dirigentes, desde hacía tiempo, venían siendo presentados ante la Europa entera como unos «bandidos sin honor, sin fe, sin probidad y hasta incapaces de ningun sustento moral»[10]. De estos nexos y agasajo se valió Echeverría —quien no aparece figurando en la lista de asistentes a dicha cena—, para esparcir, en contra don Francisco Antonio, el sartal de acusaciones que, desde entonces, alcanzó echar sobre la reputación de su compañero de misión.

### a) Zea desafía a la «Santa Alianza»

El 8 de abril de 1822, un mes más tarde después de la mencionada recepción, Zea lanzó desde París su famoso «Manifiesto», «Proclama», «Nota» o «Circular» —como se le conoce alternativamente— dirigida en principio al gobierno francés, y con él a los restantes poderes europeos, por el que el gobierno colombiano amenazó terminante con el próximo cierre de todos sus puertos a las naves y mercancías originarios de aquellos países que no le hubiesen reconocido oportunamente y que, en consecuencia, no hubiesen abierto sus puertos a la bandera y a los productos colombianos[11]. Sin embargo, antes de analizar los efectos políti-

cos que en Europa y América produjo la «Circular» de Zea, conviene detenerse en el contenido ideológico-conceptual de la misma; lo que de por sí permitiría comprender más adecuadamente las consecuencias de su nuevo —y último— gran intento político durante su, finalmente, corta misión europea.

Como en otras ocasiones, y por fuera de las formas diplomáticas preestablecidas en Europa, que mucho fastidió a tantos, incluso en Colombia —como se verá a continuación— el primer cuerpo de su «*Circular*» es un vibrante y retórico[12] —y hasta repetitivo— exordio de lo que luego sería su concisa parte declarativa. Desarrollando un esquema puramente lógico —ciertamente silogístico—, don Francisco Antonio sentó, en primer término, las premisas mayores sobre las que luego deducirá sus reclamaciones, y hasta perentorias exigencias. Presumiendo de forma general y universal ya ganada la libertad hispanoamericana, y consiguiente total derrota española, terminó planteando y reclamando los derechos que, en el caso concreto de Colombia, correspondía pedir y exigir de la comunidad internacional; en su momento, de parte de todas las potencias europeas.

En primer término, Zea planteó sin ambages el «hecho» incontestable de la independencia y libertad americanas, duramente ganadas en guerra abierta contra su ex-metrópoli, España. Al haber obtenido este triunfo sin la alianza de ninguna potencia, y habiendo sufragado con su sangre y recursos propios dicha guerra, Colombia había adquirido el derecho tácito de pedir y ofrecer lo que todo Estado ofrece y recibe de los demás. Este suceso, después de haber «resonado en todo el universo», no podía continuar siendo desconocido por las potencias europeas; como tampoco podía la comunidad internacional continuar ignorando, por más tiempo, los nuevos Estados americanos. La victoria de sus armas —definitivamente triunfantes en América— otorgaba a Colombia el derecho a reclamar de los demás Estados el reconocimiento político que le permitiera su plena incorporación a la comunidad internacional.

Con su triunfo, las armas patriotas no habían hecho cosa diferente que restablecer el «*orden natural*» de las cosas, violado por tantos siglos de dominación colonial: «La América comprimida, sumisa, durante tres siglos, ha sacudido el yugo de la metrópoli: España no es nada más allá de los mares que bañan la Península... La España despoblada, sin marina, sin industria, había retenido bajo sus leyes a un continente entero, separado de

él por el vasto océano. La independencia no ha hecho, pues, sino restablecer el orden natural, y ha puesto término a males infinitos que producía necesariamente una unión mal adecuada»[13].

Hablando el único lenguaje que continuaba sustentando el «derecho de gentes» de entonces, en especial después de la reciente emancipación angloamericana, Zea reafirmó —no sin la prepotencia de todo vencedor— que el triunfo hispanoamericano era la consecuencia de la impotencia e incapacidad generales de España para mantener su dominio y soberanía en el Continente: «España, expulsada para siempre de las playas de América, no tiene ya ningún medio de volver. Divida en su interior, sin influencia afuera, privada de las minas de México y del Perú... todos los emblemas de la supremacía europea han desaparecido... En estas vastas comarcas, que por largo tiempo fueron la fuente de la grandeza española y el teatro de una dominación extranjera, no queda más que las osamentas esparcidas de guerreros que fueron enviados para oponerse a nuestros destinos...»[14].

La derrota española —más que la victoria americana— ha propiciado finalmente el nacimiento de «hecho» de nuevos Estados, hasta ahora regidos y protegidos por su propia naturaleza y recursos en contra de toda nueva asechanza foránea: «En todas partes se forman Estados, que nacen fundados sobre las mismas bases, igualmente favorecidos por la naturaleza, ricos en recursos locales, confiados en un porvenir que no podrá engañarlos. El clima solamente los protegería contra las invasiones temerarias»[15].

La negativa española a pactar la paz con sus ex-dominios y el no reconocimiento por parte de los demás poderes políticos, eran los causantes de esa especie de regreso al «estado de naturaleza» a que estaban aún sometidos los nuevos Estados americanos. Por ello, y anticipándose en no menos de dos años a la primera llamada formal en pro de una liga o alianza hispanoamericana, e incluso americana, Zea anunció al mundo que muy pronto las antiguas posesiones españolas en América se unirán, como lo está Europa, para defender e imponer a todos lo que ya habían ganado: su libertad e independencia. Lamentando tácitamente su fracasada *Confederación hispánica*, don Francisco Antonio se anticipó, además, en casi dos años y con igual exceso de triunfalismo, a delinear la que luego sería llamada «declaración» Monroe. Lo que no había podido darse a nivel hispánico, sería bien pronto una realidad americana, nunca más europea: «Pronto

todos estos nuevos Estados formarán una asociación completa, solemne y fijará por común acuerdo las bases de esta gran federación, contra la cual todo ataque exterior será más absurdo que peligroso; la coalición del mundo civilizado, por lo demás si fuera posible, fracasaría ante esta barrera... queriendo vivir amigablemente con todos los pueblos, América no tiene más que hacerse reconocer por la gran familia de que forma parte y a la cual su asociación no puede dejar de ofrecer muchas ventajas»[16].

Nada más pisar suelo inglés en junio de 1820, don Francisco Antonio entendió y reconoció —incluso antes de su primera entrevista con Castlereagh— que el conjunto de las potencias europeas —incluida Inglaterra— persistirían en aplicar el «derecho de gentes» vigente para la solución del reconocimiento de los nuevos Estados americanos. Por ello, muy bien sabía que, conforme había acontecido en el caso de las antiguas *Trece Colonias*, la única fuente legitimadora de la existencia de los nuevos gobiernos hispanoamericanos habría sido un reconocimiento libre, llano y expreso por parte de España; a cuyo logro —como ya se estudió— don Francisco Antonio había dedicado todos sus esfuerzos políticos durante los casi dos años de su misión europea.

No obstante, al persistir —sin esperanza— la negativa de un reconocimiento español, pero guiándose todavía por los principios políticos implícitos en el sistema imperial europeo, Zea planteó una reformulación sustancial del consuetudinario «derecho de gentes», que si bien el «precedente norteamericano» no había invalidado —dada la primacía con que Gran Bretaña procedió a reconocer la independencia de sus antiguas colonias—, el caso hispanoamericano cuestionaba definitivamente. Si bien uno y otro caso revolucionario americano compartían un mismo fundamento de hecho —una rebelión colonial militarmente triunfante—, la solución jurídica y política difería sustancialmente en tanto los nuevos gobiernos americanos se veían privados del reconocimiento primero por parte de su ex-metrópoli.

Así pues, según el hilo argumental de Zea, uno era el derecho a la independencia y otro su reconocimiento. Lo primero, como había acontecido 46 años atrás, esto es, el derecho a la soberanía reclamado por Colombia, nacía precisamente del triunfo de sus armas; lo que inevitablemente equivalía a sentar el principio de que el derecho a descolonizar —como en su momento el derecho a colonizar—, nacían —y nació— de una imposición o superiori-

dad fáctica de una sociedad sobre otra, militarmente irresistible y triunfante. Exagerando al extremo la fuerza militar y política, e incluso moral, de que había hecho gala Colombia, sostuvo: «Entre estos [nuevos] Estados se ha fundado el de Colombia. Doce años de una guerra implacable no ha podido abatirlo ni detener su marcha. Colombia... es libre, soberana e independiente... Colombia está constituida, su gobierno está en plena actividad. España no posee nada más en su territorio. Un ejército de 60.000 mil hombres apoyado por una reserva de igual número, asegura [su] existencia...»[17].

Negado sistemática y tozudamente por la ex-metrópoli el derecho que ya había ganado Colombia a asegurar su existencia política, esto es, a ser «admitida» en igualdad de derechos y obligaciones junto al resto de Estados libres y soberanos, sólo cabía a aquélla, como al resto de los nuevos Estados hispanoamericanos, pedir y exigir un nuevo tipo de reconocimiento por parte de las restantes Potencias occidentales. Para ello, Zea optó por no discutir de entrada ni el «origen», ni, por consiguiente, la «legitimidad» del derecho reclamado: «La República [de Colombia] tiene todo lo que caracteriza a los gobiernos reconocidos de la tierra. Ella no pregunta a ninguno de ellos por qué vía, por qué derecho son los que son; ellos existen, es eso todo lo que importa saber... Siendo Colombia lo que es, tiene derecho a la reciprocidad, ella la pide, y este pedido no es dictado ni por el interés ni por el temor: ... uno y otro motivo son indignos de una nación generosa y libre».

Como todo Estado libre y soberano, Colombia no pedía nada de la comunidad internacional, que no pudiera dar y asegurar a quienes reconociesen su existencia, pactando y negociando con ella. Negándolo para afirmarlo, Colombia no pretendía «pagar» con nada, ni a nadie, por el reconocimiento de la existencia que ahora reclamaba. Simplemente, pretendía gozar —y dejar gozar—, con plena reciprocidad, de los mismos derechos que todas las naciones poseían por sí mismas: «Colombia tiene la confianza íntima de su fuerza, y si invita a todos los pueblos a compartir con ella los tesoros que la Naturaleza le ha prodigado, es más bien por un sentimiento de generosidad que por un espíritu de cálculo... Quienquiera que se aproxime a Colombia con intenciones pacíficas y benevolentes podrá explotar con toda seguridad la fuente común de nuestras riquezas. Tal es la única base de las relaciones que estamos envidiosos de tener con todos los pueblos de la tierra: cordialidad, libertad, reciprocidad»[18].

Así pues, Zea no olvidaba que todo sujeto internacional, además de derechos, tenía deberes que cumplir; y que tratándose de un reconocimiento político como el que pedía —*de hecho*—, esa comunidad internacional, con manifiesta preferencia, exigiría primero el cumplimiento de ciertos deberes, que el otorgamiento de los derechos reclamados. Pero para don Francisco Antonio, una cosa arrastraba a la otra: al no estar Colombia aún reconocida, no teniendo en consecuencia «derechos» frente a la comunidad internacional; ésta no tenía facultad alguna para reclamarle el cumplimiento de determinados «deberes»; excepto los que Colombia —de *motu proprio*— decidiera asumir y cumplir; o en su caso, los que esa misma comunidad internacional quisiera imponerle por la fuerza.

Por lo tanto, y habiendo Colombia decidido cumplir voluntariamente con tales obligaciones —o parte de ellas, pues obviamente Zea no podía olvidar lo que hacían los corsarios colombianos— ameritaba para sí el ejercicio del primer y fundamental de todos los derechos pretendidos: reclamar su reconocimiento. «Si no debo, tú me debes; si yo cumplo lo que en principio no debes exigirme cumplir en tanto no me reconozcas, tu debes empezar a cumplir lo que yo quiero (reconocimiento) a cambio de lo que yo se que tu necesitas de mí (comercio e inversiones)»; tal fue, en síntesis, el nuevo sofisma utilizado por Zea para imponer a las potencias europeas una clara e inexcusable dialéctica diplomática: «después de haber cumplido así todos sus deberes respecto de las demás naciones, débese Colombia a sí misma exigir que sus propios derechos sean igualmente reconocidos. Colombia no debe los suyos a nadie; ella se ha constituido por si misma y cuenta con sus propios medios para sostenerse: independiente, fuerte, libre, invulnerable, no obedece sino a sus sentimientos de benevolencia general... y hacer fáciles, amigables, útiles, sus relaciones con todos los que con ella quieran tratar... Un vasto y rico continente, habitado por pueblos civilizados, no puede permanecer extraño al resto del mundo»[19].

Zea no se contentó con semejante enunciado, sino que en un alarde de audacia mental sin precedentes hasta entonces, llegó al extremo insólito de anunciar, tal cual era el objeto final de su «Manifiesto» —poner en competencia los diferentes intereses comerciales nacionales— que, de persistir las Potencias europeas ignorando por más tiempo a Colombia, su gobierno, en uso de los atributos que le daban su existencia de hecho, desconocería

en reciprocidad la existencia de aquellos Estados que no se aviniesen prontamente a negociar con ella su reconocimiento. A falta de ello, que bien podría empezar por la admisión de su bandera en los puertos europeos; obligaría a Colombia, en justa compensación, a cerrar sus puertos a los comerciantes, naves y mercancías de los países renuentes.

Los anteriores prolegómenos dieron paso a los siete principios con los que don Francisco Antonio concluyó su amenazante «Circular», declarando, de la manera más solemne, las bases de la que sería, de ahora en adelante, la política internacional de Colombia, que para Zea era, y debería ser la primera potencia de América. Conforme lo había premeditado el enviado colombiano, estos siete (en verdad seis) enunciados, a la vez que irritarían la sensibilidad —y hasta el orgullo— de las poderosas Cancillerías europeas, terminarían irradiando un inmediato y mutuo recelo entre los comerciantes y armadores de los principales países europeos. A partir de entonces, viendo éstos expuestos —e incluso amenazados— en ardua competencia, sus intereses e inocultadas pretensiones especulativas, no sólo en la nueva Colombia, sino en el resto del vasto mercado «suramericano», exigirían de sus gobiernos el reconocimiento inmediato de Colombia.

Los enunciados de la «Circular» de Zea fueron:

1º- Colombia reconoce a todos los Estados existentes, cualesquiera que sea su origen y su forma de gobierno;

2º- Colombia no se relacionará con los gobiernos que a su vez no reconozcan el suyo;

3º y 4º- Los puertos y territorio colombianos estarán exclusivamente abiertos y asegurados recíprocamente al comercio, naves y súbditos de aquellos gobiernos que reconozcan al de Colombia;

5º- Según sea el retardo o premura con que se reconozca al gobierno de Colombia, igualmente serán los plazos por los que Colombia determinará la admisión o cierre de sus puertos y territorio;

6º- Colombia tomará, así también, las medidas necesarias y complementarias que sean requeridas para prohibir e impedir la admisión de toda mercancía proveniente de países que no la hayan previamente reconocido.

Si bien no se conoce el más mínimo referente de los motivos íntimos que impulsaron a Zea a hacer, de mutuo y riesgo propio, tan audaz maniobra político-diplomática, está bien claro que el contenido de su «Circular» parisina fue el anverso de lo que, 18

meses antes, había planteado en Londres, sin éxito alguno, a la España del *Trienio* a través de su embajador Frías; y muy seguramente; como también, la antítesis de lo que, de diferentes maneras, habría estado pretendiendo en Madrid, una vez más sin éxito, 6 meses atrás. Como se verá más adelante, este insólito *tour de force* de don Francisco Antonio terminó por cavar su tumba política, moral y física.

Desde un principio estuvo explícitamente claro para don Francisco Antonio que serían los comerciantes, armadores y financistas, y no los gobiernos, los reales destinatarios de su «Manifiesto-Circular». En tanto los ministros de turno meditaban cómo ignorar la «Nota» de Zea, a lo largo de toda Europa, fueron los primeros quienes de entrada leyeron, con absoluta nitidez, las entrelíneas del mensaje lanzado en París por el enviado colombiano; convirtiéndose todos ellos en los mejores aliados y voceros, antes sus respectivos monarcas, gobiernos y parlamentos, de la audaz pretensión colombiana. No sin ironía extrema, en el momento que esto sucedía en Europa, el gobierno colombiano había decidido ratificar la cancelación total de los poderes que aún pudiera conservar su primer enviado plenipotenciario en Europa.

Cuatro días después, el embajador español en París remitió al primer Secretario del Despacho copia completa —aparentemente proporcionada por el ministro Montmorency— de la «Circular» de Zea[20]. No acaba de asimilar Martínez de la Rosa la anterior noticia, cuando recibió la copia del Mensaje del presidente Monroe —del mes anterior— anunciando el próximo reconocimiento hispanoamericano. Por lo pronto, el 22 de abril, Martínez se apresuró a instruir a Casa Irujo para que, en coordinación con el gabinete francés, y otros ministros residente de las demás potencias aliadas, rechazara las infundadas razones en las que se basaba la decisión del gobierno norteamericano[21]. Para apoyar las gestiones de su ministro en París, pero anticipándose implícitamente a cualquier veleidad de sus aliados cara al pedido de Zea, el Secretario de Estado transcribió el art. 4 del Decreto de las Cortés del 13 de febrero pasado por el que España consideraría una violación de los tratados existentes cualquier tipo de reconocimiento, «parcial o absoluto» que sus socios europeos hiciesen de los gobiernos rebeldes de Ultramar. Por lo tanto, Casa Irujo debía declarar que España no había renunciado, «hasta ahora», a ninguno de sus derechos de soberanía sobre sus «provincias» americanas. Igualmente,

conforme se lo anunciaba, el ministro español debía aducir que las Cortes habían decidido el envío de comisionados «para entablar una comunicación franca con las Provincias disidentes, cuando España no aspira a esclavizar a aquellas regiones, ni al monopolio de sus ventajas y beneficios; cuando esta decidida a proceder en un todo de la manera mas imparcial y justa»[22].

Tres días después, Martínez de la Rosa instruyó al embajador Casa Irujo para que, además de sus acciones tendientes a minimizar el efecto negativo del mensaje del presidente los Estados Unidos, acometiera otro tanto con el objeto de «cohonestar algún tanto la propuesta del reconocimiento» del agente colombiano Zea[23].

### b) Zea y el «reconocimiento de facto»

A la par del estudio de los efectos políticos que la «Nota» o «Circular» de Zea produjo en Europa y América, corresponde analizar por parejo el aporte que el enviado colombiano terminó haciendo a la aún informe teoría y práctica del «reconocimiento de hecho», «de facto», o simplemente «comercial», de los nuevos Estados americanos.

Antes de ello, resulta obligado preguntar: ¿Por qué escogió Zea la capital francesa para lanzar el órdago que lanzó a los poderes europeos, prescindiendo de hacerlo en Londres, donde supuestamente tenía la base de sus operaciones, y donde parecía tener mayores facilidades para hacerlo? Lo anterior, admitida una larga y abierta apertura y tolerancia inglesa hacia la causa y negocios con Hispanoamérica. La falta de una mínima documentación al respecto no facilita una respuesta aceptable. No obstante, y como todo parecía indicarlo, a pesar de su estrecha alianza dinástica, pero consecuente con sus aspiraciones comerciales, Francia parecía ser, después de Inglaterra, la potencia más próxima a provocar una apertura favorable hacia las pretensiones de los gobiernos rebeldes suramericanos. Aunque una vez más resulte obligado mencionar la presencia de supuestos «nexos fraternales» en torno a Zea, sin duda era París donde éste poseía un mayor número de antiguos, buenos y prestigiosos amigos, capaces de apoyarle en semejante intentona.

Veintidós días antes de hacerse pública la «Circular» de Zea —18 de abril— la oposición liberal en la Cámara de diputados francesa provocó un acalorado debate sobre la política del

gobierno, presidido por el J. C. de Villèlle, sistemáticamente negativa, no sólo a las pretensiones de los nuevos gobiernos americanos, sino a los intereses de los comerciantes e inversionistas galos, cara a sus competidores ingleses y norteamericanos en dichos mercados. Conforme al extracto publicado por CT*(F)*[24], el primer impugnador fue el diputado Bignon, quien empezó por recordar el funesto precedente francés de cerrar su comercio con Santo Domingo, una vez éste se declaró independiente, olvidando el histórico ejemplo del gobierno inglés de Pitt, quien nada más reconocer su derrota, olvidado de todo orgullo, se apresuró a firmar un tratado de comercio con sus antiguas colonias, recobrando y duplicando un comercio que era la base de su actual prosperidad. Por ello, reprochó que Francia continuase sin asumir el reto que, para los intereses comerciales e industriales franceses, significaban los nuevos e inmensos mercados americanos. Atado a una mala interpretación de su alianza dinástica con España, el actual gobierno francés persistía en dejar pasar las inmensas oportunidades que ahora podía disputar en la América hispana, dando paso a sus dos más claros rivales, Inglaterra y los pujantes EEUU, de América: «Cuando la negligencia del ministerio y una obstinación mal entendida [por parte de España] han roto nuestras comunicaciones con un país, no es de éste que debemos aguardar la apertura de nuevas comunicaciones. Así no nos sorprende ver que nada se haya hecho todavía para preparar nuevas salidas al producto de nuestro suelo é industria en los estados que se han formado por el desmembramiento de las colonias españolas: nuestro gobierno confinado á la vieja Europa y al parecer divertido en su propio encogimiento dice no saber palabra alguna de cuanto pasa en el nuevo mundo»[25].

Tras señalar que la perspectiva no podía ser menos apremiante para un gobierno desentendido de las especulaciones que ofrecía «una civilización mas avanzada» donde todas las naciones se precipitan a regar preciosas semillas —algunas de las cuales ya recogían sus frutos—, Bignon, siguiendo implícitamente el que habría de ser el guión de la «Circular» de Zea, planteó sin tapujos que la cuestión de fondo, por la que Francia debía decidir tratar con los nuevos gobiernos americanos, no era si debía —o no— primar —como no lo había sido para Inglaterra o los EEUU—, el reconocimiento de aquéllos por parte de la obstinada España: «¿Es acaso necesario el reconocimiento solemne del gobierno de

un país para entrar con él en relaciones de mutua utilidad? Ni Inglaterra, ni los Estados Unidos han reconocido la independencia [hispanoamericana] y sin embargo ni uno ni otro gobierno se mantienen inactivos o dormidos sobre sus propios intereses: ellos no han aguardado el consentimiento del gobierno español para entablar relaciones directas con aquellas diferentes comarcas y procurarse las ventajas que nosotros mas tarde queramos disputarles»[26].

Pero si tales dudas prevaleciesen en el ánimo del ministerio de las *Tuileries*, Bignon increpó al gobierno para que al menos —tal cual lo pediría Zea— Francia dicidiese al menos otorgar un «reconocimiento de hecho» a tales gobiernos americanos: «Dejemos, señores, al futuro la cuestión del derecho. *Existen nuevos Estados. Este es un hecho* que vosotros no podéis desconocer. Tratadlos como *gobiernos de hecho* y comerciad con ellos si vuestro interés lo exige»[27]. [El subrayado es del autor].

Según la oposición, Francia tenía por delante la tarea de recuperar definitivamente su preeminencia en Europa, zanjar sus diferencias con los Estados Unidos y Santo Domingo, pero sobre todo tratar y comerciar con los nuevos gobiernos americanos: «recobrar gradualmente en Europa la consideración debida a la Francia... formar enlaces útiles con los nuevos estados; abrir nuevas rutas a nuestro comercio; contribuir, en fin, al aumento de nuestra propiedad en ambos Mundos»[28].

Mientras el Consejo de Gobierno galo meditaba las increpaciones de la oposición, y una vez Zea hizo pública su «Circular», empezaron a manifestarse las primeras reacciones a la misma. Que se conozca, el primero en reaccionar fue el ministro inglés en París, Sir Charles Stuart, quien tres días después de la «Nota» de Zea, ofició al marqués de Londonderry adjuntándole la correspondencia que, la víspera, le había remitido dicho enviado colombiano, incluida copia de la mencionada «Circular». En esta ocasión, Stuart dijo al jefe del *Foreign Office* que había devuelto inmediatamente a don Francisco Antonio la referida comunicación, sin admitirla —no obstante haber hecho la copia que ahora enviaba a Londres—, y luego de haber protestado ante Zea carecer de instrucciones y poderes para recibir oficialmente la misma, como tampoco para tratar con el presunto ministro de la llamada República de Colombia[29].

El 15 de abril siguiente, N. G. Karl von Tschann, apoderado comercial en París de la Confederación Helvética, comunicó al presidente Ejecutivo de la *Dieta Confederal* haber recibido copia

de la «Nota» y «Circular» de Zea. En su correspondencia sucesiva se confesó altamente interesado en poder entablar negociaciones comerciales con dicho enviado colombiano[30]; para lo que —dijo— esperaba las instrucciones del caso.

El 18 de abril, diez días después de enviadas la «Nota» o «Circular» al ministro francés de AA. EE., Vcd. de Montmorency-Laval, el gubernamental *Journal des Débats* la publicó dándole un buen realce editorial. Como eco que era del Consejo de gobierno francés, sin descartar el llamado al reconocimiento de *hecho* formulado por Zea —el cual suponía complicados arreglos previos— el editor se quejó simplemente de las formas y lenguaje utilizados por el brillante botánico —pero «inexperto diplomático»— colombiano; tildando como poco exacto y desaliñado el contenido de su manifiesto[31]. De esta oficiosa y apenas mesurada crítica parisina se valió J. T. Echeverría para denunciar ante P. Gual el nuevo «desastre diplomático» que el Señor Zea acababa de precipitar en contra del prestigio y futuro político de Colombia en Europa. El 29 de abril, 11 días después de aparecidos la publicación y comentario del *J. D.*, Echeverría remitió a Bogotá la reproducción que de la *Circular* de don Francisco Antonio había hecho la víspera el *Courier*; ocasión en la que dijo sin ambages: «Al fín el Sr. Zea, no pudiendo resistir el imperio de los sucesos ha dado á los Gob^nos de Europa la nota circular q. verá V.E. en el correo francés del 17 del corr.^te. Ella ha sido tan mal recibida como manifiesta la refutación del diario de debates del 18, q. es reputado ministerial, como que está bajo la proteccion del Sr. Villele q. lleva la voz entre los ministros»[32].

Para contrarrestar tan dañino efecto de opinión en contra de Colombia, en el mismo despacho a Gual, Echeverría dijo que la víspera había enviado al *Constitucional,* otro periódico parisino, un artículo-comunicado desvirtuando la «Circular» de don Francisco Antonio. Pero no contento con su inconsulta acción, Zea había decidido continuar la polémica con el *Journal,* lo que en el fondo quería decir querellarse con un gobierno que, como el francés, parecía predispuesto en favor de Colombia. Por ello, y nuevamente en defensa del interés nacional, Echeverría había decidido publicar una nueva rectificación que, al hacerla pasar como escrita por el mismo Zea, había vuelto las aguas a su cauce normal: «A la refutación del diario de debates contestó el Sr. Zea, ó sus amigos con el indecoroso artículo inserto en el correo del

21 del que felizm.[te] no se ha hecho caso ú hablando con propiedad... [como] se creyó indigno de contestacion crei entonces q. el interes de mi pais y la confianza q. he merecido a mi Gobno no me permiten hacer el papel de espectador é hise insertar en el Constitucional del 23 el artículo q. el diario de debates del 25 atribuia como hera natural al Sr. Zea»[33].

En el supuesto articulo atribuible a Zea, éste había respondido con altivez alegando su vocación reconciliadora y enemiga de la atroz guerra suramericana; pasaje que Echeverría utilizó, no sin complacencia, para dejar caer sobre Zea una nueva sombra de monarquismo. Por lo demás, gracias a su fingida inserción, las cosas —una vez más según Echeverría— habían salido del campo de la retórica y vuelto al nivel que debía ser propio a todo auténtico hombre de Estado: «el [Zea] ha fijado la cuestion y ha mandado la constestacion q. verá V.E. q. aunque dictada por un partidario de la monarquia, é inserta en un diario ministerial frances, circunstancias q. no se ocultan a V.E. y ha ntro gobno, se le escapa la confesion de q. pudimos hacer ntra revolucion sin merecer el nombre de rebeldes; y todo el esta concebido en tono tan decoroso y diverso del art. del 18, que yo me lisongeo de haber obtenido el suceso que me propuse con la publicacion del mio q. fué pr. supuesto alejar personalidades y ridiculeces, llamar la atencion á la cuestion como debe tratarse por hombre de estado, y conocer la opinion, y las miras ostencibles del ministerio»[34].

Lo que finalmente había resentido el reducido ánimo de Echeverría —quien sin haber recibido sus poderes pretendía ejercer plenamente como plenipotenciario colombiano en Europa— era que Zea hubiese actuado sin tenerle en cuenta en tan delicado asunto; con cuya «circular» jamás habría consentido, de haberla conocido previamente. Al tachar el acusado «personalismo» de don Francisco Antonio, el pretendido enviado colombiano no sólo habría querido enseñarle maneras y eficiencia diplomática —a quien bien curtido estaba de conocer y manejar los asuntos europeos—, sino además vaticinar el fracaso definitivo de su misión y prestigio personal: «Zea ha dado su nota como hace, y dice qe. gusta hacer todas sus cosas: solo, y sin consultar con nadie... si el hubiera guardado la buena armonía q. exigían ntros ministerios, y aun mi manejo personal hacia él, habría evitado este golpe mortal q. ha dado a su credito diplomatico, y el mas

funesto aun q. ha dado a la causa publica, alejando los animos del fin a q. debió proponerse conducirlos»[35].

Como si Echeverría y Revenga se hubiesen puesto de acuerdo para tratar de deshacer ante el gobierno de Bogotá la maniobra de Zea en París, el segundo de ellos, nada más pisar el puerto colombiano de La Guayra —6 de enero de 1822— dirigió al ministro Gual un sucinto informe de su misión en España, cuyo único resultado para Colombia había sido el haber exhibido en la ex-metrópoli, con su fallida voluntad de paz, una «esclarecida prueba de civilización... [derivando de ello el] justo aprecio... de las naciones extranjeras y el desengaño de éstas con respecto a la cordura de España». En lo tocante a la estrategia diplomática que debería seguir Colombia en Europa en la búsqueda de su reconocimiento, Revenga se reafirmó en sus anteriores propuestas al Libertador tendientes a buscar una negociación indirecta con España a través de una potencia que tuviese intereses vitales en Península: Holanda [¿?], Portugal o «tal vez» los Estados Unidos de América[36].

Adicionalmente, y presumiendo como incierta la posibilidad de obtener algún reconocimiento de parte de las potencias europeas, Colombia debía, lo pronto, desechar la celebración de tratados de comercio que involucrasen concesiones o ventajas particulares a quienes, en base a ellas, quisiesen reconocer su independencia. Se trataba de evitar que la República apareciese «mendigando» una «rara protección, que cada día necesitaba menos». Lo único decoroso y efectivo que correspondía hacer al gobierno colombiano, era esperar que fuesen los mismos gobiernos europeos los que solicitasen tales tratados, los que debían firmarse después de ser reconocida Colombia sobre bases de una estricta igualdad y reciprocidad. Por lo tanto, «Bastará a Colombia manifestar en todos sus actos públicos la debida estimación a las naciones y la más estricta justicia para conservar el aprecio á que se ha hecho acreedora. Bastará tener en Europa personas que la hagan conocer debidamente para excitar operaciones mercantiles directas; y la multiplicidad de éstas, á que contribuirá la ambición y rivalidad de las naciones, hará nacer la necesidad de Cónsules, que no deberán gozar de privilegios de tales, ni de autoridad ninguna que sean recíprocos y consecuente con tratados previos»[37].

En el mismo día en que Echeverría se jactaba de enmendar los crasos errores diplomáticos de Zea, el ministro de los Estados Unidos, en Londres, R. Rush se apresuró a comunicar al Secretario de

Estado J. Q. Adams, el «*impacto*» que había causado en todos los países europeos el Mensaje del presidente Monroe anunciando ante el Congreso el próximo reconocimiento de la independencia de varios gobiernos suramericanos. Aludió, con igual énfasis, el efecto de opinión, que había causado en los mismos países europeos la publicación de la amenaza del enviado colombiano, hecha recientemente en París, anunciado un próximo «embargo» comercial respecto de aquellos países que no reconociesen la independencia de Colombia. Por ambas cosas, creía Rush, el anuncio norteamericano no tardaría en ser seguido por varios de los gabinetes europeos[38].

Curiosamente, ese mismo día —22 de abril— el Conde La Garde informó desde Madrid al Vcd. de Montmorency haberse conocido en España, a mediados de abril anterior, la resolución favorable del Congreso de los Estados Unidos en pro del reconocimiento de los gobiernos independientes de Sur América; noticia que, y en razón del abandono en que se encontraba el asunto hispanoamericano, debido a la descomposición política española, había pasado prácticamente desapercibida para la opinión publica que la habría recibido con la misma apatía con que ésta continuaba aceptando los desastres de las armas españolas en Colombia, Perú y México[39].

Fue en la capital inglesa donde las amenazas del presidente Monroe y del enviado Zea entroncaron de manera explícita e inmediata. El recién posesionado embajador francés, el Vcd. de Chateaubriand, identificado ideológicamente con los líderes *Tories*, pero particularmente con el responsable del *Foreign Office*, marqués de Londonderry, se propuso aprovechar la actual coyuntura española e hispanoamericana para resucitar, esta vez en unión de Inglaterra, las fracasadas intentonas monarquistas francesas; forma de gobierno cuya implantación sería exigida previamente a los nuevos Estados hispanoamericanos como condición *sine qua non* para su próximo reconocimiento. El 12 de abril Chateaubriand empezó por reportar al ministro de Asuntos Extranjeros lo que el jefe del *Foreign Office* le había dicho en una cena privada en su casa de North-Cray en el sentido de que si bien su gobierno «de ningún modo [estuvo] dispuesto a reconocer a esos gobiernos revolucionarios», Inglaterra, presionada por sus comerciantes, sería la primera en reconocerlos luego de que lo hiciesen los Estados Unidos[40].

Sin embargo, a fines de abril, Chateaubriand anunció a Montmorency que, a pesar de existir algunas dudas sobre la total pacificación de la República de Colombia, el asunto del reconocimiento de la independencia de los nuevos gobiernos de América era cosa prácticamente resuelta por el Gabinete inglés, una vez éste decidiese que los barcos de dichos Estados podrían entrar libremente en los puertos británicos enarbolando su propia bandera[41].

Ni el citado anuncio de Rush, ni las subsiguientes prevenciones de Chateaubriand, serían meras corazonadas. Tal cual se había anticipado a comunicarlo el primero de ellos y vaticinarlo el segundo, el 23 de abril, los representantes de las 25 más importantes casas comerciales y bancarias de la *City* y «propietarios de buques y fábricantes de Londres», plantearon al «Consejo Privado» de la Corona la urgente necesidad de convenir la apertura inmediata de los puertos de Gran Bretaña a la bandera colombiana y demás gobiernos independientes de Sur América con los que dicho reino mantenía ya una importante y creciente corriente comercial. Advertían los memorialistas la necesidad de encontrar alguna «flexibilización de las leyes de la navegación» que permitiera afrontar la reciente declaración parisina del enviado colombiano Zea, por la que Gran Bretaña corría el riesgo de perder su ganada posición en dichos mercados frente a los EE.UU., cuyo gobierno acaba de anunciar el pronto reconocimiento de los nuevos gobiernos americanos[42].

Cuando esto sucedía en Londres, en Madrid, el ministro de Ultramar remitía a los secretarios de las Cortes el informe que éstos tan tardíamente le habían pedido el 14 de abril anterior, relacionado con las supuestas negociaciones habidas —nueve meses atrás— entre el gobierno y los comisionados de Bolívar; absteniéndose, sin embargo, de adjuntarle ahora la copia de las credenciales e instrucciones de que se dijeron portadores tales enviados[43].

Nada más conocida la solicitud de los «negociantes» londinenses, el nuevo embajador español ante S.B.M., el veterano Luis de Onís, se apresuró a informar a Madrid sobre la importancia y presumibles consecuencias de la anterior petición, cuyas firmas había encabezado la prestigiosa casa de comercio de los hermanos Barings. Para Onís, era ésta la primera respuesta a la reciente «amenaza» formulada por el «agente Zea»; por lo que la medida que ahora se reclamaba no era más que el preámbulo de un inminente reconocimiento de «jure», por parte de Gran Bretaña, de «nuestras antiguas colonias»[44].

Acosado por el anuncio norteamericano, Londonderry intentó una nueva y no fácil maniobra frente a sus cuatro socios de alianza: a finales de abril, el jefe *Foreign Office* decidió entrevistarse en Hannover con el canciller Metternich, ocasión en la que aquél habría convenido en la restauración de Fernando a cambio de un reconocimiento por España de los gobiernos rebeldes hispanoamericanos; advirtiendo que, de no encontrar eco a su proposición, Inglaterra, en salvaguardia de sus vitales intereses comerciales, procedería gradualmente a un reconocimiento de dichos gobiernos, prescindiendo de buscar el tradicional «concierto» aliado[45]. Sin obtener un explícito respaldo austríaco, y conociendo las reticencias rusa y prusiana a su propuesta, Londonderry optó por concentrar sus esfuerzos diplomáticos en obtener la cooperación francesa; y en último término, la oposición no explícita de Francia a su nueva política frente a España e Hispanoamérica.

Entre tanto, las reacciones por la «Circular» de Zea se multiplicaban rápidamente en todo el continente. El 26 de abril fue el ministro de los Estados Unidos en Francia, Albert Gallatin, quien a su turno se dirigió también a J. Q. Adams mencionándole «in extenso» la reciente publicación de la «Nota» del enviado colombiano en el gubernamental *Journal;* la que, por cierto, había aparecido insertada junto al anuncio de las declaraciones de la Cámara del Congrego norteamericano y del presidente Monroe sobre un inminente reconocimiento de los nuevos gobiernos suramericanos. Una y otra cosa, a juicio del ministro norteamericano, probarían prontamente al viejo continente que América no sería más gobernada por Europa. Incidentalmente, Gallatin se lamentó que dicha nota «no hubiese sido mejor redactada»[46].

El 30 de abril siguiente, el Parlamento inglés recobró el protagonismo del tema. En esta ocasión, conocido el anuncio norteamericano de proceder próximamente al reconocimiento de algunos de los nuevos Estados americanos, como la reciente petición de los comerciantes londinenses ante el Consejo de S.M.B., el gobierno fue interrogado por la oposición sobre tres asuntos concretos relativos al asunto de las colonias españolas: 1º) Si existía ya una decisión por parte del Gabinete para proceder al reconocimiento de los nuevos gobiernos americanos; 2º) En caso negativo, si se había entablado con ellos «alguna negociación o sistema de relaciones» que pudiese implicar dicho reconocimiento;

3º) De no ser esto tampoco, dijera el gobierno si existía algún propósito de obrar en alguno de los dos sentidos.

En la misma sesión, el ministro Londonderry respondió con un lacónico «no» a las dos primeras preguntas, absteniéndose de responder a la tercera aduciendo no existir aún suficiente información que «guiase tal materia»; excepto en lo relativo a las próximas «relaciones prácticas» o «de hecho» que podrían ser adoptadas prontamente respecto de tales gobiernos, una vez se abriesen los puertos británicos a los buques y mercancías hispanoamericanos en general, fueran éstos patriotas o realistas. Adujo Londonderry que tal medida, además de ser plenamente concordante con la reiterada política de neutralidad del Reino Unido en el conflicto hispanoamericano, protegía por igual los intereses comerciales británicos. Aludiendo específicamente a la «Circular» de Zea, añadió que era ésta la única respuesta posible al «bloqueo», recientemente anunciado, de los puertos americanos, y que podría ser decretado a la par por los bandos patriotas y realistas. Concluyó el ministro advirtiendo que los Estados Unidos no habían aún reconocido a los mencionados gobiernos. El 3 de mayo siguiente, Onís dio puntual cuenta a su ministro Martínez de la Rosa del anterior plenario[47].

Despreocupado de lo que hacía, informaba o pretendía Echeverría, y resuelto como estaba a concretar una apertura formal francesa en favor de Colombia, Zea decidió en tales fechas acudir a los buenos oficios de sus amigos científicos del *Institut de France*. El 5 de mayo pidió la ayuda del reputado sabio Barón Cuvier, quien tan poderosos nexos tenía en la Corte y Consejo de gobierno[48]; de cuyas gestiones, infortunadamente, no quedó constancia alguna, muy seguramente en razón de la confidencialidad que tal encargo supuso.

El 6 de mayo fue nuevamente R. Rush quien, desde Londres, transmitió su preocupación a J. Q. Adams sobre la reciente —y ya mencionada— reunión (abril 23) y publicación de la aludida petición de los comerciantes londinenses (abril 24) por la que éstos reclamaron al Consejo Privado de la Corona la apertura de los puertos británicos a las naves y productos suramericanos, de la misma manera que estaban abiertos a los de Estados Unidos y el Brasil. Sin bien no mencionó que tal petición era una respuesta a la «Nota» y «Circular» parisinas de Zea, sí adujo en esta ocasión que los Lores del Consejo habían respondido en términos muy generales, pero dejando entender que así se haría. Añadió que Lord Londonderry se había referido en el Parlamento, en

respuesta al diputado J. Mackintosh, mediante conceptos muy similares; oportunidad en la que el ministro admitió que, a pesar de no mediar ningún reconocimiento de tales gobiernos por Gran Bretaña, los mismos continuarían siendo considerados como gobiernos «de hecho» —dada su condición de «beligerantes»—; por lo que, y bajo tal condición, sus buques y mercancías serían admitidos en los puertos británicos; tal cual quedaría incluido en la próxima revisión de la «Ley Robinson», relativa al comercio extranjero; normativa cuya preparación no había sido aún concluida[49].

Un día después, el 7 de mayo siguiente, Chateaubriand se permitió incluso dar consejos a Montmorency sobre la respuesta que debía darse a Londonderry sobre su propuesta de acción conjunta en el reconocimiento de los nuevos gobiernos americanos. Advirtiéndole que «Llegará un momento en que ya no será posible echar marcha atrás», sabía también, según lo confesado por el mismo jefe del *Foreign Office,* que el gobierno inglés había rechazado por parejo las ofertas de ventajas comerciales que le habían sido hechas por España y las colonias rebeldes, siendo el único objetivo inglés el que su comercio fuese tratado en tales países en el más perfecto pie de igualdad respecto de otros Estados[50].

Ese mismo día, Chateaubriand volvió a oficiar a su ministro Montmorency reiterándose en la inevitabilidad del reconocimiento de los gobiernos rebeldes; siendo consecuente anticipar una pronta acción antiséptica para asegurar a Europa de los inevitables males que de ello se seguiría, ya no por reconocer a los nuevos gobiernos americanos —que ahora empezaban a llamarse «de hecho»—, sino por tener que asumir la extensión en América del sistema de gobierno republicano: «si Europa está obligada a reconocer los gobiernos *de facto* de América, toda su política debe estar orientada a inducir la creación de monarquías en el Nuevo Mundo, en lugar de repúblicas que nos enviarán sus principios con el producto de su tierra»[51].

Coincidente con los empeños de don Francisco Antonio iniciados con sus amigos científicos, el 10 de mayo de 1822, el embajador español en París, marqués de Casa Irujo, reportó al secretario de Estado, Martínez de la Rosa, su preocupación por las intensas actividades del agente colombiano Zea y la eventual receptividad que éste pudiera llegar a tener por parte del gobierno francés; cosa que dijo, vigilaría atentamente[52]. Ciertamente, el enviado colombiano había logrado empezar a abrir las puertas de

las *Tuileries.* El 13 de mayo, el ministro de Relaciones Exteriores, Vcd. Montmorency, ofició a su embajador en Madrid La Garde para reiterarle su honda preocupación sobre los efectos de las anunciadas amenazas norteamericanas de iniciar un pronto reconocimiento de los gobiernos suramericanos. Enfatizó, entonces, lo urgente que resultaba ahora el envío de un Infante español a México con el objeto de salvar, siquiera, esta posesión española, o al menos conseguir la mediación francesa en la solución de la cada vez más desesperada posición española en América —que tanto afectaba los innegables intereses franceses—. Sin mencionar expresamente la «Circular» de Zea, Montmorency advirtió a La Garde la próxima apertura de los puertos británicos a las banderas insurgentes suramericanas; o lo que era lo mismo, la decisión de su gobierno de «establecer con ellos relaciones de comercio»[53]. Admitió a continuación que «El gobierno francés ha recibido, y seguirá recibiendo proposiciones semejantes. Este último ejemplo [el británico] dará nueva fuerza á las instancias de los negociantes y armadores franceses»[54].

Cualquier representación de los comerciantes y armadores franceses, admitió Montmorency, haría cada vez más difícil al gobierno francés mantener la alianza con España. Para favorecer el interés español en una mediación francesa, tendiente a salvar para aquélla lo que todavía podía salvarse, y refiriéndose a don Francisco Antonio, le añadió al embajador en Madrid: «Yo se de buena tinta que el señor Zea dijo aquí que las colonias la aceptarían con placer»[55].

En la misma fecha, casi obsesionado con el asunto, Montmorency respondió al fin la reciente oferta del marqués de Londonderry tendiente a concertar una acción conjunta con Inglaterra, cara a un próximo reconocimiento de los gobiernos suramericanos. En esta oportunidad dijo con suma claridad al embajador en Londres, Chateaubriand que, si bien Luis XVIII estaba interesado en las propuestas inglesas para abrir algún tipo de negociación sobre el asunto de las colonias españolas de América, no se tomaría ninguna decisión al respecto sin poner de presente a S.M.C, el alcance de tales propósitos, cosa que imponían los nexos de sangre y dinastía existentes con la Corte de Madrid. Con un manifiesto desconocimiento de la realidad hispanoamericana, añadió que el temor a una guerra con España por motivo de la acción conjunta con Inglaterra, privaría al comercio francés de los

inmensos mercados suramericanos; a más de los desórdenes internos que, para Francia, podían derivarse de tal ruptura.

En una clara referencia a la «Circular» de Zea —que en toda su correspondencia sobre el asunto se negó a mencionar específicamente—, Montmorency participó a Chateaubriand que, igualmente, el Consejo había decidido rechazar la pedida admisión de los barcos y mercancías originarias de los países sublevados. Temía el gobierno francés que, bajo la actual situación política española, el pueblo terminara culpando al monarca español de haber actuado en asocio a Francia, lo que debilitaría mucho más la precaria situación de dicho monarca. Por ambas razones, el Consejo de gobierno había decidido rechazar por parejo la propuesta de aperturas sugerida por Londonderry, como la solicitud de apertura de los puertos franceses a los gobiernos hispanoamericanos. Al manifestarlo tan categóricamente al gobierno inglés, Montmorency admitía que «nosotros sabemos muy bien que tarde o temprano las potencias europeas terminarán por reconocer a tales gobiernos, pese los esfuerzos y prevenciones de España»[56].

Así, pues, el rechazo del gobierno francés a la oferta inglesa abandonaba en manos de esta potencia —y sobre todo de sus comerciantes— la nueva «carrera de Indias» que se avecinaba para las potencias europeas. No obstante, y reutilizando algunos términos de la «Circular» de Zea, Montmorency recomendó a su embajador advertir a Londonderry que, a pesar de no ser éste el momento oportuno para que Francia aceptase la propuesta inglesa, no por ello renunciaba a un próximo acuerdo «para hacer unidas lo que corresponda en función de un mismo interés común respecto de esos Estados que se han autodeclarado independientes. Las vastísimas oportunidades comerciales que tal 'hecho' encierra es de tal magnitud que existe campo para los comerciantes de ambos países; por lo que confiaba que muy pronto podrá darse un tipo de acuerdo perfectamente útil para todos»[57].

El 25 de mayo siguiente, Montmorency fue sorprendido por un despacho del ministro francés en Hamburgo, Barón de Marandet, anunciándole que Zea había hecho llegar a las «potencias hanseáticas» una «Nota» solicitando el reconocimiento de la República de Colombia. Adujo que las ciudades de la Hansa, siguiendo «el ejemplo de las grandes potencias, han emplazado todo tipo de respuestas y explicaciones» de sus comerciantes. Dijo, a su vez, que la «Circular» de Zea había sido también remi-

tida a los Grandes duques de Mecklembourg, Schwerin y Oldenbourg, aunque sería de confiar que estos pequeños Estados no tomasen ninguna decisión esperando la respuesta de las grandes potencias continentales. Añadió saber que la Corte de Suecia, luego de haber recibido la «Nota» del enviado colombiano, seguiría, no sin «gran repugnancia», el mismo camino, aunque «está resuelta a aprovechar el primer pretexto que se le presente para tomar un partido decisivo. El rey Carlos-Juan, a quien le gusta hacer tratados, está convencido que Suecia puede llegar a arreglos muy ventajosos con la América meridional, favorables al comercio escandinavo, «obteniendo concesiones que facilitarán la exportación del hierro sueco a tales países»[58].

El 5 de junio siguiente La Garde, al reportar a Montmorency la caótica situación política española, mencionó que, en medio de su decaído ánimo, Fernando había empezado a considerar totalmente perdidas sus posesiones hispanoamericanas, por lo que estaría dispuesto a considerar la idea de enviar un Infante a México el que, a su criterio, debería ser su hermano menor, Francisco María, por quien el monarca «tiene poco afecto, sintiéndole, además, á veces, inoportuno á su lado». A pesar de alguna reticencia inicial del rey, La Garde habría propuesto a Fernando que el viaje del Infante se organizase pasando por París[59].

Al día siguiente, esta vez desde Bremmen, fue el ministro del gabinete del reino de Hanover quien comunicó al Conde Münster, su enviado en Londres, que el rey había aprobado su reciente escrito —sin fecha— titulado «*Observaciones referentes a la respuesta al Sr. Zea sobre la circular del 8 de abril por la que solicita, en nombre de la nueva República de Colombia (de la que se dice enviado), el reconocimiento por parte de las cortes europeas*», y por el que aquél había reclamado la atención e interés inmediato de la Dieta de las Ciudades Alemanas por las previsibles consecuencias que para éstas podrían derivarse del anuncio del enviado colombiano.

En particular, se había tomado debida nota de lo que Münster había argüido en su reciente escrito respecto a que la amenaza de Zea «sería un duro golpe» para los incuestionables intereses comerciales de aquellos pequeños países que, como los hanseáticos, tenían en los nuevos mercados suramericanos buenas perspectivas de negocios para sus pocos o exclusivos productos de exportación (Lino, en el caso de Hanover). Por lo anterior, Münster había concluido que se imponía el reconocimiento «de

facto» de los nuevos gobiernos; lo que de por sí, no tendría porque lesionar la neutralidad que hasta entonces se había estado observando al respecto con España[60].

El entusiasmo del enviado hannovense por la «Circular» de Zea fue tal que se preocupó de sustentar doctrinalmente su propuesta de reconocimiento. Para ello, se remitió al tratadista francés Martens (*«Droit de Gens Moderne de l'Europe»*) quien sostenía la compatibilidad de tal tipo de reconocimiento y la observancia de una estricta neutralidad entre beligerantes; principio que era plenamente compatible con el «Acta Federal Hanseática» de 1815 que permitía a los Estados miembros mantener una política comercial autónoma. Por todo ello, Münster terminó pidiendo al rey se le autorizase responder en su nombre al Sr. Zea, declarando que el reino de Hannover convenía en otorgar «un simple reconocimiento *de facto* del establecimiento de la independencia de la República de Colombia y del deseo de mantener con ella relaciones de buena armonía»[61].

En las mismas fechas, comienzos de junio de 1822, el Canciller austríaco Metternich acometió una intensa gestión diplomática ante los gabinetes de Prusia y Rusia tendientes a «dar una desaprobación en silencio», sin respuesta alguna, al «Memorándum» del «presunto plenipotenciario de la República de Colombia». Ante los más recalcitrantes monarcas de la Alianza continental, el astuto canciller austríaco sostuvo que cualquier tipo de reconocimiento sería «en sí... ilegal y representa un peligroso ejemplo para el futuro»[62].

El 12 de junio fue el gobierno de Portugal quien se pronunció favorablemente acogiendo la petición de Zea. Desde Lisboa, el ministro plenipotenciario y Secretario de Estado de S.M.F., en el Departamento de Negocios Extranjeros, Silvestre Pinheiro Ferreira, respondió a don Francisco Antonio por intermedio de su Legación en París, declarando «que el gobierno portugués habiendo sido el primero que no vaciló en proclamar a la faz del mundo, y dirigiéndose al actual gobierno del estado de Buenos Aires, los principios que el Sr. Zea encarece en su nota... [y decidiendo] obrar del mismo modo como hace un año, procedió relativamente a los Estados del Rio de la Plata y de Chile [para lo que] se dieron instrucciones al caballero Constancio, ... nombrado para los Estados Unidos donde... va de encargado de Negocios de Portugal, para que tratase, desde la llegada a su destino, de establecer relaciones de buena inteligencia y de comercio entre los Estados portugueses de ambos mundos y el de Colombia, [anticipándole que su

gobierno siempre responderá las futuras] comunicaciones concernientes a los intereses de los dos países»[63].

A comienzos de junio, Londonderry había dado por fracasado su intento de obtener una combinación con Francia. Cercado por las crecientes demandas de los comerciantes e industriales británicos, presionado cada tercer día por la oposición en el Parlamento —todos en favor de los nuevos gobiernos americanos—; y consciente que lejos de aflojar, los monarcas aliados parecían hacer oídos sordos al clamor de las peticiones de reconocimiento que se extendían a lo largo de toda Europa, decidió anunciar al embajador ruso en Londres, Conde de Lieven, que su gobierno había acordado, en defensa de sus intereses comerciales, nombrar los primeros «agentes comerciales» en varias ciudades y puertos hispanoamericanos[64]. Acto seguido, empezó a redactar de su puño y letra, las instrucciones de que el mismo sería portador como plenipotenciario británico en el Congreso de Verona, donde el asunto del referido reconocimiento sería un tema central a decidir. Por ellas, y conforme lo expuso a varios de sus colegas de gabinete, Inglaterra anunciaría el próximo reconocimiento, por fuera del marco de la penta Alianza, de los nuevos gobiernos americanos.

Sin embargo, para tales fechas —mediados a finales de junio de 1822—, al acorde positivo que la «Nota» de Zea estaba produciendo entre los comerciantes de toda Europa, y precaviendo la inevitable respuesta que los gabinetes «legitimistas» del continente darían a la amenaza colombiana, el gobierno español se vio obligado a pronunciarse oficialmente en contra de la «Circular» colombiana de París. Para ello, utilizó el mismo procedimiento que, en su momento, había preferido emplear don Francisco Antonio, un contra «Manifiesto» que hizo circular entre todas las cancillerías europeas. Al fin y al cabo, había sido ésta una de las medidas ordenadas por las Cortes Extraordinarias a finales de junio de 1821; la que, sin embargo, para llevarse a cabo, un año después, había esperado que cundieran por toda Europa los efectos adversos de un desafío planteado, desde París, por uno de los enviados colombianos con quien los sucesivos gobiernos liberales se habían negado a tratar.

En medio de la confusión y vacilación que continuaba caracterizando al gobierno y Cortes españolas respecto a la solución de la crisis colonial[65], y acosando un desconcierto todavía mayor por la «Circular» colombiana, el ministerio español, presidido por Martínez de la Rosa, asumiendo una actitud no menos amedren-

tadora, no tuvo otra réplica que exigir de sus aliados europeos lo que ya no podía exigir, ofreciendo, a cambio de nada, lo que ya no estaba en capacidad de ofrecer. Desde el punto de vista formal, el extenso «Manifiesto» del gobierno español nada refutó en concreto de la «Nota» de Zea —la que, obviamente, no podía citar por su nombre—; dejando, en su redacción etérea y contenido inocuo, un nuevo y hasta exuberante reconocimiento de su inveterada impotencia para enfrentar la crisis ultramarina.

El *«Manifiesto que por orden de su Magestad han pasado los ministros y encargados de Negocios de España a las Cortes de Europa»* —título con el que se imprimió en Madrid— empezó por achacar a la desafortunada invasión napoleónica la causa final de la separación de las colonias americanas[66], la que se venía llevado a cabo mediante una cruenta guerra fratricida que el gobierno constitucional de S.M.C., estaba resuelto a terminar de la mejor y más «paternal» de las maneras. Para ello, las Cortes habían dispuesto el envío, ante sus «hijos extraviados», de nuevos comisionados, quienes eran portadores de instrucciones para oír y mediar, con las miras más altas, y teniendo como norte el bien común y recíproco, en todas las aspiraciones y pretensiones que estos gobiernos —autollamados independientes— tuviesen pendientes de formular y reclamar a la Madre Patria. Se pretendía ahora evitar que la «guerra civil», que se vivía en tales Provincias, impidiese por más tiempo el progreso de la civilización en tan vastas y ricas latitudes, hoy empobrecidas y envilecidas por las pasiones de una guerra injusta y bárbara[67].

Para atacar de frente la teoría y práctica del reconocimiento «de hecho» planteada por Zea en su «Circular» del pasado 8 de abril, el *Manifiesto* español —en realidad *Contra-Memorándum colombiano*— advirtió a los gobiernos aliados que no habiendo España renunciado a ninguno de sus derechos en América, mal podían ellos comprometerse con un principio y práctica de reconocimiento que, de manera tan directa atentaba, ya no en contra de los alegados derechos suyos en tales Provincias, sino directamente con las posibilidades de arreglo y solución puestas en marcha; y con ellas, la recuperación y conservación de su autoridad en dichos dominios. Así, pues, el gobierno español se propuso refutar de plano las bases de la «*Circular*» de don Francisco Antonio al rechazar que «el *mero hecho* de separarse una provincia del estado de que hacia parte, [no] legitima su existencia ais-

lada é independiente, y [menos aún] le da derecho de ser reconocida como tal por las demás Potencias»[68].

De aceptar los poderes europeos semejante «trastorno de principios» sería tanto como que éstos sancionaran, respecto de América, «el derecho indefinido de insurreccion». Esta premisa era de igual e inmediata aplicación respecto de cualquier potencia europea, tuviese o no ésta posesiones en América; cosa que ahora, ni podía, ni quería, propiciar España. En esta oportunidad, el gobierno español alegó, además, que la base misma del equilibrio de poder europeo se sustentaba —desde hacia más de dos siglos— en que España mantuviese la integridad de su imperio americano, lo que de por sí imponía —con mayor premura, de acuerdo al estado actual de la política europea— que sus gobiernos se abstuviesen de dar algún tipo de reconocimiento a los gobiernos rebeldes americanos; pues de lo contrario quedaría, para siempre, socavado el status-quo europeo.

Y para dar una muestra de su voluntad conciliadora con América y sus aliados europeos, el gobierno español anunció que era llegada la hora de mudar el inveterado principio de exclusión comercial que España había mantenido en América respecto del resto de naciones, habiendo decidido abrir y promover la colonización y el comercio extranjeros en tales dominios. El ensayo hecho recientemente en la Isla de Cuba demostraba cuán estrechos eran los intereses españoles, americanos y europeos en general. Sin embargo, y sin decirlo expresa y específicamente, se insinuó que España estaba dispuesta a dar privilegios y facilidades comerciales a sus socios de Alianza a cambio de que éstos se abstuviesen de reconocer, bajo alguna forma, a los pretendidos gobiernos insurgentes e ilegítimos de América: «Por este medio sencillo y natural [colonización y libertad de comercio] un gobierno sólido, estable, reconocido, fiel observador de los pactos [España], se dispone á tratar con las provincias disidentes de América, y ofrece á las demas Potencias las mayores ventajas comerciales... [a lo que] no seria posible designar un objeto que pudiese servir de contrapeso en el extremo opuesto [la propuesta de Zea]»[69].

Sabiendo el gobierno español que su «Manifiesto» no ofrecía —ni garantizaba— nada concreto a sus aliados, exigiéndoles a cambio una obligación específica —ningún tipo de reconocimiento—, y con el objeto de desalentar cualquier seducción contenida en la «*Circular*» colombiana, optó aquél por denunciar, en pri-

mer término, el caos, anarquía, desolación, ruina y piratería que caracterizaba a los pretendidos gobiernos hispanoamericanos. Por todo ello, el gobierno español no podía concebir que existiera algún gobierno sensato capaz de sancionar, con su reconocimiento —fuese cual fuese éste— tanta barbarie y falta de civilización. Por el contrario, rechazadas por sus aliados la precariedad de tales pretensiones rebeldes, surgía una ocasión única para sancionar de común consenso los «principios fundamentales en que estriban la tranquilidad y el reposo de las Naciones y la moral pública de los gobiernos»[70].

De inmediato el ministro de los Estados Unidos en Madrid remitió al secretario de Estado norteamericano copia traducida del «Manifiesto» anterior, aprovechando la oportunidad para comunicarle que el gobierno español no rompería relaciones con el norteamericano en respuesta al anuncio que había hecho el Presidente al Congreso de proceder a un inminente reconocimiento de los nuevos gobiernos hispanoamericanos. Para el encargado de los asuntos norteamericanos, dicho «Manifiesto» se encuadraba con la reciente decisión de las Cortes de renunciar formalmente a la reconquista armada de sus disidentes provincias americanas; lo que haría más expedito el reconocimiento por parte de los Estados Unidos[71].

Entre tanto los aliados europeos empezaban a asimilar el «Manifiesto» español, la «Nota» o «Circular» de Zea. A la vez que continuaba produciéndose pronunciamientos positivos, por parte de los comerciantes del continente, en pro del «reconocimiento comercial» de Hispanoamérica, empezaba a socavarse la resistencia y escrúpulos de los gabinetes europeos respecto del pedido del enviado colombiano. El 26 de junio de 1822, la *Diputación de Comercio* de las Ciudades Hanseáticas aprobó una «Moción referente a la situación en Sudamérica» por la que se admitió, sin ocultamiento, que Alemania debía proceder de inmediato a un reconocimiento, sino formal, si de hecho, de los nuevos gobiernos hispanoamericanos. Siguiendo el ejemplo norteamericano, y anticipándose a Inglaterra, las «Ciudades» debían decidirse por aprovechar, de manera directa, el «gigantesco mercado» de Sur y Centro América para el lino y demás productos hanseáticos que antes se exportaban a través de España —o Francia—; comercio ahora prácticamente desaparecido.

Por lo tanto, Alemania debía proceder a aceptar la llamada que, como Estado independiente, había formulado públicamente

a Europa «el delegado de la República de Colombia, Sr. Zea». Para ello, lo primero que debería hacerse era enviar, a dichos países, «representantes sin carácter público» —como ya lo habían hecho los Estados Unidos e Inglaterra—, situándolos en Caracas, Valparaíso, Lima, Buenos Aires y Veracruz, e incluso Méjico mismo, para lo que la Diputación daría el apoyo del caso. Los diputados dejaron en manos del Senado una decisión final al respecto, recomendando un «Consejo Supremo» para decir la consideración más ventajosa sobre el asunto[72].

Al día siguiente, 27 de junio, la voces que clamaban en favor de la «Circular» de Zea regresaron a la Cámara de diputados francesa. En medio de un nuevo debate en torno a la política aduanera y colonial gala planteado por diputado General Foy, volvió a reprochar al gobierno francés el desconocimiento que éste continuaba haciendo de las inmensas oportunidades comerciales existentes en los mercados de Buenos Aires, Chile, Perú «y sobre todo Colombia que os aclama por primeros en el gran mercado del universo»[73]. Al rechazar el mantenimiento del monopolio comercial francés que se proponía para «dos o tres islotes arrojados en la inmensidad del océano», pidió que se concediera a éstas su plena libertad, incluso política. En su respuesta, el Conde de Villèle, que además de jefe del Consejo de gobierno ejercía como ministro de Finanzas, aludió directamente a la «Circular» del enviado colombiano, advirtiendo que no era tan sencillo establecer relaciones de comercio con una colonia en proceso de independencia, cuando —como era el caso de Colombia— ésta ponía por precio la concesión de ventajas comerciales a favor de los productos franceses; a lo que las barras respondieron «¡lo exige la justicia!».

El debate continuó al día siguiente, en cuya sesión el diputado de la oposición, Sebastiani, reprochó al gobierno que continuase enredado en vincular el mantenimiento del sistema colonial francés y el no reconocimiento de los nuevos Estados hispanoamericanos. No encontraba comprensible que Francia siguiera tan estrictamente apegada a sus compromisos con España, cuando Inglaterra, que también se decía su aliada, no había sacrificado por ello sus intereses comerciales. Reiteró que, al continuar el gobierno en su actitud hostil hacia dichos gobiernos, Francia perdía las inmensas oportunidades comerciales que le ofrecía el mercado hispanoamericano. El diputado Dudon con-

cordó con la negativa del gobierno al no hallar consecuente que se pactara con «los rebeldes soldados de Bolívar», y al mismo tiempo se diera el mismo calificativo de «rebeldes» a los soldados de Cataluña. Por su parte, el diputado Manuel insistió en el punto planteado por su colega Sebastiani, pidiendo que Francia luchara porque se reconociese «la voluntad de la naciones, según se ha pronunciado ya en muchos puntos»; impidiendo con ello que otras Potencias se aprovechasen del «manantial abundante de riquezas y prosperidad que nos ofrece a manos llenas la América»[74].

A finales de dicho mes de junio de 1822, luego de un arduo debate en el Parlamento, entró en vigencia en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, un gran paquete de leyes que «actualizaban y flexibilizaban» la antigua legislación comercial británica; reforma que había sido preparada por un Comité Especial —«Select Committee»— dirigido por el presidente y vicepresidente de la Junta de Comercio —«Board of Trade»—, F. Robinson y Th. Wallace, respectivamente. Una de las «Acts» aprobadas autorizó la importación, en navíos de su propia bandera, de productos provenientes «de cualquier país, plaza de América, o de las Indias Occidentales, sean o hayan sido éstos parte integrante de los dominios del rey de España». En los debates sostenidos durante el mes de mayo en la Cámara de los Comunes, Wallace había hecho referencia expresa a la «Circular» colombiana, lanzada desde París, el mes anterior[75].

No obstante, a mediados de mayo, el jefe del ministerio español, Martínez de la Rosa, que tan preocupado continuaba en contrarrestar entre los aliados europeos los efectos negativos derivados, tanto del anuncio del próximo reconocimiento del gobierno norteamericano, como de las amenazas colombianas de la «Circular» de don Francisco Antonio, comunicó complacido a su embajador en París, marqués de Casa Irujo, que el soberano y gobierno de Prusia, habían decidido «no dar contestación a la circular intempestiva que ha dirigido el Sr. Zea, llamado enviado de Colombia»[76].

Sin embargo, el precedente de la decisión inglesa no podría ser soslayado por el resto del continente. Aunque entonces, y hasta hoy, haya pasado relativamente desapercibido este primer gran éxito de la diplomacia colombiana —finalmente hispanoamericana— frente a la primera potencia comercial y naviera del

mundo de entonces —hecho que, de por sí, constituyó la obligada antesala del reconocimiento formal o «de jure» de los nuevos Estados del Continente por parte de las potencias aliadas[77]—, los pronunciamientos europeos en favor del desafío de don Francisco Antonio, del que se acaba de hacer eco el gobierno inglés, continuaron produciéndose todavía de manera más específica.

Muy inmediato fue el efecto de la nueva ley comercial inglesa de junio del 22 por la que se admitieron en los puertos británicos «las banderas insurgentes». El 5 de julio de 1822, el hasta entonces acérrimo enemigo de la «Circular» de Zea, el todopoderoso canciller austríaco Metternich, ofició a su embajador en San Petersburgo, Barón von Lebseltern, anunciándole que era llegado el momento para que las potencias del continente empezaran a revisar su política respecto de los nuevos gobiernos rebeldes americanos; en especial, una vez producido el reconocimiento de algunos de tales gobiernos por parte de los Estados Unidos, a lo que había que sumar los esfuerzos de Zea, «mandatario de Colombia... y representante de Bolívar en Europa» para inducir a las potencias Aliadas a un reconocimiento de dicha pretendida República. Tras admitir los importantes avances que habían hecho las «doctrinas revolucionarias», resultaba ya poco posible negar que las revueltas americanas empezaban a «justificarse», y cuya existencia «de facto» terminaría por imponer un reconocimiento «de iure». Así, pues, concluyó el canciller, la Alianza, a pesar de su unánime posición adversa al «asunto sudamericano», parecía no disponer de medios suficientes para imponer en tales dominios el «principio de la legitimidad»[78].

Algo sabía —o intuía— ya el Canciller austríaco relativo a un súbito cambio en la política del gabinete del Zar Alejandro I, cara a las colonias rebeldes americanas. Muy probablemente, al socaire de las leyes británicas del mes pasado, a comienzos de julio de 1822, Rusia había decidido reconocer la bandera de las nuevas Repúblicas suramericanas. Así lo comunicó el Conde de Romanzof, Gran Canciller del Imperio ruso y presidente del Gran Consejo de Estado en San Petersburgo, a Luis Parker, conteniendo los términos del Decreto por el que —y siguiendo el tenor de las recientes ordenanzas inglesas— se abrían todos los puertos del Imperio a los «buques de los estados de la América meridional en los mismos términos de los reglamentos establecidos para

los otros buques neutros (art. 1)»; pudiendo éstos, a su vez, cargar y sacar todos los artículos rusos de permitida exportación (art. 2); debiendo venir certificado el origen neutral de los cargamentos de importación por el Cónsul ruso en los Estados Unidos, o Río de Janeiro (art. 3)[79].

Para esas mismas fechas, comienzos de julio de 1822, de regreso en Londres, Zea era incuestionable el «suramericano» de moda en Europa; tanto más cuanto más se multiplicaban los efectos de su «Circular», que el «Manifiesto» español no lograba frenar. El 10 de julio, más de 300 comerciantes, políticos e intelectuales londinenses se congregaron en la «City of London Tavern»[80] para manifestar su aprecio y apoyo a la causa colombiana. Tan magnífica cena de gala estuvo presidida por el duque de Sommerset, acompañado por Sir James Mackintosh, uno de los más connotados líderes de la oposición *Whig*, quien, como se ha dicho, además de ardiente defensor de la lucha hispanoamericana en Inglaterra, era un asiduo propulsor del reconocimiento de Colombia en la Cámara de los Comunes. A los anteriores, se unieron cuarenta diputados de la citada Cámara, reunidos, esta vez, no sólo para agasajar al enviado colombiano y ensalzar su obra en pro de la causa suramericana, sino para entonar loas a su máximo caudillo, el Libertador.

Tras escucharse la marcha «Viva Colombia», especialmente compuesta para el ágape, se sucedieron los diversos discursos preparados para el acto. En su intervención, Zea no pudo dejar de mostrarse una vez más franco, abierto y reconciliador con España. Su discurso fue admirado y comentado por[81] «su discresión, modestia, y buen sentido... [sin acudir] a invectivas [sic] amargas contra España, ni arrogantes espectaciones de otras naciones. Con respecto á España, dijo que Colombia estaba pronto á olvidar, y á perdonar, y por lo que hacía á las demás [añadió que su país] solamente esperaba ser tratado conforme al derecho común de las naciones civilizadas»[82]. Por su parte, en uno de sus apartes, Mackintosh dijo con vehemencia: «No ignoro que existen personas que oyen con horror la palabra revolución: personas que no pueden soportar la idea de un pueblo levantado contra sus tiranos... para mi, la insurrección contra la libertad es el mayor de los crímenes, y la insurrección contra la tiranía, la mayor de las virtudes. Señores: ¡Honor al general Bolívar y al Ejército de Colombia!»[83].

El anterior banquete fue noticiado de inmediato a Madrid por el ministro español, Luis de Onís. Con una óptica que le era quizás obligada, luego de aludir la nómina impresionante de invitados, se refirió, con lujo de detalles, al contenido de los brindis y discursos de turno, los que habían rayado en loas a los rebeldes y menosprecio hacia España, resaltándose la «madurez política» de Colombia y la «crueldad de la metropoli» que se empeñaba en no reconocer lo que la justicia, las luces y razón le imponía. Onís se reprochó desconsoladamente que, «Por colmo de la fatalidad, la razón y el interés material conspiran también, fundandose en argumentos de hecho, á consumar nuestro desamparo en punto a la cuestion de America»[84].

El embajador español tuvo que añadir las noticias, recién conocidas en Londres, de las derrotas infringidas por las tropas de Bolívar al último Jefe Político Superior de la Nueva Granada, Cruz Mourgeon, y consecuente caída de Quito; como también el golpe dado al general Morales en Venezuela y entrega de Puerto Cabello. Contagiado de la terminología de la «Circular» de Zea, terminó por preguntarse, no sin una tremenda amargura: «¿y qué responderemos ya a los que nos acusan de necios y obstinados en disputar de palabra lo que en realidad hemos perdido para siempre?»[85].

Cuando aún no se habían apagado los ecos del ágape a Zea en Londres, el 12 de julio fue la Cámara de diputados francesa la que se volvió a ocupar del asunto del reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados americanos. La prensa parisina cercana al gobierno informó en la fecha de la propuesta formulada por la bancada de la oposición —los *liberales*, o bancada del lado izquierdo del hemiciclo— sobre la necesidad y conveniencia de empezar a estudiar el tipo de relaciones que la Francia debía entablar con los nuevos gobiernos americanos. Como consecuencia de dicha interpelación, el editor aseguró que muy pronto, y siguiendo el ejemplo pionero de los Estados Unidos, el gobierno francés se preparaba para enviar sus primeros comisionados o agentes observadores a Colombia, Buenos Aires y Chile; advirtiendo, en un comunicado ciertamente vaporoso, que «Su misión será limitada, hasta que no reciban otras órdenes, á un completo examen del estado de las cosas, y á transmitir exactas informaciones al gobierno, el que despues de esto decidirá sobre la conveniencia de adoptar medidas definitivas; con la mira de formar conexiones políticas, y comerciales, con las nuevas repúblicas»[86].

Un día más tarde, el 13 de julio, fue el Gabinete de Prusia quien empezó a olvidarse de lo hasta entonces dicho y prometido a España, entrando a considerar la necesidad de convenir algún tipo de reconocimiento suramericano, conforme a lo reclamado en la «Circular» de Zea. Un oficio de dicha fecha, dirigido al general von Schöler en San Petersburgo, declaraba enfrentados el «Manifiesto» español con la «Nota» del enviado colombiano. Admitiendo un abandono *de hecho,* por parte de España, de sus escasos reductos en América, y no pudiendo ésta contar con la ayuda militar de la Alianza, dicha metrópoli estaba abocada a la pérdida irremediable de su vasto imperio; cosa que el reciente reconocimiento de los Estados Unidos había empezado a precipitar. Los efectos de dicha emancipación, concordantes con las reacciones que el «Memorándum» colombiano de París seguía generando en toda Europa, exigían toda la atención de la Cancillería prusiana a quien, entre otras cosas, preocupaba los pasos que al respecto decidiera dar la Corona sueca. El citado oficio terminó vaticinando el impacto inmediato que, para Europa, tendría la revolución suramericana, cuya magnitud sería similar a la que, en su momento, causó el descubrimiento de América, dando «nuevas formas a toda la civilización europea»[87].

Cuatro días después —el 17 de julio— el gabinete inglés fue interpelado en la Cámara de los Lores sobre el asunto del pleno reconocimiento hispanoamericano, a lo que el ministro Londonderry adujo simplemente haber «entablado una correspondencia con España» sobre el particular, de la que aún se esperaba respuesta[88].

El 24 de julio de 1822, catorce días después del agasajo londinense a Zea, el ministro estadounidense en Londres, R. Rush comentó incidentalmente al Secretario de Estado Adams el mencionado banquete; al que, dijo, habían asistido, además del duque de Sommersert, quien le había presidido, varios miembros del Parlamento británico «sin distinción de partido». Añadió que dicho acto había demostrado cuán fuerte era, en la opinión pública inglesa, el sentimiento favorable hacia el reconocimiento de la independencia suramericana, presión que no podría ser resistida mucho más tiempo por el gobierno. Igualmente, comunicó Rush que muy pronto serían admitidas las banderas suramericanas en todos los puertos de la Unión británica de acuerdo a dos «Actas», recientemente aprobadas por el Parlamento británico. No obstan-

te, en dicho oficio, el ministro norteamericano comentó también haber recibido la reciente visita de J. T. Echeverría, quien se le había presentado como el «único ministro plenipotenciario de Colombia en Inglaterra» advirtiéndole que Zea había perdido toda la confianza de su gobierno; por lo que éste había sido llamado a su país a rendir cuentas de su misión[89].

Así pues, la admisión en los puertos británicos de las banderas insurgentes suramericanas no bastó a la oposición inglesa para acallar sus demandas en pro de un reconocimiento formal y pleno de los nuevos gobiernos americanos; causa a la que se unía la popularidad del enviado colombiano. El martes 23 de julio, todavía vivos los ecos de los discursos del anterior banquete a Zea, la oposición *Whig* planteó abiertamente al gobierno inglés el asunto de las negociaciones con Colombia y la necesidad de proceder a un inmediato reconocimiento de ésta, y otros «gobiernos independientes» de Sudamérica. El diputado *liberal* Lennard reseñó las «circunstancias que hacían a Colombia digna del reconocimiento pretendido», las que, a su criterio, eran: 1º) El estado de opresión —pintada con los más oscuros matices— que había significado, y significaría, la perpetuación de la dominación española; 2º) La «independencia de hecho» de que ya gozaban dichas provincias, regidas por una constitución y un gobierno estables; 3º) La imposibilidad, física y moral, que acusaba España para recobrar la soberanía que le había sido «arrancada» en dichas provincias; 4º) No tratarse de un «reconocimiento precipitado de un gobierno efímero y a medio formar», sino «existente de hecho», que regía provincias a las que la misma Inglaterra, desde la guerra con España en 1797, había incitado a que se independizasen; cosa que ahora no podía negárseles, una vez éstas habían conquistado su libertad; 5º) La utilidad mercantil y fomento del comercio que Inglaterra podía esperar luego de tal reconocimiento; 6º) El ejemplo del gobierno norteamericano que había «ganado de mano» a Inglaterra, anticipándose en el reconocimiento de Colombia; para lo que, y no obstante los tratados existentes con España, si bien presentaría algunas dificultades iniciales, bastaría hacer —como lo había hecho el gobierno de Washington— «algunas comunicaciones».

Refiriéndose explícitamente a la «Proclama» de Zea en París, Lennard recordó que no podía pedirse mayor demostración pública en favor de Colombia, tal cual lo había evidenciado el

reciente agasajo ofrecido, 13 días antes, a su ministro en Inglaterra; por lo que a la oposición no le cabía duda alguna sobre la conveniencia de un inmediato reconocimiento de dicho gobierno. Sin embargo, el diputado *Whig*, presumiendo la negativa del gobierno respecto a lo que su partido reclamaba con tanto ahínco, añadió una moción exigiendo al ministro Londonderry presentar al Parlamento toda la correspondencia cruzada, en Londres o París, con el enviado colombiano.

El jefe del *Foreign Office*, y líder parlamentario de su bancada, siguiendo una pauta tradicional del Parlamento inglés en casos como el discutido, se negó a tal petición alegando que se trataba de un asunto que todavía «no ha dado resultados» y que, al estar aún en trámite, continuaba siendo materia reservada al Gabinete y no de competencia del Parlamento; debiéndose mantener, por ello, la exigida reserva general. Londonderry admitió, sin embargo, haber estado, y continuar estando, en contacto con los enviados «de lo que llaman República de Colombia», sin que éstos hubieran sido aún recibidos formalmente, y cuyas representaciones habían sido discutidas en el gabinete y «servido de base para entablar comunicaciones con España».

Londonderry aceptó, sin embargo, que la República de Colombia, como los demás pretendidos gobiernos americanos, gozaban ya de un «reconocimiento de hecho, que generaban relaciones de hecho», pues al ser admitidos en sus puertos los barcos y mercancías hispanoamericanos, podían éstos igualmente extraer de Gran Bretaña lo que se les antojase. En relación con los tratados vigentes con España, afirmó que éstos no eran de manera alguna «inamovibles»; los que de por sí obligaban al gobierno inglés a adelantar con el de España las negociaciones ya anunciadas. Así también, rechazó el ministro que Inglaterra tuviera que guiarse por el ejemplo de otra nación para decidir su política exterior; y en especial, respecto de una cosa tan grave como era el reconocimiento de los nuevos Estados suramericanos.

Por su parte, el diputado liberal J. Mackintosh, luego de hacer una larga exposición sobre los precedentes del reconocimiento inglés de la independencia de los Países Bajos y Portugal frente a la España de los siglos XV y XVI, como también del ejemplo dado por Francia y España en el caso de los Estados Unidos, consideró que Inglaterra no podía demorar por más tiempo el reconocimiento de Hispanoamérica, y en particular de Colombia. Siendo

general la impotencia e insoportable la dilación con que España enfrentaba el asunto, concluyó apoyando la petición de Lennard, para que el gobierno informase en detalle sobre las negociaciones habidas con Zea; propuesta que, en términos más moderados, apoyó Sir. R. Wilson, previo un tributo de admiración a Bolívar. La moción fue derrotada por 20 votos[90]. Del debate rindió Luis de Onís, una vez más, un pormenorizado informe a Madrid[91].

A finales de julio de 1822, el gobierno francés continuaba presionando al gobierno español para que, y previas unas reformas de fondo de su sistema político —que no implicasen el cierre de las Cortes— se decidiese, por al fin, al envío de, al menos, un Infante a México. Sin embargo, por su parte, Luis XVIII, en unión al embajador fernandino Casa Irujo, auspiciaba con sus homólogos de la Alianza los preparativos de una intervención continental en España en rescate de Fernando VII.

Por esas mismas fechas, Zea, a pesar de su cada vez más deteriorado estado de salud, pero alentado por los acordes del anterior debate inglés, reinició sus apremios ante el *Foreign Office*, pretendiendo que Inglaterra precipitara su reconocimiento de Colombia. Sabiendo que lo que pedía en nombre de su gobierno, lo sería por necesidad extensible al resto de Hispanoamérica, obtuvo personalmente del marqués de Londonderry una declaración por la que Inglaterra manifestó no estar dispuesta a «posponer por más tiempo el ejercicio de sus derechos y que por lo mismo actuaría según sus miras»; añadiendo que el reconocimiento de los gobiernos suramericanos sería próximamente factible «luego de cumplidas algunas muy pequeñas formalidades».

No contento con un mero reconocimiento de «facto», como el ya alcanzado, a continuación Zea habría sugerido a Londonderry que, como consecuencia previsible de dicha manifestación, Inglaterra podría presionar ahora más fuertemente a España para que fuera ella la que iniciase el reconocimiento «pleno» de sus colonias, dejando así libres las manos de las demás Potencias europeas para que éstas actuasen conforme a sus mejores deseos e intereses. Todo lo anterior se apresuró a comentárselo Zea al ministro norteamericano Rush; quien de inmediato lo reportó al Secretario de Estado Adams[92].

Para mayor satisfacción de Zea, el 19 de julio, fue su amigo, el sabio prusiano, Barón A. Humboldt, quien se dirigió a Bolívar con el objeto de apoyar, con todo su peso personal, la contrata-

ción que el enviado colombiano había decidido hacer en París de dos jóvenes científicos para incorporarlos al servicio de la República. Uno, era el químico arequipeño Mariano de Rivero; y el segundo, el francés y mineralogista, Jean Baptiste Boussingault, ambos destinados a la futura escuela de mineralogía que Zea había decidido se estableciese en Bogotá. Al alabar las condiciones de estos dos brillantes científicos, Humboldt reconoció el acierto de Zea: «[estos] dos jóvenes sabios... pertenecientes ambos al reducido número de personas privilegiadas, cuyos talentos de y solida instruccion llaman la atencion pública... La eleccion de estos dos sabios honra tanto al respetable señor Zea... [haciéndome] partícipe de la opinion con la cual le favorecen miembros muy inminentes del Instituto [de Francia]»[93].

Pocos días después, quizás el 22 de julio, se hizo público el decreto del rey de Suecia y Noruega por el que se permitió el comercio directo de sus súbditos con los nuevos gobiernos suramericanos; dando con ello cabida en sus puertos a las naves y mercancías provenientes de dichos países[94].

El 5 de agosto de 1822, nuevas y airadas reclamaciones se oyeron en el Parlamento inglés en favor del reconocimiento formal de la república suramericana. En la sesión de dicha fecha de la Cámara de los Comunes, el diputado General Gascoyne, leyó en primer término un Memorial suscrito por «un considerable número de comerciantes» del puerto de Liverpool quienes se quejaban por el no reconocimiento de la «República de Colombia». Leyó, y adjuntó también, para constancia del plenario, un segundo memorial, con iguales quejas, suscrito por los manufactureros de Yorkshire. Ambas peticiones fueron puestas sobre el *buró* del *speaker* quien ordenó se imprimiesen y circulasen internamente[95].

A mediados de agosto de 1822, don Francisco Antonio sintió que su maltrecha salud se deterioraba irreversiblemente. Decidió entonces hacer —una vez más de mutuo propio y sin esperar autorización alguna del gobierno de Bogotá— un último esfuerzo para intentar un arreglo directo y honroso con España. Siendo consciente de las aperturas favorables que su «Nota» de París estaba provocando en toda Europa en pro de un primer tipo de reconocimiento de los nuevos Estados americanos, Zea no se resignó con llevarse a la tumba la frustración de no haber podido solucionar, «dentro de la familia misma», la conclusión de la cruenta guerra colonial. Para ello, y olvidado de sus fracasos

anteriores, decidió aprovechar el viaje que haría a España el general y diputado liberal, Sir Robert Wilson, quien había decidido participar abiertamente en la defensa del régimen constitucional español, incluso por la vía militar.

Acordándose de los poderes en blanco que todavía tenía, le confirió plenas facultades para que, y como mejor creyera, buscara en nombre de la República de Colombia un arreglo con España, mutua y recíprocamente satisfactorio. Para ello le facultó para «ser el negociador de un avenimiento que puede ser al mismo tiempo útil á España y á la América [debiendo] aprovechar cualquier circunstancia que ocurra, ya sea oficial, ya confidencialmente, para discutir un proyecto de arreglo, cuyas bases me permito indicar á U. someramente»[96].

Como antes, y para que no quedara nunca duda alguna sobre el objeto de esta nueva iniciativa, Zea dejó claro que el cometido primordial de la misión ahora confiada a Wilson sería obtener el reconocimiento de Colombia por parte de España; base esencial del reconocimiento que las otras potencias decidiesen otorgar luego a la República de Colombia. Se ratificó en que éste no sería perfecto, si España, en un acto de plena soberanía —por él llamada «generosidad»—, no decidía despojarse de todos sus derechos históricos que, como metrópoli, creía tener aún sobre sus antiguas provincias americanas: «Desde luego, y ante todo, es indispensable que sea reconocida nuestra independencia, puesto que ya le hemos conquistado... Nos complacería, sin embargo deber á la generosidad de la antigua metrópoli una *concesion* que inmediatamente volvera á todos la tranquilidad»[97].

Repitiéndose en lo que tan explícitamente había dicho en su *Plan* y *Proyecto,* don Francisco Antonio advirtió que nada sería más perjudicial al futuro, tanto de España como de Hispanoamérica, que una nueva negativa española; siendo todavía peor que la ex-metrópoli prefiriera dejar, a la inercia del tiempo, la ratificación de esa ganada independencia, consumada como estaba la derrota militar de España: «Obteniéndola por ese doble título nos veríamos dispensados de todo agradecimiento, y no existiría ya lazo de afecto entre las nuevas Repúblicas y la madre patria. Todos perderíamos con esto y solamente nuestros mútuos rivales aplaudirian tan fatales desavenencias...»[98].

Como lo había hecho en septiembre y octubre de 1820, Zea ratificó su sentimiento hispánico filial, de nuevo base de su inten-

to reconciliador: «á pesar de todo, los americanos, los pueblos de Colombia y yo en particular, conservamos en el fondo del corazon un verdadero afecto por España... Revestido de la confianza del gobierno que represento y de los poderes ilimitados[99], es indudable que puedo, mejor que ninguno otro, felicitarme de tener todos los medios de terminar este negociado satisfactoriamente para ámbas partes»[100].

A pesar de la desgraciada inconsecuencia de las Cortes de Cádiz, cuando América se acercó solidaria a España y ésta la despreció, dando lugar a esa «guerra impía», causante de la emancipación, dijo creer que los liberales de ahora estarían dispuestos a negociar, dentro de las actuales circunstancias de la Península, un arreglo como el que tantas veces había propuesto Colombia: reconocida América, se salvaría la causa liberal en España, ya que «Concediendo ellos su apoyo á la América... salvan una vez más á su patria, reconciliándola con nosotros y haciendo cesar una sangrienta lucha que no ofrece á la metrópoli ninguna esperanza de triunfo»[101].

La victoria militar colombiana, que ahora se proyectaba hacia el Sur, permitía a Colombia ofrecer a España una paz honrosa y ventajosa, antes de consumada su derrota total y definitiva. Aun a riesgo de contrariar, una vez más, la gloria personal que aún le quedaba por conquistar al Libertador en el Perú, Zea añadió a Wilson: «hemos quedado dueños del campo... [por lo mismo] encargo hacer presentes, con la mesura y dignidad que exige semejante paso, las proposiciones de paz que el gobierno de Colombia ha hecho [a España] más de una vez»[102].

Viendo que la España liberal agonizaba en medio de la anarquía general y la asechanza de las potencias legitimistas, don Francisco Antonio quiso anticiparse a las calamidades que veía ceñirse sobre la metrópoli ofreciéndole una mano honrosa: «La España constitucional no podrá ser nuestra enemiga: sufriendo, amenazada de nuevo por los extranjeros, despedazada por las intrigas de la política exterior, ella recobra sus derechos á la simpatía de sus hijos de ultramar. Estos no pueden ver con indiferencia que la libertad sea ahogada en Europa; nuestra existencia presente y futura está basada en el triunfo de las ideas liberales... los acontecimientos se precipitan por todas partes. Ya dos potencias nos ha reconocido[103] y otras se disponen á hacerlo; todas desean formar con nosotros relaciones de comercio. La España

no debe perder tiempo, si quiere conservar parte de sus antiguas ventajas y el mérito de una condescendencia voluntaria»[104].

Sin embargo, y por desgracia para España, el mal recuerdo de lo sucedido cuando la guerra contra Napoleón, condicionaba el oportuno y fraternal socorro americano; el que sólo sería posible concretarse una vez España decidiese reconocer a Colombia, así fuera de manera meramente preliminar: «me limito á indicar á U. [que] *nuestra independencia ó nuestra emancipación política* sea la base de un tratado y que España cuente con que le prodigaremos todos los socorros que dependan de nosotros. Las ulteriores condiciones de una negociacion las arreglaremos sin dificultad, escuchando únicamente los sentimientos de la antigua fraternidad»[105].

Para concluir sus instrucciones, Zea apeló a un mutuo legado «fraternal», entregando a Wilson la tarea de realizar lo que él claramente presentía no le sería dado cumplir en bien de Colombia y España: «Dejo que U. escoja los medios de ejecucion; U. no propondrá nada que no sea digno y honorable para todos. Sea U. mi querido general, el plenipotenciario de la libertad de la Humanidad; estas dos grandes potencias no borrarán jamás el nombre de U. de la lista de sus defensores»[106].

No acababa Zea de firmar la subrogación parcial de sus poderes en Wilson, cuando a comienzos de septiembre, una noticia procedente de Madrid daba cuenta del nombramiento que había hecho el gobierno francés de sus ya anunciados «comisionados»; éstos destinados a observar e informar sobre el estado político y moral de los pretendidos Estados hispanoamericanos. Sus informes —originados sobre el terreno mismo—, y relativos a la situación y nivel de consolidación institucional de los nuevos gobiernos independientes de Hispanoamérica, debían allanar el camino para su pleno reconocimiento por parte de Francia[107]. La más cercana y «natural» aliada de España, liberal o no, sintiendo amenazados sus intereses nacionales en América frente a Inglaterra y los Estados Unidos, había decidido iniciar el proceso de reconocimiento de las ex-colonias españolas en América; cosa que entrabó y alargó notablemente el papel asumido por Francia en la restauración absolutista de Fernando VII.

Seguramente, a mediados de septiembre de 1822, se recibió en Prusia (¿Berlín?), casi al mismo tiempo de haberse admitió oficialmente el recibo del «Memorándum» colombiano de París, un

extenso informe, fechado en Madrid el 30 de agosto de 1822, que detallaba la importancia e interés económicos que este reino tenía puesto en los inmensos mercados suramericanos, que ahora abrían sus puertas al comercio directo con todo el mundo. Adujo el escrito que los productos prusianos estaban llamados a abastecer —compitiendo con los productos y bandera ingleses, que ya se habían apoderado de tal demanda— buena parte de las necesidades de estos nuevos consumidores; por lo que resultaba urgente el envío de agentes comerciales, o la acreditación de cónsules prusianos en los principales puertos suramericanos, como ya lo habían hecho Inglaterra y Francia[108].

El informe aludido repetía lo dicho en un informe anterior (25 de mayo) y coincidía plenamente con las nuevas noticias remitidas, a comienzos de dicho mes de septiembre, desde Hamburgo, por el enviado extraordinario francés ante el reino de Prusia, al ministro Montmorency: inevitabilidad de una próxima guerra entre Francia y España; recientes éxitos obtenidos por la compañía renana, establecida en Elberfeld (Puerto Príncipe) y la que se preparaba para ser despachada próximamente a México, Brasil y Buenos Aires. El informe concluyó reiterando la manifiesta inconformidad del rey de Suecia al no haber podido reconocer formalmente aún —dada la política de las grandes potencias europeas— la independencia de los nuevos gobiernos americanos. Se advirtió, sin embargo, que luego de abiertos los puertos escandinavos a los barcos y mercancías suramericanas, dicho monarca había decidido, entre tanto, y como mejor alternativa para los intereses comerciales suecos, fomentar el establecimiento de una sociedad para el comercio con Suramérica, tal cual acaba de hacerse en Estocolmo; la que éste había acogido bajo su protección haciéndose accionista de la misma; y cuyos principales destinos, además de Colombia, serían México, Buenos Aires, Chile y Perú[109].

### c) Zea y el Congreso de Verona

A mediados de septiembre, bien pudo haber experimentado don Francisco Antonio —de haberlo sabido— una íntima apoteosis en relación a sus tempranas pretensiones en pro del reconocimiento de Colombia, y en general del resto de Hispa-

noamérica, por parte del gobierno inglés. Quince días antes que el gobierno colombiano decidiera publicar en Bogotá la cancelación de todos sus poderes —decisión que Zea tenía necesariamente que ignorar en tales momentos, y la que incluso se moriría sin conocer— en dicha fecha el Conde de Bathurst, ministro titular de Marina y Colonias y encargado temporalmente de la jefatura del gobierno en ausencia del recién suicidado marqués de Londonderry[110] comunicó al duque de Wellington —ministro plenipotenciario sustituto de este último en el Congreso de Verona— el «Memorándum» por el que el gobierno inglés, previa aprobación de S.M.B., asumía una clara, aunque abierta posición de distanciamiento respecto al tratamiento que las Potencias europeas debía dar al asunto del reconocimiento de los nuevos gobiernos hispanoamericanos. Este primer documento oficial contenía las bases que el representante británico debía tener presentes en sus negociaciones con los restantes soberanos aliados del continente en tan delicado asunto. El objeto inicial de dicho «Memorándum» —que Londonderry había preparado para sí mismo— era buscar un plegamiento general del resto de poderes europeos a los principios ingleses; en caso contrario, Inglaterra se declararía, a partir de dicho momento, en plena libertad para obrar, en lo tocante al reconocimiento de los nuevos gobiernos americanos, por su propia cuenta y de acuerdo a las circunstancias e intereses particulares[111].

El documento, redactado de su puño y letra por Londonderry, empezó reconociendo la gravedad que el «asunto suramericano» tenía para la Gran Bretaña; particularmente a partir del momento en que se había hecho manifiesto la total incapacidad española para restablecer su autoridad en el Nuevo Mundo; lo que, a fin de cuentas, llevaba a que, tarde o temprano, los gobiernos rebeldes fuesen reconocidos por otros Estados. Y aunque esto último bien pudiese ser considerado como una «cuestión de tiempo», el tratamiento de la cuestión —y sobre todo, lo concerniente a las decisiones pertinentes— imponía considerar al menos tres casos o «situaciones» —muy diferentes entre sí— para enmarcar la situación en que se encontraba España respecto de sus dominios americanos; siendo, en consecuencia, muy diferentes las fórmulas de un eventual reconocimiento europeo, en verdad inglés, de los nuevos y pretendidos Estados americanos:

1º- Provincias en las que subsiste un estado de enfrentamiento con España; y en las que todavía no cabría plantear ningún tipo de reconocimiento;

2º- Territorios plenamente emancipados y donde España ha sido definitivamente derrotada. Pese a ser aún pocos los casos, se imponía, al menos por parte de Inglaterra, conforme a lo anunciado por el gobierno al anterior Parlamento, proceder a regularizar los intercambios comerciales que, desde hace años tenía establecidos el Reino Unido con tales dominios; dando a los mismos un estricto carácter de *reciprocidad,* equivalente a un «reconocimiento de facto»;

3º- Provincias con las que en la fecha, la *Vieja España* intentaba concretar algún tipo de negociación. En esta eventualidad, el Reino Unido se declaraba obligado a esperar al menos el resultado de tales negociaciones.

Así las cosas, Inglaterra proponía a sus aliados aceptar tres tipos o modos de reconocimiento:

1º- «De facto», o comercial, el que de hecho subsistía hacía tiempo entre Inglaterra y tales países; y cuya formalización suponía la admisión en sus puertos, bajo pabellón propio, de las naves y mercancías originarias de dichos territorios; tal cual lo había hecho prioritariamente Inglaterra; y más recientemente otros poderes continentales.

2º- «Formal», mediante el intercambio de agentes diplomáticos;

3º- «De derecho», el que para ser perfecto involucraría necesariamente la participación de España y respecto del que Inglaterra —reconocidas las dificultades de plano existentes a tal objeto— no tenía interés alguno en volver a intervenir directamente; debiéndose dejar en manos de las dos partes contendientes la adopción de los acuerdos del caso.

Al autorresponderse sobre el problema práctico de fondo, esto es, el plazo que debería mediar entre el reconocimiento *de facto* y el *diplomático* por parte de los Aliados, el «Memorándum» dictaminó que todo dependería de la situación y política de cada socio; asunto respecto del que el gobierno inglés, llegado el momento de proceder en consecuencia, no tenía previsto efectuar ningún tipo de consulta previa, ni con España, ni con ningún otro gobierno.

Así pues, dos meses antes de la muerte de don Francisco Antonio, además de que buena parte de los puertos europeos

—excluidos, entre los principales, los de Francia e Italia—, estaban abiertos a los barcos y productos, no sólo colombianos, sino hispanoamericanos; todas las potencias del Viejo Continente, a iniciativa inglesa, debía pronunciarse sobre el inmediato reconocimiento «formal» de los gobiernos, antes llamados «rebeldes». Su última y audaz osadía diplomática de París de pocos meses atrás, por fuera de propiciar un golpe de gracia a la doctrina y práctica del conservadurismo legitimista de la Alianza, precipitó —cosa aún no suficientemente estudiada— el liderazgo norteamericano del reconocimiento formal —o *de iure,* según la doctrina americana del reconocimiento— de los estados del Nuevo Mundo[112].

Una cosa era lo que individualmente cada Potencia venía tejiendo políticamente a su interior —especialmente después de la «Circular» de Zea— para satisfacer las crecientes expectativas e intereses comerciales de sus súbditos en Hispanoamérica, ahora en abierta competencia con los demás países; y otra cosa —no tan diferente— lo que sus Gabinetes terminaron declarando cara a sus restantes socios de Alianza. Tal fue lo que sucedió en el seno del agitado Congreso de Verona, donde, y en virtud de la tajante posición inglesa, la doctrina del *legitimismo* hizo crisis definitivamente, dando paso a que otra doctrina, la del «reconocimiento de facto» quedara virtualmente protocolizada.

Paradójicamente, esto sucedió en la misma Cumbre europea en la que se decidió la invasión francesa en rescate de Fernando VII; y tras ello, la pérdida definitiva de toda posibilidad de reconocimiento «de derecho» de América por parte de España. Por lo tanto, la taxonomía inglesa quedó finalmente reducida a las dos primeras categorías de reconocimiento planteadas en su «Memorando»; conforme llegó a consagrarlo, a partir de entonces, el nuevo derecho internacional público.

Después de más de dos meses de complejas negociaciones en Verona, y en lo referente al asunto de España y sus colonias, el plenipotenciario británico, duque de Wellington, no habiendo logrado el más mínimo consenso en cuanto a la primera de sus instrucciones —aceptación aliada de un procedimiento común para el reconocimiento—; comunicó a la Conferencia la que sería de inmediato la política británica respecto de los nuevos gobiernos americanos. Siguiendo las instrucciones anticipadas en el «Memorándum» del Gabinete del 14 de septiembre anterior, el 24 de noviembre de 1821, al día siguiente de la muerte de Zea, y

mediante una «Memoria Confidencial», el plenipotenciario británico participó a sus colegas la aludida política, resumida en los siguientes principios[113]:

1º- Habiendo los súbditos de S.M.B., mantenido ininterrumpidas relaciones comerciales con las provincias españolas de Suramérica desde los comienzos de la última guerra con Francia, previo el consentimiento de S.M.C. —y habiéndose mantenido éstas bajo el mismo pie que el otorgado al comercio efectuado con el resto del mundo—, se imponía a S.M.B., la «necesidad» de reconocer la existencia «de facto» de los nuevos gobiernos de «hecho» existentes en varias de dichas Provincias, negociando con ellos —por intermedio de los Comandantes de sus flotas y apostaderos navales—, siempre de acuerdo al interés de sus súbditos. Mediante tal tipo de reconocimiento, la Gran Bretaña otorgará a dichos gobiernos todos «los derechos de guerra reservados a los beligerantes», conforme al *Derecho de Gentes*. Se añadió a continuación que la anterior decisión era, nada más, la consecuencia de lo establecido durante las últimas sesiones del Parlamento, en cuyo seno se había consensuado la modificación de las «Leyes de Navegación» inglesas, permitiéndose a dichos gobiernos transportar a —o desde— los puertos británicos, bajo pabellón propio, cualquier producto originario o destinado a sus respectivos países;

2º- Tomando casi textualmente lo dicho por Zea en su «Circular» de París[114]: Para S.M.B., resulta imposible que tan grande porción del Mundo continúe existiendo por más tiempo sin ningún tipo de reconocimiento internacional; y menos aún, que ella continúe a la vez entorpeciendo la marcha de «la sociedad civilizada»[115]. Lo anterior, no obstante haber esperado S.M.B., sin éxito alguno, las prometidas medidas comunicadas por el gobierno de S.M.C., tendientes a una pronta pacificación y amigable reunión con sus Provincias sublevadas; habiéndose producido entre tanto el reconocimiento de tales gobiernos americanos por parte de los Estados Unidos de América.

3º- Que S.M.B., requería necesariamente la cooperación de los mencionados gobiernos suramericanos para extirpar los actos de barbarie e insulto cometidos en contra de su bandera por el excesivo número de piratas y bucaneros que operaban, no sólo en las costas aledañas a dichas Provincias, sino en las mismas aguas españolas; consecuencia todo ello de la relajación de la autoridad española en dicha porción del planeta; razón adicional que hacía

todavía más obligado el «reconocimiento de facto» de los aludidos gobiernos americanos.

4º- Que S.M.B. había rechazado siempre las ventajas comerciales que le habían sido ofrecidas por ambas partes como consecuencia de sus repetidas y rechazadas ofertas de mediación; éstas siempre tendientes a favorecer un arreglo mutuamente satisfactorio y ventajoso entre España y sus colonias insubordinadas; reduciéndose en todo caso, a no pedir, ni aceptar, trato preferencial alguno para su comercio en detrimento del comercio de terceros.

Por todo lo anterior S.M.B., se declaraba confiado en que S.M.C., al igual que sus Aliados, entenderían que a su gobierno no le queda otro camino que adoptar las medidas anunciadas, ya no sólo en defensa de los legítimos intereses y derechos de sus súbditos, sino como consecuencia del mejor ánimo que le asistía para evitar el progreso y propagación de tantos males y enemigos a su comercio e intereses, que no eran otros, a fin de cuentas, que los de todas las demás naciones civilizadas que navegaban y comerciaban en dichos mares.

La respuesta aliada al «Memorándum» se produjo en cascada. El mismo 24 de noviembre, en una escueta nota, el gabinete austríaco, cuyos súbditos carecían de interés comercial en Hispanoamérica, no fue todo lo concluyente que se esperaba que fuera en la defensa de su acérrimo *legitimismo*[116]. Sin oponerse a las razones alegadas por Gran Bretaña en defensa de sus intereses comerciales y bandera nacional, rechazó en principio el reconocimiento, así fuera de *hecho,* de los insubordinados gobiernos americanos. Precauteló con ello la defensa de los *legítimos* derechos de su aliada España, hasta tanto ésta no procediese a renunciar expresamente a los mismos. Sin embargo, y en razón del actual estado de cosas al interior de España, cuyo gobierno había impuesto a S.M.C., y a su país, un reconocimiento de *hecho* de sus colonias, y dependiendo de la evolución de tal situación, Austria se reservó el derecho de proceder en consecuencia, confiando una vez más en que finalmente serían mantenidos los derechos legítimos de S.M.C. en América.

La nota de Francia fue más evasiva y acorde con lo pedido originalmente por Zea, y conforme con los pasos que, por su lado, había empezado a dar su gobierno para proceder, conforme a su peculiar procedimiento, al reconocimiento de los nuevos gobier-

nos hispanoamericanos[117]. El Consejo de gobierno de la *Tuileries*, esperanzado en que España encontraría las medidas necesarias y oportunas para garantizar al continente americano su paz y prosperidad —lo que pasaba por el restablecimiento de su autoridad en América—, y habiendo rechazado las ventajas que le han sido ofrecidas para apoyar tal propósito pacificador, se abstendría de reconocer tales gobiernos de *hecho*, surgidos bajo principios ajenos al sistema europeo, sin antes consultar los derechos de S.M.C. en América. Sin embargo, parodiando el mismo texto de la *Circular* de Zea —ya citado— y pretendiendo una estricta neutralidad, la nota francesa añadió: en tanto perdure indefinidamente la impotencia de una de las partes beligerantes en dicho conflicto, el derecho natural impone a los restantes gobiernos tomar medidas tendientes a evitar que se perpetúen por más tiempo los males que se seguirían de impedir que un Estado, que ha resistido por tanto tiempo —el antiguo dominio—, pueda gozar de todas las ventajas que los otros Estados disfrutan exclusivamente. Por lo tanto, y abocados los aliados a tomar tal tipo de decisiones, se imponía a los mismos una acción de conjunto, estableciendo en beneficio de España, de Europa y de tales colonias, la más estricta reciprocidad y perfecta igualdad, haciendo así compatible «los derechos de la legitimidad y las necesidades de la política».

Prusia no fue menos parca en su respuesta[118]. A la vez que su gobierno se negó a aceptar el pretendido reconocimiento de *hecho* de unos gobiernos nacidos de la insurrección y la anarquía, admitió la impotencia general de España para restablecer su autoridad y derechos en América; rechazando —una vez más por la voz de Zea— que tales gobiernos pudieran caer en una indefinida interdicción internacional con claro perjuicio de los intereses generales de todos los pueblos europeos. No obstante, la nota prusiana advirtió que la presente situación de España no era la más favorable para tomar una decisión de tal naturaleza, por lo que la solución final del asunto americano debería quedar en manos de su monarca, sujeta la misma a lo que aconsejase «la evolución de la situación e intereses en juego».

Para concluir, la nota rusa fue igualmente ecléctica[119]. Dado que el pabellón ruso raras veces surcaba los mares suramericanos, respetaba las razones de justa defensa alegadas por Gran Bretaña para adoptar la política ahora comunicada. Sin embargo,

rechazó reconocer, así fuera de *hecho*, los gobiernos suramericanos, conforme su gobierno lo había manifestado al condenar el reconocimiento que de aquéllos habían hecho los Estados Unidos de América. Aprovechó Rusia la ocasión para recordar que, desde 1815, había insistido ante S.M.C., sin éxito, para la adopción de un «plan de pacificación y restablecimiento de su autoridad en América», petición que continúa siendo el principio rector de su política.

### 5. 2. *Otra vez «el Señor Zea»*

Pero antes de concluir con los acontecimientos que circundaron los últimos momentos de la vida de Zea, es preciso volver al otro lado del Atlántico. La polémica de la misión y poderes de don Francisco Antonio había sido nuevamente reabierta durante las sesiones del primer Congreso Constituyente y Legislativo de Colombia de la Villa del Rosario de Cúcuta, en particular cuando éste abocó el estudio y regulación de la deuda pública colombiana, que debía pasar a ser ahora, definitivamente, la consolidada de las antiguas Nueva Granada y Venezuela. En esta ocasión, resultó inevitable traer a colación el arreglo del 1 de agosto celebrado en Londres por Zea con los acreedores colombianos; el que, como ya se dijo, había empezado a levantar dolorosas ampollas al gobierno de Angostura, en particular al nuevo ministro de R.R. E.E., el venezolano Pedro Gual —quien, como su predecesor Revenga, lo era también de Hacienda—, y con él, al mismo Libertador; como ya se analizó atrás.

Un año atrás, a mediados de septiembre de 1821, un supuesto «decreto» del Congreso determinó que el «señor Zea» no debía seguir usando el título de vicepresidente de Colombia «por haber cesado en sus funciones», precisamente tras la instalación del mismo[120], ordenándose al vicepresidente elegido, general Francisco de Paula Santander, que así se lo hiciese saber a dicho enviado. Aunque no consta haberse efectuado dicha comunicación[121], lo cierto fue que ya antes Zea había dejado de utilizar tal apelativo en sus comunicaciones, cosa que no impidió que la prensa y medios políticos europeos le siguiesen considerando y tratando como tal. Por las mismas fechas, el Congreso canceló todos los poderes a Luis López Méndez y José Mª. Vergara orde-

nándoles regresar al país. Como se ha advertido, a la cancelación del título de vicepresidente por el Congreso de la Villa, siguieron las primeras condenas explícitas de Bolívar al *Plan* y *Proyecto* de Zea; según los oficios del Libertador dirigidos, desde Maracaibo, a P. Gual y L. Palacios, a comienzos y mediados de septiembre de 1821.

Sin embargo, a medida que el Libertador no lograba avanzar en su campaña del Sur[122], mermado de tropas y recursos —que las exhaustas arcas colombianas no lograban proporcionarle— a comienzos de 1822, Bolívar se volvió a acordar de Zea, esta vez para utilizar su nombre y Misión como piezas claves en una de las más audaces tramas de la guerra sicológica jamás ideada por el Libertador. Desde Popayán, y con el propósito de ganar de mano a los oficiales españoles, decidió una intentona de engaño documental y de opinión pública, buscando con ello redondear lo que aún no había podido concluir militarmente: la toma de Quito.

El 29 de enero de 1822, Bolívar escribió al vicepresidente Santander dándole todos los pormenores de la operación con la que confiaba «ganar el país enemigo y aun los jefes y tropas, si es posible»[123]. En principio se trataba de simular una correspondencia en la que se le comunicarían una serie de graves acontecimientos, militares y diplomáticos, todos adversos a las esperanzas realistas del sur; noticias que, una vez reveladas por diferentes medios, debían producir una honda desmoralización en el enemigo, y con ello su previsible plegamiento en favor de la causa —y sobre todo— estrategia militar de Bolívar. El primer pliego sería supuestamente suscrito por Revenga, quien desde Europa comunicaría, muy secretamente a Pedro Gual, haberse enterado de un pacto tripartito suscrito entre Portugal, Francia e Inglaterra para imponer a la España liberal una «mediación armada» destinada a solucionar definitivamente la crisis colonial hispanoamericana. Por dicho *Plan* se obligaría a América a pagar todos los gastos de la guerra y a España a reconocer la independencia de sus colonias sublevadas, quien además recibiría una serie de «regalías y privilegios por diez años»; todo ello a título de indemnización por la pérdida de su imperio americano. La iniciativa habría sido portuguesa y la misma habría sido ya aprobada por Inglaterra, esperándose que Francia lo hiciese un poco después.

El segundo pliego involucraba directamente a Zea. Alguien en Bogotá, que conociera bien la letra, estilo y mentalidad de don Francisco Antonio, debía producir los siguientes documentos: primero, un *Memorándum* emitido por Zea en París y dirigido a Bolívar, con un oficio de finales de noviembre, explicándole las «miras de los gobiernos europeos, conciliándose con nuestros intereses». Éste debía contener, en francés, el informe de una extensa reunión sostenida por Zea con el ministro de Relaciones Exteriores galo, ocasión en la que éste habría dejado entender, para conocimiento del gobierno de Colombia, el objeto y alcances del aludido «Plan Tripartito» o de «mediación armada». Por su parte, Francia intentaría sugerir (aunque no imponer) a los países hispanoamericanos gobiernos similares al actual mexicano [Iturbide], sistema político que estaría siendo mirado entonces con muy buenos ojos, por el gobierno de las *Tuileries*, como modelo traspolable al resto de gobiernos americanos. Para complementar las piezas asignadas a don Francisco Antonio, Bolívar añadió que éstas debían tener todo tipo de florituras como las que solían caracterizar los despachos de don Francisco Antonio: «Debe imitarse mucho el estilo de Zea en sus adulaciones al ministro francés, y las del ministro hacia él mucho más aún; debe ser gálibo, circunspecto, aristocrático y fuertemente adicto a los principios de la legitimidad, o por lo menos a los de la monarquía constitucional. El señor Zea debe decir que la adopción de esta mediación es hija de la independencia de Méjico y del Perú... efecto [del] Plan de Iguala; que la Europa entera se ha desplomado en nuestro favor... que se acusa a O'Donojú de traidor y a Fernando como el autor de la traición»[124].

El tercer y cuarto pliegos traerían noticias accesorias de Venezuela: una supuesta petición del general La Torre al general Páez anunciándole el envío de nuevos diputados para discutir, con los que designase Bolívar, una tregua permanente, conforme le había sido impuesta desde la Península. El último, debía contener varias inserciones de las Gacetas españolas dando cuenta de la caída del Ministerio; caos general; y enfrentamientos sangrientos en toda España. Para concluir, Bolívar remataba a Santander el primer y último propósito de su plan: «el objeto de toda esta baraúnda es el persuadir al enemigo que todo está hecho: que deben tratar conmigo, y que debemos ahorrar nuevos sacrificios de sangre, en circunstancias tan propicias, pero

que para esperar a los plenipotenciarios de España, necesito tomar posesión de Quito o del resto de la Provincia de Popayán, mientras dura el armisticio. En este tiempo gano a los pastusos y quizás a muchos jefes y tropa española, que, sin duda deben disolver la mayor parte de sus tropas en la expectativa de que va acabarse la guerra»[125].

Imaginativo e infundioso fue el empeño del redactor que en Bogotá falsificó el pliego y firma de Zea conteniendo todos los pormenores que pedía el Libertador, despachos que dirigidos a Bolívar, aparecían firmados en París el 10 de noviembre de 1821. En el informe pedido, se relató, con lujo de detalles, la larga, variadísima y ciertamente confidencial entrevista que el enviado colombiano había logrado tener al fin —jueves, 15 de noviembre de 1821— y gracias al apoyo de sus influyentes amigos franceses, con el muy poderoso duque de Richelieu; quien, hasta entonces, jamás habría recibido a un enviado insurgente, ni para éste, ni para otro asunto menos delicado[126]. Si bien no vale la pena detenerse en el análisis de estas piezas apócrifas, cabe señalar que no fue mucho el efecto que al fin consiguió Bolívar con esta trama epistolar.

Por su parte, Bolívar aprovechó la inesperada ocasión que le ofreció el mismo Jefe Superior Mourgeon para anticiparse a la tramoya por él prevista. Al responder y agradecer el gesto espontáneo y de buena voluntad negociadora que había tenido éste, nada más posesionado de Quito, de liberar por su cuenta y riesgo todos los prisioneros patriotas existentes en Quito, Pasto y Guayaquil, el Libertador, sin rechazar tener que encontrarse con Mourgeon en el campo de batalla —como se lo había insinuado este último— decidió carearle con O'Donojú invitándole a seguir el reciente ejemplo de éste pactando con él un tratado de reconocimiento y paz, como el que dicho Jefe Superior acaba de firmar con Iturbide en Nueva España, y cuyo texto y suerte, muy seguramente, Mourgeon desconocía por entonces: «Sea pues, V.E. el segundo en anunciar la paz a los pueblos del Mediodía, como lo hizo aquel a los pueblos del Norte» Sin embargo, y al rechazar todo nuevo intento dominador español sobre América, una vez más Bolívar apareció repitiendo —casi textualmente— parte de los argumentos que, en su momento, con no menos vehemencia, había dicho Zea a Frías en sus *Propuestas*: «[no hacerlo] *Es, por el contrario, un atentado contra las leyes del orden eterno y contra*

*la misma humanidad* [que] *tanto tiempo ha sacrificado a este cruel absurdo... V.E... oiga mis palabras de paz, como deben ya haber sido oídas en la corte de Madrid las de la nación entera que clama por este suspirado bien*»[127]. [El subrayado es del autor].

La inesperada muerte de Cruz Mourgeon, y la falta de sagacidad del general realista Almerych, permitieron que el aguerrido general A. J. de Sucre consumara la ocupación del Sur colombiano. Por su parte, todo indica que Zea jamás, ni fue informado, ni se enteró del uso, que sin su voluntad, se había hecho de su nombre y firma para el logro de tan auspicioso objetivo; cosas que, muy seguramente, habría aceptado hacer, quizás no con el lujo de detalles que puso su suplantador en Bogotá.

Sin embargo, el 6 de junio siguiente, el gobierno colombiano, con una clara utilización de los objetivos propuestos en la tramoya ya mencionada de Bolívar, decidió publicar el texto completo que «nuestro ajente en Europa, el señor Zea» había dirigido al gobierno español, a través de su embajador en Londres, el 20 de octubre de 1820, proponiéndole las más generosas —y ruinosas— proposiciones de paz y reconciliación; las que, para fortuna de Colombia, habían sido orgullosamente despreciadas por España. Anatematizando nuevamente las *Propuestas* de Zea a Frías, el redactor oficial concluyó amenazando a España con los fatalista pronósticos que los memorialistas de turno hacían ante las Cortes españolas, aludiendo la inevitable pérdida total de los restos que aún España podía salvar en América —gracias a la generosidad de los nuevos gobiernos americanos—, una vez aquélla continuaba negándose a pactar anticipadamente el reconocimiento de éstos: «este era el idioma de Colombia cuando se trataba de justificar la conveniencia de un proyecto ruinoso para ella y ventajoso para España... ¿Cual deberá ser ahora nuestro idioma?... [cuando los españoles continúan ignorando] nuestro estado, y deseos? Pues que esperen á que el rio acabe de correr, que esperen á que se haya completado la revolucion y la estabilidad del sistema de Colombia que para entonces no podrán obtener ni lo que ahora se les podría otorgar»[128].

Mes y medio más tarde, consumada la ocupación de Guayaquil y Quito por las tropas de Bolívar, y cuando las últimas actividades de Zea se desarrollaban entre Londres y París, el ministro Pedro Gual comunicó al primero, desde Bogotá —31 de julio de 1822—, la designación y salida (23 de julio) de J. Revenga

como nuevo enviado plenipotenciario ante el gobierno de S.M.B[129]. Éste iría investido de plenos poderes para formalizar el reconocimiento de la República —lo en Bogotá parecía inminente— por parte de Gran Bretaña. A su vez, el nuevo ministro colombiano llevaba el encargo principal de relevar a Zea de toda responsabilidad financiera en Europa. Por su parte, Echeverría pasaba a Roma con el objeto principal de presionar ante el Vaticano la renovación de las concesiones «indultos y concesiones» que tenía dados al gobierno de Colombia; luego de lo cual debía seguir a Lisboa para concluir con el gobierno de S.M.F. las negociaciones de reconocimiento ya iniciadas.

A finales de julio, sin mencionar específicamente el decreto del 1 de junio anterior por el que el vicepresidente en funciones, F. de P. Santander, había recortado, mediante anuncio público el estatus plenipotenciario de que gozó originalmente Zea en Europa, Pedro Gual se redujo a informar a Bolívar: «el señor Zea quedará en París, reducido á negocios puramente políticos, habiéndose revocado sus poderes en todo lo demás. El vicepresidente ha creido que era conveniente aprovechar los servicios de Zea en alguna manera, porque carecemos de fondos con que habilitar nuevos enviados»[130].

El aludido decreto, detonante de la muerte de Zea, firmado por el vicepresidente Santander en la fecha indicada, ajeno de por sí, no ya a las consideraciones mínimas que podía merecer un enviado en el extranjero, sino al rigor de las maneras diplomáticas entonces usuales, empezó por declarar, de manera expresa y terminante: «1º- Ninguna persona, ciudadano de Colombia, se halla actualmente autorizado en Europa para celebrar contratos, contraer empeños, ni obligar de manera alguna al gobierno de Colombia al cumplimiento de ningun pacto, convenio u obligacion cualquiera que sea. 2º- El honorable Francisco Antonio Zea, residente en la Corte de París, está solamente autorizado para entender en los negocios políticos... a su cargo... e instrucciones. 3º- Ningun contrato, convenio, ú obligacion, serà considerado obligatorio al gobierno de Colombia, sin que preceda ó haya precedido su autorización expresa al efecto»[131].

En el oficio comentado de Pedro Gual a Bolívar, sin mediar elogio o reconocimiento alguno para Zea, aquél añadió que todavía seguía pendiente el estudio y aprobación del arreglo de la consolidación de la deuda colombina pactado por Zea, teniendo que

admitir, no obstante, que los títulos respectivos, gracias a la confianza y manejos de los comisionistas londinenses, habían subido hasta el 113%. A la anterior buena nueva, y sin siquiera presumir que ello podía deberse a los buenos empeños de don Francisco Antonio, Gual añadió que Inglaterra abriría próximamente los puertos a los barcos y productos colombianos, de prosperar en el Parlamento la reforma de las leyes comerciales inglesas, y en particular el discreto injerto que el gobierno quería hacerle a la antigua «Acta de Navegación», involucrando a los hispanoamericanos dentro del tratamiento de conjunto que se daría —en verdad se daba ya— a los navíos «americanos» (Estados Unidos, y Brasil, incluidos) que efectuasen el comercio entre tales países y los dominios ultramarinos británicos: «En ella se ha insertado una cláusula que concierne á la América ántes española, admitiéndonos al comercio directo con todos sus dominios británicos, en buques nuestros nacionales, ó nacionalizados, pero que estén construidos en estos países, ó de construcción originalmente ingleses»[132].

Para cerrar su despacho, y sin remitirle copia traducía, pero menospreciando su valor y utilidad a la causa diplomática de Colombia en Europa, Gual advirtió a Bolívar hacer conocido, a través de «un papel inglés», recibido la víspera —20 de julio—, «una nota circular del señor Zea á los ministros extranjeros en París, solicitando de sus gobiernos respectivos el reconocimiento de nuestra República, y una respuesta categórica sobre el particular. *Está regularmente concebida*. Dice que tenemos 120.000 hombres[133] sobre las armas para sostenernos, etc. No la remito ahora, por que se está traduciendo para la próxima 'Gaceta'»[134]. [El subrayado es del autor].

En desarrollo de la tramoya atrás detallada montada por Bolívar, el 19 de febrero de 1822, desde Popayán, el secretario personal de Bolívar dirigió a P. Gual las instrucciones precisas que deberían ser observadas por el vicepresidente Santander, llegado el caso de tener que iniciar alguna negociación en Bogotá con lós nuevos comisionados Regios, marqués de Casa León y Coronel Herrera; cuyo arribo el Libertador esperaba con cierta ansiedad. Conociendo su clara ventaja negociadora, pero teniendo en mente el objetivo de producir un inicial relajamiento moral del enemigo, el Libertador repitió a su vicepresidente la misma y hábil postura negociadora que ya había observado en ocasiones anteriores —concertación del armisticio con Morillo y su fracasa-

da prórroga con De la Torre—; instrucciones que, por cierto, resultaron bastantes cercanas a las que, un mes más tarde, serían dadas por Zea al general Wilson, conforme ya se ha comentado: «1º-... Colombia, aunque tiene actualmente la preponderancia, no debe ser arrogante ni exigente; 2º-... los colombianos son hijos de los españoles, á quienes deben su orígen, y de consiguiente será la nacion, con quien mantendrá más relaciones de comercio y amistad, por la identidad de lenguaje, usos y costumbres; 3º-... una gran parte del pueblo español defiende... los principios que hemos adoptado... y si no logran en España la transformación en República [!!], emigrarán con preferencia á Colombia; 4º-... [aunque] en el año... 14 algunos serviles fueron ciegos agentes de aquel monarca, la transmutación política del año de 1820 transformó también todo el pueblo español, haciéndolo amigo del americano; y en fin que, la poderosa mediación armada de la Francia, Inglaterra y Portugal, nos presenta la garantía y seguridad de tratar con decoro y dignidad»[135].

A continuación, finales de julio, cuando Zea estaba de regreso en Londres, y cuando la causa colombiana había sido homenajeada multitudinariamente y se producían los primeros «reconocimientos de hecho» de los gobiernos del continente, desde Guayaquil, Bolívar dirigió un extenso oficio a Santander instruyéndole sobre diferentes asuntos que deberían ser prioritarios en la política internacional colombiana, primero respecto a sus vecinos del Sur, y luego respecto de las inminentes negociaciones con los nuevos comisionados españoles. Seducido por los halagos que le hacían los generales peruanos —deseosos éstos de concretar la ayuda colombiana para completar la independencia del virreinato— pero preocupado con el ya espinoso asunto de la fijación de límites entre Perú y Colombia, el Libertador creyó más oportuno suscitar tal asunto dentro de las eventuales negociaciones de paz a que hubiere lugar con España.

Aspirando a que en los tratados del caso quedasen suficientemente esclarecidas las respectivas demarcaciones nacionales, Bolívar recuperó su vieja idea de la Unión americana, la que creyó oportuno propiciar inicialmente entonces entre los gobiernos del Sur —Colombia, Perú y Chile—; para cuyo propósito resultaba imprescindible que todos sus gobiernos negociasen en conjunto con España. Tal debía ser la iniciativa colombiana, cuyo gobierno debería proponer, desde Bogotá, una federación americana —ya

antes anunciada por Zea a Europa en su «Circular» de abril anterior— para que así «nuestros hermanos del Sur nos agradeciesen este rasgo de generosidad, hallándonos en una situación más ventajosa que ellos... yo deseo mucho que empecemos de hecho la federación que hemos propuesto: primero, porque la hemos propuesto; segundo porque es glorioso; y tercero porque es útil que la Europa nos vea unidos de corazón y de interés, y últimamente porque nuestros hermanos del Sur tengan motivo de amarnos y no nos inquieten por esta parte por celos y rivalidades»[136].

Sabiendo que en principio Colombia podría quedar rodeada de enemigos por todo lados —seducidos éstos por formas de gobierno monárquico— Bolívar insistió ante Santander en la necesidad y conveniencia de llevar a cabo una negociación de conjunto con España: «Vd. sabe que en el Norte están todos los peligros: tenemos a Méjico, tenemos a la Europa, a los africanos, y se podría añadir también a nuestros paisanos... estamos a la vanguardia contra todos los enemigos, y si la retaguardia no queda cubierta por el amor de los pueblos, adiós de Colombia»[137].

Sin embargo, considerando que estaba próxima a concluir la integración territorial de Colombia con las anexiones de Quito y Guayaquil —Departamento del Sur—, y como Zea tantas veces hubiera querido oírselo decir, Bolívar instruyó a su nuevo vicepresidente a procurar una paz con España, prácticamente sin reparar en costo alguno: «Me parece que los enviados que vienen de España deben tratarse con la mayor nobleza, y decirles que nuestra voz es la de América meridional, y reducir nuestra política a estos dos puntos: integridad absoluta en el territorio, e independencia y ventajas recíprocas de cualquier naturaleza que sean, aunque no parezcan ventajosas a la América, porque el tiempo debe corregir los tratados que hagamos, y los corregirá, sin duda, muy pronto porque es del interés de todas las naciones. Los españoles mismos serán unos necios si pretendieran exhorbitancias y nos dejaran el derecho abierto para reclamar contra ellos. Así nada importa lo que pidan y aún se podría añadir, lo que se conceda. Si ellos quieren la paz sólida y permanente, deben contentarse con una ventaja igual a las otras naciones»[138].

Para concluir, siendo no menos seductor con Santader de lo que había sido originalmente con Zea, Bolívar ofreció a aquél lo que siempre le negó a su primer vicepresidente: «Vd. debe hacer

la paz para que dividamos la gloria entre ambos, tocándole a Vd. la oliva y a mí el laurel»[139].

Fue el día siguiente —23 de julio de 1822— cuando el ministro Pedro Gual dirigió a Zea una extensa y muy comedida comunicación, la que comenzó participándole los últimos logros de la organización del recién constituido gobierno colombiano, tanto en el orden interno como externo. Mención especial merecieron las misiones que habían sido despachas al sur, centro y norte América (México), con el objeto de fortalecer la unidad americana; esfuerzos que deberían concluir con la formación de una gran confederación hispanoamericana, a reunirse próximamente en Panamá.

A continuación, habiéndose prácticamente consumado la derrota total de España en Colombia, aunque de manera extremadamente cortés, Gual le manifestó la terminante desaprobación que habían merecido —al gobierno y Congreso de la Villa del Rosario— los arreglos hechos por él con los acreedores londinenses de Colombia, y un poco más tarde, las fracasadas negociaciones con Frías. Respecto a esto último, le comunicó a don Francisco Antonio: «Ellas no tenían el menor apoyo en las instrucciones que se habían dado a US., ni nuestra condición política nos había reducido al deplorable estado de reconocer la supremacía de España sobre estos países bajo cualquier aspecto o denominación que fuese... hemos publicado y sostenido con las armas que la independencia absoluta de todo poder extraño es el fin de esta contienda... la condición *sine qua non* de toda transaccion amistosa con el enemigo. Las circunstancias en que US. inició aquella negociación eran precisamente las que menos podían forzarnos a cambiar de propósito»[140].

Aunque dijo no conocer en detalle —por estar aún en organización el archivo del Ministerio— las últimas comunicaciones de don Francisco Antonio, Gual le manifestó los dos asuntos que más preocupaban al gobierno y sobre los que le enviaría próximas instrucciones: el nuevo crédito que Zea dijo haber empezado a negociar por un importe de 10 millones de ps.fs; y «la nota Oficial que US. pensaba dirigir a los gabinetes europeos invitándolos al reconocimiento de nuestra independencia, en el concepto de que los que no lo hiciesen serían igualmente desconocidos por la República de Colombia, cortando toda comunicación con ellos... El gobierno desearía saber ahora mismo que US. no

ha llevado a cabo este último intento, porque no lo cree capaz de producir resultado alguno favorable a este país»[141].

El ministro Gual, que, como se advirtió, ya conocía —por un periódico inglés— la referida «Nota oficial» pasada por Zea a los gobiernos europeos, incluyó a éste, ciertamente a título de reproche, un extenso prontuario de cómo entender a los gobiernos europeos, y en particular, sobre la forma más adecuada y prudente de manejar las relaciones con éstos. Exhibiendo un total desconocimiento del medio y forma en que se movía don Francisco Antonio, aconsejó a éste consultar siempre con sus interlocutores lo que se debería hacer o decir, en cada caso, así aquéllos estuviesen permanentemente equivocados sobre las reales necesidades y justas aspiraciones americanas: «En el teatro en el que US. se encuentra es preciso precaverse de las sugestiones de los políticos continentales de Europa, que sin estar perfectamente impuestos de nuestra posición peculiar con respecto a las demás naciones en general, están expuestos a confundir lo que conviene a Colombia con los grandes intereses que en los años pasados han sido el móvil y la causa principal de las guerras en que se ha visto envuelta aquella parte del mundo»[142].

Para Gual —cuya trayectoria internacional a favor de la causa hispanoamericana había sido muy diferente a la de Zea[143]—, Colombia no tenía entonces mayor opción negociadora en la búsqueda de su reconocimiento internacional, que no fuera la extrema prudencia que debía guardarse frente a poderes e intereses, como los europeos, y en tanto no concluyese su proceso interno de construcción republicana: «Deseamos cultivar la mejor armonía y buena inteligencia con todos, por medio de una política igualmente franca y amistosa... Debemos continuar la marcha que hemos emprendido, con firmeza, serenidad y cordura... mientras más vayamos consolidándonos interiormente, más y más iremos ganando la estimación y buen nombre a que somos acreedores»[144].

Sin llegar a entender la dialéctica y estrategia implícitas en la «Circular» de Zea —reconocimiento de «facto» como preámbulo al reconocimiento de «iure»—, para el ministro colombiano no tenía sentido alguno amenazar, y menos aún, desafiar el poderío de los gobiernos europeos de los que, en último término, todavía dependía la existencia de los nuevos Estados americanos, en especial la de Colombia. Nada había que hacer, fuera de dejar que el tiempo, la constancia y la paciencia favorecieran, gracias a la prudencia y cordura requeridas de sus agentes, el éxito en

pro del reconocimiento de la república: «entre tanto nuestros puertos deben permanecer abiertos al comercio del mundo y las relaciones que insensiblemente vayan creando esta comunidad de intereses recíprocos, hará conocer a todos la necesidad de perfeccionarlos y afianzarlos por medio de tratados públicos... Esto será la obra del tiempo, de la experiencia y del convencimiento... Mientras esto se verifica, ¿cómo podrá concebirse que los gabinetes extranjeros reciban con calma una circular que equivale, con todos sus aspectos, a una intimidación? [Sólo] si las relaciones mercantiles entre la América, antes española, y las naciones europeas estuvieran tan encadenadas, tan demarcadas y tan bien establecidas, que un embargo o interrupción de comercio les produjese perjuicios palpables o inconvenientes inmediatos [lo que apenas se daría con] Gran Bretaña, con quien hemos mantenido y mantenemos un comercio de pura rutina»[145].

Sin embargo, Pedro Gual no quiso rechazar de plano la idea de la «Circular», y aunque hubiera preferido pensar en otro destinatario, prefirió suponer que la misma, de haberse producido, no habría alcanzado aún la difusión que ya había tenido: «En opinión del gobierno la circular en lugar de dirigirse a los gabinetes extranjeros, debía propagarse entre los comerciantes de mayor flujo como un proyecto que va a realizarse para sacar esfuerzos particulares las ventajas que no son de esperarse por tales medios de los gobiernos respectivos... Bajo este punto de vista el proyecto puede ser de grandísima utilidad»[146].

Todavía dentro de un ánimo conciliador hacia el primer vicepresidente colombiano, y aduciendo el pésimo estado de salud que aquejaba a don Francisco Antonio, Gual le comunicó que el gobierno había creído conveniente relevarle de todos los complicados y desgastadores ajetreos financieros; designado al Sr. Revenga para Londres, reservando para él exclusivamente el manejo de los asuntos políticos desde París: «Colombia necesita de la pluma de US., de sus importantes concesiones y de sus numerosos amigos para presentarla al mundo como ella es». Luego de pedirle mantener una correspondencia más fluida, le anunció el envío de la información —estadísticas y leyes— que le había solicitado. Así también, le confirmó la llegada a Colombia del matemático y geógrafo mexicano, José Mª. Lanz, a quien Zea había contratado en París para el levantamiento de la primera cartografía de la República.

Apenas dos meses más tarde, bien porque las comunicaciones de Zea se extraviasen, o bien, como todo parece indicarlo, porque las primeras y agrias recriminaciones de J. T. Echeverría —fruto del mal trato y subestima que, supuestamente, le había dispensado Zea— habían producido en Bogotá el efecto pretendido, acabaron por agotar, muy prontamente, el anterior y cordial ánimo de P. Gual hacia don Francisco Antonio. En esta ocasión, olvidando lo anunciado en el anterior despacho, obrando por encargo del vicepresidente Santander y conocimiento de Bolívar[147], y previa publicación en la *GC*[148], Gual repitió a Zea lo que, desde la Villa del Rosario, once meses atrás —15 de octubre de 1821— le había ya notificado dando por cancelado todos sus poderes[149], «que le había confiado el gobierno de Colombia, significándole igualmente sus deseos de que se restituyese al seno de su patria»[150].

Definitivamente, las atribuciones que Zea se había tomado al expedir su «Circular» de París, como antes el *Plan* y *Proyecto*, terminaron por copar la paciencia de un ministro y gobierno que no tenía control alguno sobre lo que pensaba y hacía su enviado en el exterior; como tampoco la tenía sobre la operación militar que dirigía Bolívar en el Sur; estatus al que, equivocadamente, don Francisco Antonio se sentía equiparado. Para ahorrarse cualquier otra explicación, y desconociendo todo lo que a él mismo le constaba en cuanto a la naturaleza y extensión de los poderes originales de Zea, y en particular lo tratado recientemente en el Consejo de gobierno, Gual reprochó a Zea que el Ejecutivo colombiano «ha visto con pena en los periódicos de Francia e Inglaterra que V.S. ha continuado en el ejercicio de sus funciones diplomáticas y lo que es peor que todo, hecho uso de facultades que jamás tuvo, ni fue la intención del gobierno que las tuviese...»[151].

Así pues, el peor pecado de Zea era haber actuado —y de hecho que continuar actuando— con absoluta irresponsabilidad legal y política, a pesar de todas las amonestaciones y advertencias que el nuevo gobierno colombiano supuestamente le había prevenido, en cuanto a la cesación de sus poderes; cosa que le habían sido comunicada a través, precisamente, de los señores López Méndez y J. T. Echeverría, en Londres y París, respectivamente[152]: «Bien estraño ha parecido en verdad que VS. se haya aventurado á contraer nuevos empeños en nombre del país sin

su participacion, sin esperar su aprobacion y en contravencion de sus ordenes, de las leyes vijentes de la República y de lo que manifestaron á VS. los señores Méndez y Echeverría sobre la revocatoria de sus poderes con referencia á cartas mías que se habían recibido yá en París»[153].

Y no sólo era eso. Tal era tal indignación del gobierno, ahora manifestada, que el mismo Ejecutivo le inducía a venir y presentarse a rendir públicamente cuentas de todos sus desafueros; ocasión en la que el mismo gobierno actuaría de parte acusadora: «VS. responderá á la nación de su conducta. El gobierno la espondrá como es su deber á los ojos de todos para cubrir su alta responsabilidad y salvar su reputación»[154].

P. Gual reprochó a Zea su inexplicable silencio, y que hubiera sido precisamente por medio de la prensa extranjera —entre otras, enviada por Echeverría— que el gobierno se hubiese enterado de todas sus nuevas y desafortunadas andanzas; habiendo dejado pasar prácticamente nueve meses sin haber reportado lo que ya se sabía extraoficialmente en Bogotá: «Estoy hablando por lo que nos dicen los periódicos y algunas cartas particulares de Europa, porque VS no ha tenido por conveniente participar á esta Secretaría de mi cargo desde el 4 de enero último, nada cuanto está obrando tan inconsultadamente»[155]. Gual concluyó ordenándole a Zea reglar su conducta según se lo comunicaba tan terminantemente, hasta que el Señor Revenga, designado para sustituirle, «pone en su manos mis contestaciones á sus oficios anteriores»[156].

Cumpliendo lo atrás anunciado a Zea, una semana más tarde —6 de octubre— el gobierno colombiano publicó en la *GC*, —la que puntualmente llegaba a las Antillas inglesas y a través de ellas a las principales capitales europeas, en particular Londres, París y Madrid— los despacho anteriores. Dos semanas después —20 de octubre de 1822— un lacónico comunicado, igualmente inserto en la *GC*, advirtió que el mismo gobierno colombiano haría pública la «esposicion documentada» preparada por el ministro de R.R. E.E., sobre la conducta y procederes de Zea en Europa; en particular, sobre el mal manejo que éste había hecho del crédito colombiano[157]. Esta nota, como se verá en el apartado siguiente, sirvió para darle el último hálito a don Francisco Antonio para rebatir, antes que a un gobierno que, a su criterio, mal retribuía sus esfuerzos y sacrificios por Colombia, a la

Historia misma, último tribunal ante el que admitía compadecer para responder por su conducta.

A mediados de octubre, la última correspondencia de Zea agotó los restos de paciencia del gobierno colombiano, al comprobar Gual que don Francisco Antonio había procedido a negociar por su cuenta el nuevo crédito de 2 millones de libras esterlinas. El rechazo y desaprobación de tal operación fue fulminante y total por no haber ceñido su negociación a ninguna de las normas establecidas, desde Cúcuta, por el primer Congreso legislativo de Colombia; las que, por lo demás, no consta que se le hubieran comunicado oportunamente a Zea. La respuesta y rechazo de Gual fue igualmente fulminante: «Por estas razones y otras que omito... el gobierno me manda revocar absolutamente, como lo hago, todos los poderes que habían quedado a US. por el Decreto del 1º de junio último y oficio que dirigí, por el conducto del señor Revenga, con orden de restituirse a Colombia a la mayor brevedad a dar cuenta de su conducta»[158].

No obstante, y a pesar de la dureza a que se vio obligado asumir, Pedro Gual sintió la necesidad de excusarse ante Zea por tan franca, pero inaplazable decisión: «Yo siento en verdad ser el órgano de una comunicación que debe ser a US. tan desagradable, pero ella es del todo para poner a cubierto su honor, la responsabilidad del Ejecutivo y el crédito y buen nombre de la República. Las notas de US. de 22 de julio y 7 de agosto último, fechas en Londres, que llegaron a mis manos ha pocos días, no han contribuido en manera alguna a variar esta resolución»[159].

Diez días después, desde Cuenca, en respuesta a un informe que le había enviado el vicepresidente Santander sobre las anteriores decisiones, Bolívar no tuvo menos contemplaciones con su primer vicepresidente, cofundador de Colombia: «Apruebo todo lo que Vd. me comunica sobre el señor Zea: *este hombre es el más vil ciudadano que tiene Colombia,* porque nos está entregando a la muerte con sus operaciones de hacienda»[160].

### *5. 3. Zea se defiende, pero no se retracta*

Múltiples, pero anudados, fueron los factores que ayudaron a cavar anticipadamente la tumba de don Francisco Antonio. La extrema confidencialidad que mantuvo en sus gestiones, como el

riguroso sigilo con que reportó, a los dos gobierno colombianos de turno, las principales iniciativas y operaciones en que se empeñó; unido lo anterior a la abierta y nunca renunciada hostilidad de sus colegas de misión —López Médez, Echeverría e incluso Revenga—. Las dos primeras cosas fueron, en principio, obligada consecuencia de los pésimos e inseguros correos, entonces disponibles entre Europa y Colombia; lo último fue, apenas, resultado de la inicial interinidad institucional, constitucional y legal dentro de las que don Francisco Antonio tuvo que realizar todas sus gestiones; marco dentro del cual el Libertador ejerció como destinatario y árbitro único de todas sus gestiones y empeños.

No obstante, el talante y convicción —casi mesiánica— con que Zea se propuso concluir, por la vía diplomática, antes que militar, la guerra emancipadora colombiana e hispanoamericana misma, y con ello la búsqueda de una nueva reunión «hispánica», tan ajeno a la vocación libertadora «americana» de Bolívar; ahondó mucho más en el juego alternativo de los anteriores factores que terminaron por negar, desde entonces, a don Francisco Antonio, no sólo el papel de cofundador indiscutido de la efímera Unión colombiana, sino de haber sido el autor pionero del reconocimiento internacional de los nuevos Estados hispanoamericanos.

Al final de su misión y existencia, don Francisco Antonio, vituperado, calumniado y asediado por una cruel enfermedad, debió enfrentar con su pluma los recelos —y no menos envidia— que sus acciones y nunca comprendidos éxitos merecieron por parte de sus compatriotas; para lo que nada le sirvieron los reconocimientos y honores que recibió en vida de parte de quienes, sin ser sus nacionales, juzgaron y aplaudieron sus logros, que lo fueron por excelencia, los de su patria, gobierno y Libertador. Cuando al final de sus días unos pocos estuvieron dispuestos a quebrar una lanza en su defensa, confió de nuevo en su verbo para reivindicar, al menos frente a la posterioridad, el celo y amor que tuvo y puso, no sólo en el reconocimiento de todo un continente, sino en la gloria de su patria, a la que siempre vio destinada a ser la primera gran potencia del continente americano; incluso por encima de los Estados Unidos.

En la víspera de su muerte, sin lograr ver plenamente reconocida la independencia de Colombia, y sin haber logrado la reconciliación con España, que nunca dejó de sentir como su Madre Patria, respondió a la última incomprensión de su gobierno,

quien sin ignorar su eminente deceso, optó por despojarlo de toda representación y dignidad oficial. A finales de julio de 1822, cuando en Londres acaba de recibir el gran homenaje que a su nombre, al de Bolívar y Colombia se había prodigado en el corazón del más poderoso imperio de entonces —manifestación nunca hecha a americano de su época— y sabiendo que los nuevos aliados en su contra, Echeverría y López Méndez, no sólo conspiraban abiertamente en Londres denigrando su nombre y honor; sino que, además, reportaban a Bogotá cuanta infidencia o rumor podían, Zea decidió empezar la defensa precautelativa de sus últimos pasos, y particularmente de los importantes logros políticos y financieros que estaba pronto a coronar.

En dicha fecha, nada más conocer el decreto de junio anterior, y posteriores comunicaciones de P. Gual, por las que se le recortaron significativamente sus poderes, suponiendo perdida o interceptada buena parte su correspondencia, y sabiendo que se le imputaría —como de costumbre— no haber reportado nada de lo hecho y haber obrado en solitario e inconsultamente, explicó una vez más al ministro Gual que, dada la trascendencia de sus gestiones —y a consecuencias de las mismas— había siempre preferido guardar el silencio y sigilo obligados, «que solo a mi me perjudica», para no exponer, innecesaria y anticipadamente, los prometedores frutos de lo que, después de tantos años de dura y paciente brega, esperaba recoger prontamente.

Sin pretender dar lecciones de ninguna clase, y sabiendo que nadie en Colombia las aceptaría, se permitió recordarle al ministro Gual las circunstancias bajo las que él, o cualquier otro enviado de un gobierno «revolucionario» —como al fin de cuentas seguían siendo Colombia y demás repúblicas suramericanas—, tuvo que desarrollar su misión en un medio político como el europeo; incluso a pesar del reciente reconocimiento norteamericano: «la situación política de Europa, las íntimas relaciones de sus gabinetes, el movimiento de los gobiernos en oposición al movimiento de los pueblos, las circunstancias más criticas y mas delicadas en que se encontró jamás un negociador, y la naturaleza misma de la negociación exige la mayor reserva en todas mis operaciones... Como el verdadero estado político de Europa no puede conocerse por los papeles públicos sino por comunicaciones íntimas y absolutamente confidenciales, sería una traición exponerlos a una correspondencia tan poco segura»[161].

Presintiendo haber perdido la confianza —que en verdad nunca tuvo— de su gobierno, cosa que nunca supo directamente, pues jamás sus detractores, incluido Bolívar o Santander, se lo manifestaron claramente, recordó a Gual que, en medio de tan extremas circunstancias —de por sí externas a una Misión como la suya—, la condición básica del éxito era la absoluta solidaridad que debía existir entre el gobierno del caso y sus apoderados en el exterior, máxime estando las comunicaciones entre uno y otro sujetas al máximo riesgo: «En nuestra posición no hay otro medio que tener confianza en quien maneje aquí tan importantes negocios y dejarlo obrar para no exponerse a destruir en un momento el trabajo de muchos meses por una disposición... en un mundo tan remoto y tan diverso de este en que de un instante a otro cambia todo de faz»[162].

Pero no sólo era eso. Cualquier desacierto, por pequeño e involuntario que fuese, cometido en alguno de los puntos, o por alguno de los responsables a cargo, bien podía echar al traste una labor de muchos años y desvelos. Tal había sucedido con las imprudencias recientemente cometidas por J. T. Echeverría, de quien se congratula no le hubieran llegado aún sus anunciados poderes, pues sin tenerlos, había empezado con sus menudas intrigas a socavar lo que no él, sino Colombia, estaba a punto de conquistar. El solo hecho de haber alardeado éste de estar a la espera de la carta y comunicación de su gobierno por los que se le nombraría como único y supuesto ministro de Colombia en Europa, «ha puesto en gran peligro los negocios, precisamente en circunstancias en que se hallan en el mejor estado, y cuando se puede con fundamento esperar un completo y muy satisfactorio resultado»[163].

Y como Zea sabía que Echeverría había estado torpedeando en París, Londres y Bogotá su «Nota» y «Circular» de abril pasado —respecto de la que tampoco don Francisco Antonio había recibido desautorización definitiva— éste se anticipó a defender una gestión que ya había producido tan buenos resultados a lo largo de toda Europa, como eran el reconocimiento de «facto» logrado por Colombia, no sólo para ella, sino para el resto de los gobiernos de la antigua América española que, a partir de entonces, dejaron de apelarse «insurgentes» o «rebeldes», para pasar a ser simplemente de «hecho» —incluso por parte de España—. Todo ello, buen anticipo —como ya se adujo— de un próximo reco-

nocimiento de «jure» para Colombia, primero entre todos los nuevos «Estados» del continente; tal cual empezaba a consagrarlo el nuevo derecho internacional público occidental: «porque habiendo ya pasado una nota al Cuerpo Diplomático y hallándose entabladas varias negociaciones confidenciales, nada podía ocurrir más desgraciado que esta novedad que haría dudar de la determinación de nuestro gobierno y de su firmeza en sostener los principios básicos establecidos en mi declaración, al mismo tiempo que ofrecería una razón plausible para diferir el reconocimiento»[164].

En tales momentos, bajo dichas perspectivas, no era posible que otro supuesto enviado colombiano, que aún no tenía los plenos poderes en sus manos, estuviese incluso llevando sus pequeñeces y resentimientos ante el mismo jefe de la poderosa cancillería inglesa: «Sin embargo el Señor Echeverría no pudo abstenerse de comunicarlo a sus amigos, después a los que lo veían, y últimamente fue el mismo en compañía del señor Méndez a denunciarlo al marqués de Londonderry, que no pudo menos que preguntarle si actualmente tenía yo poderes para tratar cualquiera que fuese después de los plenipotenciarios... Se hace difícil concebir pueda darse otro ejemplo de un paso, no sólo tan impolítico, sino tan estólido, y nada menos que cerca del marqués de Londonderry, justamente reconocido por el primer hombre de estado de Europa»[165].

Pero, además de tantas imprudencias, que expusieron a la ruina una paciente labor de dos años, Echeverría y López Méndez se habían valido de toda ocasión para satisfacer sus resentimientos personales, sin importarles el buen nombre y futuro de su país; arriesgando con su conducta, la mínima imagen que de todas maneras era preciso mantener frente a terceros, siempre atentos y recelosos a cobrar tales fallos, en particular a gobiernos y misiones tan precarias, como eran las hispanoamericanas en Europa. Era lo que había ocurrido con ocasión del banquete público dado recientemente a Zea: «Entonces fue cuando más se habló de que yo no era ya el tal ministro de Colombia, y el mismo señor Echeverría, mal aconsejado, porque es de aquellos hombres que no piensan con su cabeza, fue la víspera misma del convite a asegurar a un comerciante de mucho influjo que mis poderes estaban revocados y que se hacía tanto obsequio a quien no tenia la representación de Colombia... se le había metido en

la cabeza que el banquete debia darse a los dos y por eso no asistió, como ni tampoco el señor Méndez, aunque [fueron] convidados con mucha distinción»[166].

Para que no quedara duda del mal efecto que tal tipo de inmadurez o inexperiencia diplomática podía causar a una causa tan frágil como la colombiana en Londres, pero sin exhibir resentimiento o ánimo retaliador alguno por la revocación de sus poderes, con igual claridad Zea manifestó a Pedro Gual: «No debo omitir que para complemento de todo se anunció como rumor que corría la decantada revocación de mis poderes, y produjo al instante su efecto natural de hacer bajar los fondos de Colombia... Fue necesario poner otro aviso, que a lo menos neutralizara el del día anterior... y sin embargo, de la moderación con que está concebido, el señor Echeverría exigió se pusiese al otro día que él y el señor Revenga estaban nombrados y que de un día para otro se aguardaba a su compañero... Así se convino y felizmente llegó aquella misma noche la carta en que S.E. el señor vicepresidente me anuncia la remoción de mis poderes»[167].

Sabiendo entonces que, desde finales de julio, sus poderes habían sido inicialmente reducidos a asuntos meramente políticos, Zea no mostró resentimiento alguno; y por el contrario ofreció a P. Gual el apoyo requerido para que otro agente, de mayor nivel y distinción, pudiera reemplazarle efectivamente: «las cosas seguirán el buen curso que llevan... pero la conducta inconcebible de estos señores no ha dejado de redundar en cierto desconcepto del gobierno mismo cuando se halla más acreditado. Es para mi una triste necesidad de continuar encargado de ellos en Europa... es necesario que el que me haya de suceder venga y trabaje conmigo a lo menos seis meses, se entere de todo, que logre por mi propio influjo inspirar confianza, que sea favorablemente admitido en la alta sociedad, y tenga ya cierto crédito, que cuesta muchos años adquirir»[168].

Como no estaba demás una última advertencia, Zea dijo a Gual que un pretendido país —como Colombia— debía tener extremo cuidado al momento de reemplazar sus agentes en el exterior, pues el medio diplomático europeo exigía, y más de quienes pretendían su admisión y reconocimiento, guardar con ellos un mínimo de procedimiento al respecto, pues de lo contrario sólo se daría prueba de debilidad e inconsistencia institucional; siendo éstos los dos más grandes pecados que las

Potencias legitimistas europeas continuaban achacándole a los revolucionarios gobiernos suramericanos: «Cuando se están formando nuestras relaciones diplomáticas, mudar, como quien muda una guardia, a los que las están formando es destruir el gobierno, su propia obra y comprometer altamente el crédito»[169].

Para concluir y como prueba del camino que él había logrado abrirse en el Gabinete inglés, Zea mencionó sucintamente a Gual su reciente entrevista con el jefe del *Foreign Office*, y en particular, el tono personal de la misma. Adujo que, y como consecuencia inmediata de su «Nota» o «Circular» de París, el marqués de Londonderry le había manifestado que Inglaterra estaba decidida a imponer —en la próxima cumbre de la Alianza de Verona—, el «reconocimiento de hecho» en conjunto de los nuevos gobiernos «suramericanos», como única forma de evitar una peligrosa competencia comercial europea en Hispanoamérica; máxime la delantera que ya habían tomado los Estados Unidos: «Yo le dije, desde luego, que no era al ministro de la Gran Bretaña a quien iba a hablar, sino al ministro de la Humanidad. Sobre este pie hemos tratado. Yo le he hablado con la mayor franqueza, S.E. me ha hablado con la misma. Estoy muy contento con esta conferencia y espero que S.E. obrará... de un modo digno a su política y ventajosa a nuestra causa»[170].

Sin embargo, fue un mes más tarde, cuando acosado por las acusaciones e insidias de J. T Echeverría y López Méndez, don Francisco Antonio sintió la necesidad de empezar a defender a fondo su gestión financiera y fiscal. A finales de agosto, desde Londres, sobreponiéndose a sus dolencias y a las prohibiciones médicas, empezó por anunciar al ministro Pedro Gual haber coronado el mayor de los logros financieros que se había propuesto desde su llegada Londres, dos años atrás: haber conseguido que la prestigiosa casa londinense de Barring y hermanos —la que había encabezado la firma del memorial al Consejo Privado del 23 de abril anterior— aceptara ser el banquero oficial de la República; pidiendo, para el principal de los socios, S.C. Holland, «invitándolo a aceptar», el título de Cónsul General de Colombia[171]. Más no era sólo eso: había conseguido, igualmente, que tales banqueros, cuya prepotencia en Europa no era exclusivamente financiera, sino también política, asumieran el nuevo crédito de £3 millones que ya tenía prenegociado con cuatro casas de «primer orden»; habiendo obtenido, gracias al buen

manejo que él había dado al crédito original, mejores condiciones y un mayor plazo para el reembolso del principal, pactado ahora a veinticinco años.

No obstante, y a la vista de los rumores que habían corrido en la *City* sobre la continuidad de sus poderes, había decidido «retractar» dicha operación, habiendo dejado abierta la primera opción para tal Casa, a pesar de «la desconfianza qué tantas contradicciones y habladurías me han, por fin, hecho concebir de la desaprobación del Congreso»[172].

Para empezar su defensa anticipada, Zea volvió a repetir, con suma claridad, el principio básico que cualquier enviado y negociador extranjero requería —pero en particular, quien representase un pretendido nuevo Estado americano, carente de «crédito» en Europa— para poder tener éxito en su gestión, tal cual él lo había alcanzado: absoluta confianza e irrestricta solidaridad de su gobierno. Era ésa, y no otra la ley de oro que regía el mundo de la alta diplomacia, que entonces era política, comercial y sobre todo financiera. Para el caso de los pretendidos gobiernos hispanoamericanos, separados no sólo por un inmenso mar, sino por no menos de mes y medio de navegación para enviar y recibir instrucciones, esta exigencia resultaba todavía más perentoria. Si esto no se cumplía, quien así pretendiese continuar representando a tales gobiernos tendría que estar poseído del don de la ubicuidad política: «Yo me había propuesto una serie de operaciones de hacienda de que debía resultar un inmenso crédito, fondos sobrados para dar un impulso incalculable a todos los ramos de la fortuna pública y la creación de recursos que ningún otro pueblo puede jamás tener. Pero se necesitaría para ello una de dos cosas: o confianza ilimitada para que yo pueda obrar en Europa, o que yo pudiese bilocarme para hablar a un tiempo en el Congreso de Colombia y en la bolsa de Londres»[173].

Preciándose, no sólo de haber logrado en menos de año y medio lo que ningún otro enviado americano había podido alcanzar en Europa, lo que a otros —representantes de Estados cuya existencia política nadie discutía— les había costado uno o varios siglos obtener; y teniendo decidido retirarse prontamente a su añorada Provincia de Antioquia, don Francisco Antonio advirtió a Gual que de ninguna manera había estado dispuesto a empeñar su nombre y prestigio, «única cosa de que me cuido ya sobre la tierra en materia personal»; habiendo obrado, como

siempre obró, contando con poderes ilimitados, como los que —en su momento— le dio el Libertador.

Suponiendo que Gual lo desconocía, le recordó el efecto favorable que en Europa había causado saber que, desde un comienzo, había sido portador de tal clase de poderes, los que le garantizaron la receptividad de que gozó en todo momento entre los diferentes medios europeos en los que había decidido actuar, pese a la singular interinidad política que se sabía caracterizaba entonces a la pretendida república de Colombia. Zea recordó también a Gual que los mencionados poderes en blanco sólo los había utilizado una vez, luego del arreglo que hizo factible la consolidada de la deuda colombiana en agosto de 1820, a lo que siguió la suscripción de los *debentures* de marzo de 1821; de los que tan mal se habló en Colombia, pero «que nos sacaron de un abismo, nos dieron existencia en la opinión, y extendiendo por todos los principales mercados de la Europa nuestro papel, multiplicaron los interesados en nuestra independencia»[174].

Zea bien sabía que no sólo Gual, sino que los demás allegados del círculo íntimo de Bolívar habían sido los principales detractores de dicha operación, por lo que no vaciló en hilar una fina argumentación para demostrar, si no una incuestionable bondad de sus operaciones, sí al menos la conveniencia y sobre todo inevitabilidad de éstas. Para el caso de Colombia, como para cualquier otro pretendido gobierno hispanoamericano, el problema de base era primordialmente de naturaleza política, antes que financiera: «Considerada esta operación bajo el aspecto solo de un interés político, no debió repararse en sacrificios puramente pecuniarios. Pero éstas no son ideas que pueden caber en cabezas que confunde los medios con el fin... que juzgan de cada pequeña operación aislada... y que son incapaces de concebir un todo»[175].

Desconociendo, o ignorando lo que respecto de sus operaciones fiscales había dicho —o continuase— diciendo el Libertador, Zea advirtió a Gual que siempre había obrado contando con la absoluta confianza de Bolívar, de acuerdo a los aludidos poderes ilimitados que éste le extendió en su momento. Más aún, y no habiendo sobrepasado el límite de los £5 millones que le impuso el Congreso de Angostura, estimó, por lo tanto, haber sido consecuente con tal confianza y único límite legal que se le había marcado antes de su partida; poderes y límite que tenía que

presumir prorrogados por el actual gobierno y Congreso colombianos, una vez los mismos se ratificaron continuadores de los habidos en Angostura: «Todo lo que he obrado se halla perfectamente en regla, y el Congreso se cubriría de oprobio y daría un golpe mortal al crédito de la República si dudase un instante en aprobarlo. Sin embargo, así lo anuncian ya nuestros enemigos, fundados en cartas, o falsas o verdaderas de Colombia, escritas por individuos que suponen expresar en ellas la resolución del gobierno y Congreso»[176].

Reiterándose en el negativo e inmediato efecto que cualquier impertinencia de este tipo solía tener sobre el crédito de un país en mercados tan sensibles a este tipo de especulaciones, cuyos operadores estaban siempre abiertos al rumor y a «maledicencias» —tal cual había sucedido ya con la deuda colombiana gracias al señor Echeverría—, Zea no pudo menos que dolerse por el daño que se estaba causando al crédito colombiano: «Siento mucho tener que citar, por ejemplo, al señor Echeverría, pero es cierto que se ha ocupado en indagaciones sobre el empréstito, como si estuviera encargado de una comisión de espionaje»[177].

Sin embargo, Zea concluyó afirmando que, a pesar de las imprudencias cometidas por quien aún no tenía poderes en forma, el crédito de Colombia, por fortuna, era todavía sólido y podría resistir, por algún tiempo más, «tales ataques»; cosa que, por cierto, nada le consolaba en medio de la interinidad en que le tenía el gobierno colombiano. Así pues, advirtió don Francisco Antonio a Gual, que en tanto no estuviese plenamente consolidada la independencia de Colombia, y su gobierno tuviese que continuar manejando su crédito externo sujeto a las limitaciones actuales, el Congreso «debía felicitarse de que se le hubieren proporcionado grandes fondos para no recargar de impuestos a un pueblo debilitado y empobrecido por la guerra, y que se le suministrasen los medios de fomentar los ramos de la riqueza pública»[178].

Para concluir su alegato, Zea lamentó que el gobierno colombiano continuase ignorando lo mucho que aún podía conseguir Colombia «con solo mi firma», resumiéndole a Gual lo que estaba próximo a coronar: «el 13 de [noviembre próximo] estarán ya amortizados todos los vales antiguos de Colombia [los del 10%] a excepción de los vales que circulan en América... bien pronto se recibirán en Colombia veinte mil fusiles, diez mil vestuarios completísimos, dos buques menores de guerra, un navío de cincuen-

ta cañones y más tarde otro de ochenta y quedarán fondos considerables a disposición del gobierno, que por lo pronto puede librar cincuenta mil libras esterlinas contra los señores Barring y Cia... [y pronto] avisaré para que el gobierno libre sobre la misma casa por cien mil libras esterlinas, y así sucesivamente»[179].

Cuarenta días después de su anterior despacho, sabiendo Zea que el gobierno de Bogotá estaba corto de liquidez, hizo un alto en su cura de reposo en Cheltemham —a donde ha ido a tomar baños medicinales— para escribir nuevamente al ministro Gual sobre lo que, y a pesar de su pésimo estado de salud, acababa de gestionar para solucionar la situación de la exhausta Hacienda colombiana, incapaz de sostener, por sí misma, la recuperación económica colombiana y la ruinosa campaña del Perú. Anunció don Francisco Antonio haber ordenado, a finales de septiembre, la remisión de los fondos que, según sus cuentas y compromisos, «el gobierno no necesita en Europa»; remitiendo en dicha ocasión, según detalle que anexó, £50 mil en efectivo repartidas en dos buques; advirtiendo que quedaban otras £50 mil más a libre disposición del Ministerio de Hacienda, sobre la Casa de Baring & Hermanos.

Más no sólo era eso: el original crédito colombiano de agosto de 1821 —los primeros y vilipendiados *deventures* del 10% emitidos para cubrir la consolidación de la deuda colombiana— había sido completado anticipadamente, estando la República libre de cualquier reclamo o pleito. Los fondos restantes quedaban disponibles para la tesorería colombiana y depositados en el Banco de Londres. No sin ironía, Zea advirtió a Gual que, aunque el gobierno colombiano podía contar con los millones que necesitase mientras él permaneciese en Europa, tendría que lamentarse siempre poder conseguir tantas cosas para otros, y no poder hacerlo ahora para su país, pues «yo estoy muy escarmentado de infames imputaciones para emprender nada que no se me ordene expresamente, por más importante que me parezca... la ocasión. Acabo de facilitar a los enviados del Perú, apenas desembarcados, un empréstito de dos millones y medio de esterlinas, y no me atrevo a seguir con el de tres millones que había contratado por Colombia»[180].

Y como de nuevo se trataba de los mismos «colombianos» que, por perderle no les importaba perder a Colombia, tuvo que reafirmarse en sus acusaciones contra J. T. Echeverría y López Méndez; recordándole a Gual, incluso con abierta pretensión de

su parte, que el «crédito» de Colombia era él, y nadie más: «Pero yo no tengo la culpa de que el gobierno consienta en que permanezcan aquí hombres que parecen destinados por la España para oponerse a todo, para todo censurarlo y contradecirlo, y para propagar rumores que hubieren acabado con cualquier otro crédito que no estuviera tan sólidamente establecido como el de Colombia... Yo no concibo esta especie de patriotismo, que por odio a las personas, ataca y se esfuerza a destruír el efecto de las más ventajosas operaciones»[181].

Lo que finalmente angustiaba a don Francisco Antonio era que, a causa de tanta inconsecuencia, personal y política, Colombia no aprovechase al máximo las actuales y muy favorables aperturas europeas que él había precipitado para su gobierno. Desconociendo que los españoles habían ocupado de nuevo Maracaibo, pero presintiendo los angustiados pedidos de tropas que muy pronto, desde el Perú, haría Bolívar al vicepresidente Santander, Zea advirtió a Gual: «Jamás ha sido tan necesario como ahora aprovecharnos de armas, municiones y todo pertrecho militar. Yo se lo que se necesita y sé por qué se necesita, aunque sólo sirviera de parada. Tenemos dinero, tenemos crédito ilimitado, que vale sin comparación, más que el dinero, y esté seguro US de que nada nos faltará por más que se empeñe el señor Méndez en destruir y transformar todas mis operaciones»[182].

Y si el dinero no fuese para el gobierno colombiano todo lo suficiente que parecía: «Tengo un armamento completo y excelente de veinte mil fusiles; vestuario tan completo y sobre el mismo pie que el de las tropas francesas, para diez mil hombres, y se prepara otro para diez mil más. No tardará el gobierno en recibir de Suecia pólvora para diez años de guerra, si fuere menester... Van ahora dos buques medianos de guerra y pronto seguirán otros, desde cuarenta y sesenta cañones y más, si lo requieren las circunstancias»[183].

Pero no todo había sido dinero, armas y crédito. Después de haber comunicado por la vía de Amberes el reconocimiento del gobierno de Portugal, don Francisco Antonio anunció a Gual el inminente reconocimiento del rey de Suecia y Noruega, estando en preparación los preliminares de un «tratado de comercio» a celebrarse con su gobierno; buena nueva a la que seguiría el anuncio de Holanda, cuyo gobierno tan sólo esperaba que se produjese el pronunciamiento del rey de Suecia y Noruega.

Por otro lado, el gobierno inglés continuaba cada vez más asediado por sus comerciantes quienes, a pesar del reconocimiento «comercial» de las banderas suramericanas, nó deseaban ver perdida su ya ganada posición en Colombia.

Por todo lo anterior, y a pesar de que aún no había recibido ningún comentario oficial, de parte del gobierno bogotano sobre su «Circular» de París, pero como si adivinase las acusaciones que se le harían desde Colombia de obrar inconsultamente en materias tan delicadas, pero consciente de los imparables efectos que su audaz maniobra había producido ya a lo largo de Europa en favor del reconocimiento de los nuevos gobiernos americanos, Zea se anticipó a repetirle a P. Gual: «Desde París, en repetidas comunicaciones, informé a US. de las medidas que habían tomado antes de pasar mi nota al Cuerpo Diplomático, para excitar la rivalidad del comercio en Inglaterra, Francia, Alemania y Holanda, haciéndolos concurrir a porfía a contribuir a nuestra independencia... Por la adjunta copia de una carta de Monseñor de Pradt, verá US, cuánto importa continuar el plan que desde el principio me propuse»[184].

Para rematar, Zea anunció al ministro Gual el envío, en el mismo buque, de todo el equipamiento necesario para montar en Colombia el más moderno establecimiento litográfico, según el contrato anexo; una de cuyas primeras producciones fué la impresión de sendos gravados de los bustos de Bolívar y el propio Zea; los que, luego de su recibio en Lima, merecieron un cáustico comentario del Libertador, como se verá más adelante.

A finales del mes siguiente —octubre—, irreversiblemente resquebrajada su salud, desde Cheltelham (Gloucestershire), en cuyas reputadas aguas medicinales continuaba tratando de reponerse de sus males, sin conocer aún su definitiva destitución, don Francisco Antonio escribió a Gual uno de sus últimos y enfáticos despachos. Sin saberlo, respondió en esta ocasión el comunicado del 29 de septiembre anterior por el que el gobierno colombiano, presidido por el general Santander, además de cancelarle la totalidad de su poderes, le ordenó regresar al país de inmediato para responder por todas sus operaciones ante el Congreso y opinión pública nacional: «Siento vivamente verme obligado a romper el silencio que me había propuesto observar hasta presentarme en el Congreso, no para justificar mi conducta, sino para felicitarlo por los resultados»[185].

Ajeno a los infortunios y avatares de su delicada salud, y en particular de las últimas asechanzas de su detractores, Zea ratificó a Gual que, como había sido siempre pauta inmodificada de su conducta, personal y política, estaba dispuesto a salvar su honor, siempre y cuando con ello no perjudicase los intereses de su patria: «Preferí sufrir y callar, no pudiendo hablar de mis operaciones sin manifestar el estado en que se hallaban las cosas, y exponer a la vergüenza pública objetos sobre los que yo mismo extendí ese velo de oro y púrpura que tan intensamente se empeñan en hacerme levantar. No levantaré, sin embargo, más que un ángulo para que el gobierno pare la atención y no comprometa su nombre y los grandes y permanentes intereses del Estado»[186].

Sabiendo lo deteriorada que estaba su salud, física y moral, en esta ocasión Zea creyó llegado el momento de hacer el inventario final de su misión. Aunque hubiera preferido hacerlo ante el Libertador, y en último caso ante un Congreso que, en general, desconocía los antecedentes de su misión, empezó por valorar lo que encontró a su llegada a Europa, y sobre todo, lo que dejaría para Colombia tras su inminente muerte: «Yo encontré con sorpresa a mi llegada a Londres enteramente mudada la opinión que tan favorablemente hasta entonces se había mostrado a nuestra causa. Muchos de sus más ilustrados defensores se avergonzaban ya de haberlo sido... Nuestra incapacidad y falta absoluta de medios para sostener un gobierno era la menor imputación que se nos hacía; y el enviado de Venezuela en una cárcel pública, y el de la Nueva Granada huyendo de ella... Nuestras más brillantes victorias llegaron a mirarse como las de los árabes beduinos: triunfos de unos bárbaros sobre otros... Tan completo era el descrédito que muchos de mis antiguos amigos se empeñaban en separarme de una causa que ya no se consideraba como la de la razón y de la libertad»[187].

Sin ahondar en los muchos abusos que se habían cometido en contra de los pretendidos acreedores británicos por parte de quienes se decían representantes de la Nueva Granada y Venezuela, como de los «*mortales disgustos*» que le causaron las innumerables reclamaciones y protestas que le asediaron desde su llegada, Zea anotó que fue el asunto de la consolidación y arreglo de la deuda británica lo que decidió afrontar de primero, acallando y satisfaciendo a los muchos acreedores, quienes con sus

voces y escritos eran los que peor comprometían el nombre y futuro de Colombia: «unos por quebrar, otros quebrados, y todos en general, imputando a nuestra mala fe y a la ausencia de toda idea de honor y probidad sus comprometimientos y ruina. Los enlaces y ramificaciones infinitas del comercio multiplicaban infinitamente los quejosos»[188].

Pero ningún escollo, ninguna reclamación por grave que hubiera sido, le había amedrentado para no aceptar el reto asumido tras su partida de Angostura: anunciar en Europa el nacimiento de una nueva República que llevaba el nombre de quien había dilatado los horizontes del mundo. Para ello, en vez de heredar sus ruinas y descrédito, se propuso levantar, a la más alta cima posible, su existencia exterior. En este punto, don Francisco Antonio no vaciló en reconocer que, paradójicamente, habían sido las exageradas noticias sobre los *«tesoros»* encontrados por los jefes patriotas en las arcas colonias de Bogotá —luego de la victoria de Boyacá—, como los inmensos recursos que se imputaban el país, lo que más le había ayudado en un principio para alentar y prevenir favorablemente el ánimo de los afligidos acreedores; quienes lo creyeron portando, entre su equipaje de viaje —cosa que se anticipó a anunciar públicamente López Méndez antes de su llegada—, una gran fortuna en metálico a los objetos del arreglo esperado.

Tampoco dudó Zea en admitir que nada habría sido posible en este campo, de no haber portado los irrestrictos poderes de que fue titular; uno de los cuales rellenó para perfeccionar el arreglo en mención. Por ello, decidió agradecer nuevamente al Libertador la inmensa confianza en él depositada: «a la sabia previsión del Libertador presidente de darme poderes en blanco, ... se debe todo el bién que se ha hecho... Llené uno de ellos, autorizándome con las más amplias facultades para tratar con nuestros acreedores del modo más franco y liberal... [asunto sobre el que] por el decoro del gobierno mismo... [deseo] no verme obligado jamás a responder»[189].

Sin entrar en los detalles circunstanciales sobre el primer arreglo —1 de agosto de 1820[190]— y finiquito de una tan feliz operación —1 de marzo de 1821—, la «que tanto honor ha hecho en Europa al gobierno de la República, por quien se supone convenida y ordenada; que tánto escándalo ha causado en Colombia y que tantos disgustos [me ha traído]»[191].

Para Zea, cosa que tenía que serlo algún día para Colombia, a pesar de las pasiones, recelos y envidias, la negociación había terminado siendo exitosa, razón por la que podía y debía hablar con la autoridad moral que todo éxito da a quien compromete su nombre y honor por una causa justa. Es lo que se proponía hacer próximamente para dejar a la Nación «esta memoria de mi amor y de mi ardiente celo por su crédito, que he sostenido arrojándome al último peligro... yo vi abierta a los pies de Colombia una sima que no podía cerrar, a ejemplo de Curcio, con mi cuerpo, la cerré con mi alma, conduciendo atrevida y vigorosamente la mano del gobierno a riesgo de ofenderlo y de irritarlo. La obra es suya, y en ella aparecerán siempre su poder y su magnanimidad; pero yo expuse mi nombre, y con él la tranquilidad de mi vida, y por decirlo de una vez, mi existencia moral»[192].

Zea bien sabía que no había sido tanto el arreglo en sí, como su éxito final, el motivo por el que se atacaba y atacaría siempre la memoria de su nombre y Misión europea. Pero todavía más le fastidiaba que el gobierno hubiera guardado y continuase guardando «un silencio que me aflige y que me desespera». Por todo ello, y asumiendo ser reiterativo, volvió a repetirle a P. Gual —en verdad a la posterioridad— las condiciones en que encontró el crédito heredado por la nueva República; como también, los criterios que usó para abrir y consolidar definitivamente aquél: cálculo, generosidad y osadía le habían hecho vencedor —casi a la par que Bolívar en Carabobo— en la primera, y no menos definitiva batalla internacional, en nombre de una nueva República —que de «hecho» quedó reconocida en la *City* londinense— antes que lo fuera formalmente por parte de los gobiernos británico y norteamericano. Sin ello, las otras victorias alcanzadas por la espada de Bolívar, no habrían bastado para asegurar la plena existencia de Colombia[193]. A tales alturas, Zea pudo ufanarse de haber conseguido para su patria, pero también para toda la América, antes española, un puesto de consideración en Europa: «Colombia se ha conciliado desde luego la benevolencia de la Europa comerciante y de la Europa sabia y pensadora; su nombre resuena en todas partes, y en todas partes se excitan nobles ideas y gratas esperanzas; su crédito se halla bien establecido; su representante es recibido en las primeras capitales con distinciones extraordinarias y las naciones mismas, por un movimiento espontáneo simpatizan, a pesas de la repugnancia de los gobiernos, con la nueva

potencia y ambicionan su amistad... Toda la América del Sur participa ya de la consideración y del crédito que Colombia ha sabido adquirirse por su noble proceder»[194].

Sí «el crédito es la vida de las naciones modernas», y Colombia tenía ya un bien ganado crédito en Europa, su existencia moral estaba asegurada en el Viejo Continente. Habiéndole dado tal crédito a la República, ése, y no otro era la gloria a que aspiraba don Francisco Antonio; y ése, el reconocimiento que aguardaba de sus conciudadanos. Para ello —no le cupo la menor duda en su momento— tuvo que aceptar cuentas y acreencias que, aunque dudosas formalmente, de haberlas rechazado, habrían llevado a interminables procesos judiciales, cuya demorada resolución, habría negado la superioridad moral a que aspiraba, y tanto necesitaba, la joven República de Colombia. Frente a Gual, frente a la Historia, así lo dejó de claro Zea: «Yo emprendí, lo repito, una operación de gabinete, digna de la Nación y digna del gobierno que representaba, no una operación de mostrador como en la que el señor Méndez se esforzaba en empeñarme... Yo no hable allí de acreedores, sino de bienhechores de Colombia. No de especuladores, sino de amigos de la Libertad; no de cuentas que debían ajustarse, sino de servicios a que se quería dignamente responder... Revestido del carácter y de la magnanimidad de la Nación, ostenté su grandeza y generosidad, anunciándoles que no sólo serán completamente pagados, sino indemnizados con mano liberal de todo perjuicio padecido por nuestra causa»[195].

Conseguido el arreglo —añadió Zea a Gual— el pundonor del representante de Colombia, y el crédito conquistado para la república, dieron plena vida al nombre de Colombia; crédito y nombre que, desde entonces, empezaron a circular en todos los extremos de Inglaterra y del continente europeo. Sin embargo, nunca quiso Zea anticipar el mérito y efecto de sus éxitos: «Tales eran mis designios; pero jamás pensé en manifestarlos sino en vista de los resultados. No se juzgan de otro modo semejantes operaciones, siempre combatidas por la ignorancia y desacreditadas por la envidia. Sólo el genio, al genio siempre raro, es dado apreciarlas en si mismas... Así cuando el suceso falta por cualquier accidente [tal cual aconteció con su malogrado *Plan* de reconciliación y *Proyecto* de Confederación], es fuerza someterse en silencio al rigor del destino, sufriendo a un tiempo el dolor de ver

malogrado el bien, y la humillación de concurrir con su nombre a la ovación de la imbecilidad»[196].

Más graves que los males físicos fueron para Zea las dolencias morales que le habían producido la generalizada falta de respaldo y consideración hacia su y persona y misión; daños que, en su caso, se habían acrecentado al haberse enterado recientemente, por la prensa local, del decreto del gobierno colombiano del 1 de junio pasado por el que inicialmente —como ya se vio antes—, se habían reducido sus poderes en Europa a los asuntos estrictamente políticos. No obstante, advirtió Zea a Gual, este duro, aunque anunciado golpe, le había proporcionado la fuerza requerida para escribir lo que entonces se sentía obligado a escribir —aunque no concluir, como se proponía— en defensa de su honor y gestión.

Dos días después del anterior despacho, y con el alma en vela, sintiéndose definitivamente moribundo, volvió a coger la pluma, por última vez —que se sepa—, para escribir al ministro Pedro Gual. El 1 de noviembre, desde Devonshire, donde continuaba sus curas termales, y anticipándose al último despacho ya mencionado del mismo ministro —19 de septiembre—, por el que se le anulaba la totalidad de sus poderes y se le ordenaba regresar al país para responder por su conducta —el que, para tranquilidad de sus últimas horas, jamás recibió— Zea redactó su despedida oficial ante su Patria y, una vez más, ante la Historia.

Constatando que había perdido desde hacía meses toda la confianza de su gobierno, cosa que nunca había terminado de creerse, comenzó por lamentarse que tan infausta noticia hubiera llegado a su conocimiento justamente cuando «me daba a mí mismo la enhorabuena por los felices resultados que estoy en vísperas de conseguir por varios lados»[197].

Al socaire de tales éxitos, Zea adujo haber esperado que su gobierno, pese a la reclamada confidencialidad de sus operaciones, y a la insufrible pérdida de su correspondencia, podría estar todavía dispuesto a otorgarle la confianza necesaria para coronar satisfactoriamente tan prometedores resultados. Viendo ahora frustradas sus esperanzas —según las noticias que acababa de leer— y habiendo el gobierno hecho exactamente lo contrario de lo que seguía creyendo debía hacerse en tales momentos, precisamente cuando más necesitaba de solidaridad y prudencia, don Francisco Antonio se vio, pues, precisado a manifestarse como

entonces lo hacía, ni siquiera para protestar, sino para dejar el último testimonio de su experiencia y amor a su Patria: «un ardor santo y patriótico ha renovado mis fuerzas. Me levanto, por decirlo así, del sepulcro mismo, impelido por la gravedad de las circunstancias, a decir a US. verdades importantes y repetir los consejos de mi dilatada experiencia... El Juez Supremo, a cuyos pies estaba dispuesto a ser llamado por minutos, me ha servido prolongar mi existencia para dejarme el tiempo de dar cuenta a mi país de la comisión con que me había honrado... tienen y tuvieron siempre las palabras de los moribundos una cierta solemnidad, un no sé qué de espíritu profético que las recomienda a la atención de los hombres; las mías no serán desatendidas»[198].

Para reseñar su obra, tuvo don Francisco Antonio que recordar de nuevo su llegada a Londres: «Bien saben todos en qué época y circunstancias se me mandó venir a Europa... lo que hallé cuando puse el pie sobre las riberas del Támesis; apenas algún curioso tenía noticias harto confusas de nuestros últimos triunfos. Nadie sabía de nuestra reciente organización política. Acometidos a cada paso por acreedores furiosos, privados de toda consideración, mis predecesores en la carrera, me dejaron una herencia fatal: la memoria de sus errores y desaciertos. Los unos se habían huido[199] para evitar las nubes que les estaba amenazando; y uno a quien nada pudo curar la manía de querer representar a su país, contra la voluntad de su país mismo [López Méndez], había sufrido por castigo de su obstinación vergonzosas y repetidas detenciones en la cárcel pública, reservada para los deudores morosos... Bajo de semejantes auspicios llegué yo encargado de establecer relaciones comerciales y políticas con las naciones europeas. No se trataba, pues, de mejora, [sino] desde luego, [d]el provenir»[200].

Sin detenerse en lo que no hizo al momento de pactar el reconocimiento y consolidación de la deuda colombiana, Zea volvió a repetir a Gual que, en el momento de abocar el arreglo de la misma, sólo había tenido buenas palabras para ofrecer a tan asustados y enfurecidos acreedores, y a quienes, desde luego, no estaba en capacidad de imponer mayores sacrificios; máxime si a la par se aspiraba a conseguir nuevos créditos sobre los cuales apoyar la reconstrucción de la devastada Colombia. Para lograr lo segundo, pese el boicot al que le sometió el aludido López

Méndez —negándole u ocultándole parte de la información requerida— había decidido sacrificar lo que tuvo que sacrificar: «los consejos de la política me obligaban a manifestarme generoso... sobre un cálculo fundado sobre datos positivos... acallar recriminaciones funestas, de inspirar una confianza general que nos diese medios y tiempo para restablecer el honor perdido, fijar el crédito, sin el cual no podíamos ser nada, y fomentar nuestros recursos naturales que deben bastar para todo»[201].

Reconocida la deuda colombiana, había sido factible negociar el primer empréstito. Cumplidos ambos compromisos oportuna y ordenadamente, tal cual había hecho, se habían abierto definitivamente las puertas del crédito a la nueva República, cuando ésta apenas empezaba a ser reconocida de «facto» por las Potencias europeas, Inglaterra la primera. Sin embargo, dijo Zea, después de tantos éxitos, que todo mundo se apresuró a aplaudir, tuvo que dolerse que hubiera sido, precisamente, su gobierno quien se hubiera apresurado a censurar dicho arreglo, incluso cuando apenas se habían empezado las negociaciones del caso: «que fue criticada en sus principios por los tontos a quienes asombró, y por quienes todavía no ha sido entendida; también la criticaron aquí hombres de alguna ilustración, pero sólo porque no juzgaban posible el que se verificase: los hechos han respondido por mi»[202].

Más paradójico le resultaba a Zea que sus éxitos, tan acérrimamente criticados en Colombia, hubiesen favorecido de inmediato los empeños que, en igual sentido, intentaban en Europa otros enviados y repúblicas americanas. Sus logros bien pronto se habían convertido en la pasarela por la que otros gobiernos suramericanos habían accedido al crédito de la City: «esta operación mía, ya lo sabría US., no ha tardado en servir de ejemplo y de apoyo a los enviados de otros países de América: el de Chile halló, sin el menor trabajo, un millón de libras inglesas, y dos agentes del gobierno de San Martín, han sabido igualmente levantar, dentro de veinte y cuatro horas, un tributo de seis millones de duros sobre la bolsa de Londres... Así tenemos ya este derecho a la gratitud del nuevo mundo. Lo que yo tuve, el pensamiento de ejecutar primero, no será desalabado por todos ya que ha servido a la causa común de la emancipación americana»[203].

Para Zea, lo que Colombia podía alardear de haber obtenido de propia mano en Europa, no había sido cosa diferente de lo consagrado —desde siempre— en los usos y prácticas de las

naciones más civilizadas que habían hecho del crédito, bien manejado, «un manantial de riqueza». El precedente más cercano en el mismo sentido lo habían sentado los Estados Unidos, cuando para fijar su existencia había pasado por circunstancias muy similares a las actuales colombianas: «Nada de esto ignoraba yo cuando hice el primer uso de mis poderes, y de las instrucciones... el único medio de abusar de mis facultades hubiera sido de no usar de ellas»[204].

No obstante, nada había sido fácil y menos gratuito para él, y por ende para Colombia; como no lo había sido, ni lo era para nadie que pretendiese lo que él había ya logrado en los mercados financieros de Londres y París; razón de más para que el gobierno colombiano estuviese satisfecho. Compitiendo con fuertes rivales, entre ellos la misma España, Austria, Rusia y Francia, Zea decidió «pues, aprovecharme de la dichosa revolución preparada por mi primera negociación de dos millones de esterlinas. Sacado ya todo el producto que esperaba de mis aparentes sacrificios, acabo de realizar los cinco millones a que se extiende mis poderes... Cuatro casas poderosas de París y de Londres han tomado por su cuenta la operación, y ofrecen a la República el apoyo de sus recursos y de su influjo... Tiene el gobierno más de diez millones de duros efectivos, en metálico sonante, para emplearlos en beneficios de la minería, de la agricultura, de la marina, de la educación pública, de todos los ramos de la administración»[205].

Y aunque don Francisco Antonio dijo no esperar nada por lo que había conseguido tan audazmente para Colombia, no por ello dejó de recordar, ciertamente con sorna —por lo de «indios», término desde siempre peyorativo en Colombia— todo lo bien que los gobiernos europeos pagaban esta clase de servicios: «El Emperador de Austria hace marqueses y barones a todos los indios del apellido de Roschild, porque le han proporcionado algún dinero a precio menos moderado que los hemos obtenido nosotros»[206].

Si bien le quedaba al país un gravamen de un millón de duros, los recursos de que podía disponer el Estado, especialmente por ventas de baldíos, serían suficiente aliciente para que, comerciantes y hacendados extranjeros, se apresurasen a invertir en Colombia pagando ellos, con sus capitales, adquisiciones y comercio generado, las amortizaciones futuras de la deuda colombiana en Europa. Vanamente ilusionado, pensando que

todo lo conseguido sería continuado y acrecentado, se atrevió a añadir a Gual: «todos estos milagros, ahora y después, son y serán efecto necesario del crédito que ha sido el objeto de todas mis atenciones y desvelos. Sólo basta que en adelante no se eche a perder mi obra»[207].

Para que no quedara duda alguna sobre los nefastos efectos que ciertos actos impensados de un gobierno tenían sobre la por ahora siempre frágil situación crediticia hispanoamericana, Zea reafirmó a Gual que la reciente declaratoria del gobierno colombiano, y su publicación en la Gaceta oficial, rechazando los créditos ya contratados, habían sido un duro e innecesario golpe a los valores de la deuda colombiana, echando por tierra las expectativas crediticias que hasta entonces se habían abierto para la República: la desconfianza, y sobre todo la duda respecto del crédito colombiano, había sido general y automática; y los efectos, apenas los esperados: «nuestras obligaciones han bajado al instante de uno a seis por ciento. No podía preverse desde allá este efecto, y por eso he insistido siempre en pedir al gobierno que confiándose enteramente en mí, no aventurase ningún paso de que pudiera arrepentirse, sin poder por eso remediarlo»[208].

Añadió don Francisco Antonio a Gual que, a pesar de su deplorable estado de salud, algo había podido hacer para evitar la catástrofe inicial, optando por concluir cuanto antes el empréstito de los £5 millones. Con ello había pretendido desvirtuar lo poco fundada que había sido la declaratoria de ilegalidad de los dos primeros empréstitos, cuya responsabilidad asumirá cuando llegase el caso. Sin el menor ánimo reivindicativo, antes bien de colaboración total con sus eventuales sucesores, Zea pidió, por última vez a Gual, que el gobierno hiciera una nueva declaración desvirtuando expresamente el anterior desconocimiento de los créditos ya concluidos y en circulación normal: «No hay otro medio de acertar que una confianza y facultades ilimitadas. Yo estoy decidido a restituirme a mi país en el año próximo, luego que reciba la declaración que solicito, termine los negocios puestos a mi cuidado y deje encargadas nuestras relaciones a los enviados que he pedido al gobierno»[209].

Como si los argumentos anteriores no fueran suficientes, y suponiendo que el gobierno colombiano quizás desconocía las últimas novedades políticas europeas, Zea mencionó a Pedro Gual algunas de las eventuales implicaciones que, para el futuro

inmediato de la causa americana, podían derivarse del próximo Congreso de Verona, cumbre donde, y sin la presencia del suicidado Londonderry —sustituido por el no muy claro amigo del reconocimiento hispanoamericano, duque de Wellington— además de la restauración, así fuera parcial del absolutista Fernando, podría decidirse un apoyo aliado para que éste reintentase algún tipo de reconquista de sus colonias americanas. A los ojos de don Francisco Antonio, esta última eventualidad era motivo suficiente para que un gobierno como el colombiano, que no estaba aún plenamente reconocido, mantuviera suficientemente afianzado su crédito en Londres.

Era obvio que Zea pensaba que, bajo tal eventualidad, y de entrar Inglaterra en guerra con la Alianza por tal motivo, era imprescindible para Colombia tener bien solventado su crédito en la City; en particular, en razón de los inmensos gastos que la República tendría que hacer nuevamente en armamentos para repeler semejante agresión: «Mientras España conserve la más mínima pretensión, por remota que sea, los fundadores de la república no pueden envainar la espada, ni descansar sobre los laureles»[210].

Al concluir su último despacho, Zea volvió a recordar a Gual lo cercano que estaba el pleno reconocimiento colombiano por parte de algunos monarcas europeos; empeño que, una vez más, suponía que el gobierno colombiano no socavara por sí mismo su ya bien ganada posición crediticia en Europa: «Mis negociaciones están muy adelantadas en Holanda y Suecia, y con España misma. Espero prontos y buenos resultados. La Francia se mantendrá inofensiva. El nuevo ministro inglés [G. Canning] está favorablemente dispuesto. El complemento del empréstito nos da nuevos apoyos en París, y más en Londres, donde veremos luego la Cámara de los Comunes interesarse fuertemente en el logro de nuestra solicitud»[211].

Sintiéndose como se sentía moribundo, Zea se negó a admitir que su gobierno no quisiese devolverle, antes de su muerte, lo que siempre, con extrema ilusión, creyó tener: «confianza absoluta, entera, general, la cual me atrevo a decir la merezco por mis servicios y por mis buenos deseos, y que se anuncie de la manera más solemne para destruir en Europa toda impresión desfavorable a mi carácter público, y de consiguiente perjudicial a los negocios»[212].

Y como si tal cosa —que tantos meses atrás estaba definitivamente negada para Zea— fuera a resucitarle de una vez por todas, las últimas líneas oficiales de don Francisco Antonio dirigidas al gobierno colombiano, fueron apenas premonitorias del epitafio que, muy seguramente, le hubiese gustado llevar sobre su lápida: «La esperanza de contribuír eficazmente a la gloria y bien de mi país sostendrá mi debilidad»[213].

Nada había de exageración en los dos últimos despachos de don Francisco Antonio, por más que su íntimo pundonor —antes que su amor propio— estuviese herido. El escándalo que presentía en contra de Colombia no se circunscribió a la capital inglesa. A finales del mes de octubre, el *JD* de París dedicó una extensa nota a la crítica situación en que se encontraba la deuda colombiana, una vez su gobierno había hecho público el anuncio de desconocer el crédito contratado por ella en París, a través de su enviado Zea. El editor de turno empezó por recordar que don Francisco Antonio había venido a Europa como «embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de Colombia», y como tal había lanzado, desde dicha capital, «una nota de por sí un poco inconveniente» reclamando a las potencias europeas el reconocimiento de Colombia alegando en ella poseer un gobierno estable, capaz de cumplir sus compromisos internacionales como cualquier otro Estado. Sobre tales premisas, el periódico fijó los criterios «esenciales» —que en su forma, eran los del gobierno galo por ser este papel su vocero oficial y oficioso— que debían primar en la decisión de los gobiernos europeos antes de otorgar algún tipo de reconocimiento político a cualquiera de los pretendidos gobiernos suramericanos, entre ellas, gozar éstos de un gobierno «fijo, estable y regular... con el cual se pueda negociar»; y poseer los mismos unas leyes y sistema administrativo que «ofrezca seguridad a quienes negocian con él»[214].

Al ocuparse el *Journal* sobre la corta, aunque extraña, historia de la deuda colombiana, recordó que después de la firma en París del primer crédito colombiano por £2 millones, las bolsas de París y Londres «se habían visto inundadas de repente de los papeles colombianos», los que, desde un comienzo, habían gozado de «tasas favorables», hasta su reciente y súbita caída como resultado de «uno de los incidentes más singulares que ofrece la historia de los empréstitos públicos. El gobierno de Colombia ha dado por nulos todos los empréstitos abiertos en Europa en nom-

bre de esa República, incluso por el Sr. Zea... decisión que lleva la firma del vicepresidente de la República. Este anuncio ha sido publicado en la Gaceta de Colombia»[215].

Sin embargo, y como lo denunció Zea, lo más preocupante para el diario parisino era el hecho que hubiese sido el mismo gobierno colombiano quien había optado por denunciar, mediante aviso público, que diferentes sujetos se habrían apoderado abusivamente del nombre de la República, contratando irresponsablemente créditos a su cargo, los mismos que ahora se desconocían de forma universal, sin excluir el celebrado por el Sr. Zea; a quien la aludida Gaceta colocaba ahora en París como responsable exclusivamente de los asuntos políticos del pretendido Estado suramericano. Después de recordar el origen —Bolívar— y el alcance irrestricto de los poderes del plenipotenciario colombiano, el *Journal* hizo un detallado recuento de la contratación y emisión del crédito de los £2 millones suscrito por don Francisco Antonio; como también de la crítica que de inmediato se había hecho en Colombia a dicha negociación; y finalmente, el desconocimiento que el Congreso colombiano acaba de hacer de los poderes en base a los que se habían pactado tales obligaciones. Por último, a la luz de los hechos referidos, el periódico francés sacó sus propias conclusiones: «recomendar a los gobiernos, especialmente al nuestro, una calmada circunspección y una sabia desconfianza antes de aceptar las relaciones que nos ofrecen estos nuevos Estados de Ultramar»[216].

A pesar de todo, cuatro días después del entierro de don Francisco Antonio, G. Canning pidió a su ministro en Madrid, Sir W. A'Court, el encargo de comunicar al gobierno de Madrid, la designación de los primeros cónsules británicos para Hispanoamérica: de los diez inicialmente nombrados, cuatro estaban destinados a la capital Bogotá y principales puertos colombianos —La Guayra, Maracaibo y Panamá— yendo los restantes a Buenos Aires, Valparaíso, Lima-Callao, México, Veracruz y Acapulco. A'Court debía advertir al nuevo jefe del gobierno español, Evaristo San Miguel y Salvedor que, por lo pronto y dada la singular situación política de España, el gobierno de S.M.B., había decidido tan sólo iniciar relaciones comerciales con los nuevos gobiernos americanos, reservándose para más tarde, y conforme fuese el momento político europeo, el perfeccionar el reconocimiento definitivo de dichos gobiernos[217].

### *5. 4. Una vez más, «el señor Zea»*

Zea murió el jueves 28 de noviembre siguiente —veintisiete días después del anterior despacho a Gual—, en sus aposentos del prestigioso hotel *The Royal York House* de Bath, cuando apenas acababa de cumplir cincuenta y dos años. El 4 de diciembre siguiente, después de celebrado el funeral católico, su cadáver fue sepultado en la centenaria Abadía de la ciudad, en cuya cripta reposaron sus restos, supuestamente hasta 1872, cuando, y con ocasión de algunas reparaciones del aludido templo, éstos fueron trasladados a otro lugar, sin que hasta la fecha se sepa el paradero de los mismos[218].

El ex-agente de Venezuela, Luis López Méndez, y el ya fallecido J. T. Echeverría, quienes tantas amarguras dieron el último año a don Francisco Antonio, habían sido los mensajeros escogidos por el ministro Gual para comunicarle la cancelación total de sus poderes y la orden de restituirse de inmediato a Colombia[219]; cosa que, para tranquilidad de las últimas horas de Zea, el pésimo correo evitó que pudiera cumplir el primero; quien, por el mismo decreto, había sido designado para sustituirle en París. Esas malas comunicaciones a su vez impidieron que la noticia de su muerte llegara tempranamente a oídos del gobierno colombiano.

El 15 de noviembre, casi dos semanas antes del deceso de don Francisco Antonio, George Canning, sucesor de Londonderry como jefe del *Foreign Office*, y líder de su bancada en el Parlamento —con el que no consta que Zea hubiera tenido ocasión de entrevistarse en calidad de tal—, había reescrito y presentado al Gabinete el famoso «Memorándum» dejado por su antecesor; el cual contenía la bien estructurada política —más bien, teoría inglesa— del «reconocimiento de facto» de los nuevos gobiernos hispanoamericanos. Como ya se vio, con dicho «papel de Estado» su gobierno pretendió comprometer a sus socios en la Cumbre aliada de Verona en favor de los nuevos gobiernos suramericanos; documento que había sido anticipado —14 de septiembre— al duque de Wellington, plenipotenciario en dicho Congreso. No obstante, una semana antes de la muerte de don Francisco Antonio, los monarcas y plenipotenciarios de la Alianza habían acordado —22 de noviembre—, con la firme oposición de Inglaterra, la intervención armada europea en España; y con ello,

el restablecimiento de Fernando en la plenitud de su poder anterior al régimen constitucional. La «diáspora hispánica» estaba consumada.

Como también ya se anticipó, al día siguiente, el 24 de noviembre, el duque de Wellington, mediante sendas «notas» circuladas entre sus colegas de Conferencia, hizo público el citado «Memorándum» por el que Gran Bretaña anunciaba a sus aliados el «reconocimiento de facto» de los nuevos gobiernos hispanoamericanos (Vid. *supra* 5. 1. c)[220]. En la misma sesión, Austria, Prusia y Rusia declinaron cualquier tipo de reconocimiento en tanto España no lo hiciese[221]. Menos clara fue la posición y política de Francia, quien después de recibir de sus socios el encargo de ejecutar la intervención militar aliada en España, continuó por algún tiempo entretejiendo su nunca acabado proyecto de una monarquía borbónica en Méjico, lo que había acompañado, desde junio anterior, con el envío de sus primeros «agentes confidenciales» a Hispanoamérica. Gaspard Mollien fue destinado a Colombia, habiendo arribado a Cartagena de Indias diez días antes de la muerte de Zea —18 de noviembre de 1822—; cosa que hizo acompañado de los que, a su vez, habían sido enviados a Perú, Chile y Buenos Aires[222].

Los principales pronósticos y esperanzas de Zea se habían cumplido respecto de Colombia e Hispanoamérica, pero también sus repetidos y negros presagios sobre el futuro de la España liberal, quien ahora, con el solo recurso de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, debía afrontar, apenas 9 años después, el nuevo reto de una segunda invasión francesa. Para el poco consuelo de la memoria de don Francisco Antonio, se empezaban a cumplir también todos sus agudos presentimientos manifestados en su *Plan* y *Proyecto:* sólo una extrema inconsecuencia —ceguera— política hispánica —americana y peninsular— haría inevitable su, igualmente vaticinada, «diáspora hispánica». España, por negarse tozudamente al reconocimiento del nuevo orden hispanoamericano; éste, por rechazar cualquier fórmula de reacomodamiento con la Madre Patria tendiente a la reunificación de lo hispánico. Ambas Españas, la peninsular y la americana, quedaban ahora reducidas a su propia suerte en lo interior y en manos de terceros poderes en lo exterior.

Fracasado en su intento reconciliador confederal, que habría anticipado un pleno reconocimiento de *iure*, don Francisco

Antonio había, no obstante, meses antes de su muerte y mediante su audaz «Circular» de París, precipitado, además del pleno reconocimiento por Portugal —que demoró muchos años en formalizarse—, el «reconocimiento de facto» por parte de las demás potencias europeas, Inglaterra a la cabeza de ellas, tras el rechazo de su propuesta de Verona.

A finales de diciembre, sin que se conociera todavía la muerte de Zea en Bogotá, el ministro P. Gual, absteniéndose de mencionar la destitución de aquél —que ya le había sido comunicada por el vicepresidente Santander— informó a Bolívar sobre la última correspondencia de don Francisco Antonio del 22 de septiembre, en la que —como ya se adujo—, éste anunció el reconocimiento pleno de Colombia por el rey de Portugal; como el que parecía inminente por parte de los Reinos de Holanda y Suecia; noticias a las que añadió, «por incidencia» —según dijo Gual— la contratación del nuevo empréstito de £2 millones, perfeccionado por Zea en París[223].

Veinte días después de su muerte, mientras Bolívar continuaba aislado en Guayaquil, pendiente de recibir la autorización del Congreso colombiano para seguir su marcha hacia el Sur, pero sin lograr el retiro de San Martín del Perú, Zea se anticipó, en casi diez meses, a la entrada de Bolívar en Lima, y en dos años a la convocatoria del Congreso de Panamá. El 17 de diciembre de 1822, la «Circular» de don Francisco Antonio fue reproducida por *«El Correo Mercantil, Político y Literario»*, influyente semanario de dicha capital. Al incluir el «comunicado» colombiano, añadió que éste era el anuncio anticipado de una futura confederación americana[224].

No habiendo pasado un mes de su muerte, todavía quedaba a don Francisco Antonio por cumplir un acto más de presencia en favor de su patria en los medios ingleses. En los últimos días del mes de diciembre de 1822 aparecieron en Londres sendas ediciones, en inglés y español, de «la obra cumbre de la propaganda», jamás intentada por país americano —incluidos los Estados Unidos—, en Europa: *«Colombia: Siendo una relación geográfica, topográfica, agrícola y política de aquel país, adaptada para todo el lector general y para el comerciante y el colono en particular»*[225]. La obra fue publicada en dos tomos por Baldwin, Cradock y Joy, cada uno de 685 páginas[226]. Dos años y medio había gastado Zea en su preparación y dirección para lo que contó con la valiosa

colaboración periodística de Alexander Walker. Tan enorme acopio de material, estadístico y descriptivo, tanto más impresionante cuanto limitadas eran las disponibilidades de tiempo, información y salud de que disponía Zea para llevar a cabo tamaño empeño, constituyó una asombrosa prueba de la potencialidad e interés que un joven, pero ya conocido país suramericano, podía ofrecer a la vieja Europa. Don Francisco Antonio no alcanzó a deleitarse con esta última y póstuma obra de su hacer creativo y publicista[227].

No obstante, escaso mes y medio después de la muerte de Zea, y dos semanas antes que Luis XVIII anunciase en el parlamento francés la declaratoria de guerra a la España liberal, Bolívar, todavía en Pasto, al alabar la obra de gobierno del vicepresidente Santander y la de P. Gual al frente de las R.R. E.E., de Colombia, dijo al primero refiriéndose al «estado de la República tan brillante»: «sólo el empréstito del señor Zea es horrible. No dudo que seremos reconocidos por España y por el mundo entero; que pronto tendremos la paz... En fin, lo haremos todo, pero la deuda nacional nos va a oprimir. *El señor Zea es la mayor calamidad de Colombia; es horrible su mala versación*»[228].

Fue sólo a comienzos de febrero de 1823 cuando se conoció en Bogotá la noticia de la muerte de Zea. El 4 de dicho mes, el vicepresidente Santander comunicó a Bolívar dicha noticia. Lacónico y no muy afortunado para su gloria, fue su mensaje al Libertador: «Zea ha muero en Londres, y su muerte en estas circunstancias es el menor mál que puede sufrir la República»[229].

Aunque para finales de enero de 1823 Bolívar desconociese los recientes desarrollos políticos españoles, y consecuentemente con ellos, la decisión restauradora de Fernando VII depositaba en manos de Francia por los aliados continentales en Verona, el Libertador se dispuso a sacar —una vez más— partido de la muy probable guerra europea que por tal invasión se seguiría, conforme lo presagiaban algunas gacetas extranjeras —inglesas en particular—. Suponiendo, como bien podía suponer, el estado de absoluta postración —política, militar y diplomática— en que quedaría sumida la ex-metrópoli, a mediados de febrero, anclado ahora en Guayaquil, sin tener aún claro su paso al Perú, Bolívar escribió al vicepresidente Santander —quizás su más íntimo interlocutor de entonces— una de sus confidenciales, pero desesperadas, cartas.

Al igual que en 1819, cuando continuaba arrinconado en Angostura y miraba con no menos incertidumbre el porvenir sombrío de la recién proclamada Colombia, pero esperanzado en sacar nuevamente ventaja de una eventual negociación de paz con los esperados comisionados españoles —que no acaban de aparecer— el Libertador instruyó imperativamente a su vicepresidente cómo iniciar las aperturas del caso. Como muy seguramente había autorizado confidencialmente a Zea dos años atrás antes de su partida para Europa, ordenó a Santander: «Repito mi encargo sobre la paz: que se haga a todo trance, cueste lo que costare, sin reparar en condiciones. *Un tratado se reforma por otro tratado, y Colombia es más respetable hoy que nunca,* y por lo mismo debe temerse que las divisiones y otras causas nos pongan después en el caso en que están los otros pueblos de América, todos divididos, débiles y despreciables: entonces las condiciones que nos impongan los enemigos serán más fuertes»[230]. [El subrayado es del autor].

Hasta la víspera de su muerte, éstas fueron las instrucciones u órdenes que Zea siempre creyó tener de parte de Bolívar. Ahora, para asegurar su ingreso en el «laberinto peruano», poco o nada le importó al Libertador que España pudiera retener algunas posesiones importantes en América, incluso limítrofes con Colombia. Por el contrario, lo creyó necesario y hasta conveniente: «Cuanto más pienso en nuestra situación, más me persuado que debemos tener vecinos temibles que nos obliguen a concentrarnos y reunirnos a nuestros propios principios e intereses. Cuando nos dilatemos por la expansión que nos debe ofrecer la libertad, la paz y la seguridad, nuestros más crueles peligros se van a multiplicar. Entonces vamos a experimentar la verdadera guerra y la verdadera anarquía reunidas en masas para arrebatarnos el triunfo de la libertad y de los sacrificios»[231].

Pero no era sólo retórica el patetismo de que hacía gala el Libertador; antes bien, deseó que Santander compartiese con él su pesadumbre y acatase consecuente lo que ahora le pedía; así después, al menos este último, tuviese que retractarse —e incluso asumir políticamente, como finalmente terminó haciéndolo— de lo que se pactase con los españoles, una vez Bolívar afianzase su victoria militar y gloria personal en el Perú: «Yo tiemblo amigo, delante del futuro: más horrible me parece el provenir que lo pasado. Penétrese Vd. del sentimiento doloroso que yo

padezco con esta consideración, y evitaremos por esta anticipación alguna cantidad de agudos pesares. Al menos no seremos culpables de imprevisión»[232].

Fue solamente a comienzos de marzo de 1823 —tres meses después de su muerte— cuando se hizo pública, por parte del gobierno colombiano, la noticia del fallecimiento de don Francisco Antonio. El 2 de dicho mes, la *GC* reprodujo las primeras noticias, fechadas en Londres el 30 de noviembre pasado y llegadas por el correo de la Magdalena, en las que se comunicaba la muerte del ministro colombiano en Bath, aquejado de una irreversible hidropesía. Ante una noticia que el editor de turno tomaba apenas como una eventualidad, y queriéndose anticipar a un supuesto duelo nacional —que nunca se decretó— añadió una sentida nota necrológica: «¡ojalá se falsifique la noticia que con dolor publicamos!!! pero la gratitud exije nos anticipemos á decir, que la memoria de este hombre se halla identificada con la historia de Colombia. Como naturalista, orador, humanista, en fin, como *patriota filosofo,* él tuvo la destreza de hacer concurrir á un tiempo á su servicio los inminentes talentos y las luces que acumuló en el curso de sus viajes y con el estudio, que era el alma de sus placeres, y aun pudiera decirse de su existencia. Esperamos que los hombres libres de toda la tierra, le dedicarán las lágrimas y las honras debidas á los que consagran su reposo, y la misma vida en servicio de la humanidad y de la patria»[233].

Por parte del gobierno todo quedó en la anterior inserción. A mediados de marzo siguiente se recibió en Bogotá, enviada desde París, una traducción al francés de la Constitución de Colombia, conteniendo, además, entusiastas loas al Libertador y Zea; como también varios anexos, entre ellos, la «Circular» de don Francisco Antonio del año pasado[234]. Pero un hecho más vino a imponer la presencia de Zea en Bogotá. El 21 de marzo por la noche hizo su entrada en la capital colombiana el Cónsul general de Suecia en los Estados Unidos, Sr. Lorych, quien venía en calidad de «comisionado especial» del rey de Suecia y Noruega para formalizar un primer convenio comercial «mutuamente ventajoso» entre ambos países[235]. Empezaba a coronarse con éxito, en la capital misma de Colombia —apenas 4 escasos meses después de su muerte—, uno de los anuncios que Zea había anticipado a Gual pocos días antes de su fallecimiento.

Seis meses después de la muerte de don Francisco Antonio, cuando las tropas francesas avanzaban arrolladoras a lo largo de la Península, nuevos acontecimientos hicieron explícitas otras de las tantas actividades de la intensa labor diplomática de Zea, la que no se redujo sólo a los asuntos financieros, fiscales o políticos. El 16 de marzo de 1823, arribó a La Guayra el bergantín patriota «Mosquito», una de las últimas adquisiciones de don Francisco Antonio, y en cuyo pasaje venía la «Espedicion de Historia Natural» compuesta por diferentes científicos que el enviado colombiano había ido contratado en París y Londres para pasar a Colombia, con el objeto de desarrollar, bajo órdenes del gobierno, el más ambicioso plan de investigación, enseñanza y adelantamiento científico que gobierno o agente hispanoamericano alguno se hubiese propuesto acometer entonces entre América y Europa. Con lo anterior, y a diferencia de lo que otros agentes habían hecho en el Viejo Continente, en vez de soldados y armamentos, Zea enviaba ahora sabios, instrumentos, libros e incluso gabinetes completos para promover el desarrollo científico y humano en Colombia en consonancia con lo que se hacía en Europa, todavía epicentro de la ciencia y cultura universales.

Se trataba de Carlos Cazar de Molina, encargado de montar el taller litográfico y de dibujo que Zea habían comprado en París; el peruano Mariano de Rivero, ingeniero y geólogo; A. Goudet igualmente geólogo; Jean B. Boussingault (químico y mineralogista); y M. Bourdon (matemático). A los anteriores había precedido, en misión similar, el matemático y geógrafo mexicano José María Lanz, el amigo y compañero del Ministerio del Interior de Zea cuando José I, contratado para levantar las primeras cartas geográficas de Colombia y su auxiliar, el matemático francés Agustín Leperiere. Todos ellos, a pesar de las diferentes vicisitudes que tuvieron que enfrentar nada más llegados para el desempeño de sus contratos, pudieron hacer notables contribuciones científicas e institucionales en favor de la primera República de Colombia[236].

El 3 de abril, desde Valencia, fue Fernando Peñalver quien se volvió a acordar del Señor Zea, rompiendo aparentemente una lanza en su memoria. En uno de sus acostumbrados informes muy personales a Bolívar, y después de lamentarse del oscuro panorama de la hacienda pública colombiana, reconoció que los créditos que había dejado pendientes de concretar don Francisco

Antonio en Londres habrían sido la salvación del país, si el gobierno no hubiera procedido en la forma y con la precipitud con que obró al retirarle sus poderes. Sin embargo, dando la razón a las últimas justificaciones que hizo Zea de sus operaciones, pero vertiendo aún más su injustificado encono hacia don Francisco Antonio, denigró retroactivamente ante Bolívar sobre la personalidad y Misión de aquél: «No hay duda que este señor era el más tunante que tenía Colombia y que era necesario detenerlo en su carrera, porque la llevaba muy larga; pero esto debió hacerse de otra manera... para no cerrar las puertas del crédito como se ha hecho... poco importaba que la República hubiese perdido un par de millones de pesos por las malas operaciones del viejito, si esto le proporcionaba cuatro ó seis más con que terminar la guerra»[237].

A pesar de todo lo anterior, casi con cinismo, Peñalver llegó a justificar que el gobierno de Bogotá hubiese aprovechado la influencia y posición que don Francisco Antonio tenía en Europa para el logro de nuevos objetivos financieros, incluso gravosos para la Hacienda colombiana. Estando de acuerdo con la cancelación de la totalidad de los poderes en materias fiscales de Zea —a quién se permitió calificar de «pícaro»—, pero rescindiendo de la publicidad que P. Gual dio al asunto, Peñalver insistió a Bolívar en el tema: «poniendo al señor Zea en estado que no los pudiese disipar ni hacer sus picardías... enviando otro ministro bien autorizado... suspendiéndole los poderes..., mandándole venir á Colombia, sin haber dicho una palabra en la *Gaceta,* que es la que todo lo ha echado á perder»[238].

Sin embargo, por esas mismas fechas, J. R. Revenga, quien ya se había apersonado en Londres de los intereses de Colombia, reportó al Libertador la especulación a que estaban siendo sometidos «los vales del Señor Zea». Como Peñalver, admitió los últimos vaticinios de don Francisco Antonio, aceptando que la causa de tal oscilación eran las diferentes «especies» que circulaban en los medios financieros europeos, londinenses en particular, sobre la indecisión del Congreso y gobierno colombianos relativos al no reconocimiento e impago, por la República, de tales deudas[239].

Sin embargo, a Peñalver —según el atrás citado despacho a Bolívar—, sin mejorar su opinión de Zea, poco afortunada le había parecido la elección del sucesor de don Francisco Antonio: «Revenga no es el hombre más a propósito para tratar a los ingle-

ses, porque es un mezquino miserable y de malísima opinión entre ellos. El señor Zea era un despilfarrador, y éste toca al extremo opuesto, sin dejar de ser tan presuntuoso y vanidoso como él»[240].

Sin recibir aún los anteriores y acuciosos conceptos de Peñalver, Bolívar, todavía retenido en Guayaquil, continuaba obsesionado con el recuerdo de las gestiones fiscales de Zea: a mediados de abril volvió a oficiar al vicepresidente Santander sobre el difunto ministro. Dentro de una bagatela de sucesos a comentar, le dijo incidentalmente: «Parece que los ingleses están decididos a encontrar legal el robo de los 10.000.000 de pesos, de Zea, para hacer pagar a Colombia esta suma»[241].

A partir de entonces, cada vez que el vicepresidente Santander tocaba a Bolívar el asunto de la arruinada Hacienda colombiana, el Libertador volvía a acordarse de don Francisco Antonio. Sin reparar en que gran parte de la crisis fiscal provenía de los exorbitantes gastos de una insaciable maquinaria de guerra mantenida en dos distantes frentes —venezolano y ahora en el Sur—, y que el sistema de recaudación decretado en la Villa del Rosario —«contribución directa»— cada vez estaba más lejos de generar los ingresos esperados, el Libertador prefirió buscar otros chivos expiatorios. Siete meses después de la muerte de don Francisco Antonio, y apremiado por Santander, y éste por el Congreso, sobre el reconocimiento de los primeros empréstitos contratados, desde Babahoyo, Bolívar comentó a Santander lo que ya don Francisco Antonio había dicho días antes de su muerte: «la deuda pública *es un caos de horrores,* de calamidades y de crímenes, y *el señor Zea, el genio del mal,* y Méndez, *el genio del error,* y Colombia una víctima cuyas entrañas *despedazan esos buitres:* ellos devoraron con anticipación *los sudores* del pueblo de Colombia; *ellos han destruido nuestro crédito moral,* en tanto que no hemos recibido sino los escasos auxilios. Cualquiera que sea el partido que se tome con esta deuda, es horrible: si la reconocemos dejamos de existir, si no... [será] el oprobio de esta nación»[242].

En dicha fecha, desde Guayaquil, en la misma nota en que Bolívar respondió la carta de presentación que el recomendado del Obispo D'Pradt, el francés J. D'Esmernard, le había enviado ofreciéndole sus servicios, se excusó de atender el pedido que la viuda de Zea había formulado al Libertador por intermedio del

citado francés, y dirigida a obtener, para ella y su hija, las debidas prestaciones *post mortem* a que eran acreedoras por parte del Estado colombiano. En esta ocasión, Bolívar se limitó a reenviar, sin responder, la aludida solicitud al vicepresidente Santander en Bogotá, alegando no saber nada sobre el estado en que se «hallan los negocios de aquél difunto y célebre caballero»[243].

Cuatro meses después, ya en Lima, el 10 de octubre de 1823, decepcionado por la ruina económica en que había encontrado en el hasta entonces opulento virreinato del Perú; asombrado sobre lo que le esperaba para concluir la independencia de la frontera Sur extrema, vital a la supervivencia de Colombia, y habiéndose enterado de la destitución a la que también se había sometido a su protegido J. R. Revenga, y para cuya sustitución en Londres Santander sugirió al general neogranadino Antonio Nariño —ahora acérrimo crítico de su gobierno—, Bolívar no vaciló en desanimarle acordándose nuevamente de don Francisco Antonio: «Si Vd. quiere la segunda edición del saqueo de Zea, mande Vd. a Nariño a Inglaterra, a los menos las presunciones parecen justificar mi concepto»[244].

Precisamente, a finales de octubre siguiente, Bolívar escribió a Revenga —quien todavía se encontraba en Londres—, lamentando la destitución de que había sido objeto por parte del gobierno luego que el Congreso se negara a aprobar su misión y renegociación del marchito crédito colombiano; que, como igualmente vaticinó Zea, caería estruendosamente tras su inusual y escandalosa desaprobación y relevo. El Libertador, luego de añadirle la urgencia que existía de contratar un nuevo empréstito europeo —que don Francisco Antonio habría podido obtener con «su sola firma»—, le anunció que haría, con la fuerza y franqueza que le caracterizaban, todas las protestas del caso, deseando que su sustituto, José Manuel Hurtado, designado para tan delicado cargo y encargo, lograra dejar nuevamente bien establecido el crédito colombiano y «reparadas las operaciones inconsultas y temerarias de Zea»; a quien Bolívar continuaba tildando de único culpable del repentino descalabro colombiano en la *City*[245].

Pero fue casi un año después de la muerte de Zea cuando alguien se atrevió a hacer ante el Libertador una defensa abierta y franca de la obra de don Francisco Antonio en Europa; y sobre todo, de la extrema lealtad que éste siempre conservó, sin esguince alguno, por Bolívar y Colombia. Desde Bogotá, a

comienzos de noviembre de 1822, el ya citado J. D'Esmenard, el francés recomendado del Obispo de Malinas, viejo amigo de don Francisco Antonio[246] y en cuyos brazos, dijo, había muerto el enviado colombiano, escribió al Libertador un detallado recuento de los últimos capítulos de la gestión y obra de Zea; momentos que él consideraba haber tenido el privilegio de compartir en Europa. Lo primero que quiso reivindicar para su difunto amigo, fue la extrema habilidad con que éste logró abrirse paso en un mundo y momento europeo, totalmente negado a los propósitos de su misión: «Comprenderá V.E. sin trabajo que á Zea, á pesar de todo su celo patriótico, á pesar de todos sus talentos, y sobre todo á pesar del que en tan alto grado poseia para pintar los objetos tal como los veía en su imaginacion, le habria costado mucho trabajo excitar un entusiasmo general, dar nacimiento á un crédito milagroso, y hacerse á un tiempo, como lo hemos visto en París y en Londres, el *hombre de la moda y el hombre del dinero,* si todos los admiradores de V.E., ... así en Francia como en Inglaterra, no hubiesen prestado su voz y apoyo al representante de Colombia»[247].

Al mencionar las últimas gestiones diplomáticas de Zea en Londres, iniciadas en julio de 1822, y de las que había sido testigo, J. D'Esmenard añadió la facilidad con que Zea había logrado completar un nuevo empréstito por £5 millones; operación que había coincidido con el resonante banquete de 300 a 400 invitados dado en la «London Coffe House..., fiesta tan cordial y hermosa», pocas veces recordada en Londres; y donde, precisamente, el nombre del Libertador de Colombia había sido el más exaltado: «El nombre de V.E., ...fué proclamado con un entusiasmo ilimitado, al ruido de una música guerrera que acabó de inflamar todas las cabezas. Cuántos votos por la prosperidad, por la grandeza de Colombia, por el Héroe á que debe su existencia! Votos que fueron tan sinceros como ardientes»[248].

Pero más que social, dicho acto había sido una demostración de irresistible fuerza política por parte de la nueva Colombia y su enviado Zea. Después de semejante e inaudito acto, y tal cual se hacía la política en Inglaterra, Lord Londonderry no había tenido otra alternativa que tratar con Zea y asegurarle que «El gabinete de St. James, no hacia ya ninguna objecion; no pedia más que algunas semanas de tiempo para justificar ese paso [el reconocimiento] á los ojos de España»[249].

Pero no sólo Inglaterra vacilaba. También lo hacían los Países Bajos, Suecia y Suiza. El monarca belga «queria tambien hacer el reconocimiento y temia que se lo impidiesen; el rey de Suecia, hijo legítimo de la Libertad, no esperaba más que un pretexto; la Suiza, en donde contábamos con amigos, invitaba al ministro de Colombia á que se presentase en Ginebra y estábamos seguros de las disposiciones de la mayoría de los Consejos en varios cantones»[250].

En su misiva a Bolívar, D'Esmenard aludió también a la misión que Zea había encomendado al general Sir Robert Wilson con ocasión de su viaje a España, y tendiente a interceder, ante los «verdaderos liberales» españoles, en favor de un arreglo y reconocimiento de Colombia. Era entonces el momento en que las casas de comercio «considerables», no sólo de Londres, sino del resto de Europa, «asediaban» al ministro de Colombia haciéndole proposiciones ventajosas; entre ellas la casa de *Paravey* de París que llegó a ofrecerle un crédito al 85%; gestiones que troncó su inesperada muerte, y desde luego los «oscuros envidiosos, enemigos encarnizados se disputan ya su cadáver; empezaban a devorarlo, ántes de su muerte»[251].

Pero para que no quedara duda de la lealtad de Zea hacia el Libertador, manifestada incluso en sus últimos momentos lúcidos, D'Esmenard confesó a Bolívar: «Me había dicho la víspera, y me lo repitió media hora ántes de espirar, que lo único que sentia era no poder decir privadamente á V.E. mismo, lo que habia hecho, lo que habia querido hacer para ayudar á V.E. á terminar su gloriosa empresa; los obstáculos que habia encontrado en donde mismo esperaba encontrar apoyo; en una palabra, que moria sin consuelo, sobre todo, por verse calumniado sin poder defenderse ante su juez natural! Ese juez, general Libertador, era V.E. El conocia el alma generosa de V.E.; él sabia que V.E., satisfecho de sus propias glorias, no le negaria á él la débil parte que puede corresponderle en los anales de la patria»[252]. Pero como si lo anterior fuera poco, J. D'Esmenard confió a Bolívar lo que Zea le había transmitido, en esos mismos momentos sublimes, respecto del Libertador de Colombia: «él habia corroborado en mí la alta idea que todo el mundo tiene en Europa de la superioridad del genio de V.E., de la elevacion de su carácter»[253].

Escribiendo como escribía dicha carta desde Bogotá, a donde había llegado luego de su participación heroica en el asalto de

Puerto Cabello, J. D'Esmenard se confesó total —y explicablemente resentido— por la ligereza con que la Cámara de Representantes colombiana, en sesiones a puerta cerrada, había juzgado y denigrado la memoria y operaciones de Zea en Europa, cosa que poco había enmendado finalmente el Senado. Lamentó, igualmente, los folletines y discursos con que, los enemigos de siempre, envidiosos de su éxito, habían estado propagando estas infundadas acusaciones, tan contrarias a la forma razonada, puntual y abierta con que Zea comunicó sus operaciones al gobierno colombiano; y menos concordantes aquéllas con los innumerables efectos de guerra y remesas en efectivo que don Francisco Antonio envío para el servicio del país.

Casi año y medio después de su muerte, a finales de marzo de 1824, desde Trujillo, en la norteña capital de sus operaciones en Perú, Bolívar tuvo todavía una nueva ocasión para acordarse de su difunto ex-vicepresidente. Al acusarle al vicepresidente Santander el recibo que le había hecho de los retratos de Zea y del entonces general de Brigada Jacinto Lara, le dijo, está vez no sin sorna, que ambas litografías las había dejado en manos de Lara, «por parecersele mucho. [Zea a Lara] ¡útil establecimiento del señor Zea»[254].

Por tales épocas, en que la figura de Zea inducía mofas, y el crédito colombiano se encontraba en sus peores cotas, dos años después de producida, su «Circular» de París continuaba todavía produciendo efectos en pro de la causa hispanoamericana. El 15 de junio siguiente, el diputado Mackintosh, enfrascado con el ministro G. Canning en un denso debate sobre el concepto y alcance del pleno «reconocimiento político», exigió al gobierno inglés un inmediato y definitivo pronunciamiento al respecto. En apoyo de su demanda leyó un nuevo «Manifiesto» suscrito por 117 comerciantes de la *City* londinense respaldando tal petición[255]. Con igual clamor se manifestaron ante el gobierno inglés —16 de julio siguiente— los principales comerciantes de Edimburgo[256].

Otro tardío, pero valioso testimonio de la lealtad de Zea y su familia hacia el Libertador, le fue trasmitido a éste tres años y medio después de su fallecimiento, precisamente por quien había sido la dueña de una de las tempranas pasiones afectivas del Libertador. Estando Bolívar en el apogeo de su gloria peruana, desde París, a comienzos de abril de 1826, Fanny D. du Villars, en una larga remembranza de hechos que en Francia estaban

relacionados con Bolívar, y luego de denunciarle los detractores que éste tenía ahora en dicho país —entre ellos, el Barón de Humboldt—, tuvo que decirle que una de las pocas personas que defendía, a toda costa, su nombre y prestigio era precisamente la viuda de Zea, quien «nunca ha dado su brazo á torcer con respecto á U»[257].

A mediados de julio de 1826, cuando la estrella y la gloria del Libertador empezaban a declinar, y cuando la ruptura de la Unión colombiana tomaba un irreversible cauce, el nuevo ministro de Colombia en Londres, José Manuel Hurtado, enviado a reparar los nuevos daños que continuaba sufriendo el crédito externo después de la poca afortunada misión de J. R. Revenga[258], en un despacho dirigido desde Londres a comienzos de julio de dicho año al ministro de R.R. E.E., que para entonces era nuevamente el citado Revenga, le adjuntó: «tres pliegos en blanco, firmados por su excelencia Simón Bolívar, presidente de la República de Colombia y refrendados por vuestra señoría como ministro de estado y relaciones exteriores, resto de los que se entregaron al difunto honorable Francisco Antonio Zea y devuelto por su viuda con algunos otros documentos pertenecientes al archivo de esta legación»[259].

En 1828, desde su atormentado encierro de Ocaña, viendo cómo se deshacía la Unión colombiana por la inconsecuencia de las pasiones y mutuos desentendimientos —nunca superados entre venezolanos y granadinos— el Libertador parece haberse acordado por última vez de Zea. El 31 de mayo, después de dos infructuosos meses de querer y no poder ejercer su poder e influencia personal, y con ocasión de la lectura que acaba de hacer de la reciente obra de su Secretario del Interior —y, para entonces, historiador oficioso de la *«Historia de la Revolución de Colombia»*, publicada un año atrás en París—, Bolívar habría tenido un amargado recuerdo de don Francisco Antonio. En dicha fecha, su edecán, el Coronel francés Luis Perú de Lacroix, recogió en su controvertido «Diario» lo que supuestamente había dicho Bolívar de su primer vicepresidente: «Zea... es uno de los hombres que más lo había engañado; que lo había juzgado íntegro pero que puede llamarse un verdadero ladrón; que el señor Restrepo no decía bastante tocante a aquel prevaricador; que otro tanto puede decirse del señór Hurtado, ex-agente de Colombia en Inglaterra»[260].

Transcurridos quince años del fallecimiento de Zea, y siete después de ocurrida la disolución de la Unión colombiana nacida en Angostura, el general Francisco de Paula Santander, al final de su último mandato como presidente de la república de la Nueva Granada, con ocasión de la defensa pública que se vio precisado a hacer ante los ataques e injurias que su persona y obra de gobierno merecían, tuvo que acordarse del difunto Zea para explicarse y justificarse ante la Historia. Publicó entonces un escueto escrito —22 de octubre de 1837— en cuyas primeras líneas adujo un pensamiento de don Francisco Antonio, el que muy seguramente éste habría deseado llevara su lápida definitiva, de haber sido rescatados y reenterrados sus restos en la actual Colombia: «Cuando todo lo débil y todo lo pequeño de nuestra edad (dijo muy a propósito el granadino Zea), las pasiones, los intereses y las vanidades hayan desaparecido, y sólo queden los grandes hechos y los grandes hombres, entonces se hará justicia»[261].

## *Notas*

[1] *CD.*, V, n. 1. J. M. Miquel I-Vergés, «La misión diplomática de Revenga y Echeverría», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* Caracas 1937, XX, pp. 283 y ss. Pedro A. Zubieta, *Apuntaciones...*, loc. cit., pp. 320, 335 y ss.

[2] Mq. de Casa Irujo a E. Bardaxí; París, 2 de octubre de 1821. AGI, *E,* 67 (44).

[3] J. T. Echeverría a P. Gual; París, 29 de abril de 1822. En: J. M. Miquel I-Vergés, op. cit., pp. 289 y ss.

[4] Echeverría murió en el puerto francés de Dieppe a mediados de octubre de 1822. Un mes más tarde moriría en Bath —Inglaterra— don Francisco Antonio.

[5] Para un análisis sobre este también polémico asunto del primer crédito de Zea en París, Vid. Reinhard Liehr, «La deuda externa de la Gran Colombia frente a Gran Bretaña, 1820-1830», en Reinhard Liehr (Edit.), *América Latina en la época de Simón Bolívar. La formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos, 1800-1850,* Berlín 1989, pp. 465 y ss.

[6] J. M Miquel I-Vergés, op. cit., p. 297. *CD.*, V, n. 6.

[7] Así se desprende del citado oficio de Echeverría a Pedro Gual, fechado en París el 19 de diciembre. J. M. Miquel I-Vergés, op. cit., pp. 285 y ss.

[8] Este primer y gran ágape dado en Europa a un ministro o agente de una república suramericana fue realzado por la prensa prohispanoamericanista de Londres —el *Anglo-american* n. 3— que tomó la noticia de las gacetas parisinas; referencia que muy enseguida fue reproducida en la *GC,* n. 43 del domingo 11 de agosto de 1822.

[9] La obrita había sido publicada en Burdeos días atrás y estaba dedicada a criticar el ya analizado *Plan* Cabrera-Golfín de enero de 1822; y el que, erróneamente D'Pradt supuso adoptado por las Cortes, ligereza editorial o desinformación que por cierto criticó con acierto Lucas Alamán (op. cit., p. 568).

[10] Con tales detalles se mencionó la obra y convite en la *GC*, n. 43 del domingo 11 de agosto de 1822.

[11] El «Manifiesto» fue amplia y rápidamente circulado entre las cancillerías europeas, y por lo demás reproducido —atacado y alabado— en toda Europa, incluida España. En Colombia, la primera mención se hizo en la *GC*, n. 45 del domingo 25 de agosto de 1822. Una copia del texto original en francés fue entregado por el nuevo ministro francés de RR. EE. —ahora Conde, y hasta hacía poco embajador francés en Madrid— Montmorency-Laval, al ministro español en París; quien de inmediato la envió al Secretario de Estado Martínez de la Rosa, AHN, *E*, 6.844 (382). Curiosamente, esta copia está dirigida a la «Duchesse de Lucques», que era María Luisa de Parma, hermana de Fernando VII. En España se hicieron al menos dos ediciones del «Manifiesto» de Zea, en 6 y 8 páginas. Éstas se encuentran en la famosa *Colección documental del Fraile* hecha por el Servicio Histórico Monumental (Vols. 265 y 607, pieza 2.278). Ana Mª Freire López, *Indice bibliográfico de la Colección documental del Fraile*, Madrid 1983. Más tarde fue reproducida en los *BFSP*, London 1829, Vol. IX, pp. 815-54.

[12] Para evitar cualquier crítica anacrónica sobre el estilo literario de esta pieza, una vez más conviene insistir en la importancia que, a finales del siglo XVIII —y hasta bien entrado el XIX— se concedió al uso y buena aplicación de la retórica como instrumento del buen escribir y buen convencer, que todo hombre público, formado en una estricta escuela clásica —y Zea lo era por excelencia— estaba obligado a utilizar.

[13] Una copia del original manuscrito en francés se incluye como documento n. 5 del Apéndice 3 de la versión en CD-Rom.

[14] Ib.

[15] Ib.

[16] Ib. *CD.*, V, n. 16.

[17] Ib.

[18] Ib.

[19] Ib.

[20] Mq. de Casa Irujo a F. Martínez de la Rosa; París, 12 de abril de 1822. AHN, *E*, 6.839.

[21] Francisco Martínez de la Rosa al Mq. de Casa Irujo; Madrid, 22 de abril de 1822. AHN, *E*, 6.845; (271-287). *CD.*, V, n. 21.

[22] Ib. Ar. cit.

[23] F. Martínez de la Rosa al Mq. de Casa Irujo; Madrid, 25 de abril de 1822. AHN, *E*, 6.845 (271-287).

[24] París, 22 de marzo de 1822. El debate fue reproducido en la *GC*, n. 44 del 18 de agosto de 1822, gracias a las copias que, de dicho periódico liberal francés llevó a Bogotá un viajero y amigo del editor. «El Iris» de Caracas, n. 21, hizo igual reproducción.

[25] Ib.

[26] Ib.

[27] Ib. Conforme a los cálculos de Zea, se empezaba entonces a concretar para Colombia lo que la moderna teoría política ha dado por llamar «second best»: negado por España el pleno reconocimiento y no siendo previsible obtener de entrada el mismo de parte de los poderes europeos, bueno y suficiente sería alcanzar al menos el reconocimiento de «hecho» o comercial.

[28] Ib. En la misma sesión intervino luego el diputado Foy para preguntar al ministro qué se había hecho últimamente con los comisionados de los gobiernos americanos; y si se había formalizado con ellos alguna alianza. Aduciendo que estos países iban a la vanguardia del orden moral «que va conquistando el mundo político», profetizó que «el nombre de Bolívar resonará en los siglos á la par de Washington».

[29] Sir Ch. Stuar al Mq. de Londonderry; París, 11 de abril de 1822. PRO, *FO, S,* serie 27, 269 (99).

[30] AFS, *B, D,* 1879. Correspondencia de... al... en Beatrice Ziegler, *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía. Sección Suiza* (Coord.: Alberto Filippi), Caracas 1986-88, vol. I, Siglo XIX, pp. 1037 y ss.

[31] William Spence Robertson, *France and Latin-american independence,* Baltimore 1939, pp. 211 y ss.

[32] J. T. Echeverría a Pedro Gual; París, 29 de abril de 1822. J. M. Miquel I-Vergés, op. cit., pp. 289-91. No deja de sorprender el estilo coloquial y errónea gramática de quien pretendía ser el agente exclusivo de Colombia en Europa. El Sr. Villéle era el presidente del Consejo de Gobierno francés.

[33] Ib.

[34] Ib.

[35] Ib.

[36] En: Pedro Zubieta, *Apuntaciones,* loc. cit., pp. 371 y ss. Este autor no cita específicamente ninguna fuente archivística, aunque se remite, al final de su obra a una extensa lista de fondos documentales del Ministerio de R.R. E.E., de la actual República de Colombia.

[37] Ib.

[38] R. Rush a J. Q. Adams; Londres, 22 de abril de 1822. FSDR, *MS, GB,* vol. XXVII. En: W. R. Manning, op. cit., Vol. 3, pp. 1464 y ss.

[39] MAE, *CP, E,* 715.

[40] F. A. de Chateaubriand, *Memorias,* t. 2, p. 62.

[41] Vcd. de Chateaubriand al Vcd. de Montmorency-Laval; Londres, 30 de abril de 1822. MAE, *CP, A,* 615.

[42] «A los Srs. del muy honorable Consejo Privado de S.M.» *TT.,* martes, 30 de abril de 1822 (n. 11.544. *MC* del mismo 29. *CD.,* V, n. 40 (42).

[43] F. Martínez de la Rosa al Sr. Srio de la Gob. de Ultramar. Palacio, 23 de abril de 1822. ACD, *EG,* 22 (20). *CD.,* V, n. 41 (43).

[44] L. de Onís a Francisco Martínez de la Rosa; Londres, 30 de abril de 1822. AHN, *E,* 5472 (260). El 12 de abril, Onís había informado al mismo primer Secretario del Despacho haber preguntado al ministro Londonderry cuál era el ánimo de Inglaterra respecto a un eventual reconocimiento de los gobiernos rebeldes, una vez éstos fueran reconocidos por los EEUU; habiendo obtenido como única respuesta el pedido de una semana de plazo para manifestarle la opinión del Gabinete. Ib., Ar. cit.

[45] William W. Kaufmann, *British policy...,* pp. 128 y ss.

[46] FSDR, MS, *DF*, vol. XXI. Se sabe que Zea se había reunido varias veces con dicho ministro norteamericano, pero el comentario de Gallatin dejaría entender veladamente que éste había conocido algún antecedente respecto de lo que se proponía hacer y publicar el enviado colombiano.

[47] AHN, *E*, 5472 (269). T. C. Hansard, *Parliamentary..*, vol. VII, 701.

[48] *CD.*, V, n. 46 (48).

[49] El 11 de mayo de 1822, el subsecretario Planta oficio al ministro inglés en Washington, S. Canning, anunciándole que el gobierno presentaría próximamente al Parlamento una enmienda al *Acta de Navegación*, por la que se aprobaría y protegería el comercio con los gobiernos insurgentes en los puertos de la Unión británica. CH. K. Webster, *The foreign policy of Castelreagh 1815-1822...*, p. 584. William W. Kaufmann, *British policy...*, pp. 132 y ss.

[50] Vcd. de Chateaubriand al Vcd. de Montmorency-Laval; Londres, 30 de abril de 1822. MAE, *CP, A*, 615.

[51] Ib. pp. 65-66. C. K. Webster, *Castlereagh...*, p. 430.

[52] AGI, *E*, 64 (45).

[53] Vcd. Montmorency al Cd. La Garde; París, 13 de mayo de 1822. MAE, *CP, E*, 715.

[54] Ib.

[55] Ib. En su respuesta, el 23 de mayo siguiente, el Cd. La Garde comentó al Vcd. Montmorency que el gobierno de Martínez de la Rosa continuaba enfrascado en el proyecto de enviar los comisionados acordados por las Cortes, estando España ahora dispuesta a dar a Hispanoamérica «la misma libertad política y comercial de que gozaba España». Sin embargo, dijo que sólo después de recibir los informes de tales comisionados, España estaría dispuesta a fijar con Francia, «las bases de las transacciones posibles con una de las grandes divisiones coloniales». MAE, *CP, E*, 715.

[56] Vcd. Montmorency-Laval al Vcd. de Chateaubriand; París, 13 de mayo de 1822. MAE, *CP, A*, 615 (85).

[57] Ib.

[58] Br. de Marandet al Vcd. de Montmorency-Laval; Hambourg, 25 de mayo de 1822. MAE, *CP, H*, 127. El 6 de febrero de ese mismo año, este ministro había reportando a Montmorency, con gran detalle, el creciente y generalizado interés de los comerciante de los Estados hanseáticos en el proceso emancipador hispanoamericano, dadas las inmensas posibilidades comerciales que se sabía existían allí. Que en Elberfeld se había formado una compañía renana dedicada a explotar tales negocios; que igual interés mostraban todos los industriales de Prusia, Sajonia y la margen derecha del Rhin; y que también sabía que la primera expedición había resultado un éxito. Que Haití había reconocido la bandera prusiana, habiéndose establecido un «agente general» en Puerto Príncipe; a lo que seguirán agentes en Buenos Aires y Brasil, cuyo azúcar se vendía ya en Alemania —el que entraba por el Elba y el Weser—. Que los hamburgenses, daneses y holandeses querían eliminar la actual dependencia que tiene de Inglaterra y Francia para hacer el comercio con Suramérica, pues sabiéndose buenos y arriesgados marineros, querían para sí todo el producido de tales intercambios. Ib. Ar. cit.

[59] Cd. La Garde al Vcd. Montmorency; Madrid, 5 de mayo de 1822. MAE, *CP, E*, 715.

[60] NSS; *HD,* 92, XLI (134). En: Manfred Kossok, *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía. Sección: Alemania, II.* (Coord.: Alberto Filippi), Caracas 1986-88, vol. I, Siglo XIX, p. 797. *CD.,* V, n. 58 (60).

[61] Ib.

[62] Notas del príncipe Metternich al Cd. von Zichy, embajador austríaco en Berlín, y a Lebseltern, embajador en San Petersburgo (Viena, 8 de junio de 1822). En: Manfred Kossok, op. cit., p. 800.

[63] ANTT, *MNE,* Caja 77, mazo 6 (21). En: Carlos da Costa Gomes Bessa, *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía. Sección Portugüesa.* (Coord.: Alberto Filippi), Caracas 1986-88, vol. I, Siglo XIX, pp. 968-69.

[64] Cd. Lieven al Cd. Nesselrode; Londres, 10 de junio de 1822. En: CH. K Webster, *The foreign policy...,* p. 578.

[65] Vid. *supra* 4. 2. e. DSC, Legis., 1821-1822, t. 1, pp. 2269 y ss. DSC., Legis., 1822, pp. 1505 y ss. DSC., Legis. 1822, pp. 2156 y ss. AGI, *IG,* 1569 (65-66); 1570 (52-53) y 1571. Laura Náter, «En busca de reconocimiento: la independencia de América Latina y la política española; 1820-1823», en *Historia Mexicana,* México 1996, XLV (4), pp. 705 y ss. Asunción Martínez Riaza, «Las diputaciones provinciales americanas en el sistema liberal español», en *Revista de Indias,* Madrid 1992, LII (195-196), pp. 647 y ss. *CD.,* V, n. 63 (65).

[66] En este sentido, uno de los primeros enunciados del «Manifiesto» español, que representaba tan sólo la opinión del gobierno, contrastaba con la actitud oculta de su monarca, quien desde meses atrás había continuado suplicando a Luis XVIII que precipitara una nueva invasión militar aliada en España con el objeto de restituirle en su poder absoluto y que diera al traste, definitivamente, con el sistema liberal.

[67] «Manifiesto», Madrid 1822. En: AGI, Biblioteca, 300/19. Vid. *CD.,* Apéndice n. 3; documento n. 6.

[68] Ib.

[69] Ib.

[70] Ib.

[71] J. Forsyth a J. Q. Adams; Madrid; 23 de junio de 1822. ASP, *FR,* V, p. 374. En: W. R. Manning, op. cit., Vol. III, pp. 2016-2017.

[72] Commerz-Bibliothek (Hamburgo); Papeles de la Diputación de Comercio, sesión del 26 de julio de 1822. En: Manfred Kossok, op. cit., pp. 801-02.

[73] El debate fue impreso primero por el «Noticiero Mercantil» de La Habana y reproducido por la *GC,* n. 64; domingo, 5 de enero de 1823.

[74] Ib.

[75] T. C. Hansard (Ed.), *The Parliamentary debates: forming a continuation of the work entitled The parlaiamentary history of England from earliest period to the year 1803. New Series, commencing with the accession of George IV,* London 1822, vol. VII, 717. Felix Becker, «Los tratados de amistad, comercio y navegación y la integración de los Estados independientes americanos en el sistema internacional». En: Felix Becker (Comp.), *América Latina en las letras y las ciencias sociales alemanas,* Caracas 1988, pp. 285 y ss.

[76] F. Martínez de la Rosa al Mq. de Casa Irujo; Madrid, 19 de mayo de 1822. AHN, *E,* 6846 (353). En esta ocasión, aquél adujo las noticias, remitidas el 5 de mayo anterior —algo menos de un mes después de la «Circular» de Zea—, por el encargado de negocios en Prusia, dando el aludido parte.

[77] *CD.*, V, n. 75 (77).

[78] AE, *M,* Estante 2.4.1.I, n. 7.137 (132-35). En: Manfred Kossok, op. cit., p. 799.

[79] *GC,* n. 44 del 18 de agosto de 1822. *CD.*, V, n. 77 (79).

[80] El francés D'Esmenard, que acompañó a Zea en tales fechas, dijo luego que el ágape se había celebrado en la «London Coffe House». (Vid. su carta a Bolívar del 2 de noviembre de 1823; en *infra* 5. 4).

[81] BS, R., p. 312. Éste añade que tal acto que fue político y social a la vez, antes que en honor de Zea, lo fue de Colombia. El *TT* lo reseñó en su edición del 24 de junio de 1822. María Teresa Berruezo León, op. cit, p. 347.

[82] «Extracto de noticias fechadas el 30 de noviembre de 1822 en Londres» y reproducidas en la *GC,* n. 72 del domingo 2 de marzo de 1823.

[83] James Hamilton, «An Address to the South Americans and Mexicans...», London 1822, pp. 30-31. En: Manuel Pérez Vila (Comp.), *Bolívar y su época. Cartas y testimonios de extranjeros notables,* 2 tomos, Caracas 1953, t. 1, p. 93.

[84] L. de Onís a F. Martínez de la Rosa; Londres, 12 de julio de 1822. AHN, *E,* 5473 (355). *CD.*, V, n. 82 (84). Para una crítica tardía, reivindicatoria del estilo y nivel con que Zea rodeó su misión y persona en Europa, Vid. José María Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada,* Bogotá 1893, t. 6, p. 126.

[85] Ib., Ar. cit.

[86] *CT (F),* París, julio 12 de 1821.

[87] AE, *M,* Estante 2.4.1.I, n. 7.137 (139-40). En: Manfred Kossok, op. cit., p. 799.

[88] Así lo informó L. de Onís a F. Martínez de la Rosa; Londres, julio 19 de 1822. ANH, *E,* 5473 (360).

[89] R. Rush añadió a J. Q. Adams que Zea padecía un fuerte quebranto de salud, encontrándose fuera de Londres, razón por lo que le había sido imposible verlo. Lo anterior parece traslucir que Rush mantenía con don Francisco Antonio un trato frecuente. FSDR, *MS, GB,* vol. XXVII: En: W. R Manning, op. cit., vol. III; pp. 1468-1472.

[90] *CD.*, V, n. 88 (90). *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1912, VIII, pp. 360 y ss.

[91] L. Onís a F. Martínez de la Rosa; Londres, 26 de julio de 1822. AHN, *E,* 5473 (367).

[92] R. Rush a J. Q. Adams; Londres, 26 de julio de 1822. FSDR, *MS, GB,* vol. XXVII. En: W. R Manning, op. cit., pp. 1472-1473.

[93] A. de Humboldt a S. Bolívar; París, 19 de julio de 1822. O'L., t. 12, pp. 234-236.

[94] La noticia la dio en España el «Redactor general» de Cádiz, inserción que reprodujo la *GC,* en su n. 59 del domingo 1 de diciembre de 1822. Junto a la anterior noticia, se incluyó otra anunciando que las proposiciones que el agente colombiano Zea había hecho al Apoderado comercial suizo en París, Sr. Tschman, y que éste había pasado a la Dieta de la Confederación Helvética, habían sido admitidas por ésta «para instruir».

[95] El debate fue reproducido en la *GC,* n. 59, domingo, 1 de diciembre de 1821.

[96] F. A. Zea al general R. Wilson; Londres, 15 de agosto de 1822. O'L., t. 9, pp. 261-263.

[97] Ib.

[98] Ib.

[99] Obviamente, Zea desconocía, o pretendía desconocer, que sus poderes habían sido revocados meses atrás por orden expresa de Bolívar y que, desde luego, no gozaba de confianza alguna de su gobierno; mucho menos en lo relativo a nuevas negociaciones de paz con España.

[100] Ib.

[101] Ib.

[102] Ib.

[103] ¿A quiénes incluía entonces Zea? Estados Unidos, lo había hecho el 19 de junio anterior, ¿y la otra? ¿Portugal, según la nota que le dirigió Pinheiro el 12 de junio anterior? ¿O aducía al reconocimiento «comercial» o de «hecho» de Gran Bretaña?

[104] Ib. Después de su expulsión de España, a finales de agosto de 1821, don Francisco Antonio continuó sus contactos directos con España y recibía de sus informantes puntuales noticias sobre la situación política peninsular.

[105] Ib. *CD.*, V, n.... (105).

[106] Ib. *TT* del 23 de octubre de 1822 O'L., t. 9, pp. 460-461. *GC*, n. 70 del domingo 16 de febrero de 1823. *GC*, n. 100 y n. 110 del 23 de noviembre de 1823. *CD.*, V, n. 104 (106).

[107] GA *(M)*, Madrid, viernes, 6 de septiembre de 1822, p. 455.

[108] Manfred Kossok, op. cit., p. 803. *CD.*, V, n. 106 (108). Rolf Walter, «German and U.S. american relations with Venezuela, 1810-1830», en Reinhard Liehr (Edit.), *América Latina en la época de Simón Bolivar. La formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos; 1800-1850*, Berlín 1989, pp. 439 y ss.

[109] Br. Marandet al Viz. Montmorency. Laval; Hamburgo, 3 de septiembre de 1822. MAE, *CP, H*, 127. El asunto de la compañía renana ya había sido anunciado por Marandet el pasado 25 de mayo.

[110] *CD.*, V, n. 108 (110).

[111] Cd. Bathurst al Dq. Wellington; Londres, 14 de setiembre de 1822. PRO, *FO, CC*, 92/48. También en: C. K. Webster, *Britain...*, vol. II, pp. 71 y ss.

[112] *CD.*, V, n. 100 (112).

[113] PRO, *FO, CC*, 92/51. También en: C. K. Webster, *Britain...*, vol. II, pp. 76 y ss.

[114] «Un vasto y rico continente, habitado por pueblos civilizados, no puede permanecer extraño al resto del mundo; con todo, sería difícil concebir relaciones durables, ventajosas, y tales como el interés del comercio las reclama, entre Estados cuyos gobiernos no se reconociesen recíprocamente».

[115] Como se recordará, eso mismo lo había dicho Zea a Castlereagh con ocasión de su solicitud de mediación de febrero de 1821. Ib. respecto del punto siguiente del «Memorándum» (*supra* 2. 6. b).

[116] PRO, *FO, CC*, 92/52. También en: C. K. Webster, *Britain...*, vol. II, p. 80.

[117] Ib. Para los pormenores de la postura y comunicado francés, Vid. Pierre Morane, «Le Congrès de Vérone. D'Après la correspondance inédite de La Ferronnais», en *Le Correspondant*, París 1922, 94 (288 ó 252 de la nueva serie), pp. 592 y ss. F. A. de Chateaubriand, *Congreso de Verona, Guerra de España...*, pp. 15 y ss.

[118] PRO, *FO, CC*, 92/52. También en: C. K. Webster, *Britain...*, vol. II, p. 81.

[119] Ib.

[120] *CD.*, V, n. 118 (120). A iniciativa del Ministro P. Gual, el tema se abordó, sin definición concreta, en la sesión n. 188 del 11 de agosto de 1821 y en la extraordinaria n. 142 del 30 de agosto siguiente. Vid.: Roberto Cortázar y Luis Augusto Cuervo (Edit.), *Congreso de Cúcuta. Libro de Actas*, Bogotá 1923, pp. 379 y 438.

[121] Las comunicaciones y relaciones entre Zea y F. de P. Santander —originalmente Vicepresidente de Cundinamarca y ahora su sustituto como segundo Vicepresidente de la República de Colombia— fueron, en general, siempre cordiales. De las piezas conocidas se desprende que su colega neogranadino seguía y acompañaba sin mayor prevención todas las gestiones y movidas de Zea en Europa; en particular las de tipo financiero. Vid.: Roberto Cortázar (Ed.), *Cartas y Mensajes de Santander*, 10 Vols., Bogotá 1953. En particular, el Vol. 3; passim. Lo anterior cambió con la llegada a Londres de Echeverría y Revenga. A finales de septiembre de 1822, influenciado por las críticas que desde Londres enviaba este último, se lamentó de las supuestas nuevas «locuras» crediticias de don F. Antonio. El 9 de octubre siguiente, ante el mismo Revenga, se declaró esperanzado —luego que el Congreso reconociera los créditos de Zea— de poder salvar por fin el «honor» de la República, pudiéndose restablecer con ello el crédito colombiano. Es dentro de este contexto de nuevas críticas sobre las gestiones financieras de Zea donde debe situarse su desafortunada exclamación al conocer la muerte de D. Francisco Antonio —a que se aludirá luego—. Sin embargo, fue apenas tres años después de la muerte de Zea cuando Santander se refirió lacónica y despectivamente a las *Propuestas* que don F. Antonio había hecho a Frías a finales de 1820. Muy extemporáneamente, a comienzos de enero de 1826, comentando la situación política de España, dijo al Libertador que Fernando VII nada quería oír o decir sobre América, «y aun ha rechazado un infame proyecto que le presentó el Ministro Zea». Vicente Lecuna, *Cartas de Santander. Edición del Gobierno de Venezuela*, 3 tomos, Caracas 1942; t. 1 (1816-1824), pp. 195, 196, 205 y 210; y t. 2 (1825-1826), pp. 148 y ss. Pilar Moreno de Ángel: *Santander*, Bogotá 1989 (passim).

[122] Contra todo lo esperado inicialmente, la misma había empezado a resultarle a Bolívar lenta, difícil y costosa, en parte debido a la resistencia de los indios *pastusos*, y en parte por el efectivo atrincheramiento que el último «Jefe Superior Político» —Capitán General de la Nueva Granada—, Juan de la Cruz Mourgeon, había logrado efectuar en Quito.

[123] LV, C., t. 3, pp. 185-189.

[124] Ib.

[125] Ib.

[126] O'L., t. 18, pp. 582-586. O'L. (t. 18, p. 572, y t. 19, pp. 143, 145 y 188) Luis Augusto Cuervo, «Un curioso error de O'Leary», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas 1936, XIX, pp. 299 y ss.). LV, C., t. 3, pp. 185 y ss. BS, R, p. 312. Demetrio Ramos Pérez, «Bolívar y la hábil falsificación de supuestas paces decretadas en España, como arma dirigida a desmoronar a los realistas», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid 1995, CXCII (II), pp. 221 y ss. *CD.*, V, n. 123 (126).

[127] J. de la Cruz Mourgeon a S. Bolívar; Quito, 10 de enero de 1822. O'L., t. 19, pp. 125-126. S. Bolívar a J. de la Cruz Mourgeon; Popayán, 31 de enero de 1822. LV, C., t. 3, pp. 190-191. *CD.*, V; n. (...) (128).

[128] *GC*, n. 34, domingo 9 de junio de 1822.

[129] Aunque el decreto aparezca firmado el 1 de junio, lo cierto fue que tal decisión sólo se tomó en la reunión semanal del Consejo de Gobierno del viernes 28 de junio de 1822. El debate de la problemática de los poderes reales de que había sido portador Zea había consumido muchas sesiones previas de dicho Consejo, en especial la extraordinaria del jueves 23 de mayo de 1822. Fundación Santander, *Acuerdos del Consejo de...*, t. 1, pp. 47, 55 y 60. Por otra vía, el 20 de junio de 1820, P. Gual ofició al marqués de Londonderry comunicándole la designación de Revenga, aunque se abstuvo de mencionarle el rango de plenipotenciario del que se le había investido para poder actuar en consecuencia, una vez se decidiera algún reconocimiento de Colombia por parte de Gran Bretaña. PRO, *FO, C*, Serie 18/2. En: C. K. Webster, op. cit., vol. 1, p. 377.

[130] P. Gual a S. Bolívar, Bogotá, 31 de julio de 1822. O'L., t. 8, pp. 428-430. Curiosamente, casi un año antes, el 28 de julio de 1821, en la sesión 98 del Congreso de la Villa del Rosario, se comunicó al plenario el pedido que había formulado el provisor del arzobispado de Bogotá para que «todas las provincias contribuyan a las expensas del señor Zea en el desempeño de la legación de que esta encargado cerca del Papa». Roberto Cortázar y Luis Augusto Cuervo, *Congreso de Cúcuta,* p. 324.

[131] GC., n. 38 del domingo 7 de julio de 1822. J. T. Echeverría a P. Gual, Londres, 28 de mayo y 2 de julio de 1822. J. M. Miquel I-Vergés, op. cit., pp. 283 y ss. y también, BS, R., pp. 317-318. *CD.,* V; n. 127 (132).

[132] Ib.

[133] Zea no habló de 120 mil, sino de 60 mil hombres, pudiendo haber sido una exageración del editor de la Gaceta inglesa, antes que del mismo Gual.

[134] Ib.

[135] J. G. Pérez a Pedro Gual; Popayán, 19 de febrero de 1822, O'L., t. 19, pp. 188-190.

[136] S. Bolívar a F. de P. Santander; Guayaquil, 22 de julio de 1822. LV, C., t. 3, pp. 246-248.

[137] Ib.

[138] Ib.

[139] Ib.

[140] Pedro Gual a F. A. Zea; Bogotá, 23 de julio de 1822. José Manuel Restrepo, *Documentos importantes de Nueva Granada, Venezuela y Colombia. Apéndice de la Historia de Colombia*», 2 vols. Bogotá 1970, t. 2, pp. 91 y ss. *CD.,* V, n. 136 (141).

[141] Ib.

[142] Pedro Gual a F. A. Zea; Bogotá, 23 de julio de 1822. José Manuel Restrepo, *Documentos importantes...*, loc. cit., t. 2, pp. 91 y ss.

[143] El caraqueño Pedro Gual pertenecía a la primera generación de agentes venezolanos que, en nombre de los fracasados primeros gobiernos republicanos de su país, habían deambulado entre 1810 y 1819 por las Antillas inglesas, y luego por los Estados Unidos, embarcados en cuantas aventuras les llevaba la paupérrima condición bajo la que afrontaron esta fase de sus vidas. Importante, aunque poco sensata, había sido su participación en la toma de la Isla Amelia, a mediados de febrero de 1817 y a nombre de la república de la Nueva Granada —de la que era apoderado—, en asocio a dos aventureros, el escocés Gregor

MacGregor y el francés Luis Aury; lo que terminó justificando la ocupación de dicha isla por los Estados Unidos, conforme aconteció a finales de dicho año. Vid. Harold A. Bierck: *Vida pública de don Pedro Gual,* Caracas 1947, passim.

144 Ib.

145 Ib.

146 Ib.

147 Por lo demás, Bolívar aprobó *a posteriori* y explícitamente todo lo actuado respecto a Zea y su misión, como le dijo expresamente al vicepresidente Santander un mes más tarde, en su despacho del 27 de octubre de 1922, LV, C., t. 3, p. 313.

148 P. Gual a F. A. Zea; Bogotá, 29 de septiembre de 1822. En: *GC,* n. 51; 6 de octubre de 1822.

149 No se le dijo explícitamente, pero por la alusión a los «periódicos de París y Londres», que mencionó Gual a continuación, se puede inducir que la drástica decisión del gobierno colombiano se correspondía con las quejas remitidas por Echeverría, criticando y denunciando la supuesta insensatez diplomática de don Francisco Antonio con ocasión de su «Circular»

150 Así lo publicó la *GC,* n. 51 del domingo 6 de octubre de 1822.

151 Ib.

152 *CD.,* V, n. 148 (153). J. M. Miquel I-Vergés, op. cit., pp. 283 y ss.

153 Ib.

154 Ib.

155 Ib.

156 Ib. *CD.,* V, n. 152 (157). *BS, R.,* pp. 317 y ss.

157 Así aparece incluido en la *GC* n. 53 del 20 de octubre de 1822. La decisión de hacer pública la cancelación de los poderes de Zea se había tomado en el Consejo de gobierno del 3 de octubre de dicho año 22. Vid. Fundación Santander, op. cit., p. 87.

158 Pedro Gual a F. A. Zea; Bogotá, 18 de octubre de 1822. José Mª Restrepo, op. cit., pp. 97-98.

159 *CD.,* V, n. 155 (160).

160 S. Bolívar a P. Gual; Cuenca, 27 de octubre de 1822. LV, C., t. 3, pp. 313-315.

161 A. Zea a Pedro Gual; Londres, 22 de julio de 1822. RJM, pp. 99 y ss.

162 Ib.

163 Ib.

164 Ib.

165 Ib.

166 Ib.

167 Ib.

168 Ib.

169 Ib.

170 Ib.

171 F. A. Zea a Pedro Gual; Londres, 20 de agosto de 1822. RJM, pp. 103 y ss.

172 Ib.

173 Ib. No está de más advertir que don Francisco Antonio, dando por eminente el reconocimiento europeo, no habla aquí de conseguir fondos para hacer más la guerra a España, sino para propulsar el desarrollo económico y social de Colombia. Obviamente, para un gobierno, como el de Bogotá, agobiado por los reclamos diarios que desde Quito, y luego desde Perú, hacía y haría el

Libertador pidiendo soldados y dinero para concluir la liberación total del Sur, semejantes proposiciones sonaban, cuando menos, insólitas.

[174] Ib. Para una verificación, sustentada estadísticamente, del comportamiento de los papeles y deuda colombiana del período, Vid. nuevamente: Reinhard Liehr, *La deuda exterior de la Gran Colombia...*, passim. En realidad, fue la aludida consolidación de la deuda colombiana, pero en particular la suscripción por Zea del primer crédito de marzo de 1822 en París, lo que inició el reconocimiento de «facto» de Colombia: antes que un nuevo y pretendido gobierno americano pudiera demostrar que estaba en capacidad de asumir y cumplir sus derechos y obligaciones políticas como miembro de la comunidad internacional, debía éste demostrar a los banqueros europeos y diferentes acreedores que era capaz de contraer, y sobre todo «cumplir» (pagar y sostener bien posicionada) su deuda pública externa. No era otra cosa lo que ahora Zea pretendía, finalmente sin éxito, advertir a su gobierno.

[175] Ib. *CD.*, V, n. 171 (176).

[176] Ib.

[177] Ib.

[178] Ib.

[179] Ib.

[180] F. A. Zea a Pedro Gual; Cheltemham, 30 de septiembre de 1822. RJM, pp. 106 y ss.

[181] Ib.

[182] Ib.

[183] Ib. Subsiste sin un estudio profundo la verificación de la remisión y recibo en destino de éstas y anteriores remesas anunciadas como prácticamente embarcadas por orden o contratación de Zea.

[184] Ib.

[185] F. A. Zea a Pedro Gual; Cheltemham, 31 de octubre de 1822. BS, R., pp. 318 y ss.

[186] Ib.

[187] Ib. También: Guillermo Feliú Cruz, «Bello, Irrisarri y Egaña en Londres», en Ministerio de Relaciones Exteriores (Guatemala), *Centenario del fallecimiento de Don Antonio José de Irrisarri*, Guatemala D.C. 1971, pp. 141 y ss. *CD.*, V, n. 183 (188).

[188] Ib.

[189] Ib.

[190] El arreglo, según el Acta suscrita con la Junta de Acreedores, se firmó en Londres, el 1 de agosto de 1820; aunque el reconocimiento del acuerdo se formalizó en Calais el 30 de marzo de 1821, mediante la emisión de los «deventures» aludidos.

[191] Ib.

[192] Ib.

[193] *CD.*, V, n. 189 (194).

[194] Ib.

[195] Ib.

[196] Ib.

[197] F. A. Zea a Pedro Gual; Devonshire, 1 de noviembre de 1822. RJM, pp. 109 y ss.

[198] Ib.

[199] *CD.*, V, n. 195 (200).

[200] Ib.
[201] Ib. Vid. nota de pie de página 105 del capítulo II.
[202] Ib.
[203] Ib. *CD.*, V, n. 199 (204).
[204] Ib.
[205] Ib. *CD.*, V, n. 201 (206).
[206] Ib.
[207] Ib.
[208] Ib. *CD.*, V, n. 204 (209).
[209] Ib.
[210] Ib.
[211] Ib.
[212] Ib.
[213] Ib.
[214] JD; París, 30 de octubre de 1822; sección «Noticias de Francia» También: MAE, *MD, A,* 38 (1795-1823), n. 16.
[215] Ib.
[216] Ib.
[217] G. Canning a Sir W. A'Court; Londres, 9 de diciembre de 1822. PRO, *FO, S*,72 (258).
[218] Nicolás García Samudio, «La tumba de Zea», en *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1932, XIX (219), pp. 277 y ss. *CD.*, V, n. 214 (219).
[219] BS, R., p. 326. María Teresa Berruezo León, op. cit., p. 331. Echeverría había muerto en Dieppe mes y medio antes.
[220] PRO, *FO, S*, 72(2). También: C. K. Webster, op. cit., vol. 2, p. 540.
[221] Carlos A. Villanueva, *La monarquía en América, Fernando...*, pp. 159 y ss.
[222] Maurice Degros, «La création des postes diplomatiques et consulaires français de 1815 a 1870», en *Revue d'Histoire Diplomatique,* París 1988, n. 102, pp. 67 y ss. La noticia de la llegada de los comisionados franceses a Cartagena fue apenas reseñada en la *GC*, n. 72, domingo, 2 de marzo de 1823.
[223] Pedro Gual a S. Bolívar; Bogotá, 21 de diciembre de 1822, O'L., t. 19, pp. 402-403.
[224] Lima; t. II, n. 62 del 17 de diciembre de 1822. Ascensión Martínez Riaza, *La prensa doctrinal en la independencia del Perú; 1811-1824,* Madrid 1985, p. 323. Queda pendiente una revisión exhaustiva del eco que la «Circular» o «Manifiesto» parisino de Zea pudo tener en su época en el resto de países hispanoamericanos.
[225] María Teresa Berruezo León, op. cit., pp. 339 y ss. Su título final deja ver claramente que el mismo no fue redactado por Zea, ni por ningún hispano de su entorno, y muy probablemente fue decidida por el mismo Walker, quien, aunque se preciaba de conocer muy bien el español, dio una versión puramente literal del título de la obra en inglés.
[226] La extensión de la edición inglesa fue de 707 y 782 páginas, respectivamente, habiéndose incluido en el 2do tomo varios apéndices que no alcanzaron a ser incorporados en la edición española.
[227] «*Colombia: being a Geographical, Statiscal, Agricultural, Commercial and Political Account of that Country, Adapted for the general Reader, the Mechant and the Colonist*». London 1822. *CD.*, V; n. 223 (228).

[228] S. Bolívar a F. de P. Santander; Pasto, el 14 de enero de 1823. LV, C., t. 3, pp. 333-335.

[229] F. de P. Santander a S. Bolívar; Bogotá, 4 de febrero de 1823. BS, R., p. 331. Tres semanas después —21 de febrero de 1823— P. Gual comunicó al Libertador igual noticia. O'L., t. 20, pp. 69-70.

[230] S. Bolívar a F. de P. Santander; Guayaquil, 14 de febrero de 1823. LV, C., t. 3, pp. 348-351.

[231] Ib.

[232] Ib.

[233] *GC,* n. 72 del domingo 2 de marzo de 1823.

[234] De tal obra se publicó una reseña en la *GC,* n. 74 del domingo 16 de marzo de 1823.

[235] El 25 de marzo fue presentado oficialmente al vicepresidente Santander. P. Gual informó a Bolívar de su llegada el 21 de marzo. *GC,* n. 72, domingo, 2 de marzo de 1822; O'L., t. 20, pp. 69-70. *CD.,* V, n. 230 (236).

[236] Una reseña al respecto se incluyó en la *GC,* n. 74, domingo, 16 de marzo de 1822. También: BS, R, p. 298. *CD.,* V, n. 231 (237). El barón prusiano Alexandre de Humboldt alabó ante Bolívar la labor de Zea en estas contratas. A. Humboldt a S. Bolívar. París, 29 de julio de 1822. O'L., t. 12, pp. 234 y ss.

[237] F. Peñalver a S. Bolívar; Valencia, 3 de abril de 1823. O'L., t. 8, pp. 372-375.

[238] Ib.

[239] J. R. Revenga a S. Bolívar; Londres. s/f; O'L., t. 6, pp. 483-486. *CD.,* V, n. 234 (240).

[240] F. Peñalver a S. Bolívar; Valencia, 3 de abril de 1823. O'L., t. 8, pp. 372-375.

[241] S. Bolívar a F. de P. Santander; Guayaquil, el 15 de abril de 1823. LV, C., t. 3, pp. 371-373.

[242] S. Bolívar a F. de P. Santander; Babahoyo, 14 de junio de 1823. LV, C., t. 3, pp. 415-420.

[243] S. Bolívar a De Pradt y J. D'Esmenard; Guayaquil, 14 de junio de 1823. LV,C., t. 3, pp. 420-422. No obstante, a comienzos de octubre de 1821, el ministro P. Gual había puesto en conocimiento del Congreso de la Villa del Rosario la solicitud que recientemente había presentado al gobierno, entonces en dicha Villa, el cuñado de don Francisco Antonio, José Mellón (sic) pidiendo se le certificase la donación de 50 mil ps. que le había sido concedida a la esposa e hija de Zea antes de su partida de Angostura. Casi en la víspera de su clausura, en su sesión extraordinaria n. 202 del 12 de octubre, el Congreso decidió, en forma no muy diferente a la que había hecho Bolívar, que se le diese dicha constancia, «siempre que se encuentre». Roberto Cortázar y Cuervo Luis Augusto, *Congreso de Cúcuta,* pp. 465.

[244] S. Bolívar a F. de P. Santander; Lima, 10 de octubre de 1823. LV, C., t. 3, pp. 481-482.

[245] S. Bolívar a J. R. Revenga; Lima, 30 de octubre de 1823. O'L., t. 29, pp. 326-330.

[246] *CD.,* V, n. 241 (247).

[247] J. Desmenard a S. Bolívar; Bogotá, 2 de noviembre de 1823. (El original en francés). O'L., t. 12, pp. 355-361.

248 Ib.

249 Ib.

250 Ib.

251 Ib.

252 Ib.

253 Ib.

254 S. Bolívar a F. de P. Santander; Trujillo, 30 de marzo de 1824. LV, C., t. 4, pp. 113-114. BS, R., pp. 299. *CD.*, V, n. 249 (255).

255 T. C. Hansard, *Parliamentary...*, vol. XI, 1824, 1344-1406. Félix Becker, op. cit., pp. 304 y ss.

256 PRO, *FO, C,* 18, 10. Félix Becker, op. cit., pp. 304 y ss.

257 F. D. du Villars a S. Bolívar; París, 6 de abril de 1826. O'L., t. 12, pp. 294-298.

258 *CD.*, V, n. 253 (259). Manuel Pérez Vila, *José Rafael...*, pp. 36 y ss.

259 J. M. Hurtado a J. R. Revenga; Londres, 7 de julio de 1826. ADC, C, t. 48 (208). En: José Mª de Mier, *La Gran Col...*, t. 6, pp. 1946-47.

260 Luis Perú de la Croix, *Diario de Bucaramanga,* Edic. de Mons. Nicolás E. Navarro, Bogotá 1978, pp. 85-86. Conocida es la disputa historiográfica sobre la autenticidad, ya no del contenido, sino de la primera versión manuscrita del famoso «Diario»; el que se dice no fue escrito por su autor, sino compuesto —en diferentes versiones— por varios de quienes le asistieron en Caracas durante sus últimos y desgraciados años de vida, antes de su suicidio ocurrido en 1835. La citada obrita apareció publicada por primera vez en París en 1869. Sobre este pasaje del «Diario», véase también: Juan Restrepo Botero Pbro, *El prócer historiador. José Manuel Restrepo (1781-1863),* 2 tomos, Medellín 1982, t. 1, pp. 91 y ss.

261 Francisco de Paula Santander, *Apuntamientos para las Memorias sobre Colombia y la Nueva Granada,* loc. cit., p. 13. Este escrito fue reimpreso en París en 1869 por Manuel Suárez Fortoul, con el título: *«Santander ante la Historia o sea Apuntamientos para las Memorias sobre Colombia y la Nueva Granada por el general Santander»;* a título de nueva respuesta a los repetidos y apasionados ataques que la memoria del ilustre ex-presidente neogranadino estaba sufriendo por entonces en la prensa bogotana.

# BIBLIOGRAFÍA*

ABELLA, Gloria: «México en el contexto de la competencia entre Estados Unidos y Europa en las primeras décadas del siglo XIX: un tema central en la obra de Carlos Bosch García», en *Cuadernos americanos*, México 1994, 3 (045), pp. 170 y ss.

ABRANTES, duquesa de: *Portugal a principios del siglo xix, Recuerdos de una embajadora anotados según subtítulo de los documentos de archivos y las memorias por Albert Savine*, Madrid 1968.

ADAMS, Randolph G.: *Political ideas of american revolution. Britannic-american contributions of the problem of imperial organization, 1765 o 1775*, New York 1939, pp. 109 y ss.

ALAMÁN, Lucas: *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1809 hasta la época presente*, Parte IIª, t. 5, México 1852.

ALBI, Julio: *Banderas olvidadas. El Ejército realista en América*, Madrid 1990.

AMADOR, Pilar: «Mensajes de mentalidad expresada a través de los nombres simbólicos de los masones de América: Cuba», en: FERRER BENIMELI, José A. (Coord.), *Masonería española y América. V Symposium internacional de historia de la masonería española (Cáceres, 16-20 de junio de 1991)*, Zaragoza 1993, t. 2, pp. 969 y ss.

* Para un detalle de los fondos documentales-archivísticos consultados o citados, como también de los periódicos, igualmente consultados o citados, ver el Apéndice n. 4 de la edición CD-ROM.

La presente bibliografía ampliada corresponde al total de obras consultadas en las dos versiones, CD-ROM y papel; por lo que puede resultar factible que algunos títulos no se encuentren específicamente citados en la presente versión.

AMAYA, José Antonio: *La Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada,* Tesis doctoral, Departamento de Sociología, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 1982.
—*José Celestino Mutis y la Expedición Botánica,* Madrid 1986.
ANDREADES, Andreas: *History of the Bank of England,* New York 1966.
ANNUAIRE FRANÇAIS. París 1821, 1822.
ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J., y ROLDÁN, Concha (Edit.): *La paz y el ideal cosmopolita de la ilustración,* Madrid 1996, pp. 23 y ss.
ARIAS de GREIF, Jorge: «Zea en el Jardín Botánico de Madrid», en *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1973, LX (700), pp. 209 y ss.
—«Zea, redactor del Semanario de Agricultura y Artes», en *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1979, LXVI (724), pp. 95 y ss
ARTOLA, Miguel: «La España de Fernando VII», en: MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (Coord.): *Historia de España,* t. XXXII, Madrid 1983.
—*Los afrancesados,* Madrid 1953.
—«Los afrancesados y América», en *Revista de Indias,* Madrid 1949, IX (037-038), pp. 541 y ss.
—«La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español», en *Arbor,* Madrid 1955 (115-116), pp. 476 y ss.
AVERY, Margaret: «Toryism in the age of the american revolution», en *Historical studies,* London, 1978 (XVIII).
BADÍA, Juan Ferrando: «Vicisitudes e influencias de la Constitución de 1812», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1962 (126), pp. 169 y ss.
BAGOT, Josceline (Capitán): *George Canning and his friends,* 2 vols., London 1900.
BALBI, Andrien: *Balance politique du globe en 1828 a l'usage des hommes d'etat, des administrateurs, des banques et négocians, des voyageurs et des jeunes gens,* París 1828.
BARRIGA VILLALBA, Antonio María: *El empréstito de Zea y el préstamo de Erik Bollmann de 1822,* Bogotá s/f.
BAYLYN, Bernard: *Los orígenes ideológicos de la revolución norteamericana,* Buenos Aires 1972.
BEAUCHAMP, Alphonse de: *Biografía del Ciudadano Francisco Antonio Zea,* Caracas 1928.

BECKER, Félix: «Los tratados de amistad, comercio y navegación y la integración de los Estados independientes americanos en el sistema internacional», en: BECKER, Félix (Comp.): *América Latina en las letras y las ciencias sociales alemanas,* Caracas 1988, pp. 285 y ss.

BECKER, Félix (Comp.): *América Latina en las letras y las ciencias sociales alemanas,* Caracas 1988.

BECKER, Manuel: «Memoria sobre las causas históricas de la separación de España de todas las que fueron posesiones suyas en América y posibilidad de celebrar con ellas un tratado general político-comercial, sobre la base de la integridad de los territorios y mares respectivos y de la libertad de comercio», en *Memoria correspondiente al año de 1885, Sociedad Colombina Onubense,* Huelva 1886, pp. 161 y ss.

BEERMAN, Eric: «Francisco Antonio Zea: Su paso y matrimonio en España», en *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1993, LXXX (780), pp. 211 y ss.

BELGRANO, Mario: *La Francia y la monarquía en el Plata (1818-1820. La política del duque de Richelieu. Misiones Le Moyne y Valentín Gómez. Candidatura del duque de Luca al trono de Buenos Aires,* Buenos Aires 1933.

—«La Francia y la monarquía en el Plata. Actitud de Inglaterra», en *Boletín del instituto de investigaciones históricas,* Buenos Aires 1934-35, XVIII (61-63), pp. 80 y ss.

—«La Santa Alianza. Los comisionados al exterior», en: LEVENE, Ricardo (De.): *Historia de la nación argentina,* Buenos Aires 1944, t. VI (1ª Secc.), pp. 949 y ss.

BENTHAM, Jeremy: *The iberian correspondance of Jeremy Bentham,* London 1979.

BENOIT, Francis Paul: *Les ideologies politiques modernes. Les temps de Hegel,* París 1980.

BEMIS, Samuel Flagg: *The Latin American policiy of the United States,* New York 1967.

BERRUEZO LEÓN, Mª. Teresa: *La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra. 1808-1830,* Madrid 1989.

—«La propaganda independentista de la logia mirandina en Londres», en: FERRER BENEMELI, José A: *Masonería española y América,* t. 1, Zaragoza 1993, pp. 95 y ss.

—«Luis López Méndez, un insigne propagandista de la independencia en los albores de la diplomacia venezolana», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* Caracas 1990, LXXIII (242), pp. 77 y ss.

BERTOMEU SÁNCHEZ, José Ramón: «Los cultivadores de la ciencia españoles y el gobierno de José I (1808-1813). Un estudio prosopográfico», en *ASLEPIO. Revista de historia de la medicina y de la ciencia,* Madrid 1994, XLVI (1), pp. 125 y ss.

Biblioteca Departamental de Antioquia: *Cartas autógrafas de F.A. Zea,* Medellín s/f., pp. 35 y ss.

BIERCK, Jr., Harold A.: *Vida pública de Don Pedro Gual,* Caracas 1947.

BLANCO-FOMBONA, Rufino: *Mocedades de Bolívar,* Caracas 1987.

BLANCO, José Félix, y AZPURÚA, Ramón: *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia publicados por disposición del general Guzmán Blanco, ilustre americano y presidente de los Estados Unidos de Venezuela, en 1875. Puestos por orden cronológico, y con adiciones y notas que la ilustran por el general José Félix Blanco,* 14 tomos, Caracas 1875, t. 1, pp. 328 y ss.

BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan: *Introducción a la historia de la masonería española,* Madrid 1989.

—«La masonería en Haití: Esbozo histórico», en: FERRER BENEMELI, José A.: *Masonería española y América,* t. 1, Zaragoza 1993, pp. 163 y ss.

BOSCH GARCÍA, Carlos: *Problemas diplomáticos del México independiente,* México 1986.

BOTERO RESTREPO, Juan (Pbro.): *El prócer historiador José Manuel Restrepo,* 2 tomos, Medellín 1982.

BOTERO SALDARRIAGA, Roberto: *Francisco Antonio Zea,* Bogotá 1945. *Sigla:* BS, R.

BÖTTCHER, Nikolaus: «Casas de comercio británicas y sus intereses en América Latina, 1760-1860: estado y problemas de la investigación actual», en *Ibero-amerikanisches Archiv,* Berlin 1996, 22 (1/2), pp. 191 y ss.

BOTTING, Douglas: *Humboldt y el cosmos. Vida, obra y viajes de un hombre universal (1769-1859),* Barcelona 1981, pp. 184 y ss.

BOYD, Julian O.: *The papers of Thomas Jefferson* (25 vols.), Princenton 1950.

BRANDT, Reinhard: «Observaciones crítico-históricas al escrito de Kant sobre la paz», en: ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J., y ROLDÁN, Concha (Edit.): *La paz y el ideal cosmopolita de la ilustración,* Madrid 1996, pp. 31 y ss.

BULDAIN JACA, Blanca Esther: «La Junta Provisional de 1820: instalación y atribuciones», en *Revista de historia contemporánea,* Sevilla 1982 (I), pp. 39 y ss.

—«La política exterior en los inicios del trienio liberal», en *Cuadernos de la Escuela Diplomática,* Madrid, 1988 (1), pp. 139 y ss.

CABRERA de NEVARES, Miguel: *Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas, escrita de órden del Excmo Sr. D. Ramon Lopez Pelegrin, secretario de Estado, y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, y présentada á las Córtes extraordinarias por el ciudadano...,* Madrid 1821.

CACUA PRADA, Antonio: «Juan García del Río, ciudadano de América», en *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1995, LXXXII (789), pp. 433 y ss.

CADENA, Pedro Ignacio: *Anales diplomáticos de Colombia,* Bogotá 1878.

CAILLET-BOIS, Ricardo R.: «La ocupación de la Banda Oriental por los portugueses y la mediación de las potencias europeas (1816-1820)», en *Boletín del instituto de investigaciones históricas de Argentina,* 1967 (014/015), pp. 316 y ss.

CAMBRONERO, Carlos: *El Rey Intruso. Apuntes históricos referentes a José Bonaparte y a su gobierno en España,* Madrid 1909.

CARMONA, Ramón: «Aspectos internacionales de la Unión de la Gran Colombia», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* Caracas 1969, (208), pp. 571 y ss.

CARTWRIGH, John: *American independence: The interest and glory of Great Britain,* Philadelfia 1776.

CASTELLANOS, Pedro Ramón: *Pedro Gual. Ideólogo de la libertad,* Caracas 1978.

CAVALIER, Germán: *Historia diplomática de Colombia. Textos. Tomo I: 1820-1830,* Bogotá 1976.

CLÉMENT, Alain, & NORA, Pierre: «L'Amérique et la France: deux révolutions et deux mondes», en *Colloques internationaux du C.N.R.S: «La révolution Américaine et l'Europe»,* París 1979, n. 577.

COLMEIRO, Manuel: *El Jardín Botánico de Madrid y el Gabinete de Historia Natural,* Madrid 1867.

CONARD, Pierre: *La Constitution de Bayonne (1808). Essai d'Edition Critique,* París 1909.

Congreso de los Diputados (España): *Diario de Sesiones de las Cortes (1820 a 1823),* Madrid 1871, 1872. *Sigla:* DSC.

CORONA GONZÁLEZ, Santos M.: «Las leyes fundamentales del antiguo régimen», en *Anuario de historia del derecho español,* Madrid 1995, LXV, pp. 127 y ss.

Corporation of foreign bakholders: *Sixty-fourth annual report,* London 1937.

CORTÁZAR, Roberto (Ed.): *Cartas y Mensajes de Santander* (vols. 3 y 6), Bogotá 1953, 1954.

CORTÁZAR, Roberto, y CUERVO, Luis Augusto (Edit.): *Congreso de Cúcuta. Libro de Actas,* Bogotá 1923.

COSORES, Nadyezdha: «England and the Spanish revolution of 1820-1823», en *Trienio. Ilustración y liberalismo,* Madrid 1987 (9), pp. 40 y ss.

CRUZ-SANTOS, Abel: *D. Pedro Gual, el estadista de la Gran Colombia,* Bogotá 1971.

CUENCA ESTEBAN, Javier: «Trends and cycles in U.S. trade with Spaian and the spanish empire; 1790-1819», en *The journal of economic history,* 1984, XLIV (2), pp. 521 y ss.

CUERVO MÁRQUEZ, Luis Augusto: *La monarquía en Colombia,* Bogotá 1916.

—«Un curioso error de O'Leary», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* Caracas 1936, XIX, pp. 299 y ss.

CHATEAUBRAIND, Francisco A. de: *Memorias de Ultratumba,* Barcelona s/f, t. 2.

—*Congreso de Verona. Guerra de España. Negociaciones. Colonias españolas. Polémica por don...,* Barcelona 1870.

CHAVES, Julio César: *La idea de la Confederación de América,* IIIer Congreso Hispanoamericano de Historia y II de Cartagena de Indias, Cartagena 1961.

Da COSTA GOMES BESSA, Carlos: *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía. Sección Portugüesa.* (Coord.: Alberto FILIPPI); Caracas 1986-88, Vol. I, Siglo XIX, pp. 968-69.

DE LA ROQUETTE, M.: *Oeuvres D'Alexandre de Humboldt. Correspondance inédite scientifique et littéraire,* Iª Parte, París 1869.

DE MIER, José María: *La Gran Colombia. El Libertador y algunas misiones diplomáticas,* Tomo 6, Bogotá 1983.

—«Misiones de López Méndez en Londres y Expedición de George Elsom, 1817-1818», en *Archivos,* Bogotá 1971, III (4), pp. 17 y ss.

DEGROS, Maurice: «La création des postes diplomatiques et consulaires français de 1815 a 1870», en *Revue d'histoire diplomatique,* París 1988, n. 102, pp. 67 y ss.

D'PRADT, Abad: *Exámen del Plan presentado á las Cortes para el reconocimiento de la Independencia de la América española,* Burdeos 1822.

DELGADO, Jaime: *España y México en el siglo XIX,* 3 tomos, Madrid 1950.

DUARTE LEVEL, Lino, y CORREA, Luis (Edit.): *La doctrina de la revolución emancipadora en el Correo del Orinoco,* Caracas 1959.

ECHEVERRI M., Aquiles: *Sangre Irlandesa en Antioquia (Biografía del doctor Hugo Blair Brown, miembro de la «Legión Británica» y médico-coronel de los ejércitos patriotas,* Medellín 1972.

ENCINA, Francisco A: *Bolívar y la independencia de la América española. Tomo II: La primera república de Venezuela. Bosquejo psicológico de Bolívar,* Santiago de Chile 1957.

ESCUDERO, José Antonio: «Orígenes de la administración central borbónica», en *Actas del I symposyum de historia de la administración,* Madrid 1970, pp. 295 y ss.

EPSTEIN, David F.: *La teoría política de «El Federalista»,* Buenos Aires 1987.

FAY, Bernard: *La franc-maçonnerie et la revolution intellectuelle du XVIIIe siècle,* París 1925.

FELIÚ CRUZ, Guillermo: «Bello. Irisarri y Egaña en Londres», en *Revista chilena de historia y geografía,* 1927 (58), pp. 58 y ss.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la revolución liberal...», en *Studia historica. Historia contemporánea,* Salamanca 1994, XII, pp. 45 y ss.

FERRER BENEMELI y DE PAZ SÁNCHEZ, Manuel: *Masonería y pacifismo en la España contemporánea,* Zaragoza 1991.

—«La masonería y la independencia de América española», en *Anuario de estudios americanos,* Sevilla 1978, XXXV, pp. 159 y ss.

—«Evolución histórica de la masonería española», en *Exposicio. La Masonería española,* Alicante-Valencia 1989, pp. 39 y ss.
—«Las Cortes de Cádiz, América y la masonería», en *Cuadernos hispanoamericanos,* Madrid 1988 (460), pp. 7 y ss.
—*Masonería Española Contemporánea,* Vol. 1: 1800-1868, Madrid 1980.
—«I: Qué es la masonería», en *Exposicio. La Masonería española,* Alicante-Valencia 1989, pp. 2 y ss.
—«Les amis reunis de Saint Joseph, La primera logia masónica de Vitoria (1810)», en *Cuadernos de Investigación,* Madrid 1979 (3), pp. 187 y ss.
—«Ritos y grados de la masonería», en *Exposicio. La Masonería española,* Alicante-Valencia 1989, pp. 17 y ss.
—*Discurso masónico y mensaje revolucionario en la España napoleónica,* Madrid 1989.
FERRER BENIMELLI, José A. (Coord.): *Masonería española y América.* V Symposium internacional de historia de la masonería española. Cáceres, 16-20 de junio de 1991. Zaragoza 1993 (2 tomos).
FILIPPI, Alberto (Coord.): *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía.* Vol. I, Siglo XIX. Caracas 1986-88.
FLINTER, Jorge: *Consideraciones sobre la España y sus colonias y ventajas que resultarían de su mutua reconciliación,* Madrid 1834.
FRABROSCHI, Roberto O.: *La Comisión Regia española al Río de la Plata, 1820-1821,* Buenos Aires 1945.
FREIRE LÓPEZ, Ana Mª: *Índice bibliográfico de la Colección documental del Fraile,* Madrid 1983.
FUENTES, Juan Francisco: «El trienio liberal en la correspondencia del duque de Wellington», en *Boletín de la Real Academia de la Historia,* Madrid 1989, CLXXXVI (3), pp. 413 y ss.
GARCÍA, Basilio Modesto: «Manifiesto de lo acaecido en la última acción de Guerra que se dio en el territorio de Pasto, Costa Firme. Contestaciones entre el señor presidente de la república de Colombia Simón Bolívar y el coronel, comandante general de la segunda división española, don Basilio Modesto García. Modo en que terminó la guerra en aquella provincia, y capitulación, según consta de los oficios originales que pueden presentarse». La Habana 1822. En: ORTIZ, Sergio Elías

(Comp.): *Colección de documentos para la historia de Colombia (Época de la Independencia),* Primera serie. Bogotá 1934, pp. 253 y ss.

GARCÍA CHUECOS, Héctor: *Don Fernando Peñalver. Su vida. Su obra,* Caracas 1941.

—«Historia Diplomática Americana», en *Boletín de la Academia Nacional de Historia,* Caracas 1959 (166), pp. 179 y ss.

GARCÍA del RÍO, Juan: *Meditaciones colombianas,* Bogotá 1828. (Reimpresión de 1946).

—«Autobiografía», en *Meditaciones colombianas,* Bogotá 1828. (Reimpresión 1946, pp. 11 y ss.).

GARCÍA MADARIA, José Mª: *Estructura de la administración central (1808-1931),* Madrid 1982.

GARCÍA SAMUDIO, Nicolás: *Capítulos de historia diplomática,* Bogotá 1925.

—«La tumba de Zea», en *Boletín de historia y antigüedades.* Bogotá 1932, XIX (219), pp. 277 y ss.

GIL NOVALES, Alberto: *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823),* 2 tomos, Madrid 1975.

GIL NOVALES, Alberto (Edit.): *Diccionario biográfico del Trienio liberal (DBTL),* Madrid 1991.

GIMENO, Ana: *Una tentativa monárquica en América. El caso ecuatoriano,* Quito 1988.

GLEIJESES, Piero: «The limits of sympathy: the United States and the independence of Spanish America», en *The journal of latin american studies,* Cambridge 1992; t. 24 (3), pp. 485 y ss.

GODECHOT, Jacques: «Révolution 'française' ou révolution occidentales?», en *L'Information historique,* París 1960 (1), pp. 6 y ss.

GONZÁLEZ BUENO, Antonio: «Los estudios criptogámicos en España (1800-1820): una aproximación a la escuela botánica de A. J. Cavanilles», en *ILULL,* Madrid 1988, XI (20), pp. 51 y ss.

—«Penetración y difusión de las teorías botánicas en la España ilustrada», en PUIG-SAMPER, Miguel Ángel: *La ciencia metropolitana y la conciencia nacional en las colonias,* Zaragoza 1990, pp. 381 y ss.

GOULD, Elija H.: «American independence and Britain's counterrevolution», en *Past and present,* Oxford 1997, n. 154, pp. 107 y ss.

GRENARD, M.: *Reconnaisance,* París 1933.

GRIFFIN, Charles: *The United States and the disruption of the Spanish Empire; 1810-1822,* New York 1937.

GROOT, José María: *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada,* t. 6, Bogotá 1893.

HAMILTON, James: «An Address to the South Americans and Mexicans...», London 1822, pp. 30-31, en PÉREZ VILA, Manuel (Comp.): *Bolívar y su época. Cartas y testimonios de extranjeros notables,* 2 tomos, Caracas 1953, t. 1, p. 93.

HAMMAR, Björn: «Lenguaje y construcción en el estudio de la política», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1997 (96), pp. 225 y ss.

HAMNETT, Brian R.: *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820,* México 1985.

HANDSAR, T. C. (Ed.): *The Parliamentary debates: forming a continuation of the work entitled the parlaiamentary history of England from earliest period to the year 1803. New Series, commencing with the accession of George IV,* London 1820-1822, Vol. V-VII.

HEGEL, Georg-Wilhelm-Friedrich: *La raison dans l'Histoire. Introduction á la philosophie de l'histoire,* París 1955.

HEREDIA, Edmundo A.: «Un temprano proyecto de reconocimiento de la Independencia americana por España, presentado por Miguel Cabrera de Nevares (1821-1822)», en *Archivo Hispalense,* Sevilla 1969, n. 153-158, pp. 117 y ss.

—«José de Lanz, un mexicano al servicio de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de la Gran Colombia (1816-1827)», en *Anuario de estudios americanos,* Sevilla 1990, LVII, pp. 497 y ss.

—«Primeras Misiones Integracionistas Latinoamericanas (1810-1826), en *Anuario de estudios americanos,* Sevilla 1993, t. I, n. 2, pp. 219 y ss.

HERMOSA ANDÚJAR, Antonio: «Las concepción kantiana de las relaciones internacionales», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1989 (64), pp. 163 y ss.

HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo: *Proceso de Nariño,* 2 tomos, Bogotá 1984.

HERNÁNDEZ de ALBA, Guillermo (Comp.): *Archivo epistolar del sabio naturalista D. José Celestino Mutis,* 2 tomos, Bogotá 1949.

HERNÁNDEZ de ALBA, Guillermo (Recop.): *Historia documental de la Real Expedición Botánica el Nuevo Reino de Granada después de la muerte de su director Don José Celestino Mutis, 1808-1952,* Bogotá 1986.

—*Pensamiento científico y filosófico de José Celestino Mutis*, Bogotá 1982.
HUMPHREYS, Robert Arthur: *British consular reports on the trade and politics of latin-american, 1824-1826*, London 1940.
—*La marina real británica. La liberación de Sudamérica*, Caracas 1962.
—*Rivalidades anglo-americanas y la emancipación hispanoamericana*, México 1970.
IIHAMS, Thomas: «Du Traité de Paris á la Conférence de Vérone. La rude remontée de la diplomatie française (1815-1822)», en *Revue d'histoire diplomatique*, París 1969 (83), pp. 128 y ss.
INFANTE, Joaquín: *Solucion á la cuestion de derecho sobre la emancipacion de la América, por el ciudadano... natural de la Isla de Cuba*, Cádiz 1820.
J.N.T: «*Examen imparcial de la respuesta que la Suprema Junta provisional de gobierno dio á los cinco representaciones de los Americanos, en que pedian se aumentase el número de sus diputados suplentes para las actuales Córtes, que se halla reducido á treinta por Decreto de Convocación de 22 de marzo de este año de 1820*», Puebla 1820.
JARAMILLO, Juan Diego: *Bolívar y Canning, 1822-1827*, Bogotá 1983.
JARAMILLO URIBE, Jaime: «Bentham y los utilitaristas colombianos del siglo XIX», en *Ideas y valores*, Bogotá 1962 (28), pp. 11 y ss.
—*El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Bogotá 1964.
JEFFERSON, Thomas: «Summary view of the rigths of British America», Julio de 1774. En: BOYD, Julian O.: *The papers of Thomas Jefferson* (25 vols.), Princenton 1950.
JENSEN, Silvina: «El problema americano en el Trienio Liberal. Análisis de las políticas de Ultramar de las Cortes españolas (1820-1823)», en *Trienio. Ilustración y liberalismo*, Madrid 1996 (28), pp. 51 y ss.
JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe: *La Gran Bretaña y la independencia de México. 1808-1821*, México 1991.
JOHNSON, John: *A hemisphere apart: the foundation of the United States toward Latin America*, Baltimore 1990.
JOS, Emiliano: «Una sociedad hispánica de Naciones en 1820 según el plan de don Francisco Antonio Çea», en *Contribuciones para el estudio de la historia de América*, Buenos Aires 1941, pp. 89 y ss

JOSA LLORCA, Jaume: «La historia natural en la España del siglo XIX: Botánica y Zoología», en *Ayer,* Madrid 1992 (7), pp. 116 y ss.

JURETSCHKE, Hans: *Los afrancesados en la guerra de la independencia. Su génesis, desarrollo y consecuencias históricas,* Madrid 1962.

KANT, Emmanuel: *De la paz perpetua,* Madrid 1985.

KEETON, C. W., y SCHARZENBERG, G.: *Jeremy Bentham and the law,* Connecticut 1970.

KOSSOK, Manfred: *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía. Sección Alemania, II,* (Coord.: Alberto Filippi); Caracas 1986-88, Vol. I, Siglo XIX, pp. 797.

LAÍN ENTRALGO, Pedro: «El médico Mutis», en *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina,* Número extraordinario: «Homenaje académico en honor de José Celestino Mutis», Madrid 1996, pp. 89 y ss.

LASERNA, Mario: *Bolívar. Un euro-americano frente a la ilustración,* Bogotá 1986.

LECUNA, Vicente (Recop.): *Cartas del Libertador (1821-1823),* t. II a Vº (1818 a 1827), Caracas 1964 a 1967 (t. 2: 1964, t. 3: 1965, t. 4: 1966). *Sigla:* LV, C.

—*Simón Bolívar: Obras completas.* 3 vols. La Habana 1950. *Sigla:* LV, *OC.*

LECUNA, Vicente: -Documentos inéditos para la historia de Bolívar. Expedición de los Cayos (I y II); en *Boletín de la Academia Nacional de Historia,* Caracas 1937, XX, pp. 307 y ss.

—*Cartas de Santander.* Edición del Gobierno de Venezuela. 3 tomos, Caracas 1942.

—*Catálogo de errores y calumnias en la historia de Bolívar;* 2 tomos, New York 1956.

LEMONNIER, Jacques: *Le droit international dans les affaires d'Espagne: 1822-24,* París 1898.

LEÓN TELLO, Pilar: *Archivo de los duques de Frías,* t. I: *Casa de Velasco;* t. II: *Casa de Pacheco;* t. III: *Condados de Oropesa y Fuensalida y sus agregados,* Madrid 1955, 1967 y 1973.

LEVENE, Ricardo (Edit.): *Historia de la nación argentina. Vol. VI: La independencia y la organización política (Desde la Asamblea general Constituyente hasta el primer gobierno de Rosas en 1829),* 1ª Secc., Buenos Aires 1944.

LIEHR, Reinhard (Edit.): *América Latina en la época de Simón Bolívar. La formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos; 1800-1850,* Berlín 1989.

LOCKE, John: *Ensayo sobre el gobierno civil,* Madrid 1969.

LOMNÉ, Georges: «Révolution Française et rites bolivariens: examen d'une transposition de la symbolique républicaine», en *Cahiers des amériques latines,* París 1990 (010), pp. 159 y ss.

LUGAGHI, Raimondo: *De la guerre de sept ans a la guerre d'independance: les antecédents de la guerre révolutionaire,* París 1979.

LLANOS GUTIÉRREZ, Valentín: *Representación al soberano pueblo español sobre la emancipación de todas sus colonias en las diversas partes del globo,* Londres 1822. También: *Representación sobre la emancipación de todas las posesiones de América que dirigió á las Cortes de España el año de 1820 Dn...,* Londres 1828.

LLEDÓ, Vicente: *D. Euxebio Bardaxí y Azara; 1766-1844. Vida de un político y diplomático del siglo XIX,* Gijón 1982.

LLOYD, Howell A.: «Constitutionalism», en: BURNS, J. H.: *The Cambridge history of political thought (1450-1700),* Cambridge (U.K) 1991, pp. 254 y ss.

MACHADO RIVERO, Eduardo: «Informe sobre los Orígenes del Proyecto de 'Reconciliación' presentado por el Doctor Francisco Antonio Zea a la Monarquía Española», en *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela,* Caracas 1967, VII (90 y 91), pp. 161-181.

Mc DONALD, Forrest: *«Novus ordo seculorum». Los orígenes intelectuales de la constitución norteamericana,* Buenos Aires 1991.

McILWAN, Charles H.: *The american constitution: a constitutional interpretation,* Ithaca 1961, pp. 18 y ss.

McEVEDY, C. & R. JONES: *Atlas of world population history.* Middlesex 1978.

McKENNAN, Theodora L.: «Jeremy Bentham and the colombian liberators», en *The Americas,* Washington, 1978, XXXIV (4), pp. 460 y ss.

MANNING, William R.: *Diplomatic correspondances of the United Stats concerning to the independence of Latin-merican nations,* New York 1925, 3 tomos.

MARQUÍNEZ ARGOTE, Germán (Comp.): *Benthamismo y antibenthamismo en Colombia,* Bogotá 1983.

MARTÍN FERRERO, María Paz (Recop.): *José Celestino Mutis. Escritos botánicos*; Sevilla 1985.

MARTÍNEZ MILLÁN, José: «Inquisición y masonería», en *Exposicio. La Masonería española,* Alicante-Valencia 1989, pp. 117 y ss.
MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión: «Las diputaciones provinciales americanas en el sistema liberal español», en *Revista de Indias,* Madrid 1992, LII (195/196), pp. 647 y ss.
—*La prensa doctrinal en la independencia de Perú; 1811-1824,* Madrid 1985.
MARTÍNEZ RUIZ, Eduardo: *Los hombres del 20 de Julio,* Bogotá 1996.
MAYER, David N.: *The constitutional thought of Thomas Jefferson,* Charlotteville 1994.
MEDINA, Martín: «Monarquía en Colombia», en *Boletín historial (Cartagena de Indias),* 1916 (017), pp. 153 y ss.
MELLOR, Alec: *Dictionnaire de la Fran-maçonneries et des Francs-Maçons,* París 1971.
MERCADER RIVA, Juan: *José Bonaparte, Rey de España. 1808-1813. Estructura del Estado Español Bonapartista,* Madrid 1983.
—«La instauración del Ministerio del Interior bajo José Bonaparte en 1809», en *Hispania,* Madrid 1982, n. 150, pp. 183 y ss.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: *Centenario del fallecimiento de Don Antonio José de Irisarri,* Guatemala, C.A., 1971
MIQUEL I-VERGÉS, J. M.: «La misión diplomática de Revenga y Echeverría», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* Caracas 1937, XX, pp. 283 y ss.
MIRAMÓN, Alberto: «La intentona monárquica en la Gran Colombia», en *Boletín bibliográfico y cultural,* Bogotá 1965, VIII (008), pp. 841 y ss.
MONSALVE, J. D.: *Actas de la Diputación Permanente del Congreso de Angostura. Con notas, comentarios y esbozos biográficos,* Bogotá 1927.
MONTGOMERY, Martin, R. (Sq): *The ilustrated atlas and modern history of the world. Geographical, political, comercial & statistical,* London 1851.
MONTILLA R. OF. M. Luis Carlos: «Noticias críticas sobre la vida sacerdotal del Sabio Don José Celestino Mutis», en *Boletín de historia y antigüedades,* Bogotá 1997, LXXXIV (797), pp. 521 y ss.

MORAL RONCAL, Antonio Manuel: «Los límites de un mito liberal: El Infante don Francisco de Paula Borbón». En *Trienio,* Madrid 1999 (34), pp. 111 y ss.

MORANE, Pierre: «Le Congrès de Vérone. D'Après la correspondance inédite de La Ferronnais», en *Le Correspondant,* París 1922, 94 (288 ó 252 de la nueva serie), pp. 592 y ss.

MORENO de ÁNGEL, Pilar: *Santander,* Bogotá 1989.

MORISON, Samuel E. (Edit.): *Sources and documents illustrating the american revolution (1764-1788) and the formation of the federal constitution,* New York 1965; passim.

MUÑOZ ORAÁ, Carlos E.: *La independencia de América (Pronóstico y proyecto de monarquías),* Mérida (Venezuela) 1962.

N. N:

—*Prontuario de las leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I desde el año de 1808,* Madrid 1810 (3 tomos).

—*Cuerpo de leyes de la Republica de Colombia. Tomo I*º*: Comprende la Constitucion y las leyes sancionadas por el primer congreso jeneral en las sesiones que celebró desde el 5 de mayo hasta el 14 de octubre de 1821»,* Bogotá 1822.

—*Carta escrita á un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la Constitucion y las Leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación,* Madrid, 6 de junio de 1821.

—*Congreso de Cúcuta, 1821. Libro de Actas,* Bogotá 1971.

NAPOLÉON, Joseph: *Memoirs et correspondance,* 18 vols., París 1857-1859.

NÁTER, Laura: «En busca de reconocimiento: la independencia de América latina y la política española, 1820-1823», en *Historia mexicana,* México, XLV (4), pp. 705 y ss.

NAVAS SIERRA, Jesús Alberto: «Nariño y el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta (Antecedentes históricos e ideológicos de su proyecto de Constitución)», en *La Bagatela,* Bogotá 1994, I (2), pp. 175 y ss.

—«Antonio Nariño Constitucionalista: Fundamentos filosóficos e ideológicos de su proyecto constitucional presentado al Congreso de Cúcuta en 1821», en *Revista de la Universidad Central,* Bogotá 1993, V (38), pp. 39 y ss.

—«Personalidad, ciencia y contexto histórico en un sabio ilustrado: Humboldt y el Virreinato de la Nueva Granada (1801-1829)», en *Arbor,* Madrid 1999, CLXIII (642), pp. 245 y ss.

—«Cuba y Puerto Rico: un socorrido comodín diplomático de la geopolítica post-emancipadora hispanoamericana (1823-1836): El primer gran fiasco de la diplomacia de México y Colombia, en *Actas Congreso internacional «Latinoamérica fin de siglo: el sexenio 1898-1903»*. Universidad de Alcalá de Henares, Historia II, 1998 (en prensa).

O'LEARY, Simón B. (Edit.): *Memorias del general [Daniel Florencio] O'Leary publicadas por su hijo... por orden del gobierno de Venezuela y bajo los auspicios de su presidente general Guzmán Blanco, ilustre americano, Regenerador de la República,* 34 tomos, Caracas 1881-1892 (La última edición facsimilar se hizo en Caracas en 1981). *Sigla:* O'L. (t. 6 a 9: 1880; t. 12 a 17: 1881; t. 18: 1882: t. 20: 1883 y t. 29: 1887).

OROZCO ACUAVIVA, Antonio: «El modelo de enseñanza en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz en el siglo XVIII», en *GADES,* Cádiz 1988 (18), pp. 87 y ss.

—«Un punto oscuro en la biografía de Mutis: sus estudios médico-quirúrgicos», en *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina,* Número extraordinario: «Homenaje académico en honor de José Celestino Mutis», Madrid 1996, pp. 29 y ss.

ORTEGA RICAURTE, Enrique (Edit.): *Acuerdos del Consejo de gobierno de la República de Colombia, 1821-1824,* t. 1, Bogotá 1988.

ORTIZ, Sergio Elías: «Francisco Antonio Zea y sus actividades científicas», en *Boletín cultural y bibliográfico,* Bogotá 1965, VIII (11), pp. 839 y ss.

—«Últimos nombramientos de Virreyes para la Nueva Granada», en *Boletín cultural y bibliográfico,* Bogotá 1962, V (7), pp. 811 y ss.

ORTIZ, Sergio Elías (Recop.): *Colección de documentos para la historia de Colombia (época de la Independencia).* 2ª y 3ª series, Bogotá 1966.

OSPINA SÁNCHEZ, Gloria Inés: «Primeras Misiones Integracionistas Latinoamericanas (1810-1826)», en *Anuario de estudios americanos,* Sevilla 1993, t. I, n. 2, pp. 219 y ss.

OVALLES, Lautaro: «Francisco Antonio Zea y su Proyecto de Integración Hispanoamericana», en *Revista de la cancillería de San Carlos,* Bogotá 1990 (4), pp. 38 y ss.

PACHECO, S. J., Juan Manuel: *Ciencia, filosofía y educación en Colombia (siglo XVIII),* Bogotá 1984.

PALACIO FAJARDO, Manuel: «Informe rendido por el doctor Manuel Palacio Fajardo al presidente de Cartagena, doctor Manuel Rodríguez Torices, sobre la misión diplomática que le confió en octubre de 1812, ante el gobierno de los Estados Unidos de América y ante el Emperador Napoleón», Londres, 7 de febrero de 1815. En *Boletín historial,* Cartagena 1959; 43 (129 a 132); pp. 3 y ss.

PARRA-PÉREZ, Caracciolo: *La monarquía en la Gran Colombia,* Madrid 1957.

PELLOZI, Hebe: «La política exterior de España en el Trienio constitucional: 1820-1823», en *Cuadernos de historia de España,* Buenos Aires 1969, XLIX-L, pp. 214 y ss.; 1970, LI-LII, pp. 316 y ss.; 1977, LXI-LXII, pp. 387 y ss.

PÉREZ ARBELAEZ, Enrique (Pbro.): *José Celestino Mutis y la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada,* Madrid 1983.

PÉREZ VILA, Manuel (Comp.): *Bolívar y su época. Cartas y testimonios de extranjeros notables,* 2 tomos, Caracas 1953.

PEREZ VILA, Manuel: *José Rafael Revenga,* Caracas 1960.

PESSET, José Luis: *Ciencia y Libertad. El papel del científico ante la independencia americana,* Madrid 1987.

PHILIPS, W. Alison: «Great Britain and the continental Alliance, 1816-1822», en *The Cambridge history of britain foreing policy, 1783-1919,* Cambridge, t. II, pp. 14 y ss

PHILLIPSON, N., & SKINER, Q.: *Political discourse in early modern Britain,* Cambridge 1993.

PHILONENKO, Alexis: *La théorie kantienne de l'histoire,* París 1986.

PIZARRO LLORENTE, Henar: «La represión de la masonería en el tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias a principios del s. XIX», en: FERRER BENIMELLI, José A. (Coord.): *Masonería española y América. V Symposium internacional de historia de la masonería española. (Cáceres, 16-20 de Junio de 1991),* Zaragoza 1993, t. 1, pp. 57 y ss.

PI SUNYER, Carlos: *Patriotas Americanos en Londres,* Caracas 1978.

POLITIS, N.: *La théorie de la reconnaissance,* París 1929.

PORSET, Charles: «La Francmasonería en Santo Domingo (siglos XVIII y XIX)», en: FERRER BENEMELI, José A.: *Masonería española y América.* t. 1, Zaragoza 1993, pp. 191 y ss.

POSADA, Eduardo, e IBÁÑEZ Pedro María: *El Precursor. Documentos sobre la vida privada y pública de Antonio Nariño,* Bogotá 1903.

PRATT, E. J.: «Anglo-american commercial and political rivarly on The Plata, 1820-1830», en *The Hispanic american historical review,* Durham 1931, XI (003), pp. 302 y ss.

PUBLIC RECORD OFFICE: *Bristish and foreign state papers,* vols. I a IX, XV a XVIII, Londres 1812 a 1838. *Sigla:* BFSP.

PUIG-SAMPER, Miguel Ángel: *La ciencia metropolitana y la conciencia nacional en las colonias,* Zaragoza 1990.

QUINTERO, Roberto: *De la Carta de Jamaica a la Constitución boliviana,* Bogotá 1983.

RAMOS PÉREZ, Demetrio: «Bolívar y la hábil falsificación de supuestas paces decretadas en España, como arma dirigida a desmoronar a los realistas», en *Boletín de la Real Academia de la Historia,* Madrid 1995, CXCII (II), pp. 221 y ss.

—*Bolívar y su experiencia antillana. Una etapa decisiva para su línea política,* Caracas 1990.

RAMOS, R. Antonio: «Un supuesto documento bolivariano», en *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela,* Caracas 1967, VII, n. 91, pp. 181 y ss.

RAVIGNANI, Emilio (Edit.): *Comisión de Bernardo Rivadavia ante España y otras Potencias de Europa, 1814-1820* (2 tomos), Buenos Aires 1933-1936.

RESTREPO BOTERO Pbro., Juan: *El prócer historiador. José Manuel Restrepo (1781-1863),* 2 tomos, Medellín 1982.

RESTREPO TIRADO, Ernesto: *Archivo Santander,* 22 tomos, Bogotá 1913-1926.

RESTREPO, José Manuel: *Documentos importantes de Nueva Granada, Venezuela y Colombia. Apéndice de la Historia de Colombia,* 2 tomos, Bogotá 1970. *Sigla:* RJM.

—*Historia de la Revolución de Colombia,* 5 tomos, Medellín 1969 y 1970.

REVELLO, José: «La propuesta de mediación inglesa para la pacificación de América (1811-1812)», en *Trabajo y comunicaciones,* La Plata (Argentina) 1954 (005), pp. 169 y ss.

REYES, Santiago: «Don Antonio José de Cavanilles como orientador de la Botánica en sus aplicaciones a la agricultura española», en *El agrario levantino,* Valencia 1976, XI (139), pp. 6 y ss., en GARI-LLETI, Ricardo: *Estudio de la obra botánica de A. J. Cavanilles,* (Tesina licenciatura) U. A. Madrid, Facultad de Ciencias, 1988.

RICHARDSON, James D.: *A compilation of the messages and papers of the presidents; 1789-1897,* 10 vols., Washington 1898.
RIPPY, James Fred: *La rivalidad de los Estados Unidos y la Gran Bretaña en América Latina; 1008-1830,* Buenos Aires 1967.
—*Joel R. Poinsett, versatile american,* Durham 1935.
RIVAS, Raimundo: *Historia diplomática de Colombia (1810-1830),* Bogotá 1961.
ROBERTS, Carlos: *Las invasiones inglesas al Río de la Plata (1806-1817) y la influencia inglesa... independencia de Río de la Plata,* Buenos Aires 1938.
ROBERTSON, William Spence: *France and Latin-american independence,* Baltimore 1939.
ROBERTSON, John: «Universal monarchy, and the liberties of Europe; David Hume critique of an english whig doctrine», en: PHILLIPSON, N. & SKINER, Q.: *Political discourse in early modern Britain,* Cambridge 1993.
RODRÍGUEZ BRAUN, Carlos: *Pensamiento económico y cuestión colonial en el siglo clásico: los casos de Bentham y Marx,* Tesis doctoral (inédita); Universidad Complutense; Madrid 1984.
—«'Libraos de Ultramar'. Bentham frente a España y sus colonias», en *Revista de historia económica,* Madrid 1985; III (3); pp. 497 y ss.
—«¡Libraos de Ultramaria! El fruto podrido de Cádiz», en *Revista de estudios políticos* Madrid 1997 (97), pp. 45 y ss.
RODRÍGUEZ O., Jaime E.: *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832,* México 1980.
ROLDÁN, Concha: «Los 'Prolegómenos' del proyecto kantiano sobre la paz perpetua», en: ARAMAYO, R. R. *et al.*, MUGUERZA, J., y ROLDÁN, Concha (Edit.): *La paz y el ideal cosmopolita de la ilustración,* Madrid 1996, pp. 125 y ss.
ROJAS, Armando: *Los creadores de la diplomacia venezolana,* Caracas 1965.
RUBIO MAÑÉ, J. Ignacio: «Los diputados mexicanos a las Cortes españolas y el Plan de Iguala. 1820-1821», en *Boletín del Archivo general de la Nación,* México 1971, t. XII (3-4), pp. 349 y ss.
S. CANDIDO, Salvatore: «La revolución de Cádiz y la implicación hispanoamericana en las vicisitudes constitucionales de España en los despachos de los enviados del Rey de Cerdeña a la Corte de Madrid (1820-1822)», en *Europa e Iberoamérica:*

*Cinco siglos de intercambios. IX Congreso internacional de historia de América. Actas,* Vol. III, Sevilla 1992, pp. 646 y ss.

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José: *Historia de las instituciones político-administrativas contemporáneas (1808-1975),* Madrid 1994.

SANTANDER, Francisco de Paula: *Santander ante la Historia o sea Apuntamientos para las memorias sobre Colombia y la Nueva Granada, por el...,* París 1869.

SAVELLE, Max: *The colonial origins of american thought,* New York 1964; passim.

SCHUBERT, Klaus: «Federalismo: entre política y Ciencia», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1997 (96), pp. 163 y ss.

SEAL-COON, F. W.: «La isla de Jamaica y su influencia masónica en la región», en: FERRER BENIMELLI, José A. (Coord.): *Masonería española y América. V Symposium internacional de historia de la masonería española. Cáceres, 16-20 de Junio de 1991),* Zaragoza 1993, t. 1, pp. 205 y ss.

SECKINGER, Ron L.: «South american power politics during the 1820s.», en *The Hispanic american historical review,* Durham 1976, LVI (002), pp. 241 y ss.

SILVA OTERO, Arístides: *La diplomacia hispanoamericana de la Gran Colombia. Su significado en la historia de la diplomacia y del derecho internacional americanos,* Caracas 1967.

SOBOUL, Albert: «La franc-maçonnerie et la révolution française», en *Annales historiques de la révolution française,* París 1974, 46 (215), pp. 76 y ss.

SUÁREZ, Federico: «Notas sobre la administración en la época de Fernando VII», en *Actas del I symposyum de historia de la administración,* Madrid 1970, pp. 443 y ss.

TEMPERLY, Harold: *The foreign policy of Canning, 1822-1827. England, the Neo-holly Alliance, and the New World,* London 1966.

TIRADO ROJAS, Mariano: *La masonería en España. Ensayo histórico,* Madrid 1893.

TISNÉS J. (CMF), Roberto María: «El Mariscal Don Juan de la Cruz Mourgeon, último virrey de la Nueva Granada», en: *Ximénez de Quesada,* Bogotá 1972, IV (17), pp. 70 y ss.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: «Génesis de la Constitución de 1812. Iº: De muchas leyes fundamentales a una sola constitución», en *Anuario de historia del derecho español,* Madrid 1995, LXV, pp. 13 y ss.

TORRES LANZAS, Pedro: «Documentos», en *Boletín del instituto de estudios americanistas,* Sevilla 1913, I (2), pp. 51, 57 y ss.
TRUYOL, Antonio: «La guerra y la paz en Rousseau y Kant», en *Revista de estudios políticos,* Madrid 1979 (8), pp. 47 y ss.
—«A modo de introducción: 'la paz perpetua' de Kant en la historia del derecho de gentes», En: ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y ROLDÁN, Concha (Edit.): *La paz y el ideal cosmopolita de la ilustración,* Madrid 1996, pp. 23 y ss.
URIBE, Antonio José: *Anales diplomáticos y consulares de Colombia,* t. 3, Bogotá 1914.
URRUTIA, José Francisco: *Historia diplomática,* Bogotá s/f.
—*Política internacional de la Gran Colombia,* Bogotá 1941.
URTEAGA, Horacio, y VALEGA, J.: «La guerra de la emancipación y organización constitucional en el Perú hasta 1827», en *Historia de América,* Tomo 7: Independencia y organización constitucional, Buenos Aires 1947, pp. 105 y ss.
VALADÉS, José C.: *Alamán. Estadista e historiador,* México 1987
VALENCIA-VILLA, Hernando: *La constitución de la quimera. Rousseau y la república jacobina en el pensamiento constitucional de Bolívar,* Bogotá 1982.
VALLEJO-NÁGERA, Juan Antonio: *Yo, el rey,* Barcelona 1985.
VASQUEZ CARRIZOSA, Alfredo: *Historia diplomática de Colombia,* Tomo I: Gran Colombia, Bogotá 1993.
VEJARANO, Jorge Ricardo: *Nariño: su vida, sus infortunios, su talla histórica,* Bogotá 1972.
VIDAURRE Y ENCALADA, Manuel de: *Votos de las Americanos á la Nacion española; y a nuestro amado monarca el señor don Fernando VII: verdadero concordato entre Españoles, Europeos y Americanos, refutando las máximas del obispo presentado don Manuel de Abad y Queypo, en su carta de veinte de junio de mil ochocientos quince,* Madrid 1820.
VILLALBA, S.J., Jorge: *El general Juan José Flores. Fundador de la República del Ecuador,* Valencia (Ven.) 1996.
VILLANUEVA, Carlos A.: *La monarquía en América: Bolívar y San Martín,* París, s/d.
—*La monarquía en América: el Imperio de los Andes,* París 1914.
—*La monarquía en América: Fernando VII y los nuevos Estados,* París 192?.
—*La monarquía en América: la Santa Alianza,* París 192?.
—*Résumen de la historia general de América;* París s/f.

VINCENT O.P., Ph. André: *Les révolutions et le droit,* París 1974.
VITTORINO, Antonio: *Relaciones colombo-británicas de 1823 a 1825 según los documentos del Foreign Office,* Barranquilla 1990.
WADDELL, D. G. A.: *Gran Bretaña y la independencia de Venezuela y Colombia,* Caracas 1983.
—«Anglo-Spanish relations and the 'pacification of America' during the 'Constitutional Trienium', 1820-1823», en *Anuario de estudios americanos,* Sevilla 1989, XLVI, pp. 455 y ss.
WALTER, Rolf: «German and U.S. american relations with Venezuela, 1810-1830», en: LIEHR, Reinhard (Edit.): *América Latina en la época de Simón Bolivar. La formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos; 1800-1850,* Berlín 1989, pp. 439 y ss
WEBSTER, Charles Kingsley: *Britian and the independence of Latin-american, 1812-1830. selected documents from the foreign archives* (2 vols.), London 1938.
—*The foreign policy of Castlereagh, 1815-1822,* London 1925.
WILLIAMS, John Fischer: *Doctrine de la reconnaisance,* París 1933.
WILLIFORD, Miriam: *Jeremy Bentham on spanish america. An account of his letters and proposals to the new world,* Baton-Rouge 1968.
WITAKER, Arthur: *The Unied States and the independence of Latin American; 1800-1830,* New York 1941.
ZEA, Francisco Antonio: *Colombia: Siendo una relación geográfica, topográfica, agrícola y política de aquel país, adaptada para todo el lector general y para el comerciante y el colono en particular,* Londres 1822.
—«Avisos de Hebephilo á los Jovenes de los dos Colegios sobre la inutilidad de sus estudios presentes, necesidad de reformarlos, eleccion y buen gusto en los que deben abrazar. –Discurso previo á la Juventud», en *Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá,* Santafé de Bogotá, n. 8, viernes 1 de abril de 1791, pp. 58 y ss.
—*Discurso acerca del mérito y utilidad de la Botánica,* Madrid 1805. También en: *Mercurio histórico político de Madrid* (1804, t. 2, 15 de mayo, pp. 260-264). También: *Semanario de agricultura y artes,* Madrid, t. XIX, 15 de mayo de 1806, n. 489. Reproducido en *Boletín historial,* Cartagena 1918, enero (33), pp. 11 y ss.

ZIEGLER, Beatrice: *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía. Sección Suiza.* (Coord.: Alberto FILIPPI), Caracas 1986-88, Vol. I, Siglo XIX, pp. 1037 y ss.

ZUBIETA, Pedro A.: *Apuntaciones sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia (Primero y segundo períodos, 1809-1819-1830),* Bogotá 1924.

# ANEXO

## Concordancias entre los números de las notas de pie de página de las versiones CD-ROM y en papel de la obra

Como se ha advertido, la presente versión «en papel» es posterior a la primera edición CD-ROM, realizada durante el año 2000, y con el mismo título, por la Fundación Tavera de Madrid, en su colección *Nuevas aportaciones a la historia del derecho en Iberoamérica,* coordinada por José Andrés-Gallego.

La aludida versión CD-ROM incluye un mayor número de notas de pie de página, que en su mayoría corresponden a comentarios relativos a tema colaterales, los que se han suprimido en la presente edición con el objeto de hacerla más manejable al lector tradicional. Al no haber sido posible mantener una exacta equivalencia en la numeración de las respectivas notas de pie de página, inicialmente entre ambas ediciones y la segunda versión corregida en CD-ROM —actualmente en preparación—, ha sido necesario incluir en esta edición una llamada que remite a la nota de pie de página de la edición en CD-ROM correspondiente.

Así, p. ej., en la nota de pie de página n. 62 del capítulo II de esta edición aparece la siguiente advertencia: «*CD.,* II; n. 64», la que deberá leerse: «... ver nota de pie de página n. 64 del capítulo II de cualquiera de las dos versiones en CD-ROM».

Pero como a su vez no ha sido posible mantener la correspondencia entre las dos ediciones multimedia, los primeros números remitirán a la primera edición CD-ROM y los segundos, entre paréntesis, a la última de dichas versiones. Así, p. ej., la anotación incluida en la nota 271 del capítulo II de esta edición en papel dice: «*CD.,* II, n 267 (273)», la que debe leerse:

«... ver la nota de pie de página n. 267 del capítulo II de la primera edición CD-ROM»; o en su caso, «ver la nota n. 273 de la segunda edición CD-ROM...».

Sólo en cinco casos no existe una equivalencia entre la nota del libro en papel y la primera versión CD-ROM, circunstancia que se indica con los caracteres «---».

Para facilitar más aún una rápida y fácil consulta de los textos del caso, se adjunta la siguiente tabla de equivalencias entre las tres versiones existentes de la presente obra.

| *Libro* | *2do CD* | *1er CD* |
|---|---|---|
| **Capítulo I** | | |
| 8 | 8 | 8 |
| 17 | 17 | 17 |
| 18 | 18 | 18 |
| **Capítulo II** | | |
| 1 | 1 | 1 |
| 2 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 4 |
| 5 | 5 | 5 |
| 9 | 9 | 9 |
| 10 | 10 | 10 |
| 12 | 12 | 12 |
| 13 | 13 | 13 |
| 15 | 15 | 15 |
| 19 | 19 | 19 |
| 20 | 20 | 20 |
| 21 | 21 | 21 |
| 22 | 22 | 22 |
| 23 | 23 | 23 |
| 24 | 24 | 24 |
| 35 | 34 | 34 |
| 37 | 36 | 36 |
| 38 | 38 | 38 |
| 40 | 40 | 40 |
| 45 | 45 | 45 |

| *Libro* | *2do CD* | *1er CD* |
|---|---|---|
| 47 | 47 | 47 |
| 48 | 48 | 48 |
| 50 | 50 | 50 |
| 56 | 57 | 57 |
| 57 | 58 | 58 |
| 58 | 59 | 59 |
| 59 | 60 | 60 |
| 60 | 61 | 61 |
| 62 | 64 | 64 |
| 63 | 65 | 65 |
| 65 | 67 | 67 |
| 68 | 70 | 70 |
| 73 | 75 | 74 |
| 76 | 78 | 77 |
| 77 | 79 | 78 |
| 78 | 80 | 79 |
| 80 | 82 | 81 |
| 82 | 84 | 83 |
| 83 | 85 | 84 |
| 86 | 88 | 87 |
| 89 | 91 | 90 |
| 90 | 92 | 91 |
| 91 | 93 | 92 |
| 92 | 94 | 93 |
| 95 | 97 | 96 |
| 96 | 98 | 97 |
| 98 | 100 | 99 |
| 99 | 101 | 100 |
| 100 | 102 | 101 |

| *Libro* | *2do CD* | *1er CD* | *Libro* | *2do CD* | *1er CD* |
|---|---|---|---|---|---|
| 106 | 108 | 107 | 208 | 211 | 207 |
| 107 | 109 | 108 | 214 | 217 | 212 |
| 108 | 110 | 109 | 215 | 218 | 213 |
| 112 | 114 | 113 | 217 | 220 | 215 |
| 115 | 117 | 116 | 219 | 222 | 217 |
| 121 | 124 | 121 | 221 | 224 | 219 |
| 122 | 125 | 122 | 223 | 226 | 221 |
| 123 | 126 | 123 | 224 | 227 | 222 |
| 124 | 127 | 124 | 225 | 228 | 223 |
| 125 | 128 | 125 | 227 | 230 | 225 |
| 126 | 129 | 126 | 228 | 231 | - - - |
| 127 | 130 | 127 | 231 | 234 | 228 |
| 128 | 131 | 128 | 233 | 236 | 230 |
| 129 | 132 | 129 | 235 | 238 | 232 |
| 130 | 133 | 130 | 240 | 243 | 237 |
| 131 | 134 | 131 | 242 | 245 | 239 |
| 132 | 135 | 132 | 243 | 246 | 240 |
| 134 | 137 | 134 | 247 | 250 | 244 |
| 140 | 143 | 140 | 251 | 254 | 248 |
| 142 | 145 | 142 | 255 | 258 | 252 |
| 147 | 150 | 147 | 270 | 273 | 267 |
| 148 | 151 | 148 | 272 | 275 | 269 |
| 150 | 153 | 150 | 273 | 276 | 270 |
| 151 | 154 | 151 | 275 | 278 | 272 |
| 152 | 155 | 152 | 287 | 290 | 283 |
| 167 | 170 | 167 | 289 | 292 | 285 |
| 171 | 174 | 171 | 290 | 293 | 286 |
| 172 | 175 | 172 | 291 | 294 | 287 |
| 173 | 176 | 173 | 292 | 295 | 288 |
| 174 | 177 | - - - | 293 | 296 | 289 |
| 178 | 181 | 178 | 294 | 297 | 290 |
| 193 | 196 | 193 | 295 | 298 | 291 |
| 197 | 200 | 197 | 296 | 299 | 292 |
| 199 | 202 | 199 | 297 | 300 | 293 |
| 200 | 203 | 200 | 298 | 301 | 294 |
| 201 | 204 | 201 | 300 | 303 | 296 |
| 204 | 207 | 204 | 301 | 304 | 297 |
| 206 | 209 | 205 | 302 | 305 | 298 |
| 207 | 210 | 206 | 303 | 306 | 299 |

| *Libro* | *2do CD* | *1er CD* |
|---|---|---|
| 304 | 307 | 300 |
| 305 | 308 | 301 |
| 306 | 309 | 302 |
| 307 | 310 | 303 |
| 308 | 311 | 304 |
| 310 | 313 | 306 |
| 311 | 314 | 307 |
| 313 | 316 | 309 |
| 316 | 319 | 312 |
| 317 | 320 | 313 |
| 320 | 323 | 316 |
| 321 | 324 | 317 |
| 324 | 327 | 320 |
| 325 | 328 | 321 |
| 326 | 329 | 322 |
| 327 | 330 | 323 |
| 328 | 331 | 324 |
| 329 | 332 | 325 |
| 330 | 333 | 326 |
| 331 | 334 | 327 |
| 333 | 336 | 328 |
| 334 | 337 | 330 |
| 335 | 338 | 331 |
| 336 | 339 | 332 |
| 337 | 340 | 333 |
| 339 | 342 | 335 |
| 340 | 343 | 336 |
| 341 | 344 | 337 |
| 343 | 346 | 339 |
| 346 | 349 | 342 |
| 350 | 353 | 346 |
| 363 | 366 | 360 |
| 365 | 368 | 362 |
| 371 | 374 | 368 |
| 372 | 375 | 369 |
| 373 | 376 | 370 |
| 374 | 377 | 371 |
| 381 | 384 | 378 |
| 385 | 388 | 382 |
| 386 | 389 | 383 |
| 387 | 390 | 384 |

**Capítulo III**

| | | |
|---|---|---|
| 2 | 2 | 2 |
| 3 | 3 | 3 |
| 11 | 12 | 12 |
| 13 | 14 | 14 |
| 14 | 15 | 15 |
| 15 | 16 | 16 |
| 18 | 19 | 19 |
| 19 | 20 | 20 |
| 22 | 23 | 23 |
| 28 | 29 | 29 |
| 30 | 31 | 31 |
| 34 | 35 | 35 |
| 37 | 38 | 38 |
| 39 | 40 | 40 |
| 42 | 43 | 43 |
| 43 | 44 | 44 |
| 45 | 46 | 46 |
| 50 | 51 | 50 |
| 54 | 55 | 54 |
| 57 | 58 | 57 |
| 60 | 61 | 60 |
| 62 | 63 | 62 |
| 70 | 71 | 70 |
| 71 | 72 | 71 |
| 79 | 80 | 78 |
| 82 | 83 | 81 |
| 87 | 89 | 87 |
| 89 | 91 | 89 |
| 90 | 92 | 90 |
| 91 | 93 | 91 |
| 92 | 94 | 92 |
| 93 | 95 | 93 |
| 94 | 96 | 94 |
| 96 | 98 | 96 |

| *Libro* | *2do CD* | *1er CD* | *Libro* | *2do CD* | *1er CD* |
|---|---|---|---|---|---|
| 98 | 100 | 98 | 193 | 195 | 191 |
| 99 | 101 | 99 | 194 | 196 | 192 |
| 101 | 103 | 101 | 195 | 197 | 193 |
| 105 | 107 | 104 | 208 | 210 | 206 |
| 107 | 109 | 106 | 210 | 212 | 208 |
| 108 | 110 | 107 | 213 | 215 | 211 |
| 110 | 112 | 109 | 215 | 217 | 213 |
| 116 | 118 | 114 | 217 | 219 | 215 |
| 117 | 119 | 115 | 220 | 222 | 218 |
| 118 | 120 | 116 | 221 | 223 | 219 |
| 121 | 123 | 119 | 222 | 224 | 220 |
| 122 | 124 | 120 | 223 | 225 | - - - |
| 126 | 128 | 124 | 224 | 226 | 221 |
| 130 | 132 | 128 | 226 | 228 | 222 |
| 136 | 138 | 134 | 229 | 231 | 225 |
| 137 | 139 | 135 | 231 | 233 | 227 |
| 143 | 145 | 141 | 239 | 241 | 235 |
| 145 | 147 | 143 | 245 | 247 | 241 |
| 146 | 148 | 144 | 253 | 255 | 249 |
| 147 | 149 | 145 | 255 | 257 | 251 |
| 148 | 150 | 146 | 260 | 262 | 256 |
| 149 | 151 | 147 | 263 | 265 | 259 |
| 150 | 152 | 148 | 266 | 268 | 262 |
| 151 | 153 | 149 | 268 | 270 | 264 |
| 152 | 154 | 150 | 269 | 271 | 265 |
| 153 | 155 | 151 | 273 | 275 | 269 |
| 154 | 156 | 152 | 277 | 279 | 272 |
| 155 | 157 | 153 | 284 | 286 | 279 |
| 159 | 161 | 157 | 287 | 289 | 282 |
| 166 | 168 | 164 | 290 | 292 | 285 |
| 175 | 177 | 173 | 298 | 300 | 293 |
| 180 | 182 | 178 | 299 | 301 | 294 |
| 184 | 186 | 182 | 300 | 302 | 295 |
| 185 | 187 | 183 | 306 | 308 | 301 |
| 186 | 188 | 184 | 307 | 309 | 302 |
| 188 | 190 | 186 | 310 | 312 | 305 |
| 190 | 192 | 188 | 311 | 313 | 306 |
| 191 | 193 | 189 | 315 | 317 | 310 |
| 192 | 194 | 190 | 316 | 318 | 311 |

| *Libro* | *2do CD* | *1er CD* |
|---|---|---|
| 317 | 319 | 312 |
| 318 | 320 | 313 |
| 320 | 322 | 315 |

**Capítulo IV**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 |
| 3 | 3 | 3 |
| 7 | 7 | 7 |
| 13 | 13 | 13 |
| 17 | 17 | 17 |
| 18 | 18 | 18 |
| 22 | 22 | 22 |
| 23 | 23 | 23 |
| 25 | 25 | 25 |
| 48 | 48 | 48 |
| 50 | 50 | 50 |
| 51 | 51 | 51 |
| 59 | 59 | 59 |
| 66 | 66 | 66 |
| 87 | 87 | 86 |
| 93 | 93 | 92 |
| 94 | 94 | 93 |
| 98 | 98 | 97 |
| 103 | 103 | 102 |
| 115 | 115 | 114 |
| 116 | 116 | 115 |
| 119 | 119 | 118 |
| 126 | 126 | 125 |
| 130 | 130 | 129 |
| 135 | 135 | 134 |
| 139 | 139 | 138 |
| 140 | 140 | 139 |
| 141 | 141 | 140 |
| 145 | 145 | 144 |
| 147 | 147 | 146 |
| 149 | 149 | 148 |
| 158 | 158 | 157 |
| 175 | 175 | 174 |

| *Libro* | *2do CD* | *1er CD* |
|---|---|---|
| 182 | 182 | 181 |
| 188 | 188 | 187 |
| 189 | 189 | 188 |
| 197 | 197 | 195 |
| 240 | 240 | 238 |
| 279 | 279 | 277 |
| 287 | 287 | 285 |
| 290 | 290 | 288 |

**Capítulo V**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 |
| 6 | 6 | 6 |
| 16 | 16 | 16 |
| 21 | 21 | 21 |
| 42 | 42 | 40 |
| 43 | 43 | 41 |
| 48 | 48 | 46 |
| 60 | 60 | 58 |
| 65 | 65 | 63 |
| 77 | 77 | 75 |
| 79 | 79 | 77 |
| 84 | 84 | 82 |
| 90 | 90 | 88 |
| 105 | 105 | - - - |
| 106 | 106 | 104 |
| 108 | 108 | 106 |
| 110 | 110 | 108 |
| 112 | 112 | 110 |
| 120 | 120 | 118 |
| 126 | 126 | 123 |
| 127 | 128 | - - - |
| 131 | 132 | 127 |
| 140 | 141 | 136 |
| 152 | 153 | 148 |
| 156 | 157 | 152 |
| 159 | 160 | 155 |
| 175 | 176 | 171 |
| 187 | 188 | 183 |

| *Libro* | *2do CD* | *1er CD* | *Libro* | *2do CD* | *1er CD* |
|---|---|---|---|---|---|
| 193 | 194 | 189 | 235 | 236 | 230 |
| 199 | 200 | 195 | 236 | 237 | 231 |
| 203 | 204 | 199 | 239 | 240 | 234 |
| 205 | 206 | 201 | 246 | 247 | 241 |
| 208 | 209 | 204 | 254 | 255 | 249 |
| 218 | 219 | 214 | 258 | 259 | 253 |
| 227 | 228 | 223 | | | |


ISBN 84-7490-594-X
9 788474 905946


encuentro
EE
historia